REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V | 24 de septiembre de 1954 | Nº 344

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

Estatuto del Docente Argentino del General Perón

Decreto Nº 15.535. — Bs. As., 14/9/54. — VISTO: El anhelo unánime del magisterio, expresado en diversas formas, de poseer un estatuto que regle su vida profesional dentro de los conceptos normativos de la Doctrina Nacional Peronista, y

CONSIDERANDO:

Que el Segundo Plan Quinquenal (IV-C-12) establece que "el Estado promoverá especialmente el ejercicio de la actividad docente mediante: a) La selección vocacional de los maestros, profesores y personal auxiliar; b) La reglamentación de las carreras docentes, estimulando el espíritu de superación; c) La creación de condiciones económicas y sociales que permitan al personal docente, consagrado a la enseñanza, desenvolverse dignamente";

Que el Gobierno Justicialista, empeñado en elevar el nivel social y espiritual del Pueblo, cuenta en el magisterio con los más eficaces y leales difusores de los principios éticos del justicialismo que por obra de la educación y de los docentes ha llegado hasta los más apartados lugares de la Patria;

Que la formación espiritual de las nuevas generaciones está integramente confiada a la responsabilidad moral de los docente, cuyas manos modelan el hombre futuro y cuya obra asegura la continuidad histórica de la Nueva Argentina, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana;

Que este esforzado y sacrificado gremio ha sido injustamente olvidado en épocas ya pretéritas, a pesar de lo cual la conciencia de su deber para con la sociedad y su acendrado patriotismo, lo han mantenido en el recto camino de sus obligaciones, siempre por

encima de las angustias materiales y de las exigencias de la vida misma, puesta la esperanza en el lejano horizonte por donde habría de asomar un día el sol de la justicia;

Que por todo ello la docencia argentina se ha hecho acreedora a la gratitud nacional, la que no puede limitarse a las frases encomiásticas, sino que debe concretarse en un principio de solución para sus problemas profesionales, de acuerdo con los conceptos doctrinarios del justicialismo y las realizaciones permanentes del Gobierno Justicialista;

Que a tal objeto corresponde establecer en un cuerpo legal los lineamientos generales que aseguren a los servidores de la enseñanza condiciones profesionales dignas, basadas en la justicia de las promociones, en la justicia de las retribuciones y en la dignidad del retiro cuando en el ocaso de la vida busque el docente la tranquilidad de un bien ganado descanso;

Que con ello no sólo se satisfacen las exigencias del legítimo derecho que asiste a los docentes como agentes del Estado, sino que se procura el mejor servicio social íntimamente relacionado con más alta calidad de las personas que lo prestan;

Que un estatuto de esta naturaleza debe contemplar la superación constante de quienes profesan la enseñanza, la que en el momento de las promociones a los cargos superiores debe ser estimado en su justo valor por un tribunal responsable;

Que debe asegurarse a quienes realizan el sacrificio de llevar los dones de la cultura y de afirmar la conciencia nacional en lugares inhóspitos, el traslado oportuno a ubicaciones más favorables, particularmente cuando las circunstancias de la vida exigen disponer de aquello que sólo los centros urbanos ofrecen;

Que el personal dedicado a la enseñanza debe tener la seguridad absoluta de su estabilidad, la que no podrá ser alterada sino con la garantía de los procedimientos sumariales que determinan la responsabilidad del inculpado;

Que las conquistas alcanzadas por los docentes en los últimos años y dispersas en documentos diversos deben alcanzar permanencia y fuerza legal por su incorporación al articulado del estatuto;

Que es necesario crear condiciones económicas que estimulen el ejercicio de la docencia en los jóvenes profesionales de la enseñanza y les abran perspectivas halagüeñas si consagran a ella todo su tiempo, en procura de lo cual corresponde posibilitar la acumulación de cargos en el orden primario y el de aumento progresivo de horas en la enseñanza media;

Que el sueldo básico del maestro y del profesor debe alcanzar el nivel más alto compatible con las finanzas del Estado y acorde con la dignidad social de quien se dedica a la enseñanza;

Que el haber jubilatorio del docente debe ser también excepcional de forma que le permita al mismo mantener un nivel de vida digno a fin de que continúe en situación de retiro, gravitando como educador en el ámbito social que lo rodea, toda vez que jamás podrá desprenderse de lo que ha sido esencia de su vida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Implántase para el personal docente de los establecimientos de enseñanza oficiales dependientes directamente del Ministerio de Educación de la Nación, el Estatuto anexo al presente decreto.

Art 2º — Fíjase para los docentes que seguidamente se enuncian, de los establecimientos citados en el artículo que antecede los sueldos básicos que a continuación se determinan:

	Remuneración mensual m$n.
Maestros (de grados, de jardines de infantes, de taller, etc.)	1.000.—
Preceptores de escuelas primarias	940.—
Maestros Especiales	900.—
Ayudantes	900.—

Profesores rentados por horas de cátedras (mensual):

	Remuneración mensual m$n.
a) En los cursos de Contadores de Escuelas de Comercio	139.—
b) En los Institutos y Cursos de Profesorado Secundario	125.—
c) En los Establecimientos de Enseñanza Media	110.—

Quedan comprendidos en los respectivos sueldos básicos fijados precedentemente las asignaciones vigentes por "Costo de Vida" establecidos por los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52.

Art. 3º — Otórgase al personal que a continuación se nomina y conforme al detalle que figura en planillas respectivas los siguientes beneficios sobre los actuales sueldos básicos:

1) Aumento de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 200.—) mensuales a los docentes en servicio de Dirección e Inspección en las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, Enseñanza Secunaria, Normal, Especial y Superior y Enseñanza Técnica y en las Direcciones de Educación Física y Enseñanza Religiosa.

2) Aumento de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 100.—) mensuales al personal Docente-directivo y otro detallado en las referidas planillas anexas, correspondientes a los establecimientos dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica y al de otros Institutos de Enseñanza dependientes de la Dirección General de Cultura.

Además para el personal mencionado precedentemente se computarán como suedo las asignaciones que en concepto de "Costo de Vida" se liquidan actualmente en virtud de lo establecido por los Decretos númeoros .7.025/51 y 6.000/52 y similares.

Art. 4º — El Ministerio de Educación de la Nación propondrá al Poder Ejecutivo el ajuste del presupuesto del Anexo 5 de forma que posibilite la liquidación y pago de los beneficios que surgen de la aplicación del presente decreto, a partir del 1º de diciembre de 1954.

Art. 5º — La jubilación del docente se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 4.349 y las modificatorias y complementarias de la misma, excepto en lo referente al haber jubilatorio que se determinará con sujeción a la siguiente escala:

Hasta m$n. 1.000.— de sueldo promedio, el 100 %.

De más de m$n. 1.000.— hasta m$n. 2.000.—: m$n. 1.000.— + el 75 % del excedente de m$n. 1.000.—.

De más de m$n. 2.000.— hasta m$n. 5.000.—: m$n. 1.750.— + el 60 % del excedente de m$n. 2.000.—.

De más de 5.000.— hasta m$n. 10.000.— m$n. 3.550.— + el 45 % del excedente de m$n. 5.000.—.

Será sueldo promedio lo percibido durante cinco (5) años a elección del agente conforme a lo prescirpto por la Ley Nº 14.069, debiendo computarse el sueldo anual complementario.

A los efectos jubilatorios se computarán como sueldo las asignaciones que en concepto de costo de vida se liquidan actualmente en virtud de lo establecido por los Decretos Nros. 7.025/51, 6.000/52 y similares a partir de la fecha de liquidación de tales decretos.

En ningún caso el haber de las jubilaciones podrá ser superior al 90 % del promedio de sueldos de los doce (12) mejores meses continuos que se computen a los efectos de calcular el promedio jubilatorio.

Art. 6º — La aplicación de lo dispuesto por el artículo que antecede, como así también la del artículo 12, segundo párrafo "in-fine", del Estatuto anexo al mismo, queda sujeta a la previa aprobación del Honorable Congreso de la Nación, a cuyo efecto oportunamente será sometido a su consideración el respectivo proyecto de Ley.

Art. 7º — Déjase establecido que para el personal docente no comprendido en los beneficios del artículo 2º y 3º del presente decreto no son de aplicación las disposiciones del artículo 5º del mismo.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL y cumplido, archívese.

PERON. —
A. Méndez San Martín. —
P. J. Bonanni,

ESTATUTO DEL DOCENTE

TITULO I

DEL ESTADO DOCENTE

Artículo 1º — Se considerarán docentes y tendrán estado docente a los efectos de este Estatuto, las personas que orientan, fiscalizan, dirigen, imparte o mantienen directamente, con sujeción a normas pedagógicas, la educación general o la enseñanza sistematizada, teórica o práctica, en reparticiones, organismos o establecimientos educacionales oficiales dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, cuyos cargos figuran en las págs. 926-27.

Art. 2º — Es docente el personal desde el momento en que se hace cargo de su función profesional, conferida por nombramiento de autoridad competente, de acuerdo y con las formalidades prescriptas por las leyes.

Art. 3º — El estado docente se pierde por renuncia aceptada, por cesantía o por exoneración.

TITULO II

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DEL DOCENTE

Art. 4º — Son deberes del docente con las limitaciones que establece el presente Estatuto:

1º) Formar en sus alumnos una conciencia patriótica de respeto a la Constitución y a la Ley, sobre la base de la "Doctrina Nacional Peronista, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la justicia social, la independencia económica y la soberanía política, armonizando los valores materiales con los espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad".

2º) La sujeción a la jurisdicción disciplinaria y el respeto a la vía jerárquica.

3º) El desempeño de las funciones docentes, de acuerdo con el presente Estatuto y su reglamentación.

Art. 5º — Son derechos del docente, con las limitaciones que establece este Estatuto:

1º) La propiedad de la categoría docente que no puede perderse sino en los casos previstos por este Estatuto.

2º) El cargo correspondiente a la función docente, que se conferirá de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto.

3º) La percepción de los sueldos, suplementos de sueldos y asignaciones que fijen las leyes y decretos para cada categoría y cargo.

4º) La percepción de haber jubilatorio para sí y la pensión para los deudos.

5º) El ejercicio de los derechos políticos activos y pasivos.

6º) Las vacaciones anuales reglamentarias.

7º) El derecho de agruparse en defensa de sus derechos profesionales.

8º) El derecho a perfeccionarse para alcanzar la mayor capacidad técnica, por medio de becas, viajes de estudio, viajes de turismo, etc.

9º) El derecho a la más amplia asistencia social, que organizará el Ministerio Secretaría de Estado de Educación, para los docentes de todo el país, asistencia preventiva y médica social, servicio de farmacia, proveedurías, etc.

10) El derecho a la estabilidad en el desempeño de sus funciones.

TITULO III

DEL INGRESO A LA DOCENCIA

Art. 6º — El ingreso a la docencia se efectuará dentro de cada rama de la enseñanza, en la menor categoría de la especialidad respectiva. El profesor ingresará como titular con un máximo de hasta doce horas.

Art. 7º — Para ingresar a la docencia es indispensable ser ciudadano argentino. El argentino naturalizado deberá tener cinco años de residencia en el país y pleno dominio del idioma nacional, no pudiendo desempeñar funciones de inspección ni cargos en escuelas o colegios ubicados en zonas de seguridad de fronteras. Además deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Poseer título docente habilitante;

b) Poseer las condiciones morales y físicas que determine la reglamentación.

Art. 8º — Solo podrá ser nombrado profesor el que posea título expedido por los institutos oficiales del profesorado de la Nación. El egresado universitario podrá ingresar a la docencia únicamente para el desempeño de aquellas asignaturas donde no exista el profesorado correspondiente. Y en aquellos lugares donde no existan aspirantes con dichos títulos, la reglamentación respectiva determinará la forma de suplir esa deficiencia.

Art. 9º — Los hijos de los docentes que se jubilen o fallezcan en el ejercicio de su tarea podrán ingresar a la docencia y serán designados con preferencia ineludible en reemplazo de sus padres, siempre que reunan los requisitos de idoneidad exigidos por este Estatuto y por el procedimiento que al respecto establezca la reglamentación.

SUPLENTES

Art. 10. — El personal suplente deberá reunir las mismas condiciones de idoneidad exigidas para el personal titular.

EPOCAS DE NOMBRAMIENTOS

Art. 11. — Las designaciones del personal titular se realizarán en los meses de febrero y de junio de cada año, excepto el caso previsto en el artículo 9º. Las vacantes registradas entre ambas fechas se reservarán a los efectos previstos en el artículo 12.

NOMBRAMIENTOS Y TRASLADOS

Art. 12. — Las vacantes en establecimientos primarios, registradas en ciudades donde funcione escuela normal, se cubrirán, el 75 % por nombramiento y el 25 % por traslados; las que se registren en ciudades importantes, el 50 % por nombramiento y el 50 % por traslados; las que se registren en localidades menores, el 25 % por nombramiento y el 75 % por traslados.

El Ministerio de Educación de la Nación facilitará al docente primario la acumulación de dos cargos primarios, sea en escuelas diurnas, sea en escuelas diurnas y nocturnas, para lo cual se tendrán en cuenta el concepto profesional y la antigüedad de servicios; en las mismas condiciones, al docente secundario, hasta veinticuatro horas semanales. El máximo de horas que pueden ser asignadas a un profesor que se dedique exclusivamente a la enseñanza, será de treinta horas, computadas en ese total las que se desempeñan en institutos oficiales y en institutos privados. Ver BC 351, p 1162

TITULO IV

DE LOS ASCENSOS

Art. 13. — Los ascensos a los diversos cargos jerárquicos se conferirán, para cubrir vacantes existentes, al personal que haya satisfecho las condiciones de idoneidad profesional, cursos o exámenes de perfeccionamiento que establezca la reglamentación y antigüedad en la docencia y en el cargo, lo que, para cada caso particular, será apreciado por la Junta de Calificación.

JUNTA DE CALIFICACION

Art. 14. — La Junta de Calificación estará integrada por los Directores Generales de Enseñanza y un representante de los docentes para cada una de las ramas, estos últimos designados por dos años, por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación.

CONCEPTO PROFESIONAL

Art. 15. — El concepto profesional del docente será formulado cada cinco años por el superior jerárquico,

con relación a todos los aspectos de su personalidad, y actualizado anualmente en lo que corresponda y, en particular, en lo referente a su desempeño en ese lapso.

El docente tomará conocimiento de concepto que se le formule y podrá recurrir, en caso de desacuerdo ante la superioridad dentro de los diez días de su notificación.

El docente calificado como "malo" quedará automáticamente suspendido en sus funciones a partir del primer día hábil del próximo curso y, previa investigación sumaria que determine la justicia de tal calificación, será declarado cesante.

Art. 16. — La antigüedad, a los efectos de las bonificaciones por esa causa, como así también la que deba ser tenida en cuenta a los efectos de la promoción a cargos jerárquicos, será la que el docente compute con arreglo a lo determinado por el artículo 8º de la Ley 13.343.

ESCALA JERARQUICA

Art. 17. — Cuando un cargo en una de las ramas de la enseñanza requiera para su desempeño el mismo título que otro de grado inferior, no podrá alcanzarse aquél sin haber antes desempeñado éste. Esta sucesión de cargos se llama escalafón.

ANTIGÜEDAD EN EL CARGO

Art. 18. — Nadie podrá ser promovido a un cargo superior sin haber desempeñado el inmediato inferior que corresponda de acuerdo a la reglamentación, durante dos años como mínimo. Se exceptúan de esta exigencia: En la Enseñanza Primaria: el director de la escuela de personal único; el director de escuela sin vicedirector al que puede llegarse sin haber desempeñado la vicedirección; el inspector seccional al que podrá ascender el inspector de zona; los de inspector de región, subinspector general e inspector general, a los que podrá ascender el funcionario jerárquicamente equivalente a inspector seccional; en la Enseñanza Media: los cargos superiores a inspector, a los que se podrá ascender desde el cargo de inspector; y los cargos de director general de enseñanza, subdirector general de enseñanza y jefe del departamento técnico, funcionarios que se designarán con carácter de interinos, para los cuales se requerirá ser docente en actividad con antigüedad docente superior a diez años.

TITULO V

DE LOS SUELDOS Y BONIFICACIONES

Art. 19. — El personal docente gozará de las remuneraciones y demás suplementos de sueldo, bonificaciones o conceptos adicionales, que determine el Presupuesto General de la Nación. Dichos suplementos y bonificaciones son derechos del personal docente, relacionados con:

a) **El cargo:**

El docente promovido a un cargo superior tendrá derecho al básico fijado para esa categoría por la Ley de presupuesto, o el básico de su categoría actual, más el suplemento propio del cargo, según corresponda.

b) **Doble turno - Desempeño en Departamento de Aplicación.**

Ley 13.343 - Artículo 5º, y Decreto Nº 17.650/53.

c) **Encargado de Sección** (Decreto Nº 22.833/50.

d) **La ubicación:**

El docente de escuelas de ubicación muy desfavorable, desfavorable o distante más de 10 kilómetros de centro urbano, siempre que esté domiciliado en la zona de la escuela, percibirá la bonificación que para cada caso determina la Ley de presupuesto.

e) **La antigüedad:**

Los docentes tendrán derecho de acrecer su sueldo con las bonificaciones que se determinan en razón de la antigüedad computada con arreglo al artículo 16.

f) **La casa habitación:**

El docente que ocupe casa habitación oficial, por tener derecho a ella de acuerdo con la reglamentación vigente podrá acrecer su haber jubilatorio con el valor locativo de la misma, el que será determinado con intervención del Ministerio de Hacienda por la repartición que corresponda.

g) **De la familia:**

Los docentes gozarán del suplemento familiar, en igualdad con los demás agentes del Estado.

TITULO VI

DE LA DISCIPLINA

Art. 20. — Al personal docente se le podrán aplicar las siguientes medidas disciplinarias, de las que se dejará constancia en su legajo personal:

1º) Llamado al orden.
2º) Amonestación.
3º) Suspensión hasta ocho días.
4º) Suspensión hasta treinta días.
5º) Cesantía.
6º) Exoneración.

Art. 21. — Las sanciones especificadas en los puntos 1º y 2º del artículo 20 podrán ser aplicadas por el superior jerárquico y de ellas podrá apelarse a la superioridad en el tiempo y forma que determine la reglamentación.

La sanción especificada en el punto 3º del mismo artículo podrá ser aplicada por el Director General, en tanto la del punto 4º, será por Resolución Ministerial; y las de los puntos 5º y 6º por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 22. — Las sanciones especificadas en los puntos 3º y 4º del artículo 20 se tomarán sobre la base de una información sumaria; las de los puntos 5º y 6º como resultado de un sumario en el que se haya asegurado al imputado el derecho de la legítima defensa, y con intervención del Tribunal de disciplina que se crea, cuyas funciones y atribuciones serán reglamentadas por el Ministerio de Educación.

El docente que hubiere sido pasible de alguna de estas sanciones disciplinarias podrá solicitar, por una sola vez, que se revea su caso y se reconsidere la sanción, siempre que pueda ofrecer nuevos elementos de juicio y su concepto profesional fuese "Muy Bueno". En estas condiciones, el sumario será reabierto.

REINCORPORACION

Art. 23. — El personal docente cesante por insuficiencia de concepto, o exonerado, no podrá ser reincorporado. El personal cesante por otras causas, podrá solicitar la revisión de su juicio cuando esas causas hubieren desaparecido.

Art. 24. — El docente que hubiere renunciado espontáneamente y que hubiere merecido buen concepto profesional en su actuación anterior (ninguna calificación inferior a bueno), podrá solicitar su reincorporación a la docencia, siempre que conserve sus condiciones físicas, morales e intelectuales. Si hubiere obtenido concepto de "Muy Bueno" como promedio de toda su carrera, tendrá preferencia en su solicitud de reincorporación.

La reincorporación se operará sobre las vacantes que existan, en la misma categoría que tenía, sin derecho a elegir ubicación.

TITULO VII

DE LOS TRASLADOS Y PERMUTAS

Art. 25. — El personal docente que se encuentre en el desempeño de su cargo, tendrá derecho a solicitar traslado después de dos años consecutivos de actuación en el mismo establecimiento o en la misma localidad.

El personal de escuelas muy desfavorables, desfavorables o distantes más de diez kilómetros de un centro urbano tendrá preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan en la capital y ciudades importantes de la provincia o territorio. Las mejoras de ubicación serán progresivas. La reglamentación establecerá un orden de preferencias sobre la base de la antigüedad de servicios en esas escuelas, las causales que se invoquen: salud, integración del grupo familiar, educación de los hijos, etc., y el concepto profesional del recurrente.

Los traslados se resolverán en las épocas determinadas por el artículo 11.

Art. 26. — Los docentes de igual categoría podrán solicitar la permuta de sus actuales ubicaciones siempre que su antigüedad sea inferior en seis meses, por lo menos, a la exigida para alcanzar el término jubilatorio. En tales condiciones, la permuta se concederá, siempre que no afecte el normal servicio escolar, en cualquier época del año.

Art. 27. — El régimen establecido por el presente Estatuto no rige para el personal comprendido en la Ley 13.047, ni para el personal contratado del Ministerio de Educación.

ITEM 1

MINISTERIO Y DEPENDENCIAS

Personal Docente del Organismo Central

1 — DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

(Incluido Inspecciones Seccionales y Distritos Escolares)

Director General
Secretario técnico (con funciones de Subdirector General)
Jefe del Departamento Didáctico
Inspector Técnico General
Subinspector Técnico General
Inspector de región
Inspector de distrito
Inspector Seccional
Inspector técnico de materias especiales
Secretario de Inspección General
Subinspector Seccional
Secretario de distrito escolar
Inspector de zona
Inspector de orientación agrícola (Ingeniero Agrónomo)
Inspector técnico de enseñanza
Inspector técnico de enseñanza práctica y manual
Inspector auxiliar de materias especiales

2 — DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Director General
Inspector General
Subinspector General
Inspector Jefe de Departamento Didáctico
Inspector Jefe de Sección
Inspector de Enseñanza

3 — DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Director General
Inspector General
Subinspector General
Inspector Jefe de Sección
Inspector de Enseñanza
Secretario Técnico
Jefe de Sección
Visitador Técnico
Inspector

4 — DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Director
Subinspector General
Subdirector
Inspector Técnico de Materias Especiales
Inspector de Educación Física
Subinspector de Educación Física
Inspector Auxiliar de Educación Física

5 — DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Director
Inspector Técnico General
Inspector de Región
Secretario de Inspección General
Inspector General
Subinspector General
Inspector Jefe de Sección
Inspector Técnico de Enseñanza
Inspector de Enseñanza Religiosa
Secretario

ITEM 2

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Personal Docente

1 — PERSONAL DE ESCUELAS DIURNAS

Director
Vicedirector
Maestros de grado y Maestros especiales

2 — PERSONAL DE ESCUELAS NOCTURNAS

Director
Maestros especiales
Preceptores

3 — PERSONAL DE JARDINES DE INFANTES

Director
Vicedirector
Maestros

4 — PERSONAL DE ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Director
Vicedirector
Maestros

5 — PERSONAL DEL INSTITUTO "BERNASCONI"

Director
Subdirector
Secretario Técnico

ITEM 3

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Personal Docente

Colegios Nacionales; Escuelas Nacionales Normales; Liceos Nacionales de Señoritas; Escuelas Nacionales de Comercio; Escuelas de Maestros Normales Regionales; Institutos de Enseñanza Superior

Rector o Director
Vicerrector o Vicedirector
Regente
Subregente
Director de Jardín de Infantes
Vicedirector de Jardín de Infantes
Maestros o Profesores
Ayudante de Clases Prácticas

ITEM 4

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA

Personal Docente

1 — ESCUELAS INDUSTRIALES CICLO SUPERIOR, MEDIO Y BASICO

Director
Vicedirector
Regente
Jefe General de Taller
Subregente
Maestro de taller, de grado, normal y tecnología
Maestro de enseñanza general
Maestro especial
Profesores
Ayudantes de trabajos prácticos

2 — ESCUELAS NACIONALES PROFESIONALES DE MUJERES

Director
Vicedirector
Regente
Subregente
Maestro de taller
Maestro especial
Ayudante de taller

3 — ESCUELAS INDUSTRIALES REGIONALES MIXTAS

Director
Regente
Maestro de taller, de grado, normal y tecnología
Maestro especial

ITEM 5

OTROS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA

Personal Docente

ESCUELAS DE BELLAS ARTES

Director
Vicedirector
Regente
Jefe General de Taller
Contramaestre Jefe de Taller
Maestro de Grado
Maestro de Taller
Maestro Especial
Ayudante de cátedra

ITEM 1

MINISTERIO Y DEPENDENCIAS

1. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 200.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a las Direcciones Generales de: Enseñanza Primaria; Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Enseñana Técnica; y a la Direcciones de: Educación Física y Enseñanza Religiosa

FUNCION	Nº de cargos	Remun. actual	
Director General	3	3.000	
Inspector General	2	2.700	
Secretario Técnico (con funciones de Subdirector General)	1	2.700	
Director	2	2.500	
Subinspector General	7	2.500	
Jefe del Departamento Didáctico	1	2.500	
Inspector Técnico General	6	2.500	
Subinspector Técnico General	9	2.450	
Inspector Jefe de Sección	17	2.400	
Inspector Jefe del Departamento Didáctico	1	2.400	
Jefe del Departamento Didáctico	1	2.400	
Inspector de Región	19	2.400	
Subdirector	1	2.300	
Secretario Técnico	2	2.300	
Inspector de Enseñanza	82	2.300	
Inspector Seccional	24	2.300	
Inspector de Distrito	47	2.300	
Inspector Técnico de Materias Especiales	4	2.300	
Secretario de Inspección General	6	2.300	
Inspector de Educación Física	20	2.150	
Inspector General	1	2.100	
Subinspector Seccional	8	2.100	
Inspector de Zona	221	2.000	
Secretario de Distrito Escolar	44	2.000	
Inspector de Orientación Agrícola (Ingeniero Agrónomo)	1	2.000	
Jefe de Sección	2	1.900	
Subinspector General	1	1.850	
Inspector Jefe de Sección	3	1.800	
Inspector Técnico de Enseñanza	14	1.500	
Secretario	1	1.400	
Visitador Técnico	4	1.400	
Inspector Técnico de Enseñanza Práctica y Manual	12	1.400	
Inspector de Enseñanza Religiosa	52	1.400	
Inspector Auxiliar de Materias Especiales	22	1.400	
Subinspector de Educación Física	4	1.400	
Inspector Auxiliar de Educación Física	41	1.400	
Inspector (Ingeniero Agrómono)	5	1.200	
Visitador Técnico	2	1.200	
Total	693		1.663.200
Sueldo anual complementario			138.600
Adicional por antigüedad (Estimación 15 %)			270.270
			2.072.070
Aporte patronal			290.089
Total 1			2.362.159

4. — AUMENTO DE m$n. 10.— EN LA ACTUAL REMUNERACION DE LA HORA DE CATEDRA

F U N C I O N	Nº de horas	Remun. actual	
Horas de cátedra	52	80 (1)	
Total	52		6.240
Sueldo anual complementario			520
Adicional por antigüedad (Estimación 30 %)			2.028
			8.788
Aporte patronal			1.230
Total 4			10.018

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto, m$n. 110.—

5. — INCORPORACION AL SUELDO BASICO DE LAS ACTUALES ASIGNACIONES POR COSTO DE VIDA. (Decretos Nos. 7.025/51, 6.000/52 y 6.019/52)

1. — *Sueldo anual complementario*		
a) Decreto Nº 7.025/51		
693 cargos a m$n. 100	69.300	
b) Decreto Nº 6.000/52		
163 cargos a m$n. 200	32.600	
52 horas de cátedra a m$n. 10	520	
c) Decreto Nº 6.019/52		
295 cargos a m$n. 300	88.500	
229 cargos a m$n. 400	91.600	
3 cargos a m$n 500	1.500	
3 cargos a m$n. 600	1.800	183.400
Total		285.280
2. — *Adicional por antigüedad*		
m$n. 285.820 x 13 = 3.715.660 x 15 % estimado		557.349
3. — *Aporte patronal*		
m$n. 285.820 x 13 = 557.349 x 14 %		598.221
Total 5		1.441.390
Total General Item 1		3.813.567

ITEM 2

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

1. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 200.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente al Instituto Bernasconi

F U N C I O N	Nº de cargos	Remun. actual	
Director	1	1.700	
Subdirector	1	1.400	
Secretario Técnico	1	1.100	
Total	3		7.200
Sueldo anual cmplementario			600
Adicional por autigüedad (Estimado 15 %)			1.170
			8.970
Aporte Patronal			1.256
Total 1			10.226

3. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 80.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a establecimientos de Enseñanza Primaria

F U N C I O N	*Nº de cargos*	*Remun. actual*	
Maestros y Maestras Celadoras	47.323	450 (1)	
Director de Biblioteca Infantil	4	450 (1)	
Celadoras para escuelas particulares que impartan enseñanza primaria y/o especializada	210	400 (2)	
Preceptores	2.043	400 (3)	
Maestros Especiales	4.840	400 (2)	
Total	54.420		52.243.200
Sueldo anual complementario			4.353.600
			56.596.800
Aporte patronal			7.923.552
Total 3			64.520.352

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 1.000.—.
(2) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 900.—.
(3) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 940.—.

4. — AUMENTO DE m$n. 10.— EN LA ACTUAL REMUNERACION DE LA HORA DE CATEDRA

F U N C I O N	*Nº de horas*	*Remun. actual*	
Horas de cátedra	126	65	
Total	126		15.120
Sueldo anual complementario			1.260
Adicional por antigüedad (Estimación 30 %)			4.914
			21.294
Aporte patronal			2.981
Total 4			24.275

5. — INCORPORACION AL SUELDO BASICO DE LAS ACTUALES ASIGNACIONES POR COSTO DE VIDA (Decretos Nos. 7.025/51 y 6.000/52)

1. — Sueldo anual complementario		
a) Decreto Nº 7.025/51		
52.380 cargos a m$n. 100	5.238.000	
2.043 cargos a m$n. 90	183.870	5.421.87
b) Decreto Nº 6.000/52		
49.370 cargos a m$n. 250	12.342.500	
5.053 cargos a m$n. 200	1.010.600	
126 horas de cátedra a m$n. 10	12.600	13.365.70
Total		18.787.57
2. — Aporte patronal		
m$n. 18.787.570 × 13 = 244.238.410 × 14 %		34.193.37
Total 5		52.980.94
Total General Item 2		117.535.80

ITEM 3

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

2. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 100.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a estos establecimientos

FUNCION	*Nº de cargos*	*Remun. actual*	
Rector	27	1.250	
Director	39	1.250	
Rector	20	1.050	
Director	37	1.050	
Vicerrector	31	1.050	
Vicedirector	42	1.050	
Rector	100	950	
Director	97	950	
Vicerrector	12	925	
Vicedirector	23	925	
Director Jardín de Infantes	11	875	
Regente	39	875	
Director Jardín de Infantes	7	850	
Vicerrector	15	850	
Vicedirector	73	850	
Regente	23	850	
Director Jardín de Infantes	7	800	
Vicedirector Jardín de Infantes	1	800	
Regente	73	800	
Subregente	19	800	
Subregente	13	775	
Subregente	10	725	
Total	732		878.400
Sueldo anual complementario			73.200
Adicional por antigüedad (Estimación 15 %)			142.740
			1.094.340
Aporte Patronal			153.207
Total 2			1.247.547

3. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 80.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a estos establecimientos

FUNCION	*Nº de cargos*	*Remun. actual*	
Maestro	1.653	450 (1)	
Maestro especial	772	400 (2)	
Ayudante de Clases Prácticas	1.042	400 (2)	
Total	3.467		3.328.320
			277.360
			3.605.680
Aporte Patronal			504.795
Total 3			4.110.475

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 1.000.—.
(2) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 900.—.

4. — AUMENTO DE m$n. 10.— EN LA ACTUAL REMUNERACION DE LA HORA DE CATEDRA

FUNCION	Nº de horas	Remun. actual	
Horas de cátedra	74	109 (1)	
Horas de cátedra	3.614	95 (2)	
Horas de cátedra	159.070	80 (3)	
Total	162.758		19.530.960
Sueldo anual complementario			1.627.580
Adicional por antigüedad (Estimación 30 %)			6.347.562
			27.506.102
Aporte patronal			3.850.854
Total 4			31.356.956

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 139.—.
(2) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 125.—.
(3) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 110.—.

5. — INCORPORACION AL SUELDO BASICO DE LAS ACTUALES ASIGNACIONES POR COSTO DE VIDA (Decretos Nos. 7.025/51 y 6.000/52)

1. — *Sueldo anual complementario*		
a) Decreto Nº 7025/51		
4.199 cargos a m$n. 100		419.900
b) Decreto Nº 6000/52		
732 cargos a m$n. 200	146.400	
1.653 cargos a m$n. 250	413.250	
1.814 cargos a m$n. 200	362.800	
162.758 horas a m$n. 10	1.627.580	2.550.030
Total		2.969.930
2. — *Adicional por antigüedad*		
m$n. 146.400 × 13 = 1.903.200 × 15 %	285.480	
m$n. 1.627.580 × 13 = 21.158.540 × 30 %	6.347.562	6.633.042
3. — *Aporte patronal*		
m$n. 2.969.930 × 13 + 6.633.042 × 14 %		6.333.898
Total 5		15.936.870
Total General Item 3		52.651.848

ITEM 4

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA

2. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 100.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a estos establecimientos

F U N C I O N	*Nº de cargos*	*Remun. actual*	
Director	27	1.250	
Director	53	1.050	
Vicedirector	26	1.050	
Director	107	950	
Vicedirector	9	925	
Regente	36	875	
Jefe General de Taller	24	875	
Vicedirector	7	850	
Regente	46	850	
Jefe General de Taller	43	850	
Regente	50	800	
Subregente	2	800	
Jefe General de Taller	13	800	
Total	443		531.600
Sueldo anual complementario			44.300
Adicional por antigüedad (Estimación 15 %)			86.385
			662.285
Aporte patronal			92.720
Total 2			755.005

3. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 80.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a estos establecimientos

Maestros	2.725	450 (1)	
Maestro Especial	834	400 (2)	
Ayudante de Taller	582	400 (2)	
Ayudante de Trabajos Prácticos	280	400 (2)	
Total	4.421		4.244.160
Sueldo anual complementario			353.680
			4.597.840
Aporte patronal			643.697
Total 3			5.241.537

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 1.000.—.
(2) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 900.—.

4. — AUMENTO DE m$n. 10.— EN LA ACTUAL REMUNERACION DE LA HORA DE CATEDRA

F U N C I O N	*Nº de horas*	*Remun. actual*	
Horas de cátedra	38.737	80 (1)	
	38.737		4.648.440
Sueldo anual complementario			387.370
Adicional por antigüedad (Estimación 15 %)			755.371
			5.791.181
Aporte patronal			810.765
Total 4			6.601.946

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 110

5. — INCORPORACION DE SUELDO BASICO DE LAS ACTUALES ASIGNACIONES POR COSTO DE VIDA. (Decretos Nos. 7.025/51 y 6.000/52)

1. — *Sueldo anual complementario*		
a) Decreto Nº 7025/51		
5.154 cargos a m$n. 100		515.400
b) Decreto Nº 6000/52		
533 cargos a m$n. 200	106.600	
2.835 cargos a m$n. 250	708.750	
1.786 cargos a m$n. 200	357.200	
38.737 horas de cátedra a m$n. 10	387.370	1.559.920
Total		2.075.320
2. — *Adicional por antigüedad*		
m$n 106.600 × 13 = 1.385.800 × 15 %	207.870	
m$n 387.370 × 13 = 5.035.810 × 30 %	1.510.743	1.718.513
3. — *Aporte patronal*		
m$n. 2.075.320 × 13 = 1.718.613 × 14 %		4.017.688
Total 5		7.811.621
Total General Item 4		20.800.667

ITEM 5

OTROS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA

2. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 100.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a estos establecimientos

F U N C I O N	*Nº de cargos*	*Remun. actual*	
Director	2	1.250	
Director	5	1.050	
Vicedirector	2	1.050	
Vicedirector	2	925	
Regente	3	850	
Jefe General de Taller	1	850	
Contramaestre Jefe de Taller	2	525	
Total	17		20.400
Sueldo anual complementario			1.700
Adicional por antigüedad 15 % estimado			3.315
			25.415
Aporte patronal			3.558
Total 2			28.973

3. — AUMENTO DE SUELDO DE m$n. 80.— MENSUALES

Personal Docente correspondiente a estos establecimientos

Maestros	2	450 (1)	
Maestro Especial	101	400 (2)	
Ayudante de cátedra	19	400 (2)	
Total	122		117.120
Sueldo anual complementario			9.760
			126.880
Aporte patronal			17.763
Total 3			144.643

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 1.000.—.
(2) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 900.—.

4. — AUMENTO DE m$n. 10.— EN LA ACTUAL REMUNERACION DE LA HORA DE CATEDRA

F U N C I O N	Nº de horas	Remun. actual	
Horas de cátedra	3.069	80 (1)	
Total	3.069		368.280
Sueldo anual complementario			30.690
Adicional por antigüedad (Estimación 30 %)			119.691
			518.661
Aporte patronal			72.612
Total 4			591.273

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 110.—.

5. — INCORPORACION DE SUELDO BASICO DE LAS ACTUALES ASIGNACIONES POR COSTO DE VIDA. (Decretos Nos. 7.025/51 y 6.000/52)

1. — *Sueldo anual complementario*		
a) Decreto Nº 7.025/51		
139 cargos a m$n. 100		13.900
b) Decreto Nº 6.000/52		
101 cargos a m$n. 200	20.200	
36 cargos a m$n. 200	7.200	
2 cargos a m$n. 250	500	
3.069 horas a m$n. 10	30.690	58.590
		72.490
2. — *Adicional por antigüedad*		
m$n. 3.400 x 13 = 44.200 x 15 %	6.630	
m$n. 30.690 x 13 = 398.970 x 30 %	119.691	126.321
3. — *Aporte patronal*		
m$n. 72.490 x 13 + 126.321 x 14 %		149.617
Total 5		343.428
Total General Item 5		1.113.317

ITEM 6

LICEOS MILITARES

4. — AUMENTO DE m$n. 10.— EN LA ACTUAL REMUNERACION DE LA HORA DE CATEDRA

F U N C I O N	Nº de horas	Remun. actual	
Horas de cátedra	4.045	80 (1)	
Total	4.045		485.400
Sueldo anual complementario			40.450
			525.850
Aporte patronal			73.619
Total 4			599.469

(1) Nueva remuneración. Art. 2º de este Decreto. m$n. 110.—.

5. — INCORPORACION AL SUELDO BASICO DE LAS ACTUALES ASIGNACIONES POR COSTO DE VIDA (Decreto Nº 6.000/52)

1. — *Sueldo anual complementario*	
Decreto Nº 6.000/52	
4.045 horas a m$n. 10	40.450
2. — *Aporte patronal*	73.619
Total 5	114.069
Total General Item 6	713.538

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.4 **Información científica y técnica**

El Poder Ejecutivo creará el Centro Nacional de Documentación Científica y Técnica, como servicio público para los investigadores y los centros de investigaciones oficiales y privados.

El Estado posibilitará, asimismo, la actualización de las bibliotecas científicas y técnicas, oficiales y privadas, mediante el otorgamiento de facilidades para la adquisición racional de libros y revistas de origen extranjero.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino — Central "B" — Franqueo a pagar - Oficial, Cuenta Nº 780 — TARIFA REDUCIDA, Concesión Nº 4287 — Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 1º de octubre de 1954 — Nº 345

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SE TRANSFIEREN AL MINISTERIO DE EJERCITO EDIFICIOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ESQUEL (CHUBUT)

Decreto Nº 14.872. — Bs. As., 6/9/54. — VISTO: El Expte. Nº 105.523 del año 1951, originado en el Ministerio de Educación de la Nación por el cual el Ministerio de Ejército solicita a dicho Departamento de Estado la devolución de los edificios ubicados en la localidad de Esquel (Chubut), que oportunamente transfiera a aquella Secretaría de Estado para la instalación de un Gran Centro Educativo de La Patagonia, con asiento en la mencionada localidad, y en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 12.708 dictado el 31 de mayo de 1949; y

CONSIDERANDO:

Que aunque la finalidad que oportunamente indujo al Ministerio de Educación de la Nación a solicitar la cesión de esos edificios militares, fué la creación de un organismo docente modelo en esa región del país, posteriores estudios practicados al proyecto referido demostraron sino la absoluta impracticabilidad del mismo —al menos, la inconveniencia de encarar en la actualidad su realización por diversas razones de orden económico y didáctico, que habilitan para afirmar que no permitiría concretar dicho asunto con buenas probabilidades de éxito, sobre todo si se tiene en cuenta las cuantiosas sumas de dinero que demandaría su cristalización, circunstancia que implica un antagonismo con las medidas vigentes en materia de economía;

Que como consecuencia de ello, resultando actualmente necesarios y de aplicación inmediata para la atención de los servicios a su cargo al primer titular de ese inmueble, los edificios, casas e instalaciones del cuartel sito en la localidad de Esquel (Chubut), de acuerdo con las manifestaciones desprendidas de los informes que se agregan de los organismos actores en

este asunto —fojas 51— Informe de la Dirección General de Ingenieros, del Ministerio de Ejército, el reingreso de los mismos a jurisdicción del citado Departamento de Estado, se encuentra ampliamente justificado;

Atento lo expresado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese en uso, a título gratuito, al Ministerio de Ejército, conforme a lo que establecen los artículos 52º y 53º de la Ley Nº 12.961, los edificios y demás elementos cuyo uso tiene el Ministerio de Educación de la Nación, ubicados en la localidad de Esquel (Chubut), cedidos en virtud del Decreto Nº 12.708 del 31 de mayo de 1949.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación dará posesión inmediata al Ministerio de Ejército de los edificios y demás elementos transferidos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Ejército y Hacienda.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento del artículo 54º de la Ley Nº 12.961 del Régimen Financiero, oportunamente dése conocimiento a la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — De forma.

SE REGULARIZA LA SITUACION DEL PERSONAL QUE REPRESENTO AL PAIS EN LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES

Decreto Nº 14.762. — Bs. As., 2/9/54. — VISTO: La propuesta formulada por la Federación Ecuestre Argentina; lo informado por la Confederación Argentina de Deportes y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación del personal que recientemente representara al país en los Concursos Hípicos Internacionales realizados en Chile (Santiago y Quillota) de conformidad con el Decreto Nº 3.901/49,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por designado con fecha 30 de octubre de 1953 la siguiente Delegación Hípica Argentina que representó a la República en los Campeonatos Hípicos Internacionales disputados en la República de Chile (Santiago y Quillota) entre los días 30 de octubre y 30 de noviembre de 1953;

Equipo:

Teniente Coronel ARGENTINO M. MOLINUEVO; Teniente Coronel FRANCISCO REYES CARRERE; Mayor CARLOS A. RUCHTI; Capitán JORGE A. CANAVES; Capitán ANDRES CERISOLA; Teniente 1º EDUARDO WILFREDO CANO; Teniente 1º ALBERTO PAZ; Teniente CARLOS DE LA SERNA; señor PEDRO OSCAR MAYORGA EQUIOIZ; señor RAFAEL DEHEYERALDE; señora ELENA A. de MAYORGA EQUIOIZ; señora BEATRIZ C. de VAN DEURS; señorita MARY NELSON; señorita CECILIA NOETTINGUER.

Auxiliares:

Veterinario Teniente doctor ALBERTO JOSE GUZMAN; Sargento Ayudante JULIO SOROP; Sargento Ayudante EMILIO ROSMINO; Cabo 1º RENE JOSEFA SABINO; soldado VENTURA VIDAL; soldado RICARDO ALARCON; soldado JUAN JALIN; soldado ISAAC ARCE; soldado EDUARDO ALBO; soldado ALFREDO VICENTE; soldado JULIO TIBERI; soldado JOSE SIFRE; soldado ELEUTERIO CHAPADO; soldado ROBERTO HERRERA; soldado MARIO CHAVES.

Art. 2º — Aclárase que el cumplimiento del art. 1º, no implicó uso de divisas.

Art. 3º De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramiento

Decreto Nº 14.280. — Bs. As., 26/8/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, a la señora JULIETA ROSA DE MIERO de COLOMBO (L. C. 3.359.663, Céd. de Id. Nº 1.762.870, Pol. de la Cap. Fed.), vacante por jubilación de Angela García de la Cueva.

Promoción

Decreto Nº 13.946. — Bs. As., 23/8/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación del señor Rafael E. Sánchez, al señor RODOLFO JOSE ANTONIO PERCICH (D. M. 1, Mat. 240.371, Céd. de Id. Nº 598.474, Pol. de la Cap. Fed.), actual Preceptor del mismo establecimiento.

Traslado

Resolución Nº 2.089. — Bs. As., 26/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, vacante por jubilación de Etelvina D. Bonetti de Bonacalza, a la Maestra de la Nº 33 de Presidente Perón, señorita ANA MARIA JAKONCIC.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promoción

Decreto Nº 14.352. — Bs. As., 27/8/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 87 de la pro-

vincia de Buenos Aires, a la señora SARA LIA ARZUBI de SALDIVIA, (L. C. 1.861.942, Céd. de Id, Nº 100.521, Ident. Civil de Bs. As.), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Córdoba

Promoción

Decreto Nº 14.449. — Bs. As., 30/8/54. — Promueve al cargo de Director de la Escuela del Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba), al actual Maestro de Grado del mismo establecimiento, señor EDUARDO MANUEL ZAMORA (D. M. 57, Mat. 3.597.898, Céd. de Id. Nº 268.156, Pol. de Córdoba).

Asignación de funciones auxiliares - Traslado

Resolución Nº 1.624. — **Bs. As.**, 12/7/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 95 de Córdoba, señorita MARIA LUISA GALINDEZ, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento (Expte. número 103.752/53).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 95 de Córdoba, a la Maestra de la Nº 198 de la misma provincia, señora NICOLASA GONZALEZ de LADERA, vacante por funciones auxiliares de María Luisa Galíndez.

Autorízase aceptar un cargo extra-escolar

Resolución del 7/9/54. — **Expte. Nº 66.896/54.** — Autoriza al Maestro de la Escuela Nº 208 de Córdoba, señor OMAR F. CASAÑAS (Mat. 6.662.465, D. M. 48, Céd. de Id. Nº 96.376, Pol. de Córdoba), a desempeñar el cargo de Secretario Tesorero de la Comisión Municipal de Nono, Departamento San Alberto, de dicha provincia, con carácter ad-honorem y sin que ello afecte sus tareas escolares.

Entre Ríos

Traslados

Resolución Nº 2.127. — **Bs. As.**, 30/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 182 de la Provincia de Entre Ríos —vacante por asignación de funciones auxilares de Lía Elena Nasshan—, a la señorita ELENA RAQUEL SONNENKALB (Céd. de Id. Nº 37.162, Pol. de Paraná, Entre Ríos), actual Maestra de la similar Nº 175 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 182 de la Provincia de Entre Ríos —vacante por asignación de funciones auxiliares de Josefa Larroca de Etienot—, a la señorita MARTHA JOSEFA SONNENKALB (Céd. de Id. Nº 37.163, Pol. de Paraná, Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 175 de la misma jurisdicción.

Eva Perón

Clausura de una escuela

Resolución del 7/9/54. — **Expte Nº** 62.685/53. — Clausura la Escuela Nº 163 de la Provincia de Eva Perón, por no justificar su funcionamiento la reducida población del lugar.

Dispone que la Dirección General de Enseñanza Primaria adopte las medidas que convengan a efectos de que las existencias de la Escuela clausurada sean transferidas a otros establecimientos y proponga, oportunamente, las medidas relacionadas con el destino del local.

Jujuy

Designación de Secretario Técnico Seccional

Resolución Nº 2.204. — **Bs. As.**, 19/8/54. — Designa Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, provisorio —en la vacante producida por jubilación de la señora María Luisa Molina de Trapaglia—, al Director de la Escuela Nacional Nº 21 de la jurisdicción antes citada, señor JOAQUIN BURGOS (Céd. de Id. Nº 10.173, Pol. de Jujuy).

Traslado

Resolución Nº 2.183. — **Bs. As.**, 19/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 38 de la Provincia de Jujuy, —vacante por traslado de Alicia P. Ontiveros de Pereyra—, como Maestra de Grado, a la Directora de la similar Nº 73 de Salta, señora ELVA MARTINA SEGURA de MANZUR (Libreta Cívica 9.473.302).

La Rioja

Traslado

Resolución Nº 2.182. — **Bs. As.**, 19/8/54. — **Expte. Nº 7.834/52.** — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 15 de La Rioja, a la Maestra de la Nº 44 de la misma jurisdicción, señorita MARIA ANGELA ROMERO, de acuerdo con el Art. 2º de la resolución ministerial de fecha 15 de junio ppdo. (fs. 176).

Aclárase situación de revista de una maestra

Resolución Nº 2.049. — **Bs. As.**, 10/8/54. — **Expte Nº 32.632/54.** — No considera, a su pedido, la renuncia presentada por la Maestra de la Escuela Nº 161 de La Rioja, señora CRUZ ERNESTINA BERTA MAZA de CARRIZO y la autoriza para que tome posesión en la Nº 49 de San Juan, donde fué trasladada por resolución ministerial Nº 631 de fecha 1º de abril ppdo.

Justifica, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que haya incurrido la Maestra de la Escuela Nº 161 de La Rioja, señora CRUZ ERNESTINA BERTA MAZA de CARRIZO.

Mendoza

Traslado

Resolución Nº 2.209. — **Bs. As.**, 18/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 71 de

Mendoza, —vacante por ascenso de Benito R. Adaro—, a la Maestra de la similar Nº 69 de la misma jurisdicción, señora EMY ALISA LOASSES de ALEMAN (Céd. de Id. Nº 31.857, Pol. de Mendoza).

Clasificación de escuela

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 41.243/53. — Mantiene clasificada en el grupo "B", por su ubicación desfavorable, a la Escuela Nº 217 de la provincia de Mendoza.

Misiones

Designación de Inspector Técnico Seccional

Decreto Nº 14.163. — Bs. As., 25/8/54. — Promueve al cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Misiones, vacante por traslado de Emilio Abelleyra, al Inspector de zona de la misma jurisdicción, señor SERGIO ALMANZOR VIÑAS (Mat. 2.565.891, D. M. 40, Céd. de Id. número 5.405 Pol. de Misiones).

Se autoriza la realización de un concurso de composiciones sobre la Santísima Virgen María

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 56.116/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de hallarse cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 267/68) para que en los quintos y sextos grados de las escuelas de la provincia de Misiones, en la última clase de religión del mes de setiembre próximo, se realice un concurso de composiciones sobre la Santísima Virgen María, y para que los premios, consistentes en objetos religiosos, se entreguen a los alumnos premiados en una clase de religión.

Nombramiento

Decreto Nº 14.164. — Bs. As., 25/8/54. — Expte. Nº 15.868/54. — Nombra titular de un cargo de Preceptor (Personal Docente), en la Escuela Primaria Nº 133 anexa al 12 Grupo de Artillería de Apóstoles, Misiones, al señor JULIO JOSE CASARES (Matrícula 7.460.521, D. M. 40, Céd. de Id. Nº 25.565, Pol. de Posadas-Misiones).

Traslado

Resolución Nº 1.960. — Bs. As., 27/7/54. — Expte. Nº 63.977/53. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar a los Maestros de la Escuela Nº 98 de Misiones, señor GENTIL BARROS y señora ALEJANDRA SARUBBI de BARROS, a la Escuela Nº 13 de la misma provincia en vacantes por renuncia de Ernesta Varela de Oviedo y asignación de funciones auxiliares a Catalina Blanco de Llanos.

Creación de Sección de Grados - Ubicaciones - designaciones

Resolución Nº 1.959. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 56.221/54. — Crea una (1) sección de grado en la Escuela Nº 236 de Misiones de conformidad con lo dispuesto en la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de junio de 1953.

Ubica en la sección creada, a la Maestra sobrante de la Escuela Nº 90 de Misiones, señora FELISA JARA de MORINELLI (L. C. 6.836.013).

Resolución Nº 2.174. — Bs. As., 19/8/54. — Exptes. Nros. 64.693; 69.314; 49.478 y 56.098/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 165 de Misiones, de situación desfavorable, a la Maestra provisional, sin título, sobrante de la Nº 293 de la misma jurisdicción señorita RUTH AUGUSTA BJORKIUND hasta la oportunidad de obtener personal con título habilitante.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 255 de Misiones, a la Maestra provisional sobrante, de la Nº 32 de la misma jurisdicción señorita SARA JALIL.

Aprueba la designación de portero suplente para la Escuela Nº 106 de Misiones, a favor del señor OSVALDO ARNOLDO ACOSTA (Céd. de Id. número 90.184, Pol. de Misiones), en reemplazo del titular señor Salvador Ciapetti y dispone la liquidación de los correspondientes haberes.

Aprueba la designación de portero suplente para la Escuela Nº 219 de Misiones, a favor del señor IGNACIO GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 34.279, Pol. de Misiones), en reemplazo de la titular señora Ramona R. Ramírez de Ríos que usa de licencia y dispone la liquidación de los correspondientes haberes.

Autorización para ocupar un cargo extra-escolar

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 70.670/54. — Autoriza al Maestro a cargo de la Dirección de la Escuela Nº 124 de Misiones, señor JUAN ALBERTO FREAZA (Céd. de Id. Nº 43.142, Pol. de Misiones, Mat. 7.467.393, D. M. 40), a desempeñar el cargo de Comisionado en la Comisión de Fomento de Colonia Guaraní, con carácter honorario y sin que estas funciones afecten sus tareas escolares.

Presidente Perón

Sin efecto permuta

Resolución Nº 2.028. — Bs. As., 22/7/54. — Expte. Nº 57.147/54. — Deja sin efecto la permuta acordada por resolución ministerial Nº 7.017 de fecha 26 de noviembre de 1953, entre los Maestros de las Escuelas Nros. 1 y 69 de la Provincia Presidente Perón, señor JUAN GUALBERTO BARRIOS y señorita CARMEN TRUJILLO respectivamente, por cuanto el primero de los docentes por Decreto Nº 20.800 de fecha 2 de noviembre de 1953 pasó a prestar servicios en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón).

Salta

Promoción

Decreto Nº 14.917. — Bs. As., 7/9/54. — Promueve

al cargo de Directora de la Escuela Nº 251 de la Provincia de Salta, a la señorita MARTA AIDA COSTELLO (L. C. 1.260.663, Céd. de Id. Nº 5.700, Pol. de Jujuy), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Traslados

Resolución Nº 2.211. — Bs. As., 13/8/54. — Traslada, a su pedido, a las Direcciones de Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta, que en cada caso se determinan, al siguiente personal directivo con actual prestación de servicios en los establecimientos que se indican: a la Escuela Nacional Nº 3 —vacante por jubilación de María Mercedes Serrano de Almenara—, a la señorita ANA MARIA CATTANEO, Directora de la similar Nº 47 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 384 —vacante por creación—, al señor ELIAS MOISES AZANIS, Director de la similar Nº 283 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 389 —vacante por creación—, a la señora MARIA LUISA BARRIONUEVO de ECHENIQUE, Directora de la similar Nº 54 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 54 —vacante por traslado de María Luisa Barrionuevo de Echenique—, a la señora LIDIA T. B. de FRANCESCO, Directora de la similar Nº 304 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 211 —vacante por jubilación de Lucía Gallego de Vallejos—, a la señora MARIA NIEVES VILLAFAÑE de PADILLA, Directora de la similar Nº 210 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 149 —vacante por traslado de Clarisa Olimpia Figueroa de López Gómez—, al señor RICARDO SASTRE, Director de la similar Nº 26 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 8 —vacante por jubilación de Juana Mercado Correa de García—, al señor DIONISIO E. MONASTERIO, Director de la similar Nº 213 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 176 —vacante por traslado de Alicia Sangari de Mesples—, a la señora CLARISA M. GOMEZ de MARTINEZ, Directora de la similar Nº 14 de Salta.

A la Escuela Nacional Nº 5, vacante por jubilación de Petrona Ritzer de Rikembacher, a la señora LUCILA GONZALEZ de AGUIRRE, Directora de la similar Nº 98 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 98, vacante por traslado de la señora Lucila González de Aguirre, a la señora ELENA GALLO de CASTIELLA, Directora de la similar Nº 49 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 49, vacante por traslado de la señora Elena Gallo de Castiella, al señor ROBERTO C. LENNES, Director de la similar Nº 261 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 57, vacante por renuncia de Elena I. T. de Aibar, al señor RAUL TEOFALDO LUNA, Director de la similar Nº 167 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 88, vacante por jubilación de la señorita María Valdiviezo, al señor CARLOS F. HERNANDEZ, Director de la similar Nº 154 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 382 de Salta, vacante por creación, al señor OSVALDO SARAVIA, Director de la similar Nº 185 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 383, vacante por creación, al señor MIGUEL N. CORREA, Director de la similar Nº 136 de Salta;

A la Escuela Nacional 380, vacante por creación, a la señora GABINA GUZMAN de MEDINA, Directora de la similar Nº 188 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 387, vacante por creación, al señor NAPOLEON VAZQUEZ, Director de la similar Nº 254 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 381, vacante por creación, al señor HUMBERTO GONZALEZ, Director de la similar Nº 351 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 386, vacante por creación, al señor TEOBALDO RENEE OSORES, Director de la similar Nº 172 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 385, vacante por creación, al señor ALFREDO T. LOPEZ, Director de la similar Nº 229 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 227, vacante por funciones auxiliares de Teresa Díaz de Andrade, a la señora NELIA ANGELA ALAIDA BERTINI DE MORALES Directora de la similar Nº 225 de Salta;

A la Escuela Nacional Nº 104, vacante por jubilación de Antonio José Gonzalez Rioja, al señor JUAN LIZARDO SANCHEZ, Director de la similar Nº 203 de Salta.

Traslada, a su pedido, a la Vicedirección de la Escuela Nacional Nº 391 de Salta, vacante por creación, a la Vicedirectora de la similar Nº 1 de la misma jurisdicción, señora ARGENTINA BINI FRIAS de MORENO.

Traslada, a su pedido, como Vicedirectora, a la Escuela Nacional Nº 392 de la provincia de Salta, a la Directora de la similar Nº 170 de la misma jurisdicción, señora EMILIA FRANCESCA CORREA de LENCINA, quién revistará en el turno intermedio, vacante por creación 1954.

Traslada, a su pedido, como Vicedirectora, a la Escuela Nacional Nº 8 de Salta, vacante por traslado de María T. García de Ojeda, a la Directora de la similar Nº 286 de la misma jurisdicción, señora ALCIRA MERCEDES CALVO de ROMERO.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 389 de Salta, vacante por creación, con funciones de Vicedirectora, a la Maestra de Grado de la similar Nº 1 de la misma jurisdicción, señora CELMIRA PRIMA GUZMAN de DE BRITO.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 1 de Salta, con funciones de Vicedirectora, vacante por traslado de Argentina B. F. de Moreno, a la Maestra de Grado de la similar Nº 20 de la misma jurisdicción, señora RAMONA AZUCENA CABELLO de CORONEL

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la provincia de Salta, que se indican, al siguiente per-

sonal docente, que presta servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nacional Nº 3, vacante de Eulalia Lobato, a la Maestra de Grado de la Nº 4 de Salta, señora CARMEN ROSA C. de ODORISIO;

A la Escuela Nacional Nº 4, vacante por traslado de Carmen R. C. de Odorisio, a la Maestra de Grado de la similar Nº 162 de Salta, señora AURELIA ISABEL DE LA VEGA;

A la Escuela Nacional Nº 7, vacante por traslado de Estela E. Carbajo de Pérez, a la Maestra de Grado de la similar Nº 169 de Salta, señora MARTA IPARRAGUIRRE de BUSTOS;

A la Escuela Nacional Nº 8, vacante por traslado de Carmen Bardesi, a la Maestra de Grado de la similar Nº 275 de Salta, señora MAGDALENA N. CHAVARRIA de FIGUEROA;

A la Escuela Nacional Nº 8, vacante por traslado de Isabel Moncho de Suárez, a la Maestra de Grado de la similar Nº 86 de Salta, señorita YOLANDA MENDIETA GAUDELLI;

A la Escuela Nacional Nº 19, vacante por traslado de María D. Rodríguez de Soto, a la Maestra de Grado de la similar Nº 79 de Salta, señora FLORENCIA PEDROZO de ABDO;

A la Escuela Nacional Nº 28, vacante por traslado de Isabel B. de Guaymás, a la Maestra de Grado de la similar Nº 136 de Salta, señora VIRGINIA T. de TAPIA;

A la Escuela Nacional Nº 29, vacante por traslado de Julia Arancibia, a la Maestra de Grado de la similar Nº 51 de Salta, señorita IRMA DIAZ;

A la Escuela Nacional Nº 54, vacante por traslado de María Luisa N. de Ferretti, a la Maestra de Grado de la similar Nº 47 de Salta, señorita MARIA ESTER DOLS;

A la Escuela Nacional Nº 131 de Salta, vacante por traslado de María Isabel Y. de Guerra, a la Maestra de Grado de la similar Nº 66 de Salta, señora CLEDOVIA TORRES de PATERLINE;

A la Escuela Nacional Nº 138, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 97 de Salta, señora ROSA MARTINEZ de ARANDA;

A la Escuela Nacional Nº 157, vacante por traslado de Graciela Inojosa de Olivera, a la Maestra de Grado de la similar Nº 51 de Salta, señora LEONOR ROZAS de FERNANDEZ.

A la Escuela Nacional Nº 162, vacante por traslado de Aurelia I. de la Vega Collado, a la Maestra de Grado de la similar Nº 56 de Salta, señora JULIA ELSA GUERRA de ANTUENO;

A la Escuela Nacional Nº 162, vacante por jubilación de María Socorro Delgado de Berni, a la Maestra de Grado de la similar Nº 56 de Salta, señora ELOISA N. de GARNIER;

A la Escuela Nacional Nº 284, vacante por jubilación de Lía N. de Vázquez, a la Maestra de Grado de la similar Nº 246 de Salta, señorita CELMIRA N. GILARDONI;

A la Escuela Nacional Nº 381, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 351 de Salta, señora CLARA SANCHEZ de GONZALEZ;

A la Escuela Nacional Nº 383, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 136 de Salta, señora BALDOMERA JIMENEZ de CORREA;

A la Escuela Nacional Nº 386, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 172 de Salta, señora MARIA P. ALVAREZ de OSORES;

A la Escuela Nacional Nº 388, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 243 de Salta, señora SARA F. de RUFINO;

A la Escuela Nacional Nº 389, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 139 de Salta, señorita CORALIA JIMENEZ;

A la Escuela Nacional Nº 389, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 51 de Salta, señorita DIONISIA E. AVENDAÑO;

A la Escuela Nacional Nº 389, vacante por creación, como Maestra de Grado, a la Directora de la similar Nº 18 de Salta, señora EMMA DEL C. ARREDONDO de LEIVA, quién acepta su rebaja de categoría.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 390 de Salta, vacantes por creación 1954, a las siguientes Maestras de Grado que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

BENITA S. GUERRA de BRAVO, Maestra de la similar Nº 173 de Salta;

MARIA MERCEDES ZIGARAN de LOPEZ SANABRIA, Maestra de la similar Nº 207 de Salta;

CARMEN PEREZ, Maestra de la similar Nº 157 de Salta;

ANA S. ELVA DIEZ GOMEZ de LIENDRO, Maestra de la similar Nº 51 de Salta;

MARIA ARCADIA BARREIX de TILCA, Maestra de la similar Nº 51 de Salta;

CATALINA A. CORBELLA de BOSO, Maestra de Grado de la similar Nº 181 de Salta;

MARIA LUISA NUÑEZ de FERRETTI, Maestra de la similar Nº 54 de Salta;

NILDA V. ALDERETE, Maestra de la similar Nº 13 de Salta;

AZUCENA BARBARAN, Maestra de Grado de la similar Nº 68 de Salta;

BERTA Z. de AVENDAÑO, Maestra de Grado de la similar Nº 51 de Salta;

CARMEN ROSA MAGARZO, Maestra de Grado de la similar Nº 7 de Salta;

LIA BUSTOS de ESTEBAN, Maestra de Grado de la similar Nº 265 de Salta;

MARIA DEL CARMEN CARO de CABRERA, Maestra de Grado de la similar Nº 177 de Salta;

JULIA ESTHER BARROS, Maestra de Grado de la similar Nº 7 de Salta.

Traslada, a su pedido, como Maestra de Grado, a la Escuela Nacional Nº 390 de Salta, vacante por creación, a la Vicedirectora de la similar Nº 177 de la misma jurisdicción, señora MARIA S. R. de ALVAREZ.

Traslada a su pedido como Maestra de Grado a la Escuela Nacional Nº 390 de Salta, vacante por creación a la Directora de la similar Nº 135 de la misma

Elección señora MARIA L... S. de PISTONI.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 391 de Salta, vacantes por creación 1954, a las siguientes Maestras de Grado, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

BLANCA NELLY SOLORZANO de MAC'CURITTO, Maestra de Grado de la Escuela Nº 106 de Salta;

LIDIA P. CRUZ, Maestra de Grado de la Escuela Nº 56 de Salta;

CARMEN ROSA A. de LOPEZ, Maestra de Grado de la Escuela Nº 29 de Salta;

LUISA O. G. de LANGOU, Maestra de Grado de la Escuela Nº 149 de Salta;

GRACIELA HINOJOSA de OLIVERA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 157 de Salta;

STELLA J. GUTIERREZ de MARTINEZ, Maestra de Grado de la Escuela Nº 204 de Salta;

ANA C. VALERO de IBARRA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 56 de Salta;

BLANCA ARGENTINA MARTINEZ de BRIDOUX, Maestra de Grado de la Escuela Nº 93 de Salta;

MERCEDES BUSTOS, Maestra de Grado de la Escuela Nº 88 de Salta;

ENRIQUETA CUELLAR de BARROSO, Maestra de Grado de la Escuela Nº 204 de Salta.

Traslada, a su pedido, como Maestra de Grado a la Escuela Nacional Nº 391 de la provincia de Salta, vacante por creación, a la Directora de la similar Nº 256 de la misma jurisdicción, señora TOMASA NOEMI M. de ALVAREZ.

Traslada a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 392 de la provincia de Salta, vacantes por creación 1954 a las siguientes Maestras de Grado que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

MARIA ROSA DOROTEA CALVO de MENA, Maestra de la Nº 286 de Salta;

LUISA LEONILA SALINAS de MOLINA, Maestra de la Nº 204 de Salta;

ESPERANZA O. ...ITTO de MENDIETA, Maestra de la Nº 305 de Salta;

DELICIA PILAR CUELLAR de BARROSO, Maestra de la Nº 97 de Salta;

MATILDE INES DOSO, Maestra de la Nº 162 de Salta;

CARLOTA ZEMBORAIN, Maestra de la Nº 28;

VIOLETA NELLY LIZARRAGA, Maestra de la Nº 117 de Salta;

CARMEN ROSA ROMERO, Maestra de la Nº 103 de Salta;

MARIA B. G. de COSTELLO, Maestra de la Nº 103 de Salta;

LIA ELSA ZAPATA, Maestra de la Nº 47 de Salta;

IRMA ANGELICA FALCON de GARCIA, Maestra de la Nº 227 de Salta;

FELISA MEDRANO, Maestra de la Nº 177 de Salta;

ISABEL B. de GUAYMAS, Maestra de la Nº 23 de Salta;

CARMEN PAULINA CATTANEO, Maestra de Grado de la Nº 47 de Salta;

MARIA ELENA D'UVA de SCHIAVONI, Maestra de la Nº 157 de Salta;

MALVIA ROSA MERCADO, Maestra de la Nº 105 de Salta;

ISIDORA ZULEMA ARAPA, Maestra de la Nº 93 de Salta;

JUANA G. de RETOLAZA, Maestra de Grado de la Nº 29 de Salta;

MARIA ADELA VILLALBA de ULDRY, Maestra de Grado de la Nº 177 de Salta;

ANA GRACIELA ZIGARAN de GONZALEZ RICAU, Maestra de Grado de la Nº 265 de Salta;

MARIA DELICIA VASCONCELLOS de SANGARI, Maestra de la Nº 105 de Salta.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas de la provincia de Salta, que se indican, a las siguientes Maestras de Grado, que prestan servicios en los establecimientos, que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nacional Nº 382, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 149, de Salta, señora JULIA CASTELLI de KOCH;

A la Escuela Nacional Nº 390, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 265 de Salta, señora MARIA J. Z. de IBARGUREN;

A la Escuela Nacional Nº 390, vacante por creación, a la Maestra de Grado de la similar Nº 89 de Salta, señorita ANGELICA DEL CARMEN RUFI...;

A la Escuela Nacional Nº 149 de Salta, vacante traslado de Julia Castelli de Koch, a la Maestra la similar Nº 26 de Salta MARIA ELVIRA ... CASTRE;

A la Escuela Nacional Nº 177, vacante por traslado de María Adela V. de Uldry, a la Maestra de Grado de la similar Nº 119 de Neuquén, señora VICTORIA VAZQUEZ de FERNANDEZ GARRO.

San Luis

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.914. — Es. As., 19/7/54. — Expte. Nº 19.015/54. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 144 de San Luis, es ESTER AGUILERA de RODRIGUEZ y no Ester Quiñones de Rodríguez como se consignó.

Traslado de una escuela

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 37.989/53. — Traslada, por despoblación del lugar, la Escuela Nº 256 de "La Gramilla", Partido Santa Rosa, Departamento Junín, a "El Sifón". Partido de Dolores, Departamentos Chacabuco, provincia de San Luis, la que en su nuevo destino mantendrá su clasificación actual por su ubicación.

La escuela que se traslada funcionará en el local ofrecido gratuitamente por la señora Mercedes Vda. de Muñoz, cuya cooperación se agradece.

Santa Fe

Creación de secciones de grado - Traslado

Resolución Nº 2.214. — Bs. As., 23/7/54. — Crea dos secciones de grado en la Escuela Nacional Nº 384 de la Provincia de Santa Fe.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 384 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por creación 1954—, a la señora DINA GOZARELLI de ROS (Céd. de Id. Nº 94.990 Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 6 de Bs. Aires.

Autorízase a efectuar refecciones en edificios escolares

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 15.081/54. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Nº 341 de la Provincia de Santa Fe, para cerrar la parte Sud de la galería del edificio donde la misma funciona, con mampostería y mampara, ajustándose a las indicaciones formuladas a fs. 11 por la Dirección de Arquitectura, dejándose constancia que todos los gastos que tales trabajos originen correrán por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 58.977/54. — Autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 386 de la Provincia de Santa Fe, para construir un patio en el edificio donde la misma funciona y prolongar la línea de pintura en las paredes de la galería del citado local, dejándose constancia que correrán por cuenta exclusiva de dicha Asociación los gastos que tales trabajos originen.

Hace saber a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 386 de la Provincia de Santa Fe, que el ofrecimiento de donación de las mejoras a realizarse deberá ajustarse a los requisitos indicados a fs. 8 por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Santiago del Estero

No se acepta la renuncia de una docente - Traslados - Creación de sección

Resolución Nº 1.930. — Bs. As., 2/8/54. — Expte. Nº 25.976/54. — No acepta la renuncia presentada por la maestra de la Escuela Nº 236 de Santiago del Estero, señora MANUELA CECILIA LOPEZ de TEJERA.

Traslada a la Escuela Nº 247 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 246 de a misma provincia, señora MANUELA CECILIA LOPEZ de TEJERA, en reemplazo del señor Mario A. Paz Soria.

Resolución Nº 1.939. — Bs. As., 8/7/54. — Expte. Nº 86.765/53. — Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 265 de Santiago del Estero, al Director de la Nº 386 de la misma provincia, señor LUIS RAMON GONZALEZ, debiendo cesar a su presentación el maestro sin título, señor Osvaldo Abraham Santillán.

Resolución Nº 2.217. — Bs. As., 4/8/54. — Crea una sección de grado en la Escuela Nacional Nº 646 de la Provincia de Santiago del Estero.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 646 de la Provincia de Santiago del Estero, —vacante por creación 1954—, a la señora AMELIA DEL CARMEN GALLO de NAZAR (Céd. de Id. número 26.394 Pol. de Santiago del Estero), actual maestra de grado de la similar Nº 63 de la misma jurisdicción.

Reintegro a la docencia activa - Ubicación

Resolución Nº 1.965. — Bs. As., 29/7/54. — Expte. Nº 51.165/54. — Reintegra a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 542 de Santiago del Estero, señora LOLA LLUBRAN de SOGGA.

Ubica como maestra de grado, en la Escuela Nº 42 de Santiago del Estero, en la vacante producida por ascenso de la señora Margarita W. de Guerrieri, a la señora LOLA LLUBRAN de SOGGA.

Se aclara una designación - Término de servicios

Resolución Nº 2.206. — Bs. As., 27/8/54. — Exptes. Nros. 58.602 y 65.402/54. — Hace constar que la designación de la señorita IMELDA ALICIA SANTILLAN, dispuesta por Decreto Nº 8.928 del 31 de mayo ppdo. es para la Escuela Nº 81 de Santiago del Estero y no para la Nº 82 de la misma provincia como se consignó.

Da por terminados los servicios de los maestros provisorios, sin título, de las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, por haber merecido el concepto profesional de Malo: MARTHA ISABEL HERRERA, de la Nº 81; ADA BEATRIZ GUZMAN de la Nº 189; JUSTO CESAR RITO BAEZ, de la Nº 200; LIDIA LEONOR VILLALBA, de la Nº 425 y ESTELA DEL CARMEN OLIVERA, de la Nº 425.

Tucumán

Traslado

Resolución Nº 2.018. — Bs. As., 29/7/54. — Expte. Nº 39.358/53. — Traslada, a la Escuela Nº 102 de Tucumán, por razones de buen gobierno escolar, al maestro de la Nº 147 de la misma provincia, señor FELIX MARIO GONZALEZ.

TERRITORIOS

Formosa

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.179. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 7.470/53. — Hace constar que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 18 de Formosa, es EXEQUIEL MAGNO GOMEZ (Mat. 1.624.192, D. M. 27, Céd. de Id. Nº 14.234 Pol. de Formosa) y no Exequiel Gómez como venía figurando.

Neuquén

Traslado

Resolución Nº 2.044. — Bs. As., 6/8/54. — Expte. Nº 31.726/54. — Traslada, a su pedido, de la escuela primaria Militar Nº 127, anexa a la Agrupación Ingenieros de Montaña "Las Lajas", a la similar Nº 76 anexa al 1 Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña (ambas de Neuquén) al preceptor señor RUBEN ALCIDES OLIVERI (Mat. 2.516.053, D. M. 18).

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.178. — Bs. As., 20/8/54. — Expte. Nº 91.339/53. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de Neuquén, señora DORA CELIA SAJUS de IGLESIAS y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento, en la vacante producida por renuncia de Laura C. de Córdooa.

Tierra del Fuego

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.030. — Bs. As., 15/7/54. — Expte. Nº 37.351/54. — Hace constar que el verdadero nombre del maestro de grado de la Escuela Nacional Nº 2 del Territorio Marítimo de Tierra del Fuego, trasladado por resolución ministerial Nº 6.901 de fecha 13 de noviembre de 1953, a la Escuela Nacional Nº 97 de la Provincia de Mendoza, es: ERNESTO SANTIAGO OUTEDA (Céd. de Id. Nº 2.288.484 Pol. de la Cap. Federal) y no Ernesto Mario Outeda, como se consignara en la resolución a que se hace referencia precedentemente.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAI

Decreto Nº 13.420. — Bs. As., 12/8/54. — Expte. Nº 93.525/53. — Promueve al cargo de Director de la Escuela Militar Nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infantería, al actual preceptor del mismo establecimiento, señor ROBERTO ENRIQUE SAPORITI (D. M. 16, Mat. 829.251, Céd. de Id. Nº 354.897 Pol. de Buenos Aires).

Resolución Nº 1.932. — Bs. As., 2/8/54. — Expte. Nº 65.858/54. — Transfiere la Escuela Primaria Nº 30, anexa al Comando de la 4ª División de Caballería, al 1 Batallón de Zapadores Blindado y la similar Nº 54 que funciona anexa al 4º Destacamento de Zapadores, a la Agrupación Escuela del Comando de la 1 División Blindada Escuela.

Deja sin efecto la clausura de la Escuela Primaria Nº 105, dispuesta por resolución del 12 de enero de 1953, Boletín de Comunicaciones Nº 258, la que funcionará anexa al Destacamento de Exploración Blindado de la 1 División Blindada Escuela, con todo su personal docente.

Resolución Nº 2.042. — Bs. As., 5/8/54. — Expte. Nº 56.366/53. — Aprueba el traslado del director de la Escuela Nº 93, anexa al 1er. Batallón de Zapadores Blindado, señor CARLOS ALBERTO ALCANTARA a la similar Nº 165, anexa al 1er. Batallón de Agua, dispuesto por el Estado Mayor General del Ejército.

Aprueba el traslado del preceptor de la Escuela Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones, señor ANTONIO MARTINEZ de ALEGRIA a la Nº 165, anexa al 1er. Batallón de Agua, dispuesto por el Estado Mayor General del Ejército.

Aprueba el traslado del preceptor de la Escuela Nº 31, anexa a la Agrupación Blindada 1, señor CARLOS ALBERTO NIETO MORENO, a la Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones, dispuesto por el Estado Mayor General del Ejército.

Resolución Nº 2.171. — Bs. As., 20/8/54. — Exptes. Nros. 13.576/R/49; 64.659; 66.458; 34.324; 70.583; 66.465; 66.460; 65.400; 65.391 y 70.539/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 1 de Río Negro, señora ERNESTINA CARMEN MARC de MARTINEZ ROCA y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 187 de Córdoba.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al Director de la Escuela Nº 478 de Santiago del Estero, señor CARLOS RAUL SAYAGO y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 677 de la misma provincia.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes maestros: EDMUNDO SOLARI, de la Escuela Nº 371 de Santa Fe; AMPARO MORENO de BIANCHI, de la Escuela Nº 242 de Córdoba; HEBE SUSANA BALERDI, de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires; LUCIA TORIO GONZALEZ de JUAREZ, de la Escuela Nº 161 de Tucumán; MARIA MOTOK, de la Escuela Nº 161 de Tucumán; MARGARITA ALMAZAN de QUIROGA, de la Escuela Nº 134 de San Juan y ADA ROSA LUCK de BUSTOS, de la Escuela Nº 117 de San Juan.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las maestras de grado de las Escuelas Nros. 11 del Distrito Escolar 10º y 223 de Buenos Aires, señora ANGELICA ELVIRA LEIVA GARCIA MENOU de FARMACHE y señorita BERTA SECHIGHI, respectivamente de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución Nº 2.176. — Bs. As., 19/8/54. — Traslada, a su pedido, a las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: a la Nº 149 de Río Negro. —vacante por aumento de inscripción—, a la maestra de grado de la Nº 111 de Neuquén, señorita ANGELA BEATRIZ MARTINEZ (Lib. Civ. 836.655); a la Nº 238 de Misiones. —vacante por

traslado de Mafalda B. de Pezzali—, a la maestra de grado de la Nº 89 de la misma jurisdicción, señora DIONISIA DE JESUS BAIGORRI de BONASTRE (L. C. 921.201).

Resolución Nº 2.181. — Bs. As., 20/8/54. — Exptes. Nros. 70.717; 72.078; 72.077 y 72.070/54. — Crea un cargo de maestra especial de manualidades en la Escuela Nº 11 de Buenos Aires.

Traslada, a su pedido, al cargo creado precedentemente, a la maestra especial de corte y confección de la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 14º, señora MARIA ELENA DEROSEAUX de PAGUNA.

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 292 de Catamarca.

Crea un cargo de director en la Escuela Nº 292 de Catamarca.

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 217 de Entre Ríos.

Crea una sección de grado en cada una de las Escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican: 86, 210 y 252.

Resolución Nº 2.192. — Bs. As., 24/8/54. — Exptes. Nros. 37.801/54; 92.370 y 91.612/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela 182 de Entre Ríos, señora JOSEFA LARROCA de ETLENOT y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 25 de San Luis, señora GERONIMA CORTES de GATICA y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 120 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 182 de Entre Ríos, señorita LIA ELENA NASSHAN y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.193. — Bs. As., 24/8/54. — Exptes. Nros. 61.587; 65.365; 67.735 y 50.631/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: ROSA PEREYRA, de la Nº 242 de Córdoba y MARGARITA NAVARRO ARCE de BARROS, de la Escuela Nº 124 de San Juan.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 450 de Corrientes, a la portera de la Nº 208 de la misma provincia, señora DORA OSUN de GONZALEZ.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 235 de Córdoba, al portero de la Nº 23 del Distrito Escolar 12º, señor VICTORIANO ESTEBAN MORENO.

Resolución Nº 2.195. — Bs. As., 27/8/54. — Exptes. Nros. 73.084; 73.085; 72.525 y 16.265/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: RAMONA ROSA DELGADO de MION, de la Escuela Nº 285 de Córdoba; MARIA ELOISA T. de VALDERRAMA, de la Escuela Nº 64 de Catamarca; MARIA ELENA RECALDE de AHUMADA, de la Escuela Nº 64 de Catamarca.

Asigna tareas sedentarias, a su pedido, en las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, por el término de un año y por razones de salud, al Inspector de Zona de la misma jurisdicción, señor LORENZO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ.

Resolución Nº 2.200. — Bs. As., 25/8/54. — Exptes. Nros. 35.565; 58.275; 70.442/54 y 179.444/51. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 204 de Córdoba, señora LAURA FALCON de ROVERES y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 307 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la directora de la Escuela Nº 141 de Salta, señora MARIA MILAGRO NAVARRETE de MASCIETTI y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 389 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al director de la Escuela Nº 438 de Santiago del Estero, señor ABSALON ARISTOBULO LUNA y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 677, turno tarde, de la misma provincia

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 30 de Corrientes, señora FELISA PABLA BELCASTRO de MORRA y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 4 de la misma jurisdicción

CREACIONES DE ESCUELAS

Capital

Resolución del 8/9/54. — **Expte. Nº 80.085/54.** — Crea la Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 20º (mujeres), que funcionará en el local de la diurna Nº 13 del citado Distrito, calle Piedrabuena Nº 4.841. —

Provincias

Resolución del 8/9/54. — **Expte. Nº 124.318/52 (M. A. T.).** — Deja sin efecto la resolución del 2 de febrero último (fs. 56) por la cual se creó la Escuela Nº 530 de la provincia de Presidente Perón en el Angulo S. E. de la Legua "B", Lote 15, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento Río Teuco, en razón de funcionar en la actualidad en el mismo lugar, un establecimiento dependiente del Gobierno Provincial.

Resolución del 6/9/54. — **Expte. Nº 11.744/54.** — Crea una escuela primaria en "La Entrada", Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, la que llevará el Nº 398 y figurará incluida entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Crea un cargo de director en la escuela de que se trata.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido por el señor Orocimbo Juárez, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario y considerará el contrato de locación por el local ofrecido.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 73.125/54. — Crea una escuela primaria en "Colonia Sastre", Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 421 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 kms. de un centro urbano.

Crea un cargo de director en la escuela de que se trata.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por los señores Fernando Carignano y Espicio Décimo Carignano, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Territorios

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 73.093/54. — Crea una escuela para adultos (mixta) en la localidad de José de San Martín, Territorio Nacional de Chubut, la que llevará el Nº 6, funcionará de octubre a mayo en el local de la diurna Nº 29 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Crea un cargo de director y cuatro de preceptores en la escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 67.923/54. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Mallín Grande", Departamento Futaleufú, Territorio Nacional de Chubut, la que llevará el Nº 23, figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable y funcionará con período lectivo de octubre a mayo dependiendo de la Inspección Seccional 10ª de Esquel.

Crea un cargo de director en la escuela de que se trata.

La escuela que se crea funcionará en el local que ofrecen construir los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y considerará el ofrecimiento de donación del local a construirse.

DONACIONES

Capital

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 74.475/53. — Acepta, a la Asociación de Madres de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, la donación de un busto del General don MANUEL BELGRANO con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efecuada.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 58.982/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora "Patria y Trabajo" de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, la donación de 4 estufas a gas de kerosene, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa contribución que significa la donación efectuada.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 99.304/53. — Acepta a la Asociación de ex-Alumnos de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, la donación de una placa de bronce con destino al mencionado establecimiento educacional, conmemorando el cincuentenario de su fundación.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Provincias

Corrientes

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 78.414/53. — Acepta a la señora Julia Lacnicht de Duarte y señor Pablo Gómez, la donación de una Imagen de Nuestra Señora de Lourdes, Santa Bernardita y la gruta para su entronización, con destino a la Escuela Nº 35 de Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Por intermedio de la Dirección General de Administración, se agradece, la valiosa contribución que significa la donación efectuada.

Santa Fe

Decreto Nº 14.871. — Bs. As., 6/9/54. — Expte. Nº 28.376/45. — Restituye al señor Luis Clemente Soratti y señora María Matilde Hortensia Andelique de Soratti, la superficie de siete mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados de tierra que en mayor cantidad (10.000 m2.) fuera donado a favor del Estado Nacional con destino a la construcción del edificio propio para la Escuela Nº 367 de la Provincia de Santa Fe, en razón de haberse construido en otro terreno donado por los mismos.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, para firmar la escritura de reintegro a que se refiere el artículo anterior, cuyos gastos totales correrán por cuenta de los esposos Soratti.

Territorios

Chubut

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 41.464/54. — Acepta a la señora Paulina Escardó de Colombo Berra, la donación de las cañerías con sus llaves correspondientes para gas, y su instalación, con destino a la casa-habitación del Director de la Escuela Nº 27 de Puerto Madryn - Chubut.

Por intermedio de la Dirección General de Administración, se agradece la valiosa donación efectuada.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 58.597/54. — Acepta al señor Marcos Issac, la donación de un tanque de cemento para depósito de agua potable, con destino a la Escuela Nº 39 de Chubut.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa contribución que significa la donación efectuada.

Formosa

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 68.759/53. — Acepta a la señora María Esther D. de Iglesias Paz, la donación de una mayólica de la Santísima Virgen, Nuestra Señora de Luján, para ser entronizada en la Escuela Nº 1 de Formosa.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa contribución que significa la donación efectuada.

Río Negro

Decreto Nº 14.921. — Bs. As., 7/9/54. — Expte. Nº 64.910/51. — Deja sin efecto la aceptación de donación de Una Hectárea, Diez Areas, Cuarenta y Dos Centiáreas de terreno, efectuada por la señora LUCIA VELILLA de GAJON y el señor PONCIANO GAJON, ubicada en la Sección "G" de la Colonia Juliá y Echarren, Departamento de Pichí Mahuída, Territorio Nacional de Río Negro, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 95 de esa jurisdicción.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 16/8/54. — Expte. Nº 13.001/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña AMALIA GARCIA RAMS (L. C. 1.449.636), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 60.526/54. — Autoriza definitivamente a doña TERESA DUARTE (L. C. 0.249.551), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 7/9/54. — Expe. Nº 151.066/54 (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: ANTONIO BERNABEN MANRESA (Céd. de Id. Nº 42.585, Pol. de San Luis), PASCUAL CRESPO (Céd. de Id. Nº 1.751, Pol. de Córdoba), ATANASIO JORDA (Céd. de Id. Nº 11.941, Pol. de San Luis), ISIDRO CONRADO LUCAS TOBAL (Céd. de Id. Nº 44.398, Pol. de San Luis), PASCUAL MUÑOZ VICENS (Céd. de Id. Nº 49.009, Pol. de San Luis), SILVESTRE AUGUSTO PONS (Céd. de Id. Nº 49.039, Pol. de San Luis), FIDEL PRESA BAJO (Céd. de Id. Nº 42.923, Pol. de San Luis), JOAQUIN RIBES (Céd. de Id. Nº 189.116, Pol. de Mendoza) y SIMON SAEZ PERETO (Céd. de Id. Nº 48.257, Pol. de San Luis), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 151.159/54. (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: JOSE EDUARDO ALONSO (Mat. 1.185.870), MARCIAL IGNACIO ARNOLD (Mat. 1.185.798), FRANCISCO MARIA VICENTE FERRONI (Mat. 6.397.714), JOSE ADAN HEIM (Mat. 3.459.018), JOSE del HUERTO LOPEZ (Mat. 6.470.064), CARLOS ARNALDO ORTEGA (Mat. 5.203.193) y MIGUEL RAMON (Mat. 1.185.797), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don PEDRO FRANCISCO LOBOS (Céd. de Id Nº 299.039, Pol. de Córdoba), de nacionalidad chilena, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 151.663/54. (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARIA ROSA AZZARA (L. C. 0.466.641), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 151.664/54. (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña VICTORIA LERMA (Céd. de Id. Nº 4.875.430, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 151.665/54. — Autoriza definitivamente a doña TOMASA LAMELA (Céd. de Id. Nº 4.842.028 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 151.738/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don HIPOLITO CASIANO ALMIRON (Mat. 5.629.097), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 36.333/52. — Autoriza definitivamente a doña MARIA MATILDE PUTZEYS (L. C. 0.345.201), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 55.365/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don SILVIO FRACASSO (Céd. de Id. Nº 207.667 Pol. de la Prov. de Mendoza), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 55.366/54. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don FEDERICO PAROLETTI (Céd. de Id. número 1.974.310, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 69.430/54. — Autoriza definitivamente a las recurrentes: TERESITA DEL NIÑO JESUS GIORIA (L. C. 3.266.097), RUFINA SULIGOY (Lib. Cív. 3.262.152) y BARBARA SCHENFELT (L. C. 3.266.058), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 17.392/54. — Autoriza a doña MARGARITA ELISA JOHANNESSEN (L. C. 3.304.700), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 31.407/53. — Autoriza a doña ZEIGA CHANA HEILWEIL (Céd. de Id. Nº 3.127.111 Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad polaca, para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 58.223/54. — Autoriza a doña NELLY MARIA de GALL (L. C. 2.948.269), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 60.084/54. — Autoriza a doña JOYCE MAY TODMAN (Céd. de Id. Nº 2.645.114, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad inglesa, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 61.059/54. — Autoriza a doña ANA GIDEKEL (L. C. 282.086), para ejercer la enseñanza del idioma francés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Varias

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 18.612/54. — Autoriza el funcionamiento de la escuela israelita con jardín de infantes anexo, "Emanuel Ringelblum", en el local de la calle Alagón 149, Capital Federal.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 50.730/54. — Autoriza el funcionamiento del local anexo de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa, ubicado en la calle Charcas 534, Capital Federal.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 150.356/54. — Autoriza el funcionamiento de la Escuela Primaria "San Joaquín y Santa Ana", con guardería anexa, en el local de la calle Eugenio Garzón 3975, Cap. Federal.

Acuerda al establecimiento citado un plazo de seis meses para que se efectúen en el local escolar las obras indicadas por la Dirección de Sanidad Escolar.

Hace saber a la escuela de que se trata que la autorización dispuesta, no implica de hecho para la misma, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 11.168/40-T. — Autoriza el funcionamiento de la escuela particular de idioma israelita de la Sociedad Israelita de Educación "Bella Vista", con jardín de infantes anexo, en el local de la calle Nicasio Oroño 1661, Capital Federal.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 23.975/54. — Autoriza el funcionamiento de una segunda sección de 5º grado en el Instituto "Damas de la Asunción", sito en Ocampo 2810, Capital Federal, debiendo ajustar la organización del establecimiento a lo resuelto en el Expte. Nº 200.806/51.

Hace saber al Instituto aludido que el funcionamiento autorizado en el apartado precedente no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 40.923./54. — Autoriza la supresión, a partir de la iniciación del presente curso escolar, de la sección "B" de 6º grado del Colegio "León XIII", sito en la calle Dorrego 2112, Capital Federal.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta en el apartado precedente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resultó afectado.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 43.984/54. — Aprueba, a partir del 3 de mayo último, en la Escuela del Orfanato Francés, Córdoba 3738, Capital Federal, la separación del 5º y 6º grado, que funcionaban en aula común y a cargo de una misma maestra.

Hace saber a la escuela aludida que el funcionamiento autorizado en el apartado precedente no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su conseción queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 44.822/54. —

1º — Autoriza el funcionamiento de las secciones "B" de 1º superior y 4º grados, en el Instituto "Nuestra Señora del Rosario", sito en Cabildo 1850, Capital Federal, debiendo ajustar la organización del establecimiento a lo resuelto en el Expte. Nº 200.806/51.

2º — Hace saber al Instituto aludido que el funcionamiento autorizado en el apartado 1º) no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal, y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 14.245. — Bs. As., 26/8/54. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de los Cursos de Profesorados de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina: COSME LAZZARO (D. M. 4, Matrícula 533.399), titular de seis horas de Matemáticas en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Análisis Matemático (2º curso) y cuatro horas de Geometría Proyectiva en 2º año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, vacantes por aplicación del nuevo plan.

EMILIO ESTANISLAO TEJERO (D. M. 2, Mat. 420.836), titular de dos horas de Sistema Nervioso en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Zoología en 2º año "F" del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

RICARDO MANDOLINI GUARDO (D. M. 1, Mat. 417.559), titular de cuatro horas (2-2) de Estudios Sociales Argentinos. La Justicia Social, en 2º año de los Profesorados Normales en Ciencias y en Letras, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Geografía y dos horas de Cultura Ciudadana en 2º año "F" del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

LUIS SMITH (D. M. 4, Mat. 493.673), titular de tres horas de Inglés en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, con tres horas de Inglés en 1er. año, 6ª división, noche, vacantes por creación para 1954.

MARIANO JOSE MARIA CELAYA (D. M. 2, Matrícula 255.614), titular de seis horas (3-3) de Psicología en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, y en 3er. año del Profesorado Normal en Ciencias, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, con seis horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

HECTOR JACINTO MEDICI (D. M. 4, Matrícula 470.829), titular de seis horas de Análisis Matemático (1er. curso) y trabajos prácticos en 1er. año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía, cesará en ellas, pasando a revista en cambio, con cuatro horas de Geometría Analítica en 2º año de dicho Profesorado, vacantes por aplicación del nuevo plan y cuatro horas (2-2) de Matemáticas en 1er. año "B" y 2º año "B" del Ciclo del Magisterio, vacantes por jubilación del señor Pedro Luis Comi.

DOMINGO GALATI (D. M. 1, Mat. 62.792), titular de dos horas de Historia de la Educación en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Estudios Económicos Argentinos. La Independencia Económica, en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MARIA EUGENIA GALLI de POCHAT (Libreta Cívica 281.597, Céd. de Id. Nº 1.198.184, Pol. de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Inglés en 3er. año del Profesorado Normal en Letras, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, con seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por creación para 1954.

HAYDEE CELESTE NOBLIA de LOPEZ ARIAS (L. C. 1.968.103, Céd. de Id. Nº 721.459, Pol. de la Capital Federal), titular de ocho horas (5-3) de Inglés en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, y 1er. año, 1ª división del Ciclo Básico, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, con seis horas (3-3) de Inglés en 2º año, 5ª división y 3er. año, 3ª división, del Ciclo Básico y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de

la Capital Federal, con tres horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división, todas en el turno mañana y vacantes por creación para 1954.

OSCAR JULIO GAROFALO (D. M. 1, Matrícula 61.889), titular de tres horas de Nociones de Derecho en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Historia en 2º año "F" del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

JOSE LUIS CARRILLO SALAS (D. M. 3, Mat. 298.381), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), con dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, turno mañana, y dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de los señores Carlos A. Peña Méndez y Carlos A. Costa, respectivamente.

FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ (D. M. 4, Mat. 470.816) titular de cuatro horas de Literatura en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cinco horas de Castellano en 2º año "F" del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

Los Profesores que se desempeñaban con carácter de titular en los suprimidos Profesorados Normales en Ciencias o en Letras y que por imperio del presente reajuste han pasado a desempeñar materias en los nuevos Profesorados creados por el decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953, deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedra en estos profesorados establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico, aprobado por el decreto Nº 20.226 del 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo podrán ser reajustados como titulares de la enseñanza media.

Resolución Nº 1.820. — Bs. As., 18/8/54. — Modifica la situación de revista —por transferencia de establecimiento— del personal Administrativo y de Servicio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal: señorita ERNESTINA CELIA DAUL (L. C. 1.799.467), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), y señora MARCELINA GARAY de CASTILLO (Céd. de Id. Nº 4.382.944, Pol. de la Capital Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), quienes pasarán a prestar servicios en la Escuela similar Nº 19 de la Capital Federal.

Permuta

Decreto Nº 14.453. — Bs. As., 30/8/54. — Acuerda la permuta de tareas, de los señores ALFREDO CESAR ROSSI (D. M. Bs. As., Mat. 1.239.450) y, JORGE GUILLERMO SCOVENNA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.233.662), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio número 27 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), turno vespertino, y en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad.

Pases

Decreto Nº 11.535. — Bs. As., 12/7/54. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora ROSA BLANCA PINASCO de MARTIN CALVO (L. C. 434.392, Céd. de Id. Nº 843.023 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año, 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Julieta C. de Vedoya y en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º.

Decreto Nº 14.447. — Bs. As., 30/8/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor RAUL LUIS LOPEZ (D. M. 1, Mat. 1.672.196, Céd. de Id. Nº 1.830.376 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, tres horas semanales de Castellano en 4º año, 2ª división, noche, vacantes por traslado de Wáshington J. P. Bosch Estrada; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular en 3er. año, 8ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.088. — Bs. As., 26/8/54. — Que la Profesora en Filosofía y Ciencias de la Educación, señorita NYDIA SILVIA RITH MOYANO DEL BARCO (L. C. 2.591.333, Céd. de Id. Nº 3.019.481 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de Carmen L. Lemaire; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Psicología en 4º año, 2ª división, turno noche, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.124. — Bs. As., 30/8/54. — Que la señorita HILDA NELIDA CURCHOD (L. C. 93.023, Céd. de Id. Nº 1.690.100 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral en 4º y 5º años, turno mañana, vacantes por traslado de Celia Nemesia C. Llovanes; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 2º, 3º y 4º años (Agrupadas), turno mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 11.618. — Bs. As., 13/7/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del

Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza, en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, —vacantes por renuncia del señor Tomás Werfil Jofre—, al Maestro Normal Nacional, señor SANTIAGO LUIS SIMINI (D. M. 14, Mat. 697.069, Céd. de Id. número 1.551.714, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), —vacante por creación 1953—, a la Maestra Nacional, con certificado para ejercer la Enseñanza como Maestra Especial de Dibujo, señorita ANGELICA SUSANA MESSUTI (L. C. 3.196.356, Céd. de Id. Nº 3.378.204, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 14.229. — Bs. As., 26/8/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Francisco Durán, al Profesor Superior de Pintura, señor SILVIO LUCIANO JUAN ZOCCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.226.734, Céd. de Id. Nº 4.224.359, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.349. — Bs. As., 27/8/54. — Nombra en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanales de Historia, en 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Juan N. L. Schmidt, al Abogado, señor WALTER LUCIANO SOIZA PIÑEYRO (D. M. 68, Mat. 0.496.515, Céd. de Id. Nº 1.278.033 Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.351. — Bs. As., 27 8/54. — Nombra en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Moral en 1er. año, 7ª división, 2º año, 3ª división, y 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creaciones 1953, a la Maestra Normal Nacional señora AIDA AMANDA CAMPODONICO LAVALLE de LIBONATI (L. C. 2.154.829, Céd. de Id. Nº 1.659.139, Pol. de la Capital Federal).

Se aclara una confirmación

Decreto Nº 14.249. — Bs. As., 26/8/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 9.661 de fecha 11 de junio de 1954, por el que se confirmaba entre otras personas a la señorita MARIA ELECTRA ARTECHE (L. C. 4.001.377, Céd. de Id. Nº 756.156, Direc. de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), como profesora de diez y siete horas semanales de cátedra, en establecimientos de enseñanza secundaria de las ciudades de Punta Alta y Bahía Blanca, ambas de la Provincia de Buenos Aires), que en razón de haber sido aceptada su renuncia como provisional en tres de dichas horas, deberá considerarse confirmada en la tarea que a continuación se menciona: tres horas de Historia en 4º año, 2ª división, y tres horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), y ocho horas (3-3-2) de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Córdoba

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 14.246. — Bs. As., 26/8/54. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de los Cursos de Profesorado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, en las tareas que en cada caso se determina: MARIA ESTHER PUCHULU de CARRERAS (L. C. 1.576.642, Céd. de Id. Nº 72.215, Pol. de Córdoba), titular de cuatro horas de Literatura en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cinco horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, mañana, del Ciclo Básico, vacantes por renuncia de la señora Elina H. de Babini.

AMADO ROLDAN (D. M. 43, Mat. 2.781.769), titular de tres horas de Nociones de Derecho en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 4ª división, turno mañana, del Ciclo del Magisterio, vacantes por creación para 1953.

ANGELICA LUCIA CAMARA (L. C. 7.329.781, Cédula de Id. Nº 33.435, Pol. de Córdoba), titular de cuatro horas (2-2) de Historia de la Educación en 2º año de los Profesorados en Letras y en Ciencias, respectivamente, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Historia Argentina en 2º año, 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Bernardo A. Bas y tres horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 2º año, 4ª división, vacantes por creación para 1954 ambas asignaturas del Ciclo del Magisterio.

JULIA E. MATTERSON (L. C. 7.335.946, Céd. de Id. Nº 23.012, Pol. de Córdoba), titular de tres horas de Inglés en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con una hora de Economía Doméstica en 2º año, 4ª división del Ciclo del Magisterio, vacantes por creación para 1954 y en el Colegio Nacional de Córdoba, con tres horas de Inglés en 3er. año, 3ª división, turno noche, vacantes por creación para 1953.

MERCEDES LILIA FLEURENS de BLANCO (L. C. 7.323.530, Céd. de Id. Nº 51.291, Pol. de Córdoba), titular de tres horas de Física en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año, 5ª división, vacantes por trans-

formación de división y en 2º año, 4ª división, vacantes por creación para 1954, todas en el Ciclo del Magisterio.

JESUS ELEUTERIO BUTELER (D. M. 43, Mat. 2.731.916), titular de tres horas de Matemáticas en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Córdoba con cuatro horas de Matemáticas en 5º año, 2ª división, turno noche, vacantes por creación para 1954.

RIEGO NORBERTO GAGNA (D. M. 43, Matrícula 2.729.396), titular de tres horas de Química Orgánica en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Anatomía y Fisiología en 1er. año, 5ª división, del Ciclo del Magisterio, vacantes por transformación de división.

MANUEL PETROTI (D. M. 43, Mat. 2.741.002), titular de tres horas de Psicología en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Psicología General en 1er. año, 5ª división, del Ciclo del Magisterio, vacantes por transformación de división.

MARIA ESILDA DEL CAMPILLO (L. C. 771.167, Céd. de Id. Nº 41.772, Pol. de Córdoba), titular de cinco horas de Inglés en 2º año del Profesorado en Letras que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Inglés en 3er. año, 6ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954 y en el Colegio Nacional de Córdoba, con tres horas de Inglés en 3er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de María R. Perez Oyarzabal.

LAURA CARRI PEREZ (L. C. 7.335.860, Céd. de Id. Nº 17.912, Pol. de Córdoba), titular de dos horas (1-1) de Estudios Sociales Argentinos. La Justicia Social, en 2º año de los Profesorados en Letras y en Ciencias, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 5ª división, tarde del Ciclo Básico, vacantes por cambio de tareas de la señora Concepción P. de Pas.

GUILLERMO ACHAVAL (D. M. 43, Mat. 2.727.247), titular de tres horas de Lógica en 3er. año del Profesorado en Letras cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Córdoba, con tres horas de Filosofía en 5º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Josefa Castaño.

Los Profesores que se desempeñaban con carácter de titular en los suprimidos Profesorados Normales en Ciencias o en Letras y que por imperio del presente reajuste han pasado a desempeñar materias en los nuevos Profesorados creados por el Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953, deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedra en estos profesorados establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico, aprobado por el Decreto número 20.226 del 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo podrán ser reajustados como titulares de la enseñanza media.

Santa Fe

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 14.243. — Bs. As., 26/8/54. — Modifica la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), en las tareas que en cada caso se determina: NELIDA NICOLASA IMPERATRICE (L. C. 5.512.586, Céd. de Id. Nº 206.466, Pol. de Rosario - Santa Fe), titular de cinco horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª división, turno mañana.

NOEMI MARIA ELSA OLIVERI de COZZO (Céd. de Id. Nº 206.913, Pol. de Rosario - Santa Fe), titular de cinco horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, turno mañana.

EVANGELINA RAMONA FIGUEROA CASAS (Cédula de Id. Nº 144.839, Pol. de Rosario - Santa Fe, L. C. 1.502.998), titular de ocho horas (4-4) de Castellano en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con seis horas (3-3) de Castellano en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953 y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), con dos horas de Geografía en 4º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953.

CELESTE SIBURU de LOPEZ RIVAROLA (Céd. de Id. Nº 132.251, Pol. de Rosario - Santa Fe), titular de cinco horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de la misma ciudad, con tres horas de Literatura en 4º año, 5ª división, turno mañana, y con dos horas de Geografía en 4º año, 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954.

HELIOS GOBIA (D. M. 33, Mat. 2.126.851), titular de cinco horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana, y de dos horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno mañana, y en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, con tres horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954.

Resolución Nº 2.122. — Bs. As., 26/8/54. — Modifica en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), la situación de revista del señor ANTONIO R. NACHEZ (D. M. 33, Mat. 2.134.405), titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 4ª división, turno mañana, y de dos de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª división, turno

mañana, quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado de María Adela Panelo de Forestello y con dos horas (1-1) de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno noche, y 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953.

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 14.244. — Bs. As., 23/8/54. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954—, la situación de revista del personal docente de los Cursos de Profesorado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, en las tareas que en cada caso se determina: MARIA IRMA DEL VALLE ALMIRON (L. C. 1.611.065, Céd. de Id. Nº 90.598 Pol. de Tucumán), titular de cuatro horas (2-2) de Historia de la Educación en 2º año, de los Profesorados en Ciencias y en Letras, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Filosofía General en 1er. año, y dos horas de Pedagogía General en 2º año, ambas asignaturas del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ZARIFE ROSENDA ALLUB (L. C. 0.285.293, Céd. de Id. Nº 34.841 Pol. de Santiago del Estero) titular de cuatro horas de Literatura en 2º año, del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Literatura Castellana (2º curso) en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

GENNY MELHEN de ARAGONES (Lib. Cívica 9.265.057, Céd. de Id. Nº 22.185 Pol. de Santiago de Estero), titular de ocho horas (3-5) de Inglés en 2º año de los Profesorados en Ciencias y Letras, respectivamente, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, con diez horas (3-3-4) de Inglés en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos N. Atterbury.

JOSEFINA MERCEDES DEL VALLE AVENDAÑO (L. C. 9.289.980, Céd. de Id. Nº 30.619 Pol. de Santiago del Estero), titular de seis horas (3-3) de Práctica de la Enseñanza, en 2º año de los Profesorados en Ciencias y en Letras, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones del Ciclo Básico, vacantes por jubilación de la señora Severa L. de Argañaraz.

HUMBERTO AMERICO CARRAL TOLOSA (D. M. 61, Mat. 3.820.533), titular de dos horas de Anatomía y dos horas de Sistema Nervioso en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, con dos horas de Zoología en 2º año. 2ª división, tarde, vacantes por creación 1954 y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), con dos horas de Zoología en 2º año, vacantes por creación para 1954 y dos horas de Botánica en 1er. año, 2ª división, vacantes por creación para 1953.

NELIDA MARIA FATTOR (L. C. 9.287.628, Céd. de Id. Nº 16.854 Pol. de Santiago del Estero), titular de cuatro horas de Historia en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con seis horas (2-4) de Historia en 1er. año, 3ª división del Ciclo del Magisterio, vacantes por fallecimiento del señor Agustín Argibay y 1er. año, 1ª división, del Ciclo Básico, vacantes por cambio de tareas del señor Mariano R. Paz.

JOSE KOBYLANSKI (D. M. 1, Mat. 32.233), titular de tres horas de Psicología en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cinco horas de Latín y Literatura Latina (2º curso) en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ROSA AUGUSTA PASCUALI de LOPEZ GONZALEZ (L. C. 9.389.369, Céd. de Id. Nº 579.449 Pol. de la Cap. Federal); titular de tres horas de Química en 2º año del Profesorado en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división del Ciclo Básico, vacantes por fallecimiento de la señorita Clementina Rajoy;

MARIO EDUARDO TULA GOMEZ (D. M. 61, Matrícula 3.831.840), titular de tres horas de Nociones de Derecho en 2º año del Profesorado en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Estudios Económicos Argentinos. La Independencia Económica y dos horas de Elementos Generales de Derecho, ambas asignaturas en 2º año del Profesorado en Castellano, Literatura, Latín y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

Los Profesores que se desempeñaban con carácter de titular en los suprimidos Profesorados Normales en Ciencias o en Letras y que por imperio del presente reajuste han pasado a desempeñar materias en los nuevos Profesorados creados por el Decreto número 3.911 del 11 de marzo de 1953, deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedras en estos profesorados establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico, aprobado por el Decreto Nº 20.226 del 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo podrán ser reajustados como titulares en la enseñanza media.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Sin efecto resolución - Aprobación de propuesta

Resolución Nº 1.827. — Bs. As., 18/8/54. — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 1.481 de fecha 29 de junio de 1954, la parte pertinente por

la que se aprobó la propuesta elevada por la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado (Comodoro Rivadavia), para el cargo de Auxiliar 8º (Tesorero), a la señorita VIVIANA LUGEA.

Aprueba la propuesta formulada por la Escuela Nacional de Comercio de Puerto Deseado (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia) para el cargo de Auxiliar 8º (Tesorero) a favor del señor ROBERTO IGNACIO FERNANDEZ, en reemplazo de la señorita Viviana Lugea.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 14.160. — Bs. As., 25/8/54. — Nombra Profesor de seis horas semanales de Dibujo (2 horas en 1er. año, 4ª división, vacantes por creación 1954, en el Instituto de Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; 2 horas en 2º año, 1ª división, vacantes por creación 1954, en el Colegio Nacional de Santos Lugares, Buenos Aires, y 2 horas en 2º año, 2ª división, vacantes por creación 1954, en el Colegio Nacional de San Miguel, Buenos Aires), al Profesor Nacional de Dibujo, señor JOAQUIN ANTONIO LUQUE (D. M. 68, Mat. 1.492.508, Céd. de Id. Nº 1.150.002 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.161. — Bs. As., 25/8/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por cesación de servicios de Carmen L. Lemaire y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Lógica en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación para 1953, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Profesor Universitario de Pedagogía, señor CARLOS DEMARIA (D. M. 1, Mat. 205.296, Céd. de Id. Nº 710.668 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.251. — Bs. As., 26/8/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 5.160 de fecha 2 de abril de 1954, por el que se confirmaba, entre otras personas, al señor FRANCISCO BARACCHINI (D. M. 65, Mat. 7.341.785, Céd. de Id. Nº 43.714, Pol. de Eva Perón), como profesor de seis horas semanales de cátedra, en establecimientos de la ciudad de Santa Rosa (Eva Perón), que en razón de haber sido aceptada su renuncia como provisional, en dos de dichas horas, deberá considerarse confirmado en la tarea que a continuación se indica: cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 3er. y 4º años, 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de Santa Rosa (Eva Perón).

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.212 de fecha 22 de junio de 1954, por el que se confirmaba al señor UBALDO ENRIQUE PASCUAL TENTONI (D. M. 24, Mat. 3.035.614, Céd. de Id. Nº 208.546, Dir. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), como profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), en razón de haber sido aceptada su renuncia como provisional en dichas horas.

Resolución Nº 1.323. — Bs. As., 18/8/54. — Exptes. Nros. 61.379 y 61.939/54. — Acuerda las permutas de tareas, de los señores DIOGENES ANDRES CHIAPPORI (D. M. 29, Mat. 2.522.187) y, RAUL LUCIANO NOIR (D. M. 50, Mat. 3.204.926), —ambos actuales titulares de la asignatura— quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, dos horas de Mecanografía en 4º año, 1ª división —turno noche— y, dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división —turno mañana— en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

Del actual Profesor de la asignatura Geografía, señor DARIO EFRAIN RODRIGUEZ (D. M. 31, Mat. 1.961.734) y, de la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora EMELINA VILCHE de SEGOVIA (Céd. de Id. Nº 1.456, Pol. de Nogoyá, Entre Ríos), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Gualeguaychú, Entre Ríos, dos horas de Geografía en 5º año, 1ª división, turno mañana, y dos horas de igual asignatura en 4º año, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú, Entre Ríos.

De las señoras MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI (Céd. de Id. Nº 1.826.030, Pol. de la Cap. Federal) y, NILDE EMILIA FRANCISCA de POLITI (Céd. de Id. Nº 2.041.351, Pol. de la Cap. Federal) —ambas Profesoras Normal en Ciencias— quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 5ª división, mañana, y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Capital

Inactividad de curso

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 58.333/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Hijas de Jesús", de la Capital, para disponer la inactividad del 5º año de la Sección Bachillerato, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de su funcionamiento, en el futuro, comunicarlo al Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Provincias

Ampliación de adscripciones

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 2.625/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año (plan diurno) de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Acassuso", de Martínez (Buenos Aires).

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 10.822/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Stella Maris" de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 1.975/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio "Capitán General Justo José de Urquiza", de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Mixto de Enseñanza Comercial", de Chañar Ladeado (Santa Fe).

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionado a la existencia de fondos en el crédito previsto a estos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 2.048/50. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año (plan nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio "General Manuel Belgrano", de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "De Enseñanza Gratuíta Zona Oeste", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 4.115/50. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año (plan nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio "General Manuel Belgrano", de Rosario (Santa Fe) los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "De Enseñanza Gratuíta Zona Sud", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 10.214/53. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 5º año (plan diurno) de la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "San José Adoratrices", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 11.449/53. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio "Justo J. de Urquiza", de Rosario, los beneficios de la adscripción que tiene acordada al Instituto "Americano", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Se acuerdan adscripciones

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 9.046/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción a 1er. año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Zárate (plan diurno) al Instituto "7 de Mayo", de Escobar (Buenos Aires).

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de

fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 6.863/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital, al Instituto "Niño Jesús de Praga" de Olivos (Buenos Aires).

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 1.713/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico, del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, al Instituto "De la Sagrada Familia", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Inactividad de curso

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 27.862/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "DALMACIO VELEZ SARSFIELD", de Las Varillas (Córdoba), para disponer durante el presente curso escolar la inactividad del 1er. año del Ciclo del Magisterio, debiendo, en caso de resolverse la reanudación de la actividad de ese curso en el futuro, poner el hecho en conocimiento de este Ministerio.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 56.699/54. — Cancela las adscripciones que a 3º y 5º año de la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza) tiene acordadas el Instituto Adscripto "ESCUELA DE COMERCIO DE SAN JUAN", de San Juan.

Autoriza a la Dirección del mencionado Instituto para disponer durante el presente curso escolar la inactividad de 1º, 2º y 4º años, de la Sección Comercial.

Deja establecido que la aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 14.100. — Bs. As., 24/8/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Química", al Técnico Químico, señor RICARDO PASTOR LEVALLE (D. M. Bs. As., Mat. 4.230.997, Céd. de Id. Nº 2.537.829 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.451. — Bs. As., 30/8/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor JUAN JOSE DENINO (D. M. 15, Matrícula 4.849.024, Céd. de Id. Nº 2.595.925 Pol. de la Cap. Federal).

Promoción

Decreto Nº 14.450. — Bs. As., 30/8/54. — Promueve en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, al cargo de Maestra de Taller (Personal Docente), especialidad lencería, vacante por renuncia de Clelia M. Borro, a la actual Ayudante de taller con más de cinco años de antigüedad en el desempeño de dichas funciones, señora RAQUEL LUCIA SORIANO MONASTERIO de HORTON (L. C. 0.474.853 Céd. de Id. Nº 1.400.400 Pol. de la Cap. Federal), quién deberá cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante de taller (Personal Docente), de que es titular en ese mismo establecimiento.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 14.457. — Bs. As., 30/8/54. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por creación 1954, a la señorita ROSA CLORINDA TORRE (Céd. de Id. número 3.984.408 Pol. de la Cap. Federal), quién posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 1.905. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 58.592/54. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, Director (Personal Docente), vacante por creación, en la Escuela Industrial de Río Tercero (Cór-

doba), al Ingeniero Químico y Técnico Químico señor PEDRO ALBERTO PIAGGIO (D. M. 36, Matrícula 2.395.119, Céd. de Id. Nº 140.947 Pol. de Santa Fe).

Corrientes

Rescisión de contrato

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 70.029/54. — A pedido del interesado, rescinde el contrato de locación de servicios celebrado con el señor CELESTINO REY (D. M. 32, Mat. 2.064.523), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 23 de San Cosme (Corrientes).

Eva Perón

Rescisión de contrato

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 62.935/54. — A pedido del interesado, rescinde el contrato de locación de servicios celebrado con el señor TOMAS ANTONIO LANCELLOTTI (D. M. 51, Mat. 6.834.274), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 2 de General Acha (Eva Perón).

Misiones

Se fija le residencia de una Misión Monotécnica

Bs. As., 7/9/54. — Expte. Nº 70.673/54. — VISTO: Que dificultades inesperadas surgidas en la contratación de la casa que habría de ocupar la Misión en Campo Grande (Misiones), cuyo traslado fuera dispuesto por Resolución del 2 de febrero ppdo., impidieron hasta la fecha habilitar su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que razones de buen gobierno escolar aconsejan su traslado a otro punto a fin de posibilitar su inmediato funcionamiento;

Que las informaciones acumuladas en los expedientes Nros. 29.483/52 y 6501/53 aconsejan a Gobernador Roca (Misiones) como la más recomendable para su traslado.

Por ello y de conformidad con lo asonsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución de fecha 2 de febrero ppdo., por la cual se fijaba a la localidad de CAMPO GRANDE (Misiones) como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 51 (Mecánica de Automotores).

2º — Fijar la localidad de GOBERNADOR ROCA (Misiones) como lugar de residencia del establecimiento citado en el apartado anterior —cuyo traslado deberá efectuarse de inmediato— dejándose establecido que su ciclo bienal deberá considerarse a partir del 1º de marzo de 1955 y las clases que se impartan durante el presente curso escolar serán tenidas en cuenta como períodos preparatorios.

3º — De forma.

Creación de una Misión Monotécnica

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 73.273/53. — Crea la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 68 —especialidad Agropecuaria— fijándose como lugar de residencia de la misma la localidad de LOS HELECHOS (Provincia de Misiones), debiendo iniciar su funcionamiento el 1º de marzo de 1955.

San Juan

Rescisión de contrato

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 60.463/54. — Declara rescindido el contrato de locación de servicios suscripto con el señor ALEJANDRO BENICIO ONTIVEROS (D. M. 46, Mat. 2.957.960), para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 45 de Caucete (San Juan), dejándose constancia que, en virtud de lo establecido en el punto 7º del citado convenio, no le serán abonados los haberes, que se le adeuden ni podrá desempeñar cargo alguno en dependencias de este Ministerio por el término de diez años, a contar de la fecha.

Santa Fe

Cesión de un laboratorio

Bs. As., 8/9/54. — Expte. Nº 65.992/54. — Visto lo solicitado por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y atento las informaciones producidas como asimismo lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

Autorizar a la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe) para ceder el uso del laboratorio de Motores del establecimiento, dos veces por semana, de 19 a 21, a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 70, de la misma localidad, a fin de que los alumnos de esta última puedan efectuar las prácticas pertinentes y siempre que la autorización que se confiere por la presente resolución, no demande gastos que incidan en el presupuesto de la Escuela Industrial citada.

Vuelva a la Dirección General de Enseñanza Técnica, para su notificación y comunicaciones respectivas.

TERRITORIOS

Formosa

Pase

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 64.049/54. — Que el Ayudante Mayor (ordenanza), de la Misión Monotécnica Nº 59 de Pozo del Tigre (Formosa), señor FIORENTINO ADELAIDO ACOSTA (D. M. 67,

Mat. 7.483.398), pase a desempeñarse en un cargo similar que se encuentra vacante en la Misión Monotécnica Nº 18 de Clorinda (Formosa).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 28.710/54. — Acepta la renuncia presentada por el señor VICTORIANO NUÑEZ (D. M. 29, Mat. 5.729.223), al cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), que con carácter provisional desempeña en la Misión Monotécnica Nº 22 de Mburucuya (Corrientes).

Traslada, a su pedido, al cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de la Misión Monotécnica número 22 de Mburucuya (Corrientes), al señor CARLOS RUPERTO BILLORDO (D. M. 27, Matrícula 1.608.959), quien desempeña análogas funciones en el establecimiento similar Nº 21 de Navarro (Buenos Aires).

Traslada, a su pedido, al cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) de la Misión Monotécnica número 21 de Navarro (Buenos Aires) al señor JUSTO HORACIO HERRERA (D. M. 40, Mat. 2.589.662), quien desempeña análogas funciones en el establecimiento similar Nº 51 de Oberá (Misiones).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Se aprueba el reajuste del personal del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico

Resolución del 17/5/54. — Expte. Nº 42.087/54 — Visto: Lo dispuesto en el artículo 2º del decreto número 5.250/54 y el informe elevado por el Interventor en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo",

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Apruébase el reajuste de personal propuesto por el señor Interventor en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", cuyos antecedentes obran en el informe presentado con fecha 4 de mayo del corriente año de fojas 11 a 18.

2º — Pase a la Dirección General de Personal con carácter de urgente despacho, a fin de que proyecte y eleve a la firma las disposiciones pertinentes para formalizar el reajuste del personal mencionado en el apartado 1º.

Pases

Resolución Nº 1.886. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 199.213/51. — Que el siguiente personal que a continuación se menciona y que en la actualidad revista en la Junta Nacional de Intelectuales, señores JUAN ANTONIO CAIRONE (D. M. 3, Mat. 306.616), Oficial 5º (Partida Principal 1).

FRANCISCO ARGENTO (D. M. 2, Mat. 231.758), Auxiliar (Partida Principal 1).

ALBERTO EDUARDO ROMERO BILBAO (D. M. 2, Mat. 226.312), Auxiliar 2º (Partida Principal 1).

DELIA BORDIGONI de MORALES (Céd. de Id. Nº 1.052.675, Pol. de la Capital Federal), Auxiliar 4º (Partida Principal 1).

GLORIA RENEE CRETA de CASTAÑO (Céd. de Id. Nº 2.875.813, Pol. de la Capital Federal), Auxiliar 6º (Partida Principal 1).

JULIO OSCAR ZOLEZZI (D. M. 18, Mat. 5.015.139), Auxiliar 6º (Partida Principal 1).

JOSE LUIS ALVAREZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.006.113), Auxiliar 6º (Partida Principal 1).

JESUS CLEMENTE CESAR (D. M. 2, Matrícula 258.410), Auxiliar 6º (Partida Principal 12).

CECILIO ALBERTO GONZALEZ (D. M. 1, Mat. 106.583), Auxiliar 6º (Partida Principal 12).

CARLOS ALBERTO SUAREZ (D. M. 3, Matrícula 354.009), Auxiliar 6º (Partida Principal 12), pasen a prestar servicios en la Dirección General de Cultura.

Resolución Nº 1.887. — Bs. As., 18/8/54. — Que los empleados administrativos de la Dirección General de Cultura, señores SALVADOR AXENFELD (D. M. 4, Mat. 652.813), Auxiliar 2º y SEBASTIAN LOMBARDO (D. M. 4, Mat. 478.765), Oficial 3º, pasen a prestar servicios en la Orquesta Sinfónica del Estado.

Traslado - Sin efecto designación interina

Resolución Nº 1.876. — Bs. As., 18/8/54. — Visto este expediente Nº 113.232/53, teniendo en cuenta las actuaciones producidas con motivo de la investigación realizada en la Escuela Nacional de Cerámica, atento a que en las conclusiones a que se arribó en la misma se dictó la Resolución Ministerial de fecha 16 de febrero de 1954; y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad no es posible cumplimentar la misma en lo que respecta a la situación del señor Emilio J. Crespo, por encontrarse en vigencia el decreto de economía Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Que no obstante ello, razones de buen gobierno administrativo aconsejan en la presente circunstancia se adopten las medidas tendientes a ubicar al mismo en otro destino, hasta tanto pueda cumplimentarse lo dispuesto en aquella Resolución,

Que en la actualidad se encuentra vacante el cargo de Auxiliar 5º (Secretario) de la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), contándose con la correspondiente autorización del Equipo Económico Nacional para cubrir el mismo de conformidad a lo dispuesto en la reunión del 22 de abril último, acta Nº 95,

Que asimismo debe contemplarse la situación de la señorita Amalia Zardain de conformidad con lo dictaminado en el apartado a) del informe producido con fecha 27 de abril de 1954 por la Dirección General de Administración.

Por todo ello y a fin de regularizar el normal desenvolvimiento de la Escuela Nacional de Cerámica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Que el señor EMILIO JORGE CRESPO (D. M. 43, Mat. 2.770.842), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), el cargo de Auxiliar 5º (Secretario), vacante, debiendo cesar al propio tiempo, en un puesto similar de que es titular en la Escuela Nacional de Cerámica, efectuándose este traslado —en forma provisional— hasta tanto pueda cumplimentarse lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 16 de febrero de 1953 (Expte. Nº 113.232/53).

2º — Dejar sin efecto la designación de la señorita AMALIA ZARDAIN (Céd. de Id. Nº 3.021.057 Pol. de la Cap. Federal), como provisoria de un cargo de Auxiliar 6º (Tesorera) de la Escuela Nacional de Cerámica.

3º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Buenos Aires

Promociones

Decreto Nº 14.607. — Bs. As., 31/8/54. — Expte. Nº 59.597/54. — Promueve en la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad de Buenos Aires, en la Partida Principal 1 "Personal Administrativo y Técnico Profesional" en los cargos que en cada caso se determina, al personal que se detalla, el que debe cesar en los cargos que se consignan:

A Oficial 3º, al actual Oficial 4º señor ROBERTO ENRIQUE ROTONDARO (D. M. 4, Mat. 489.045, Céd. de Id. Nº 481.406, Pol. de la Cap. Fed.);

A Oficial 4º, al actual Oficial 6º señora HAYDEE ANGELA MARIA CANNESTRACCI de CAMOIRANO (L. C. 155.376, Céd. de Id. Nº 1.686.388, Pol. de la Capital Federal).

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 15.330. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 69.309/54. — Acepta, con anterioridad al 28 de abril de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 7º (Personal Administrativo y técnico profesional), de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señora MARIA ESTHER DE LA MOTA de QUINTANA (L. C. 1.335.463, Céd. de Id. Nº 1.846.026, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.332. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 72.057/54. — Acepta, con anterioridad al 5 de julio de 1954, la renuncia presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de "Hidráulica Agrícola" y Director del Instituto de la misma asignatura, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Ingeniero Agrónomo D. RICARDO JORGE BEHR (D. M. 39, Mat. 2.544 Céd. de Id. Nº 492.731, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.436. — Bs. As., 13/9/54. — Expte Nº 73.105/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Personal Administrativo) de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señorita TERESA GERMINA CIESCO (Mat. 392.717, Céd. de Id. Nº 577.705, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 15.437. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 71.038/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor ALBERTO ITALO CARIA (D. M. 68, Mat. 3.229.307, Céd. de Id. Nº 1.681.565, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.439. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 73.134/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor MARIO JULIO MARSICO (Céd. de Id. Nº 4.243.715, Pol. de la Cap. Fed.).

Universidad Nacional de Cuyo

Decreto Nº 15.428. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 50.519/54. — Nombra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Minerología y Geología Aplicada", al Doctor en Ciencias Naturales D. FRANCISCO RUYERO DARA (D. M. 18, Mat. 2.516.168, Céd. de Id. Nº 51.361, Pol. de San Juan).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramientos

Decreto Nº 15.491. — Bs. As., 14/8/54. — Expte. Nº 39.542/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Mineralogía y Geología" al Doctor en Ciencias Naturales D. INOCENCIO OSVALDO BRACACCINI (D. M. 19, Mat. 1.122.223, Céd. de Id. Nº 1.163.685, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.492. — Bs. As., 14/9/54. — Expte. Nº 206.231/50. — Nombra en la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Genética y Fitotecnia" y Director del Instituto Fitotécnico de Santa Catalina de esa misma Facultad, al Ingeniero Agrónomo D. BENNO JULIO CHISTIAM SCHNACK (D. M. 33, Mat. 2.165.264, Céd. de Id. Nº 1.504.188, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 15.438. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 76.348/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de

agosto de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 7º (Prosecretario) de la Facultad de Ciencias Veterinarias dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor PATRICIO JOSE DILLON (Mat. 1.057.700, Céd. de Id. Nº 671.475, Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Se modifican designaciones

Decreto Nº 15.333. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 14.505/54. — Modifica la designación del Profesor titular de la cátedra "Derecho Civil 3º Cátedra B" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Doctor ADOLFO MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (D. M. 36, Mat. 2.369.081, Céd. de Id. Nº 41.218, Pol. de Santa Fe) efectuada por Decreto Nº 5.351 de fecha 6 de abril de 1954, quien en lo sucesivo y con igual carácter desempeñará la cátedra de "Derecho Civil 2º".

Decreto Nº 15.334. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 65.322/54. — Modifica la designación del Profesor titular de la cátedra "Agricultura General y Maquinarias Agrícolas" de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Ingeniero Agronómo D. FAUSTO ANTONIO FERNANDEZ (D. M. 27, Mat. 1.613.334, Céd. de Id. Nº 150.345, Pol. de Corrientes), efectuada por Decreto Nº 11.510 de fecha 7 de junio de 1950, cátedra que en lo sucesivo se denominará "Maquinaria Agrícola".

Decreto Nº 15.335. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 25.414/53. — Modifica la designación del Profesor titular de la cátedra "Derecho Civil Argentino" (3er. curso) de la carrera de Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Abogado D. MARIO JOSE CAPON FILAS (D. M. 36, Mat. 2.396.731, Céd. de Id. Nº 427.756, Pol. de Rosario, Santa Fe), efectuada por Decreto Nº 1.502 de fecha 2 de febrero de 1954, cátedra que en lo sucesivo se denominará "Derecho Civil 3º"

Se aclara una terminación de servicios

Decreto Nº 15.435. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 80.428/52. — Hace saber a quienes corresponda, que la terminación de servicios del Doctor CARLOS RITO MELO en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, dispuesta por Decreto Nº 11.000 del 18 de noviembre de 1952, lo es en la cátedra de "Derecho Constitucional y Público Provincial" y no en la de "Derecho Público Privado" como en el mismo se determinaba.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 15.331. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 68.019/54. — Acepta con anterioridad al 19 de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 3º (Médico, Secretario Técnico), del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Doctor JOSE MARIA ALBERTO DEL RIO (D. M. 2, Mat. 226.168, Céd. de Id. Nº 175.013, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

Se asignan funciones de Administrador de la Residencia Estudiantil Universitaria Masculina

Resolución Nº 1.864. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 41.835/54. — Asigna funciones de Administrador de la Residencia Estudiantil Universitaria Masculina, al actual Oficial 9º (Partida Principal 1) de la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, señor LUIS AUGUSTO ZELADA OLAZABAL (D. M. 1, Mat. 35.957).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SE DETERMINA EL MONTO DE LAS ASIGNACIONES QUE CORRESPONDE OTORGAR AL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO, DISPUESTAS POR EL DECRETO Nº 9.010/54

Decreto Nº 14.564. — Bs. As., 31/8/54. — Visto: Que el Ministerio de Educación de la Nación propone a consideración del Poder Ejecutivo, cumplimentando —entre otros— el artículo 4º del decreto Nº 9.010 de fecha 31 de mayo de 1954, el monto de las asignaciones que corresponde otorgar a su personal, teniendo en cuenta para ello las disposiciones de la Resolución normativa Nº 55 dictada por el Ministerio de Hacienda de la Nación el 6 de julio de 1954, y la estructura orgánica funcional de sus principales servicios; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento de Estado con el mismo espíritu que primó para que el Superior Gobierno acordara las mejoras en cuestión, en función con la organización de sus servicios y frente a situaciones especiales de determinados agentes, logra armonizar el acuerdo de esas asignaciones en la forma que se determina por el presente decreto;

Que por otra parte, como medida inmediata que posibilite la efectivización del pago de los beneficios señalados y en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo acuerda el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, es necesario incorporar al presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— para el año 1954, en el Item 0 "Sueldos, Suplementos y Bonificaciones Varios", la respectiva partida, asignándole el crédito pertinente:

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que, en función con las disposiciones del decreto Nº 9.010 de fecha 31 de mayo de 1954, —de acuerdo con las normas que para su aplicación dictara el Ministerio de Hacienda de la Nación por Resolución Nº 55 del 6 de julio de 1954— y conforme a la situación de organización funcional de los servicios a cargo del Ministerio de Educación, corresponde a sus agentes que se encuentren en la condición de revista que a continuación se menciona, las mejoras de sueldos que en cada caso se determinan, a partir del 1 de julio de 1954.

a) Personal Docente rentado por cargo. — Todo el personal docente rentado por cargo con sueldos inferiores a m$n. 2.000 que reviste en la Partida Principal 8 de todos los Items del presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— gozarán de un aumento uniforme de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales (m$n. 120) (Artículo 5º - Decreto Nº 9.010/54).

b) Personal Docente rentado por hora de cátedra. — El personal en esta situación que reviste en la Partida principal 8 del presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— percibirá el aumento de diez pesos moneda nacional (m$n. 10) por hora semanal de cátedra determinado por el artículo 8º del Decreto Nº 9.010/54.

c) **Personal Administrativo de los Establecimientos de Enseñanza.** — Los agentes en esta situación de revista, cuyos haberes se imputen a la Partida Principal 1 del Presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— que cubran aspectos funcionales previstos por la Ley Nº 12.914 y los que se desempeñen como auxiliares administrativos percibirán un aumento uniforme de m$n. 120 mensuales (Artículos 5º y 4º - Decreto Nº 9.010/54).

Los ayudantes mayores que, en igual situación de revista se desempeñen como preceptores gozarán de un aumento uniforme de Cincuenta Pesos Moneda Nacional Mensuales (m$n. 50) no siendo de aplicación las disposiciones del artículo 1º del decreto Nº 9010/54 en cuanto se refieren a sueldo mínimo (Artículo 3º —último párrafo— Decreto Nº 9010/54.

d) **Personal Obrero y de Maestranza y de Servicio** — Con excepción de los agentes cuyas remuneraciones estén sujetas a laudos, todo el demás personal que reviste en las partidas principales 11 y 12 del Presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— gozará de un aumento uniforme de Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional Mensuales (m$n. 120), el que será acrecentado cuando así corresponda en las sumas necesarias para alcanzar las remuneraciones mínimas establecidas por el artículo 1º del decreto Nº 9010/54 y conforme está reglado (Artículos 9º y 1º - decreto Nº 9010/54).

e) **Personal Administrativo del Organismo Central.** — Todo el personal administrativo que reviste en la partida principal 1 del Item 1 del Presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— percibirá un aumento uniforme de Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 120) mensuales, siempre que su sueldo básico nominal sea inferior a m$n. 2.000 mensuales (Artículo 4º - Decreto 9010/54).

Art. 2º — Independientemente de las mejoras determinadas por el artículo 1º del presente decreto precederá la liquidación de las sumas que correspondiere percibir a cada agente en concepto de subsidio familiar de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9010/54 y de la Resolución Nº 55 del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Déjase establecido que sólo comprenden las disposiciones del artículo 11 —último párrafo— del Decreto Nº 9010/54, a los agentes que desempeñen cargos imputados al Item 1 —Ministerio y Dependencias—, Partida Principal 1 "Personal Administrativo" del Presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— y siempre que no cubran aspectos funcionales específicamente determinados por ese presupuesto y/o disposiciones reglamentarias.

Art. 4º — Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto y a efectos de posibilitar el pago de las mejores de asignaciones de que se trata, modifícase el Inciso 1º — "Gastos en Personal", Item 8 — "Sueldos, Suplementos y Bonificaciones Varios" del presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— para el año 1954, en la forma determinada en planillas anexas, quedando como resultante de esas modificaciones fijado ese presupuesto en la suma de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Diez y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.445.747.116.—), de acuerdo al siguiente resumen:

Gastos en Personal	m$n.	1.625.578.789
Otros Gastos	"	132.840.621
Créditos a Distribuir	"	3.481.398
Sub-Total:	m$n.	1.761.900.808
A DEDUCIR:		
Economías de inversión	m$n.	361.153.692
TOTAL:	m$n.	1.445.747.116

Arts. 5º y 6º — De forma

SE AUTORIZA LA CONTRATACION ANUAL DE UN SEGURO COLECTIVO DE PROTECCION, A FAVOR DE ALUMNOS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL Nº 12 —INDUSTRIAS QUIMICAS—

Resolución Nº 2.534. — Bs. As., 29/7/54. — Expte. Nº 48.654/54. — Vista la necesidad de solucionar el problema que se ha planteado a la Escuela Industrial Nº 12 —Industrias Químicas— dependiente de este

Departamento, con motivo del riesgo de accidentes de trabajo a que quedan expuestos los alumnos que concurren, conforme con la autorización conferida al efecto en el año 1952, a completar sus conocimientos técnicos mediante trabajos que ejecutan, sin remuneración, en los talleres, laboratorios y fábricas de empresas privadas y

CONSIDERANDO:

Que bajo esas circunstancias no alcanzan al alumnado los beneficios del decreto Nº 30.545/45 —ratificado por ley 12.921— en razón de estar limitados a accidentes no intencionales o no atribuídos a fuerza mayor extraña al trabajo, siempre y cuando los mismos ocurran durante las horas de clase y mientras los alumnos reciben enseñanza dentro del local de la escuela;

Que invitada la Caja Nacional de Ahorro Postal a proyectar un seguro más amplio, ha presentado un plan de seguro colectivo cuyo capital máximo es de $ 10.000,00, que ampararía a los alumnos bajo cualquier circunstancia y durante la duración de los cursos lectivos, contra riesgos de muerte, incapacidad total o parcial, pérdida total o impotencia funcional de miembros, etc., conforme a la escala porcentual detallada a fs. 4 y 4 vta.;

Que la prima fijada para ese seguro colectivo —$ 0,60 por cada $ 1.000,00 de capital por mes— puede estimarse muy conveniente;

Que su contratación por lo que resta del actual curso lectivo —lapso Agosto/Noviembre de 1954— representa para el Estado una erogación de $ 4.017,00, incluída la totalidad del alumnado inscripto;

Que la implantación de este seguro configura un estimable aporte a convertir en ponderable realidad el amplio espíritu de previsión y seguridad social que preconiza el 2º Plan Quinquenal;

Que atendiendo lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, en cuanto a extender este tipo de protección de los demás establecimientos de su dependencia, se estima oportuno encomendarle el estudio pertinente para que en un informe especial establezca cuáles, a su juicio, por la índole y características de la enseñanza que en ellas se imparte, deberían ser incluídas en este seguro;

Que se procede de conformidad con el artículo 47 apartado g) de la ley 12.961 y con el decreto reglamentario 20.523/48;

Que la Delegación de la Contaduría General de la Nación ha prestado su conformidad;

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar la contratación anual del plan de seguro colectivo de $ 10.000,00 — prima de $ 0,62 por cada $ 1.000,00 por mes propuesto por la Caja Nacional de Ahorro Postal, a fin de amparar cualquier circunstancia contra riesgos de muerte, incapacidad total o parcial, pérdida o impotencia funcional de miembros, etc., conforme a la escala porcentual de fs. 4 y 4 vta., a la totalidad de los alumnos de la Escuela Industrial Nº 12 —Industrias Químicas— dependiente de este Departamento, entendiéndose en la siguiente forma la vigencia de las pólizas:

a) **Alumnos inscriptos al iniciarse cada curso lectivo:**

Desde el primero hasta el último día de cada curso

b) **Alumnos que se incorporan con posterioridad a la iniciación de cada curso lectivo:**

Desde el primer día de su concurrencia a clase hasta el último del curso.

c) **Alumnos que interrumpen su concurrencia a la Escuela Industrial Nº 12, incorporándose a cualquier otro establecimiento de enseñanza dependiente del Ministerio:**

Desde el comienzo de cada curso lectivo o desde su primer día de concurrencia a clase —tal como corresponde según lo previsto en los puntos a) y b), hasta el último día del curso—.

d) Alumnos que interrumpen su concurrencia a la Escuela Industrial Nº 12, no incorporándose a otro establecimiento de enseñanza **dependiente del Ministerio:**

Desde el comienzo de cada curso lectivo o desde su primer día de concurrencia a clase —tal como corresponde según lo previsto en los puntos a) y b), hasta su último día de concurrencia a clase.

Art. 2º — Contratar el seguro de referencia, por lo que resta del actual curso lectivo —lapso Agosto/Noviembre de 1954— incorporando a este beneficio a los ciento sesenta y dos alumnos que forman la inscripción total actual de la Escuela Industrial Nº 12 —Industrias Químicas— dependiente de este Departamento.

Art. 3º — Imputar el importe de Cuatro Mil Diez y Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 4.017,60 m/n. c/l.) al Anexo 5 — Inciso 2º — Item 2 — apartado a) —partida principal 1— parcial 25 del presupuesto en vigencia para 1954.

Art. 4º — Los trámites relativos al diligenciamiento de la documentación individual del alumnado al ser incorporado al seguro, estará a cargo de la Caja Nacional de Ahorro Postal y se llevará a cabo bajo el contralor y con la certificación de la autoridad de la Escuela. Esta última, por su parte, comunicará mensualmente a la Caja el movimiento de altas y bajas que se registra entre el alumnado.

Art. 5º — La Caja Nacional de Ahorro Postal remitirá a la Dirección General de Administración de este Departamento, a los efectos de su aprobación y pago, los pedidos de liquidación de primas que correspondan, las que llevarán, como requisito indispensable, el visto bueno de la autoridad de la Escuela.

Art. 6º — Entiéndese que aun cuando la liquidación de las primas se vea demorada por cualquier causa, la validez del seguro tendrá plena vigencia conforme a los términos establecidos en el artículo 1º.

Art. 7º — A fin de estudiar la posibilidad de exten-

der a otros establecimientos de enseñanza el seguro de que se trata, como así también de consultar a la Caja Nacional de Ahorro Postal acerca de las mejores condiciones económicas en que podría ofrecerlo, ante un mayor número de afiliados, encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la presentación al suscripto de un informe, separado de estas actuaciones, en el que determine cuáles son, a su juicio, las dependencias que por la índole de la enseñanza que en ellas se imparten deberían ser incorporadas, con indicación del número total aproximado de alumnos que comprenderían.

Art. 8º — Contra la presentación de la liquidación de primas que presentará la Caja Nacional de Ahorro Postal por el pago que corresponde en virtud de la contratación resuelta en el artículo 2º, la Dirección General de Administración procederá a abonar su importe en la forma de práctica, debiendo practicarse las futuras contrataciones anuales y parciales bajo este mismo expediente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 14.129. — Bs. As., 24/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de cátedra (3 de Historia en 1er. año, 4ª división, y 3 de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2ª división), al Abogado señor ARISTIDES LORENZO SACRISTE (D. M. Bs. As., Mat. 0.425.462, Céd. de Id. Nº 1.306.019 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Francés, en 3er. año, 7ª división, tarde, a la Profesora Normal en Francés, señora MARIA ISABEL BARGALLO CIRIO de SARRABAYROUSE (L. C. 2.618.306 Céd. de Id. Nº 1.690.413 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.095. — Bs. As., 24/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Vicedirectora, vacante por renuncia de Josefa I. Osinalde a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora ANGELA MAGDALENA LOPEZ de GABRIELLI (L. C. 0.039.578, Céd. de Id. número 1.086.922 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 14.222. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas docentes que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), en el cargo de Rector, vacante por creación 1953 al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señor JORGE LUIS JULIAN BILLIET (D. M. Bs. As., Mat. 4.025.439, Céd. de Id. número 2.420.513 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), en el cargo de Vicedirectora, vacante por traslado de Norma Pierini, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señora ADA MARIA BEATRIZ MALAGUTI de HOFFMANN (L. C. 3.133.618, Céd. de Id. Nº 326.108, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), en el cargo de Directora, vacante por traslado de José G. Rivas, a la Maestra Normal Nacional, señora LUCIA DOLORES CEBALLOS de ROTHENBERGER (L. C. 3.816.820, Céd. de Id. Nº 435.814, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Mendoza

Decreto Nº 14.260. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Regente, vacante por renuncia de María Luisa Cuitiño de Espul, a la Maestra Normal Nacional, señora EMMA CARMEN PEDERNERA de BUTTERFIELD (L. C. 8.364.648, Céd. de Id. Nº 11.762, Pol. de Mendoza, quien deberá cesar al propio tiempo en el cargo de Sub-Regente (Personal Docente), de que es titular en ese mismo establecimiento.

Prórroga de adscripciones

Decreto Nº 14.458. — Bs. As., 30/8/54. — VISTO: Que subsisten las razones que motivaron el Decreto Nº 2.260 del 16 de febrero del corriente año y atento lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2º del Decreto Nº 25.090/53,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º — Considérase prorrogada, a partir del 1º de abril de 1954 y por el término de seis (6) meses, la adscripción al Ministerio de Educación de la Nación del Director de Obras de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Ingeniero Civil D. CARLOS JULIO BONANNI (D. M. 2, Mat. 217.794, Céd. de Id. Nº 1.835.039, Pol. de la Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — De forma.

Resolución Nº 2.148. — Bs. As., 6/9/54. — Prorroga por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de setiembre de 1954, en el Despacho General de este Ministerio, la comisión de servicios dispuesta por Resolución Nº 857 del 15 de abril de 1954, a favor del señor JUAN JOSE HARRINGTON ESCAURIZA (Mat. 3.686.974), Director de la Escuela Nacional Nº 35 de la provincia de Buenos Aires.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 14.350. — Bs. As., 27/8/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Dibujo, en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana, por creación 1954, y en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Dibujo Técnico, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por cese de servicios de José J. Capelletti, a la Profesora Nacional de Dibujo y actual Profesora de la materia "Dibujo Técnico" en Escuelas Industriales señorita MARIA ESTRELLA VARELA (L. C. 186.743, Céd. de Id. Nº 2.100.618, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 14.448. — Bs. As., 30/8/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª y 2ª divisiones vacantes en el turno de la mañana por creación 1953, y en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno mañana, del Bachillerato especializado en Ciencias Físico-Matemáticas, al Notario, señor JUAN JOSE DE ANGELIS (D. M. 4, Mat. 4.460.733, Céd. de Id. número 2.284.130, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Física en 2º año 1ª división "Química", y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Botánica en 1er. año 8ª y 9ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana por traslado del señor Julio A. Mondría a la Profesora Normal en Ciencias señora MARTA DELFINA REGINA MORASCHI de MASTROGIOVANNI (L. C. 0.272.418, Céd. de Id. Nº 1.848.801, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 6ª división, vacantes en el turno de la tarde por creación 1953 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 3ª división, vacantes en el turno de la tarde por traslado de la señora María Rosa M. de Dardan, a la Profesora Normal en Francés, señora NELIDA LEONOR GUIDO de LENTINO (L. C. 2.187.417, Céd. de Id. Nº 1.926.617, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª división, vacantes en el turno de la tarde por renuncia de Albina C. de Ravina, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes en el turno de la mañana por renuncia de Albina C. de Ravina, a la Licenciada en Ciencias Químicas, señora NORMA HAYDEE DI-SALVO de GOMEZ ARTERO (L. C. 0.437.214, Céd. de Id. Nº 1.846.105, Pol. de la Capital Federal);

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 4ª división, vacantes en el turno de la tarde por traslado de la señorita Lucía Eugenia Heredia, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, vacantes en el turno de la mañana por creación 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señora RUFINA BRIGIDA CORONEL de BUCICH (L. C. 3.133.905, Céd. de Id. Nº 1.565.260, Pol. de la Cap. Federal).

Promueve en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, a un cargo de Maestra de Taller, vacante por renuncia que se acepta de Josefa Antonia Dell'Arcipreste de Biglino (Céd. de Id. Nº 950.286, Pol. de la Cap. Fed.), a la actual Ayudante de Taller con más de cinco años de antigüedad, señora MARTA BLANCA ROLLA de LOBATO (L. C. 0.054.618, Céd. de Id. Nº 1.895.730, Pol. de la Capital Federal).

Aclaración de decretos

Decreto Nº 14.252. — Bs. As., 26/8/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 10.925 de fecha 2 de julio de 1954, por el que se confirmaba entre otras personas a la señorita JOSEFA BORTON VEGA (L. C. 3.834.555, Céd. de Id. número 822.967, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), como profesora de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 2º año 1ª división, tarde y 3er. año 1ª división, mañana, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos

Aires), que de acuerdo con la aplicación del plan de estudios para el año 1953, deberá considerarse con ir-mada en el mismo establecimiento en siete horas (4-3) semanales de Castellano en 2º año 1ª división, tarde y 3er. año 1ª división, mañana, y no como en aquél se indicara.

Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 10.927 de fecha 2 de julio de 1954, por el que se confirmaba entre otras personas al señor MATEO ROMERO (D. M. 2, Mat. 0.265.323, Céd. de Id. Nº 1.390, Gendarmería Nacional), como Profesor de quince horas semanales de cátedra, en la Escuela Industrial de Formosa, que en razón de haber sido aceptada su renuncia como provisional en seis de dichas horas, deberá considerarse confirmado en la tarea que a continuación se menciona: nueve horas (4-5) de Radiotelegrafía en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno noche, "Radiooperadores".

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

SE DESIGNA UNA COMISION QUE ESTUDIARA LA INSTALACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LA PROVINCIA PRESIDENTE PERON

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 75.375/54. — VISTO: Que las previsiones del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, han contemplado la sentida necesidad de extender al interior del país, los beneficios de la atención médica escolar a cargo de esta Secretaría de Estado;

Que, de conformidad con los planes sanitarios trazados, la extensión de dichos servicios abarcará en su segunda etapa a la provincia Presidente Perón; y

CONSIDERANDO:

Que procede organizarse la Sanidad Escolar Nacional en la mencionada provincia, en forma racional y ordenada, de manera que nada quede librado, sobre tan importante aspecto, a los azares de la improvisación o de una deficiente organización;

Por ello,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Designar una comisión integrada por el personal de la Dirección de Sanidad Escolar de esta Secretaría de Estado, que se detalla al final del presente artículo, a efectos de que se traslade a la provincia Presidente Perón, y estudie sobre el terreno la mejor forma de instalar los distintos servicios médicos y odontológicos que se hagan necesarios para extender a la misma los beneficios sanitarios escolares nacionales a cargo de este Ministerio.

Comisión: 1º — Jefe de la División Sanidad del Interior, Doctor T. ANTONIO TURNO;

2º — Jefe Odontólogo Inspector, Doctor ALBERTO F. BANFI;

3º — Secretario Administrativo y Profesor de la Escuela de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 1º, D. JUAN CARLOS RODINO.

2º — Acuérdese los viáticos y medios de movilidad que correspondan y fueren necesarios a los fines determinados en el Art. 1º.

3º — De forma.

Se aclara resolución

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 75.375/54. — VISTO: Que por Resolución de fecha 12 de agosto del corriente año, se designó una comisión integrada por funcionarios de la Dirección de Sanidad Escolar encargada de Estudiar, sobre el terreno la extensión de los servicios médicos y odontológicos que presta dicha Repartición, a la provincia Presidente Perón,

El Ministro de Educación de la Nación,

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que el Doctor ALBERTO F. BANFI integra la comisión de referencia, en su carácter de Jefe Odontólogo Inspector de la Dirección de Sanidad Escolar y de Profesor de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2º — De forma.

Nombramiento

Decreto Nº 13.944. — Bs. As., 23/8/54. — Nombra en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de ocho horas semanales de Anatomía, Fisiología y Audifonología, vacantes por transformación del cargo de Médico Especialista y Profesor de Anatomía y Fisiología, al Médico, señor RENATO SEGRE (D. M. Bs. As., Mat. 4.239.261, Céd. de Id. Nº 2.514.933, Pol. de la Cap. Fed.).

Designación de médicos escolares

Resolución Nº 2.239. — Bs. As., 8/9/54. — Nombra con carácter provisional, en la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), en el cargo de Médico del Establecimiento, vacante por renuncia del señor Juan Fernando Gignoli, al Doctor en Medicina, señor ALBERTO JOSE POCH (D. M. 19, Mat. 1.116.408, Céd. de Id. Nº 1.145.706, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución del 31/8/54. — Expte. Nº 51.369/54. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", de la Escuela Normal Mixta "Domingo Faustino Sarmiento" de Chivilcoy (Buenos Aires), al Doctor CLEMENTE JERONIMO YOFRE (Mat. 2.759.780).

Resolución del 31/8/54. — Expte. Nº 69.268/54. — Designa médico, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Industrial Nº 2 de Minería que funciona en José de la Quintana, provincia de Córdoba, al Doctor EDUARDO BRIGANTI (Mat. Nº 2.160.715).

Resolución del 31/8/54. — Expte. Nº 75.739/53. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", de la Escuela Nacional de Comercio de Rafaela, provincia de Santa Fe, al Doctor ALBERTO EMILIO GALOTTI (Mat. 2.451.561).

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 — TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.5 — POTENCIAL CIENTIFICO Y TECNICO

Periódicamente se practicarán censos generales o especiales tendientes a conocer el potencial científico y técnico con que cuenta el país, y se organizará el inventario permanente de dicho potencial.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 8 de octubre de 1954 — Nº 346

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

CESION DE UN INMUEBLE A LA FUNDACION "EVA PERON"

Decreto Nº 14.873. — Bs. As., 6/9/54. — VISTO: La nota Nº 7.873 de fecha 9 de abril último, de la Fundación Eva Perón, en la que solicita haciendo mérito de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 13.962 la cesión, a título gratuito, del local sito en la calle Viamonte Nº 2189, de la Capital Federal, ocupado por el Instituto Regional de Quemados que por Resolución del Ministerio de Salud Pública Nº 13.537 dl 10 de noviembre de 1953, pasó a depender de la dicha Institución;

CONSIDERANDO:

Que obvia la conveniencia de acceder a lo solicitado por la benemérita institución a fin de que el mencionado Instituto pueda seguir en ese edificio prestando normalmente sus humanitarios servicios de bien público, hasta tanto pueda instalarse en edificio propio,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Cede a la Fundación Eva Perón, el uso a título gratuito, del inmueble sito en la calle Viamonte Nº 2189 de esta Capital Federal, con destino al Instituto Regional de Quemados, hasta tanto pueda instalarse en edificio propio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — De forma.

SE JUSTIFICA LA INASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE, Y 7 DE OCTUBRE PROXIMO, DE ALUMNOS QUE PROFESAN EL CREDO JUDIO

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 79.724/54. — VISTO: lo solicitado por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos de enseñanza de este Ministerio a no computar la inasistencia correspondiente a los días 28 y 29 del corriente y 7 de octubre próximo, de los alumnos que profesan el credo judío, con motivo de la celebración hebrea de Año Nuevo y Día del Perdón.

2º — De forma.

SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA FIJACION DE CARTELES MURALES EN LAS CARTELERAS MUNICIPALES

Bs. As., 16/8/54. — Expte. Nº 76.438/54. — Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, llevando a su conocimiento que esta Intendencia Municipal, en su afán de eliminar factores que afectan la estética en el Distrito Federal, dictó con fecha 20 de agosto de 1952, el Decreto Nº 5.819, en el que se establecen las normas a que debe ajustarse la fijación de propaganda mural.

Consecuentemente con ello, y en virtud del reordenamiento que se persigue en la mencionada actividad publicitaria, se ha dispuesto la colocación de carteleras en las vallas de obras (decreto Nº 4.206/54, B. M. Nº 9.861) cuyos espacios se destinan, exclusivamente, para la fijación de propaganda de las reparticiones y organismos del Estado que lo soliciten, de conformidad con las normas que al efecto se acompañan.

En consecuencia, encarezco al señor Ministro quiera disponer, por intermedio del organismo pertinente, la adopción de las normas referidas, con lo cual se habrá contribuído a mejorar la estética de la ciudad, tarea en que está empeñada esta Intendencia Municipal.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

Fdo.: Arq. Jorge Sabaté
Intendente Municipal

A S. E. El señor Ministro de Educación de la Nación, Doctor D. Armando Méndez San Martín.
S/D.

NORMAS

1º) El pedido para la utilización de las carteleras municipales, mediante el cargo correspondiente, se realizará por nota, que deberá ser presentada en la Inspección General, Departamento de Inspecciones (Posadas 1609), indicándose en la misma el número de carteles y la fecha elegida para su fijación.

2º) La nota referida, deberá ser acompañada por dos (2) ejemplares del cartel que se desee fijar, cuyas medidas serán las siguientes:

Simple: 0.74 x 1.10 mts. de alto.
Doble: 1.48 x 1.10 mts. de alto.
Triple: 2.22 x 1.10 mts. de alto.

3º) Los pedidos deberán efectuarse, con antelación no menor de quince (15) días.

4º) El derecho de prioridad, estará dado por orden de recepción y, teniendo en cuenta el espacio limitado de dichas carteleras, se considerará en forma especial, aquéllos que anuncien plazos fijos.

5º) Autorizada la propaganda, la Dirección de Rentas recibirá los carteles en la Calle Rojas 49, quien procederá al sellado del material, haciendo constar en el mismo la fecha de vencimiento para su exhibición y formulará el cargo correspondiente, para su posterior fijación.

6º) El período de exhibición de los carteles aprobados no podrá exceder de tres (3) días.

OBRA SOCIAL

SE APRUEBA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE PROVEEDURIAS EN VARIAS PROVINCIAS

Entre Ríos

Resolución Nº 2.519. — Bs. As., 8/9/54. — Visto la documentación que se acompaña relacionada con la organización de los servicios económicos-asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría en la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos; atento las informaciones producidas que comprueban el cumplimiento de la Resolución Nº 69/1954; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos son acordes con los propósitos que determinaron al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/53 que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, siguiendo las previsiones justicialistas del Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón, para beneficio de los Agentes del Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado, conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios económicos-asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social (D.O.S.M.E.) en la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la ciudad de Paraná, capital de esa Provincia.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en Paraná, conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/1954, las que quedan constituídas en la siguiente forma:

Junta de Administración: Señores Ing. José Adan Elanda, Prof. Juan Manuel Mottali, Contador Washington Elvio Requena, señora Celina Ballesteros de Ortiz y Prof. Vicente Oscar Visñovezky.

Comisión Revisora de Cuentas: Señora Adelina Traverso de Mascardi, señores Rodolfo L. Cuende y Se-

bastián Sarabia, como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la Cuenta: "Proveeduría D.O.S.M.E., Paraná", la cantidad de sesenta mil pesos, moneda nacional (m$n. 60.000.—) en concepto de anticipo-préstamo, con destino al funcionamiento y desarrollo de la Proveeduría en la ciudad de Paraná.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desenvolvimiento de esa Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Paraná, y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, señores JOSE ADAN BLANDA, JUAN MANUEL MOTTALI y/o WASHINGTON ELVIO REQUENA.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la precitada cuenta y a la orden de dicha Junta, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a la adquisición y construcción de estantería, mostradores, vitrinas, balanzas, muebles, útiles, enseres, papelería, impresiones, adaptación de locales, etc., con destino a la instalación y funcionamiento de la Proveeduría de Paraná.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se dispone en los dos apartados anteriores de la presente Resolución, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración aludidos en el apartado 2º, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 69/1954.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. en la ciudad de Paraná, en el local ofrecido por el Rectorado del Colegio Nacional, dentro del edificio fiscal que ocupa el mismo, quedando facultado el Rector Doctor Luis Calderón Hernández a adoptar las medidas necesarias para concretar el funcionamiento de la Proveeduría en dicho local, con entrada independiente por la calle Garay Nº 49, a la brevedad posible a fin de cumplir con los propósitos de beneficios económicos-asistenciales acordados por Decreto Nº 6.514/53 y autorizando, asimismo al Director de la Escuela Industrial (C.S.) Ing. Jorge Torres para proceder a la realización de los trabajos necesarios para la instalación de dicha Proveeduría, a cuyo efecto utilizará los componentes y elementos de esa Escuela. Los trabajos que debe realizar la Escuela Industrial serán atendidos con los fondos girados al efecto por este Ministerio a la Junta de Administración.

7º — Facultar al señor Rector del Colegio Nacional para que a pedido de la Junta de Administración intervenga ante la Asociación Cooperadora del Colegio en las tratativas que pudieran originarse ante la posibilidad de utilizar los consultorios odontológico y médico, de propiedad de esa Asociación, que se encuentran instalados en el local de la calle San Martín Nº 338, en beneficio del personal de este Ministerio, conforme lo estatuído por el Decreto Nº 6.514/53 y hasta tanto se reglamenten y establezcan esos servicios asistenciales, actualmente a cargo de las mutualidades, por convenio con las mismas.

8º — De forma.

Santa Fe

Resolución Nº 2.521. — Bs. As., 8/9/54. — Visto la documentación que se acompaña, relacionada con la organización de los servicios económico-asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría en la ciudad capital de la Provincia de Santa Fe; atento las informaciones producidas que comprueban el cumplimiento de la Resolución Nº 69/1954; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo Asesor y que los procedimientos seguidos cumplen con los propósitos que determinaron al Gobierno de la Nación a dictar el Decreto Nº 6.514/53 que dispuso la organización de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, conforme con las previsiones justicialistas en favor de los Agentes de Estado que contempla el Segundo Plan Quinquenal del Presidente Perón;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado conforme a la documentación que obra en la carpeta adjunta, en cuanto se refiere a la organización y prestación de servicios económicos-asistenciales y funcionamiento de una Proveeduría de la Dirección de Obra Social (D.O.S.M.E.) en la ciudad capital de la Provincia de Santa Fe.

2º — Ratificar la designación de la Junta de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas de D.O.S.M.E. en Santa Fe, que queda constituída en la siguiente forma, conforme a las normas fijadas en la Resolución Nº 69/1954:

Junta de Administración: Contador Juan Carlos Occhi, Doctor Luis Alberto Candioti, Ingeniero Marcos Cohan, señor Carlos Longhi y Profesor Pedro Oberti.

Comisión Revisora de Cuentas: Señor Armando Corvalán y señoritas Dora Copes y Angela Pavia, como función inherente al cargo contable que desempeñan.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que transfiera a la Cuenta "Proveeduría D.O.S.M.E., Santa Fe" la cantidad de sesenta mil pesos, moneda nacional (m$n. 60.000.—) en concepto de anticipo-préstamo, como capital inicial para el funcionamiento y desarrollo de la Proveeduría en la ciudad de Santa Fe.

El préstamo será reintegrado tan pronto se constituya la reserva correspondiente, que permita el desenvolvimiento de esa Proveeduría.

Dicha cuenta bancaria se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Santa Fe, y girará a la orden conjunta e indistinta de dos de los tres siguientes miembros de la Junta de Administración, señores JUAN CARLOS OCCHI, LUIS ALBERTO CANDIOTI y/o MARCOS COHAN.

4º — Autorizar, igualmente, a la Dirección General de Administración para que transfiera a la precitada cuenta y a la orden de dicha Junta la suma de treinta

y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con destino a la adquisición y construcción de estanterías, mostradores, vitrinas, muebles, balanzas, útiles, enseres, impresiones, papelería, adaptación de locales, etc., con destino a la instalación y funcionamiento de la Proveeduría de Santa Fe.

5º — Dejar establecido que las sumas cuya transferencia se dispone en los apartados tercero y cuarto de la presente Resolución, tienen la garantía mancomunada de los cinco miembros de la Junta de Administración aludidos en el apartado segundo, de acuerdo a lo estatuído en la Resolución Nº 69/1954.

6º — Autorizar el funcionamiento de la Proveeduría D.O.S.M.E. en la ciudad de Santa Fe, en el local ofrecido por el Rectorado del Colegio Nacional, dentro del edificio fiscal que ocupa el mismo, quedando facultado el Rector Profesor Armando Drago a adoptar las medidas necesarias para concretar el funcionamiento de la Proveeduría en dicho local, con entrada independiente por la calle 4 de Enero Nº 2221, a la brevedad posible, a fin de cumplir con los propósitos de beneficios económicos-asistenciales acordados por el Decreto Nº 6.514/53, autorizando, asimismo, al señor Director de la Escuela Industrial o a quien lo reemplace, para proceder a la realización de los trabajos que fueren necesarios para la instalación de dicha Proveeduría, a cuyo efecto utilizará los componentes y elementos que posea la Escuela. Los trabajos que debe realizar la Escuela Industrial serán atendidos con los fondos que al efecto girará este Ministerio a la Junta de Administración.

7º — De forma.

SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL 15/6/54 (EXPEDIENTE Nº 54.070/54), RELACIONADA CON LA APROBACION DE LIBROS DE TEXTO

Resolución del 10/9/54. — Expte. Nº 54.070/54. — VISTO: Lo manifestado a fs. 32 vta. del expediente Nº 47.504/50 de los registros de este Departamento de Estado por el señor Nicolás Augusto Rivero, representante de este Ministerio ante la Comisión Encargada de estudiar lo concerniente a la tipificación de útiles escolares y fijación de precios máximos para los libros de texto, en el sentido de que la Comisión de Comercio Interior y Precios del ex-Ministerio de Industria y Comercio, a raíz del nuevo ordenamiento y reestructuración de los organismos estatales, no se ha reunido durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la sanción de la Ley Nº 14.303 de organización de los Ministerios se esté estudiando y coordinando detenidamente al presente las tareas que a las respectivas dependencias del Estado les corresponderá cumplir, de acuerdo con la nueva reestructuración funcional propiciada por el Poder Ejecutivo;

Que frente a esa circunstancia corresponde adoptar las medidas pertinentes a los efectos de evitar demoras en el diligenciamiento del trámite de las presentaciones relacionadas con la autorización para el uso de libros de texto en la enseñanza;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION DE LA NACION

RESUELVE

1º). — Dejar sin efecto las disposiciones contenidas en la resolución ministerial dada en el expediente Nº 54.070/54 de fecha 15 de junio de 1954 debiendo en consecuencia, ser de aplicación, en las tramitaciones relacionadas con la aprobación de libros de texto, el procedimiento que regía a esos fines con anterioridad al dictado de la misma.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE ESTABLECE EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES ESPECIFICAS EN LAS ESCUELAS HOGARES

Resolución Nº 2.210. — Bs. As., 23/7/54. — Exptes. Nos. 23.261-E-49; 41.264/53. — a) En las Escuelas Hogares de la Ley 12.558/38 el personal docente de las mismas desempeñará única y exclusivamente las funciones específicas; esto es, las de Maestro de Grado.

b) Las tareas de celador y de enseñanza complementaria (pre-aprendizaje) prescripta por el Art. 13 de la Ley 12.558/38, serán desempeñadas por matrimonios de docentes, debiendo ambos poseer título de Maestro Normal Nacional y condiciones especiales en manualidades y serán nombrados a razón de un matrimonio por cada cincuenta alumnos inscriptos o fracción no inferior a cuarenta.

c) Asigna a las Escuelas Hogares que en cada caso se indican, los cargos de Maestros Celadores que a continuación se mencionan: a la Nº 1 ocho (8); a la Nº 3 cuatro (4); a la Nº 4 seis (6); a la Nº 5 cuatro (4); a la Nº 6 cuatro (4); a la Nº 7 seis (6); a la Nº 8 dos (2); a la Nº 10 cuatro (4).

Crea en la Escuela Nº 47 del Territorio Nacional de Formosa. dos (2) secciones de grado.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 13.001. — Bs. As., 4/8/54. — Expte. Nº 13.975/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 3º, titular de un cargo de Maestra Especial de Práctica de Escritorio, a la señora CARMEN ELENA CAPPARELLI de de VERA (L. C. 2.717.207, Céd. de Id. Nº 3.046.144, Pol. de la Cap. Federal), en reemplazo de la señora Elena Dionicia Ferro de de Vera (L. C. 65.586, Céd. de Id. Nº 577.065, Pol. de la Cap. Federal), cuya renuncia se acepta.

Traslados - Aclaración de traslados - Creación y clausura de cursos

Resolución Nº 1.741. — Bs. As., 30/7/54. — Traslada, a su pedido, como Maestra de Grado de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º —vacante por traslado de Fidencia U. P. de Rivero—, a la directora de la Nº 81 de Buenos Aires, señorita ANA MATILDE GARAGNANI.

Resolución Nº 1.937. — Bs. As., 3/8/54. — Expte. Nº 44.189/54. — Traslada, a su pedido, al Jardín de Infantes Nº 2, a las Maestras celadoras del Jardín de Infantes Nº 5, señorita HILDA MARIA FRASER y señora MARIA HAYDEE DEL VALLE de ROJAS, por sus innecesarios servicios en aquel establecimiento.

Resolución Nº 2.135. — Bs. As., 2/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, a la Maestra de la similar Nº 13 del Distrito Escolar 5º, señorita ELSA LUCIA LARESE ROJA (L. C. 1.835.749), vacante por funciones auxiliares de Marta L. F. de Gedio Navarro.

Resolución Nº 2.184. — Bs. As., 20/8/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º —vacante por traslado de Ana C. A. de Tosto Valenzuela— a la Maestra de la Escuela Nº 5 de la Obra Conservación de la Fe, señora MARIA DELIA MONTERO de OCIO.

Hace constar que el traslado de la señora MARIA TERESA TABANERA de RACANA, Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, dispuesto por Resolución Nº 1.180 del 18 de mayo ppdo., es para la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º (6 horas) y 20 del Distrito Escolar 9º (2 horas); y no para la Nº 12 del Distrito Escolar 1º (6 horas) y 20 del Distrito Escolar 9º (2 horas), como se consignó.

Crea un Curso Especial de Música en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º —turno tarde—.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º —turno tarde—, vacante por creación 1954, a la Maestra Especial de Música de la Nº 25 del Distrito Escolar 5º, señora CLOTILDE A. M. INGARAMO de SEVESO.

Asigna a la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 20º, los siguientes cargos: 1 de Director; 6 de Preceptores y 4 de Maestros Especiales (Dactilografía, Dibujo, Inglés y Taquigrafía).

Crea un Curso Especial de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 16º.

Crea en las Escuelas para Adultos que se indican, los siguientes Cursos Especiales: Nº 5 del Distrito Escolar 15º —Práctica de Escritorio—; y 10 del Distrito Escolar 7º —Corte y Confección— (Expedientes Nros. 49.759 y 72.178/54, respectivamente).

Resolución Nº 2.185. — Bs. As., 24/8/54. — Expte. Nº 65.747/54. — Clausura el curso de Canto Coral que funciona en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 12º, por no contar con inscripción reglamentaria.

Crea un curso de Canto Coral en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º y ubica en la misma, a la Maestra Especial señorita TERESA AMAYA BARIAIN, en disponibilidad por la clausura dispuesta precedentemente.

Resolución Nº 2.202. — Bs. As., 26/8/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: FELIX DAVID HAMELIN GUZMAN, Director de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º, a la Dirección de la Nº 18 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación

ANA CAPLAN de CAPLAN, Vicedirectora de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 18º, a la Vicedirección de la Nº 14 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de María C. de Rodríguez.

CONSTANTINO SOBRINO, Director de la Escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, a la Vicedirección de la Nº 24 del Distrito Escolar 2º, vacante por traslado de Rafael Ferraro.

ALICIA ELENA COLOMINA, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 17º, a la Nº 12 del Distrito Escolar 16º, vacante por traslado de Sara P. de Vázquez.

Cambia por Labores, la cátedra de la Maestra Especial de Tejidos de la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 17º, señorita NELIDA MARIA CANTIE, y la ubica, en tal carácter, en la Nº 26 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por traslado de Elizabeth E. Accame de Kent.

Crea un Curso de Corte y Confección en la Escuela para Adutos Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Deja sin efecto la creación de la 4ta. Sección de Grado en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 14º, por escasa inscripción y asistencia media (Resolución Nº 1.346 del 3 de junio de 1954).

Crea una Sección de Grado en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 10º.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, al Portero de la Nº 2 del mismo Distrito Escolar, señor ULPIANO ANGEL SUAREZ.

Permutas

Resolución Nº 2.187. — Bs. As., 24/8/54. — Exptes. Nros. 66.888 y 23.203/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal que a continuación se indica: MARIA LUISA ZUMINO, Maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º y DORA AZNAREZ, Maestra de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º.

SUSANA ETHEL HORVATH de IGLESIAS, Maestra de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º y ALICIA JUANA ARANA de BUTTI, Maestra de la Escuela Nº 57 de Buenos Aires

Ubicaciones

Resolución Nº 1.925. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 45.037/54. — Que los porteros de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, señor ANIBAL SANTOS y señora ROSA CROPALATO de SANTOS, continúen prestando servicios, transitoriamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, hasta la oportunidad de su ubicación definitiva en un establecimiento con casa-habitación.

Ubica en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 13º, a la portera de la Nº 17 de la misma jurisdicción, señorita MARGARITA TRONCOSO.

Resolución Nº 1.968. — Bs. As., 13/8/54. — Expte. Nº 61.746/54. — Que la señora ELSA SANCHEZ de GRIFFOI, confirmada por Decreto Nº 4.865 del 30 de marzo ppdo., como Maestra Especial de Dibujo en

preste servicios en el último de los establecimientos mencionados.

Asignación de funciones auxiliares -

Resolución Nº 2.012. — Bs. As., 6/8/54. — Expte. Nº 46.887/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, señora PAULINA MULHMAN de SABSAY, disponiendo su ubicación en tales funciones en la similar Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

Resolución Nº 2.022. — Bs. As., 16/7/54. — Expte. Nº 25.326/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, señorita ERCILIA ROQUE, y la ubica, en tal carácter, en la Nº 11 del mismo Distrito Escolar.

Sin efecto prórroga de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.013. — Bs. As., 4/8/54. — Expte. Nº 33.483/54. — Deja sin efecto la prórroga de funciones auxiliares acordada por Resolución Nº 1.533 de fecha 25 de junio ppdo., de la Maestra del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, señorita CRISTINA LACOSTE.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, señorita CRISTINA LACOSTE y la ubica, en tal carácter, en el turno de la tarde del mismo establecimiento.

Se aclara una designación

Resolución Nº 2.218. — Bs. As., 16/8/54. — Hace saber a quienes corresponda, que la designación efectuada por Decreto Nº 12.791 de fecha 2 del corriente mes, en favor de la señora MARIA DEL CARMEN BERGALLO de HEMPE, es en el cargo de Maestra Especial de Corte y Confección de la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15º, y no en la especialidad de Labores, como en el mismo se consignó; y la aceptación de la renuncia presentada por la señora MARIA ELISA FAUST de BERGALLO, es en el cargo de Maestra Especial de Corte y Confección —2 cátedras— en el establecimiento citado precedentemente.

Se autoriza a ocupar casa-habitación

Resolución Nº 1.964. — Bs. As., 29/7/54. — Expte. Nº 19.777/54. — Autoriza a la portera de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 7º, señora ANTONIA CORBELLE de PACCIO, a ocupar la casa-habitación destinada al personal de servicio.

Aclaración de nombres

Resolución Nº 2.219. — Bs. As., 12/8/54. — Expte. Nº 42.460/54. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de la Escuela Nº 1 del Patronato de la Infancia, es ANTONIA LOPEZ (Lib. Cívica 2.613.534, Céd. de Id. Nº 746.591, Pol. de la Capital Federal), y no María A. López, como venía figurando.

Resolución Nº 2.212. — Bs. As., 3/8/54. — Exptes. Nros. 70.073/52 y 19.523/12º/49. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se consignan, son los siguientes: SAMUELA ROSA CHERÑAVSKY (L. C. 6.821.866), Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, y no Rosa Cherñasky.

CARMEN EUGENIA RIBAS de BERRA, Maestra de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º, y no Carmen Ribas.

Transferencia de cargos

Resolución Nº 2.188. — Bs. As., 24/8/54. — Expte. Nº 90.366/53. — Que los cargos docentes vacantes en las Escuelas "San José de Flores" y "Hogar Cristo Rey" (uno de Maestro de Grado y dos de Maestros Especiales, respectivamente), sean transferidos a la Escuela "Sagrado Corazón".

DONACIONES

Provincias

Córdoba

Decreto Nº 15.327. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 81.414/53. — Acepta a los señores DOMINGO MORRA Y ANTONIO FERRERO, la donación de las mejoras realizadas en el local donde funciona la Escuela Nº 420 de la provincia de Córdoba, consistentes en la construcción de una habitación y revoque exterior del edificio.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores DOMINGO MORRA y ANTONIO FERRERO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación, como asimismo a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 420 de la provincia de Córdoba, con cuyo aporte ha sido posible concretarla.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 47.150/45. — Acepta a la señorita Carmen Rosa Vélez López, señora Syra Ofelia Ruth Somare de Miserendino y señor Oscar Tomás Maldonado Carulla, la donación de una placa recordatoria de las bodas de plata de la Escuela Nº 479 de Córdoba.

Por intermedio de la Dirección General de Administración, se agradece a la señorita Carmen Rosa Vélez López, señora Syra Ofelia Ruth Somare de Miserendino y Oscar Tomás Maldonado Carulla, la importante colaboración que significa la donación efectuada.

Corrientes

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 37.119/54. — Acepta a la Sociedad de Ex-Alumnos de la Escuela Nº 359 de Corrientes, la donación de una placa de bronce, con destino al mencionado establecimiento educacional conmemorando sus bodas de plata.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración la valiosa donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Eva Perón

Decreto Nº 15.440. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 111.491/53. — Acepta al señor MIGUEL J. de AN-

CHORENA, la donación de una fracción de terreno de cuatro mil ciento veinticinco metros cuadrados, ubicada en la Localidad "Miguel Riglos" Departamento Atreucó, de la provincia Eva Perón, limitada —según consta en el croquis de fojas 3—, al Norte, con la Avenida Eva Perón, al Sud y Este, con calles, y al Oeste, con los solares "C", de la Curia Eclesiástica y "H", de propiedad del donante, contigua al terreno donde se halla emplazado el edificio de la Escuela Nacional Primaria Nº 91 de la citada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor MIGUEL J. de ANCHORENA, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Eva Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 99.359/53. — Acepta a la Sociedad de ex-Alumnos de la Escuela Nº 213 de la Provincia Eva Perón, la donación de una placa de bronce, con destino al mencionado establecimiento educacional, en conmemoración de sus bodas de plata.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

Misiones

Decreto Nº 15.328. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 106.391/53. — Acepta a los señores JUAN RAMON MENDOZA, MANUEL FERRAZ, PEDRO F. ANDRADES y demás Vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nacional Primaria Nº 320 de la Provincia de Misiones, la donación del Local que ocupa el citado Establecimiento, emplazado en terreno fiscal cuya reserva ha sido solicitada, ubicado en la localidad "Aristóbulo del Valle - Alba Posse", Departamento San Javier, de la mencionada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a los señores JUAN RAMON MENDOZA, MANUEL FERRAZ, PEDRO F. ANDRADES y demás Vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nacional Primaria Nº 320 de la Provincia de Misiones, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Salta

Decreto Nº 15.441. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 161.480/49. — Acepta al señor JULIO F. SARMIENTO, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito de La Merced, Departamento Cerrillo, Provincia de Salta, limitado —según consta en croquis obrante a fojas 51— al Norte, con camino particular a Villa Sarmiento; Este y Sud, con más propiedad del donante y al Oeste, camino a San Agustín; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 141 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor JULIO F. SARMIENTO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Salta, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley 12.961).

Santiago del Estero

Decreto Nº 15.442. — Bs. As., 13/9/54. — Expte. Nº 66.774/53. — Acepta a la señora MARIA ISIDRA TOLEDO de CARRIZO, la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en la localidad "El Manantial de Toledo", Departamento Río Hondo, de la Provincia de Santiago del Estero, limitadas —según consta en el plano de fojas 59—, al Este, con terrenos de la localidad de "Bahoma", al Sud y Oeste, con propiedad de la donante, y al Norte también con propiedad de la señora de Carrizo y en parte con la ruta Nº 11, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 228 de dicha jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora MARIA ISIDRA TOLEDO de CARRIZO, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (artículo 55 de la Ley 12.961).

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 152.079/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: ELENA DE AMBROGIO (Libreta Cívica 0.833.245); MARIA MARGARITA PERALTA (L. C. 3.208.205) y ZULEMA LYDIA TOMATIS (Libreta Cívica 4.324.881), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 152.064/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: CELIA HAYDEE BUGALLO (Libreta Cívica 4.375.981) y LIDIA IRIARTE (Libreta Cívica 4.375.980), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Para el ejercicio de enseñanza de idiomas

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 36.992/54. — Autoriza a doña RAQUEL PAULINA SEGAL (Libreta Cívica 1.802.654), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 41.263/54. — Autoriza a doña AVELINA TERESA GOUGH de BOLLAND (L. C. 4.332.734), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 51.746/54. — Autoriza a doña ELENA CLERICA CANTLON (L. C. 3.342.883), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 57.062/54. — Autoriza a doña NELLY EDITH MACKINSON de CALVETE (L. C. 3.485.359), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para el funcionamiento de una sección de grado

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 13.193/54. — Autoriza el funcionamiento de una sección de primer grado inferior en el Instituto "Rosa Anchorena de Ibañez", sito en San Juan 1774, Capital Federal.

Hace saber al Instituto aludido que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal, y que en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Universidades Populares Argentinas

Resolución Nº 2.201. — Bs. As., 24/8/54. — Expte. Nº 32.464/53. — Traslada a la dirección de la Universidad Popular Argentina "Roque Sáenz Peña", a la Directora de la similar "Victorino de la Plaza", señora SARAH MOLTENI de MODA.

Ubica en la Universidad Popular Argentina "Victorino de la Plaza", al Director de la similar "Roque Sáenz Peña", señor ARMANDO BONGIOVANNI.

Traslada a la Universidad Popular Argentina "José Manuel Estrada" a la Maestra Especial de Cocina de la similar "Victorino de la Plaza", señora PRESENTACION LEMUS de VARELA.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Pases

Resolución Nº 1.824. — Bs. As., 18/8/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica: ROSA BLANCA PINASCO de MARTIN CALVO (L. C. 434.392, Céd. de Id. Nº 843.023 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Julio A. Carsuzan; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de igual asignatura en 2º año, 4ª división, mañana, y 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

MIGUEL ANGEL ZARINI (D. M. 1, Mat. 75.346, Céd. de Id. Nº 379.262 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Religión en 2º año, 3ª división, mañana, vacantes por creación 1953, y en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad, dos horas semanales de Religión en 1er. año, 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de Marcelo Martínez Zuviría; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 3ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.232. — Bs. As., 8/9/54. — Que el Abogado, señor JUAN CARLOS JOSE CARAMES FERRO (D. M. 2, Mat. 421.269), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Ignacio Severo Granados; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 3er. año, 6ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.248. — Bs. As., 8/9/54. — Que la señorita ROSALINDA RAQUEL GINOCCHIO (Céd. de Id. Nº 1.531.548 Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en el turno de la tarde del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en el establecimiento similar Nº 10 de esta misma ciudad.

La Dirección General de Administración procederá a tomar las medidas pertinentes a los fines de transferir al presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita Ginocchio en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.249. — Bs. As., 8/9/54. — Que la señorita HILDA NELIDA CURCHOD (L. C. 93.023, Céd. de Id. Nº 1.690.100, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 4º y 5º años, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución Nº 2.244. — Bs. As., 8/9/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita ANTONINA MARIA NOSTRO (Céd. de Id. número 1.559.943 Pol. de la Capital Federal), y del Profesor Normal en Letras señor RODOLFO ANGEL BIAGETTI (D. M. 68, Mat. 1.488.314), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, tres horas de Literatura en 4º año, 5ª división —tarde—

y, tres horas de Filosofía en 5º año, 1ª división, en el mismo turno y establecimiento.

Resolución Nº 2.242. — Bs. As., 8/9/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la Maestra de Religión, señora FRANCISCA ANGELICA ACCINELLI de GHIA SALAZAR (Céd. de Id. Nº 1.972.318 Pol. de la Cap. Federal), y del actual titular de la asignatura, señor ROGELIO OLIVIERI ACOSTA (D. M. 2, Mat. 190.215), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, dos horas de Religión en 1er. año, 3ª división, tarde, y dos horas de igual asignatura en 1er. año, 5ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 9 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.256. — Bs. As., 8/9/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señorita MARIA DEL CARMEN POCH (Céd. de Id. Nº 834.466 Pol. de la Cap. Federal) y, del señor JUAN CARLOS AVILA (D. M. 33, Mat. 3.603.981), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, tres horas de Contabilidad en 1er. año, 5ª división, tarde, y tres horas de igual asignatura en 1er. año, 3ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.907. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 105.224/53 y 44.161/54. — Asigna funciones de Mayordomo, al Ayudante Mayor (Ordenanza), de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", de la Capital Federal, señor FRANCISCO MEILAND GARCIA (D. M. 2, Mat. 249.693).

Institución de premio

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 49.010/54. — VISTO: Que la Asociación de ex-alumnas de la Escuela Normal Nº 1 de Profesores "Presidente Roque Sáenz Peña" de esta Capital, ofrece la institución de un premio anual a la mejor egresada del Profesorado Normal en Ciencias, premio que, por aplicación del nuevo plan de estudios, pasará a la mejor egresada, del Profesorado de Matemáticas, Física y Cosmografía, a partir de 1955, y

CONSIDERANDO:

Que dicho premio, consistente en libros, contribuirá a estrechar los vínculos entre quienes han seguido sus estudios en el citado establecimiento y las alumnas que cursan actualmente el profesorado;

Que el ofrecimiento se ajusta a lo dispuesto en la resolución ministerial del 9 de abril de 1951 que rige en la materia; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar la institución del premio "ASOCIACION DE EX-ALUMNAS" ofrecido por la Asociación de Ex-Alumnas de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de la Capital, premio que se otorgará en 1954, a la mejor egresada del Profesorado Normal en Ciencias y, a partir de 1955, anualmente, a la mejor egresada del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía de dicho establecimiento.

2º — El premio consistirá en dos libros de que es autor el P. Guillermo Furlong S. J., intitulados "Matemáticos argentinos durante la dominación hispánica" y "Naturalistas argentinos durante la dominación hispánica", que constituyen respectivamente, los tomos III y VII de la colección Cultural Colonial Argentina.

3º — El premio será discernido por la Dirección de la Escuela Normal Nº 1 previo asesoramiento del Consejo Consultivo con que la misma cuenta para los cursos del profesorado.

4º y 5º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 14.748. — Bs. As., 2/9/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por renuncia de Delia C. G. R. de Antonieli, a la Maestra Normal Nacional, señorita BRUNA CATALINA AZZOLINI (L. C. 2.736.166. Céd. de Id. Nº 955.916 Direc. Gral. de Identif. Civil de la Prov. de Bs. As.).

Pases

Decreto Nº 14.920. — Bs. As., 7/9/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor RAUL AUGUSTO MONTESANO (D. M. 4, Mat. 0.436.841, Céd. de Id. Nº 1.637.732 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), el cargo de Rector, vacante por cesación de servicios de Eugenio L. Valentini; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en el Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes).

Resolución Nº 1.821. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 56.826/54. — Los profesores que a continuación se mencionan y que venían desempeñándose en el curso de 1953 como titulares de las tareas que en cada caso se detallan en 2º año, 2ª división, turno tarde del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), pasarán a revistar también como titulares en las horas que se consignan a continuación en 2º año, 2ª división, turno mañana, del mismo establecimiento y a contar del curso escolar del presente año;

CARMEN CONSUELO MARTINEZ RIVAROLA (L. C. 3.410.947, Céd. de Id. Nº 3.045.610 Pol. de la Cap. Federal). una hora de Actividades Prácticas, mujeres.

MARIA AZUCENA AGUERO de BAZAN AGRAS (L. C. 948.829, Céd. de Id. Nº 28.478 Pol. de San Juan). una hora de Actividades Prácticas, varones.

SALVADOR OLMEDO YANZON (D. M. 49, Matrícula 3.154.332), cuatro horas de Castellano.

EDMUNDO GUIDO (D. M. 1. Mat. 0.867). dos horas de Zoología.

ROSA MARIA ELENA BAYNTUN de GUENIN (L. C. 342. 378, Céd. de Id. Nº 25.534, Pol. de Misiones), dos horas de Cultura Ciudadana.

HERMOSINDA NATOLA (L. C. 0.162.749, Céd. de Id. Nº 1.452.114 Pol. de la Cap. Federal), dos horas de Cultura Musical.

JORGE MIGUEL PASTOR (D. M. 50, Matrícula 3.219.313), cuatro horas de Historia y tres horas de Geografía.

EMILIA BONE (L. C. 0.450.796, Céd. de Id. número 1.747.709 Pol. de la Cap. Federal), dos horas de Latín.

ELISA JUANA TERESA CROMBERG de JORGENSEN (L. C. 263.872), cuatro horas de Matemáticas.

GLORIA TERESA SOLVEYRA de KEHOE (L. Cívica 3.000.451, Céd. de Id. Nº 3.081.587 Pol. de la Cap. Federal), dos horas de Dibujo.

Y con carácter suplente en función vacante FELICIANA MARIA BORCHEX HIDALGO (L. Cívica 0.383.348, Céd. de Id. Nº 2.104.462 Pol. de la Cap. Federal), tres horas de Francés.

Resolución Nº 2.240. — Bs. As., 8/9/54. — Que la Maestra Normal Nacional y Profesora Superior de Piano, señora MARIA ELENA EMMA HARTKOPF de ZINGONI (Céd. de Id. Nº 1.688.091 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el turno diurno del mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.261. — Bs. As., 7/9/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor RAUL AUGUSTO MONTESANO (D. M. 4, Mat. 0.436.841, Céd. de Id. Nº 1.637.732 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar, con carácter provisional, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), nueve horas semanales de cátedra (4 horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Vicente Morinelli, y 5 horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes de Antonia C. E. de Torres); debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra (3 horas de Literatura en 4º año, 1ª división, y 6 horas de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, turno mañana), que con igual carácter desempeña en el establecimiento similar de Monte Caseros (Corrientes).

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.825. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 63.122/53. — Asigna funciones de Submayordomo de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), al Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del mismo establecimiento, señor JUAN GOST (D. M. 18, Mat. 5.010.299).

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 10.578. — Bs. As., 28/6/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de tres horas semanales de Filosofía (Psicología) en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Elina R. de Babini, y en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Profesora de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional y Licenciada en Filosofía, señora RACHEL EVA DEL VALLE MERCADO de GOMEZ GARZON (Libreta Cívica 930.556, Céd. de Id. Nº 117.015, Pol. de Córdoba).

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.845. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 73.458/53. — Asigna funciones de Mayordomo en el Colegio Nacional de Córdoba, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del mismo establecimiento, señor JUAN WALDINO ARRIOLA (D. M. 43, Matrícula 2.759.325).

Entre Ríos

Pase

Resolución Nº 2.221. — Bs. As., 7/9/54. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora ELENA SABIO de ARANGUREN (L. C. 1.910.720, Céd. de Id. Nº 136.815 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), tres horas semanales de Castellano en 1er. año, noche, vacantes por traslado de Iris A. Mangioni; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 5º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Normal de Santa Fe.

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 12.708. — Bs. As., 29/7/54. — Expte. Nº 11.727/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 3ª división, turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Ermelinda Pesenti, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELIDA SOFIA DEL CARMEN SONZOGNI (L. C. 3.209.535, Céd. de Id. Nº 395.487 Pol. de Rosario-Santa Fe).

Decreto Nº 14.918. — Bs. As., 7/9/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Argentina Olivo de Altieri, a la Maestra Normal Nacional, señorita HAYDEE TERESA PILAR ADAGLIO (L. C. 5.518.650, Céd. de Id. Nº 270.780 Pol. de Rosario - Santa Fe).

Decreto Nº 14.919. — Bs. As., 7/9/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe),

dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Matilde Tapper, en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita LILIA MARY MAGDA ULLA (L. C. 5.538.896, Céd. de Id. número 201.545 Pol. de Rosario - Santa Fe).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 14.559. — Bs. As., 31/8/54. — Nombra Profesora de seis horas semanales de cátedra (2 horas de Contabilidad en 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal; 2 horas de Mecanografía en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por aplicación plan 1953, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y dos horas de Mecanografía en 3er. año, 1ª división, tarde, vacantes por creación 1954, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Miguel —Buenos Aires—), a la Perito Mercantil, señorita ESTER BELLA (L. C. 1.762.937, Céd. de Id. Nº 3.557.051, Pol. de la Capital Federal).

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Capital

Ampliación de adscripción

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 7.182/53. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año (plan diurno) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "LA PROVIDENCIA".

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Sin efecto resolución por la que se consideraba a un Instituto impartiendo enseñanza gratuita

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 263.003/51. — VISTO: Que como lo informa el Consejo Gremial de Enseñanza Privada en su resolución de fojas 32, la Resolución Ministerial de fojas 29 reconoce su origen en un error de trámite de ese Consejo;

Por ello,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Ministerial del 13 de noviembre de 1953 cuyo original obra a fs. 29.

2º — De forma.

Inactividad de un curso

Resolución del 13/9/54. — Expte. Nº 21.678/52. — Autoriza la inactividad de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "CARDOSO", de la Capital, operada durante el curso lectivo de 1952.

Deja establecido que la Aplicación de esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Provincias

Se establece la gratuidad de la enseñanza de un Instituto

Bs. As., 6/9/54. — Expte. Nº 67.520/52. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Adscripto "Colegio Salesiano" de Corrientes, en el sentido de que sea considerado como establecimiento que imparte enseñanza exclusivamente gratuita a los efectos de optar a la contribución del Estado a que se refiere la última parte del Art. 24º de la Ley 13.047 (Art. 9º de la Ley 13.343), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto por el Decreto Nº 9.647 del 2 de junio de 1953, se ha comprobado que en el dicho Instituto:

a) La enseñanza que se imparte, no implica para los alumnos inscriptos, en su totalidad, en lo que atañe a las actividades educativas fiscalizadas por este Ministerio cargo alguno en concepto de aranceles u otros.

b) Los socios de la Asociación Cooperadora abonan una cuota menor de cinco pesos mensuales.

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Establecer, conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Colegio Salesiano", de Corrientes, reúne las condiciones establecidas por el decreto Nº 9.647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

2º — Pasar las actuaciones al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, conforme lo dispuesto por el Art. 2º del decreto Nº 9.647, a los efectos en él determinados.

Se acuerdan y amplían adscripciones

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 6.019/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, al Instituto Adscripto "Secundario San Francisco", de Tartagal (Salta).

Hace saber que lo dispuesto no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que en caso de solicitarlo, la gestión pertiente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Transfiere, a partir del 1º de enero de 1955, a la Sección Bachillerato anexa a la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta) las adscripciones que a 1º y 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, tiene acordados al Instituto

Adscripto "Secundario San Francisco" de Tartagal (Salta).

Hace saber al mencionado Colegio Nacional de San Salvador Jujuy, que deberá remitir a su similar de Orán (Salta), toda la documentación pertinente.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 20.548/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año (plan diurno) de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), al Instituto "De Enseñanza Comercial", de Elortondo, con la advertencia de que debe proveerse de un piano.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 7/9/54. — Expte. Nº 10.127/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año (diurno y nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", de Rosario, al Instituto "Secundario de Comercio Coronel Perón", de la misma ciudad, con la advertencia de que para el próximo curso escolar deberá contar con un aula adecuada para el dictado de Cultura Musical.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 14.799/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año (plan nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, los beneficios de la adscripción que tiene acordada al Instituto "Eva Perón", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 6/9/54. — Expte. Nº 9.360/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Del Sagrado Corazón" de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pase

Resolución Nº 2.149. — Bs. As., 6/9/54. — Que la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA ESTRELLA VARELA (L. C. 186.743, Céd. de Id. Nº 2.100.618 Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Dibujo Técnico (4 horas en 1er. año, 2ª división y 4 horas en 1er. año, 3ª división, vacantes en el turno de la mañana por renuncia del señor Luis B. Caputo Demarco); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma materia, de que es titular (4 horas en 1er. año, 1ª división y 4 horas en 1er. año, 2ª división), en el turno de la mañana del establecimiento similar Nº 6 de esta misma Ciudad.

Traslado

Resolución Nº 1.842. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 57.726/54. — Visto este expediente Nº 57.726/54, teniendo en cuenta las actuaciones producidas con motivo de la actitud asumida por la profesora Emilia Hortensia Curi, atento que razones de buen gobierno escolar aconsejan se proceda a trasladar a la misma como medida disciplinaria y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE

— Trasladar —por razones disciplinarias—, a la Profesora, señorita EMILIA HORTENSIA CURI (L. C. 376.613, Céd. de Id. Nº 48.921 Pol. de Tucumán), quién pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, diez horas (2-2-3-3) semanales de Castellano en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, "Radiooperadores", noche, vacantes por traslado de Carlos Rodríguez, 2º año 1ª división, noche, "Eléctrica", vacantes por traslado de Carlos Rodríguez y 3er. año 1ª división, "Eléctrica", noche, vacantes por reajuste de Nilda Pedemonte; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra (7 horas, 4-3, de Castellano en 2º año y 3 horas de Filosofía en 5º año, turno noche, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal).

2º — De forma.

PROVINCIAS

Córdoba

Pase

Resolución Nº 1.855. — Bs. As., 18/8/54. — Visto este expediente Nº 20.088/54, teniendo en cuenta las

actuaciones producidas con motivo de la necesidad de implantar en la Escuela Industrial Nº 2 de Minería de José de la Quintana (Córdoba), un curso preparatorio vocacional con el objeto de atender la enseñanza de diversos alumnos que se han inscripto y no cuentan aún con la aprobación del 6º grado, atento que en el presupuesto de dicha casa de estudios no ha sido considerada la inclusión de dicho cargo y considerando que razones de buen gobierno escolar aconsejan se proceda hasta la oportunidad de crearse el cargo requerido, a destacar a una docente para atender aquel curso,

Por ello; y, de conformidad con lo aconsejado por las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Que la titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el turno de la tarde de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), señora RAQUEL FLORA CANOP MAZAR de BARBAGELATA (Céd. de Id. Nº 2.096.600 Pol. de la Cap. Federal), preste servicios en comisión hasta la finalización del presente curso lectivo, en la Escuela Industrial Nº 2 de Minería de José de la Quintana (Córdoba).

2º — De forma.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 2.233. — Bs. As., 8/9/54. — Aprueba las propuestas que los Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna: Escuela Industrial de 25 de Mayo (Buenos Aires), Auxiliar 8º (Tesorera), a la señorita JUANA MARIA MENDIOLA; Escuela Profesional Nº 1 de Mujeres de la Capital Federal, Auxiliar 3º (Secretaria), a la señorita MARIA SALUD GALGANO DUBOIS (Lib. Civ. 0.263.892, Céd. de Id. Nº 1.102.115 Pol. de la Cap. Federal) y en la Escuela Industrial de Tafí Viejo (Tucumán), Ayudante Mayor (Ordenanza), al señor RAMON ROBERTO GALINDEZ (D. M. 59, Mat. 3.736.444, Céd. de Id. Nº 239.295, Pol. de Tucumán).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Se aclara el reajuste del personal del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico

Resolución Nº 1.650. — Bs. As., 23/7/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al apartado 1º de la Resolución Ministerial de fecha 17 de mayo de 1954, que debe considerarse aprobado en forma provisional por el corriente año, el reajuste de personal propuesto por el señor Interventor en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", cuyos antecedentes obran en el informe presentado con fecha 4 de mayo último de fojas 11 a 19.

La Dirección General de Personal procederá a formalizar el reajuste del personal mencionado en el apartado 1º en oportunidad de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1955.

Se incluyen en el Repertorio Escolar varias composiciones musicales

Resolución del 8/9/54. — Expte. Nº 76.066/54. — VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Cultura eleva el acta —que corre de fs. 1 a 2— correspondiente a la sesión del día 29 de julio de 1954 realizada por el Jurado (Resolución Ministerial del 31 de enero de 1949) encargado de la selección de composiciones musicales para ser incluídas en el Repertorio Escolar; y atento a lo dictaminado por el mismo respecto de las obras consideradas en dicha sesión, presentadas por los expedientes que en cada caso se cita,

EL Ministro de Educación,
RESUELVE:

1º — Aprobar e incluir en el Repertorio Escolar las composiciones musicales que se mencionan seguidamente:

Expte. Nº 58.965/54 — "Himno a Tomás Perón" — Letra y Música de Antonio Restifa (Aceptada para la escuela que se indica).

Expte. Nº 22.583/54 — "Himno al trigo" — Letra de María Delia Bengochea de Andreani — Música de George Andreani.

Expte. Nº 31.246/54 — "Casita de Tucumán" — Letra de Francisco A. Lío — Música de José A. Acotto.

Expte. Nº 47.705/54 — Canción de la Escuela "Martina Silva de Gurruchaga" — Letra de Emma Solá de Solá — Música de Francisco Abramo (Aceptada para la escuela que se indica).

Expte. Nº 49.703/54 — "Canción a la Escuela Nº 19 Distrito Escolar 13" — Letra de Ricardo I. Ríos — Música de Lorenzo Ranieri (Aceptada para la escuela que se indica).

Expte. Nº 109.443/53 — "El canto del caracol" — Letra de Juan Francisco Giacobbe — Música de Carmen García Muñoz.

Expte. Nº 65.087/54 — "Huella del arbolito" — Letra del Cancionero Popular — Música de Luis S. Dabini.

"Romance de la luna llena" (Canciones del niño marinero) — Letra de Ricardo E. Pose — Música de Luis S. Dabini.

"Al Plata" — Fragmento de "Cantos del Peregrino" de José Marmol — Música de Luis S. Dabini.

Expte. Nº 73.118/54 — "Himno a General Viamonte" — Letra de Wilfredo G. Nicolari — Música de Aldo Quadraccia.

2º — No aprobar la composición musical cuya actuación corre por Expte. Nº 60.284/54. —

3º — De forma.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Se autoriza asignar funciones a varios docentes que se mantienen en disponibilidad

Decreto Nº 15.336. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 15.577/54. — VISTO: Que por Expte. Nº 15.577/54 del registro del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Niñas) solicita para el curso 1954 la formación de una sola división de segundo año (2º), lo que motivará la disponibilidad de varios profesores, y

CONSIDERANDO:

Que consecuente con el espíritu justicialista que anima al Superior Gobierno de la Nación, es conveniente que provisoriamente el personal afectado con tal medida pueda ser dedicado a otras tareas de acuerdo con su especialidad;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar al Ministerio de Educación, por el presente año, para asignar funciones en cursos de perfeccionamiento u otras tareas didácticas a los docentes detallados más adelante, que quedaron en disponibilidad con motivo del cese de funciones de una división de segundo (2º) año en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Niñas), profesoras ELENA KUEN de DI PAOLA; AMERICA MONTES de SUAREZ; MARTHA SARA VASALLO; ELENA IRMA BASTIDA de PALLERO; ALIDA AMANDA O. de BARCELO; MARGARITA L. de CANAVESI; DORA FILOMENA ANA FORNELLI; TERESA ERARDI; VERA SHAW de WANSCHNEIDER; MARIA DEL CARMEN OLIVEIRA; NELIDA RAQUEL T. de LEVERONI; MARIA ESTHER FERNANDEZ y profesor FRANCISCO TORINO

Arts. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DEL PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 12.337. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, como titular de un cargo de Maestro de Grado, al señor MANUEL PRIANO (D. M. 1, Mat. 4.331.020, Céd. de Id. Nº 2.319.199 Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 12.364. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en el cargo de Vicerrector, al Profesor Normal en Ciencias señor CARLOS RICHARDS (D. M. 4. Mat. 470.830, Céd. de Id. Nº 234.242 Pol. de la Cap. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Permutas

Decreto Nº 14.101. — Bs. As., 24/8/54. — Acuerda la permuta de tareas, de las Maestras Normales Nacionales, señorita ERCILIA HAYDEE TOMMASI (Céd. de Id. Nº 871.777 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), y señora NATIVIDAD CELICA LOPEZ LASTRA DE USLENGHI (Céd. de Id. número 535.883 Pol. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, en el Museo Argentino "Juan B. Terán" del Instituto Bernasconi, un cargo de Maestra de Grado y un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el turno de la mañana de la Escuela Normal Nº 3 de la Ciudad Eva Perón, Buenos Aires.

Prórroga de adscripción

Decreto Nº 15.164. — Bs. As., 9/9/54. — Prorroga por el término de seis (6) meses, a partir del 19 de setiembre de 1954, la adscripción al Ministerio de Educación del Ayudante Principal Oficinista de Gendarmería Nacional, don IGNACIO GERONIMO ODERA (D. M. 3, Mat. 341.121).

Pases

Resolución Nº 2.125. — Bs. As., 30/8/54. — Que el siguiente personal que a continuación se menciona, preste servicios en los establecimientos que en cada caso se determina en su carácter de Ayudantes Mayores (Preceptores):

OSCAR DELFOR IBAÑEZ (Céd. de Id. número 3.842.509 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

OSVALDO EMILIO CARBONELLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.145.897, Céd. de Id. Nº 3.585.301 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

EDUARDO HECTOR BORDONE (Céd. de Id. Nº 3.773.396 Pol. de la Cap. Federal), en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal.

RODOLFO GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 4.255.153 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

JUAN CARLOS D'ATTOMA (D. M. Bs. As., Mat. 4.173.309, Céd. de Id. Nº 3.618.547 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

ARIEL JORGE COSTA (Céd. de Id. Nº 3.680.530 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

LUIS HECTOR CAMILI (Céd. de Id. Nº 3.724.851 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

CARLOS GARCIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.150.214, Céd. de Id. Nº 3.099.048 Pol. de la Cap. Federal), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

ELIO BIAGINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.180.056, Céd. de Id. Nº 3,758.382 Pol. de la Cap. Federal), en

la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

LUIS VILLA (D. M. Bs. As., Mat. 4.171.526, Céd. de Id. Nº 3.371.432 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

JUAN CARLOS MENDIBURU (Céd. de Id. número 4.244.437 Pol. de la Cap. Federal), en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

NORBERTO ALDO ANTUÑA (Céd. de Id. número 3.957.984 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.121. — Bs. As., 27/8/54. — Que el Auxiliar 2º (personal administrativo) de la Dirección General de Administración, señor JOSE RAMON SANCHEZ (Mat. 119.963), pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal.

Que el Auxiliar 3º (personal administrativo) de la Secretaría Privada de este Ministerio, señor EDUARDO HORACIO SAMPIETRO (D. M. Bs. As., Mat. 4.499.380), pase a prestar servicios en la Dirección General de Administración.

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Publicación de cartografía: Precio de venta $ 5,00 cada hoja (Cinco Pesos Moneda Nacional).

—Escala 1:50 000; levantamiento regular:

2957-26-2 PASO PINDO (Corrientes). Levantada en el año 1941. Edición actualizada julio 1954.

3557-19-2 ESTACION GOMEZ (Buenos Aires). Levantada en el año 1932. Edición julio 1954.

3760-20-1 MUÑOZ (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3760-25-1 LASTRA (Buenos Aires), Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3760-25-3 LIBANO (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-15-4 YUTUYACO (Buenos Aires). Levantada en el año 1952. Edición julio 1954.

3763-20-2 MACACHIN (Eva Perón). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-20-4 SALINAS GRANDES (Eva Perón). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-21-1 ARANO (Buenos Aires - Eva Perón). Levantada en el año 1952. Edición junio 1954.

3763-21-3 ROLON (Eva Perón - Buenos Aires). Levantada en el año 1952. Edición julio 1954.

3763-23-2 OMBU (Buenos Aires). Levantada en el año 1952. Edición julio 1954.

3763-23-4 PASMAN (Buenos Aires). Levantada en el año 1952. Edición julio 1954.

3763-24-4 ESTANCIA EL HUASCAR (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-27-1 ESTEBAN AGUSTIN GAZCON (Buenos Aires - Eva Perón). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-28-2 ESTANCIA LAS TORRES (Buenos Aires). Levantada en el año 1952. Edición julio 1954.

3763-29-3 PIGÜE (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-30-1 CORONEL SUAREZ (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-32-4 BERNASCONI (Eva Perón). Levantada en el año 1953. Edición junio 1954.

3763-33-2 DARREGUEIRA (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-34-2 GOYENA (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

3763-34-3 17 DE AGOSTO (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición junio 1954.

3763-35-3 DUFAUR (Buenos Aires). Levantada en el año 1953. Edición julio 1954.

—Escala 1:100 000; levantamiento regular:

2957-32 ACUÑA (Corrientes). Levantada en los años 1926 y 1942. Reimpresión junio 1954.

3369-9 ESTANCIA USPALLATA (Mendoza). Levantamientos efectuados en los años 1922 a 1928, 1931, 1933 y 1937. Edición actualizada junio 1954.

3369-15 POTRERILLOS (Mendoza). Levantamientos efectuados en los años 1922 al 1927, 1933 y 1945. Edición actualizada julio 1954.

—Escala 1:250 000; compilación:

2557-III CLORINDA (Formosa). Edición abril 1954.

2757-III GENERAL PAZ (Corrientes). Reimpresión julio 1954.

2957-IV ALVEAR (Corrientes). Reimpresión julio 1954.

3160-II LA PAZ (Entre Ríos - Corrientes - Santa Fe). Reimpresión julio 1954.

—Escala 1:500 000; compilación;

31 CATAMARCA (La Rioja - Catamarca- Santiago del Estero). Compilada en el año 1931. Reimpresión julio 1954.

78 RIO CHUBUT (Gastre y Paso de Indios - Chubut). Reimpresión julio 1954.

90 LAGO SAN MARTIN (Santa Cruz). Compilada en el año 1930. Reimpresión julio 1954.

3160 SANTA FE (Santa Fe - Entre Ríos - Corrientes). Compilada en el año 1952. Reimpresión julio 1954.

3960 TRES ARROYOS (Buenos Aires). Compilada en el año 1951. Edición actualizada mayo 1954.

Nota: Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1954.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

BOLETIN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.6 INTERCAMBIO CIENTIFICO Y TECNICO

El Estado promoverá el intercambio científico y técnico facilitando la realización de congresos científicos en el país, la asistencia de investigadores argentinos capacitados a los congresos que se realicen en el exterior, la publicación de trabajos científicos y técnicos y la guía de investigaciones en proceso de desarrollo.

Asimismo propiciará el intercambio internacional de información y de personal científico y técnico.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 15 de octubre de 1954 — Nº 347

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

EL PODER EJECUTIVO DISPONE LA APERTURA DE UNA CUENTA DE TERCEROS QUE SE DENOMINARA "FONDO PARA LA INVESTIGACION E INTERCAMBIO CIENTIFICO Y TECNICOS"

Decreto Nº 14.964. — Bs. As., 7/9/54. — VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 14.184 aprobatorio del Segundo Plan Quinquenal, en su Objetivo VI. E. 6, en cuanto determine que el Estado promoverá el intercambio científico y técnico; atento a la necesidad de prever ya —frente a diversos ofrecimientos de becas que han efectuado distintas empresas privadas— el procedimiento administrativo y contable a que deberán ajustarse los movimientos de fondos que demandarán, en definitiva, la concreción de aquellos y de otros ofrecimientos, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente arbitrar las medidas conducentes a la creación de un fondo único especialmente destinado a registrar las sumas en concepto de aportes de entidades privadas o públicas y de los particulares, que se ingresen como contribución al programa estatal de investigación e intercambio científico y técnicos, y ulteriormente a contabilizar los egresos correspondientes al pago de becas, subsidios o subvenciones a investigadores, profesionales y estudiantes a quienes se les acuerden tales ayudas en cumplimiento de aquel programa;

Que, atento a la naturaleza y destino especial de los ingresos y egresos de que se trata, y a la circunstancia igualmente especial de que, en verdad, en la administración de los importes que ingresen al fondo que se comenta, el Estado habrá de actuar como un simple depositario o intermediario entre los benefactores y a los beneficiarios de las becas, subsidios o subvenciones, sin que en ningún caso los movimientos respectivos arrojen resultados que incidan sobre el patrimonio

estatal, se estima procedente crear dicho fondo con las características de una "cuenta de terceros", no incorporada por lo tanto a los cuadros de recursos y erogaciones del Presupuesto General de la Nación en virtud de lo que expresamente regla sobre el punto el artículo 4º de la Ley Nº 12.961 de Contabilidad y su Decreto Reglamentario Nº 5.201/48;

Que es conveniente que la administración de la cuenta de que se trata se radique en la jurisdicción del Ministerio de Hacienda de la Nación, quien centralizará todos los fondos que ingresen, disponiendo luego las respectivas transferencias a los ministerios y organismos que corresponda;

Que, finalmente procede establecer el régimen de funcionamiento a que deberá ajustarse el movimiento de la cuenta cuya creación se proyecta, como así también el destino de los saldos de la misma que resulten sobrantes al cierre de cada ejercicio financiero;

Por todo ello, en uso de las facultades legales que tiene este Poder Ejecutivo y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, en jurisdicción del Ministerio de Hacienda de la Nación, de una Cuenta de Terceros que se denominará "Fondo para la Investigación e Intercambio Científico y Técnicos".

Art. 2º — La Cuenta de Terceros cuya apertura dispone el artículo anterior, funcionará con el régimen que seguidamente se indica:

1º) Se acreditará con los depósitos en efectivo o en valores mobiliarios (incluso sus rentas), que efectúen las empresas y entidades privadas o públicas, los organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales y las personas de existencia visible, tanto de nuestro país como del extranjero, con especial destino al programa de investigaciones e intercambio científicos y técnicos que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

2º) Se debitará con los importes de las transferencias de fondos que se dispongan para ser aplicados —de acuerdo con el referido programa—, al pago de becas, subsidios o subvenciones en favor de investigadores, profesionales o estudiantes nacionales y extranjeros.

3º) El saldo al cierre de cada ejercicio será transferido al siguiente.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda autorizado para que, en los casos en que las necesidades o conveniencias de los servicios de la Cuenta de Terceros "Fondo para la Investigación e Intercambios Científicos y Técnicos" así lo requieran, proceda a disponer la apertura de sub-cuentas que posibiliten satisfacer aquellas necesidades y conveniencias.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Hacienda de la Nación para administrar directamente la Cuenta de Terceros que se crea por el presente decreto, con obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que aquélla registre.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — De forma.

DESPACHO GENERAL

SE DESIGNA LA COMISION PARA EL ESTUDIO Y REDACCION DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1955

Resolución del 27/9/54. — Expte. Nº 85.296/54. — VISTO: Lo establecido en el apartado 2º de la resolución del 17 de febrero de 1950, por la que se instituyó el "Calendario Escolar" y, siendo conveniente designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la preparación del que regirá para el año 1955,

El Ministro de Educación de la Nación,

RESUELVE:

1º — Desígnase una Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio y redacción del "Calendario Escolar" para el año 1955, la que estará integrada por sendos representantes de la Direcciones Generales de Enseñanza Primaria; de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica; de Cultura y Dirección de Instrucción Religiosa, la que actuará bajo la presidencia del señor Subsecretario o de la persona que lo represente.

2º — La Comisión mencionada, deberá expedirse en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — De forma

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Pase

Resolución Nº 2.278. — Bs. As., 10/9/54. — Dispone que la señora MARIA ELENA DEL ROSARIO VENERE de DIPUGLIA, que por Decreto Nº 14.224 de fecha 26 de agosto próximo pasado, fuera designada titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, pase a prestar servicios a la similar Nº 10 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de la señora Esther A. B. de Dorré.

Traslados - Asignación de funciones - Creación de cursos - Cambio de asignatura

Resolución Nº 2.276. — Bs. As., 10/9/54. — Traslada, a su pedido, a los siguientes Maestros de Grado:

MATILDE CATALINA P. de MEDINA (Céd. de Id. Nº 4.820, Pol. de Formosa), de la Escuela Nº 2 de Formosa, al Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, vacante por funciones auxiliares de Ethel S. J. de Barrufaldi;

ANTONIO MEDINA (Mat. 1.650.753), de la Escuela Nº 2 de Formosa, a la Nº 28 del Distrito Escolar 7º, vacante por cese del señor Osvaldo E. Cáceres.

Resolución Nº 2.285. — Bs. As., 3/9/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, señorita NELIDA ZELMIRA MERLINO, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Crea en los establecimientos que se indican, los siguientes Cursos Especiales: Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 18º, Música; y Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 12º, Dibujo.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 18º, vacante por creación 1954, al Maestro Especial de Música de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, señor ARGENTINO SANGUINETTI.

Cambia por Música, la cátedra de la Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, señorita EMILIA ANA STATILE, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, vacante por traslado del señor Argentino Sanguinetti.

Autorización para instalar servicio de gas

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 49.489/54. — Autoriza al señor Adolfo Farías, Portero de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, para instalar servicio de gas en la casa-habitación que ocupa en el citado establecimiento, debiendo correr por su cuenta todos los gastos que esos trabajos originen.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslado

Resolución Nº 2.272. — Bs. As., 8/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 68 de la provincia de Buenos Aires, vacante por funciones auxiliares de Micaela P. Y. de Taibo, a la señora MARIA SUSANA MORENO TOBAL de LOMBARDI (L. C. 2.170.178), actual Maestra de Grado de la similar Nº 50 de la misma jurisdicción.

Córdoba

Creación de una escuela y cargos

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 34.356/53. — Crea una escuela primaria en el "Barrio Ameghino" de los suburbios de la ciudad de Córdoba, la que llevará el Nº 518 y se considerará de ubicación favorable.

Crea un cargo de Director y cuatro de maestros en la escuela que se trata.

La escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Carlos Ramón Pedernera, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Corrientes

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 1.941. — Bs. As., 14/7/54. — Expte. Nº 179.601/51. — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 43 de la provincia de Corrientes, señora CATALINA SANTIA de DIAZ, y dispone su ubicación en tales funciones en la similar Nº 8 de la misma jurisdicción.

Mendoza

Sin efecto traslado

Resolución Nº 2.173. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 60.367/54. — Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 364 de fecha 15 de febrero próximo pasado, por la cual se trasladó a la Escuela Nº 10 de Mendoza, a la señorita FANNY ESTHER DE LA MOTA, Maestra de Grado de la Nº 58 de la misma provincia.

San Juan

Nombramiento

Decreto Nº 15.426. — Bs. As., 13/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 109 de la provincia de San Juan, vacante por creación 1954, a la señorita BERTHA BEATRIZ BATES RODRIGUEZ (L. C. 3.191.054. Céd. de Id. Nº 41.697. Pol. de San Juan).

Santa Fe

Creacion de sección de música - Traslado

Resolución Nº 2.271. — Bs. As., 8/9/54. — Crea una sección de Música en la Escuela Nacional Nº 18 de la provincia de Santa Fe.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 18 de la provincia de Santa Fe, vacante por creación 1954, a la señora NORA YOLANDA BONHOFF de REYNARES SOLARI (Céd. de Id. Nº 12.508, Pol. de Santa Fe), actual Maestra Especial de Música de la similar Nº 34 de la misma jurisdicción.

Se autoriza la construcción de una pared medianera

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 58.887/54. — Autoriza al señor CONCETTO VALASTRO, para cons-

truir una pared medianera que divida en su parte Este, al terreno que circunda el local donde funciona la Escuela Nº 405 de Santa Fe, de propiedad fiscal del inmueble de su pertenencia, lindero al edificio escolar, en las condiciones estipuladas a fojas 7 por la Dirección de Arquitectura.

Rectificación

Se hace constar que la Escuela en la cual fué confirmada, por Decreto Nº 7.205/54, la Maestra de Grado señorita NIDIA HAYDEE BOLSI (L. C. 752.540, Céd. de Id. Nº 31.195, Pol. de Santiago del Estero), es la Escuela Nº 124 de la provincia de Santa Fe, y no la Nº 165 de la misma provincia como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 329, páginas 448/449, de fecha 11 de junio de 1954.

TERRITORIOS

Neuquén

Nombramiento

Decreto Nº 15.430. — Bs. As., 13/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, en la Escuela Nacional Nº 15 de Neuquén —vacante por creación 1953—, a la señorita NIDIA ESTHER GARCIA (L. C. 2.046.889, Céd. de Id. número 11.017, Pol. de Neuquén), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad de Lencería y Bordado en Blanco.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 22/7/54. — Expte. Nº 723/54. — Acepta al señor Dr. José G. Paz, la donación consistente en un bronce con la reproducción de la cabeza del prócer Domingo Faustino Sarmiento y un cuadro con dos medallas recordatorias de la Fundación de la Escuela Normal Nº 8 de la Capital, con destino a dicho establecimiento.

Agradece por intermedio del establecimiento al señor Dr. José G. Paz, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

PROVINCIAS

Santiago del Estero

Resolución Nº 2.459. — Expte. Nº 74.022/53. — Acepta a las señoritas Susana Eugenia Rosa, Arcilia Lastra, señora Celsa R. de Godoy y demás vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 440 de Santiago del Estero y Ex-alumnos de la misma, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Plata del citado Establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 151.551/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a don MIGUEL MORRA (Céd. de Id. Nº 4.866.514, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentina e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 151.666/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña GEMMA GISLON (Céd. de Id. Nº 3.147.861, Pol. de la Cap. Federal), de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 17.278/46. — Autoriza a los recurrentes JEHUDA KUZNIECKY (L. C. 4.126.212), DAVID GOLDMAN (Céd. de Id. número 4.295.012) de nacionalidad polaca, FANNY SAKATZ (L. C. 2.790.622) y BERTA SUJANOVICH (L. C. 6.590.686), pra ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 51.084/54. — Autoriza a don ISAAC ARÓN GUELJMAN (Matrícula 1.557.829), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Varias

Resolución del 22/9/54. — Expte. N. 19.937/54. — Autoriza provisionalmente el funcionamiento de la Escuela Primaria, con Jardín de Infantes anexo "Carlos Steeb", en el local de la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 3167, Capital Federal.

Hace saber a la Escuela aludida que el funcionamiento autorizado en el partado 1º) no implica de hecho para la misma el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 43.803/54. — Autoriza la supresión de las secciones "B" de primer grado inferior y primer grado superior del Colegio "Nuestra Señora del Huerto", sito en la calle Rincón

Nº 819, Capital Federal, por falta de alumnos.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta en el apartado precedente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047 en cuanto al personal docente que resultó afectado.

Autoriza la creación de un sección "B" de 2º grado en el referido establecimiento.

Hace saber al Colegio aludido que el funcionamiento autorizado en el apartado 3º) no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 48.739/53. — Autoriza el funcionamiento de la escuela particular de idioma israelita "Moisés Rubín", en el local de la calle San José Nº 1032, Capital Federal.

Autoriza a las recurrentes: ADELA GUELERMAN (L. C. 482.336), ESTHER AIDA PORTNOY (L. Cívica 1.754.443), FELISA ETHEL GRUNSPAN POLESIUK (L. C. 2.074.834) y BERTA PLATKIN (L. Cívica 2.980.959), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 39.411/54. — Cancela la autorización acordada oportunamente para el funcionamiento del Jardín de Infantes del Preventorio Roca, sito en Segurola 1949, Capital Federal, por cuanto ha cesado en sus actividades.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta en el apartado precedente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047 en cuanto al personal docente que resultó afectado.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 72.468/54. — Cancela la autorización acordada por resolución del 5 de agosto de 1937 (fs. 6) a la Asociación "Escuelas de Cristo" para el funcionamiento de una escuela particular en el local de la calle Tellier Nº 2331, Capital Federal, por haber cesado en sus actividades escolares.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta en el apartado precedente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047 en cuanto al personal docente que resultó afectado.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 77.571/54. — Cancela la autorización acordada a la Escuela Particular "Tomás M. de Anchorena", de la localidad del mismo nombre, Provincia de Eva Perón, por resolución del 21 de marzo de 1922 (Expediente 2.453/P/20), en razón de que dicho establecimiento dejó de funcionar a partir del 18 de agosto de 1953.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta en el apartado precedente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047 en cuanto al personal docente que resultó afectado.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

No se hace lugar a una solicitud

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 75.935/54. — No hace lugar al traslado que solicita la Universidad Popular Argentina, "José C. Paz", al local de las Escuelas para Adultos Nº 7 y de Danzas Folklóricas del Distrito Escolar 3º, Piedras Nº 1430.

TEXTOS ESCOLARES

Se aprueba el libro de lectura "Flor de Seibo"

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 66.045/54. — Autoriza, para primer grado superior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Flor de Seibo" presentado en originales por su autora señora NUEVA ERA ALBISU de RIAL, de acuerdo con el reglamento para el estudio y autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expediente Nº 91.794/50).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

SE APRUEBA EL TEXTO DE JURAMENTO PROFESIONAL PARA LOS EGRESADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE FORMACION DE PROFESORES

Bs. As., 22/9/54. — Expte. Nº 1.188/54. — Visto: Lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento orgánico de los establecimientos de formación de profesores y atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior con respecto al texto del juramento profesional de los egresados,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Apruébase para los egresados de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y de las secciones de Profesorado de las Escuelas Normales de Profesores, el siguiente texto de juramento profesional:

Por vuestra fe en Dios, por vuestro amor a la Patria y con la más firme decisión de vuestra conciencia, juráis cumplir vuestra misión educadora honradamente y con toda la eficiencia que os permita vuestra capacidad; poner al servicio de esa misión una labor sin descansos; estimular en todos los ambientes en que os tocare actuar las más nobles actividades del espíritu; contribuir permanentemente a la formación del auténtico hombre argentino; afianzar y defender los preclaros principios que sustenta la Cons-

titución Nacional y, por último, que nunca habréis de considerar suficiente cuanto hagáis en bien de la cultura y del engrandecimiento de vuestra Patria?

2º — De forma.

Aprobación de los nuevos programas de la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino

Bs. As., 16/8/54. — Expte. Nº 98.897/53. —

VISTO: Los nuevos programas que somete para su aprobación la Dirección de la Escuela de Servicio Social dependiente del Museo Social Argentino y atento a que de su análisis se desprende que ellos cumplen satisfactoriamente los fines que persigue el plan de estudios de esta Escuela y que se adapta a las preocupaciones sociales inspiradas en la política promovida por el Poder Ejecutivo, concretada la Doctrina Nacional;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Apruébase los programas de estudio de la Escuela de Servicio Social dependiente del Museo Social Argentino, de la Capital, que corren a fs. 1 a 26 y de fs. 30 y 31 de estos actuados.

2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 15.321. — Bs. As., 10/9/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 8ª división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas de María Julia M. de García, y en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento de Esmeria R. de Valentini, al Profesor Normal en Letras, señor RAFAEL PALADINO (D. M. 3, Mat. 305.904, Céd. de Id. Nº 582.470, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 15.432. — Bs. As., 13/9/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado de Stella Gloria y Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Jorge López, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señora ANGELICA CLARA LASCANO de NOGUES (L. C. 1.001.277, Céd. de Id. Nº 870.932, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.448. — Bs. As., 13/8/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la Maestra Normal Nacional, señorita ROSA BELLA (L. C. 3.359.931, Céd. de Id. Nº 3.101.329, Pol. de la Capital Federal), para prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, en el turno de la tarde.

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación de la Nación— para el año 1954, vigente por decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 3 —Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior— —Partida Principal 1— —Personal Administrativo— del cargo correspondiente al personal designado por el presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Decreto Nº 15.837. — Bs. As., 17/9/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita ANA LUISA LEJO (L. C. 2.661.664, Céd. de Id. Nº 4.416.726, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 2.246. — Bs. As., 8/9/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, Rectora, vacante por creación 1954, a la Profesora Normal en Ciencias, señora HAYDEE LYDIA GILARDONI de MORENO (L. C. 451.679, Céd. de Id. número 2.006.256, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 2.282. — Bs. As., 13/9/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor FRANCISCO MARTINEZ (D. M. 68, Mat. 5.557.023, Céd. de Id. Nº 2.620.714, Pol. de la Capital Federal).

Pase

Decreto Nº 15.447. — Bs. As., 13/9/54. — Que la Maestra Normal Nacional y Profesora de Jardín de Infantes, señorita ELSA ALCIRA FERNANDEZ (L. C. 3.398.623, Céd. de Id. Nº 2.200.148, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, vacante por renuncia de la titular, señorita Bertha Leticia Gollan, en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar Nº 17º.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 2.274. — Bs. As., 9/9/54. — Nombra con carácter provisional —hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza—, en la Sec-

ción Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), en el cargo de Vicedirector, vacantes por creación 1953, al Profesor Normal en Ciencias, señor EDUARDO RUBEN ROBLES (D. M. 4, Mat. 1.808.065).

Que el Profesor Normal en Ciencias, señor EDUARDO RUBEN ROBLES (D. M. 4, Mat. 1.808.065), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, turno mañana, y 3er. año, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón).

Resolución Nº 2.280. — Bs. As., 3/9/54. — Nombra en el Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de San Miguel (Buenos Aires), titular de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a: JUAN BAUTISTA PISERCHIA (D. M. 3, Matrícula 3.493.182), en el turno de la mañana.

NORBERTO OSCAR DEL POZO (D. M. Bs. As., Mat. 4.511.502), en el turno de la tarde.

AMELIA OTILIA VARELA (L. C. 0.459.244, Cédula de Id. Nº 3.095.896, Pol. de la Capital Federal), en el turno de la tarde.

SIXTO SALVADOR PEREZ COLMAN (D. M. 16, Mat. 4.902.584), en el turno de la tarde.

ENZO CACIOLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.080.297), en el turno de la mañana.

MARGARITA JUANA LA DUCA (L. C. 0.063.931, Céd. de Id. Nº 2.310.999, Pol. de la Capital Federal), en el turno de la mañana.

Pases

Decreto Nº 15.434. — Bs. As., 13/9/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita DORA FILOMENA PONCE DE LEON (L. C. 1.264.766, Céd. de Id. Nº 2.639.536, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado turno mañana, vacante en el Departamento de Aplicación por traslado de Nelly M. Valle de Berasategui; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º.

Resolución Nº 2.284. — Bs. As., 13/9/54. — Que el señor PEDRO SILVESTRE FERRARI (Céd. de Id. Nº 1.662.078, Pol. de Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), pase a prestar servicios en el Colegio Nacional de esa misma ciudad.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertientes a los efectos de transferir al presupuesto del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), el cargo de que es titular el señor Pedro Silvestre Ferrari.

Se autoriza la colocación de una placa recordatoria

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 66.784/54. — Atento a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), y teniendo en cuenta el informe pertinente emanado de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorízase la colocación de una placa recordatoria en memoria de la Jefa Espiritual de la Nación Señora Eva Perón en la Biblioteca Infantil de la Escuela Normal de referencia.

2º — De forma.

Santa Fe

Permuta

Decreto Nº 14.242. — Bs. As., 26/8/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la señora IDA CLOTILDE GALLITELLI de FALCON (L. C. 2.882.327, Céd. de Id. Nº 80.516, Pol. de Rosario, Santa Fe), y, de la señorita NELIDA AURORA BENITEZ (Libreta Cívica 1.503.735, Céd. de Id. Nº 129.797, Pol. de Rosario, Santa Fe), ambas Profesoras Normales en Letras, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), cuatro horas de Castellano en 3er. año, 5ª división, tarde y, tres horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 2.243. — Bs. As., 8/9/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina: SUSANA SARAVIA de DOXANDABARAT (L. C. 0.126.592, Céd. de Id. Nº 1.560.176, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 6ª división, mañana, vacante por aplicación plan 1953, y 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por aplicación plan 1953, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de cátedra, de que es titular (2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 8ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 y 2 horas —1-1— de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª y 5ª divisiones, tarde, en el Colegio Nacional Nº 10) ambos establecimientos de la Capital Federal.

JULIETA HAYDEE QUEBLEEN (L. C. 3.127.018, Céd. de Id. Nº 3.063.586, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 2º año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954 y dos horas semanales de Latín en 1er.

año, 4ª división, tarde, vacantes por aplicación plan 1953; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas (3-2) semanales de Latín en 1er. año, 4ª división y 2º año, 1ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

ALFREDO NICOLAS MORENO (D. M. 1, Matrícula 92.828, Céd. de Id. Nº 3.659.027, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), dos horas semanales de Religión en 2º año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Latín, de que es titular en 1er. año, 2ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 923 de fecha 13 de mayo del corriente año, reajuste del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, en la parte correspondiente a la señorita JUANA MARIA ROSALINA CARDOSO (L. Cívica 3.361.292, Céd. de Id. Nº 1.193.041, Pol. de la Cap. Federal), que en realidad deberá pasar a revistar con cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno mañana, y no como en la misma se mencionara.

Resolución Nº 2.244. — Bs. As., 8/9/54. — Acuerda las permutas de tareas, de la señorita MAGDALENA GALINDEZ (Céd. de Id. Nº 4.464, Pol. de Catamarca) y, la señora MARIA AMALIA DE LA VEGA de NAVARRO (Céd. de Id. Nº 5.708, Pol. de Catamarca) —ambas titulares de la asignatura— quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división, diurno, y, tres horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª división, noche, en el mismo establecimiento.

De los señores EDUARDO SARACHO (D. M. 1, Mat. 66.121) y, HORACIO ARMANDO D'OSVALDO (D. M. 2, Mat. 4.765.321) —ambos Contadores Públicos Nacionales—, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Contabilidad en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y, seis horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

De los señores LUCAS FELIPE DIEZ RODRIGUEZ (D. M. 36, Mat. 3.341.905) y, EMILIO G. LEIVA (D. M. 36, Mat. 2.360.226) —ambos profesores titulares de la asignatura—, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Santa Fe, cuatro horas de Historia en 2º año, turno noche, y, cuatro horas de igual asignatura en 3er. año, en el mismo turno y establecimiento.

De la señorita GLADYS ARACELLI LAURITTO (Céd. de Id. Nº 32.051, Pol. de Misiones) y, la señora CELIA ESTHER AYALA de CASTAGNINO (Céd. de Id. Nº 37.741, Pol. de Posadas, Misiones) —ambas Profesoras de Enseñanza Secundaria en Geografía—, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), tres horas de Geografía en 2º año, 3ª división, tarde, y, tres horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.263. — Bs. As., 8/9/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

OLIMPIA PAROLA de KRAUSE (L. C. 0.875.051, Céd. de Id. Nº 918.783 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Rectora, turno mañana, vacante por creación 1954; y en el Colegio Nacional Nº 7 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 5ª división, tarde, vacantes por renuncia de Antonio Iglesias; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Directora, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén y como Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, de que es titular en 3er. año, mañana, en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento.

ELBA MATILDE JUL (L. C. 0.143.729, Céd. de Id. Nº 1.902.895 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, 2º año, 5ª división y 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Juan C. Canedo y en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, de la misma ciudad, cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Beatríz D. A. A. B. de Díaz; debiendo cesar al propio tiempo en dieciseis horas semanales de igual asignatura, de que es titular (8 horas 4-4 en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y 8 horas 4-4 en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento.

LILI ROSA MEACA de PEREZ (L. C. 1.009.437, Céd. de Id. Nº 724.153 Dir Gral. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de Juan José Canedo; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 2º año, 5ª división, en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires).

JUANA FERNANDEZ de ZALDIVAR (L. Cívica 1.353.835, Céd. de Id. Nº 856.046 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 2ª división, tarde, y tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Castellano (3-3) de que es titular

en 5º año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.266. — Bs. As., 8/9/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: ANTONIO COMALERAS (D. M. 32, Mat. 2.025.082), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Alfeo Zanini; y, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Alfeo Zanini; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 3ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

JUAN CARLOS ALBERTO RASPINI (D. M. 32, Mat. 5.892.963), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Córdoba, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 5ª división, vacantes por transformación de división, y cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Honoria M. S. de Sánchez; y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Carlos Luque Colombres; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra (6 horas —3-3— de Castellano en 1er. año "Electricidad" y 3er. año "Mecánica" y 4 horas —2-2— de Educación Cívica en 1er. año "Mecánica" y "Construcciones Civiles", respectivamente, turno diurno), de que es titular en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos).

MARIA JOSEFA TERESA FERRARONS de SANJUAN (Céd. de Id. Nº 299.385, Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Julio A. Bellver, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Se regulariza la situación de personal directivo y docente autorizado a prestar servicios hasta la terminación del pasado curso escolar

Disposición del 14/9/54. — Expte. Nº 69.514/54. — Visto lo solicitado precedentemente por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada y la autorización acordada a fs. 2 por S. E. el señor Ministro y con el objeto de facilitar a las Direcciones de los Institutos Adscriptos la liquidación de haberes de vacaciones correspondientes al pasado curso escolar a su personal directivo y docente,

El Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

DISPONE:

1º — Autorizar la prestación de servicios hasta el 1º de abril del corriente año 1954, de todo el personal directivo o docente de los Institutos Adscriptos que por disposición expresa de esta Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior hubiera sido autorizado para prestarlos únicamente hasta la terminación del pasado curso escolar de 1953.

2º — La presente autorización se acuerda exclusivamente a los fines expresados en los considerandos de esta Disposición y en manera alguna implica modificar los demás términos de las pertinentes disposiciones dictadas, en cada caso, por el suscripto.

3º — De forma.

PROVINCIAS

Se acuerdan adscripciones

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 2.420/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires). al Instituto "San Luis" de Eva Perón (Buenos Aires)

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 7.726/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 5º año del Bachillerato de la Sección Bachillerato anexa a la Escuela Normal de Lincoln (Bs. As.), al Instituto Adscripto Enseñanza Secundaria, de General Pinto (Bs. As.).

Hace saber que la medida dispuesta no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 14.660/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Rufino (S. F.), al Instituto General Villegas, de General Villegas (Bs. As.).

Hace saber que la medida dispuesta en el ap. 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarla, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 4º de la misma, con respecto a la distribución de alumnos por división,

y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 26.220/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1º y 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Catamarca, al Instituto Mixto de Enseñanza Secundaria "Presidente Perón", de Andalgalá (Catamarca).

Hace saber que la medida dispuesta no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 8.605/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año, plan diurno, de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Inmaculada Concepción", de Ciudadela.

Acuerda al Instituto citado un plazo hasta la iniciación del próximo curso escolar para organizar reglamentariamente sus Gabinetes y el aula de Mecanografía.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 19.846/53. — Amplía, a partir del presente curso escolar, los beneficios de la incorporación que goza el Instituto Adscripto "Santísimo Rosario" de Rosario (Santa Fe), hasta el tercer año del taller de Lencería y Bordado en Blanco, de la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad.

Hace saber al citado Instituto, que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión correspondiente deberá formalizarse conforme al procedimiento dispuesto por la Ley 13.047 y que, su concesión, queda condicionado a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 77.615/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Urbano de Iriondo del Niño Jesús" de San Justo (Santa Fe).

Hace saber que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

TERRITORIOS

Se amplía el plazo a un Instituto para completar su material de enseñanza

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 150.381/52. — Amplía, hasta la iniciación del próximo período escolar de 1955, el plazo acordado por Resolución de fecha 27 de noviembre último, al Instituto Adscripto Mixto de Enseñanza Secundaria, de Choele Choel (Río Negro), para que complete el material de enseñanza e instale el gabinete correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS ANALITICOS PARA PRIMER AÑO DE LOS CURSOS DE CAPACITACION DOCENTE

Resolución del 12/8/54. — Expte. Nº 95.986/53. — VISTO: Estas actuaciones que eleva la Dirección General de Enseñanza Técnica, acompañando los programas analíticos proyectados para el 1er. año de los Cursos de Capacitación Docente creados por S. D. Nº 6.008/54, cuyo funcionamiento fuera dispuesto en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, y atento que dichos programas se ajustan en su contenido a los principios de la Doctrina Nacional sustentada por el Superior Gobierno de la Nación,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar los programas analíticos que obran en las presentes actuaciones, de fs. 1 a 3, para los Cursos de Capacitación Docente creados por S. D. Nº 6.008/54.

2º — De forma.

LOS ALUMNOS INSCRIPTOS EN EL CICLO SUPERIOR VESPERTINO DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES, QUE SE HALLEN BAJO BANDERA PODRAN REALIZAR PRACTICA DE TALLER

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 73.228/54. — VISTO: Este expediente Nº 73.228/54, por el que se plantea el problema creado a los alumnos inscriptos en el Ciclo Superior Vespertino de las Escuelas Industriales, que se hallan cumpliendo el servicio militar y por cuya causa están impedidos de presentar la certificación que pruebe fehacientemente que efectúan

práctica de Taller fuera del establecimiento en trabajos de la especialidad cursada, de acuerdo a lo requerido por el art. 3º del S. D. Nº 19.382/48;

Que tal circunstancia invalidaría su inscripción regular en el curso lectivo corriente, con lo que se verían obligados a interrumpir perjudicialmente sus estudios, en oposición a expresas directivas del IIº Plan Quinquenal y al esfuerzo que el Superior Gobierno de la Nación reclama de cada uno de sus ciudadanos para el mejor cumplimiento de sus objetivos;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, para que permita que los alumnos actualmente bajo bandera y que se hallan inscriptos en el Ciclo Superior Vespertino de las Escuelas Industriales, realicen la práctica de Taller de la respectiva especialidad entre el 1º y 31 de diciembre y 1º y 31 de marzo próximos, a razón de 30 horas semanales de tarea, en el mismo turno y con la obligatoriedad de cumplir en cada caso un mínimo de 200 horas de Taller en aquellos lapsos, para poder presentarse a examen en tal asignatura básica.

2º — Autorízase asimismo para que dichos alumnos rindan en forma condicional en las fechas reglamentarias examen de las asignaturas teóricas del curso, cuya aprobación definitiva queda supeditada a la aprobación del taller, cuya prueba se recibirá en el turno especial de abril establecido por el Reglamento vigente para los alumnos aludidos.

3º — Con respecto al desarrollo de las clases de Taller en la forma dispuesta en el apartado 1º de la presente, la Dirección General de Enseñanza Técnica queda facultada para proceder a la organización de tareas pertinentes entre el personal de Taller afectado a dichos cursos.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

SE DESIGNAN LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN EL JURADO DE ADMISION Y PREMIOS DE OBRAS DEL 44º SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Resolución del 20/9/54. — Expte. Nº 77.828/54. — VISTO: La necesidad de designar los miembros que integrarán el Jurado de Admisión y Premios de obras del 44º Salón Nacional de Artes Plásticas, en representación de este Ministerio, y atento a lo dispuesto en el Art. 11º del Reglamento del citado Salón,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar a las siguientes personas para que integren, en las Secciones que se determinan y como representantes de este Ministerio, el Jurado de Admisión y Premios de Obras del 44º Salón Nacional de Artes Plásticas:

Sección Pintura: Señores Eugenio Daneri, Edelmiro Ceballos y Guillermo Martínez Soliman. Arbitro de Desempate: Señor Alfredo Guido.

Sección Escultura: Señores Juan Carlos Iramain, Horacio Juárez y Mario Arrigutti. Arbitro de Desempate: Señor César Sforza.

2º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Planilla de autorizaciones otorgadas a Institutos Adscriptos Religiosos para la realización de Ejercicios Espirituale.

Bs. As., 30/7/54; 19/8/54 y 7/9/54. — **Instituto** Adscripto "Santa Rosa" de San Miguel de Tucumán, suspensión de clases días 1, 2 y 3 de septiembre próximo pasado (Expediente Nº 64.514/54). Instituto Adscripto "Espíritu Santo" de la Capital Federal, suspensión de clases días 21 y 22 de octubre ppdo. (Expediente Nº 66.723/54). Instituto Adscripto "Redemptrix Captivorum" de Capital, suspensión de clases días 25, 26 y 27 de agosto ppdo. (Expte. Nº 68.062/54). Instituto Adscripto "Belén" de Santiago del Estero, suspensión de clases días 25, 26 y 27 de agosto ppdo. (Expte. Nº 68.848/54). Instituto Adscripto "La Providencia" de Capital, suspensión de clases días 24 y 25 de agosto ppdo. (Expte. Nº 68.850/54). Instituto Adscripto "Escuela Hogar María Mazzarello" de Morón (Buenos Aires), suspensión de clases días 15, 16 y 17 de septiembre ppdo. (Expte. Nº 70.503/54). Instituto Adscripto "Santa Rosa de Lima" de San Juan, suspensión de clases días 30 de septiembre y 1º de octubre (Expte. Nº 71.204/54). Instituto Adscripto "Paula Montal" de Capital, suspensión de clases días 8, 9 y 10 de septiembre ppdo. (Expte. Nº 71.521/54). Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de Capital, suspensión de clases días 8, 9 y 10 de septiembre ppdo. (Expte. Nº 71.970/54). Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Huerto" de Santa Fe, suspensión de clases días 13, 14 y 15 de septiembre ppdo. (Expediente Nº 77.845/54).

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATEDRAS

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Bs. As., 23/9/54. — Llámase a concurso de títulos y antecedentes durante el término de quince días, a fin de formar ternas para proveer cargos de profesores titulares a las siguientes cátedras:

1 Introducción al Derecho, 1 Derecho Político, 1 Historia Constitucional, 1 Derecho Comercial, 1 Derecho Público Provincial y Municipal.

Llámase a concurso de títulos y antecedentes durante el término de quince días, para proceder a la provisión de los siguientes cargos de profesor adjunto:

1 cargo para la cátedra de Introducción al Derecho, 2 cargos para la cátedra de Derecho Político, 1 cargo para la cátedra de Historia Constitucional, 3 cargos para la cátedra de Derecho Comercial, 2 cargos para la cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal, 1 cargo para la cátedra de Filosofía del Derecho, 1 cargo para la cátedra de Derecho de la Navegación, 1 cargo para la cátedra de Sociología, 2 cargos para la cátedra de Legislación Notarial y Fiscal, 1 cargo para la cátedra de Derecho Civil, 1 cargo para la cátedra de Economía Política.

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 15.740. — Bs. As., 16/9/54. — Expte. Nº 46.288/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Didáctica General", al señor Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía D. HORACIO FLORES (D. M. 50, Mat. 3.215.582, Céd. de Id. Nº 7.441 Pol. de San Luis).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 15.952. — Bs. As., 21/9/54. — Expte. Nº 9.306/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Profesor titular de "Derecho de la Navegación (Marítimo, Fluvial y Aéreo), Cátedra I, al Doctor en Jurisprudencia D. SERGIO JUAN LAULHE (D. M. 1, Mat. 127.958, Céd. de Id. número 1.023.593 Pol. de la Cap. Federal).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL PERSONAL SUPLENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA E INSTITUTOS VARIOS PERCIBIRA SUS HABERES EN IGUAL FECHA QUE LOS TITULARES

Resolución del 22/9/54. — VISTO: Que por Resolución Ministerial Nº 2.140 del 23 de julio de 1954 se dictaron normas de procedimiento que permiten la percepción de los haberes del personal suplente que se desempeña en reemplazo de agentes en uso de licencia, adscriptos o en comisión de servicios, en la misma fecha en que se hacen efectivos los del personal titular de los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

Que razones de justicia y equidad, así como el excelente resultado del procedimiento señalado, aconsejan hacer extensivo ese tratamiento a todos los agentes que se hallen en la misma situación de revista, tanto en establecimientos de enseñanza primaria como secundaria o institutos varios.

Que al propio tiempo, conceptos de racionalización administrativa señalan la necesidad de adoptar esas normas en forma paulatina, de tal manera que no interfieran en el normal desenvolvimiento de las tareas de la Dirección General de Administración, a cuyo efecto es conveniente autorizar a la misma a implantar el presente sistema en forma progresiva hasta comprender el total de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento de Estado.

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación.

RESUELVE:

1º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas necesarias, —sobre la base de las normas dictadas por Resolución Ministerial Nº 2.140 del 23 de julio de 1954— a efectos de posibilitar que el personal suplente de todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, e institutos varios, que se desempeñen en reemplazo de agentes en uso de licencia, en comisión de servicios o adscriptos, perciba sus haberes en la misma fecha en que lo haga el personal titular.

2º — Autorizar a la citada Repartición a implantar el procedimiento que por la presente resolución se indica, en forma paulatina hasta comprender el total de los establecimientos dependientes de este Ministerio.

3º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente la mencionada Dirección General, procederá a transferir mensualmente y por anticipado las sumas necesarias para el pago del personal de que se trata conforme a la información que deberán proporcionar las dependencias, las que deberán estimar la probable prestación de servicios.

4º — Los Subresponsables procederán al descargo total de las sumas anticipadas mensualmente, dejándose establecido que las liquidaciones y pagos que se efectúan con la referida partida de anticipos, se harán bajo la directa responsabilidad de los señores Rectores o directores, Secretarios y Tesoreros de las dependencias.

5º — De forma.

Se acuerda a la Provincia de Salta los beneficios de la Subvención Nacional

Resolución del 22/9/54. — Expte. Nº 59.073/54. — Declara a la Provincia de Salta acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace haber al Gobierno de esa Provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos el

80 % en sueldos de maestros y el 20 restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas, y en construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2737.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 11.995. — Bs. As., 20/7/.54. — Confirma en las Escuelas para Adultos de la Capital Federal que se indican, como titulares de un cargo de Preceptor, Personal Docente, a las siguientes personas: LUCAS ORTELLADO (D. M. 3, Mat. 4.322.038, Céd. de Id. Nº 3.364.515 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 6 del Distrito Escolar 5º.

LIA MULTEDO (L. C. 376.710, Céd. de Id. número 1.053.811 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 8 del Distrito Escolar 12º.

HAYDEE PRIBLUDA (L. C. 55.000, Céd. de Id. Nº 2.596.995 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 5 del Distrito Escolar 14º.

BALTASAR AMADO OVIEDO (D. M. 46, Matrícula 2.945.493, Céd. de Id. Nº 2.028.208 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 3 del Distrito Escolar 19º.

Confirma en las Escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas: NELLY SUSANA VILA PALACIOS (L. C. 407.494, Céd. de Id. Nº 2.500.208 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 19 del Distrito Escolar 3º —Música—.

TERESA RICCI (L. C. 1.937.792, Céd. de Id. número 1.980.729 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 25 del Distrito Escolar 8º —Música—.

HELENA MARGARITA DURRUTY (Lib. Cívica 1.302.288, Céd. de Id. Nº 1.816.318 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 30 del Distrito Escolar 16º —Dibujo—.

ELENA MATILDE LAJOUS (L. C. 63.798, Céd. de Id. Nº 766.485 Pol. de la Cap. Federal), en las Nros. 4 y 6 (Adultos) del Distrito Escolar 6º —Música, 1 cátedra—.

ADELINA LAFUENTE (L. C. 37.329, Céd. de Id. Nº 1.653.251 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 9 (Adultos) del Distrito Escolar 1º —Francés—.

Decreto Nº 12.408. — Bs. As., 23/7/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para los establecimientos de la Capital Federal que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARTHA ELENA LAFFORQUE (Mat. 3.069.247, Céd. de Id. Nº 3.044.201 Pol. de la Cap. Federal), para la número 9 del Distrito Escolar 17º.

ELENA CAROLINA MIGLIARO (Mat. 3.357.406, Céd. de Id. Nº 3.167.627 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

NELLY AZUCENA DEL VALLE ACUÑA (Matrícula 2.313.064, Céd. de Id. Nº 3.759.558 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

MARIA CORINA EZEIZA (Mat. 3.409.382, Céd. de Id. Nº 3.055.195 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 7º.

SUSANA ROSA CAROLINA BOSSI (Mat. 229.183, Céd. de Id. Nº 2.735.644 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

MARIA FLORENTINA GUTIERREZ (Matrícula 2.797.149, Céd. de Id. Nº 2.431.833 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

NELIDA VICTORIA GALINDO (Mat. 50.184, Céd. de Id. Nº 2.417.841 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

SUSANA ADELA FLORIA (Mat. 3.412.182, Céd. de Id. Nº 3.015.797 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 13º.

MAGDALENA TERESA GARIBOTTI (Matrícula 1.688.197, Céd. de Id. Nº 2.901.559 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 13 de Distrito Escolar 13º.

HECTOR FERMIN HITTA (Mat. 431.979, D. M. 4, Céd. de Id. Nº 1.763.398 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

SUSANA DELIA ANSELMO (Mat. 1.685.522, Céd. de Id. Nº 2.987.815 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 15º.

BENJAMINA GALARCE (Mat. 1.341.988, Céd. de Id. Nº 2.167.823 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 16º.

EMMA ROMANI de MAESTRE (Mat. 437.916, Céd. de Id. Nº 2.323.912 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 27 del Distrito Escolar 16º.

HILDA ESTHER ZELLER (Mat. 3.088.817, Céd. de Id. Nº 2.850.244 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º.

YOLANDA VICENTA PANNO (Mat. 3.257.533, Céd. de Id. Nº 3.014.423 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 22 del Distrito Escolar 17º.

OLGA CARDOZO (Mat. 1.296.333, Céd. de Id. número 2.193.467 Pol. de la Cap. Federal), para la número 22 del Distrito Escolar 18º.

MABEL SUSANA LEMA (Mat. 3.169.311, Céd. de Id. Nº 2.466.715 Pol. de la Cap. Federal), para la número 3 de la Obra de la Conservación de la Fe.

LIDIA PIERINA USLENGHI (Mat. 1.685.239, Céd. de Id. Nº 2.981.726 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 de la Obra de la Conservación de la Fe.

JERONIMO OSCAR SANCHEZ (D. M. 68, Matrícula 4.040.510, Céd. de Id. Nº 2.630.414 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 3 de la Obra de la Conservación de la Fe.

MARIA TERESA VILLAMAGNA (Mat. 227.983, Céd. de Id. Nº 1.969.154 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 6 de la Obra de la Conservación de la Fe.

ROQUE RASINES (D. M. 1, Mat. 4.064.224, Céd. de Id. Nº 3.211.608 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 de la Obra de la Conservación de la Fe.

HORACIO ALBERTO GARCIA (D. M. 15, Matrícula 4.823.467, Céd. de Id. Nº 3.167.466 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 1 de Policlínicos.

MARGARITA NIDIA FLEITAS (Mat. 3.378.201, Céd. de Id. Nº 2.203.499 Pol. de la Cap. Federal), para la "Escuela Domiciliaria".

MARIA LUISA DUGUET (Mat. 2.701.450, Céd. de Id. Nº 2.870.496 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Patronato de la Infancia.

MARGARITA CABELLO (Mat. 642.758, Céd. de Id. Nº 3.059.521 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela Hogar "Mi Esperanza".

ELENA CRISTINA KIER (L. C. 1.283.054, Céd. de Id. Nº 2.004.761 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela de Educación Diferencial del Distrito Escolar 11º.

INES BLANCA NIDIA YANTORNO (Lib. Cívica 2.998.571, Céd. de Id. Nº 3.338.850 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela de Educación Diferencial del Distrito Escolar 11º.

AMELIA ISABEL BUSTO (L. C. 2.632.690, Céd. de Id. Nº 3.045.355 Pol. de la Cap. Federal), para el Jardín de Infantes Nº 4.

Confirma titulares de un cargo de Celadoras (Personal docente), para las Escuelas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: MARIA TERESA EULALIA VERNETTI de DUINA (L. Cívica 497.736, Céd. de Id. Nº 228.714 Pol. de la Cap. Federal), para el Hogar Obrero de la Santísima Trinidad.

LYDIA ALCIRA ALDABE (L. C. 88.741, Céd. de Id. Nº 2.853.110 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela "Teniente General Rosendo M. Fraga".

Decreto Nº 13.352. — Bs. As., 11/8/54. — Confirma en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señora IRENE MARIA TERESA SEGUI de CHELIA (L. C. 1.276.110, Céd. de Id. Nº 1.872.232, Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 10.668. — Bs. As., 29/6/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que se indican, a las siguientes personas: CELIA ESTHER MARTINO de MARTINO (L. C. 3.667.478, Céd. de Id. Nº 606.998, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 164.

SARA ESTHER GAZZARI (L. C. 3.836.171, Céd. de Id. Nº 26.638, Pol. de la Id. Civ. de Buenos Aires), para la Nº 101.

MARIA ANGELICA TERUGGI (L. C. 866.096, Céd. de Id. Nº 968.218, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 104.

Córdoba

Decreto Nº 11.729. — Bs. As., 15/7/54. — Confirma en las Escuelas de la Provincia de Córdoba que se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: CELSA OLGA OYUELA (L. C. 7.336.191, Céd. de Id. Nº 83.873, Pol de Córdoba), para la Nº 1.

WENCESLAA PURA MOYANO (L. C. 1.562.065, Céd. de Id. Nº 125.579, Pol. de Córdoba), para la Nº 1.

MARIA ANGELICA ESPINOSA (L. C. 7.777.649, Céd. de Id. Nº 58.219, Pol. de Córdoba), para la Nº 16.

RAQUEL SELTZER (L. C. 7.160.982, Céd. de Id. Nº 83.482, Pol. de Córdoba), para la Nº 24.

NELI ESTER SAGLIONES (L. C. 2.627.025, Céd. de Id. Nº 26.199, Pol. de Mercedes, San Luis), para la Nº 41.

LUIS RAUL CABRERA (Mat. 3.978.822, D. M. 48, Céd. de Id. 332.502, Pol. de Córdoba), para la Nº 50.

ESTHER LIDIA BLANCO de SORIA (L. Cívica 7.890.936, Céd. de Id. Nº 26.523, Pol. de Chubut), para la Nº 52.

MARIA HALAZZA (L. C. 3.022.936, Céd. de Id. Nº 126.869, Pol. de Córdoba), para la Nº 75.

ROSA DAMIANA GONZALEZ (L. C. 1.068.739, Céd. de Id. Nº 107.705, Pol. de Córdoba), para la Nº 90.

HELGA MIREYA HUERGO de BECHIS (L. C. 1.140.002, Céd. de Id. Nº 108.453, Pol. de Córdoba), para la Nº 92.

MAFALDA LORENZALE de CORRAL (L. Cívica 7.783.035, Céd. de Id. Nº 53.967, Pol. de Córdoba), para la Nº 122.

ALBA LUISA BORNANCINI (L. C. 7.031.024, Céd. de Id. Nº 84.824, Pol. de Córdoba), para la Nº 136.

LUCIA ENRIQUETA MAZZEO (L. C. 7.376.980, Céd. de Id. 130.524, Pol. de Córdoba), para la Nº 153.

BENEDICTO ORTIZ (Mat. 3.081.412, D. M. 48, Céd. de Id. Nº 837.942, Pol. de Eva Perón, Buenos Aires), para la Nº 183.

MARTA ANTONIA RAMONA DEL SOCORRO VILLARROEL (L. C. 613.898, Céd. de Id. Nº 128.690, Pol. de Bell-Ville, Córdoba), para la Nº 192.

TERESA CARMEN BUSQUETS (L. C. 7.359.232, Céd. de Id. Nº 90.012, Pol. de Córdoba), para la Nº 196.

ESTRELLA PEREZ (L. C. 1.563.579, Céd. de Id. Nº 115.034, Pol. de Córdoba), para la Nº 244.

AGUSTINA ROSA STEVKO (L. C. 7.033.575, Céd. de Id. Nº 105.913, Pol. de Córdoba), para la Nº 244.

TELBA SARQUIS de BASTIANELLI (L. Cívica 7.772.340, Céd. de Id. Nº 84.009, Pol. de Córdoba), para la Nº 264.

MARTA ESTER BERRA (L. C. 3.181.926, Céd. de Id. Nº 178.648, Pol. de Córdoba), para la Nº 282.

NELLY CATALINA BERGIA (L. Cívica 2.961.832, Céd. de Id. Nº 181.221, Pol. de Córdoba), para la Nº 296.

HERMENEGILDO DE SAN JOSE LEANIZ (D. M. 46, Mat. 2.954.830, Céd. de Id. Nº 56.340, Pol. de Río Cuarto, Córdoba), para la Nº 334.

RUTH ELIDIA DEL VALLE OCHOA (L. Cívica 7.954.306, Céd. de Id. Nº 94.244, Pol. de Córdoba), para la Nº 362.

ELISA DEL CARMEN BUSTAMANTE (L. Cívica 1.134.981, Céd. de Id. Nº 111.981, Pol. de Córdoba), para la Nº 373.

NILDA EDITH GIELIS (L. C. 2.892.562, Céd. de Id. Nº 734.273, Id. Civ. de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 387.

MARIA ESTHER GIELIS (L. C. 2.892.563, Céd. de Id. Nº 287.387, Id. Civ. de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 387.

AGUSTINA JOSEFA ACOSTA (L. C. 7.777.467, Céd. de Id. Nº 127.960, Pol. de Córdoba), para la Nº 408.

NILDA IRMA ALTAMIRANO (L. C. 7.950.194, Céd. de Id. Nº 283.353, Pol. de Córdoba), para la Nº 444.

NELIDA ESTER TREBUCQ de CEBALLOS (L. C. 7.376.390, Céd. de Id. Nº 210.899, Pol. de Córdoba), para la Nº 483.

Santiago del Estero.

Decreto Nº 13.263. — Bs. As., 10/8/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: RAMONA EDITH MACEDO (L. C. 9.169.674, Céd. de Id. Nº 64.220, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 28.

SELVA ALICIA MURO (L. C. 9.243.560, Céd. de Id. Nº 420, Pol. de Añatuya, Santiago del Estero), para la Nº 52.

DORA AMANDA ZAMORA (L. C. 9.289.989, Céd. de Id. Nº 30.584, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 39.

ADA BEATRIZ ROJAS (L. C. 9.305.782, Céd. de Id. Nº 27.860, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 39.

NORA LIS MOLINA (L. C. 2.285.159, Céd. de Id. Nº 30.927, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 43.

LUZ DEL VALLE SOSA (L. C. 656.477, Céd. de Id. Nº 26.225, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 63.

JOSEFINA AMANDA CERUSICO de VEGA (L. C. 9.284.978, Céd. de Id. Nº 17.303, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 64.

VIRGINIA ADELA TARCHINI (L. C. 9.305.821, Céd. de Id. Nº 33.274, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 121.

CARLOTA ALICIA MERZ (L. C. 9.305.047, Céd. de Id. Nº 32.066, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 191.

MATILDE ANTONIA MERZ (L. C. 9.252.707, Céd. de Id. Nº 33.822, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 191.

REGINA GIOYA de GOMEZ (L. C. 9.265.117, Céd. de Id. Nº 26.277, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 192.

RAMONA ELBA DEL VALLE DE LA VEGA (L. C. 9.305.875, Céd. de Id. Nº 33.576, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 228.

ANA MERCEDES DEL VALLE GOROSTIAGA (L. C. 655.032, Céd. de Id. Nº 26.166, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 235.

SARA ESTHER FIGUEROA de SANCHEZ (L. C. 9.157.930, Céd. de Id. Nº 12.179, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 260.

ELSA BEATRIZ YBAÑEZ (L. C. 2.995.543, Céd. de Id. Nº 29.514, Pol. de Salta), para la Nº 302.

CIRA JOSEFINA DEL VALLE GONZALEZ (L. C. 812.794, Céd. de Id. Nº 39.478, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 319.

CAROLINA MIRANDA de SUASNAVAR (L. C. 9.299.620, Céd. de Id. Nº 23.218, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 323.

DOLORES EMILIA CAMPOS de SASSANO (L. C. 9.305.406, Céd. de Id. Nº 19.010 Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 330.

MATILDE EVANGELINA GOMEZ (L. C. 2.995.204, Céd. de Id. Nº 38.725, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 342.

ROSA KHAIRALLAH de JIMENEZ (Lib. Cívica 9.249.001, Céd. de Id. Nº 23.773, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 407.

ELBA ESTHER VASQUEZ (L. C. 9.228.544, Céd. de Id. Nº 17.401, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 407.

NORA CLELIA DE LA VEGA de VELARDE (L. C. 9.159.678, Céd. de Id. Nº 47.137, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 421.

HILDA ANTONIA VALDEZ (L. C. 9.152.020, Céd. de Id. Nº 58.628, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 439.

TERESITA DE JESUS VAZQUEZ (L. C. 9.288.833, Céd. de Id. Nº 31.110, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 445.

JOSE IGNACIO MARCOS (D. M. 63, Mat. 7.221.629, Céd. de Id. Nº 39.910, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 459.

YVE FANNY RONDANO de GARAY (L. Cívica 947.921, Céd. de Id. Nº 38.541, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 506.

NORMA BEATRIZ DE YERBA (L. C. 3.316.660, Céd. de Id. Nº 33.303, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 593.

HILDA AURORA SALAZAR (L. C. 9.305.223, Céd. de Id. Nº 304.421, Pol. del Santiago del Estero), para la Nº 646.

NILDA HEBE GASTAMINZA (L. C. 9.289.075, Céd. de Id. Nº 25.440, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 667.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 12.790. — Bs. As., 2/8/54. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas docentes que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en un cargo de Regente, vacante por cambio de tareas de Isolina E. Villarino, a la Maestra Normal Nacional, señorita CLELIA DOLORES TESTA (L. C. 255.452, Céd. de Id. Nº 1.649.195, Pol. de la Cap. Federal), quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de sub-regente (Personal Docente), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Sub-regente, a la Maestra Normal Nacional, señora LILIA VIOLETA DURRUTY de ITURRIAGA (L. C. 196.351, Céd. de Id. Nº 2.873.814, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.921. — Bs. As., 3/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división, turno diurno, al Escribano señor EDUARDO PELIZZA (D. M. 15, Mat. 1.038.851, Céd. de Id. Nº 939.605, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Moral en 1er. año, 1ª división, 2º y 3er. año, a la Maestra Normal Nacional, señora TEODOLINA LUDOVICA BAFFICO de HACHMANN (L. C. 0.830.326, Céd. de Id. Nº 2.251.716, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de once horas semanales de Geografía (3-3-3-2) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 3er. año y 4º año, todas del turno diurno, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Geografía, señora FELICITAS BLANCA GONZALEZ de PABON (L. Cívica 0.363.903, Céd. de Id. Nº 1.235.847, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, diurno, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias, señorita SARA INES MIGUEZ (L. C. 3.357.219, Céd. de Id. Nº 2.198.280, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de siete horas semanales (3-4) de Contabilidad en 1er. año, 2ª división y 3er. año, diurnos, a la Contadora Pública Nacional, señora ZAIDA MESA de SANZ (L. C. 0.350.816, Céd. de Id. Nº 1.585.301, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora ANA GUILLERMINA VEGERSTEEN de SAINZ (L. C. 1.292.031, Céd. de Id. Nº 603.742, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Mecanografía en 5º año, diurno, al Perito Mercantil, señor CARLOS FERNANDEZ VAZQUEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.058.342, Céd. de Id. Nº 2.711.672, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de ocho horas semanales de cátedra (seis de Matemática en 3er. año, diurno, y dos de Física en 4º año, diurno), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física, señorita FILOMENA YOLANDA ALLEVATO (L. C. 176.499, Céd. de Id. Nº 1.924.534, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Moral en 1er. año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señorita SARA EMILIA BASUALDO (L. C. 0.362.623, Céd. de Id. Nº 2.127.234, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 5º año, diurno, a la Profesora Normal en Inglés, señora EMMA MANZITTI de BATIZ (L. C. 0.369.254, Céd. de Id. Nº 1.846.598, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés en 1er. año, 1ª división, diurno, y 2º año, diurno, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Inglés, señora SARA MICAELA NATANSON de CARBIA (L. C. 0.352.768, Céd. de Id. Nº 1.458.919, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química y Mineralogía, señorita CARMEN ADELA CHAYLA (L. C. 8.219.693, Céd. de Id. Nº 4.254.108, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (dos de Botánica en 1er. año, 2ª división, diurno, y dos de Anatomía y Fisiología en 3er. año, diurno), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita LAURA ANGELA GARBERI (L. C. 0.282.336, Céd. de Id. Nº 3.289.557, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, diurno, al Profesor Normal en Ciencias, señor ALDO ROBERTO GUGLIELMI (D. M. Bs. As., Mat. 4.471.943, Céd. de Id. Nº 2.300.509, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita MATILDE OFELIA MARTINEZ OTEGUI (L. Cívica 0.352.503, Céd. de Id. Nº 1.335.558, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3) en 1er. año, 1ª división y 1er. año, 2ª división, ambas del turno diurno, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita ELSA DE LA PLAZA (L. C. 0.292.324, Céd. de Id. Nº 1.585.985, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cinco horas semanales de cátedra (dos de Economía Política en 5º año, diurno y tres de Derecho Comercial en 5º año, diurno), al Abogado señor JUAN ANIBAL DEL RIO (D. M. 2, Mat. 4.210.112, Céd. de Id. Nº 1.178.898, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de once horas semanales (5-6) de Contabilidad en 4º y 5º años, diurnos, a la Contadora Pública señorita ANGELA SANCHEZ ALONSO (L. C. 1.321.795, Céd. de Id. Nº 1.381.527, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de siete horas semanales de cátedra (cinco de Estenografía (3-2) en 4º y 5º años, turno diurnos y dos de Mecanografía en 4º año, diurno), a la Perito Mercantil señora MARIA SARA CAAMAÑO de PATRICELLI (L. C. 1.071.732, Céd. de Id. número 479.855, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de siete horas semanales de cátedra (tres de Castellano en 3er. año, diurno, y cuatro de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año, 1ª división y 2º año, diurnos), al Profesor Normal en Letras señor RICARDO SANCHEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.462.095, Céd. de Id. Nº 2.188.175, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Francés en 1er. año, 2ª división, y 4º año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora INDALECIA POJ de SCHCOLNIK (L. C. 0.191.689, Céd. de Id. Nº 720.763, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno diurno, a la Profesora Normal en Letras señorita CARMEN SYLVA SENI (L. C. 1.663.467, Céd. de Id. Nº 1.420.800, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de tres horas semanales de Historia en 3er. año, turno diurno, al Profesor Normal en Letras señor ANGEL DAVID VARGAS (D. M. 2, Mat. 1.734.961, Céd. de Id. Nº 1.985.476, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, turno diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita MARIA ROSA VIERGUE (L. C. 0.451.418, Céd. de Id. Nº 1.567.529, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (dos de Botánica en 1er. año, 1ª división, turno diurno y dos de Zoología en 2º año, turno diurno), a la Profesora Normal Nacional en Ciencias señora SILVIA JOSEFINA BIGNAMI de NEGRI (L. C. 0.245.905, Céd. de Id. Nº 2.195.182, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 10.744. — Bs. As., 30/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división, y 3er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora NORMA ANA FULONI de MAGRINI (L. C. 1.171.269, Céd. de Id. Nº 394.063, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de tres horas semanales de Contabilidad, en 1er. año, 1ª división, noche, al Contador Público Nacional señor JORGE GENARO BALADO (D. M. 22, Mat. 1.306.756, Céd. de Id. Nº 294.524, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 1er. año, 2ª división, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita MARIA ESTHER RODRIGUEZ (L. C. 3.648.267, Céd. de Id. Nº 1.152.596, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de doce horas semanales de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y seis horas (3-3) de Literatura, en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, todas en el turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita MARIA EUGENIA JOUR (L. C. 0.857.447, Céd. de Id. Nº 75.950, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año, turno de la noche, al Profesor titular de la asignatura señor ENRIQUE ANDREWS (D. M. 22, Mat. 1.299.095, Céd. de Id. Nº 19.407, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en 5º año, 1ª división, turno de la tarde, al Abogado señor HERNANI MORGANTE (D. M. 19, Mat. 1.094.286, Céd. de Id. Nº 1.785.900, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora GRACIELA FREUNDLICH de REDI (L. C. 3.658.848, Céd. de Id. número 1.264.813, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 2º año, 2ª división, tarde, y 1er. año, noche, a la habilitada para dictar Música, señora MARIA SOLEDAD TRIGUERO de VERNE (L. C. 1.014.854, Céd. de Id. Nº 85.944, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de siete horas semanales (3-4) de Contabilidad en 1er. año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, turno tarde, al Contador Público Nacional señor JOSE FORCADA (D. M. 19, Mat. 1.117.060, Céd. de Id. Nº 704.757, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, tarde, al actual provisional señor ALFREDO JORGE RICCA (D. M. 16, Mat. 865.364, Céd. de Id. Nº 2.838.457, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Geografía, en 4º año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora RITA EMINA LORENZO de

GAMBETTA (L. C. 2.547.713, Céd. de Id. Nº 642.497, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Economía Política, en 5º año, 1ª división mañana, al Contador Público Nacional señor ORLANDO OMAR CONTI (D. M. 19, Mat. 1.117.896, Céd. de Id. Nº 834.842, Pol. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, mañana, a la señorita BLANCA ROSA SOSA (L. C. 2.845.863, Céd. de Id. Nº 1.102.751, Pol. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, tarde, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor JUAN LUIS MUJICA (D. M. 24, Mat. 1.481.508, Céd. de Id. Nº 3.431.808, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de nueve horas semanales (5-4) de Contabilidad, en 4º año, 1ª división, tarde, y en 4º año, noche, al Profesor titular de la asignatura señor HIRAM SALOMON BENSABATH (D. M. 24, Matrícula 3.019.768, Céd. de Id. Nº 750.138, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Mecanografía, en 4º año, noche, al habilitado para dictar Mecanografía señor MARIO LAZARO LAZARO (D. M. 24, Mat. 3.019.751, Céd. de Id. Nº 392.980, Pol. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, al Profesor de Enseñanza Media en Físico-Matemáticas, señor ALBERTO ADELINO SUAREZ (D. M. 24, Matrícula 5.420.499, Céd. de Id. Nº 950.790, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 2º año, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA GANNON FOX de HERRERA OCAMPO (L. C. 1.846.956, Céd. de Id. Nº 1.107.879, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Francés, en 4º y 5º años, tarde, a la Profesora Normal en Francés, señorita SUSANA SARA MARIA SOMOZA (L. C. 0.220.923, Céd. de Id. Nº 2.091.309, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, tarde, al abogado señor MIGUEL CIRILO O'BRIEN (D. M. 13, Mat. 644.834, Céd. de Id. Nº 412.453, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, 7ª división, tarde, a la Doctora en Química señorita MARIA ERNESTINA GOMEZ GRIMAU (L. C. 1.296.175, Céd. de Id. Nº 772.368, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Botánica, en 1er. año, 10ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MARTA ISABEL RONCO (L. C. 2.176.136, Céd. de Id. Nº 5.499.654, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física señor ALBERTO PASCUAL MAIZTEGUI (D. M. 4, Mat. 0.446.860, Céd. de Id. Nº 1.835.028, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.), Profesor de doce horas (4-4-4) de Contabilidad, en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde, al Contador Público Nacional señor RICARDO PEDRO TRAVI (D. M. 68, Mat. 5.545.864, Céd. de Id. Nº 2.201.027, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zaráte (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º aºo, 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora MARIA ESTHER CARRAZZA de GEMINI (L. C. 2.064.625, Céd. de Id. Nº 31.508, Pol. de Entre Ríos).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, tarde, a la Doctora en Filosofía y Letras señora MARIA AURELIA TORNESE de GUERCI (L. C. 0.344.745, Céd. de Id. Nº 518.614, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Geografía en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, tarde, al Profesor titular de la asignatura señor PEDRO RAMON GIGENA (D. M. 14, Mat. 686.984, Céd. de Id. Nº 895.547, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.412. — Bs. As., 23/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Bs. As.), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la materia señora MARIA ESTHER ZUBIRI de LEWIS (L. C. 3.810.624, Céd. de Id. número 3.956.003 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 1ª división, turno noche, a la actual provisional señorita LUCIA CARLOTA FOLINO ANE (L. C. 3.103.216, Céd. de Id. Nº 948.147 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Física en 5º año, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Media

en Ciencias Físico-Matemáticas señorita NELIDA RAQUEL BALATTI (L. C. 3.146.808, Céd. de Id. número 281.848 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año, 1ª división, tarde, Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año. 1ª división, tarde, y Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª división, tarde, al Abogado señor WASHINGTON RAMON DESBOUTS (D. M. 14, Mat. 673.896, Céd. de Id. número 700.242 Pol. de Buenos Airse).

Decreto Nº 12.744. — Bs. As., 30/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Italiano, en 4º año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de la asignatura señorita ELVIRA LILIANA ALICIA GARBARINO (L. Cívica 0.255.979, Céd. de Id. Nº 310.607 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura señor EDUARDO MUÑIZ (D. M. 19, Mat. 1.100.865, Céd. de Id. Nº 277.616 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión y dos horas de Latín en 2º año, 2ª división, turno de la tarde, al actual provisional de la asignatura señor JOSE ELIAS LODOLA (D. M. 19, Mat. 1.132.712, Céd. de Id. Nº 743.706 Pol. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división, y de dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora en Ciencias Naturales señorita IRMA TONEGUZZO (L. C. 1.873.039, Céd. de Id. Nº 2.460.423 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.417. — Bs. As., 23/7/54. — Confirma en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, turno de la mañana, a la Maestra Nacional, señorita HILDA DORA VELLON (L. C. 1.875.258, Céd. de Id. Nº 1.004.373 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.787. — Bs. As., 2/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. y 4º años 1ras, divisiones y Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año, 1ª división, todas en el turno de la mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado Establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, al Médico Cirujano señor EMILIO JOSE CABELLO (D. M. 24, Mat. 1.458.208, Céd. de Id. Nº 914.095 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, mañana y en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, mañana, al Abogado señor LUIS MARIA CRUZ HENESTROSA (D. M. 19, Mat. 1.144.838, Céd. de Id. Nº 1.894.814 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Química en 4º año, 2ª división, mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado Establecimiento, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Merceología en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, tarde, al Profesor Universitario en Química y Mineralogía señor JOSE NICOLAS ETEROVICH (D. M. 16, Mat. 857.143, Céd. de Id. número 957.477 Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 1ª división, turno de la mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de once horas semanales (3-3-3-2) de Geografía en 1er., 2º, 3er., y 5º años, 1ras. divisiones, Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 1ª división, y Profesora de dos horas semanales de Botánica, en 1er. año 1ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA ESTHER EDELMAN (L. C. 1.846.756, Céd. de Id. Nº 351.125, Pol. de Buenos Aires);

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, y Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año 1ª división, turno de la tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, y Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, turno de la mañana, al Doctor en Medicina, señor ENRIQUE ANIBAL ALVAREZ AMBROSETTI (D. M. 2, Mat. 172.023, Céd. de Id. Nº 736.873, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de Olavarria (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-1-1) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º, 3er., 4º y 5º años, turno mañana, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Olavarría

(Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física de 1er. a 3er. año, tarde, y en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física de 1er. a 4º año tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita JACINTA OLAECHEA (L. C. 4.061.222, Céd. de Id. Nº 3.834.320, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-1-1) de Educación Física en 1er., 2º y 3er. años agrupados, 4º y 5º años todas del turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 2ª división y en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física en 1er. y 2º años y 3er. y 4º años al Profesor Nacional de Educación Física señor OMAR EDGAR CALVO (D. M. 17, Matrícula 3.894.476, Céd. de Id. Nº 1.078.291, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.):

Decreto Nº 13.345. — Bs. As., 11/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesora de doce horas semanales (3-3-3-3) de Inglés en 2º, 3º, 4º y 5º años turno tarde, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señorita EMILIA BANNON (Lib. Cív. 2.655.267, Céd. de Id. Nº 238.597 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires;

Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 1ª división, tarde, al Profesor titular de la materia señor JOSE ANTONIO ANIELLI (D. M. 17, Mat. 929.310, Céd. de Id. Nº 321.058 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 2º y 4º años, 2das. divisiones, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señorita ELSA CLELIA ECKER (L. C. 3.662.772, Céd. de Id. Nº 3.458.856 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dieciocho horas semanales (6-6-6) de Matemáticas en 1er. año 1ª, 2ª, y 3ª divisiones, tarde, al Ingeniero Civil señor HECTOR ARMANDO FERNANDEZ (D. M. 22, Mat. 1.294.172, Céd. de Id. Nº 1.369.188 Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 7ª división, tarde, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor JUAN CARLOS GARBAGNATI (D. M. 2, Mat. 157.866, Céd. de Id. Nº 568.394 Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, mañana, al Médico señor JACINTO HORACIO CUCCARO (D. M. 68, Mat. 3.249.045, Céd. de Id. número 2.010.585 Pol. de la Cap. Federal).

Catamarca

Decreto Nº 12.700. — Bs. As., 29/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ESTHER CASTELLANOS (L. C. 8.662.553, Céd. de Id. Nº 11.073 Pol. de Catamarca);

Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año y Profesor de dos horas semanales de Historia en 4º año todas del turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica señor ALFREDO LUIS SCIDA (D. M. 53, Mat. 3.414.085, Céd. de Id. Nº 6.166 Pol. de Catamarca);

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año turno mañana, al Profesor de Enseñanza en Ciencias Naturales señor RAMON ORLANDO DELGADO (D. M. 54, Matrícula 3.454.354, Céd. de Id. Nº 8.402 Pol. de Catamarca);

Titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo), al Profesor de Dibujo señor ERNESTO MARTIN SALVATIERRA (D. M. 57, Mat. 3.595.626, Céd. de Id. Nº 18.995, Pol. de Catamarca).

Decreto Nº 13.165. — Bs. As., 9/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, turno noche; y en el Colegio Nacional de Catamarca, Profesor de cuatro horas semanales de Religión, (2-2) en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, mañana, al actual provisional señor ENRIQUE MERCEDES CORDOBA (D. M. 54, Mat. 3.454.643. Céd. de Id. Nº 7.289 Pol. de Catamarca).

Decreto Nº 13.166. — Bs. As., 9/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 4º año, turno de la noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal, Especial en Matemáticas, señor GUILLERMO RAFAEL LEIVA (D. M. 53, Matrícula 3.421.893, Céd. de Id. Nº 5.720 Pol. de Catamarca);

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 3er. y 4º años turno nocturno, al Maestro Normal Nacional y titular de la asignatura, señor ERNESTO DEODORO MACEDO (D. M. 53, Matrícula 3.410.713, Céd. de Id. Nº 1.856 Pol. de Catamarca);

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Merceología, en 4º año, 1ª división, y en 5º año, 1ª división, turno nocturno, al Profesor de Enseñanza Secundaria

en Química, señor MARTIN ABEL ACOSTA (D. M. 53, Mat. 3.453.496, Céd. de Id. Nº 8.520 Pol. de Catamarca).

Decreto Nº 13.167. — Bs. As. 9/8/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 1ª división, turno de la mañana, al Sacerdote señor RAMON ROSA OLMOS (D. M. 53, Mat. 3.415.946, Céd. de Id. Nº 12.902, Pol. de Catamarca).

Córdoba

Decreto Nº 12.931. — Bs. As., 3/8/54. — Confirma en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de dos horas semanales de Filosofía en 5º año turno tarde, al Profesor habilitado por Decreto Nº 579 del 2/5/44, señor MAURICIO FERRARI NICOLAY (D. M. 2, Mat. 0.648.848, Céd. de Id. Nº 1.418.141 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.264. — Bs. As., 10/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de tres horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 3ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ROSA MARIA LANDIN (L. Cív. 7.362.747, Céd. de Id. Nº 675 Pol. de Salta);

Profesora de dos horas semanales de Zoología en 2º año 6ª división, turno de la mañana, a la Profesora en Ciencias Naturales señora BLANCA AURORA DI LISCIA de FRIZ (L. C. 9.881.445, Céd. de Id. número 17.167 Pol. de Santa Rosa, Eva Perón);

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, turno de la mañana, a la Licenciada en Filosofía y Letras señorita MARIA HORTENCIA PONCE MARTINEZ (L. C. 7.368.237, Céd. de Id. Nº 130.277 Pol. de Córdoba);

En la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Profesora de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-1-1) en 1er. año, 3ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones tarde, a la Profesora de Teoría y Solfeo señorita MARIA OLGA MOYANO (L. C. 1.141.293, Céd. de Id. Nº 42.906 Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.266. — Bs. As., 10/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), Profesor de cuatro horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones y Profesor de dos horas semanales de Moral en 1er. año 1ª división, todas del turno mañana, al Maestro Normal Nacional señor CARLOS ALBERTO DI GIONANTONIO (D. M. 42, Mat. 6.405.806, Céd. de Id. Nº 80.287 Pol. de Córdoba);

En el Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba), Profesor de seis horas semanales de Dibujo (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, todas en el turno tarde, al Profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor MIGUEL ANGEL VINUESA (D. M. 44, Matrícula 2.831.987, Céd. de Id. Nº 38.276 Pol. de Córdoba);

Profesor de cinco horas semanales de cátedra (2 de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división y 3 de Química en 5º año, 1ª división, ambas turno tarde), al Doctor en Bioquímica y Farmacia señor ROBERTO CLEMENTE CRAGNOLINO (D. M. 37, Mat. 2.405.962, Céd. de Id. Nº 180.380 Pol. de Córdoba);

En el Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba), Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. y 2º años 1ª y 2ª divisiones, tarde, a la Profesora de la asignatura y actual provisional señora ELISEA URRESTARAZU de MARINO (L. C. 7.953.636, Céd. de Id. Nº 1.585.804 Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división, a la Profesora Normal en Letras señora IRMA ELISA BARRIONUEVO de ESCUDERO (L. C. 1.919.407, Céd. de Id. Nº 67.392 Pol. de Córdoba).

Corrientes

Decreto Nº 11.999. — Bs. As., 20/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia en 1º y 3er. años, mañana, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas señorita MARIA PETRONILA SERIAL (L. Cív. 4.913.782, Céd. de Id. Nº 150.108 Pol. de Corrientes);

Profesora de diecisiete horas semanales (3-3-3-4-4) de Francés en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones turno mañana, a la Profesora con antigüedad en la asignatura señora MARIA ANGELINA LIBRADA DIAZ COLODRERO de BELTRAN (L. C. 4.912.321, Céd. de Id. Nº 128.625 Pol. de Corrientes);

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año 1ª división mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA ANTONIA CARCAÑO de BELTRAN (L. C. 4.913.921, Céd. de Id. Nº 356.173 Pol. de Corrientes);

En el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división mañana, al Profesor de la asignatura y actual provisional señor RAMON EFRAIN ARAUJO GONZALEZ (D. M. 51, Matrícula 3.290.319, Céd. de Id. Nº 101.486 Pol. de Corrientes).

Decreto Nº 12.703. — Bs. As., 29/7/54. — Confirma en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al señor SEVERO RENKI (D. M. 29, Mat. 5.719.015, Céd. de Id. número 4.632.598 Pol. de la Cap. Federal)

Decreto Nº 12.923. — Bs. As., 3/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, titular de un cargo de Maestra Especial (Moral), a la Maestra Normal Nacional y actual provisional señorita MATILDE SOFIA OLIVER (L. C. 4.681.017, Céd. de Id. Nº 99.430, Pol. de Corrientes);

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 3ª división, turno mañana, y Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año 4ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora CELIA ROSA LOTTERO de GOITIA (L. C. 4.694.169, Céd. de Id. Nº 115.305, Pol. de Corrientes);

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señorita EDELMIRA ETELVINA GUERRERO LECONTE (L. C. 4.680.861, Céd. de Id. Nº 133.520, Pol. de Corrientes);

En la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ESMERALDA GALLARDO de BERTUCCI (Lib. Cív. 1.910.212, Céd. de Id. Nº 121.900, Pol. de Corrientes);

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología, en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Anatomía y Fisiología, señor MAXIMO CARBO (D. M. 27, Mat. 1.600.825, Céd. de Id. Nº 59.558, Pol. de Corrientes);

En la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Música), a la Profesora titular de la asignatura señorita ANA ALBA ECHAVARRIA (L. C. 4.901.688, Céd. de Id. Nº 118.058, Pol. de Corrientes);

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), mañana, a la Maestra con antigüedad en la asignatura señorita ANGELA FALCETTI (L. C. 0.728.586, Céd. de Id. Nº 151.601, Pol. de Corrientes);

En la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de Religión señora MARIA HEMILCE ARIETA de MENENDEZ (L. C. 4.804.498, Céd. de Id. Nº 125.037, Pol. de Corrientes);

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita MARTHA ELSA ARCA (L. C. 4.810.019, Céd. de Id. Nº 148.745, Pol. de Corrientes);

Eva Perón

Decreto Nº 12.704. — Bs. As., 29/7/54. — Confirma en el Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, y Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 1er. y 2º años 2das. divisiones, mañana, y 5º año, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ELSA NILDA FARALDO (L. C. 0.984.403, Céd. de Id. Nº 22.257, Pol. de la Pcia. Eva Perón).

Decreto Nº 12.705. — Bs. As., 29/7/54. — Confirma en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía, en 2º año 1ª división, y 5º año año, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señorita LEONTINA CRESPO (L. C. 0.303.556, Céd. de Id. Nº 10.413, Pol. de la Pcia. Eva Perón).

Jujuy

Decreto Nº 10.745. — Bs. As., 30/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología, en 5º año, turno de la tarde, al Técnico Químico habilitado por Decreto Nº 582 de fecha 17 de enero de 1951 para la enseñanza de esa materia, señor FRANKLIN MATUS (D. M. 49, Mat. 3.148.450, Céd. de Id. Nº 13.169, Pol. de Jujuy);

Profesor de cinco horas semanales de Contabilidad, en 4º año, turno de la tarde, al Profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor CESAR LAUREANO INCHAUSTY (D. M. 64, Mat. 3.963.890, Céd. de Id. Nº 2.262.906, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. y 2º año, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora OLGA JUANA D'AMICO de CHARRE (L. C. 9.634.059, Céd. de Id. Nº 20.217, Pol. de Jujuy);

Profesor de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año 1ª división, mañana, al actual titular de la asignatura señor JORGE ROSAS MENA MERCADO (D. M. 57, Mat. 3.607.092, Céd. de Id. Nº 25.268, Pol. de Tucumán);

Profesor de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, todas en el turno mañana, al Sacerdote señor LUIS FRANCISCO GROSS (D. M. 36, Mat. 2.315.298, Céd. de Id. Nº 17.349, Pol. de Jujuy);

Profesora de veinte horas semanales de cátedra (trece de Geografía -3-3-3-2-2- en 1er. 2º, 3er., 4º y 5º año, mañana, tres de Historia en 3er. año, mañana, y cua-

tro de Cultura Ciudadana -2-2- en 1er. y 3er. año, mañana), a la Profesora de Enseñanza Media en Historia y Geografía señora ESTELA GUERRA ROJAS de FRETES (L. C. 1.629.836), Céd. de Id. Nº 30.399, Pol. de Salta);

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional señora DELIA AZUCENA DEL ROSARIO PALISA de BOFFANO (L. C. 9.645.685, Céd. de Id. Nº 8.151, Pol. de Jujuy);

Profesora de veinte horas semanales de cátedra (once de Castellano -4-4-3- en 1er., 2º y 3er. año, seis de Historia -3-3- en 1er. y 2º año, todas en el turno de la mañana y tres de Literatura en 4º año), a la Profesora Normal en Letras señorita YOLANDA ADELAIDA PORTAL (L. C. 0.822.016, Céd. de Id. Nº 13.038, Pol. de Jujuy).

Mendoza

Decreto Nº 11.853. — Bs. As., 16/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Mendoza, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Literatura señorita EMMA SUSANA VELASCO FOURCADE (L. C. 8.360.227, Céd. de Id. Nº 18.962, Pol. de Mendoza);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, tarde, y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, mañana y 5º año 1ª división, noche, al Doctor en Medicina señor JOSE FERNANDEZ MACIAS (D. M. 52, Mat. 3.378.685, Céd. de Id. Nº 130.862, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 11.854. — Bs. As., 16/7/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Historia, en 2º año 2ª división, y Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía, en 3er. y 4º año, 1ras. divisiones, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal, y Especial en Historia y Geografía, señora AURELIA AMERICA ALVAREZ de IBAÑEZ (L. C. 8.331.793, Céd. de Id. Nº 13.423, Pol. de Mendoza).

Misiones

Decreto Nº 12.009. — Bs. As., 20/7/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de cuatro horas semanles de Matemáticas en 1er. año 2ª división, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor ALEJANDRO PACHECO (D. M. 40, Mat. 2.572.039. Céd. de Id. número 11.903, Pol. de Misiones).

Salta

Decreto Nº 10.662. — Bs. As., 29/6/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Salta, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Física, en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, al Ingeniero Civil, señor WALTER ELIO LERARIO (D. M. 63, Mat. 3.953.062, Céd. de Id. Nº 50.132, Pol. de Salta);

Profesora de dos horas semanales de Geografía, en 4º año 2ª división, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA ELENA COVELLI de GARCIA BES (L. C. 278.491, Céd. de Id. Nº 744.483, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de tres horas semanales de Historia, en 5º año 2ª división, turno de la mañana, al actual Profesor titular de la asignatura señor DIONISIO EDUARDO RAMOS (D. M. 63, Mat. 3.942.878, Céd. de Id. Nº 35.798, Pol. de Salta);

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Química, en 4º año 2ª división, y en 5º año 2ª división, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ELIADE CLEOPATRA TABACCO (Lib. Cív. 9.460.920, Céd. de Id. Nº 603, Pol. de Salta).

Decreto Nº 10.664. — Bs. As., 29/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Salta, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año 5ª división, tarde, y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año 3ª división, turno tarde, a la actual provisional señorita NELLY NICOLASA CORTES VIEYRA (Lib. Cív. 2.539.156, Céd. de Id. Nº 15.360, Pol. de Salta);

En la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta), Profesor de doce horas semanales (6-6) de Matemáticas, en 1er. y 2º año, 1ras. divisiones, turno mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta), Profesor de doce horas semanales (4-4-4) de Matemáticas, en 1er., 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Matemáticas y Física, señor ABRAHAM DELFIN DIP (D. M. 64, Mat. 3.999.878, Céd. de Id. Nº 36.563, Pol. de Jujuy);

En el Colegio Nacional de Salta, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Filosofía, en 5º año 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, y en la Escuela Normal de Salta, Profesor de dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 2ª división, turno de la mañana, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor TITO COLLALUNGA (D. M. 63, Mat. 3.950.978, Céd. de Id. Nº 3.264, Pol. de Salta).

San Juan

Decreto Nº 13.163. — Bs. As., 9/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señora ANTONIA GONZALEZ de ASSANDRI (L. C. 1.584.623, Céd. de Id. Nº 21.746, Pol. de San Juan);

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora VIOLETA CABALLERO VIDAL de FLORES (L. C. Nº 8.096.824, Céd. de Id. Nº 11.167, Pol. de San Juan);

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita ELSA ESTHER CARRILLO AMADO (L. C. 8.076.964, Céd. de Id. Nº 8.554, Pol. de La Rioja);

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1), en 3er. año 3ª división, mañana, y en 4º año 2ª división, turno de la tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señora AIDA MARCHESE de POBLETE (L. C. 8.084.511, Céd. de Id. Nº 13.619, Pol. de San Juan);

Y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), Profesor de tres horas semanales de Trabajos Agrícolas, en 1er. año 1ª división, y Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Granja, en 1er., 2º y 3er. año 1ras. divisiones, al Ingeniero Agrónomo señor ALBERTO ANTONIO NOVELLI (D. M. 1, Mat. 4.002.045, Céd. de Id. Nº 981.081, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

San Luis

Decreto Nº 10.663. — Bs. As., 29/6/54. — Confirma en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Elemental de Piano y Solfeo y Profesora titular de la asignatura señorita MARIA MERCEDES GUTIERREZ (L. C. 0.790.619, Céd. de Id. Nº 6.875 Pol. de San Luis);

Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 4º año 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía señora JULIA CECILIA MAGDALENA CASTILLO de PANTANO (L. C. 8.208.009, Céd. de Id. Nº 9.269 Pol. de San Luis);

Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 2ª división, mañana, a la actual provisional señorita MARIA JUSTINA PARELLADA (L. Cívica 1.923.738, Céd. de Id. Nº 4.666 Pol. de San Luis);

Profesor de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división y Profesor de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Escolar Argentina en 5º año 1ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía señor PEDRO HUMBERTO GONZALEZ (D. M. 50, Mat. 3.222.673, Céd. de Id. Nº 14.445 Pol. de San Luis);

Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año 1ª división a la Profesora titular de la materia señorita MARIA FELISA DOMINGUEZ (L. C. 8.210.751, Céd. de Id. Nº 6.135 Pol. de San Luis);

En la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora SUNILDA DE LOS DOLORES CAMARGO de GUIÑAZU (L. C. 8.206.569, Céd. de Id. Nº 8.333 Pol. de San Luis);

Profesor de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Profesor titular de la asignatura señor JOSE LEON DE LA CANAL (D. M. 50, Mat. 3.178.893, Céd. de Id. Nº 36.243 Pol. de San Luis);

Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año 1ª división, mañana a la Profesora Normal en Ciencias señorita SEBASTIANA TELMA VANELLA (L. C. 2.260.362, Céd. de Id. Nº 20.211 Pol. de San Luis);

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Música) a la Profesora Superior de Música señora JUANA MARIA TERESA BRIGNARDELLO de ANZULOVICH (L. C. 8.206.550, Céd. de Id. Nº 10.833 Pol. de San Luis);

Titular de un cargo de Maestra de Grado, mañana a la Maestra Normal Rural Nacional señorita ROSA OLGA LOYOLA (L. C. 0.792.855, Céd. de Id. número 11.348 Pol. de San Luis);

Profesora de seis horas semanales de Prácticas de la Enseñanza en 5º año, mañana a la Maestra Normal Rural señora MODESTA TEODORA ALUME de VALLEJO FUNES (L. C. 8.206.565, Céd. de Id. número 7.588 Pol. de San Luis);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Maestro Normal Regional señor JOSE BENITO SALINAS (D. M. 50, Mat. 6.785.717, Céd. de Id. Nº 21.127 Pol. de San Luis);

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Rural señora MARIA LUISA ORTEU de ALANIZ (L. C. 2.261.031, Céd. de Id. Nº 8.285 Pol. de San Luis);

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA INES SILVA (L. C. 8.213.857, Céd. de Id. Nº 10.954 Pol. de San Luis).

Santa Fe

Decreto Nº 10.665. — Bs. As., 29/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a conti-

nuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión en 1er. año, 3ª y 6ª divisiones, 2º año, 3ª división, y 3er. año, 5ª división, todas en el turno de la tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señorita ETELVINA LAZO (L. C. 5.565.334, Céd. de Id. Nº 122.594 Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio Zona Norte de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Mecanografía en 4º año 1ª división, y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a la Bachiller en Ciencias Comerciales señorita ANA ZULEMA GONZALEZ (L. C. 5.559.175, Céd. de Id. Nº 299.098 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones turno tarde, a la Profesora de la asignatura y actual provisional señora MARIA DEL PILAR MORALES ELIZALDE de LONCA (L. C. 1.517.859, Céd. de Id. Nº 72.225 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, mañana, y Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras y actual provisional de la asignatura Religión señorita ELVINA TERESA LEONARDI (L. C. 1.034.020, Céd. de Id. Nº 187.125 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 10.666. — Bs. As., 29/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 5ª división y 4º año 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora Superior de Teoría y Solfeo y Armonía señorita OLGA ALICIA CAVALLO (L. C. 5.543.538, Céd. de Id. Nº 122.575 Pol. de Rosario, Santa Fe);

En el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, a la Profesora titular de la asignatura señora ANGELICA MORA de PARAVAN (L. C. 1.529.295, Céd. de Id. Nº 75.315 Pol. de Santa Fe);

En el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana, varones, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señorita ERIKA LIDIA MAIER (L. C. 1.040.854, Céd. de Id. Nº 288.742 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 11.700. — Bs. As., 14/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita JUANA ROSA PEROTTI (L. C. 2.397.769, Céd. de Id. Nº 87.616, Pol. de Santa Fe);

Profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 2º año 1ª división y 5º año 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Francés, señora MARIA ANTONIETA LOCKHART de PIERINI (L. C. 6.105.311, Céd. de Id. Nº 9.120, Pol. de Las Colonias, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal Especial en Inglés señorita CATALINA REISFELD (L. C. 6.090.230, Céd. de Id. Nº 907.881, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 6ª división, tarde, a la Profesora Normal en Francés señorita MARIA ENRIQUETA DEL CASTILLO (L. C. 5.563.869, Céd. de Id. Nº 63.171, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, noche, a la Profesora Normal en Letras señorita ANA MARIA GARAGHAN (L. C. 5.517.635, Céd. de Id. Nº 144.781, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 2ª división, noche, a la Profesora Normal en Inglés señorita NORA CASILDA GONZALEZ PALLINI (L. C. 5.532.361, Céd. de Id. Nº 272.879, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 4º año 1ª división, noche, a la Profesora Normal en Letras señorita DELIA DONATA GONZALEZ (L. C. 1.035.617, Céd. de Id. Nº 206.372, Pol. de Rosario. Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Profesora de ocho horas semanales de cátedra (seis de Historia -3-3- en 1er. año 3ª división, 2º año 1ª división y dos de Geografía en 5º año 1ª división, todas del turno tarde), a la Profesora Normal en Letras señorita FANNY PEREL (Lib. Cív. 1.036.973, Céd. de Id. Nº 63.258, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de tres horas semanales de Estenografía en 4º año 2ª división, tarde, al Profesor de la asignatura señor EMILIO CAGNOLI (D. M. 33, Matrícula 3.679.998, Céd. de Id. Nº 413.641, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales de Mecanografía (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Bachiller en Ciencias Comerciales señor ROBERTO

EDUARDO JULIO QUINTEROS (D. M. 33, Mat. 5.976.395, Céd. de Id. Nº 238.981, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, tarde, al Abogado señor BENITO ANTONIO CANTELI (D. M. 33, Mat. 2.194.222, Céd. de Id. Nº 109.750, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de diez horas semanales de cátedra (cuatro de Geografía -2-2- en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, seis de Matemáticas en 2º año 4ª división, tarde), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Cosmografía, Matemáticas y Geografía señorita LIDIA ELISA KRAUS (L. C. 6.083.330, Céd. de Id. Nº 25.250, Pol. de Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 6º año, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química señor CARLOS RAFAEL GAMBOA (D. M. 53, Mat. 3.424.121, Céd. de Id. Nº 206.430, Pol. de Santa Fe);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), Profesor de nueve horas semanales de Contabilidad (4-5) en 3er año 1ª división, y 4º año 1ª división, ambas del turno tarde, al Contador Público Nacional señor MARIO ERNESTO PETRUZZO (D. M. 4, Mat. 548.249, Céd. de Id. Nº 1.293.006, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 11.702. — Bs. As., 14/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Moral en 1er., 2º, 3er. y 4º año, turno de la mañana, al Maestro Normal Nacional, señor HECTOR PATRICIO ANCE (D. M. 53, Mat. 3.420.288, Céd. de Id. Nº 126.392, Pol. de Santa Fe);

En el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Francés, en 4º año y 5º año, turno de la mañana, a la Profesora titular de la materia, señorita MARIA LEONTINA DUBOIS (L. C. 5.358.069, Céd. de Id. Nº 35.538 Pol. de Santa Fe), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno de la mañana;

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas, en 1er., año 1ª y 2ª divisiones, turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita GRAZIELLA ESTHER TILLI (L. C. 1.093.644, Céd. de Id. Nº 4.626, Pol. de Villa Concepción, Santa Fe).

Decreto Nº 11.847. — Bs. As., 16/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 2º año, 6ª división, turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita NORAH FLANAGAN (L. C. 0.580.717, Céd. de Id. Nº 134.951 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Historia, en 2º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA EMILIA VELASCO de AMBROA (L. C. 1.104.055, Céd. de Id. Nº 153.119 Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad, en 3er. año, 5ª división, tarde, al actual titular de la asignatura, señor SALVADOR PABLO CONSTANTE DOGLIOTTI (D. M. 33, Mat. 2.122.619, Céd. de Id. Nº 2.887, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Botánica, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, y Profesora de dos horas semanales de Zoología, en 2º año, 3ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita HILDA BAGNERA (L. C. 5.507.723, Céd. de Id. Nº 185.619, Pol. de Rosario);

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales (3-2) de Estenografía, en 4º año, 1ª división, y en 5º año, 1ª división, tarde, al Profesor con antigüedad en la materia, señor VICENTE PIÑEL (D. M. 36, Mat. 2.397.924, Céd. de Id. Nº 66.260 Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 12.609. — Bs. As., 28/7/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Ciudad Evita (Santa Fe), Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 2º año 2ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Literatura, en 4º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita DELIA EMILIA COMINELLI (L. C. 5.560.254, Céd. de Id. Nº 80.413, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 12.006. — Bs. As., 20/7/54. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 1er. año 3ª división y 4º año 4ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita ELSA HAYDEE TERESA RUBINO (L. C. 2.821.676, Céd. de Id. Nº 503.271, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 12.797. — Bs. As., 2/8/54. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 5ª división, turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora EULALIA MARQUEZ de MILESI (L. C. 6.082.883, Céd. de Id. Nº 126.301, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 13.346. — Bs. As., 11/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Francés, en 2º año, 7ª división, a la Profesora Normal, con especialidad en Francés, señorita HEBE AMELIA FERRERO (L. C. 1.513.727, Céd. de Id. Nº 2.007, Pol. de Villa Constitución).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 2ª división, y de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 3ª división, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Matemáticas, señor LUIS MANUEL CESAR PEREMATEU (D. M. 30, Mat. 1.896.128, Céd. de Id. Nº 161.078, Pol. de Córdoba).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª división, turno de la tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señorita NYDIA MARIA ANGELA MACCIO (L. C. 5.569.554, Céd. de Id. Nº 207.330, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 13.349. — Bs. As., 11/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año, 5ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA SYLVIA TAVERNIER de BAIGORRI (L. C. 1.514.297, Céd. de Id. Nº 44.280, Pol. de Rosario).

Santiago del Estero

Decreto Nº 13.267. — Bs. As., 10/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de cuatro horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Normal en Ciencias señora ROSA EMA AREAL de MOLINA (L. C. 9.241.875, Céd. de Id. Nº 14.126, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año, 3ª división, turno de la tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora AIDA ROSARIO BELTRAN de CARRILLO (L. C. 0.814.778, Céd. de Id. Nº 18.996, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 3ª división, turno de la tarde, a la Profesora titular de la asignatura señorita MARINA NIKKELSEN LOTH (L. C. 9.286.916, Céd. de Id. Nº 9.755, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 1er. año, 3ª división y 2º año, 3ª división, a la Profesora Superior de Piano señora ANGELICA VIAÑA de BRUCHMANN (L. C. 9.284.564, Céd. de Id. Nº 10.129, Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Decreto Nº 11.730. — Bs. As., 15/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesor de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año, 2ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura señor FRANCISCO PUIG LLAVE (D. M. 57, Mat. 3.606.089, Céd. de Id. Nº 17.690, Pol. de Tucumán).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, 1ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones todas del turno de la mañana, al Sacerdote señor LUIS POSADO MARTINEZ (D. M. 57, Mat. 7.029.727, Céd. de Id. Nº 116.665, Pol. de Tucumán).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, 2ª división, mañana, y 2ª división, tarde, y 2º año, 2ª división, mañana, al actual provisional señor CLEMENTE FERNANDEZ LORENZO (D. M. 57, Mat. 3.617.463, Céd. de Id. Nº 48.709, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora STELLA RUFINA CONTRERAS de PALACIOS (L. C. 8.958.172, Céd. de Id. número 39.360, Pol. de Tucumán).

Profesor de dos horas semanales de Moral en 1er. año, mañana, y Profesor de tres horas semanales de Historia en 2º año, 3ª división, mañana, al Abogado señor ENRIQUE AUGUSTO DIEZ OJEDA (D. M. 54, Mat. 3.450.476, Céd. de Id. Nº 110.250, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Nacional de Comercio de Monteros, (Tucumán), Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 2ª división, mañana, al Profesor titular de la materia señor JOSE PARAJON CANTELI (D. M. 57, Mat. 3.586.559, Céd. de Id. Nº 28.730, Pol. de Tucumán).

Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Geografía en 1er. año, 1ª división, 2º y 3er. años, 2das. divisiones, todas turno mañana, a la Profesora de Historia y Geografía señorita MARIA ANTONIA CARMEN NELLY REYNAUD (L. C. 1.942.982, Céd. de Id. Nº 77.393, Pol. de Tucumán).

Profesora de quince horas semanales (6-6-3) de Matemáticas en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y 4º año, 1ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Matemáticas señorita FRANCISCA MARGARITA RUSCO (L. C. 8.950.970, Céd. de Id. Nº 76.132, Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 11.852. — Bs. As., 16/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso

se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, Profesora de dos horas semanales de Botánica, en 1er. año, 5ª división, turno de la mañana, a la Profesora titular de la materia, señorita AMALIA ALEMAN (L. C. 8.948.088, Céd. de Id. Nº 24.533, Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales (1-1-1) de Educación Física, en 4º año, 3ª división, y en 5º año, 1ª y 2ª división, a la Profesora titular de la materia señora MERCEDES KLYVER de SALVATIERRA (L. C. 1.943.458, Céd. de Id. Nº 30.860, Pol. de Tucumán).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional señorita ELECTRA CELIA MANZOLILLO (L. C. 8.985.747, Céd. de Id. Nº 52.481, Pol. de Tucumán).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo, en 1er. año, 4ª división, turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA ISIDORA ARAOZ MARIÑO (L. C. 8.965.910, Céd. de Identidad Nº 37.417, Pol. de Tucumán).

Profesor de dos horas semanales de Historia, en 5º año, 3ª división, turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor MANUEL ENRIQUE MARCHETTI (D. M. 57, Mat. 3.672.557, Céd. de Id. Nº 65.125, Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales (2-1) de Cultura Musical, en 1er. año, 5ª división, y en 3er. año, 1ª división, ambas del turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita AMANDA AGUSTINA LAGUZZI (L. C. 8.966.025, Céd. de Id. número 76.350, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 1er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora titular de la materia, señora ADELA BARTOLETI de ARAGON (L. C. 8.764.316, Céd. de Id. Nº 88.672, Pol. de Tucumán).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo, en 1er. año, 3ª división, Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica, en 3er. año, 2ª división y Profesora de una hora semanal de Manualidades en 5º año, 1ª división, a la Profesora titular de las asignaturas, señora VIRGINIA BUFFO de VERDAGUER (L. C. 8.764.348, Céd. de Id. Nº 123.709, Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 12.120. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), Profesora de cuatro horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1-1) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, a la Habilitada señorita TERESA DEL CORRAL (L. C. 8.946.738, Céd. de Id. Nº 63.150, Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora Titular de la asignatura señora MARGARITA FAUVARQUE de BERNAN (L. C. 8.765.611, Céd. de Id. Nº 27.485, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Historia (4-2) en 1er. año, 2ª división y 4º año, 1ª división, y Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Historia y Geografía, señora MARGARITA LUISA HERNANDO de GAUNA (Libreta Cívica 8.962.121, Céd. de Id. Nº 66.580, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de cátedra (4 de Historia en 3er. año, 2ª división, mañana, y 2 de Geografía en 5º año, mañana), a la Profesora de Historia y Geografía señorita LIDA RAQUELA GIMENEZ (L. C. 8.753.494, Céd. de Id. Nº 114.639, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Pedagogía en 4º año, mañana y 3 de Didáctica en 4º año, mañana), a la Maestra Normal Nacional señora CARLOTA DE JESUS AREVALO de LOPEZ (L. C. 8.775.937, Céd. de Id. Nº 40.962, Pol. de Tucumán).

Profesor de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 3ª división, —Varones—, al Maestro Normal Nacional, señor HUGO SILVANO ROBLES (D. M. 56, Mat. 3.497.217, Céd. de Id. Nº 84.651, Pol. de Tucumán).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Filosofía y Letras señorita MARIA GABRIELA JAVIERA ROSARIO BALDINI (L. C. 5.367.733, Céd. de Id. Nº 11.610, Pol. de Tucumán).

Profesora de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª división, y 3er. año, 1ª y 2ª división, del turno de la mañana, a la actual provisional señora ANGELA ROSA ACEVEDO de GEROFF (L. C. 8.952.709, Céd. de Id. Nº 96.091, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, mañana, a la Maestra Normal Nacional señora ALCIRA MATILDE MARENGO de BARRIONUEVO (L. C. 8.764.318, Céd. de Id. Nº 79.056, Pol. de Tucumán).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señorita LOLA VICENTA NORRY (L. C. 8.754.276, Céd. de Id. Nº 77.244, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Normal de Tucumán, Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 4º año, 3ª división y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, al actual provisional señor MANUEL BALLESTEROS (D. M. 57, Mat. 3.616.261, Céd. de Id. Nº 145.601, Pol. de Tucumán).

Profesora de cinco horas semanales de cátedra (3 de Anatomía en 4º año, 2ª división, mañana y 2 de Zoología en 2º año, 2ª división, mañana), a la provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas señora MARIA DE LAS MERCEDES

DUHALDE de COLOMBRES (L. C. 8.920.339, Céd. de Id. Nº 97.174, Pol. de Tucumán).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Historia y Geografía señorita CLEMENTINA LUISA GALLAC (L. C. 0.967.914, Céd. de Id. Nº 66.341, Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 4ª división, mañana, a la Profesora de Francés señora NORA DEL CARMEN BOHORQUEZ de CRUZ (L. C. 8.961.172, Céd. de Id. Nº 69.978, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la actual provisional señorita MARIA CRISTINA WÜRSCHMIDT (L. C. 0.809.419, Céd. de Id. Nº 125.806, Pol. de Tucumán).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 5ª división, mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita MARIA ESTHER SAN MARTIN (L. C. 8.959.911, Céd. de Id. Nº 111.070, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la actual provisional señorita MARIA ISABEL CERAFINA ANTONIETA RECASTE (L. C. 8.960.444, Céd. de Id. Nº 128.577, Pol. de Tucumán).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 4ª división, a la Profesora Titular de la asignatura señorita TRINIDAD ALEJANDRA TOLEDO (L. C. 8.944.221, Céd. de Id. Nº 14.170, Pol. de Tucumán).

Profesor de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2ª división, mañana, al Licenciado en Filosofía y actual titular de la asignatura señor OSCAR EMILIO SARRULLE (D. M. 2, Mat. 0.384.588, Céd. de Id. Nº 212.383, Pol. de Tucumán).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana y titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señora MARIA RAQUEL ADELINA CONCEPCION SOLER de ALBANO (L. C. 8.967.806, Céd. de Id. Nº 78.040, Pol. de Tucumán).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señorita VICTORIA MARIA BLANCO (L. C. 8.978.174, Céd. de Id. Nº 77.680, Pol. de Tucumán).

Profesora de dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 2ª división, del turno de la mañana, a la Profesora en Filosofía y Pedagogía señora ISABEL YAYA de MOSQUEIRA (L. C. 1.943.556, Céd. de Id. Nº 47.672, Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Decreto Nº 12.124. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Profesor de diecinueve horas semanales (5-5-5-4) de Castellano en 1er. año, 3ª división, tarde, 2º año, 1ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª división, mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, tarde, al Profesor con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor DANIEL CANDEL LOPEZ (D. M. 26, Mat. 2.911.460, Céd. de Id. Nº 5.143, Pol. de Comodoro Rivadavia).

Formosa

Decreto Nº 12.788. — Bs. As., 2/8/54. — Confirma en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Formosa, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de seis horas semanales de Mecanografía (2-2-2) en 4º, 5º y 6º años, 1ras. divisiones, noche, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señorita ROSA FLEMATTI (L. Cívica 6.969.199, Céd. de Id. Nº 804, Pol. de Formosa).

Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 4º año, 1ª división, al Ingeniero Civil señor JULIO ERNESTO TILLARD (D. M. 43, Mat. 2.772.341, Céd. de Id. Nº 23.208, Pol. de Córdoba).

Profesor de once horas semanales de Matemáticas (4-4-3) en 3er. año, 4º año y 5º año, noche, al Ingeniero Civil señor LUIS VITERMAN MIY (D. M. 63, Mat. 3.890.658, Céd. de Id. Nº 28.582, Pol. de Tucumán).

Río Negro

Decreto Nº 12.596. — Bs. As., 28/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Fuerte General Roca (Río Negro), Profesor de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año y 2º año, al Profesor con antigüedad en la materia, señor VICENTE PILI (D. M. 23, Mat. 1.373.084, Céd. de Id. Nº 9.659, Pol. de Neuquén).

Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división, tarde, al Ingeniero Agrónomo señor IDELFONSO MENDOZA (D. M. 25, Matrícula 3.431.287, Céd. de Id. Nº 3.845.124, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1er. año, 2º año y 3er. año, tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LUISA MATTEINI (L. C. 0.716.972, Céd. de Id. Nº 13.653, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de diez horas semanales de Inglés (3-3-4) en 1er. año, 2º año y 4º año, turno tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señora HEBE VILLEGAS MUÑOZ de MEHDI (L. C. 9.743.353, Céd. de Id. Nº 1.975.043, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cinco horas semanales de Dibujo (2-2-1) en 1er. año, 2º año y 3er. año, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señorita MARTA MARIA ANGELICA SAMUR (L. C. 9.743.850, Céd. de Id. Nº 4.803. Pol. de Río Negro).

En el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora CLARA MARIA BROMAN de COMPER (L. C. 9.962.866, Céd. de Id. Nº 1.604.872, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 2º año y 4º año, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor ANTONIO VINCI (D. M. 66, Mat. 7.384.488, Céd. de Id. Nº 10.279, Pol. de Río Negro).

Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año —mujeres—, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita AGUEDA FRANCISCA MARIA PARAMIDANI (L. C. 9.958.347, Céd. de Id. Nº 9.046, Pol. de Río Negro).

Decreto Nº 13.168. — Bs. As., 9/8/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora ROSA FRANCISCA PARAMIDANI de RAMAZZOTTI (L. C. 9.958.348, Céd. de Id. Nº 813.680, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 11.701. — Bs. As., 14/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Instalaciones Electromecánicas, de la Construcción, en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, "Construcciones Civiles", turno vespertino, al Ingeniero Civil, señor SANTIAGO COHEN (D. M. 2, Mat. 0.421.302, Céd. de Id. Nº 1.572.325, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Análisis Matemático, de cuatro horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 2ª división —Eléctrica—, y de dos horas semanales de Construcciones en 5º año, 1ª división —Mecánica—, turno vespertino, al Ingeniero Civil, señor ANDRES JUAN LUIS OSSOINAK (D. M. 22, Mat. 1.298.069, Céd. de Id. Nº 1.565.674, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Materiales de Construcción en 4º año, 1ª división, tarde, y de tres horas semanales de Construcciones Rurales, en 6º año, 2ª división, turno de la noche, al Ingeniero Civil señor OSCAR LEOPOLDO SANCHEZ MORENO (D. M. 24, Mat. 3.029.635, Céd. de Id. Nº 2.021.791 Pol. de la Cap. Federal)

Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción, en 5º año, 2ª división, y de 3 horas semanales de Física, en 4º año, 3ª división, del Ciclo Complementario, al Ingeniero Civil, señor LUIS ROMEO (D. M. 33, Matrícula 2.178.222, Céd. de Id. Nº 2.563.921 Pol de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Química Industrial en 5º año, 1ª división, Química, tarde, y de tres horas semanales de Química Orgánica en 5º año, 1ª división, Química, tarde, al Doctor en Química señor ROBERTO HORACIO MARANA (D. M. 4, Matrícula 4.456.861, Céd. de Id. Nº 2.639.650 Pol. de la Cap. Federal)

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 12.411. — Bs. As., 23/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Nacional señorita ITALIA GENTILE (L. C. 1.086.643, Céd. de Id. número 292.697, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Nacional señora ANA MARIA PRINA de GALAZ (L. C. 3.526.875, Céd. de Id. Nº 499.157 Pol. de Buenos Aires); titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señora CLARA BENIGNA SIÑERIZ de ACEVEDO (L. C. 3.500.611, Céd. de Id. Nº 1.532.622 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires); quien posee certificado de competencia en Lencería y Bordado a mano.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Taller, a la Provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señora JUANA GAY de FOCANTE (L. C. 2.543.913, Céd. de Id. Nº 686.111, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Taller, tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señora MARIA FELISA CHAVAÑO de HEAVY (L C. 2.548.134, Céd. de Id. Nº 2.767.881 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Taller, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en el cargo señorita

CARMEN ROLDAN (L. C. 1.859.019, Céd. de Id. número 1.062.089, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.706. — Bs. As., 29/7/54. — Confirma en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Estática y Resistencia de Materiales, en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, al Ingeniero Civil, señor HUGO ALBERTO QUAINTENNE (D. M. 68, Mat. 3.247.858, Céd. de Id. Nº 304.705 Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.342. — Bs. As., 11/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de Mecánica y Mecanismos (6-6) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, —Mecánica— al Ingeniero Civil señor SANTIAGO FORTUNATO DIAZ (D. M. 19, Mat. 1.131.601, Céd. de Id. Nº 477.864 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año, (Construcciones Civiles), y de cuatro horas semanales (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año (Automotores), y 3er. año (Mecánica), al Abogado señor RAUL ANIBAL BLASCO (D. M. 24, Mat. 2.971.453, Céd. de Id. número 735.693 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división —Mecánica— turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica señora AMALIA BLANCA DE MUNNO de ORTALE (Lib. Cívica 3.121.528, Céd. de Id. Nº 841.010 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Inglés en 4º año, 1ª división, —Mecánica— y en 6º año, 1ª división, —Química— a la Profesora de Inglés señora EMMA ELIZABETH MECKERT de SILVERA (L. C. 3.090.172, Céd. de Id. Nº 668.607 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 2ª división —Química—, al Profesor de Educación Física, señor JOSE LEIBOVICH (D. M. 4, Mat. 0.530.088, Céd. de Id. Nº 0.530.088 Ministerio de Ejército).

Profesor de diez horas semanales de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 1ª división, —Química— al Licenciado en Química, señor, VICTOR GUILLERMO GUIDI (D. M. 19, Mat. 1.138.810, Céd. de Id. Nº 4.317.033 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de General Madariaga (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo), al señor AGUSTIN ANGEL BERGES (D. M. 22, Mat. 5.283.290, Céd. de Id. Nº 34.049 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ENRIQUE SCARPATTI (D. M. 17, Mat. 4.942.442, Céd. de Id. Nº 202.301 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia de Buenos Aires), quien posee Certificado de Competencia como Experto Calificado Dibujante Mecánico.

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año, Mecánica, 1er. año, Motoristas y 2º año, Mecánica al actual provisional señor OSVALDO FORTUNATO CALIRI (D. M. 17, Matrícula 4.930.026, Céd. de Id. Nº 1.245.383 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Física en 2º año, tarde (Automotores), al Profesor titular de Física señor ALFREDO ABEL MIÑANA (D. M. 2, Matrícula 179.965, Céd. de Id. Nº 862.605 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 2ª división, "Mecánica" tarde y de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Química, en 1er. año, 1ª división, mañana, 1er. año, 2ª división, tarde, 1er. año, 5ª división, mañana, 2º año, 1ª división, mañana, 2º año, 2ª división, mañana, y 2º año, 3ª división, tarde, "Mecánica" al Profesor Normal en Ciencias señor MIGUEL ANGEL EDUARDO DE CILLIS (D. M. 15, Mat. 1.998.756, Céd. de Id. Nº 1.986.986 Pol. de la Cap. Federal.

En la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor LUIS CESAR MIGUEZ (D. M. 14, Mat. 4.718.314, Céd. de Id. Nº 2.834.288 Pol. de la Cap. Federal), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad Experto Mecánico Motorista.

En la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de doce horas semanales (3-3-2-2-2) de Física, en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones y en 2º año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MARIA JOSEFINA CARETTI (L. Cívica 3.651.933, Céd. de Id. Nº 1.194.569, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de veinte horas semanales (5-5-5-5) de Matemáticas, en 2º año, 2ª división, 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Fisicomatemáticas señorita ENCARNACION FRANCISCA CROCE (Lib. Cívica 3.121.593, Céd. de Id. Nº 217.848 Direc. Gral de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de doce horas semanales (3-3-3-3) de Historia y Geografía, en 2º año, 1ª división, tarde, 2ª división, mañana, 3ª división, tarde y 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita MARIA DEL CARMEN ACIN (L. Cívica 1.017.201, Céd. de Id. Nº 25.437 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires), titular de un cargo de Médico del Estableci-

miento, y Profesor de dos horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, al Médico señor ARMANDO PEREIRA DUARTE (D. M. 13, Matrícula 631.265, Céd. de Id. Nº 847.782 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división, al Maestro de Taller, con Certificado de Competencia en la especialidad Mecánica señor ANGEL ALBERTO GAIDO (D. M. 13, Mat. 4.655.668, Céd. de Id. Nº 976.307 Pol. de Buenos Aires); titular de un cargo de Jefe General de Taller, al Técnico Mecánico señor JORGE BOSIO (D. M. 33, Mat. 3.685.915, Céd. de Id. Nº 1.027.576 Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Electrotecnia, en 4º año 1ª división, al Ingeniero Mecánico Electricista señor MARIO JUAN ROBERTO TRAVERSO (D. M. 19, Mat. 1.142.960, Céd. de Id. Nº 1.841.986, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica", 1er. año 3ª división, "Automotores" y 2º año 1ª división, "Mecánica" al actual provisional señor RUBEN OMAR DIAZ (D. M. 21, Mat. 1.246.133, Céd. de Id. Nº 3.312.767, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Inglés Técnico (Mecánica) en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, a la Profesora de Inglés, señora IRMA ANA WEBER de LANZUOLO (L. C. 0.611.565, Céd. de Id. Nº 32.784, Pol. de Santa Fe);

Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia y Geografía, en 1er. año 4ª división, 2º y 3er. años, 2das. divisiones, al Profesor titular de la asignatura señor RAFAEL BARRIOS (D. M. 14, Mat. 4.710.321, Céd. de Id. Nº 383.866, Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, al Experto Mecánico Ajustador señor JUAN CARLOS SCACCHI (D. M. 17, Mat. 4.944.244, Céd. de Id. Nº 1.302.298, Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales (6-6) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino al Ingeniero Civil señor ALBERTO BONNEFON (D. M. 68, Mat. 1.493.134, Céd. de Id. Nº 1.173.403, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Mecánica, turno tarde, y titular de un cargo de Médico del Establecimiento, al Doctor en Medicina señor GUILLERMO DOMINGO ANTONIO GALANTE (D. M. 1, Mat. 32.375, Céd. de Id. Nº 1.148.737, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales (Mecánica) en 4º año, al Ingeniero Civil señor JUAN JOSE BIANCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.462.021, Céd. de Id. Nº 2.073.029, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor JOSE MARIA DE BARDECI (D. M. 30, Matrícula 6.769.087, Céd. de Id. Nº 3.276.771, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial de Zárate (Bs. As.), Profesor de doce horas semanales (6-6) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica" al Ingeniero Civil señor SANTIAGO MARIO BORTOLUSSI (D. M. 14, Mat. 712.476, Céd. de Id. Nº 987.461, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Profesor de seis horas semanales (4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división, —Mecánica— y 2º año —Automotores— y de tres horas semanales de Tecnología en 2º año —Automotores— al Técnico Mecánico señor ARTURO RUDIFERIA (D. M. 19, Mat. 5.117.725, Céd. de Id. Nº 278.933, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

Profesora de doce horas semanales de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª y 2ª divisiones a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita MARTA RAQUEL PUETA (L. C. 0.677.782, Céd. de Id. Nº 2.008.231, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Religión en 1er. año 1ª división y 2ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, diurno, a la actual provisional señorita MARIA ESTHER IBERO (L. C. 2.015.857, Céd. de Id. Nº 328.556, Pol. de Buenos Aires);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor HAROLDO LUIS DIAZ (D. M. 13, Mat. 4.656.137, Céd. de Id. Nº 1.077.275, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad Mecánica.

Catamarca

Decreto Nº 12.599. — Bs. As., 28/7/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Taller, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señora TERESA ROMILDA PUGLIERIN de MOYA (L. C. 8.661.951, Céd. de Id. Nº 11.619, Pol. de Catamarca).

Decreto Nº 12.600. — Bs. As., 28/7/54. — Confirma en la Escuela Industrial de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de dos horas semanales de Inglés, en 4º año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señorita ELSA EDITH DEL VALLE MOLINA (L. C. 1.927.014, Céd. de Id. Nº 10.154, Pol. de Catamarca).

Córdoba

Decreto Nº 12.701. — Bs. As., 29/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a conti-

nuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Córdoba, Profesor de nueve horas semanales de Religión (2-2-2-2-1) en 1er. año 1ª división —Mecánica—, 2ª división —Automotores— y 5ª división —Telecomunicaciones—, 2º año 4ª división —Eléctrica— turno diurno, y en 2º año —Radiooperadores— turno noche, al actual provisional señor MOISES ALTAMIRANO (D. M. 43, Mat. 2.732.655, Céd. de Id. Nº 1.558.536, Pol. de la Capital Federal);

Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año —Eléctrica— turno vespertino al Ingeniero Mecánico y Electricista señor NOEL JULIAN ETCHEGOYEN (D. M. 43, Matrícula 2.729.616, Céd. de Id. Nº 4.282.084, Pol. de la Capital Federal);

Profesor de seis horas semanales de Mecánica y Elementos de máquinas, en 4º año —Aviación— turno vespertino, al Ingeniero Mecánico Electricista señor RINALDO ALBERTO PROSPERI (D. M. 1, Mat. 1.664.735, Céd. de Id. Nº 1.819.488, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora LILIA CATALINA SCHNEIDER de MARTINEZ (Lib. Cív. 0.767.602, Céd. de Id. Nº 183.448, Pol. de Córdoba).

Santa Fe

Decreto Nº 11.848. — Bs. As., 16/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Arquitectura, en 4º año, (Construcciones Civiles), al Arquitecto señor JORGE MANSUR (D. M. 36, Mat. 2.367.088, Céd. de Id. Nº 11.511, Pol. de Santa Fe);

En la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), titular de un cargo de Jefe General de Talleres, al Profesor con más de cinco años de antigüedad en el cargo señor ARMANDO EVARISTO MINDEL (D. M. 36, Mat. 2.384.405, Céd. de Id. Nº 5.495, Pol. de San Lorenzo, Santa Fe);

En la Escuela Industrial de Reconquista (Santa Fe), titular de un cargo de Maestro de Taller, y Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 1er. año 1ª división, (Mecánica) al Técnico Mecánico Electricista señor MARIANO ENRIQUE PUENTE (D. M. 36, Mat. 6.201.943, Céd. de Id. Nº 167.897, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 12.007. — Bs. As., 20/7/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Reconquista (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señora NYDIA INES CARAMUTO de GRENON (L. C. 0.914.278, Céd. de Id. Nº 1.336, Pol. de Reconquista, Santa Fe).

Decreto Nº 13.343. — Bs. As., 11/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Esperanza (Santa Fe), Profesor de cuatro horas semanales de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división, al Profesor Habilitado para el dictado de la asignatura, señor HORACIO ISIDORO GAY (D. M. Complementario, Mat. 599.680, Céd. de Id. Nº 663, Pol. de Esperanza, Santa Fe);

En la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales de Tecnología en 3er. año —Motoristas—, al Profesor titular de la asignatura señor JULIO ARGENTINO VELAZQUEZ (D. M. 3, Mat. 316.639, Céd. de Id. Nº 1.103.524, Pol. de la Cap. Fed.);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con Certificado de Competencia en la Especialidad Mecánica señor ROBERTO EMILIO GUALCO (D. M. 36, Mat. 2.384.435, Céd. de Id. Nº 1.879, Pol. de Coronda, Santa Fe);

En la Escuela Industrial de Reconquista (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Historia y Geografía (3-3) en 2º año y 3er. año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia señora NELIDA ISABEL FERREYRA de VACCALLUZZO (Lib. Cív. 6.449.578, Céd. de Id. Nº 275, S. C., Pol. de Reconquista, Santa Fe);

Profesora de nueve horas semanales de Castellano (3-3-3) en 1er. año, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita BEATRIZ MARIA AZZARINI (L. C. 6.453.019, Céd. de Id. Nº 10.350, Pol. de Dpto. Gral. Obligado, Santa Fe);

En la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, a la Maestra Normal Nacional señorita ADA ELBA TISSERA (L. C. 5.511.848, Céd. de Id. Nº 170.292, Pol. de Rosario, Santa Fe);

En la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), Profesor de doce horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física señor JORGE ALBERTO BESSIO (D. M. 33, Mat. 5.548.052, Céd. de Id. Nº 218.017, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Doctor en Odontología señor YOLANDO EDMUNDO FONSO (D. M. 33, Mat. 2.115.706, Céd. de Id. Nº 29.297, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de ocho horas semanales de Dibujo Naval en 6º año 1ª división, vespertino, al Ingeniero Civil señor SANTIAGO ENRIQUE CARAMUTI (D. M. 33,

Mat. 3.692.538, Céd. de Id. Nº 151.950, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de dos horas semanales de Máquinas Eléctricas en 5º año 1ª división, vespertino, al Electrotécnico Nacional señor MANUEL MARTINEZ (D. M. 3, Mat. 3.675.698, Céd. de Id. Nº 115.485, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (dos de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, cuatro de Educación Cívica -2-2- en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y dos de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, vespertino), al Abogado señor LISANDRO CARLOS JUAREZ (D. M. 33, Mat. 3.677.075, Céd. de Id. Nº 114.979, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesora de tres horas semanales de Química en el Curso Humanístico, a la Profesora Normal en Ciencias señora LUCRECIA ZULEMA MARQUES de TAIANA (L. C. 1.102.259, Céd. de Id. Nº 200.237, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Profesor de catorce horas semanales de Dibujo Técnico (3-3-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª y 2ª divisiones, diurno, al Maestro Mayor de Obras señor VICENTE LOPEZ OLIVER (D. M. 33, Mat. .172.659, Céd. de Id. Nº 65.217, Pol. de Rosario, Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor SALUSTIANO VICTORINO MALDONADO (D. M. 36, Mat. 2.397.289, Céd. de Id. Nº 2.888.946, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Organización Industrial, en 6º año —Construcciones—, al Doctor en Ciencias Económicas señor JUAN MANUEL HORNIA (D. M. 36, Mat. 2.374.922, Céd. de Id. Nº 69.801, Pol. de Santa Fe);

Profesor de tres horas semanales de Luminotecnia, en 5º año —Electricidad—, al Técnico Mecánico Electricista señor OSCAR CARLOS STEINER (D. M. 36, Mat. 3.168.632, Céd. de Id. Nº 77.562, Pol. de Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 3er. año —Construcciones Civiles—, tarde, al Técnico Constructor Nacional, señor GUALBERTO JOSE TAVELLA (D. M. 36, Mat. 2.372.367, Céd. de Id. Nº 74.578, Pol. de Santa Fe);

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con Certificado de Competencia en la Especialidad Experto Montador y Reparador Eléctrico señor OSVALDO SILVI (D. M. 32, Mat. 2.088.734, Céd. de Id. Nº 80.477, Pol. de Santa Fe);

Profesor de seis horas semanales de cátedra (dos de Educación Cívica en 1er. año 1ª división —Eléctrica—, tarde y cuatro de Legislación del Trabajo -2-2- en 5º año 1ª división —Mecánica—, y 5º año 1ª división —Construcciones Civiles—, vespertino, al Abogado señor NATALIO EMILIO MAS BALPARDA (D. M. 36, Mat. 2.312.329, Céd. de Id. Nº 209.079, Pol. de Santa Fe);

Profesor de cuatro horas semanales de Arquitectura, en 5º año —Construcciones Civiles—, al Arquitecto señor EUGENIO NEYRA (D. M. 36, Matrícula 2.341.555, Céd. de Id Nº 100.532, Pol. de Santa Fe);

Titular de un cargo de Jefe General de Taller y Profesor de seis horas semanales de Electricidad (4-2) en 3er. año —Eléctrica— y 3er. año —Construcciones—, al Profesor habilitado señor MARIO JOSE FIDEL GALLEGOS (D. M. 36, Mat. 2.362.183, Céd. de Id. Nº 24.381, Pol de Santa Fe);

Profesora de dos horas semanales de Inglés Técnico, en 5º año —Construcciones Civiles—, a la provisional con Certificado de Inglés señorita MARIA RAQUEL PALLARES (L. C. 1.124.102- Céd. de Id. Nº 83.135, Pol. de Santa Fe);

Profesor de seis horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año —Construcciones Civiles—, al Profesor titular de la asignatura señor MIGUEL NICOLAS BIANCHI (D. M. 36, Matrícula 2.346.124, Céd. de Id. Nº 172.623, Pol. de Santa Fe);

Profesor de seis horas semanales de Proyectos en 5º año —Construcciones Civiles—, noche, al Arquitecto señor PEDRO IGNACIO MAROT (D. M. 36, Mat. 3.166.120, Céd. de Id. Nº 109.090, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 15.322. — Bs. As., 10/9/54. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe). dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Historia y Geografía en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, "Construcciones de Obras" y 1er. año 1ª división "Mecánica" turno de la noche, al Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad como provisional en la asignatura señor VICENTE LUIS COREA (D. M. 33, Mat. 3.741.718, Céd. de Id. Nº 204.762, Pol. de Rosario, Santa Fe).

TERRITORIOS

Formosa

Decreto Nº 11.629. — Bs. As., 13/7/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señorita SARA GALANTE (L. C. 6.968.168, Céd. de Id. Nº 22.617, Pol. de Formosa);

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señora HEBE ZULEMA BARRETO de NAVARRO (L. C. 6.570.750, Céd. de Id. Nº 14.783, Pol. de Formosa);

Titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra titular señora MARIA LIBRADA DEL MERCEDES FERNANDEZ IGARZABAL de CHICHIZOLA (L. C. 6.960.681, Céd. de Id. Nº 11.286, Pol. de Formosa);

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina.

Decreto Nº 9.661. — Bs. As., 11/6/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-2) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 3ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Profesor Superior de Canto Individual señor FIDEL AIELLO (D. M. 2, Mat. 160.886, Céd. de Id. Nº 417.852, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Carhué, (Buenos Aires). Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. y 2º años y 3er. y 4º años, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año y 2º y 3er. años al Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor EDUARDO CLAUDIO CARRICA (D. M. 17, Mat. 0.940.675, Céd. de Id. Nº 1.242.005, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesor de diez horas semanales de Geografía (3-3-2-2) en 1er. año 2ª división, 2º año 2ª división, 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana;

En la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor ALBERTO EDUARDO MERINO (D. M. 17, Mat. 3.896.105, Céd. de Ident. Nº 942.279, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año y 4º año, turno de la mañana, en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora Nacional de Educación Física señorita ILDA MARIA DE LUJAN COLABELLA (L. C. 1.867.095, Céd. de Id. Nº 447.117, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Historia en 4º año 2ª división y 3 de Geografía en 2º año 3ª división, ambas turno de la mañana), en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Geografía (3-3-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno de la tarde, y 4º año 2ª división, turno de la mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, turno de la noche, a la Profesora de Enseñanza Media de Historia y Geografía, señorita MARIA ELECTRA ARTECHE (L. C. 4.001.377, Céd. de Id. Nº 756.156, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, tarde, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita DELIA CATALINA MANTOVANI (Lib. Civ. 1.840.878, Céd. de Id. Nº 1.077.973, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales de Religión (2-2-2-2-2) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, mañana, 4º año 2ª división, tarde, 2º año 1ª división, mañana y 1er. año 5ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año 3ª división, tarde, a la actual provisional señorita VIRGINIA CATALINA GAMBA (L. C. 2.159.402, Céd. de Id. Nº 705.770, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año 3ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa al citado Establecimiento, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita MARIA DOLORES RICARDO MARTINEZ (L. C. 1.845.985, Céd. de Id. Nº 800.461, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año 1ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año 1ª división, tarde, a la actual provisional de la asignatura señorita ISOLINA LUISA VANDIOL (L. C. 2.016.474, Céd. de Id. Nº 906.662, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Física en 5º año 2ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de nueve horas semanales de Matemáticas (6-3) en 1er. año 1ª división y 4º año 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas señorita JOSEFA VIRGINIA AIELLO (Lib. Cívica 0.392.650, Céd. de Id. Nº 1.456.592, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 3ª división, tarde, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de cinco horas semanales de Francés (3-2) en 2º año, tarde y

3er. año, noche, a la Profesora titular de la asignatura señora NANCY ADELA CASAUBON de VERNAVA (L. C. 3.858.801, Céd. de Id. Nº 710.608, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales de Francés (3-3-4) en 1er. año 5ª división, tarde, 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 3ª división, mañana, a la Profesora Normal de Francés señorita LUISA BEATRIZ PEES LABORY (Lib. Cív. 3.747.549, Céd. de Id. Nº 2.857.301, Pol. de la Capital Federal);

En el Curso del Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física, (1-1) en 4º año y 5º año, mañana; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año y 2º año, mañana, a la Profesora Normal Nacional en Educación Física señorita AURELIA MARIA BELLAGAMBA (L. C. 1.997.806, Céd. de Id. Nº 407.786, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, mañana, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, mañana, a la Profesora de Francés señorita ILDA ANA DASSEVILLE (L. C. 3.648.533, Céd. de Id. Nº 101.200, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Inglés (4-4) en 4º año y 5º año, mañana, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, mañana, a la Profesora Nacional de Inglés señora JUANA MALONE de PONZIO (L. C. 724.255, Céd. de Id. Nº 2.700.053, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 5º año 2ª división, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de catorce horas semanales de Inglés (3-3-3-2-3) en 3er. año y 4º año, mañana, 1er. año y 3er. año noche y 5º año, mañana, a la Profesora de Inglés señora ANA CECILIA ETCHEVERRY de RICCI (L. C. 4.000.857, Céd. de Id. Nº 181.476, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires) Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, mañana; en la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano (2-3) en 4º y 5º años, mañana, a la Profesora en Letras señorita DILMA FLORA FERRARI (L. C. 2.681.115, Céd. de Id. Nº 1.068.411, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de dieciséis horas semanales de Dibujo Técnico (4-4-4-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones Eléctrica—, 2º año, 1ª división —Eléctrica— y 2º año 2ª división; en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 3ª división, mañana, al Profesor de Dibujo señor OSCAR GERALDO BARILE (D. M. 1, Mat. 0.416.632, Céd. de Id. Nº 1.844.089, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Profesora de quince horas semanales de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 2ª y 3ª división, —Mecánica—, y 2º año, 3ª división, —Mecánica— todas del turno tarde; en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Física (2-2) en 2º año, 1ª división, —Mecánica— y 2º año, 2ª división, —Construcciones Civiles—, a la Profesora Normal en Ciencias señorita BEATRIZ ANGELA CROSSO (L. C. 0.450.375, Céd. de Id. Nº 2.430.416, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año —Construcciones Civiles— tarde; en la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de diez horas semanales de Religión (2-2-2-2-1-1) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones —Eléctrica—, 1er. año, 1ª división, —Mecánica— 2º año, 2ª división, —Construcciones—, todas en el turno tarde y 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, —Instaladores Electricistas—, turno noche, al actual provisional, señor HUGO OSCAR NEGRI (D. M. 19, Mat. 5.122.781, Cédula de Id. Nº 1.608.245, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires) Profesor de dos horas semanales de Religión en 3er. año, tarde; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 4º año, tarde, al actual provisional señor JUAN REQUENA (D. M. 16, Mat. 4.902.137, Cédula de Id. Nº 2.844.596, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires) Profesora de ocho horas semanales de Merceología (4-4) en 4º y 5º año, tarde; en la Escuela Industrial de Tandil (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Química (2-2) en 1º y 2º año, —Mecánica—, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora ELVIRA PILAR RABAL de PUGIESE (L. C. 3.842.767, Céd. de Id. Nº 302.004, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª división, tarde; en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de una hora sema-

nal de Educación Cívica y Legislación en 2º año, 1ª división, —Auxiliar de Química Industrial—; al Abogado señor VICTOR ERNESTO LABORDE (D. M. Bs. As., Mat. 4.223.988, Céd. de Id. Nº 842.184, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Física en 5º año, 1ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de ocho horas semanales de Merceología (4-4) en 4º y 5º año, tarde, al titular de Química y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura Física señor VICENTE DAMIAN GENTILINI (D. M. 14, Matrícula 0.699.466, Céd. de Id. Nº 970.480, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división; en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (5 de Castellano en 2º año y 3 de Literatura en 4º año, tarde), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita OLGA BERTHA FERNANDEZ BORLOS (L. C. 1.841.836, Céd. de Id. Nº 1.077.974, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 3er. año, 1ª y 2ª división, tarde; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, tarde, a la Profesora Titular de la asignatura señora EDITH MARIA HOTTON de GUERCI (Libreta Cívica 1.988.444, Céd. de Id. Nº 1.418.288, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Latín en 3er. año, 2ª división, mañana y 2 de Cultura Ciudadana en 1er. año, 3ª división, tarde; y, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 de Castellano en 3er. año, 2ª división, y 2 de Latín en 3er. año, 2ª división, noche), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, señor BERNARDO ELSO FRANCHINO (D. M. Bs. As., Mat. 4.056.308, Céd. de Id. Nº 2.882.335, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 11.514. — Bs. As., 12/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-4) de Castellano en 1er. año, 1ª división —Radiooperadores—, y 4º año —Humanístico—, noche, al Profesor Normal en Letras, señor JUAN CARLOS TRAPANI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.333.770, Céd. de Id. Nº 2.476.129, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1º, 2º y 3er. años, de 1ª a 5ª divisiones, vespertino, a la actual provisional señora DELIA IRENE PRIETO FUNES de BINDA (L. C. 275.299, Céd. de Id. Nº 1.461.028 Pol. de la Cap. Federal).

En el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal de Sordomudos señora NOLFA DINORAH MATTE de OTERO (L. C. 3.398.835, Céd. de Identidad Nº 2.316.734 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas —Ciclo Técnico Complementario— en 4º año, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita LUCIA MARIA ANTONIETA LA MENZA (Lib. Cívica 0.397.491, Céd. de Id. Nº 2.201.878, Pol. de la Cap. Federal); titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al Actual provisional señor OSCAR ANDRES DENTONE (D M. 68, Mat. 1.496.794, Céd. de Id. Nº 2.990.946 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Química en 2º año, 2das. divisiones, "Química", tarde, al Técnico Químico y Jefe de Trabajos Prácticos de Química titular, señor HERALDO FELIX MASSUCCO (D. M. 3, Mat. 1.746.056, Céd. de Id. Nº 2.086.049 Pol. de la Cap. Federal)

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al señor EDUARDO FERRARO (D M. 1, Mat. 112.787, Céd. de Id. Nº 2.570.214 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Cap. Federal, Profesor de tres horas semanales de Construcciones Navales (2ª Parte) en 2º año, 1ª división "Embarcaciones Menores", noche, Profesor de dos horas semanales de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Trazadores Navales", noche, y Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división, "Trazadores Navales" noche, al Técnico Constructor Naval señor JOSE FINOCCHIARO (D. M. 1, Matrícula 4.006.333, Céd. de Id. Nº 1.992.737 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de ocho horas semanales de Dibujo Naval en 5º año, 1ª división, "Construcciones Navales" y Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división "Mecánica", al Perito Naval señor LUIS JORGE GACHE (D. M. Bs. As., Matrícula 4.042.195, Céd. de Id. Nº 1.605.481, Pol. de la Cap. Federal); titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de ejercicio en el cargo señor FRANCISCO FORTINO (D. M. 4, Mat. 0.463.208, Céd. de Id. Nº 909.661 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 2º año, 4ª división, tarde, a la Profesora en Letras señora NELLY ANGELA PECORA de BUZZALINO (L. C. 0.128.808, Céd. de Id. Nº 1.662.053, Pol. de la Cap. Federal); titular de un cargo de Ayudante de

Trabajos Prácticos, al Bachiller señor ANTONIO CARLOS MILANO (D M. 3, Mat. 1.747.617, Céd. de Id. Nº 2.072.363 Pol. de la Cap. Federal); titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor OSCAR MANUEL BIGLIERI (D. M. 68, Mat. 3.345.297, Céd. de Id. Nº 2.207.285, Pol. de la Cap. Federal), quien posee Certificado de Experto Mecánico; titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ALBERTO PASCUAL BILOTTA (D. M. Bs. As., Mat. 4.470.960, Céd. de Id. Nº 2.406.928 Pol. de la Cap. Federal), quien posee Certificado de Perito Mecánico; titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor GUILLERMO ROBERTO VARELA (D. M. Bs. As., Mat. 4.331.233, Ced. de Id. Nº 2.501.015 Pol. de la Cap. Federal), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad; titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor JOSE MASALIAS (D. M. Bs. As., Matrícula 4.235.346, Céd. de Id. Nº 2.581.481 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 6ª división, al Técnico señor JESUS FIDEL GALDO (D. M. Bs. As., Mat. 560.505, Céd. de Id. Nº 1.176.831, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Máquinas Eléctricas en 5º año, 1ª división, "Construcciones Navales" turno vespertino y Profesor de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, al Ingeniero Mecánico Electricista señor OSCAR CARLOS GUARDINCERRI (D. M. 4, Mat. 4.452.858, Céd. de Id. Nº 1.991.006 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Arquitectura en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y Profesor de cuatro horas semanales de Materiales de la Construcción en 4º año, 2ª división, al Arquitecto señor ENRIQUE ADOLFO HERING (D. M. 1, Matrícula 122.268, Céd. de Id. Nº 962.744 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Técnico Maestro Mayor de Obras, señor RICARDO MANUEL BARBEITO (D. M. Bs. As., Mat. 4.241.134, Céd. de Id. Nº 2.752.704, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Madera y Hierro —Construcciones Civiles—, en 5º año, 2ª división, noche, y Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Mampostería en 5º año, 1ª división, noche, al Ingeniero Civil, señor ALBERTO MANUEL QUINTANA (D. M. 1, Mat. 0.150.594, Céd. de Id. Nº 1.534.544, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Inglés Técnico en 5º año, 1ª división, noche, a la Maestra Normal y Profesora Normal en Inglés, señorita MARIA TERESA JOSEFINA RIERA (L. C. 184.378, Céd. de Id. Nº 1.220.039, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, señor OSCAR ANTONIO PERAZZO (D. M. 3, Mat. 1.745.465, Céd. de Id. Nº 2.085.950, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (2-3-3) de Tecnología de Tipografía en 1er. año, 1ª división, 2º y 3er. años, al Maestro de Taller con antigüedad en la asignatura Tipografía, señor PEDRO ANDRES PFEIFER (D. M. 2, Mat. 0.422.615, Céd. de Id. Nº 1.993.533, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, titular de un cargo de Jefe General de Taller, al Mecánico de Primera, señor EDUARDO FERNANDO CALVO (D. M. 3, Mat. 326.315, Céd. de Id. Nº 520.786, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año y Profesor de tres horas semanales de Termodinámica en 4º año —Automotores—, noche, al Ingeniero Hidráulico Civil, señor CARMELO ALVARO ALCALDE (D. M. 4, Mat. 0.444.489, Céd. de Id. Nº 1.739.620, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y Profesor de tres horas semanales de Tecnología en 2º año, al Ingeniero Civil, señor HORACIO ARTURO GALLONI (D. M. 2, Mat. 1.735.905, Céd. de Id. Nº 2.009.128, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al Técnico Químico, señor CESAR REINALDO GARCIA (D. M. 68, Mat. 3.249.387, Céd. de Id. número 2.085.044, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Técnico Químico, señor LEOPOLDO BERNARDO EVANGELISTA (D. M. Bs. As., Mat. 4.488785, Céd. de Id. Nº 2.718.676, Pol. de la Cap. Federal).

En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 2º año, 1ª división, 4º año, 3ª división, y 5º año, 1ª división, todas del turno de la mañana, a la actual provisional, señorita ISABEL AURORA RUIZ (L. C. 508.979, Céd. de Id. Nº 312.564, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 11.699. — **Bs. As., 14/7/54.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división; en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Química en 1er. año, 4ª división, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MERY URSULA FIGI (L. C. 1.513.623, Céd. de Id. número 154.575, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª división, mañana; en la Escuela

Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, a la Maestra Normal Nacional señora NELIDA BRAUN de GUTIERREZ (L. C. 5.517.924, Céd. de Id. Nº 385.587, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 5ª división, 2º año, 5ª división, ambas del turno tarde, y 2º año, 6ª división, mañana; en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 4ª división, tarde, a la actual provisional de la asignatura señorita MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS NUÑEZ (L. C. 1.103.847, Céd. de Id. Nº 247.931, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 2º año, tarde, a la Profesora Titular de la asignatura señora EMILIA MAGDALENA HESSEL de BIANCONI (L. C. 6.095.827, Céd. de Id. Nº 2.200, Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Química (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones; en la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de ocho horas semanales de Química (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones y 2º año, 3ª división; en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año, 4ª división, a la Profesora Normal en Ciencias señorita CATALINA MARIA CARRAUD (L. C. 5.539.175, Céd. de Id. Nº 201.369, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe). Profesora de trece horas semanales de cátedra (dos de Geografía en 5º año, 1ª división, 3 de Historia en 2º año, 1ª división y ocho de Castellano, 4-4, en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, turno mañana); en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita CELIA TERESA POCHETTINO (L. C. 6.322.238, Céd. de Id. Nº 1.688 Pol. de Sastre, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe), Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 1ª división, mañana; en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), Profesor de ocho horas semanales de cátedra (cuatro de Metalurgia en 5º año, 1ª división y cuatro de Química, 2-2, en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, turno diurno), al Ingeniero Químico señor ARON WEIMBERG (D. M. 36, Mat. 2.399.899, Céd. de Id. Nº 65.729, Pol. de Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 4º año. 1ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Inglés señorita ELVIRA FORTUNATA ALIANAK (Libreta Cívica 1.038.393, Céd. de Id. Nº 206.987, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1º, 2º y 4º año, turno noche; en la Escuela Industrial de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Religión (1-1) en 1er. año y 2º año, —Radiooperadores—, noche, al actual provisional de la asignatura señor ARMIN FRANCISCO GAITE (D. M. 34, Mat. 3.090.507, Céd. de Id. Nº 6.722, Pol. de San Urbano, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesor de nueve horas semanales de cátedra (6 de Contabilidad en 5º año, 1ª división y 3 de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 2ª división, turno tarde); en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª división, al Doctor en Ciencias Económicas señor CESAR ENZO SANTANELLI (D. M. 33, Mat. 2.178.505, Céd. de Id. número 140.214, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Mecanografía en 4º año, 2ª división, tarde; en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesor de cuatro horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, al Contador Público Nacional señor FERNANDO BOLPILLAR (D. M. 33, Mat. 2.203.786, Cédula de Id. Nº 187.567, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia señor EGLE ESPIRO POCHETTINO (Mat. 6.195.396, D. M. 36, Céd. de Id. Nº 2.996, Pol. de Esperanza, Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de cátedra (2 de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2 de Física en 4º año, 1ª división, y 2 de Química en 5º año, 1ª división, todas turno mañana); en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento Profesora de diez horas semanales de cátedra (2 de Física en 4º año, 1ª división y 8 de Merceología, 4-4, en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno tarde), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita LELIA ALBA TOSCO (L. C. 7.020.337, Céd. de Id. Nº 2.398. Pol. de Esperanza, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) de 3er. año, 3ª división, y 4º año, 1ª división, turno mañana; en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 2º año, 3ª división, noche, a la Profesora Nacional de Piano, Teoría, Solfeo y Armonía señorita MARIA ISABEL FUNES (L. C. 2.069.095, Céd. de Id. Nº 195.279, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, tarde; en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora CELINA MARGARITA RICHARDS de MASSETTI (L. C. 5.552.478, Céd. de Id. Nº 116.605, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 2ª división, mañana; en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 2ª división, mañana; en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 2º año, 1ª división, noche, a la Profesora Superior de Canto Individual señora ERNESTINA GIORDANO de SIRI (L. C. 1.105.379, Céd. de Id. Nº 342.300, Pol. de Eva Perón).

En el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 de Zoología en 2º año, 1ª división y 2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, turno tarde); en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, tarde, al Odontólogo y actual provisional señor JOAQUIN LEOPOLDO ACEBO (D. M. 35, Mat. 2.272.918, Céd. de Id. número 3.640, Pol. de San Lorenzo, Santa Fe).

Decreto Nº 12.004. — Bs. As., 20/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Matemáticas, en 4º año, 2ª división, y en 5º año, 2ª división, turno de la mañana; en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de nueve horas semanales (6-3) de Matemáticas, en 2º año, y 4º año, 2das. divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita LUCIA MERCEDES GUZMAN (Libreta Cívica 6.082.617, Céd. de Id. Nº 132.876, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Física, y en la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de tres horas semanales (2-1) de Educación Física, en 1er. año, 6ª división, y 5º año, 1ª división, a la Profesora Normal de Educación Física, señorita YTALIA ADALGUISA NORMA RECCHIA (L. C. 0.590.721, Céd. de Id. Nº 3.832.195, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.121. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Electrotécnia General, (1ª Parte), en 4º año, 2ª división, —Electricidad—, vespertino, al Electrotécnico señor AARON FOGUELMAN (D. M. 4, Mat. 538.899, Céd. de Id. Nº 840.113, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 5º año, 1ª división, —Electricidad— turno vespertino, al Ingeniero Mecánico y Electricista señor ELADIO JOSE SALAR (D. M. 1, Mat. 138.163, Céd. de Id. Nº 1.175.284, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 2º año, 1ª división, —Construcciones Civiles— 2º año, 1ª división, —Eléctrica—, y 2º año, 1ª división, —Mecánica— todas en el turno de la mañana, al actual provisional de la asignatura señor CARLOS ALBERTO BARRAZA (D.M. 2, Mat. 202.162, Céd. de Id. Nº 1.162.574, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Electrotermia y Electroquímica, en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, "Química", —turno vespertino— al Doctor en Química señor ESTEBAN OSVALDO WOOD (D. M. 4, Mat. 563.284. Céd. de Id. Nº 1.659.627, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Religión, en 2º año, "Construcciones Civiles" 2ª división, mañana, al actual provisional, señor ALBERTO CANESTRI (D. M. 1, Mat. 65.988, Céd. de Id. Nº 1.816.691 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 1er. año, 2ª división "Mecánica", mañana, al Profesor titular de la asginatura señor GERMAN LOUSTALAN (D. M. 25, Mat. 1.500.920, Céd. de Id. Nº 209.133, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía, en 3er. año, 2ª división "Electricidad", tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria de Geografía señora MARIA CRISTINA CROCCO de IZCUE (L. C. 2.205.766, Céd. de Id. Nº 1.655.266, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Análisis Matemático, en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno vespertino, Profesor de tres horas semanales de Tec-

nología en 3er. año, 3ª división, "Construcciones Civiles", tarde, y Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división, "Construcciones Civiles" turno vespertino al Ingeniero Civil señor EMILIO JOSE RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 440.651, Céd. de Id. número 1.733.393 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, al Contador Público Nacional señor JOSE ANTONIO SOCCODATO D. M. 3, Mat. 340.832, Céd. de Id. Nº 1.171.292 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ALFREDO POMMORSKY (D. M. 19, Mat. 5.115.060, Céd. de Id. Nº 4.361.984 Pol. de la Cap. Federal); quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad.

Titular de un cargo de Maestro de Taller, y Profesor de tres horas semanales de Tecnología, en 3er. año, 1ª división, mañana, —Construcciones Navales— al Técnico Constructor Naval, señor ROBERTO RAMON GUILLAN (D. M. 15, Mat. 4.765.719, Céd. de Id. Nº 2.465.789 Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor CARLOS ALBERTO BLANCO (D. M. 3, Mat. 1.742.771, Céd. de Id. Nº 946.374 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Mecánica y Mecanismos y cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 4º año, 1ª división. "Construcciones Navales" ambas en el turno vespertino, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor LUIS JOSE ROSSI (D. M. 1, Mat. 4.007.931, Céd. de Id. Nº 2.070.753 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 4ª divisón, mañana y de dos horas semanales de Química, en 2º año, 3ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor HIPOLITO EDUARDO PIACENTINI (D. M. 4, Mat. 434.544, Céd. de Id. Nº 1.659.496 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Elementos de Navegación, en 6º año, 1ª división, —Construcciones Navales— turno vespertino, de dos horas semanales de Electrotecnia Naval, en 4º año, 1ª división —Construcciones Navales—, turno vespertino, de seis horas semanales de Física, (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, —Técnicos Opticos—, turno vespertino, y de dos horas semanales de Física en 2º año, 4ª división, turno mañana, al Capitán de Corbeta e Ingeniero Electrecista, señor ALBERTO JORGE FONTICELLI (D. M. 2, Mat. 205.801, Céd. de Id. Nº 390.292 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Hidráulica y Termodinámica, en 4º año, 1ª división, "Construcciones Navales", turno vespertino, al Ingeniero Mecánico Electricista señor HERMELINDO PEREZ ARAUJO (D. M. 2, Mat. 4.212.791, Céd. de Id. Nº 1.687.543 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Máquinas Eléctricas, en 6º año, 2ª división, (Eléctrica), turno vespertino, al Ingeniero Mecánico y Electricista señor VICENTE JESUS CARTABBIA (D. M. 3, Matrícula 387.711, Céd. de Id. Nº 1.490.091, Pol de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Mecánica y Mecanismos, en 4º año, 3ª división —Telecomunicaciones—, turno tarde, y 5 horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 2ª división, —Telecomunicaciones—, turno mañana, al Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico Electricista y Electrotécnico, señor SIMON WAINGORTIN (D. M. 2, Matrícula 2.451.206, Céd. de Id. Nº 611.192, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Canalizaciones y Centrales Eléctricas, en 6º año, 1ª y 2ª divisiones —Electricidad—, turno de la noche, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor EGIDIO BASILIO GAMBARINI (D. M. 65, Mat. 1.570.330, Céd. de Id. Nº 1.140.298, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Tecnología en 2º año, 1ª división —Albañilería—, al Maestro Mayor de Obras, señor HORACIO EDUARDO FERRO LUCHTER (D. M. 2, Mat. 242.760, Céd. de Id. número 622.859, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Química (3-3) en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, turno noche —Curso Complementario Humanístico—, al Profesor Normal en Ciencias, señor LUIS MARIO GRIFFERO (D. M. 4, Mat. 4.459.306, Céd. de Id. Nº 2.165.711, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Inspección de Obras, en 6º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, al Ingeniero Civil, señor ENRIQUE DAVID MONTDOR (D. M. 30, Mat. 1.833.350, Céd. de Id. Nº 991.869, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de catorce horas semanales (2-2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª división —todas Albañilería—, y 3er. año, 1ª división —Obras Viales—, todas turno mañana, y 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, y 2º año, 2ª división, todas turno tarde, al Profesor Normal de Educación Física, señor ISBERT ENNIS GOSSO (D. M. 4, Mat. 1.801.949, Céd. de Id. Nº 2.368.660, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Latín en 3er. año, 4ª y 6ª divisiones, al actual provisional de la asignatura, señor OSVALDO EMILIO MARIANO MARSIGLIA (D. M. 24, Mat. 5.437.708, Céd. de Id. Nº 4.457.118, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 3er. año, 2ª división —Albañilería—, turno tarde, al Profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor JOSE RAUL TORREGIANI (D. M. 3, Mat. 365.425, Céd. de Id. Nº 1.085.986, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de quince horas semanales (6-3-3-3) de Tipografía en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, todas turno noche, al actual provisional, señor LUIS EDMUNDO MORANO (D. M. 2, Mat. 156.865, Céd. de Id. Nº 2.524.851, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor AGUSTIN PUYO PUJOL (D. M. 4, Mat. 461.061, Céd. de Id. Nº 474.374, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, y Profesor de seis horas semanales (3-3) de Tecnología de Linotipo, en 2º y 3er. años, al actual provisional, señor FAUSTINO ANTONIO SPADARO (D. M. 4, Mat. 502.657, Céd. de Id. Nº 4.944.814, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Electrotecnia, en 4º año, 1ª división, noche, y de tres horas semanales de Electrotecnia Aplicada al 5º año, 1ª división, noche, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor CARLOS ALBERTO LUCIO JOSE ELIAS (D. M. 1, Mat. 0.414.261, Céd. de Id. Nº 1.600.421, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división —Química—, al Profesor Nacional de Dibujo y actual provisional de la asignatura, señor TOMAS DI TARANTO (D. M. 3, Mat. 285.080, Céd. de Id. Nº 277.400, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.358. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año, 1ª división, al actual provisional, señor SEGUNDO BARRIO (D. M. 68, Mat. 783.448, Céd. de Id. Nº 1.985.536, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de seis (3-3) horas semanales de Derecho Comercial en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, y de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 2ª división, tarde, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª división, mañana, a la Abogada, señorita MIRIAN GLADYS OFELIA RAMIREZ (L. C. 313.131, Céd. de Id Nº 2.436.559, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 10ª división, turno tarde, y en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 5ª división, turno mañana, a la actual provisional, señora ADELA NIETO de TEJEDOR (L. Cívica 410.136, Céd. de Id. Nº 1.737.186, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Física en 5º año, 1ª división, turno noche, y en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de diez (5-5) horas semanales de Matemáticas en 3er. año —Automotores—, y en 3er. año —Mecánica—, turno mañana, al Profesor en Ciencias Físico-Matemáticas, señor ARMANDO JORGE BERRINO (D. M. 24, Mat. 5.420.245, Cédula de Identidad Nº 756.294, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año, turno mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, turno tarde, al Abogado y Profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura Geografía Económica, señor WLADIMIR AGUSTIN FERNANDEZ (D. M. 17, Mat. 882.535, Céd. de Id. Nº 600.876, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), Profesor de una hora semanal de Educación Física en 4º año y 5º año, agrupados, turno mañana, y en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), Profesor de seis horas (2-2-2) semanales, en 1º, 2º y 3er. años, 1ª divisiones, al Profesor de Educación Física, señor ANTONINO JOSE RODRIGUEZ (D. M. 68, Mat. 800.921, Céd. de Id. Nº 588.919, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora LYDIA ELVIRA URRETAVIZCAYA de BASILE (L. C. 2.669.384, Céd. de Id. Nº 700.539, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Física en

4º año, 2ª división, turno tarde, y Profesora de ocho (4-4) horas semanales de Matemáticas en 2º y 3er. años, 2ª divisiones, turno tarde, y en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NORMA MARGARITA ANGRIMAN (L. C. 2.543.969, Céd. de Id. Nº 498.606, Pol de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Los Toldos (Buenos Aires), Profesor de dos (1-1) horas semanales de Cultura Musical en 4º año, turno mañana, y en 5º año, turno tarde, y titular de un cargo de Maestro Especial (Música), al Profesor de Piano y Armonía, señor ALDO AUGUSTO QUADRACCIA (D. M. 4, Matrícula 564.142, Céd. de Id. Nº 611.233, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Historia en 5º año, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Coelgio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de cinco (2-3) horas semanales de Geografía en 4º año, turno tarde, y en 2º año, turno noche, a la Profesora Normal en Letras, señora NELIDA MARIA ZANETTI de SALVADE (L. C. 113.410, Céd. de Id. Nº 673.081, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de seis (3-3) horas semanales de Inglés en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de trece (3-3-3-2-2) horas semanales de Inglés en 1er. año y 5º año, turno tarde, y en 1º, 2º y 3er. años, turno noche, a la Profesora Normal en Inglés, señorita NELIDA ARIZMENDI (L. C. 3.356.978, Céd de Id. Nº 2.354.215, Pol. de la Cap Federal).

En la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 3ª división, turno mañana, y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Educación Física en 1º y 3er. años, 3ª división, y en 4º año, 2ª división —Mujeres—, todas en el turno de la tarde, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita AMELIA BRESSAN (L. C. 300.449, Céd. de Identidad Nº 395.916, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 3ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año, 3ª división, turno tarde, al actual provisional, señor SATURNINO LABAYRU (D. M. 68, Mat. 1.419.599, Céd. de Id. Nº 676.970, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2ª división, turno mañana, y en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de seis (3-3) horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª división —Química—, y en 2º año, 1ª división —Construcciones Civiles—, al Profesor de Enseñanza Media en Letras, señor RICARDO SALVADOR MASSA (D. M. 19, Mat. 5.111.049, Céd. de Id. Nº 545.743, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Religión en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y en el Curso de Bachilerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, turno mañana, a la actual provisional de la asignatura, señora LUISA MARIA ERCILLA BUSSAGLIA de APRILE (L. C. 297.607, Céd. de Ident. Nº 48.508, Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año, 1ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita LEONORA ELMA PERA (L. C. 2.683.926, Céd. de Id. Nº 2.092.191, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 1ª división, turno mañana, y en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora CELIA CAROLINA FERNANDEZ VIÑA de MARCONE (L. C. 1.846.766, Céd. de Id. Nº 133.032, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 3ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NELIDA ANGELA SELMO (L. Cívica 4.357.898, Céd. de Id. Nº 2.621.770, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Educación Física en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, y en 2º año, 3ª división —Mujeres—, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Fernando (Buenos Aires). Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 3ª división —Mujeres—, turno tarde, a la Profesora de Educación Física, señora MARIA CECILIA LOPEZ de GINACA (L. C. 4.326.867, Céd. de Id. Nº 586.373, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, turno tarde, al Ingeniero Civil, señor HUGO ALBERTO QUAINTENNE (D. M. 68, Mat. 3.247.858, Céd. de Id. Nº 304.705, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de diez (2-2-2-2-2) horas semanales de Religión en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, 2º año, 1ª división, y en 4º año, 3ª división, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.), Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 2ª división, a la actual provisional de la asignatura, señorita MARIA NOEMI BORLA (L. C. 1.645.355, Céd. de Identidad Nº 2.745.832, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 1ª división, y en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita MARGARITA DOLORES ORGUELT (L. C. 487.432, Céd. de Id. Nº 1.317.634, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), Profesor de dos (1-1) horas semanales de Educación Física en 4º y 5º años y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física en 2º y 3er. años, al Profesor titular de la asignatura, señor MIGUEL DI TULLIO (D. M. 2, Mat. 160.542, Céd. de Id. Nº 3.028.287, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 2ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA AMPARO CASELLAS (L. C. 3.821.995, Céd. de Id. Nº 4.511.988, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Botánica en 1er. año, 1ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, y en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Botánica en 1er. año, 5ª división, turno mañana y 3ª y 4ª divisiones, turno tarde y 1er. año, turno noche, y profesora de dos horas semanales de Zoología en 2º año, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señora DORA ESTHER CUTINI de IZARRA (L. C. 4.065.321, Céd. de Id. Nº 605.181, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres (2-1) horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 3ª división y en 4º año, 2ª división, todas en el turno de la mañana.

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 1ª división, turno mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año, 1ª división turno noche, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA ISABEL DURAÑONA (L. C. 3.141.701, Céd. de Id. Nº 273.634, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física; en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesor de cuatro (2-2) horas semanales de Educación Física en el Departamento Físico y Grupo 8º; y, en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física), al Profesor titular de la asignatura, señor ELEODORO ISAAC LOZZI (D. M. 68, Mat. 5.547.246, Céd. de Id. Nº 682.351, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.359. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 3er. año, 1ª división, mañana; y en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés, en 1er. año, 5ª división y en 2º año, 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Inglés, señorita CLARA DELIA FINNEGAN (L. Cívica 0.083.811, Céd. de Id. Nº 2.500.544, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 1er. y 2º años, 2das. divisiones, mañana, y Profesor de tres horas semanales de Filosofía, en 5º año, 1ª división, mañana; y en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Filosofía, en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al actual provisional de Religión y provisional con antigüedad en Filosofía, señor JORGE RAUL AINCHIL (D. M. 17, Mat. 3.897.490, Céd. de Id. Nº 653.543, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de

Química, en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, y 3ª división, turno tarde; y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Merceología, en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, y Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Química y Mineralogía, señorita CELESTINA ARICELI GUILLEMET (L. C. 3.818.171, Céd. de Id. Nº 1.030.203, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 1ª división, mañana; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 1ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal Especial en Matemáticas y Física, señor HECTOR LUCIO LUNA (D. M. 18, Mat. 2.516.093, Céd. de Id. Nº 3.105.972, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 1ª división, turno tarde; y en la Escuela Industrial de Zárate (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 1ª división, "Mecánica", al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor JOSE MARIA DELUCA (D. M. 32, Mat. 2.076.831, Céd. de Id. Nº 2.287.539, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Química, en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y Profesor de tres horas semanales de Física, en 5º año, 3ª división, mañana; y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología, en 5º año, vacantes por creación 1953, al Profesor titular de la asignatura señor ALFREDO CORRAL (D. M. 13, Mat. 0.660.240, Céd. de Id. Nº 119.649, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés, en 4º año, mañana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés, en 1º y 2º años, turno de la tarde, a la Profesora Universitaria en Inglés, señorita IRMA IRIS MICHELOTTI (L. C. 2.670.090, Céd. de Id. Nº 1.430.059, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 4º año, 2ª divisiones y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física, en el turno de la tarde, al Profesor de Educación Física, señor PLUVIO OMAR AMARANTO SANTORO (D. M. 16, Mat. 0.872.044, Céd. de Id. Nº 810.304, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año, 1ª división, tarde; y en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 3er. año, 1ª división y Profesora de tres horas semanales de Historia en 4º año, 2ª división, a la Profesora Normal en Letras, señorita NORMA GLADYS ASENJO (L. C. 0.680.671, Céd. de Id. Nº 1.104.529, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales de Inglés, (3-3-3) en 2º, 3º y 4º años, turno tarde, 1ª división; y en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés, en 5º año, tarde, a la Profesora con antigüedad en la Materia, señorita MARIA ELENA GUTIERREZ (L. C. 4.061.470, Céd. de Id. número 455.373, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales (5-5) de Castellano, en 1er. año, 1ª división, y en 2º año, 2ª división, turno de la tarde; en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 2º año, turno de la noche; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de siete horas semanales (3-4) de Castellano, en 3er. año, 1ª división, y en 2º año, 1ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARTHA ELENA CENOZ (L. C. 1.898.987, Céd. de Id. número 3.067.222, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Física, en 4º año, 1ª y 2ª división, y en 5º año, 1ª división, turno de la mañana; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Física y Matemáticas, señorita ROSA BUENAVENTURA CLERCH (L. C. 3.836.819, Céd. de Id. Nº 1.106.771, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales (2-2-1) de Dibujo, en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, y en 3er. año, 1ª división, todas del turno de la mañana; y en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo, en 1º y

2º años, 1ras. divisiones del turno de la mañana, al Profesor Nacional de Dibujo, señor ENRIQUE MARTINEZ GRANADOS (D. M. 2, Mat. 200.822, Céd. de Id. Nº 401.494, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas, en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana; y en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Análisis Matemático —Mecánica— en 4º año, 1ª división, turno de la tarde, y Profesora de diez horas semanales de Matemáticas, (5-5) en 1er. año, 2ª división, —Automotores— turno de la tarde, y en 3er. año, 1ª división, —Mecánica— turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y provisional con más de cinco años de antigüedad de Análisis Matemático, señorita STELLA MARY BUSSO (L. C. 1.897.069, Céd. de Id. Nº 460.486, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 3er. año, turno de la tarde; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 1er. año, 1ª división, turno de la tarde, a la Profesora de la asignatura y actual provisional señora HERMELINDA LEONOR ALLEGRO de LUFRANO (L. C. 1.851.792, Céd. de Id. Nº 358.865, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical, en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, ambas turno de la noche; y en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical, en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al actual titular de la asignatura señor FERNANDO GINER (D. M. 23, Mat. 1.389.432, Céd. de Id. número 315.015, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.410. — Bs. As., 23/7/51. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año, 4ª división, turno de la noche, Profesor de tres horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 2º año, 2ª división, "Construcciones de Obras" turno de la noche, y en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Electrotécnia General en 4º año, 2ª división "Eléctrica" turno vespertino, al Ingeniero Civil señor JACOBO FOGUELMAN (D. M. 4, Mat. 468.531, Céd. de Id. Nº 931.753, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Cap. Fed., Profesor de una hora semanal de Cultura Musical en 3er. año, 4ª división, turno de la mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales (2-1) de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división y 4º año, 2ª división, turno noche, al Profesor de Música señor ABEL LEONIDAS RUFINO (D. M. 3, Mat. 284.558, Céd. de Id. Nº 1.207.136, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Moral en 1er. año, 5º y 6º divisiones, turno de la mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Moral en 2º año, 7ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura señor FRANCISCO VICENTE PIÑON (D. M. 4, Mat. 0.434.403, Céd. de Id. Nº 1.663.068, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 12.460. — Bs. As., 23/7/51. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Mecánica y Mecanismos en 4º año, "Mecánica" mañana, al Ingeniero Mecánico Electricista señor JESUS PEREZ (D. M. 63, Matrícula 3.904.497, Céd. de Id. Nº 1.448.575, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año, 4ª división, mañana, al actual provisional de la asignatura señor EDUARDO ENRIQUE LANGENHEIM MARTINEZ (D. M. 19, Mat. 1.054.043, Céd. de Id. Nº 1.438.429, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, y 3er. año, 2ª división, mañana, al actual provisional señor RICARDO AUGUSTO SALINAS (D. M. 19, Mat. 5.103.747, Céd. de Id. Nº 2.316.121, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, tarde, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora ZULEMA BARZANA de SCHILDER (L. C. 1.165.382, Céd. de Id. Nº 1.070.396, Pol. de Buenos Aires).

En el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 2ª división, tarde, y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 2ª división, mañana, a la Profesora titular de la ma-

teria señora HAYDEE LARES RODRIGUEZ de SOLERNO (L. C. 3.347.573, Céd. de Id. Nº 321.388, Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, al Profesor Nacional de Educación Física señor ISIDORO ALCIDES FERRERE (D. M. 19, Mat. 1.139.593, Céd. de Id. Nº 1.593.146, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora Secundaria en Matemáticas señorita BEATRIZ HILDA VIDAL (L. C. 0.308.487, Céd. de Id. Nº 2.229.489 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora en Francés señorita HILDA MARIA NIETO BLANC (L. Cívica 1.877.828, Céd. de Id. Nº 20.846, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Francés en 1er. año, 3ª división, 2º año, 2ª y 5ª divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Francés señora MARIA ROSA LUTECIA LAUTIER de DELSASTRE (L. C. 1.507.331, Céd. de Id. Nº 3.284.807 Ministerio de Aeronáutica).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo señora CLARA GUILLERMINA CACERES de URTUBEY (L. C. 459.921, Céd. de Id. Nº 961.984, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año, 3ª división, y Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 6ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química señor OMAR ARGENTINO GUAGNINI (D. M. 3, Matrícula 373.847, Céd. de Id. Nº 1.182.694, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 5ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora AIDA EMMA MARGARITA GRISOLIA de DOMINGUEZ GARCIA (L. C. 1.307.509, Céd. de Id. Nº 1.454.214, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Moral en 1er. año, 2ª división, y 3er. año, 1ª división, noche, al Maestro Normal Nacional señor HERNAN PAUL JOSE GIANNINI (D. M. 21, Mat. 1.235.205, Céd. de Id. Nº 2.057.056, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas Aplicadas a la Industria Química en 6º año, 1ª división, mañana, al Ingeniero Civil señor JUAN CARLOS CAVALIERI (D. M. 1, Mat. 150.746, Céd. de Id. Nº 1.532.092, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 2º año, 1ª división, "Mecánica", 2º año, 2ª división, "Construcciones Civiles" y 3er. año, 1ª división, "Mecánica", al Profesor Nacional de Educación Física señor ARMANDO JOSE MARIA ALUJAS (D. M. 24, Mat. 5.422.023, Céd. de Id. Nº 338.681, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de diez horas semanales (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, y Profesor de seis horas semanales (3-3) de Física en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor JUAN ANTONIO FARENGA (D. M. 1, Mat. 4.041.720, Céd. de Id. Nº 2.501.718, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Normal en Letras señor ELISEO BERNARDO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.055.625, Céd. de Id. Nº 2.738.433, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 4º año y Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, a la Maestra Normal Nacional y habilitada para el dictado de la asignatura señorita CATALINA JULIETA TAMBASCIA (L. C. 3.652.518, Céd. de Id. Nº 47.567, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año y 4º año, turno de la tarde, —niñas—, a la Profesora titular de la materia, señora FILOMENA ANICETA VITALE de BENIGNI (L. C. 3.821.815, Céd. de Id. Nº 1.125.058, Dirección General de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 5º año, 1ª división, noche, a la Profesora de Inglés, señorita MARIA IMELDA BAUTISTA (L. C. 1.184.579, Céd. de Id. Nº 3.528.742, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Física en 4º y 5º años, turno noche, al Ingeniero Civil, señor HORACIO NELSON COWPER (D. M. 13, Matrícula 614.829, Céd. de Id. Nº 4.515.265, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Psicología en 4º año, 2ª división y 5º año, 1ª división, mañana, y Profesora de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señorita NORA ELECTRA SANTA

MARIA (L. C. 1.192.791, Céd. de Id. Nº 1.997.300, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 2ª división, mañana, a la actual provisional de la asignatura, señorita IVONNE JOSEFA SAULNIER (L. C. 1.442.106, Céd. de Id. Nº 605.159, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Historia en 4º año, noche, al Abogado, señor PEDRO FELIPE ROMAN (D. M. 24, Mat. 1.400.699, Céd. de Id. Nº 311.082, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año —Mecánica—, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año —Construcciones Civiles—, y Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año —Automotores—, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Físico Matemáticas, señorita ELSA PEREZ (Lib. Cív. 3.099.112, Céd. de Id. Nº 553.084, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales de Modelado en 4º año —Construcciones Civiles—, vespertino, y Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Arquitectura en 4º y 5º años —Construcciones Civiles—, vespertino, al Arquitecto señor MARIO RAUL CANTARELLI (D. M. 24, Mat. 5.426.730, Céd. de Id. Nº 17.594, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia y Geografía en 4º año, vespertino, "Curso Humanístico" y en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, noche, al Abogado señor ROBERTO CESAR ARTURO ISNARDI (D. M. 24, Mat. 1.441.664, Céd. de Id. Nº 827.770 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 6ª división, mañana, y en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana, a la Profesora en Ciencias señorita RAQUEL LUBLIN (L. C. 4.065.972, Céd. de Id. Nº 925.176 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor PABLO OSVALDO TABANELLI (D. M. 45, Matrícula 6.570.349, Céd. de Id. Nº 1.514.948 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia de Buenos Aires), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad.

En la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vespertino, al Técnico Químico Nacional señor ANTONIO PEDRO BALATTI (D. M. 19, Mat. 5.122.230, Céd. de Id. Nº 12.114 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año, "Química", tarde, al actual provisional señor ANTONIO COROMINAS (D. M. 24, Mat. 1.465.111, Céd. de Id. Nº 789.952 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, mañana, al actual provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señor OSVALDO ENRIQUE CORALLINI (D. M. 19, Mat. 5.108.406, Céd. de Id. número 875.835 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestro Especial (Canto), al Maestro de Banda señor FRANCISCO FIORE (D. M. 19, Mat. 1.096.875, Céd. de Id. Nº 1.096.875 Ministerio de Ejército).

En la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 3er. año, 1ª división, "Mecánica", 3er. año, 1ª división, "Química" y 3er. año, 2ª división, "Mecánica", todas del turno de la mañana, y en la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, "Automotores" 1er. año, "Construcciones Navales" y 2º año "Automotores" todas del turno de la tarde, al actual provisional de la asignatura señor JOSE ANTONIO CIURLANTI (D. M. 57, Mat. 3.577,400, Céd. de Id. Nº 790.363, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 12.702. — Bs. As., 29/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año 1ª división, turno de la tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor JUAN ANTONIO CORTE (D. M. 18, Mat. 1.008.597, Céd. de Id. Nº 808.297, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA GANNON FOX de HERRERA OCAMPO (L. C. 1.846.956, Céd. de Id. Nº 1.107.879, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Merceología, en 5º año turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señora MARIA JACINTA SALAZAR de BOLDRINI (L. C. 0.335.593, Céd. de Id. Nº 0.370.975, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Atletismo, en 2º año, al Profesor Nacional de Educación Física, señor ISIDORO ALCIDES FERRERE (D. M. 19, Mat. 1.139.593, Céd. de Id. Nº 1.923.146, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Filosofía, en 4º año 1ª división, turno de la tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señor LUIS SALVADOR VALVERDE (D. M. 4, Mat. 562.854, Céd. de Id. Nº 1.408.420, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.742. — Bs. As., 30/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas, en 3er. y 4º años, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ANGELICA LUCIA ASCUA (L. C. 573.349, Céd. de Id. Nº 1.550, Pol. de Nogoyá, Entre Ríos);

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Italiano, en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, mañana, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad señora MARIA SASSO de COLOMBO (L. C. 2.341.041, Céd. de Id. Nº 5.044, Pol. de Colón, Entre Ríos);

En el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 1er. año 2ª división y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Moral, en 2º y 3er. años, al Abogado señor SANTIAGO NESTOR GIACOMOTTI (D. M. 30, Mat. 1.870.994, Céd. de Id. Nº 26.039, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos);

En la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Didáctica, en 5º año 3ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita MEVIA IGNACIA GARRO ALVEZ (L. C. 5.065.969, Céd. de Id. Nº 3.648.209, Pol. de la Cap. Fed.);

Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 4º año 3ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita MARIA POLONIA ECKART (L. C. 5.037.631, Céd. de Id. Nº 17.574, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos);

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Profesora con antigüedad en la materia, señorita INES MARTINETTI (L. C. 0.732.632, Céd. de Id. Nº 20.240, Pol. de Concepción del Uruguay);

En la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional señorita ALICIA MAGDALENA MUSTO (L. C. 1.485.457, Céd. de Id. Nº 24.233, Pol. de Concepción del Uruguay);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 5º año 1ª división, y de dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, ambas del turno de la mañana, al Ingeniero Agrónomo señor AMBROSIO RAFAEL ERMOLI (D. M. 69, Mat. 1.499.599, Céd. de Id. número 1.559.170, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de siete horas semanales (3-2-2) de Geografía en 1er. año 1ª división, 4º año 3ª división y 5º año 1ª división, todas del turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor HECTOR MARCELO GAY (D. M. 32, Mat. 3.162.020, Céd. de Id. Nº 2.753, Pol. de Esperanza, Santa Fe);

En la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión en 3er. año 2ª división 4º año 3ª división y 5º año 1ª y 2ª división, turno mañana, a la actual provisional señorita LEONOR ARMANDA DODERO (L. C. 5.0[illegible], Céd. de Id. Nº 18.829, Pol. de Concordia);

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Historia en 2º año 3ª división y 3er. año 2ª división, mañana al Abogado señor CARLOS RICARDO SCHATZ (D. M. 2, Mat. 0.424.291, Céd. de Id. Nº 1.771.510, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er año 2ª división, mañana, al Abogado señor AGUSTIN FRANCISCO MAS (D. M. 30, Matrícula 1.850.937, Céd. de Id. Nº 45.068, Pol. de Concordia, Entre Ríos);

Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora CARMEN JOSEFA CAMPOPIANO de BEGUERIE (L. C. 50.379, Céd. de Id. Nº 17.491, Pol. de Entre Ríos);

Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 4º año 3ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA AMELIA AMERICA GABIOUD de FERNANDEZ (L. C. 5.063.974, Céd. de Id. Nº 2.796, Pol. de Concordia, Entre Ríos);

En la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 1er. año 3ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita ANA NILDA URIBURU (L. C. 5.048.436, Céd. de Id. Nº 14.540, Pol. de Concordia, Entre Ríos);

Profesor de dos horas semanales de Moral, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Maestro Normal Nacional señor NICOLAS ARNALDO CASTILLO (D. M. 53, Mat. 3.415.788, Céd. de Id. Nº 17.049, Pol. de Concordia, Entre Ríos);

En la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía, en 1er. año y de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, de tres horas semanales de Cas-

tellano, en 3er. año, al Profesor provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas señor AMILCAR ALBINO RODRIGUEZ (D. M. 30, Mat. 5.767.937, Céd. de Id. Nº 31.256, Pol. de Concordia);

En el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), Profesora de diecisiete horas semanales (3-3-3-4-4) de Francés, en 1er., 2º, 3er., 4º y 5º años, 1ras. divisiones, del turno de la mañana, a la Profesora de Francés, señora YOLANDA JUANA MARIA DARRIEUX de ROGGERO, (L. C. 5.347.147, Céd. de Id. Nº 19.886, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año 1ª división, en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, mañana, a la actual provisional señorita BARBARA ANGELICA BAHL (Lib. Cív. 5.350.895, Céd. de Id. Nº 26.962, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora TAMBRA ABRAHAM SAD de MUSUMANO (L. C. 5.353.470, Céd. de Id. Nº 1.562, Pol. de La Paz, Entre Ríos);

Profesor de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año 1ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor OSCAR ALBERTO ANDERSEN (D. M. 32, Mat. 2.046.113, Céd. de Id. Nº 4.584, Pol. de La Paz, entre Ríos);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de elementos de Física y Química, en 3er. año 1ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor ERNESTO DANTE GALIZZI (D. M. 31, Mat. 1.955.814, Céd. de Id. Nº 193.420, Pol. de Rosario);

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita BLANCA ARGENTINA VARTORELLI (L. C. 5.372.122, Céd. de Id. Nº 6.987, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita MEVIA MARIA ROSA OYHAMBURU (L. C. 5.233.245, Céd. de Id. Nº 4.009, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos);

Profesora de una hora semanal de Educación Física, en 4º año 1ª división, a la Profesora titular de la asignatura señora EMETERIA MARIA JULIA RODRIGUEZ de ROMERO (L. C. 5.223.301, Céd. de Id. Nº 3.095, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos);

En la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Psicología, en 4º año, 2ª división, y de tres horas semanales de Historia de la Educación, en 4º año 2ª división, todas en el turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señor NICOLAS FRANCISCO AQUILES GRECO (D. M. 3, Mat. 327.780, Céd. de Id. Nº 867.743, Pol. de la Cap. Federal);

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica, en 4º año 1ª división, mañana al Abogado señor ROBERTO MASSAFERRO (D. M. 31, Mat. 1.961.935, Céd. de Id. Nº 3.636.632, Pol. de la Capital Federal);

Profesora de dos horas semanales de Matemáticas, en 4º año 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora AMELIA MARIA MERCEDES MANUELE de RODRIGUEZ (L. C. 0.894.634, Céd. de Id. Nº 9.058, Pol. de Paraná, Entre Ríos);

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Profesora provisional de la asignatura señorita MARIA TERESA MAROTTE (L. C. 0.734.694, Céd. de Id. Nº 4.751, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos);

Decreto Nº 12.743. — Bs. As., 30/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año, 4ª división, y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, y en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 3er. año, 1ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura y actual provisional de la asignatura, señora MARTHA ELENA TEALDO de QUINODOZ (L. C. 5.371.883, Céd. de Id. Nº 19.278 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 3er. año, 1ª división, y 4º año 1ª y 2ª divisiones y en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, a la actual provisional de la asignatura señorita DORA HERMINDA PREMAT (L. C. 5.046.717, Céd. de Id. Nº 2.763.541 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 1er., 2º y 3er. año, 2das. divisiones, y en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 2º año, "Construcciones" 3er. año, "Mecánica y Construcciones", y 3er. año, "Eléctrica" al Profesor titular de la asignatura señor HECTOR TEOFILO MALMIERCA (D. M. 68, Matrícula 3.244.691, Céd. de Id. Nº 15.404 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de ocho horas semanales (3-3-2)

de Geografía, en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, y 5º año, 2ª división, y en la Escuela Industrial de Concordia (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía, en 1er año, 2ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor CARLOS ALBERTO AMADEO DUPLEICH (D. M. 32, Mat. 2.069.324, Céd. de Id. Nº 21.766 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (4-2) de Historia, en 1er. año, 1ª división, y en 5º año; y en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesor de quince horas semanales (3-3-3-3-3) de Historia, en 1er. año, 1ª, 2ª, y 3ª divisiones, 2º año, 2ª división, y 3er. año 2ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor FRANK ANDRES DACHARY (D. M. 32, Mat. 2.077.955, Céd. de Id. Nº 15.265 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Historia, en 2º y 3er. años, 1ª división, turno mañana; y en la Sección Comercial Anexa al mismo Establecimiento, Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia, en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor JUAN JOSE ANTONIO SEGURA (D. M. 31, Mat. 1.985.157, Céd. de Id. Nº 1.442 Pol. de Nogoyá Entre Ríos).

En la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Educación Física, en 2º año, en la Escuela Industrial de Victoria (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física, en 1er., 2º y 3er. años; y en la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física), al Profesor de Educación Física señor JUAN LEONARDO ETCHART (D. M. 31, Mat. 5.841.928, Céd. de Id. Nº 5.607 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Geografía, en 2º año, 2ª división, turno de la tarde, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Mixta de Victoria (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Geografía, en 4º año, mañana, y en la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Geografía, en 1er. año, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor REYNALDO HORACIO JORGE PIRO (D. M. 32, Mat. 2.056.578, Céd. de Id. Nº 778 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Historia, en 4º año, 2ª división, turno tarde; en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año, turno tarde; y en la Escuela Industrial de Paraná, (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Instrucción Cívica, en 4º año, "Eléctrica" y "Construcciones Civiles" y 4º año, "Mecánica" y de dos horas semanales de Legislación del Trabajo, en 5º año, "Mecánica", "Eléctrica" y "Construcciones Civiles", agrupadas, todas en el turno vespertino al abogado señor FILEMON JOSE DIAZ DE VIVAR (D. M. 2, Mat. 273.631, Céd. de Id. Nº 3.577.632 Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 4º año, turno mañana; en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 2das. divisiones, turno mañana; y en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas, en 3er. año 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor RAUL JESUS GUILISASTI (D. M. 32, Mat. 2.074.500, Céd. de Id. Nº 1.289 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 2ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año; y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 5º año, turno tarde, al Profesor de Matemáticas señor JOSE MARIA RUBERTO (D. M. 32, Mat. 2.073.966, Céd. de Id. Nº 14.157 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. y 2º año, 2ª división, 4º año, 1ª división, y 5º año 1ª división; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 1ª división; y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 3er. año, 1ª división, a la actual provisional de la asignatura señorita JORGELINA MADALENA FRANK (L. C. 5.374.713, Céd. de Id. Nº 25.460 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de cinco horas semanales (2-2-1) de Cultura Musical en 1er. año, 2º y 3er. años, 2das. divisiones, turno mañana; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical, en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde; y en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de una hora semanal de Cultura Musical, en 5º año, 1ª división, turno mañana, al Profesor de Piano, señor HUGO CARLOS

DASSO (D. M. 2, Mat. 241.413, Céd. de Id. número 1.188.191 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 4º año, 1ª división,; y en la Sección Comercial Anexa al mismo Establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Educación Física, en 1er. año, y 3er. año, a la Profesora titular de Educación Física, señora MARIA ELVIRA KENNEDY de GUARROCHENA (L. C. 5.356.053, Céd. de Id. Nº 3.005.784 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), Profesora de nueve horas semanales de Inglés (3-3-3) en 1er., 2º, y 3er. años, 1ras. divisiones, turno de la mañana, y en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos); Profesora de siete horas semanales (3-4) de Inglés, en 1er. año, y en 4º año, 1ras. divisiones, turno de la noche, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señora ENRIQUETA AGNES MACKINNON de NATTHEVS (L. C. 5.358.239, Céd. de Id. Nº 14.283 Pol. de Entre Ríos).

Decreto Nº 12.789. — Bs. As., 2/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de seis horas semanales de cátedra (2 de Física y 4 de Merceología en 4º año 1ª división tarde), al Doctor en Bioquímica y Profesor titular de la asignatura Elementos de Física y Química señor JOSE MARQUES (D. M. 13, Mat. 643.613, Céd. de Id. Nº 944.985, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de diecinueve horas semanales de cátedra (doce de Matemáticas —4-4-4— en 1er. año 2ª división, 2º año 2ª división, 3er. año 1ª división, tres de Geografía en 1er. año 2ª división, dos de Física en 4º año 1ª división y dos de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ELSA MARIA SAIZ (L. C. 4.028.704, Céd. de Id. Nº 706.704, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de once horas semanales de cátedra (tres de Pedagogía en 4º año 1ª división, dos de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división y seis de Didáctica -3-3- en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, todas en el turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y provisional con más de cinco años de antigüedad en Geografía señora DELIA LUISA ESCRIBANO de MALDONADO (L. C. 1.998.253, Céd. de Id. Nº 127.712, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Música en 2º año del Profesorado de Jardín de Infantes; en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 5º año 2ª y 3ª divisiones, mañana, en el Curso de Bachillerato Anexo al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 2ª división y 4º año 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Música señora ELSA LUCIA BRIOZZO de SAENZ (L. C. 2.027.074, Céd. de Id. Nº 878.139, Dir. de Id. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Industrial de Tandil (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, diurno; en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, mañana; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de ocho horas semanales de cátedra (3 de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, 3 de Derecho Comercial en 5º año 1ª división y 2 de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, todas turno tarde), al Abogado señor ROGER RUBEN DI TADA RIERA (D. M. 23, Mat. 5.342.045, Céd. de Id. Nº 944.301, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 3ª división, mañana; en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de cátedra (3 de Literatura en 4º año 1ª división, 3 de Castellano en 3er. año 1ª división y 2 de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª división, tarde), a la Profesora Normal en Letras señorita SIGRID ELLEN RECAGNO (L. C. 2.687.383, Céd. de Id. Nº 395.217, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Historia (3-3) en 4º año 1ª división, tarde y 5º año 1ª división, tarde; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de cuatro horas semanales de Historia (2-2) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, turno de la noche; en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de diez horas semanales de cátedra (ocho de Historia -4-4- en 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división, y dos de Filosofía en 5º año 1ª división, todas del turno de la mañana), al Profesor Normal en Letras señor OSCAR MARIANO

DI MARTINO (D. M. Bs. As., Mat. 4.329.304, Céd. de Id. Nº 2.411.521, Pol. de la Cap. Federal);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de catorce horas semanales de cátedra (seis de Geografía -3-3- en 2º año 1ª división, turno de la tarde y 3er. año 1ª división, turno de la noche, ocho de Matemáticas -4-4- en 2º año 1ª división y 4º año 1ª división, turno de la noche), en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división mañana, al Profesor Normal en Ciencias señor OSCAR DANIEL BRAGHINI (D. M. 30, Mat. 5.781.420, Céd. de Id. Nº 4.467.051, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año 2ª división, 2º año 2ª división, 3er. año, 1ª división, todas turno mañana; en el Curso de Bachillerato Anexo al mismo establecimiento Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, mañana, a la actual provisional, señora ELSA INES VENDRELL de HESAYNE (L. C. 3.504.404, Céd. de Id. Nº 303.519, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, mañana; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de seis horas semanales de Física (3-3) en 4º año, 1ª división y 5º año 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas señor CESAR AUGUSTO CAMPOS (D. M. 21, Mat. 1.246.052, Céd. de Id. Nº 32.884, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 2º año 1ª división, 3er. año 2ª división, ambas mañana y 2º año 5ª división, tarde; en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual Provisional señora DERIA MARIA CHAVES de BUSTOS (L. C. 3.108.764, Céd. de Id. Nº 222.208, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales de Inglés (3-3-3) en 1er. año, 2º año y 3er. año, 2das. divisiones, mañana; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, tarde, a la habilitada para dictar Inglés por Decreto Nº 125 de fecha 8 de enero de 1954 señora ADELA LEA MONDELLI de RODRIGUEZ (L. C. 2.880.546, Céd. de Id. Nº 854.970, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de Carlos Casares (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física). en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1er., 2º, 3er. y 4º años, al Profesor titular de la asignatura señor OSVALDO LORENZO RAGGIO (D. M. 68, Mat. 802.361, Céd. de Id. Nº 842.037, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales de Historia y Geografía (3-3-3) en 1er. año 2ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división; en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Geografía en 4º año 2ª división; en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía en 4º año 2ª división, tarde; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 2ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor RICARDO MARIA LARRE (D. M. 14, Mat. 708.972, Céd. de Id. Nº 845.088, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4º año 2ª división, tarde y 3er. año 4ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 6ª división y 2º año 1ª división, tarde, a la Profesora Superior de Piano señorita ANA LUCIA ISSOURIBEHERE (L. C. 2.582.553, Céd. de Id. Nº 1.429.094, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Historia (3-3) en 4º año 2ª y 3ª divisiones, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (seis de Historia -3-3- en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y dos de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía señorita MARTA MICAELA DE FALCO (L. C. 1.002.373, Céd. de Id. Nº 944.177, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 3ª división, tarde; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de la asignatura señorita ESTHER MARIA ALDAYA (L. C. 2.188.923, Céd. de Id. Nº 3.069.987, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra (4 de Radiotecnia, 5 de Hidráulica y Termodinámica y 3 de Electrotermia y Electroquímica en 5º año 3ª división —Telecomunicaciones—, y 6 de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 5º año 3ª división —Telecomunicaciones—, noche); en la

Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 1ª división —Mecánica—, vespertino, al Ingeniero en Telecomunicaciones señor JORGE HECTOR CIOCCHI (D. M. 15, Mat. 2.000.936, Céd. de Id. Nº 2.064.588, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial de Junín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 2º año —Automotores—, mañana, 3er. año —Mecánica— y 3er. año —Automotores—, tarde; en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Educación Física (1-1) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física señor HECTOR AMILCAR VANNEY (D. M. 17, Mat. 4.932.503, Céd. de Id. Nº 409.668, Direc. de Ident. Civil de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesor de diez horas semanales de cátedra (6 de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año —Mecánica— y 4 de Metalurgia en 5º año —Mecánica—), al Ingeniero Civil señor FEDERICO RAFAEL LACHICA (D. M. 2, Mat. 1.737.954, Céd. de Id. Nº 1.730.705, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión (1-1) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas noche; en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Religión), al actual provisional de la asignatura señor MARIO PEDRO SEIJO (D. M. 15, Matrícula 1.919.413, Céd. de Id. Nº 1.605.611, Pol. de la Capital Federal);

En el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 2ª división, tarde; en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª división, mañana; en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año 1ª división, mañana, a la Profesora Universitaria en Letras señorita HAYDEE LUCIA DIEGUEZ (L. C. 3.846.434, Céd. de Id. Nº 3.410.811, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Historia 3-3) en 1er. año 5ª división y 2º año 2ª división, en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 4ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía señor FRANCISCO JUAN MUÑOZ DUARTE (D. M. 17, Mat. 4.931.586, Céd. de Id. Nº 728.049, Pol. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 1er. año 1ª división, 2º año 3ª división y 1er. año 2ª división; en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-4) en 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, todas turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física señora DOELIA LEANDRA JUAREZ de PEREZ (L. C. 3.857.884, Céd. de Id. Nº 397.915, Pol. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 3ª división, mañana; en la Escuela Industrial de Zárate (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º y 3er. años —Automotores— 2º y 3er. años —Mecánica—, al Profesor titular de la asignatura señor ALDO IVO GIORDANO (D. M. 14, Mat. 702.699, Céd. de Id. Nº 838.258, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Zoología en 2º año 1ª división, tarde, en la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesora de diez horas semanales de Matemáticas (5-5) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Normal en Ciencias señora ENID BLANCA GUALDONI de PALADINI (L. C. 1.863.878, Céd. de Id. Nº 345.928, Direc. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Química en 4º año 1ª división, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología, en 4º año 1ª división, tarde, al Doctor en Bioquímica señor JOSE ALBERTO ALBERTINI (D. M. 24, Mat. 3.016.338, Céd. de Id. Nº 474.968, Pol. de Santa Fe);

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Geografía (3-3-2) en 1er. año 3ª división, 3er. año 2ª división y 4º año 2ª división, Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división y Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 3ª división, mañana, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de diez horas semanales de Geografía (3-3-2-2) en 2º año 1ª división, 3er. año, 1ª división, 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, todas del turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señora FELICITA TERESA BUTTO de ROMERO (L. C. 7.336.035, Céd. de Id. Nº 53.808 Pol. de Córdoba);

En la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año —Construcciones Navales— y 1er. año —Mecánica—, en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física señor CESAR ANGEL GAYET (D. M. 16,

Mat. 4.896.041, Céd. de Id. Nº 2.542.141, Pol. de la Cap. Fed.);

En el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales de cátedra (2 de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, 2 de Botánica en 1er. año 1ª división, 3 de Física en 4º año 1ª división, todas en el turno de la mañana y 2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, tarde); y en la Sección Comercial Anexa al Citado Establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales y titular de la asignatura, Elementos de Física y Química señor SAUL ANIBAL VIÑALES (D. M. 18, Mat. 1.035.325, Céd. de Id. Nº 2.441.619 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 13.265. — Bs. As., 10/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Santiago del Estero, Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Educación Física en 2º año, 2ª división, 3er. año 2ª división y 4º año, 1ª y 2ª divisiones, y en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año "Eléctrica" al Profesor Nacional de Educación Física señor JOSE PRESTI (D. M. 68, Mat. 5.547.233, Céd. de Id. Nº 23.136 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), Profesor de seis horas semanales (4-2) de Matemáticas en 1º y 4º años, y en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año "Eléctrica", mañana, al Profesor de Matemáticas señor SEGUNDO MANUEL MALDONADO (D. M. 61, Mat. 3.838.927, Céd. de Id. Nº 48.086 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), Profesor de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 1ª división, y en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año 1ª división "Eléctrica" 4º año 1ª división "Química" y 6º año 1ª división "Eléctrica" al Profesor titular de la asignatura señor MIGUEL ANGEL CARABAJAL (D. M. 59, Mat. 3.709.185, Céd. de Id. Nº 14.739 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Industrial de la Banda (Santiago del Estero), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés (2-2) en 4º y 5º años, y en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Inglés Técnico en 5º y 6º años "Química" turno mañana, a la Profesora Universitaria de Inglés señorita MARTHA IRENE COHAN (L. C. 2.467.684, Céd. de Id. Nº 60.297 Pol. de Santiago del Estero).

Decreto Nº 14.868. — Bs. As., 6/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Proyectos en 6º año, 2ª división, y en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Arquitectura en 5º año, 2ª división, "Construcciones Civiles", noche, al Arquitecto señor LUIS VITORES (D. M. 1, Mat. 148.513, Céd. de Id. Nº 1.189.320, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal. Profesor de seis horas semanales de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5º año, 3ª división, "Mecánica" vespertino, y en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, "Mecánica", noche, al Ingeniero Civil señor DOMINGO CARMELO CHIMIENTI (D. M. 1, Mat. 151.316, Céd. de Id. Nº 1.235.451, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Inglés Técnico en 4º año, 1ª división "Construcciones Navales" y 4º año, 2ª división, "Química" y en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Inglés Técnico en 4º año, 1ª división "Mecánica" y 4º año, 2ª división "Construcciones Civiles", a la Profesora Normal con especialidad en Inglés señora AMANDA LOPEZ de LOPEZ SILVA (L. C. 69.605, Céd. de Id. Nº 1.014.134, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Construcciones Rurales en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles" y Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 2ª división, "Construcciones Civiles" y en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Metalurgia en 5º año, 2ª división, al Ingeniero Civil señor EDGARDO RUBEN DADI (D. M. 3, Mat. 0.392.377, Céd. de Id. Nº 1.682.656, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Química en 1er. año, 3ª división, "Eléctrica" y 1er. año, 4ª división, "Construcciones Civiles", tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, 2ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Química señor ROQUE EDUARDO ACHAVAL (D. M. 61, Mat. 3.843.230, Céd. de Id. Nº 3.303.625, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, 1ª división, 2º año, 2ª división, mañana, y 2º año, 4ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, noche, al actual provisional señor ANTONIO MIGUEL ARIDA (D. M. 2, Mat. 267.359, Céd. de Id. número 2.531.463, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", vespertino, y en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Materiales de Construcción en 4º año, 4ª división "Construcciones Civiles" noche, al Ingeniero Civil señor ALDO LUCIO PESCE (D. M. 1, Mat. 127.106, Céd. de Id. número 1.200.867, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Eléctrica" y en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 2ª división "Construcciones Civiles" al Ingeniero Civil señor JULIO NICOLAS CHIAPPARA (D. M. 3, Mat. 363.921, Céd. de Id. Nº 922.862, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª división vespertino, y en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año 4ª división "Construcciones Civiles" y 3er. año 2ª división "Mecánica" tarde, al Profesor Normal en Letras señor RUBEN OSVALDO NARVAEZ (D. M. 4, Mat. 0.448.664, Céd. de Id. Nº 1.899.292, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 2ª división "Eléctrica" y 3era. división "Telecomunicaciones" 2º año 1ª división y 2ª división "Eléctrica", en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª división, 3er. año 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones agrupadas y 3er. año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, al Profesor Nacional de Educción Física señor ALDO CESAR GINACA (D. M. 68, Mat. 5.548.090, Céd. de Id. Nº 322.023, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 1ª divisi "Química" y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Moral en 4º año 3ª división tarde, al Abogado señor DAVID JOSE ZAMBRANO (D. M. 2, Mat. 200.856, Céd. de Id. Nº 461.160, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 2º y 3er. años, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, mañana, al Profesor Normal de Educación Física señor HUGO JULIO BERNARDO GALVANI (D. M. 4, Mat. 552.558, Céd. de Id. Nº 1.151.570 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestros Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año 5ª división y en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Religión a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de la asignatura señorita BEATRIZ SORIA (L. C. 0.333.098, Céd. de Id. Nº 1.684.118 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año 5ª división 5º año 1ª división mañana, y en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) turno mañana, a la actual provisional señorita JOSEFINA CARIDE (L. C. 0.479.229, Céd. de Id. Nº 1.506.406 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año, 2das. divisiones, tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año, 6ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en Letras señorita MARIA YNES CATALINA SCARFIELLO (L. C. 0.403.051, Céd. de Id. Nº 1.287.082, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año, 5ª división, tarde, en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Telecomunicaciones", noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año, 4ª y 8ª divisiones, mañana, al Abogado y actual provisional de Religión señor HECTOR ADOLFO SCHULDREICH TALLEDA (D. M. 2, Mat. 260.100, Céd. de Id. Nº 601.466 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 3ª y 5ª divisiones, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Contabilidad en 2º año 2ª y 3ª divisiones, tarde, al Contador Público Nacional señor OSCAR ROBERTO BENNA PORCELLA (D. M. 2, Mat. 1.738.161, Céd. de Id. Nº 2.089.050 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 1ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 1ª división, mañana, a la actual provisional señorita ANA MARIA GIOVANINI (L. C. 0.334.950, Céd. de Id. Nº 408.321 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división, tarde, al Profesor habilitado para la enseñanza de Caligrafía señor JOSE ELIAS VICTORINO BOTTARO (D. M. 15, Mat. 754.824, Céd. de Id. Nº 113.548 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 2ª división, mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año 2ª división a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita ALICIA CASAZZA (L. C. 0.092.879, Céd. de Id. número 1.890.206 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 3er. año 1ª división, mañana, y 4º año 1ª división, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año 2ª división, tarde, y en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año 4ª división, 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división todas en el turno de la tarde, al actual provisional señor EDUARDO ENNIS (D. M. 1, Mat. 68.245, Céd. de Id. Nº 1.409.294 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 2ª división mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, noche, al Profesor Normal en Letras señor CLOVIS ISAIAS CHAIEB (D. M. Bs. As., Mat. 4.212.356, Céd. de Id. número 2.317.263 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 3er. año 6ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 3er. año 2ª división, y 4º año 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año 2ª división, y 3er. año 4ª división, turno tarde, al señor MIGUEL CASELLA (D. M. 3, Mat. 356.714, Céd. de Id. Nº 708.907, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Letras señor JORGE MARIA RAMALLO (D. M. Bs. As., Mat. 4.229.714, Céd. de Id. Nº 2.090.398 Pol. de la Cap Federal).

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 4ª división, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia en 3er. año 4ª división, turno tarde, al Profesor de Historia y Geografía señor OSCAR JUAN MAGNATERRA (D. M. 21, Mat. 5.228.586, Céd. de Id. Nº 4.229.181 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Latín en 2º año, 2ª división, 3er. año 2ª división, al Profesor Universitario en Letras señor GILBERTO EXPEDITO GOMEZ (D. M. 43, Mat. 2.783.816, Céd. de Id. número 3.368.933 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 15.015. — Bs. As., 8/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 3ª división, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal en Castellano y Literatura señorita ESTELA INES MASPERO (L. C. 228.910, Céd. de Id. Nº 1.452.268, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión

en 1er. año 3ª división, y en 2º año 2ª división, turno de la tarde, al actual provisional, señor PEDRO LUIS PIÑERO (D. M. 42, Mat. 428.277, Céd. de Id. Nº 1.569.843, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Latín en 1er. año 8ª división y 3er. año 2ª división, y de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año 5ª y 7ª división, todas en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita ELENA RICARDA ECHANIZ (L. C. 460.923, Céd. de Id. número 1.844.249, Pol. de la Cap. Federal);

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año 6ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita JUANA MARIA CARLOTA MOLINA (L. C. 326.711, Céd. de Id. Nº 2.238.217, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año 5ª división, turno tarde, a la Profesora Nacional de Enseñanza Secundaria Especialidad Inglés, señorita JULIA MAGDALENA MAGGI (L. C. 87.183, Céd. de Id. Nº 1.284.920, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita HEBE HAYDEE GAGLIARDI (L. C. 251.613, Céd. de Id. Nº 2.601.914, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Religión en 1er. año 2ª división turno mañana, 1er. año 5ª división, tarde, 3er. año 5ª división, tarde , y 4º año 1ª división, mañana, al actual provisional, señor JOSE ADRIAN DUBOSC (D. M. 1, Mat. 143.355, Céd. de Id. Nº 3.501.515, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 2ª división, turno noche, a la Profesora Normal de Italiano, señora DAISY GROSSI de ZANCHI (L. C. 2.611.203, Céd. de Id. Nº 1.826.720, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión en 2º año, 2ª división, turno de la mañana, al actual provisional de la asignatura, señor FELIX PEDRO AGUIRRE (D. M. 1, Mat. 1.663.209, Céd. de Id. Nº 1.845.771, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno tarde, a la Profesora titular de la Asignatura, señorita ALICIA CARMEN LOPEZ (L. C. 514.661, Céd. de Id. Nº 3.013.828, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, turno mañana, al Abogado, señor ARMANDO NICOLAS MARIA BERGALLI (D. M. 2, Mat. 4.218.542, Céd. de Id. Nº 2.121.999, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Moral en 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor JORGE CALVO MARENCO (D. M. 1, Matrícula 116.155, Céd. de Id. Nº 807.073, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 3ª división, turno tarde, al Contador Público Nacional, señor GASPAR COLOMBO (D. M. 3, Mat. 309.657, Céd. de Id. Nº 402.661, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división, turno mañana, al Doctor en Odontología, señor ALFONSO ESTANISLAO TRIFONE (D. M. 3, Mat. 390.173, Céd. de Id. Nº 1.534.564, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 2ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita MARIA MATILDE SIRI GERVASIO (L. C. 1.293.163, Céd. de Id. Nº 604.021, Pol de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 3er. año 4ª división, y 4º año 4ª división, ambas en el turno de la noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor RICARDO EMILIO SARTI (D. M. 2, Mat. 4.223.282, Céd. de Id. Nº 2.205.480, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Francés en 3er. año 4ª división, turno noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Francés, señorita ALICIA BEATRIZ ELESGARAY (L. C. 856.529, Céd. de Id. Nº 1.766.775, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 3ª división, turno mañana, al Contador Público Nacional, señor HERALDO TRINIDAD TRAMAGLIA (D. M. 1, Mat. 151.361, Céd. de Id. Nº 385.291, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año 1ª división, turno mañana, al Contador Público Nacional, señor EUGENIO LUIS MALATESTA (D. M. 48, Mat. 6.661.612, Céd. de Id. Nº 1.597.204, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Religión en 2º año 4ª división, turno tarde y 3er. año 3ª división, turno mañana, a la actual provisional de la asignatura, señorita CARMEN ESTHER CARAMES (L. C. 1.074.460, Céd. de Id. Nº 795.877, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 3ª divisiones y

3er. año 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, señora MARIA ECILDA QUINODOZ de GODOY COLOMBO (L. C. 193.266, Céd. de Id. Nº 2.245.146, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de dos (1-1) horas semanales de Canto en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora Superior de Piano, señora NOEMI OLGA ROCHAIX de POSSE (L. C. 216.741, Céd. de Id. Nº 2.158.342, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora BLANCA CECILIA SUAREZ de QUINTANA (L. C. 261.901, Céd. de Id. Nº 2.510.564, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Taller, a la señora ELENA ESTER MORGANTI de ALEGRO (L. C. 4.391.818, Céd. de Id. Nº 1.905.593, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física), a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita MARTA ROSA NOYA (L. C. 69.389, Céd de Id. Nº 2.504.927, Pol. de la Capital Federal);

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) a la Maestra Normal Nacional señora ADELA OFELIA HILDA FERRAROTTI de DESIMONE (L. C. 2.179.789, Céd. de Id. número 1.195.327, Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Maestra de Taller (Dibujo), a la Profesora titular de la asignatura Dibujo, señora ALICIA NIÑO de MALERE (L. C. 47.196, Céd. de Id. Nº 1.593.116, Pol. de la Cap. Fed.);

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita SUSANA MABEL AGÜERO (L. C. 1.079.135, Céd. de Id. Nº 2.632.766, Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita EMILIA CATALINA ROSA SERVICI (L. C. 361.301, Céd. de Id. Nº 1.978.780, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita MARIA ESTHER ALEGRE (L. C. 451.450, Céd. de Id. Nº 2.309.751, Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), turno mañana, a la señorita MARTA ELENA LACAZE (L. C. 67.005, Céd. de Id. Nº 2.003.485, Pol. de la Capital Federal).

De personal de servicio

Resolución Nº 1.846. — Bs. As., 18/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, que en cada caso se determinan, titular de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Personal obrero y de maestranza), al siguiente personal:

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), a BLANCA VICTORIA MURAT de ARMESTO (L. C. 7.952.594, Céd. de Id. Nº 85.118 Pol. de Córdoba); DEMETRIA ELCIRA PONCE de LUJAN (L. C. 1.921.895, Céd. de Id. número 82.087 Pol. de Córdoba); y CLARA DEL VALLE VILLALBA (L. C. 7.950.785, Céd. de Id. Nº 153.203 Pol. de Córdoba).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca) a: ENRIQUE BONIFACIO COLOMBRES (D. M. 53, Mat. 3.409.052, Céd. de Id. Nº 16.446 Pol. de Catamarca).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca) a: STELLA TAPIA GOMEZ (L. C. 1.937.028, Céd. de Id. Nº 16.537 Pol. de Catamarca).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero) a: ENRIQUE ELISEO RAMOS (D. M. 59, Mat. 7.098.534, Céd. de Id. Nº 133.853 Pol. de Córdoba).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero) a: MARIA IRENE CASTIÑEIRA de BLANCO (L. C. 9.292.623, Céd. de Id. Nº 25.932 Pol. de Santiago del Estero); y a CESAR ANTONIO DUVEAUX (D. M. 59, Matrícula 3.712.866, Céd. de Id. Nº 42.134 Pol. de Santiago del Estero), quién debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes) a: ROQUE IRRAZABAL (L. C. 1.720.022, Céd. de Id. Nº 16.172 Pol. de Corrientes), y MOIS ARMANDO YONTOB (D. M. 28, Mat. 1.721.549, Céd. de Id. Nº 171.090 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba) a: ANTONIO VALENTIN ARGUELLO (D. M. 53/41, Mat. 3.409.009, Céd. de Id. Nº 306.235 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de San Pedro (Jujuy) a: FAUSTO MARTIN KUJARCHIK (D. M. 64, Mat. 3.992.567) y TOMAS GOMEZ (D. M. 27, Mat. 1.626.005, Céd. de Id. 3.855.029, Pol. Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Rosario del Tala (Entre Ríos), a: ANDRES ROQUE TULIAN (D. M. 31, Mat. 5.842.186, Céd. de Id. Nº 6.442 Pol. de Rosario del Tala (Entre Ríos).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Trelew (Chubut) a: SILVIO FRATESI (Céd. de Id. Nº 16.748 Pol. de Chubut).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza) a: JUAN HECTOR SILVA

(D. M. 51, Mat. 3.347.482, Céd. de Id. Nº 28.047 Pol. de Mendoza), y CESAR AMERICO PAEZ (D. M. 51, Mat. 6.844.666, Céd. de Id. Nº 76.410 Pol. de Mendoza).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) a: SIMEON SANTIAGO ARAOZ (D. M. 48, Mat. 3.068.610, Céd. de Id. Nº 60.251 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Nogoyá (Entre Ríos) a: ALBERICO RAMON CACCIAVILLANI (D. M. 32, Mat. 2.081.714, Céd. de Id. Nº 2.967 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en la presente resolución, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52.

Resolución Nº 2.222. — Bs. As., 8/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, que en cada caso se determinan, titular de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal a: CARLOS MANUEL VILLAR (D. M. 1, Matrícula 199.727, Céd. de Id. Nº 952.974 Pol. de la Cap. Federal); ROBERTO GARIBALDI PIGNATO (D. M. 1, Mat. 1.674.804, Céd. de Id. Nº 1.924.775 Pol. de la Cap. Federal); CESAR CURZIO (Céd. de Id. Nº 3.854.126 Pol. de la Cap. Federal); RICARDO ALFREDO RIVERO (D. M. 4, Mat. 430.805, Céd. de Id. Nº 1.339.371 Pol. de la Cap. Federal); HECTOR JORGE RIVERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.481.943, Céd. de Id. Nº 2.838.697 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal a: HECTOR JULIO BARRIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.061.421, Céd. de Id. Nº 2.854.339 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal a: JESUS DOMINGO BAZARIZA (Céd. de Id. Nº 705.707 Pol. de la Cap. Federal) y MARCELO FUES (D. M. 1, Mat. 220.005, Céd. de Id. Nº 905.732 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal a: JOAQUIN CARIDE (D. M. 2, Mat. 210.593, Céd. de Id. Nº 264.368 Pol. de la Cap. Federal) y JOSE LEON GOMEZ MUÑOZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.145.378, Céd. de Id. Nº 4.362.865 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal a: DOMINGO GERVASIO MERINO (D. M. 16, Mat. 0.855.134, Céd. de Id. Nº 575.285 Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal a: AGUSTIN GARCIA (D. M. 61, Mat. 3.819.826).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal a: HAROLDO NESTOR ACHINELLI (D. M. 15, Mat. 4.796.232); AVELINO MANUEL FERNANDEZ (D. M. 3, Mat. 298.123, Céd. de Id. Nº 1.016.819 Pol. de la Cap. Federal); EMILIO OTAMENDI (D. M. 4, Mat. 493.097, Céd. de Id. número 979.084 Pol. de la Cap. Federal); HUMBERTO FRANCISCO CARABELLI (D. M. 4, Mat. 541.636, Céd. de Id. Nº 2.344.024 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal a: FRANCISCO LOPEZ (D. M. 43, Mat. 2.744.493, Céd. de Id. Nº 3.438.338 Pol. de la Cap. Federal); MIGUEL ANGEL RANONE (D. M. 1, Mat. 4.498.350, Céd. de Id. Nº 3.792.512 Pol. de la Cap. Federal); ISMAEL LIMA (D. M. 1, Mat. 4.038.897); OSCAR RAUL FERRARI (D. M. 1, Mat. 0.431.905, Céd. de Id. Nº 1.730.338 Pol. de la Cap. Federal) y MARIO DARIOLI (D. M. 2, Matrícula 0.266.016, Céd. de Id. Nº 1.827.721 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal a: LONGINA JURADO de ISSLER (L. C. 0.096.228, Céd. de Id. Nº 4.522.445 Pol. de la Cap. Federal) e ISOLINA BIDEGAIN de SOSA (L. C. 0.135.990, Céd. de Id. Nº 3.082.571 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal a: VICENTE DAMBRA (D. M. 3, Mat. 295.079, Céd. de Id. Nº 4.280.067 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal a: MARIO JOSE POZZATO (D. M. 12, Matrícula 4.342.724, Céd. de Id. Nº 2.961.407 Pol. de la Cap. Federal); RAMON CARRANZA (D. M. 43, Mat. 2.736.561, Céd. de Id. Nº 3.749.491 Pol. de la Cap. Federal); PEDRO ENRIQUE OLIVERA (D. M. 4, Mat. 519.267, Céd. de Id. Nº 1.096.640 Pol. de la Cap. Federal); JESUS OCHAGAVIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.088.231, Céd. de Id. Nº 377.035 Pol. de la Cap. Federal); CARLOS ALBERTO ERCHEL (D. M. 1, Mat. 93.055, Céd. de Id. Nº 1.305.181 Pol. de la Cap. Federal); LEOPOLDO DEANGELILLO (D. M. 1, Mat. 76.656, Céd. de Id. Nº 3.001.382 Pol. de la Cap. Federal) y ANGEL MARTINEZ (D. M. 68, Mat. 2.249.249, Céd. de Id. Nº 4.438.571 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal a: JOSE YAÑEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.121.421, Céd. de Id. Nº 3.933.408 Pol. de la Cap. Federal); MAGIN MARTINEZ CRESPO (D. M. Bs. As., Mat. 4.127.596, Céd. de Id. Nº 1.833.293 Pol. de la Cap. Federal); EMILIO GERONIMO DELUCCHI (D. M. 3, Mat. 4.330.362, Céd. de Id. Nº 2.296.928 Pol. de la Cap. Federal) y JUAN NICOLAS BURNS (D. M. 30, Mat. 1.848.502).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal a: HECTOR CAYETANO GARBARINO (D. M. 4, Mat. 460.353, Céd. de Id. Nº 893.453 Pol. de la Cap. Federal); ANTONIO GARABAN (D. M. 15, Mat. 349.923); SEGUNDO ANTENOR LUCERO (D. M. 1,

Mat. 5.406, Céd. de Id. Nº 283.493 Pol. de la Cap. Federal); MANUEL RAIMUNDI QUIROGA (D. M. 2, Mat. 169.161 Céd. de Id. Nº 1.997.873 Pol. de la Cap. Federal); ENRIQUE GEMELLI (D. M. 1, Mat. 4.450.971, Céd. de Id. Nº 3.033.775 Pol. de la Cap. Federal); JOSE CAFFARO (D. M. 1, Mat. 33.258, Céd. de Id. Nº 437.121 Pol. de la Cap. Federal) y JUAN PABLO BUSTOS (D. M. 34, Mat. 2.231.305, Céd. de Id. Nº 3.038.607 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal a: ALBERTO RAMIREZ (D. M. 1, Mat. 4.007.478, Céd. de Id. Nº 2.124.830 Pol. de la Cap. Federal); MARTIN MANUEL IGLESIAS (D. M. 16, Mat. 0.865.269, Céd. de Id. Nº 3.882.756 Pol. de la Cap. Federal) y ESTANISLAO ANDRES MONTENEGRO (D. M. 6, Mat. 855.512, Céd. de Id. Nº 4.360.967 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Profesional Nº 7 de la Capital Federal a: ERMELINDA AIDE ESCUDERO de BONET (L. C. 0.430.299, Céd. de Id. Nº 2.901.867 Pol. de la Cap. Federal) y ABEL SANTAYA OTERO (C. de Id. Nº 4.282.541 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal a: ADOLFO ISAIAS MONTENEGRO (D. M. 16, Mat. 4.899.404, Céd. de Id. Nº 719.491 Pol. de Bs. Aires); ELISEO ZANABRIA (D. M. 50, Mat. 3.220.383); JUAN JOSE RUIZ (D. M. 3, Matrícula 0.296.667, Céd. de Id. Nº 888.324 Pol. de la Cap. Federal); ENRIQUE HERBON (D. M. 15, Matrícula 4.755.533); y JULIO POUGY (D. M. 17, Matrícula 0.948.995, Céd. de Id. Nº 845.611 Pol. de Bs. Aires); En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal a: PASCUAL SAPORITI (D. M. 3, Mat. 290.311, Céd. de Id. Nº 2.690.980 Pol. de la Cap. Federal); LINO ANTONIO RUBIL (D. M. 37, Mat. 1.982.389, Céd. de Id. Nº 2.916.171 Pol. de la Cap. Federal) y CARLOS ALBERTO PEREZ (D. M. 3, Matrícula 339.739, Céd. de Id. Nº 780.778 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal a: ALBERTO BENTIVOGLIO (D. M. 2, Mat. 251.851, Céd. de Id. Nº 4.384.236 Pol. de la Cap. Federal); HORACIO MARAÑON (D. M. 68, Matrícula 3.254.155); FRANCISCO GAETANO (D. M. Bs. As., Mat. 4.044.411, Céd. de Id. Nº 930.556 Pol. de la Cap. Federal); GRACIANO RIVAROLA (Matrícula 66.245, Céd. de Id. Nº 190.631 Pol. de la Cap. Federal) y CARLOS CAMILO CARABAJAL (D. M. 21, Mat. 1.240.885, Céd. de Id. Nº 4.333.705 Pol. de la Cap. Federal).

En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal a: CARMEN DOMINONI de WADEL (L. C. 0.494.128, Céd. de Id. número 563.592 Pol. de la Cap. Federal); FRANCISCO PINTO (D. M. 65, Mat. 7.333.194); JORGE AGUILERA (D. M. Bs. As., Mat. 4.063.599, Céd. de Id. Nº 3.999.204 Pol. de la Cap. Federal); PEDRO ALBANO (D. M. 68, Mat. 5.562.387, Céd. de Id. Nº 3.373.779 Pol. de la Cap. Federal); CARLOS ELIAS BRAVO (D. M. 1, Mat. 137.648, Céd. de Id. número 2.997.496 Pol. de la Cap. Federal) y LUIS PINTO (D. M. 65, Mat. 7.335.213).

En la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), a: CARMEN LICALZI (L. C. 0.492.137, Céd. de Id. Nº 2.815.754 Pol. de la Cap. Federal); ANTONIA MARIA CANIGLIA de GILARDONI (L. C. 2.179.038) y CELIA IDA YANAKOS (L. C. 0.992.195, Céd. de Id. Nº 2.712.168 Pol. de Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), a IRINEO STRINGHINI (D. M. 13, Mat. 623.059, Céd. de Id. Nº 1.063.893, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) a: ALBERTO VICTORIO MAZZONI (D. M. 3, Mat. 279.875, Céd. de Id. Nº 1.000.678, Pol. de Buenos Aires); SILVERIO LEGUIZAMON (D. M. 45, Mat. 2.897.148); RODOLFO MANUEL LOPEZ (D. M. 39, Mat. 2.531.305, Céd. de Id. Nº 3.932.373, Pol. de la Cap. Federal) y NICASIO PINTOS (D. M. 31, Mat. 1.935.918).

En la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires) a: JORGE NICOLAS NAPOLI (D. M. 3, Mat. 371.596, Céd. de Id. Nº 1.355.781, Pol. de la Capital Federal) y MARIO ALBERTO D'ANNUNZIO (Mat. 5.549.448).

En la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) a: RAUL AGUSTIN CARREÑO (D. M. 18, Mat. 1.007.319, Céd. de Id. Nº 693.626, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) a: JUAN WAKUT (Céd. de Id. Nº 1.392.399, Pol. de la Cap. Federal); MARCELINO JOSE SAN ROMAN (D. M. 68, Mat. 3.249.388, Céd. de Id. número 4.326.065, Pol. de la Cap. Federal) y NICOLASA GARAT de VAZQUEZ (L. C. 509.432, Céd. de Id. Nº 2.736.560, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires) a: EVARISTO IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 526.731, Pol. de la Cap. Federal); MIGUEL SCHIZANI (D. M. 15, Mat. 434.275, Céd. de Id. Nº 1.120.759, Pol. de Buenos Aires) y VICTOR LEIS (Céd. de Identidad Nº 777.295, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) a: LIBERTARIO DINUCCI (D. M. 19, Mat. 1.111.526, Céd. de Id. Nº 677.547, Dirección General de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires) a: MAURICIO BERUTTI (D. M. 19, Mat. 5.122.574, Céd. de Id. Nº 94.061, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires) a: AURORA PEREZ GUILLAMON (Céd. de Id. Nº 865.016, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires); MARIA YLDARA

SEMINO de OLID (L. C. 1.411.799); RAMON LEONARDO AVALOS (D. M. 19, Mat. 5.145.930, Céd. de Id. Nº 959.131, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires) y OTELMA EDITH EMMERICH (L. C. 1.157.526, Céd. de Id. Nº 948.863, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires) a: PEDRO LEON VIEYRA (D. M. 18, Mat. 994.576, Céd. de Id. Nº 885.692, Pol. de Buenos Aires); ORIELE PATTERLINI de MASCARELLO (L. Cív. 1.001.660, Céd. de Id. Nº 519.148, Pol. de Bs. Aires); GINES MARTINEZ (D. M. 19, Mat. 1.247.459, Céd. de Id. Nº 75.435, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires) y FRANCISCO ANDRES PEREZ (D. M. 19, Mat. 1.134.693, Céd. de Id. Nº 797.603, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) a: RAUL ROBERTO GONZALEZ (D. M. 16, Mat. 4.902.123, Céd. de Id. Nº 1.475.004, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires) y RAMON AURELIO RODRIGUEZ (D. M. 16, Mat. 0.873.226, Céd. de Id. Nº 1.475.005, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires) a: ALFREDO LENARDUZZI (D. M. 18, Mat. 2.094.165).

En la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires) a: ALBERTO ANGEL GARCIA (D. M. 19, Mat. 5.140.841, Céd. de Id. Nº 1.165.473, Pol. de Buenos Aires) y ALEJANDRO DE FRANCESCO (D. M. 19, Mat. 5.115.956, Céd. de Id. Nº 1.153.819, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires) a: NATALIA ADELINA REMOLINA de DIDIO (L. C. 3.640.260, Céd. de Id. Nº 1.236.113, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires); DOMINGO LABALA (D. M. 22, Mat. 1.260.779, Céd. de Id. Nº 814.771, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires); HECTOR ANIBAL ALONSO (D. M. 22, Maticula 1.283.134, Céd. de Id. Nº 1.060.542, Pol. de Buenos Aires) y MARIA ESTHER ECHEVERRIA de MARIÑO (L. C. 3.640.321, Céd. de Id. Nº 1.473.629, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires) a: VICENTE COVELLO (D. M. 14, Mat. 675.134, Céd. de Id. Nº 749.406, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Deja establecido que las disposiciones contenidas en la presente resolución, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52.

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 15.427. — Bs. As., 13/9/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de siete horas (4-3) semanales de Francés en 3er. año, 2ª división y 5º año, 1ª división, ambas turno mañana, vacantes por renuncia de Julia Montaron, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Juana Duehez, a la Profesora Normal en Francés, señorita MARTHA ELENA NOCETI (L. C. 3.261.593, Céd. de Id. Nº 1.270.248, Pol. de Buenos Aires),

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año, 9ª división y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, al Profesor Normal de Educación Física, señor HORACIO LUIS EYSSARTIER (D. M. 1, Mat. 0.412.558, Céd. de Id. Nº 1.794.406, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954, y en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Fernando H. Casullo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita LIDIA ROSA SIFFREDI (L. C. 3.469.349, Céd. de Id. Nº 3.047.308, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Mecanografía en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por reajuste de Eugenio del Cioppo, al Perito Mercantil, señor CARLOS ROBERTO GONZALEZ (D. M. 68, Mat. 5.547.231, Céd. de Id. Nº 3.439.612, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Derecho Comercial en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por creación 1954, al Abogado, señor CARLOS LOPEZ DE MEDINA (D. M. 4, Mat. 527.436, Céd. de Id. Nº 2.034.786 Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ANA MARIA GRIPPO (L. C. 0.830.473, Céd. de Id. Nº 2.458.492, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Castellano en 1er. año, 3ª y 6ª divisiones, tarde, "Mecánica", vacantes por traslado de José A. Marino, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora RENEE IRMA NAVARRO de KEEN (L. C. 0.460.978, Céd. de Id. Nº 15.646, Pol. de San Juan).

Pase

Resolución Nº 2.228. — Bs. As., 8/9/54. — Que el Ingeniero Civil, señor EDUARDO FLORENCIO DUCAU ((D. M. 4, Mat. 469.897), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, doce horas semanales (4-4-4) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones y 4º año, 1ª división, vacantes en el turno de la tarde por jubilación de Saturnina A. F. de O'Darre; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra de que es titular (6 horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, y 6 horas, 3-3, de Física en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, "Mecánica" y "Eléctrica", respectivamente, turno mañana, en el establecimiento similar Nº 2 de la misma ciudad).

  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.7 Agregados científicos y técnicos

En las representaciones argentinas en el exterior serán creados, en los países de mayor actividad científica y técnica, cargos de agregados científicos y técnicos, a fin de coordinar la tarea científica nacional con la de aquellos países en que actúen.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 22 de Octubre de 1954 — Nº 348

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

DESPACHO GENERAL

SE DISPONE LA PUBLICACION DEL TEXTO DEL DECRETO Nº 15.650/54 SOBRE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA, Y SUS ANEXOS

Resolución del 12/10/54. — Expte. Nº 84.044/54. — VISTO: Lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Nº 15.650/54 sobre Recionalización Administrativa y,

CONSIDERANDO:

Las medidas que deben arbitrarse para dar cumplimiento a las normas sobre Organización Funcional y Reglamentos Generales de Racionalización que el citado Decreto contiene, dentro del perentorio plazo que el mismo fija,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Publíquese en el Boletín de Comunicaciones, como anexo al mismo y con un tiraje aproximado del 20 % de la publicación principal, el texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15.650/54 y sus Anexos.

Art. 2º — La Dirección General de Administración, Dirección General de Enseñanza, Primaria, Dirección de Obra Social, Dirección de Sanidad Escolar y Gestión Universitaria, enviarán al Despacho General sus respectivos proyectos de Reglamento Orgánico y de Funciones.

Art. 3º — Todos los organismos descentralizados autárquica o jerárquicamente, con excepción de los establecimientos de enseñanza, enviarán también al Despacho General sus proyectos de Reglamento Orgánico y de Funciones.

Art. 4º — Todos los organismos del Servicio Central y los descentralizados autárquica o jerárquicamente, enviarán al Despacho General el plantel básico de cada uno de ellos.

Art. 5º — Todos los organismos del Servicio Central y los descentralizados autárquica o jerárquicamente, enviarán a la Dirección General de Administración un informe, especialmente en lo que se refiere a útiles y materiales en desuso, para que ésta teniendo en cuenta los mismos remita al Despacho General un proyecto de resolución sobre provisión, conservación, uso, consumo y reposición de los bienes del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo 2 del Decreto Nº 15.650/54.

Art. 6º — Todos los organismos del Servicio Central y los descentralizados autárquica o jerárquicamente, remitirán al Departamento "Plan de Gobierno" el correspondiente informe sobre racionalización de procedimientos de trámite para que éste, sobre la base de los mismos, proyecte y envíe al Despacho General la reglamentación a que se refiere el inciso 3) del artículo 4º del Decreto 15.650/54.

Art. 7º — El Departamento "Plan de Gobierno", conjuntamente con la Dirección General de Personal, proyectará la reglamentación de los cursos de capacitación y formación complementaria del personal, atento lo dispuesto en los incisos 6) y 7) del artículo 4º del Decreto aludido.

Art. 8º — El Departamento de Automotores enviará al Despacho General el proyecto de resolución a que se refiere el artículo 1º del Anexo I del Decreto 15.650/54, así como la nómina que determina al artículo 4º del mismo Anexo.

Art. 9º — El Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, remitirá al Departamento "Plan de Gobierno" un proyecto de reglamentación de trámite en cumplimiento a lo determinado en el Capítulo I del Anexo 3 del Decreto 15.650/54.

Art. 10. — La Dirección General de Personal enviará al Despacho General el informe correspondiente para que se proyecten las resoluciones y decretos tendientes a dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 8º y 9º del Decreto 15.650/54.

Art. 11. — Solicítese por intermedio del Departamento "Plan de Gobierno" a la Dirección Nacional de Racionalización de la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo, las Normas para la aplicación de los sistemas de calificación del personal a que alude el artículo 4º, inc. 8) del Decreto 15.650/54, así como las Normas para la reglamentación de los organismos comunes a todos los ministerios, atento a lo dispuesto por el artículo 2º del mismo.

Art. 12. — Todas las medidas a que se refiere la presente Resolución deberán tenerse cumplidas para el 20 de octubre próximo.

Art. 13. — De forma.

El texto del Decreto Nº 15.650/54 sobre Racionalización Administrativa, se publica en el Suplemento del presente Boletín.

SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE VARIOS FUNCIONARIOS

Decreto Nº 16.923. — Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 87.550/54. — VISTO: Las renuncias presentadas en el Ministerio de Educación y de acuerdo con lo aconsejado por el titular de dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse a partir de la fecha, las renuncias presentadas en el Ministerio de Educación, a los siguientes funcionarios: Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, D. AUGUSTO FELIX NATTKEMPER (D. M. 26, Mat. 1.578.780, Céd. de Id. Nº 2.102.359, Pol. de la Capital Federal).

Director General de Enseñanza Técnica, Ingeniero FRANCISCO LUCIANO SINGER (D. M. 68, Matrícula 149.046, Céd. de Id. Nº 1.030.946, Pol. de la Capital Federal).

Director General de Personal D. ALBERTO BEMBIHY VIDELA (D. M. 2, Mat. 175.273).

Director de Educación Física D. CARLOS ALBERTO MONDRIA (D. M. 1, Mat. 83.772, Céd. de Id. Nº 396.237, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — De forma.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES GENERALES

Decreto Nº 16.924. — Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 87.541/54. — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Educación y atento las excepciones previstas en el artículo 6º del decreto Nº 25.090/53,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación, Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, al señor JUAN EMILIO CASSANI (D M. 2, Mat. 183.909, Céd. de Id. número 1.673.152, Pol. de la Capital Federal), con retención de su cargo de Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital.

Director General de Enseñanza Técnica, al señor JORGE JOSE GABRIEL LINARES (D. M. 2, Mat. 424.362, Céd. de Id. Nº 1.806.111, Pol. de la Capital Federal).

Director General de Personal, al señor CARMELO GENARO DE LUCCIA (D. M. 4, Mat. 563.929, Céd. de Id. Nº 1.425.523, Pol. de la Capital Federal), con retención del cargo de Inspector de Enseñanza.

Director de Deportes y Educación Física, al señor ALFREDO JOSE LOUGHLIN (D. M. 13, Matrícula 4.654.777, Céd. de Id. Nº 571.886, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires),

con retención de su cargo de Director del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" (San Fernando).

TRANSFERENCIA DE UN TERRENO A LA GOBERNACION DEL TERRITORIO DE NEUQUEN

Decreto Nº 16.223. — Bs. As., 24/9/54. — Expte. Nº 67.689/51. — VISTO este expediente Nº 67.689/951 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la Gobernación del Territorio de Neuquén, gestiona la cesión de dos manzanas de tierra, (200 por 100 metros) ubicadas en la Ciudad de Neuquén, de propiedad del Ministerio de Educación, por vacancia de la sucesión de don JOSE DEGIAMPIETRO y para ser destinadas a la construcción del Barrio Obrero, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación del Barrio Obrero en la Ciudad de Neuquén es una necesidad de bien público que no debe descuidarse y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 140 y 143,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a la Gobernación del Territorio de Neuquén, dos manzanas de terreno de 200 metros por 100 metros en total, ubicado en la Quinta Nº 42, Parte Norte, de la Ciudad de Neuquén, para ser destinado a la construcción del Barrio Obrero de esa Zona.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Interior y Justicia y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 14.785. — Bs. As., 3/9/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial de Labores, a las siguientes personas:

NILDA MARIA GOMES (L. C. 108.663, Céd. de Id. Nº 2.425.390, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 19 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Gladis V. Rossi.

DANIA BEATRIZ TAYLOR (L. C. 3.085.361, Céd. de Id. Nº 3.150.536, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 4º (Adultos), vacante por traslado de Elsa A. del P. de Dárdano Méndez.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º, vacante por creación año 1954, titular de un cargo de Maestra Especial de Sombreros, a la señorita DELIA GHIGLIONE (L. C. 35.631, Céd. de Id. Nº 1.561.223, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 15.160. — Bs. As., 9/9/54. — Nombra en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, vacante por traslado de la señorita María E. Imbrogno, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita NOEMI NORMA PIERRE (L. C. 2.615.314, Céd. de Id. Nº 2.913.566, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.193. — Bs. As., 9/9/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Preceptora, a la Maestra Normal Nacional, señorita AMALIA GOMEZ (L. C. 831.040, Céd. de Id. número 1.589.474, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.749. — Bs. As., 16/9/54. — Nombra en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º, titular de un cargo de Maestro de Grado, al Maestro Normal Nacional, señor JULIO ADELAIDO PEREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.037.496, Céd. de Id. Nº 2.504.499, Pol. de la Cap. Fed.), en reemplazo del señor Edgar Sá, que renunció.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 20º, 4ª Sección vacante por creación 1954, titular de un cargo de Preceptor, al Maestro Normal Nacional, señor JULIO SANTOS BELTRAN MENENDEZ (D. M. 4, Mat. 551.893, Céd. de Id. Nº 1.173.417, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.840. — Bs. As., 20/9/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las siguientes personas:

JUDITH ANTONIA PARADA (L. C. 409.128, Céd. de Id. Nº 2.312.520, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18, del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Laura S. de Fernández Godard.

CATALINA OFELIA REAL (L. C. 175.105, Céd. de Id. Nº 1.754.143, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Amanda M. E. Berisso.

MARTHA NATIVIDAD TRILLO (L. C. 840.098, Céd. de Id. Nº 3.403.746, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Leonor F. Barull.

LILA NELIDA ELENA DIAZ (L. C. 3.222.777, Céd. de Id. Nº 3.264.713, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Ana P. de Machín.

ELINA MARIA SARACENI (L. C. 1.345.160, Céd. de Id. Nº 2.230.528, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17, del D. E. 15º, vacante por jubilación de Raquel M. de Medina.

Decreto Nº 15.844. — Bs. As., 20/9/54. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ALICIA ELENA PANTULIANO (L. C. 3.077.861, Céd. de Id. Nº 3.149.444, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 15 del Distrito Escolar 4º, vacante por jubilación de Matilde E. Pertini.

VICTORIA ESTHER STRAMELINI (Lib. Cívica 1.330.568, Céd. de Id. Nº 1.234.701, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de María L. F. de Genseus.

Decreto Nº 16.112. — Bs. As., 23/9/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

MARIA DEL PILAR JUSTE (L. C. 1.775.572, Céd. de Id. Nº 3.615.953 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 20º —vacante por jubilación de María J. Infante—.

DOLORES JUANA GOMEZ (L. C. 2.638.159, Céd. de Id. Nº 3.013.935, Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 17 del Distrito Escolar 17º —vacante por jubilación de Margarita J. Benedetto—.

Decreto Nº 16.113. — Bs. As., 23/9/54. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º —vacante por traslado de María A. Mañe de López Lamaintes—, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita JULIA EDELMIRA VIGIL MONTEVERDE (L. C. 122.567, Céd. de Id. número 1.509.957 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.126. — Bs. As., 23/9/54. — Nombra en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º —vacante por funciones auxiliares de María E. V. M. de Valdevilt— titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita ETHEL FREJENAL (L. C. 2.921.092, Céd. de Id. Nº 2.647.621 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º —vacante por fallecimiento de María M. Rico Plaza—, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la Maestra Especial Titular de la asignatura, señora ANA ROSA TAVERNE de BARD (L. C. 78.057, Céd. de Id. Nº 396.260 Pol de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.139. — Bs. As., 24/9/54. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º —vacante por traslado de la señorita Alicia H. Oriolo—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora GAETANA NILDA PERNICONE de AMUCHASTEGUI (L. C. 3.364.773, Céd. de Id. Nº 17.755 Pol. de San Juan).

Decreto Nº 16.218. — Bs. As., 24/9/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 4º —vacante por creación 1954—, titular de un cargo de Preceptor, al Maestro Normal Nacional, señor CARLOS ALBERTO ANCELLA (D. M. 4, Mat. 1.810.970, Céd. de Id. Nº 1.975.428 Pol. de la Cap. Federal).

Pase

Resolución Nº 2.330. — Bs. As., 20/9/54. — Que el Oficial de la Dirección General de Enseñanza Primaria, señor ERNESTO SAUL PAIVA (Céd. de Id. Nº 470.851, Pol. de la Cap. Federal), preste servicios en la Biblioteca Nacional del Docente y Estudiante Argentinos, en el turno de la mañana.

Traslados

Resolución Nº 2.300. — Bs. As., 14/9/54. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

CELIA ARMINDA NOVO (Céd. de Id. Nº 14.321 Pol. de Eva Perón), de la Escuela Nº 26 de la Provincia Eva Perón, a la Nº 23 del Distrito Escolar 1º —vacante por funciones auxiliares de Ercilla Roque—.

NILDA DEL CARMEN ROMEA de VILLANUEVA (Céd. de Id. Nº 7.528, Pol. de Formosa), de la Escuela Nº 3 de Formosa, a la Nº 17 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Leonor F. A. de López Rosende.

Resolución Nº 2.279. — Bs. As., 10/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, —vacante por funciones auxiliares de la señorita María E. Nagera—, a la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 77 de la Provincia de Corrientes, señorita MARIA LUISA ZARZA (Céd. de Id. Nº 2.973.573 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 15.748. — Bs. As., 16/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 77 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por funciones auxiliares de María H Iriarte—, a la señorita ROSA NIEVE FELICEVICH (L. C. 838.009, Céd. de Id. Nº 1.010.957, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.832. — Bs. As., 17/9/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires —vacantes por creación 1954—, a las siguientes Maestras Normales: ETELIA NOEMI GAYRAUD (L. C. 46.130, Céd. de Id. Nº 2.982.548, Pol. de la Cap. Federal).

ALICIA NOEMI PORCEL de ECHEVERRIA (L. C. 686.228, Céd. de Id. Nº 2.541.005, Pol. de la Cap. Federal).

MARIA MAGDALENA FERRAMOLA (L. Cívica 2.929.419, Céd. de Id. Nº 3.404.689, Pol. de la Cap. Federal).

MARIA OLGA ALLENDE (L. C. 3.282.614, Céd. de Id. Nº 3.396.773, Pol. de la Cap. Federal).

MARIA DEL PILAR ALOMAR (L. C. 642.710, Céd. de Id. Nº 3.413.162, Pol. de la Cap. Federal).

BLANCA ALICIA CHEROT de CARBALLO (Céd. de Id. Nº 15.727, Pol. de Entre Ríos).

TERESA LUISA PETRIZ de PEREYRA (L. C. 2.195.478, Céd. de Id. Nº 2.095.188, Pol. de la Cap. Federal).

Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado: para la Escuela Nacional Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires —vacantes por creación 1954—, a las siguientes Maestras Normales: HAYDEE GERVAIS de GIUDICE (L. C. 4.301.265, Céd. de Id. Nº 542.567, Pol. de Buenos Aires).

BEATRIZ ANGELICA JOFRE (L. C. 1.128.506, Céd. de Id. Nº 0.850.371, Pol. de Junín, Buenos Aires).

Decreto Nº 16.231. — Bs. As., 27/9/54. — Nombra titular de un cargo de Director para la Escuela Nacional Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, al señor PEDRO JORGE (D. M. 17, Mat. 877.411, Céd. de Id. Nº 1.851.923, Pol. de la Cap. Federal).

Catamarca

Promoción

Decreto Nº 15.569. — Bs. As., 15/9/54. — Promueve al cargo de Directora en la Escuela Nacional Nº 142 de la Provincia de Catamarca, a la señora NORA NELIDA RAFAELA CAMISAY de YAPUR (L. Cívica 1.252.040, Céd. de Id. Nº 9.389, Pol. de Catamarca), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 15.433. — Bs. As., 13/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 187 de la Provincia de Córdoba —vacante por creación 1954—, a la Maestra Normal Nacional, señora CONSUELO INES PERALTA de SESSAREGO (L. C. 7.364.383, Céd. de Id. Nº 108.221, Pol. de Córdoba).

Corrientes

Nombramiento

Decreto Nº 15.830. — Bs. As., 17/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 189 de la Provincia de Corrientes —vacante por traslado de Josefa Padrón—, a la señorita TERESA JOSEFINA GALEANO (L. C. 2.329.354, Céd. de Id. Nº 2.073, Pol. de Corrientes).

Traslados - Se crea una sección de grado

Resolución Nº 2.321. — Bs. As., 15/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nacional Nº 409 de la Provincia de Corrientes, —vacante por renuncia del señor Juan M. Cabrizas—, al señor FELIX ERGASTO RAMIREZ (Céd. de Id. Nº 6.749, Pol. de Formosa), actual Director de la similar Nº 92 de Formosa.

Crea una sección de grado en las Escuelas Nacionales Nros. 206 y 207 de la Provincia de Corrientes, respectivamente, de acuerdo a las prescripciones de la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 206 de Corrientes, —vacante por creación 1954—, al señor INOCENCIO CANTEROS (D. M. 27, Mat. 1.613.199), actual Maestro de Grado de la similar Nº 284 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 207 de Corrientes, —vacante por creación 1954—, a la señora TOLENTINA TOLEDO MOREL de RAMIREZ (Céd. de Id. número 2.669.490, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 92 de Formosa.

A la Escuela Nacional Nº 44 de Corrientes, —vacante por traslado de la señora María E. D. de Bernasconi—, a la señorita RAMONA ROSA SOTO (L. C. 4.680.587), actual Maestra de Grado de la similar Nº 21 de la misma jurisdicción.

Entre Ríos

Nombramiento

Decreto Nº 16.119. — Bs. As., 23/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 221 de la Provincia de Entre Ríos —vacante por creación 1954—, a la Maestra Normal Nacional, señora ALICIA DOLORES ROGER de GARCIA RIERA (L. C. 2.879.836, Céd. de Id. Nº 35.078, Pol. de Entre Ríos).

La Rioja

Traslado

Resolución Nº 2.306. — Bs. As., 17/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 190 de la Provincia de La Rioja, —vacante por asignación funciones auxiliares de Lidia S. Blanco de Vargas—, a la señora RAMONA DEL CARMEN AGÜERO de MORETA (Céd. de Id. Nº 13.550, Pol. de La Rioja), actual Maestra de Grado de la similar Nº 194 de la misma provincia.

Mendoza

Traslado

Resolución Nº 2.307. — Bs. As., 17/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 34 de la Provincia de Mendoza, —vacante por creación 1954—, a la señora ELENA PAPPALARDO de BRUSOTTI (L. C. 980.140), actual Maestra de Grado de la similar Nº 140 de Jujuy.

Misiones

Promoción

Decreto Nº 16.118. — Bs. As., 23/9/54. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 76 de la Provincia de Misiones, —vacante por creación 1953—, a la señora CONCEPCION CARUSO de CARUSO (L. C. 1.914.250, Céd. de Id. Nº 40.524, Pol. de Misiones), Maestra de la similar Nº 195 de la misma jurisdicción.

Salta

Promoción

Decreto Nº 15.317. — Bs. As., 10/9/54. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº

392 de la Provincia de Salta, —vacante por creación 1954—, a la señorita BLANCA NIEVES TORRES (L. C. 9.463.070, Céd. de Id. Nº 66.875, Pol. de Salta), Maestra de Grado de la similar Nº 131 de la misma jurisdicción.

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 15.344. — Bs. As., 10/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nº 389 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por traslado de Berta H. Capello—, a la señorita AMALIA MARGARITA BAROFFIO (Céd. de Id. Nº 411.398, Pol. de Rosario, Santa Fe, L. C. 1.677.639).

Decreto Nº 15.853. — Bs. As., 20/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nº 410 de la Provincia de Santa Fe, —vacante por creación 1954—, a la señorita NILDA SUSANA MARTINEZ (L. C. 2.438.681, Céd. de Id. Nº 470.347, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Promoción

Decreto Nº 15.953. — Bs. As., 21/9/54. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 149 de la Provincia de Santa Fe, a la señora MARIA LUISA CANTADORE de ORDOÑEZ (L. C. 2.085.349, Céd. de Id. Nº 4.026, Pol. de San Justo, Santa Fe), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

TERRITORIOS

Formosa

Traslado

Resolución Nº 2.302. — Bs. As., 15/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 31 del Territorio Nacional de Formosa —vacante por jubilación de Ana M. Parera de Strien—, a la Maestra de Grado de la Nº 164 de la misma jurisdicción, señora ROSA PASTORA IBAÑEZ de AGUILAR (Céd. de Identidad Nº 20.183, Pol. de Santiago del Estero).

Neuquén

Nombramiento

Decreto Nº 15.744. — Bs. As., 16/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades, en la Escuela Nacional Nº 109 del Territorio de Neuquén —vacante por creación 1953—, a la señorita SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ (L. Cívica 3.237.831, Céd. de Id. Nº 14.449, Pol. de Neuquén).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 16.225. — Bs. As., 24/9/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de Provincias, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MARIA ELENA ROST (Céd. de Id. Nº 603.647, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 104 de Buenos Aires, vacante por creación 1954.

IRMA EMILIA PIÑERO (L. C. 3.417.792, Céd. de Id. Nº 151.665, Pol. de Córdoba), para la Nº 227 de Córdoba, vacante por creación 1954.

Resolución Nº 2.320. — Bs. As., 13/9/54. — Exptes. Nros. 27.171; 76.116 y 47.302/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 166 de La Rioja, señorita ROMILDA CASTRO, y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 166 de La Rioja, señora ZULEMA REGINA FUENTES de SAAVEDRA, y dispone su ubicación en tal carácter en la similar Nº 189 de la misma Provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 445 de Santiago del Estero, señora JULIANA S. de GOROSITO, y dispone su ubicación en tal carácter en la similar Nº 364 de la misma provincia.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 15.319. — Bs. As., 10/9/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 3ª división y 2º año, 3ª división, turno mañana; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división, turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de una hora de Cultura Musical, en 1er. año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Nacional de Piano y Armonía, señora MARIA DEL CARMEN MORAÑA de HERNANDORENA (L. C. 2.179.443, Céd. de Id. número 1.902.037, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno tarde —vacantes por cambio de tareas de Rubén J. Herrera—, al Profesor Normal en Ciencias, señor LUIS

VALLE (D. M. 1, Mat. 0.418.255, Céd. de Identidad Nº 1.736.818, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Historia (3-3) en 1er. año, 3ª división y 3er. año 5ª división, a la Profesora Normal en Letras, señorita STELLA ALICIA ROSSI VIDAL (L. C. 409.914, Céd. de Id. Nº 1.763.154, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Matemáticas Financiera en 5º año, 1ª división, turno mañana y de tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1ª división, turno mañana, al Contador Público Nacional, señor ANTONINO RAFAEL DI PASQUO (D. M. Bs. As., Mat. 4.027.978, Céd. de Id. Nº 2.236.385, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 15.425. — **Bs. As., 13/9/54.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la señorita MARIA CRISTINA JULIA LOMBARDI (Céd. de Id. Nº 2.978.809, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 15.429. — **Bs As., 13/9/54.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 6ª división, turno tarde —vacantes por creación 1954—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora GRACIELA OFELIA LESCANO de BENFIELD (L. C. 0.472.856, Céd. de Id. Nº 1.845.494, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 15.452. — **Bs. As., 14/9/54.** — Nombra en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, turno mañana —vacantes por traslado de Laura N. G. de Leskovar—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señora IDA KAUFMAN de GUTMAN (L. C. 1.308.576, Céd. de Id. Nº 765.922, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 15.486. — **Bs. As., 14/9/54.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas (1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Felisa Magdalena Solans, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ZULEMA MOINE GREEN de COTTER (L. C. 0.371.189, Céd. de Id. Nº 1.554.834, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 15.739. — **Bs. As., 16/9/54.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de doce horas (4-4-4) semanales de Historia en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana —vacantes por creación 1954—, a la Profesora Normal en Letras, señora GLORIA DE BIASI de SCARPA (L. C. 2.617,268, Céd. de Id. Nº 123.064, Pol. de Rosario, Santa Fe), quien debe cesar al mismo tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad.

Decreto Nº 15.751. — **Bs. As., 16/9/54.** — Nombra Profesor de veinte horas semanales de Educación Física (10 horas, 2-2-2-2-2, en 4º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal y 10 horas, 2-2-2-2-2, en 4º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, en la similar Nº 3 de la misma ciudad), al Profesor Nacional de Educación Física, señor CARLOS MARIA GUILLERMO AGUILAR (D. M. 39, Mat. 7.427.404, Céd. de Id. Nº 4.834.648, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 15.841. — **Bs. As., 20/9/54.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Proyecciones Luminosas) en el turno de la tarde, vacante por traslado de la señora Carmen S. D. L. de Reyna Corvalán, a la señora INES ROSA DAMIANA LONGHI de RAIMO (L. C. 0.412.260, Céd. de Id. Nº 231 513, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.215. — **Bs. As., 24/9/54.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Angela P. F. de Vasconcelo, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ROSA ROMERA de SECO (L. C. 0.356.432, Céd. de Id. Nº 703.032, Pol. de la Capital Federal).

Pases

Decreto Nº 14.560. — **Bs. As., 31/8/54.** — Que la Profesora Normal en Inglés, señora SARA ARGENTINA MERLO de CHAVANCE PAGES (Libreta Cívica 3.440.407, Céd. de Id. Nº 1.421.873, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Marta del C. de Molina y Vedia; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 15.956. — **Bs. As., 21/9/54.** — Que el Profesor Normal en Ciencias, señor JUAN JOSE MARIANI (D. M. 1, Mat. 530.241, Céd. de Id. Nº 845.246, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, cuatro

horas semanales de Matemáticas en 2º año, 8ª división, noche, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Director, de que es titular en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Resolución Nº 2.317. — Bs. As., 20/9/54. — Que el titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal, señor CARLOS GARCIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.150.214, Céd. de Id. Nº 3.099.048, Pol. de la Capital Federal), preste servicios en el turno de la noche del mencionado establecimiento.

Resolución Nº 2.324. — Bs. As., 22/9/54. — Que la titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, señorita MARIA ESTHER DAMENO PELAEZ (L. C. 291.393, Céd. de Id. Nº 2.384.667, Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios —con idénticas funciones— en la Escuela Normal Nº 7 de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita María Esther Dameno Pelaez.

Asignación de funciones

Resolución Nº 1.852. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 22.851/54. — Asigna funciones de Mayordomo —a partir del 1º de abril del corriente año—, al Ayudante Mayor (Ordenanza), del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, señor NICOLAS SURECE (D. M. 2, Mat. 858.130).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 15.324. — Bs. As., 10/9/54. — Nombra en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de siete horas (2-3-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª división, y 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Carlos A. Peña Méndez y 3er. año, 6ª división, vacantes por creación 1954, y en el Curso de Bachillerato Anexo al citado establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2ª división, y dos horas semanales de Higiene en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1953, al Doctor en Odontología, señor ALFREDO CAYETANO COGORNO (D. M. 68, Mat. 3.234.130, Céd. de Id. Nº 262.060, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.325. — Bs. As., 10/9/54. — Nombra en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de Angelina E. H. de Otaño, a la Profesora Normal en Letras, señorita NOEMI ISABEL CHA (Libreta Cívica 0.703.341, Céd. de Id. Nº 28.957, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.488. — Bs. As., 14/9/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de Aída P. P. de García, a la Maestra Normal Nacional, señorita NILCE RAQUEL BRICHETTI (L. C. 2.739.201, Céd. de Id. Nº 871.996, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.489. — Bs. As., 14/9/54. — Nombra en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Ercilia G. G. de Aguilar, y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado de Ercilia G. G. de Aguilar, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA TERESA ITURRIETA (Céd. de Id. Nº 1.083.461, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.741. — Bs. As., 16/9/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por traslado de María I. Serrao, a la señorita LUCIA EDITH GRANJA (L. C. 2.871.348, Céd. de Id. Nº 32.019, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.843. — Bs. As., 20/9/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), Profesora de siete horas semanales (3-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división, vacante por creación 1953 y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1954, a la Perito Mercantil, señorita ELISA MITNIK (L. C. 1.079.808, Céd. de Id. Nº 2.509.503, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio de Morón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, mañana, "Mujeres", vacantes por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional de Educación Física, señorita ETHEL CLARET (L. C. 6.572.241, Céd. de Id. Nº 26.249, Pol. de Presidente Perón).

Decreto Nº 15.845. — Bs. As., 20/9/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 horas

de Física en 5º año, 4ª división, y 3 horas de Química en el mismo año y división), vacantes por creaciones 1954, a la Profesora Normal en Ciencias, señora NEITA MARGOT RODRIGUEZ de FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. 5.568.819, Céd. de Id. Nº 162.776, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 16.127. — Bs. As., 23/9/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1954, al Profesor Normal en Letras, señor SATURNINO TOMAS SANCHEZ SANDEZ (D. M. 66, Mat. 1.595.871, Céd. de Id. Nº 4.902, Pol. de Río Negro).

Pase

Resolución Nº 2.227. — Bs. As., 8/9/54. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor LUIS ALFREDO PICAREL (D. M. 3, Mat. 305.662), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Castellano en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por fallecimiento de María E. Parodi; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

Aclaración de decreto

Decreto Nº 15.571. — Bs. As., 15/9/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 6.088 de fecha 4 de abril último, por el cual se procedió a reajustar las tareas del personal docente afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), que debe considerarse incluído en el mismo al Profesor ALBERTO NIRMO BERENGENO (D. M. 22, Mat. 1.300.182), quien pasará a revistar como titular de cuatro horas de Historia en 1er. año, 1ª división, mañana, y en la Sección Comercial anexa al citado Colegio, con dos horas de Historia en 2º año, 1ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de igual asignatura que con idéntico carácter desempeña en 1er. año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 14.620. — Bs. As., 1/9/54. — Nombra en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 4ª división, vacantes por creación 1954, y de dos horas semanales de Moral en 1er. año, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señora MARTHA MARGARITA SILVETI OMILL de VEGA (L. C. 9.307.256, Céd. de Id. Nº 22.215, Pol. de Santiago del Estero).

La Rioja

Aclaración de decreto

Decreto Nº 15.575. — Bs. As., 15/9/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 13.411 de fecha 12 de agosto de 1954, por el que se confirmaba a la señorita RAMONA ELFA HORTENSIA MORENO (L. Cívica 7.899.636, Céd. de Id. Nº 6.201, Pol. de La Rioja) —entre otros establecimientos— en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, como Profesora de cinco horas semanales de Educación Física, que las mismas deberán considerarse discriminadas en la siguiente forma: 3 horas en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —agrupadas—, una hora en 5º año, 1ª división, y no como en aquel se indicara.

Mendoza

Nombramiento

Decreto Nº 16.120. — Bs. As., 23/9/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, turno mañana —vacante por cambio de asignatura de Sara S. de Saborido—, y 3er. año, 5ª división, turno mañana —vacantes por creación 1954—, a la Contadora Pública Nacional, señorita CLEMENCIA MABEL MERCADO OCAMPO (L. C. 8.338.571, Céd. de Id. Nº 20.621, Pol. de Mendoza).

Salta

Sin efecto confirmación

Decreto Nº 15.745. — Bs. As., 16/9/54. — Deja sin efecto la confirmación del Profesor ABRAHAM DELFIN DIP (D. M. 64, Mat. 3.999.878, Céd. de Id. Nº 36.563, Pol. de Jujuy), en doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno mañana, de la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta) y doce horas (4-4-4) semanales de igual asignatura en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, del Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta), efectuada por Decreto Nº 10.664, de fecha 29 de junio de 1954, en razón de haber sido designado en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa por Decreto Nº 11.528, de fecha 12 de julio del corriente año.

San Luis

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.854. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 1.532/54. — Modifica la situación de revista de los Profesores de Religión de la Escuela Normal de

Maestras "Paula Domínguez de Bazán" de San Luis, que se mencionan a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: ANGELA MARIA ANELLO (Céd. de Id. Nº 4.856, Pol. de San Luis), titular de cuatro horas (2-2) en 1er. año, 2ª división, y en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas (2-2) en 3er. y 4º años, 1ras. divisiones, que deja María C. Sosa de Pereyra.

MARIA CONCEPCION SOSA de PEREYRA (Céd. de Id. Nº 8.163, Pol. de San Luis), titular de seis horas (2-2-2) en 3er., 4º y 5º años, 1ras. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual número de horas (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, y 4º año, 2ª división, que deja María J. Parellada, y en 1er. año, 2ª división, que deja Angela M. Anello.

MARIA JUSTINA PARELLADA (Céd. de Id. número 4.666, Pol. de San Luis), titular —entre otras— de seis horas (2-2-2) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 2ª división y 4º año, 2ª división, cesará en ellas, psando a revistar, en cambio, con igual número de horas (2-2-2) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, que dejan María C. S. de Pereyra y Rosa E. Peche, respectivamente, y en 2º año, 1ª división, que deja Angela M. Anello.

EUSEBIA PECHE, actual suplente en función vacante de dos horas en 5º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, con dos horas en 2º año, 2ª división, que deja María J. Parellada.

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 14.622. — Bs. As., 1/9/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, Profesora de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año, 1ª división, mañana, —vacantes por renuncia de C. A. Seghizzi—, y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, tarde —vacantes por renuncia de Faustino Peón—, a la Contadora Pública Nacional, señorita ANGELICA TERESA MARTINI (L. Cívica 1.124.788, Céd. de Id. Nº 56.601, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 15.954. — Bs. As., 21/9/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 7ª división, turno mañana —vacantes por traslado de Martha S. C. Reyes—, a la Profesora Normal en Ciencias, señora DORA MERCEDES TIZON de BENETTI APROSIO (L. C. 1.095.125, Céd. de Id. Nº 245.780, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Pase

Decreto Nº 15.169. — Bs. As., 9/9/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita EDITH BIANCHI (Céd. de Id. Nº 3.733.939, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), un cargo de Maestra de Grado, turno mañana —vacante por renuncia de Ana Tapper—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 55 de Santa Fe.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Aclaración de decreto

Decreto Nº 15.163. — Bs. As., 9/9/54. Hace saber a quienes corresponda, que a la Profesora del Curso del Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, señora SUSANA GLADYS VILA de ROSSI (L. C. 5.534.187, Céd. de Id. Nº 171.015, Pol. de Rosario, Santa Fe), le corresponde, de acuerdo al plan de estudios, un grupo de dos horas semanales de Química en 5º año, y no de cinco, como se mencionara en el Decreto Nº 7.681 de fecha 11 de mayo último.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 15.485. — Bs. As., 14/9/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Lógica, en 5º año, 2ª división, tarde vacante por creación 1954; y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 5º año, 4ª división, tarde, vacante por renuncia de la señorita María A. Villegas, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal, y Especial en Filosofía, señora SARA GUREVICH de JARAST (Lib. C. 2.614.141, Céd. de Id. Nº 1.929.882 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia, en 4º año, 3ª división, tarde, vacante por renuncia de Carlos L. Valdez; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia, en 3er. año, 4ª división, mañana vacante por renuncia de Carlos L. Valdez, al Profesor Normal en Letras, señor RODOLFO DE LA RUA (D. M. Bs. As., Mat. 4.219.604, Céd. de Id. Nº 2.396.962. Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura, en 5º año, 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de María A. Villegas; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año, 4ª división, mañana, vacante por creación 1954, a la Pro-

fesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora ELIDA NILDA CICHERO de CAJAL (L. C. 2.608.387, Céd. de Id. Nº 1.845.256 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Filosofía, en 5º año 3ª división, vacante por creación 1954, y en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de Pascual Condoleo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señorita DOLORES TERESA AYERBE (L. C. 0.397.454, Céd. de Id. Nº 3.671.147 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 5º año 2ª división, turno tarde, vacante por renuncia de Ana P. de Luxich; y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 2ª división, turno mañana, vacante por creación 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano señorita OLGA ELVIRA RICCA (L. C. 0.330.025, Céd. de Id. número 1.376.485 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 15.737. — Bs. As., 16/9/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), al siguiente personal: señor MARIO JOSE PABLO LENTI (D. M. 1, Mat. 4.228.387, Céd. de Id. Nº 2.431.149 Pol. de la Cap. Federal), para prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, en el turno de la noche; y el señor PEDRO ANDRES BUSTOS (D. M. 47, Mat. 6.701.262, Céd. de Id. Nº 4.873.163 Pol. de la Cap. Federal), para prestar servicios en el Colegio Nacional de Córdoba.

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación de la Nación, para el año 1954, vigente por decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 3, Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Partida Principal 1, Personal Administrativo, de los cargos correspondientes al personal designado por el artículo 1º del presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

El presente decreto fué considerado por el Consejo de Gabinete.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 14.749. — Bs. As., 2/9/54. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Taller, vacante por renuncia de Inés N. O'Connor de Belgrano Coelho, a la señorita ALICIA CERSOSIMO (L. C. 0.902.057, Céd. de Id. Nº 3.401.120, Pol. de la Cap. Federal), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

Decreto Nº 16.116. — Bs. As., 23/9/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, al señor CARLOS ALBERTO REBAGLIATI (D. M. Bs. As., Mat. 4.143.780, Céd. de Id. Nº 3.264.998 Pol. de la Cap. Federal).

Se aclara una confirmación

Decreto Nº 15.577. — Bs. As., 15/9/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 12.362 de fecha 22 de julio de 1954, por el que se confirmaba —entre otros— como profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 1ª división "Construcciones Civiles", en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, al señor JUAN JULIO SPINETTO (D. M. 1, Mat. 154.840, Céd. de Id. Nº 1.680.419 Pol. de la Cap. Federal), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en igual número de horas, asignatura y división en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal y no como en aquel se indicara.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Decreto Nº 15.570. — Bs. As., 15/9/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ANGELA PAULINA PARDO (L. C. 3.154.893, Céd. de Id. Nº 788.882 Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), un cargo de Maestra Especial de Educación Cívica, vacante por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Aclaración de confirmaciones

Decreto Nº 15.576. — Bs. As., 15/9/54. — Hace saber a quienes corresponda con preferencia a la parte pertinente del Decreto Nº 13.817 del 19 de agosto de 1954 por el que confirmaba en un cargo de Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), al señor SILVERIO SANDOVAL (D. M. 24, Mat. 1.428.230, Céd. de Id. Nº 657.949 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); que el mismo deberá considerarse en un cargo similar

en la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), y no como en aquel se mencionara.

Decreto Nº 15.578. — Bs. As., 15/9/54. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 12.409 de fecha 23 de julio de 1954, por el que se confirmaba —entre otros— al Profesor de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1º, 2º y 3er. años, 1ras divisiones y Preparatorio, en la Escuela Industrial de Cañuelas (Buenos Aires), señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ (D. M. 68, Mat. 5.560.324, Céd. de Id. Nº 388.707 Pol. de Bs. Aires), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada para un cargo de Maestro Especial (Educación Física), en el mismo establecimiento y no como en aquél se indicara.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 16.505. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 78.366/54. — Acepta, a partir del 1º de agosto de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 7º (Personal administrativo y técnico) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doña ESTELA TREJO SOUSA (L. C. 0.455.996, Céd. de Id. Nº 158.792 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.506. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 78.379/54. — Acepta, a partir del 3 de agosto de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 8º (Personal administrativo y técnico) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires, don GERARDO JIGENA (Mat. 1.081.756, D. M. 19).

Decreto Nº 16.507. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 78.520/54. — Acepta a partir del 1º de octubre de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 5º —Prosecretario— (Personal administrativo y técnico) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, don EDUARDO DEL TORTO (Mat. 001.772, D. M. 1, Céd. de Id. Nº 715.411 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.508. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 71.039/54. — Acepta con anterioridad al 1º de febrero de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 6º, Director de Biblioteca (Personal administrativo y técnico) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, señor RICARDO BERNARDEZ (Mat. 485.379, Céd. de Id. Nº 360.953 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.509. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 47.632/54. — Acepta con anterioridad al 1º de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (Personal administrativo y técnico profesional) de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, don ADOLFO ANTONIO ZANINI (Mat. 38.666, Céd. de Id. número 553.804 Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 16.500. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 205.809/50. — Nombra en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Lengua y Cultura Latina II", al profesor don AURELIO RAMON BUJALDON (D. M. 52, Mat. 3.396.125, Céd. de Id. Nº 24.028 Pol. de Mendoza).

Universidad Nacional de Eva Perón

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 16.504. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 68.924./54. — Acepta, con anterioridad al 1º de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º —Preparador de 1º— (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Ciencias Veterinarias, dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor MANUEL POMPOSIO FERBOOL (Mat. 1.091.272, Céd. de Id. Nº 787.544, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Universidad Nacional de Tucumán

Nombramiento

Decreto Nº 16.115. — Bs. As., 23/9/54. — Expte. Nº 69.421/53. — Nombra en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Profesor titular de la cátedra de "Física Experimental I", al Doctor en Física, D. AUGUSTO JOSE MARIO BATTIG (D. M. 57, Mat. 7.041.055, Céd. de Id. Nº 78.948, Pol. de Tucumán).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 12.363. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita LUISA MARIA DESCALZO (L. Cívica 1.658.012, Céd. de Id. Nº 2.013.693, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.369. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 1º,

como Maestro Especial de Dactilografía, al señor JOSE ROMAN SANCHEZ (D. M. 1, Mat. 119.963, Céd. de Id. Nº 1.653.623, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.557. — Bs. As., 31/8/54. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 2º, como titular de un cargo de Preceptor —Cargo Docente—, al Maestro Normal Nacional, señor ALBERTO JOSE VITURRO (D. M. 1, Mat. 4.344.458, Céd. de Id. Nº 2.898.874, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 15.750. — Bs. As., 16/9/54. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Inglés, a la señorita ELIDA NYDIA SORACCO (L. C. 74.603, Céd. de Id. Nº 1.788.333, Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 12.361. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 4ª división, y Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 2ª división, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señorita LUCIA DENARDO (L. C. 0.01[illegible].021, Céd. de Id. Nº 586.674, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita ANA MARIA JALON (L. C. 0.088.735, Céd. de Id. Nº 1.849.826, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Química en 5º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señora ZELMIRA BENITEZ de GAYOSO (L. C. 4.381.049, Céd. de Ident. Nº 1.557.633, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 3ª división, tarde, al Profesor titular de la materia, señor GONZALO DIAZ AZPEITIA (D. M. 2, Mat. 192.761, Céd. de Id. Nº 1.742.203, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Moral, en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, al Profesor titular de la materia, señor FRANCISCO SERAFIN GRILLONE (D. M. 1, Mat. 41.411, Céd. de Ident. Nº 379.754, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, mañana, a la actual provisional, señorita LEA RAIMUNDA FIGALLO (L. C. 0.138.492, Céd. de Id. Nº 425.359, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al señor JUAN FRANCISCO BARRILES (D. M. 1, Mat. 402.746, Céd. de Id. Nº 1.528.263, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al señor JESUS OSCAR RIVERA (D. M. 4, Mat. 0.447.799, Céd. de Id. Nº 1.898.301, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 5ª división, tarde, al Profesor Normal en Ciencias, señor FLORO EDUARDO MULLER (D. M. Bs. As., Mat. 4.028.124, Céd. de Id. Nº 2.104.380, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARIA ANGELICA PESADO de JUVENAL (L. C. 0.675.585, Céd. de Id. Nº 1.682.515, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Latín en 1er. año, 4ª división, mañana, y 3er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita MARIA ASUNCION ABUIN (L. C. 0.019.522, Céd. de Ident. Nº 2.251.071, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita ZULEMA MALVINA FUSARO (L. C. 0.203.077, Céd. de Id. Nº 1.594.679, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, mañana, al Profesor habilitado para dictar Ciencias Biológicas, señor JOSE ANGEL DOS SANTOS LARA (D. M. 15, Mat. 773.776, Céd. de Id. Nº 1.069.089, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Educación Física en el turno de la tarde, al Profesor Normal de Educación Física, señor JORGE HUMBERTO GENISETTO (D. M. 4, Mat. 0.442.067, Céd. de Id. Nº 837.363, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 4ª división, tarde, al Abogado, señor CESAR JOAQUIN GUILLOT (D. M. 4, Mat. 521.239, Céd. de Id. Nº 224.803, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Francés, señora DELFINA JULIA JAUREGUI de YANNUZZI (L. C. 0.526.349, Céd. de Id. Nº 308.152 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Moral en 1er. año, 2º año, 3er. año y 4º año, todas en el turno de la tarde, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor PRAXITELES BROUSSALIS (D. M. 2, Mat. 1.732.017, Céd. de Id. Nº 1.815.256, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARTHA BLANCA VICTORIA PAGANINI de NIS AGÜERO (L. C. 0.447.452, Céd. de Id. Nº 2.382.905, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, noche, al Perito Mercantil, señor JOSE RICARDO SANCHEZ ACOSTA (D. M. 19, Mat. 5.103.726, Céd. de Ident. Nº 2.202.502, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita DORA HAYDEE BONELLI (L. C. 1.283.230, Céd. de Ident. Nº 1.655.107, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año, 2ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura, señora GLORIA LAURA GALISSIER de DILLON (L. C. 0.057.098, Céd. de Id. Nº 3.513.533, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 1ª división y 4º año, 1ª división, noche, al actual provisional, señor GABRIEL CECILIO FONCILLAS (D. M. 1, Mat. 402.858, Céd. de Identidad Nº 1.802.548, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor ANDRES ENRIQUE SALEME (D. M. 4, Mat. 447.271, Céd. de Id. Nº 603.064, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, noche, al Abogado, señor ERNESTO ENRIQUE NIETO BLANC (D. M. 3, Mat. 0.396.514, Céd. de Id. Nº 1.927.930, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Física en 4º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, ambas del turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita NOELI ROSA LACLAU (L. Cívica 0.256.188, Céd. de Id. Nº 1.080.503, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al actual provisional, señor JUAN BAUTISTA GASTAÑAGA (D. M. 24, Mat. 5.425.309, Céd. de Id. Nº 3.112.444, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 5ª división, mañana, al actual provisional, señor FERNANDO SALVADOR DIANA (D. M. 1, Mat. 4.016.228, Céd. de Id. Nº 2.199.953, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Religión en 2º año, 1ª división, tarde, a la Profesora titular de la materia, señora ELENA BOURIERES de GIRAUD (L. C. 0.263.948, Céd. de Identidad Nº 415.202, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Religión en 3er. año, 3ª división, al Sacerdote, señor JOSE VICTORIO ALLEGRI (D. M. 1, Mat. 149.686, Céd. de Id. Nº 3.326.858, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.366. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Zoología, en 2º año, 7ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita AURORA ANA GONZALEZ (L. C. 0.382.884, Céd. de Id. Nº 3.818.664, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Castellano, en 3er. año, 2ª división, turno de la noche, al Profesor de la asignatura y actual provisional, señor BELTRAN EUSTAQUIO MAURICIO ELGORREAGA (D. M. 17, Mat. 930.900, Céd. de Id. Nº 2.571.605, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año, 2ª división, turno de la mañana, al Profesor Normal en Letras, señor JORGE ROBERTO VESPOLI CASTELLANO (D. M. 1, Mat. 1.670.339, Céd. de Id. Nº 2.096.614, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.094. — Bs. As., 24/8/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesora de trece horas semanales (3-4-6) de Contabilidad, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división, y 5º año, 2ª división, a la Profesora titular de la materia señorita ELSA ADA DOTTORI (L. C. 1.319.364, Céd. de Id. número 1.181.071, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de doce horas semanales de cátedra, diez (3-3-2-2) de Estenografía, en 4º año, 1ª división, 4º año, 2ª división, 5º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, y dos de Mecanografía, en 3er. año, 1ª división, a la Perito Mercantil, señora DRAHOMIRA MARIA HEGER de RAMOND (L. C. 0.157.281, Céd. de Id Nº 2.583.902, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Historia, (3-3) en 1er. año, 1ª división, y 1er. año, 3ª división, a la

Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita JULIA NELLY ADOLFINA ROBERTI (L. C. 1.272.667, Céd. de Id. Nº 2.315.036, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Historia, en 1er. año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora ELSA RAQUEL ORFANO de TUFRO (L. C. 3.818.112, Céd. de Id. Nº 2.754.046, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cinco horas semanales de cátedra, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año, 3ª división, y de dos horas semanales de Mecanografía, en 3er. año, 2ª división, a la Maestra Normal Nacional y Perito Mercantil señorita DELIA DELFINA LINARES (L. C. 0.156.249, Céd. de Id. Nº 1.683.342, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de doce horas semanales de cátedra, seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana, en 1er. año, 2ª división, 3er. año, 1ª división, y 3er. año, 2ª división, y de seis horas semanales (3-3) de Derecho Comercial, en 5º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, a la Abogada señora ROSA MUÑOZ de FERNANDEZ (L. C. 0.299.627, Céd. de Id. Nº 1.319.947, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de once horas semanales de cátedra, seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 3er. año, 1ª división, y 3er. año, 2ª división, de tres horas semanales de Literatura, en 4º año, 2ª división, y de dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 2º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita NILYA ESTHER CARMEN GRANERO (L. C. 1.666.854, Céd. de Id. Nº 1.318.219, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Caligrafía, y Dibujo Ornamental, en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 3ª división, a la Profesora Nacional de Dibujo y Pintura señora PERLA EMMA TURRA de BALDAN (L. C. 0.466.224, Céd. de Id. Nº 1.922.841, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división, y 3er. año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señorita JUANA CECILIA LIPEZ (L. C. 3.398.686, Céd. de Id. Nº 938.959, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de cátedra; dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ª división, y de cuatro horas semanales de Merceología, en 5º año, 1ª división, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ZULEMA MATILDE IACAPRARO (L. C. 1.080.707, Céd. de Id. número 1.887.489, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dieciseis horas semanales de cátedra, doce horas semanales (6-6) de Matemáticas en 2º año, 2ª división, y en 3er. año, 1ª división, y de cuatro horas semanales de Botánica, (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 1er. año, 2ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita EMMA CONCEPCION ARRIVILLAGA (L. C. 0.678.633, Céd. de Id. Nº 1.961.359, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales de cátedra (cuatro de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, y 1er. año, 3ª división y cuatro de Moral (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 1er. año, 2ª división, a la Maestra Normal Nacional señorita INES SUSANA ARRIVILLAGA (L. C. 0.678.632, Céd. de Id. Nº 2.246.860, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 3ª división, al Ingeniero Agrónomo señor ALBERTO PABLO BOERO (D. M. 1, Mat. 4.010.662, Céd. de Id. Nº 2.196.792, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (cuatro de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal (2-2) en 5º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, y cuatro horas de Economía Política (2-2) en 5º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, al Abogado señor CARLOS ALBERTO BROQUA (D. M. Bs. As., Mat. 4.013.967, Céd. de Id. Nº 2.742.986, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de doce horas semanales de cátedra (seis de Derecho Usual y Práctica Forense (3-3) en 4º año, 1ª división y 4º año, 2ª división y seis de Organización del Comercio y de la Empresa (3-3) en 5º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, al Abogado señor ALFREDO JESUMINO CAMPATI (D. M. 51, Mat. 3.269.172, Céd. de Id. Nº 3.428.784, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales de Mecanografía (2-2-2-2) en 4º año, 1ª división, 4º año, 2ª división, 5º año, 1ª división y 5º año, 2ª división, a la Perito Mercantil señorita MARIA LUISA DEL CARMEN CANO (L. C. 0.251.585, Céd. de Id. Nº 2.097.057, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 2ª división, a la Profesora de Inglés señorita LUCIA MARGARITA CONNAUGHTON (Libreta Cívica 78.082, Céd. de Id. Nº 3.065.158, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de tres horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, al Profesor Habilitado para la enseñanza de Historia por Decreto Nº 10.112 de fecha 21 de mayo de 1952, señor JOSE DIEGUEZ (D. M. 1, Mat. 0.409.670, Céd. de Id. Nº 1.686.806, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Historia en 2º año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita AURORA ANTONIA GAMBOA FERRER (L. C. 2.600.679, Céd. de Id. Nº 1.691.436, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de siete horas semanales (3-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, a la Perito Mercantil señorita MARIA JOSEFA GONTCHAROFF (L. C. 0.076.250, Céd. de Id. Nº 2.321.211, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Reli-

gión, en 1er. año, 1ª división, y 1er. año, 2ª división, al Sacerdote señor JOSE GUILLERMO HENGST (D. M. 1, Mat. 0.426.205, Céd. de Id. Nº 1.830.224, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano, en 1er. año, 1ª división, y en 1er. año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita AMALIA PAGANINI (L. C. 0.035.740, Céd. de Id. Nº 222.329, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de siete horas semanales de cátedra, cuatro horas semanales de Castellano, en 2º año, 1ª división, y de tres horas semanales de Literatura, en 4º año, 1ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor JORGE CARLOS PANELO (D. M. 3, Mat. 379.166, Céd. de Id. Nº 2.362.558, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Francés, en 5º año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita LUISA BEATRIZ PEES LABORY (L. C. 3.471.549, Céd. de Id. Nº 2.857.301, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés, en 4º año, 2ª división, y 5º año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora MARTHA ESTHER AYALLE ARCE de PETERSEN (L. C. 3.367.786, Céd. de Id. Nº 2.274.106, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Física, (2-2) en 4º año, 1ª división, y en 4º año, 2ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ISOLINA CARMEN REY (L. C. 1.651.273, Céd. de Id. número 1.086.580, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad, en 3er. año, 2ª división, al Contador Público señor SALVADOR RUSSO (D. M. 3, Mat. 337.820, Céd. de Id. Nº 1.380.250, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 2ª división, al Sacerdote señor MIGUEL SABEL (D. M. 1, Mat. 4.512.651, Céd. de Id. Nº 3.223.121, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Merceología, en 4º año, 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias, señorita OLGA ELENA BELLAGAMBA (L. C. 1.324.645, Céd. de Id. número 1.929.137, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de cátedra (tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 1ª división, y de tres horas semanales de Matemáticas, en 4º año, 1ª división), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita CARMEN ELSA UTEDA (Libreta Cívica 428.243, Céd. de Id. Nº 1.922.593, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de diez horas semanales de cátedra (dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 2ª división, y de ocho horas semanales de Merceología, 4-4, en 4º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita MARIA INES VALLINA (L. C. 0.321.514, Céd. de Id. Nº 1.849.735, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de diez horas semanales de cátedra (ocho horas semanales, 4-4, de Castellano, en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 3ª división, y, de dos horas semanales de Moral, en 2º año, 1ª división), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita ELENA DOROTEA GALARRAGA (L. C. 0.258.321, Céd. de Id. Nº 3.842.272, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de doce horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 2ª división, 1er. año, 3ª división, 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división, y, 3er. año, 1ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita AURORA GONZALEZ TABOADA (L. C. 3.366.971, Cédula de Id. Nº 1.653.227, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 2º año, 3ª división, y en 3er. año, 2ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora NELLY MERCEDES MARINA LOPEZ BRICHETTI de IRIGOYEN (L. C. 0.397.217, Céd. de Id. Nº 1.788.603, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.096. — Bs. As., 24/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 2º año, 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora ANA MARIA BUSSALINO de PEREZ (Lib. Cívica 0.369.274, Céd. de Id. Nº 247.460, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Física, en 4º año, 2ª división. turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita RAQUEL NOEMI COPPOLA (L. C. 044.782, Céd. de Id. Nº 2.323.712, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 1er. año, 5ª división, turno de la tarde, a la Maestra Especial de Música, señora INES JULIA MANUELA DILLON de ABERASTAIN ORO (L. C. 3.375.120, Céd. de Id. Nº 2.245.772, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.553. — Bs. As., 31/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Latín, en 2º año, 2ª división, turno de la noche, al Profesor de Enseñanza

Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, y actual provisional de la asignatura, señor CARLOS CESAREO MARTINEZ (D. M. 4, Mat. 434.433, Céd. de Id. Nº 1.637.823, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Latín, en 1er. año, 10ª división, y Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Moral, en 1er. año, 9ª y 10ª divisiones, 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, y 4º año, 5ª y 6ª divisiones, turno de la tarde, al Profesor de Pedagogía y actual provisional, señor JULIO RICARDO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.220.621, Céd. de Id. Nº 2.169.780, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral, en 1er. año, 3ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señora EDELMIRA CELIA OROSCO de LAPA (L. C. 291.978, Céd. de Id. Nº 1.454.110, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 12.368. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires). Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno de la mañana, a la actual provisional señorita MIRTHA ELVIA ROSA BRUZZONE (L. C. 2.645.272, Céd. de Id. Nº 432.391, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas semanales de Italiano, en 4º año, 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano, señorita ROSA DOLORES NANNI (L. C. 494.635, Céd. de Id. Nº 2.641.818 Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 1er. año, 1ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora LILIA ESTER BRAVO de INDART (L. C. 2.865.316, Céd. de Id. Nº 3.778.209, Pol. de la Capital Federal).

En el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 4º año, turno de la mañana, al Doctor en Medicina, señor DANTE NICOLAS LOGUERCIO (D. M. 1, Mat. 83.871, Céd. de Id. Nº 749.566, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 2º año, 4ª división, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras señorita ELSA TERESA RAQUEL BIANCHI (L. C. 091.506, Céd. de Id. Nº 396.121, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales (2-2-1-1) de Dibujo, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora con antigüedad en la asignatura, señora RAMONA ELSA ALFARO GOMEZ de GALARCE (L. C. 3.666.074, Céd. de Id. número 12.530, Pol. de Santiago del Estero).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 2ª división, mañana, al actual provisional, señor CLEMENTE IGNACIO ESTEVEZ (D. M. 16, Matrícula 4.901.083, Céd. de Id. Nº 3.743.570, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Educación Física, en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 4º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, y 4º año, 3ª división, mañana, al habilitado para la enseñanza de Educación Física, señor CARLOS MANUEL BARROS (D. M. 4, Mat. 548.516, Céd. de Id. Nº 1.418.703 Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 4ª división, mañana, al habilitado para dictar Matemáticas, señor PABLO RODOLFO ASTORGA (D. M. 1, Mat. 32.249. Céd. de Id. número 711.934, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas, en 1º y 2º años, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE SANTOS BUSCHINI (D. M. 24, Mat. 1.477.219, Céd. de Id. Nº 419.350, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 1ª división, turno mañana, a la actual provisional, señorita EVERILDA JOSEFA MOSTO (L. C. 1.846.878, Céd. de Id. Nº 271.692, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés, en 1er. año, 5ª división, tarde —creación 1953—, a la Profesora Normal en Francés señorita CATALINA BORZI (L. C. 3.150.022, Céd. de Id. Nº 241.085, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Botánica, en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, Mineralogía, Geología y Ciencias Biológicas señora JUANA GOLDSTEIN de BOZZINI (L. C. 372.917, Céd. de Id. Nº 613.586, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 2ª división, al Sacerdote señor ALFREDO NICOLAS MORENO (D. M. 1, Mat. 92.828, Céd. de Id. Nº 3.659.027 Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal Nacional en Letras, señorita DELIA ENRIQUETA BARTUMEU (L. C. 274.826, Céd. de Id. Nº 2.313.849, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Latín, en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza

Secundaria Normal y Especial en Historia y actual provisional señorita ELSA RAQUEL OLEZZA (L. C. 330.692, Céd. de Id. Nº 1.677.918, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Profesora de Matemáticas señorita ALICIA ELVIRA LA MENZA (L. C. 1.280.958, Céd. de Id. Nº 1.928.938 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Latín en 2º año, 2ª y 4ª divisiones y 3er. año, 2ª división y de tres horas semanales de Filosofía en 4º año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras señorita IRMA BEATRIZ MORON (L. C. 1.262.262, Céd. de Id. Nº 1.757.629, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora Superior de Teoría Solfeo y Armonía señorita MARIA ELENA ROSSINI (L. C. 3.824.264, Céd. de Id. Nº 261.902 Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Química, en 4º año, 1ª división, mañana, al Doctor en Química señor LUIS FRANCISCO BERTELLO (D. M. 68, Matrícula 5.545.824, Céd. de Id. Nº 2.721.103 Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA ELIDA BELFIORE de DOYNEL (L. C. 4.320.932, Céd. de Id. Nº 2.193.325, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, mañana a la Maestra Normal Nacional señora LIDIA BEATRIZ WALDINA VILLASANTA de RUPINO (L. C. 1.346.507, Céd. de Id. Nº 1.431.887 Pol. de la Capital Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Inglés, en 5º año, 1ª división, y de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año, 1ª división, turno mañana, al Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas señor FERNANDO CONTI (D. M. 21, Mat. 3.286.705, Céd. de Id. número 1.073.632, Dción. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita NOELIA EDITH AYENO (L. C. 1.989.171, Céd. de Id. Nº 3.558.677, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Inglés, en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, al Profesor Universitario en Inglés, señor ARTURO WEBSTER HOTTON (D. M. 14, Mat. 667.250, Céd. de Id. número 1.000.542, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales de Francés (3-3), en 1er. año, 1ª división, y en 2º año, 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Francés, señorita SUSANA DORA FABRE (L. C. 225.654, Céd. de Id. Nº 2.084.147 Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales de Literatura, (3-3) en 4º año, 1ª división, y en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, y de cuatro horas semanales de Castellano, en 3er. año, 2ª división, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora MARIA ESTHER CARRAZZA de GEMINI (L. C. 2.064.625, Céd. de Id. Nº 31.508, Pol. de Entre Ríos).

Decreto Nº 14.093. — Bs. As., 24/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales de cátedra (dos de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, tres de Química en 5º año, 1ª división, y cuatro (2-2) de Educación Física en 1º y 2º años, y 3º y 4º años, agrupados, a la Profesora en Química y Mineralogía y titular de la asignatura Educación Física, señorita NELIDA CORDERO (L. C. 4.000.195, Céd. de Id. Nº 657.512, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 1ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura señor RICARDO MAURICIO WECHSLER (D. M. 68, Mat. 8.253.204, Céd. de Id. Nº 4.431.095, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales de cátedra (cinco de Castellano en 1er. año, 1ª división, dos de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª división, mañana, y dos de Latín en 3er. año, 2ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura y titular de la asignatura Cultura Ciudadana señor BARTOLOME GALLO (D. M. 4, Mat. 545.072, Céd. de Id. Nº 1.067.179, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 1ª división, tarde, a la Habilitada para el dictado de la asignatura por Decreto Nº 39.777 del 18/12/47, señora NIDIA MARIA SEOANE de SANCHEZ BRUCE (L. C. 4.026.901, Céd. de Id. Nº 507.090, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras señor OSCAR EDUARDO CORTES (D. M. 68, Mat. 3.240.537, Céd. de Id. Nº 1.989.970, Pol. de la Capital Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Media en Letras señora BLANCA ELISA ESTHER CANAVERY de JUANES (L. C. 3.107.971, Céd. de Id. Nº 637.170, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, noche, al Abogado señor ADOLFO CARLOS GONZALEZ ETCHEVERRY (D. M. 18, Mat. 2.516.043, Céd. de Id. Nº 3.504.663, Pol. de la Capital Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras señor LUIS JUAN AGAPITO TORRES (D. M. 1, Matrícula 133.071, Céd. de Id. Nº 1.212.800, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.228. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura señor MARCIAL CAMEET (D. M. 22, Matrícula 1.255.866, Céd. de Id. Nº 330.555, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, y Profesor de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, al Profesor Normal en Letras señor EDGARDO ALFREDO RIZZO (D. M. 18, Mat. 5.018.852, Céd. de Id. Nº 607.688, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (3-3) de Cultivos Especiales en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, y Profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división, al Ingeniero Agrónomo señor ANTONIO FRANCISCO PIÑERO (D. M. 61, Mat. 3.828.178, Céd. de Id. Nº 795.175, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Química en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, al Doctor en Bioquímica y Farmacia señor JUAN ANTONIO MIGUEL MIGO (D. M. 19, Mat. 1.113.182, Céd. de Id. Nº 277.978, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita ELSA BADANO (L. C. 2.880.800, Céd. de Id. Nº 335.623, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año, mañana, a la Profesora de la asignatura señora MARIA CELINA CABRAL de BALSA (L. C. 2.881.925, Céd. de Id. Nº 103.412, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Latín en 3er. año, 2ª y 4ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita MARIA LUISA CAROLINA TERZAÑO (L. C. 0.069.331, Céd. de Id. Nº 995.781, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, a la actual provisional de la asignatura señorita MARIA LUISA MAFFI (Libreta Cívica 0.632.663, Céd. de Id. Nº 916.337, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Didáctica en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional señorita NELLY ESTHER COBANERA (L. C. 3.504.627, Céd. de Id. Nº 157.223, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año, 2ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor OSCAR FEDERICO REZZONICO (D. M. 23, Mat. 1.331.363, Céd. de Id. Nº 1.160.787, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita ETHEL DOLLY HACHQUETALEPO (L. C. 1.196.651, Céd. de Id. Nº 206.549, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Química en 5º año, 1ª división, mañana, a la Profesora en Química y Mineralogía señora AURORA JUSTA AMELIA CABRERA de MALATESTA (Libreta Cívica 3.519.010, Céd. de Id. Nº 1.490.976, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 2º y 3er. años, 2das. divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora AMALIA TERESA PIROTTA de CAMPOS (L. C. 3.504.403, Céd. de Id. Nº 2.873.679, Pol. de la Capital Federal).

La Rioja

Decreto Nº 14.232. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en la Escuela Normal de La Rioja, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de

tres horas semanales de Didáctica, en 5º año, 2ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita ROSA EMILCE D'ALESSANDRO (L. Cívica 0.783.893, Céd. de Id. Nº 11.068, Pol. de La Rioja).

Mendoza

Decreto Nº 14.261. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en la Escuela Normal de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 5ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química y Mineralogía, señor HERBERTO OSVALDO CAVAGLIA (D. M. 50, Mat. 6.777.029, Céd. de Id. Nº 155.667, Pol. de Mendoza).

Misiones

Decreto Nº 14.231. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor JORGE ARMANDO PINI (D. M. 1, Mat. 1.668.516, Céd. de Id. Nº 1.905.058, Pol. de la Cap. Federal).

Presidente Perón

Decreto Nº 13.819. — Bs. As., 19/8/54. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 3ª división, mañana, al Maestro Normal Nacional, señor ORIEL GUEVARA (D. M. 39, Mat. 2.549.787, Céd. de Id. Nº 16.452, Pol. de Presidente Perón).

Profesora de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2ª división, y Profesora de seis horas semanales (4-2) de Historia en 3er. año, 3ra. división y 4º año, 2ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Historia señora ANA ROSA FARIAS de FOULKES (L. C. 6.571.325, Céd. de Id. Nº 7.795, Pol. de Presidente Perón)

San Juan

Decreto Nº 14.743. — Bs. As., 2/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Religión, en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, a la actual provisional, señorita ELSA MURO (L. C. 8.078.324, Céd. de Id. Nº 19.911, Pol. de San Juan).

Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita YOLANDA RAMONA CABAÑA (L. C. 2.258.917, Céd. de Id. Nº 17.269, Pol. de San Juan).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Didáctica en 4º año y 5º año; de dos horas semanales de Filosofía en 5º año, y de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año, a la Licenciada en Filosofía, señorita MAGDALENA MERINO (L. C. 8.073.447, Céd. de Id. Nº 14.918, Pol. de San Juan).

Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división; de dos horas semanales de Zoología en 2º año, 1ª división, y de dos horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita AYLSA MONTILLA (L. C. 8.064.430, Céd. de Id. Nº 21.370, Pol. de San Juan).

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Rural Nacional, señora OLGA ELSA TELLO de FERNANDEZ (L. Cívica 8.081.496, Céd. de Id. Nº 19.909, Pol. de San Juan).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional, señorita GLADYS SALGUERO (L. C. 2.502.777, Céd. de Id. Nº 55.264, Pol. de San Juan).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita VICENTA PASTORA BUSTOS (L. C. 629.677, Céd. de Id. Nº 15.950, Pol. de San Juan).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Regional, señorita JULIA ADELA VEGA (L. C. 2.259.171, Céd. de Id. 26.517, Pol. de San Juan).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MIRTHA FILOMENA CORIA (L. C. 0.947.808, Céd. de Id. Nº 18.290, Pol. de San Juan).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora ROSITA SIREROL de FARRAN (L. C. 8.081.487, Céd. de Id. Nº 21.066, Pol. de San Juan).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales "General San Martín" de San Juan, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde, a la actual provisional señora DALMA ARENA RUSSO de MATTAR (L. C. 0.629.885, Céd. de Id. Nº 13.019, Pol. de San Juan).

En la Escuela Normal de Profesores de San Juan, Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-1-1) de Dibujo en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, 2º año, 3ª división, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, al actual provisional con Curso Superior de Arquitectura, señor GIACOMO SANTIAGO RAFFO (D. M. 49, Matrícula 589.802, Céd. de Id. Nº 24.238, Pol. de San Juan).

Profesora de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Ciencias de la Educación, señora ZULMA TOURRES de QUIROGA SALAS (L. C. 8.077.034, Céd. de Id. Nº 16.761, Pol. de San Juan).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión),

a la actual provisional, señora BEATRIZ RIZZOTTI de GOMEZ CENTURION (L. C. 0.629.938, Céd. de Id. Nº 3.225.925, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Profesores "Sarmiento" de San Juan, Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 5º año, 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita BLANCA ROSA MACIAS (L. C. 0.948.618. Céd. de Id. Nº 16.062, Pol. de San Juan).

Profesor de tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 1ª división, y de dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 1ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especal en Filosofía, señor LUIS EGIPCIANO NOUSSAN LETTRY (D. M. 2, Mat. 1.738.636, Céd. de Id. Nº 2.927.562, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Juan, Profesora de nueve horas semanales (2-2-2-1-1-1) de Educación Física en 2º año, 3ª división, 3er. año, 2ª y 3ª divisiones y 4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª división, a la Profesora titular de la materia señorita LUCINDA RITA ELIZONDO (L. C. 8.083.664, Céd. de Id. Nº 1.887, Pol. de San Juan).

Profesora de seis horas semanales (4-2) de Matemáticas en 1er. año, 4ª división y 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ALICIA TERESA MEGLIOLI (L. C. 1.922.055, Céd. de Id. Nº 23.139, Pol. de San Juan).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA ADELA ROSQUELLAS de ECHEGARAY (L. C. 8.066.982, Céd. de Id. número 10.862, Pol. de San Juan).

Profesora de dos horas semanales de Física en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ANA JULIA CASTRO (Lib. Cívica 8.084.618, Céd. de Id. Nº 23.590, Pol. de San Juan).

Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 1er. año, 4ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora SILVIA DE LA VEGA de ARIAS (L. C. 7.895.249, Céd. de Id. Nº 8.604, Pol. de La Rioja).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 12.357. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, noche, al Técnico en Mecánica de Fabricación señor MAURICIO BILMES (D. M. Bs. As., Mat. 4.023.339, Céd. de Id. Nº 2.273.774, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de doce horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, y 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física señor RICARDO MARIO CRISTOBAL CARNINI (D. M. 1, Matrícula 1.672.750, Céd. de Id. Nº 1.958.320, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división, al Ingeniero Civil señor OSVALDO ALFONSO ANTONIO TETTAMANTI (D. M. 4, Mat. 553.751, Céd. de Id. número 1.420.018, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señor ALEJANDRO DAMELE (D. M. 3, Matrícula 308.721, Céd. de Id. Nº 244.390, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Electricidad Práctica (2-2) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, al Electrotécnico señor ERNESTO FERNANDO CHITERER (D. M. Bs. As., Mat. 4.019.985, Céd. de Id. número 2.295.045, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, noche, al Profesor titular de la asignatura señor MANUEL ANTONIO MENENDEZ (D. M. 4, Mat. 1.813.451, Céd. de Id. Nº 2.059.269, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Física (3-3) en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, tarde, al Ingeniero Civil señor HOMERO ARBOLEYA DE MIGUEL (D. M. 2, Mat. 165.317, Céd. de Id. Nº 466.116, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Arquitectura en 4º año, 4ª div., noche, al Arquitecto señor JUAN ANTONIO ARLAS (D. M. 2, Mat. 187.770, Céd. de Id. Nº 306.767, Pol. de Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Arquitectura en 5º año, 2ª div., noche, al Arquitecto señor RAUL LEONIDAS PEREZ TORT (D. M. 1, Mat. 117.897, Céd. de Id. Nº 1.080.177, Pol. de Cap. Fed.).

Profesor de catorce horas semanales de cátedra (3 de Construcciones Complementarias en 6º año, 2ª división, 4 de Arquitectura en 4º año, 3ª div., 3 de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 2ª div. y 4 de Dibujo Técnico en 4º año, 2 div., turno noche, al Arquitecto señor OSCAR CASAS (D. M. 1, Matrícula 119.099, Céd. Id. 913.160, Pol. de Cap. Fed.).

Titular de un cargo de Jefe General de Taller, al señor JUAN EUGENIO SOLARI (D. M. 4, Matrícula 512.444, Céd. de Id. Nº 2.338.553, Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Taller de que es titular en el mismo establecimiento.

Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 3ª div. —Construcciones Civiles—, al Ingeniero Civil

señor ADOLFO ANTONIO RUIZ (D. M. 2, Matrícula 4.214.323, Céd. Id. Nº 2.154.030 Pol. de Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Dibujo Diagramado en 2º año, 2ª div., noche, al Profesor de Dibujo señor LEONARDO LUIS BARDOLLA (D. M. 3, Matr. 399.019, Céd. de Id. Nº 1.941.838, Pol. de la Cap. Fed.).

Titular de dos cargos de Maestro de Taller, al provisional con Certificado de Experto en Litografía señor JORGE EDUARDO DURAND (D. M. 15, Mat. 4.806.775, Céd. de Id. Nº 3.062.319, Pol. de Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal Profesor de cuatro horas semanales de Seguridad Industrial en 2º año, 1ª div., noche, al Ingeniero Industrial señor SEGUNDO CANDIDO MAZZOCCO (D. M. 57, Mat. 3.588.614, Céd. de Id. 525.611, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Metafísica en 2º año, 1ª div., diurno, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor MANUEL JULIAN MUNILLA (D. M. Bs. As., Matr. 4.466.654, Céd. de Id. Nº 2.294.472, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 12.332. — **Bs. As., 22/7/54.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 2º año, 2ª división, "Eléctrica" y 3er. año, 2ª división, "Eléctrica", al actual provisional de la asignatura, señor EDUARDO PROSPERO FERRARI (D. M. 3, Mat. 353.317, Céd. de Id. Nº 382.974, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Educación Física, en 3er. año, 1ª división, "Mecánica", al habilitado para dictar Educación Física, señor RICARDO ALBINO GIFUNI (D. M. 1, Matr. 62.109, Céd. de Id. Nº 735.488, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Jefe General de Taller, al habilitado para desempeñar el cargo, señor AURELIO FRANCISCO CARBAJO (D. M. 2, Matr. 190.919, Céd. de Id. Nº 498.782, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, profesor de cuatro horas semanales de Trabajos Prácticos, en Química Industrial, en 5º año, 2ª div. "Química", turno de la noche, al Doctor en Química, señor RAUL ADOLFO FRANCISCO VICTOR HARING (D. M. Bs. As., Matr. 4.238.290, Céd. de Id. Nº 1.352.538, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Química en 2º año, 7ª división, "Mecánica", turno de la tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, señor MANUEL PAULINO MESTANZA (D. M. 4, Matrícula 0.434.023, Céd. de Id. Nº 1.569.799, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Proyectos y Dibujos de Máquinas en 6º año, 2ª división, Mecánica, turno noche, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor JORGE MOISES BENHAYON (D. M. 2, Matrícula 4.211.892, Céd. de Id. Nº 2.088.469, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Hormigón Armado, en 5º año, 1ª división, "Construcciones Civiles", al Ingeniero Civil, señor JUAN JULIO SPINETTO (D. M. 1, Mat. 154.840, Céd. de Id. Nº 1.680.419, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Electrotecnia General, en 4º año, 3ª división, y de cinco horas semanales de Hidráulica y Termodinámica, en 5º año, 1ª división, "Eléctrica" turno vespertino a la Ingeniera Civil, señora ISABEL NELLY CASELLA de BOESMI (L. C. 1.083.333, Céd. de Id. Nº 1.760.011, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Máquinas, Aplicadas a la Industria Química en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, "Química", turno vespertino, al Ingeniero Químico, señor CARLOS CLEMENTINO ZARATE (D. M. 62, Mat. 3.870.064, Céd. de Id. Nº 2.289.234, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Inglés Técnico, en 5º año, 1ª división, "Eléctrica" y en 6º año, 1ª división, "Construcciones Civiles", turno vespertino, a la Profesora Normal en Inglés, señorita LUISA ELCIRA NORZI (L. C. 3.366.859, Céd. de Id. número 733.836, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de doce horas semanales (6-6) de Laboratorio de Ensayos de Máquina en 6º año 1ª y 3ª divisiones, "Mecánica", turno vespertino, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor REMO ROMULO BOESMI (D. M. 4, Mat. 0.427.086, Céd. de Id. Nº 2.039.079, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de ocho horas semanales de Tecnología de Lubricación (4-4) en 6º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno vespertino, al Ingeniero Civil, señor EDUARDO VICENTE GALLI (Mat. 72.261, Céd. de Id. Nº 582.968, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Máquinas Motrices, y de seis horas semanales de Laboratorio de Ensayo de Máquinas, en 6º año, 2ª div., "Mecánica", turno vespertino al Ingeniero Mecánico Electricista señor JAROSLAVO OSYCKA (D. M. 39, Mat. 3.553.962, Céd. de Id. Nº 2.526.838, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div., turno diurno al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 1.729.266, Céd. de Id. Nº 1.813.728, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas semanales de Trabajos Prácticos de Química Analítica, en 5º año, 1ª div.,

"Química", al Doctor en Química, señor ALDO LUIS LUNGHI (D. M. 23, Mat. 1.382.707, Céd. de Id. número 2.061.001, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 12.365. — Bs. As. 22/7/54. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales de Castellano (4-2) en 1er. año, 2ª división, diurno, y 1er. año, 2ª división, turno noche, al Profesor titular de la asignatura señor OMAR RICARDO FLORES (D. M. 1, Mat. 13.091, Céd. de Id. Nº 1.303.394, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 14.554. — Bs. As., 31/3/54. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía, en 1er. año, 2ª división, "Eléctrica" turno noche, y Profesor de tres horas semanales de Castellano, en 2º año, 2ª división, "Telecomunicaciones", turno de la noche, al Profesor Normal en Letras, señor JULIO CESAR QUINTAS (D. M. 18, Matrícula 5.022.839, Céd. de Id. Nº 3.794.791, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.555. — Bs. As., 31/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 2º año, 2ª división —Química— y en 2º año, 5ª división —Mecánica—, todas en el turno de la tarde, al actual provisional, señor JOSE MANUEL SANCHEZ MALMIERCA (D. M. 57, Mat. 3.592.915, Céd. de Id. Nº 83.827, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, y en 3er. año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, turno diurno, al actual provisional, señor AMADEO GENARO SISCO (D. M. 1, Mat. 4.092.532, Céd. de Id. Nº 2.694.046, Pol. de la Cap. Fed.).

Y en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Dibujo Técnico Publicitario, en 2º año, turno diurno, al Profesor de Dibujo, señor LEONARDO LUIS BARDOLLA (D. M. 3, Mat. 399.010, Céd. de Id. Nº 1.941.838, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 14.556. — Bs. As. 31/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Física, en 4º año, 2ª división —Ciclo Humanístico—, turno vespertino, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señor RAFAEL FERNANDO ISLA (D. M. 19, Mat. 1.090.557, Céd. de Id. Nº 1.626.791, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales de Dibujo Técnico (turno diurno), y Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Dibujo Publicitario, en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ra. división, agrupadas, y en 3er. año, 1ª división, turno de la noche, al Profesor Nacional de Dibujo, señor JOSE ROBERTO GAYOSO (D. M. 4, Mat. 535.453, Céd. de Id. Nº 2.287.915, Pol. de la Cap. Fed.).

Y en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año, 1ª división, al Abogado señor RAFAEL MARIA BOLLA (D. M. 22, Mat. 1.286.013, Céd. de Id. Nº 480.213, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 12.409. — Bs. As., 23/7/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, el siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Química Industrial en 2º año, 1ª división, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, señor ANGEL HERNAIZ (D. M. 2, Mat. 254.681, Céd. de Id. Nº 1.202.568, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Química Industrial en 6º año, 1ª div., diurno, al Doctor en Química, señor RAFAEL ERNESTO LONGO (D. M. 41, Mat. 2.640.762, Céd. de Id. Nº 534.697, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de Análisis Matemático (4-4-4) en 4º año 1ª y 2ª divs. Mecánica y 4º año 1ª div. Eléctrica y C. Civiles al Ingeniero Civil, señor OTTO BRINK LYSHOLM (D. M. 19, Mat. 1.124.282, Céd. de Id. 520.734, Dir. Id. Civ. Bs. As.).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (cuatro de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 1ª div. Mecánica), al Ingeniero Civil señor MANUEL ALEJANDRO OLIVER (D. M. 24, Mat. 1.457.761, Céd. de Id. Nº 824.099, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de doce horas semanales de cátedra (ocho de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 1ª div. Mecánica y 4º año 1ª div. Construcciones Civiles y cuatro de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, "Eléctrica" al Ingeniero Civil señor ALFREDO SHERRIFF (D. M. 24, Mat. 1.477.784, Céd. de Id. Nº 952.787, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires),

Profesor de doce horas semanales de Dibujo Técnico (4-4-4) en 1er. año Construcciones Civiles, tarde, 3er. año, Construcciones Civiles y 4º año, Química, mañana, al Maestro Mayor de Obras y Profesor titular de la asignatura señor CARLOS GOMEZ RIOS (D. M. 19, Mat. 5.008.970, Céd. de Id. Nº 958.125, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de doce horas semanales de cátedra (cuatro de Organización Industrial (2-2) en 6º año Mecánica y 6º año Química, vespertino; ocho de Organización y Legislación del Trabajo 2-2-2-2 en 3er. año, 1ª y 2ª dvs. Mecánica, 3er. año Química y 3er. año Construcciones Civiles, mañana), al Contador Público Nacional y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura Organización y Legislación del Trabajo señor FELIX ALFREDO FERNANDEZ (D. M. 19, Mat. 1.138.817, Céd. de Id. Nº 948.775, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de catorce horas semanales de cátedra (5 de Tecnología en 3er. año Industria del Frío, mañana, 6 de Máquinas Motrices en 6º año Mecánica y 3 de Tecnología en 2º año Industria del Frío), al Ingeniero Mecánico Electricista señor HECTOR RICARDO PAMPURO (D. M. 4. Mat. 429.955, Céd. de Id. número 1.516.163, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de doce horas semanales de Dibujo Técnico (4-4-4) en 3er. año 1ª y 2ª divs., mañana y 4º año Mecánica, vespertino, al Técnico Electromecánico señor ALDO CESAR COSTANTINO (D. M. 19, Mat. 1.137.878, Céd. de Id. Nº 948.788, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de tres horas semanales de Dibujo Técnico en 2º año Construcciones, al Profesor de Dibujo Técnico señor VICTOR JOSE BENJAMIN MARTINEZ (D. M. 19, Mat. 1.085.262, Céd. de Id. Nº 278.198, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Cañuelas (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller al provisional con más de cinco años de antigüedad señor JUAN SIERRA (D. M. 23, Mat. 1.392.583, Céd. de Id. Nº 3.038.220, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 1er. año 1ª div., 2º año 1ª div., 3er. año, 1ª división, y Preparatorio, al Profesor Nacional de Educación Física, señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ (D. M. 68, Mat. 5.560.324, Céd. de Id. Nº 3.88.707, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Carlos Casares (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Religión) al actual provisional de la asignatura señor EUGENIO EDUARDO MARQUEZ (D. M. 18, Mat. 5.009.744, Céd. de Id. Nº 420.996, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Coronel Suárez (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo), al Habilitado por Decreto Nº 12.168 de fecha 23 de mayo de 1949, señor CESAR HOMERO HAURI (D. M. 23, Mat. 375.530, Céd. de Id. Nº 406.879, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de cátedra (dos de Dibujo Técnico en 3er año 2ª div. Motoristas y seis de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año Mecánica), al Ingeniero Maquinista de la Armada señor ARTURO GENOLE (D. M. 19, Mat. 1.075.950, Céd. de Id. Nº 1.010.975, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Castellano (3-3) en 2º año Construcciones Navales y 2º año Automotores, al Profesor de Enseñanza Media en Letras señor RAUL RUBINI (D. M. 24, Mat. 5.418.865, Céd. de Id. Nº 799.305, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de trece horas semanales de Historia y Geografía (3-3-3-4) en 1er. año Automotores, 1er. año Construcciones Navales; 2º año Automotores y 4º año del Ciclo Complementario Humanístico, al Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía señor REINALDO ESTEBAN SURRACO (D. M. 31, Matrícula 1.984.474, Céd. de Id. Nº 948.319, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de doce horas semanales de cátedra (cuatro de Legislación del Trabajo 2-2 en 5º año Construcciones Navales y 5º año Mecánica; cuatro de Instrucción Cívica 2-2 en 4º año Mecánica y 4º año Construcciones Navales; y cuatro de Educación Cívica 2-2 en 1er. año Construcciones Navales y 1er. año Mecánica), al Abogado señor AMILCAR HUGO MARELLI (D. M. 19, Mat. 5.106.226, Céd. de Id. Nº 787.434, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª div. Construcciones, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señor ALBERTO MARCELINO OTEIZA (D. M. 22, Mat. 1.299.107, Céd. de Id. Nº 787.391, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (cuatro de Instrucción Cívica —2-2— en 4º año 1ª div. Construcciones, mañana, 4º año 2ª div. Eléctrica, vespertino; dos de Historia y Geografía en 1er. año Expertos en Aparatos Ortopédicos, noche y dos de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª div. Eléctrica, turno vespertino), al Abogado señor NESTOR AMILCAR CIPRIANO (D. M. 19, Mat. 2.309.450, Céd. de Id. Nº 114.092, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de seis horas semanales de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año 2ª div. Mecánica, vespertino, al Ingeniero Mecánico Electricista señor JORGE ALBERTO MENENDEZ (D. M. 29, Mat. 2.309.205, Céd. de Id. Nº 208.808, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-1-1) en 3er. año 1ª div. Eléctrica, 3er. año 1ª div.

Automotores, 3er. año 1ª div. Química; 1er. año 1ª div. Motoristas, noche y 2º año, 1ª división, al actual provisional de la asignatura señor HECTOR HORACIO SANCHEZ (D. M. 15, Mat. 1.933.267, Céd. de Id. Nº 1.156.469, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª div. Mecánica, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita NORMA BEVELREY DI CIO (Libreta Cívica 3.102.812, Céd. de Id. Nº 1.155.488, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (3 de Dibujo Técnico en 1er. año Construcciones de Obras y 1 de Reglamentación de Construcciones en 3er. año Construcciones de Obras, turno noche), al maestro Mayor de Obras señor ENRIQUE ARTURO BLANCA (D. M. 19, Mat. 1.129.253, Céd. de Id. Nº 73.412, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de seis horas semanales de Instalaciones Eléctricas en 6º año Eléctrica, al Ingeniero Mecánico Electricista señor OSCAR ANDRES DIEZ (D. M. 19, Mat. 5.102.570, Céd. de Id. Nº 789.401, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 13.817. — Bs. As., 24/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) en Educación Física, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica" 1er. año, "Construcciones Civiles" 1er. año, "Química" 2º año, "Construcciones Civiles" y 3er. año, "Química" al Profesor de Educación Física señor PASCUAL ARMANDO TAMASI (D. M. Buenos Aires, Mat. 4.006.660, Céd. de Id. Nº 2.044.645, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Cívica, en 1er. año —Mecánica - Motoristas— y de cuatro horas semanales de Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, —Mecánica— y en 3er. año —Motoristas— al Maestro Normal Nacional con más de cinco años como provisional en las asignaturas señor OTILIO DAVID LOPEZ (D. M. 17, Matrícula 950.411, Céd. de Id. Nº 763.149, Dción. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Dibujo Técnico en 2º año —Automotores— y de seis horas semanales (3-3) de Física, en 1er. año —Automotores— y en 1er. año, "Construcciones Navales" al Técnico Electromecánico con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor ENRIQUE JUAN OLIVERO (D. M. 19, Mat. 1.134.454, Céd. de Id. Nº 1.166.078, Pol. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad señor SILVERIO SANDOVAL (D. M. 24, Mat. 1.428.230, Céd. de Id. Nº 657.949, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesor de siete horas semanales de Dibujo Técnico (3-4) en 2do. y 3er. años, "Construcciones Navales", turno de la mañana, al Técnico Constructor Naval, señor SALOMON SALVADOR CHAIO (D. M. 16, Mat. 873.326, Céd. de Id. Nº 2.316.912, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia y Geografía, en 1er. año, 3ra. división, 3er. año, 3ra. división, y 4ta. división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita NELIDA ELENA CAMIN (Lib. Cív. 124.528, Céd. de Id. número 1.812.470, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Dibujo Técnico, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, de tres horas semanales de Tecnología, en 3er. año, 1ra. división, turno de la mañana, de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ra. división, y de dos horas semanales de Tecnología, en 2do. año, 1ra. división, al Técnico Mecánico Maquinista, señor JUAN LUIS VICTORINO CONSTENLA (D. M. Complementario, Mat. 598.091, Céd. de Id. Nº 1.049.464, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de ocho horas semanales de Dibujo Naval, y de cuatro horas semanales de Arquitectura Naval, en 6to. año, "Construcciones Navales", turno de la mañana, y de seis horas semanales de Arquitectura Naval, en 5to. año, "Construcciones Navales", al Técnico Constructor Naval, con más de cinco años provisional en las asignaturas, señor ENRIQUE BARTOLOME VICENTE TORRENTS (D. M. Buenos Aires, Mat. 4.463.453, Céd. de Id. número 2.273.810, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Electricidad, en 3er. año, "Construcciones Civiles", turno de la mañana, de cuatro horas semanales de Electricidad, de tres horas semanales de Tecnología, en 3er. año, 4ta. división, de dos horas semanales de Electrotecnia Naval, en 4to. año, "Construcciones Navales" y de cuatro horas semanales de Electrotecnia General, en 4to. año, "Eléctrica", el Electrotécnico señor FEDERICO JOSE KLAPPENBACH (D. M. 3, Mat. 388.157, Céd. de Id. Nº 267.865, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller, el provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señor JUAN BAUTISTA COMES (D. M. 3, Matrícula 326.309, Céd. de Id. Nº 390.039, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, 1ra. división, a la provisional con más de cinco años de antigüedad señorita AMANDA NELIDA MANITO (Lib. Cív. 4.061.640, Céd. de Ident.

Nº 579.436, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Mecánica y Mecanismos en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor ALFREDO JOSE MAC KEON (D. M. 2, Mat. 1.731.083, Céd. de Id. Nº 1.841.467, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, 3ra. div., a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA ENRIQUETA BENITO de PEREZ DEL CERRO (L. C. 4.306.244, Céd. de Id. Nº 939.441, Pol. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Médico del Establecimiento y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Higiene y Seguridad Industrial, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, al Médico señor EMILIO KHOURY (D. M. 68, Mat. 791.531, Céd. de Id. Nº 747.473, Policía de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de San Nicolás (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Química, en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, al Profesor titular de la asignatura Elementos de Física y Química, señor ARISTIDES AMELIO ARMOA (D. M. 13, Mat. 644.059, Céd. de Id. Nº 765.719, Dir. de Ident. Civil. de la Prov. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales de Tecnología (5-3) en 3er. año, 1ra. división, "Mecánica y Motoristas" y en 3er. año, 1ra. división, "Eléctrica", y de cuatro horas semanales de Electricidad, en 3er. año, 1ra. división, "Eléctrica", al habilitado por Decreto número 27.726 del 28/12/50 señor RODOLFO ROLANDO LIVA (D. M. 23, Mat. 2.652.810, Céd. de Id. Nº 346.972, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 2do. año, 2da. división, turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura Matemáticas, señor BARTOLOME SEBASTIAN RECALDE (D. M. 18, Mat. 963.031, Céd. de Id. Nº 312.360, Dción. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5to. año, "Eléctrica" de dos horas semanales de Organización Industrial, en 6to. año, 1ra. div., turno de la noche, y de seis horas semanales de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6to. año —Mecánica— turno de la mañana, al Ingeniero Civil señor JORGE PABLO ROLANDO (D. M. 4, Matr. 553.882, Céd. de Id. Nº 965.830, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de quince horas semanales (3-3-3-3-3) de Historia y Geografía, en 1er. año, 2do. año y 3er. año, 1ras. divisiones, mañana, y en 1er. y 2do. año, 2das. divisiones, tarde, al Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía señor LUIS ANGEL GRIGNOLI (D. M. 23, Mat. 5.342.676, Céd. de Id. Nº 14.825, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ra. div., turno mañana, de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Cívica, en 1er. año, 1ra. y 2da. divs., al provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas, señor OMAR NELZO LACAVE (D. M. 18, Mat. 2.515.113, Céd. de Id. Nº 420.780, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Tandil (Buenos Aires), Profesor de once horas semanales (4-3-4) de Dibujo Técnico en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, al señor RODOLFO JOSE FLORIK (D. M. 18, Mat. 5.003.259, Céd. de Id. Nº 1.104.326, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er., 2do. y 3er. años al actual provisional, señor SATURNINO EUGUI (D. M. 24, Mat. 1.429.159, Céd. Id. Nº 1.640.952, Dir. Gral. de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Zárate (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller al señor ALFREDO ENRIQUE MANTOVANI (D. M. 34, Mat. 6.102.852, Céd. de Id. Nº 10.924, Pol. de Villa Constitución, Santa Fe).

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico Mecánico señor EUGENIO FANCHI (D. M. 19, Matr. 5.115.721, Céd. de Id. 725.199, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 1er. año, 1ra. div., mañana, y 1er. año, 2da. div., tarde, de diez horas semanales (5-5) de Matemáticas, en 1er. año, 1ª div., mañana, y 1er. año, 2da. div. tarde, al provisional con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas, señor ANTONIO ADOLFO GARCIA (D. M. 14, Matr. 704.147, Céd. de Id. Nº 884.585, Dción. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Física, en 2do. año, "Automotores" y en 2do. año, "Mecánica" y de dos horas semanales de Dibujo Técnico, en 3er. año, "Eléctrica" al Técnico Químico Nacional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura Física señor OSVALDO HECTOR BADOZA (D. M. 36, Matr. 2.396.471, Céd. de Id. Nº 103.108, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 13.823. — Bs. As., 12/8/54. — Confirma en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación; Profesor de ocho horas semanales (3-5) de Tecnología, en 2º año, 3ª div. —Automotores— y 3er. año, 3ª div. —Automotores— Profesor de diez horas semanales (4-6) de Máquinas Motrices, en 5º año, 4ª div. —Eléctrica— y 6º año, 1ª div. —Mecánica— y Profesor de seis horas semanales de Proyectos y Dibujo de Máquinas, en 6º año, 1ª div. —Mecánica— al Profesor con más de cinco años de antigüedad en las asignaturas, señor JUAN JOSE BACIGALUPO (D. M.

2, Matr. 176.390, Céd. de Id. Nº 892.184, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 14.099. — Bs. As. 24/8/54. — Confirma en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Jefe General de Taller al Electrotécnico señor IGNACIO ORENSTEIN (D. M. Bs. As., Matr. 4.044.394, Céd. de Id. número 2.600.595, Pol. de Capital Federal).

Decreto Nº 14.596. — Bs. As., 31/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (4-2) de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Química en 1º y 2º años, al Técnico Químico señor HECTOR ANGEL BORDAS (D. M. 36, Mat. 6.206.050, Céd. de Id. Nº 107.565, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor JUAN CARLOS RUIZ (D. M. 24, Mat. 5.443.421, Céd. de Id. Nº 1.550.228, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor CARLOS ENRIQUE DESMOULINS (D. M. 24, Mat. 5.416.885, Céd. de Id. Nº 371.650, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestro de Taller (Mecánica), al señor BRUNO RENZO GELAIN (D. M. 66, Mat. 3.544.232, Céd. de Id. Nº 925.476, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quién posee certificado de Perito Mecánico Ajustador.

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ADELINA SANCHEZ (L. C. 4.016.094, Céd. de Id. Nº 925.590, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de doce horas semanales (3-3-3-3) de Castellano en 1er. año "Automotores" tarde, 2º año, "Automotores", 2º año, "Eléctrica" y 3er. año, "Automotores" a la Profesora en Letras señorita NELIDA PEREZ (L. C. 3.097.222, Céd. de Id. Nº 553.087, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 3er. año, "Construcciones Civiles" al actual provisional señor PEDRO BERRETA (D. M. 19, Mat. 1.052.419, Cédula de Id. Nº 79.618, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas "Química" en 3er. año, 1ª división, mañana, y Profesor de dos horas semanales de Tecnología "Construcciones Civiles" en 2º año, 1ª división, tarde, al Ingeniero Civil señor NESTOR OSVALDO ELIGGI (D. M. 19, Mat. 1.147.123, Céd. de Id. Nº 789.051, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Electricidad en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica" y 3er. año, 1ª división, "Química" y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo Técnico en 2º y 3er. años, al Electrotécnico señor ABEL FRANCISCO BIZZARRA (D. M. 19, Mat. 5.192.337, Céd. de Id. Nº 1.444.900, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Laboratorio de Ensayos Industriales "Mecánica" en 5º año, 1ª división, al Ingeniero Mecánico Electricista señor OSCAR CARLOS SAPORITI (D. M. 16, Mat. 858.461, Céd. de Id. Nº 762.550, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor ANGEL JOSE MARIA SHANAHAN (D. M. 16, Mat. 0.871.683, Céd. de Id. Nº 253.807, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor VELIO FRANCISCO BARBESTINI (D. M. 23, Mat. 1.376.127, Céd. de Id. Nº 843.182, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Trenque Lauquen (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestro de Taller "Carpintería", al señor MARIO OSCAR GOITEA (D. M. 18, Mat. 2.091.122, Céd. de Id. Nº 817.287, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quién posee certificado de competencia en la especialidad Carpintería.

Decreto Nº 15.017. — Bs. As., 8/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 1ª división —Química—, al Profesor de la asignatura y actual provisional, señor CARLOS ALBERTO MARINO (D. M. 19, Mat. 1.094.692, Céd. de Id. Nº 5.759, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, a la Maestra Normal Nacional con antigüedad en la asignatura, señorita NORA FELICITAS FERRARI (L. C. 0.095.296, Céd. de Id. Nº 1.687.538, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 1er. año, 1ª división, —Mecánica— al Profesor Na-

cional de Dibujo, señor VINICIO PETRONIO PERAZZO (D. M. 2, Mat. 203.434, Céd. de Id. Nº 318.918, Pol. de la Capital Federal).

Corrientes

Decreto Nº 12.360. — Bs. As., 22/7/54. — Confirma en la Escuela Industrial de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestro de Taller (Herrería), al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor PEDRO RABADAN (D. M. 27, Mat. 1.630.825, Céd. de Id. Nº 94.879, Pol. de Corrientes).

Salta

Decreto Nº 15.318. — Bs. As., 10/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Salta, Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor RAFAEL VICENTE MORENO (D. M. 63, Matrícula 7.210.842, Céd. de Id. Nº 366, Pol. de Salta).

En el Colegio Nacional de Salta, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía en 4º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita ANA MARIA GONZALEZ BULACIO (L. C. 9.487.623, Céd. de Id. Nº 79.052, Pol. de Tucumán).

Santiago del Estero

Decreto Nº 14.227. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Profesor de dos horas semanales de Electricidad, en 3er. año, 1ª división, —Química— turno de la tarde, al señor ADOLFO ANDERSEN (D. M. 61, Mat. 3.837.927, Céd. de Id. Nº 12.491, Pol. de Santiago del Estero); quien posee Certificado de Electromecánico y es titular de la materia.

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año, 1ª división, "Química", "Construcciones Civiles" y "Eléctrica" al Abogado señor HUGO FEDERICO RUIZ TABOADA (D. M. 61, Mat. 3.785.014, Céd. de Id. Nº 680.903, Pol. de Santa Fe).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, mañana, y en 3er. año, 1ª división, tarde, (Construcciones Civiles), al actual provisional señor EDUARDO RODOLFO ARNEDO (D. M. 61, Mat. 3.793.125, Céd. de Id. número 20.449, Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Industrial de la Banda (Santiago del Estero), Profesor de tres horas semanales de Dibujo Técnico, en 2º año, "Mecánica" al Maestro de Taller del establecimiento señor DAMASO ROBERTO SOSA (D. M. 61, Mat. 3.821.826, Céd. de Id. Nº 1.996.621, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con antigüedad, señor MIGUEL PASSARELLA (D. M. 60, Mat. 3.771.991, Céd. de Id. Nº 20.382, Pol. de Santiago del Estero).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 14.259. — Bs. As., 26/8/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 1er. año, 3ª división, turno mañana; y en la Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza), Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año, 2ª división, a la Profesora Normal en Letras, señorita NORMA MORICI (L. C. 8.588.023, Céd. de Id. Nº 41.080, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 14.867. — Bs. As., 6/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Historia, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª división, y 2ª división, todas en el turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita ALCIRA DORA CARRERA (L. C. 1.079.070, Céd. de Id. Nº 2.327.087, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 de Matemáticas, en 5º año, 1ª división, y 4 de Contabilidad, en 3er. año, 2ª división, ambas en el turno de la tarde), al Contador Público Nacional, señor CARLOS ALBERTO IGLESIAS MONICA (D. M. 1, Mat. 1.670.705, Céd. de Id. Nº 1.737.516, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Tecnología, en 2º año, al Técnico Químico, señor SANTIAGO PEDRO SIMONI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.041.981, Céd. de Id. Nº 2.592.017, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales (1-1) de Moral, en 1er. año, 1ª división, y en 3er. año, 1ª división, turno de la noche, al Profesor Normal en Letras, señor CARLOS FERNANDO VAZQUEZ (D. M. 15, Mat. 4.759.708, Céd. de Id. Nº 2.084.842, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Jefe de Trabajos Prácticos, señor OCTAVIO JORGE ALE-

XANDRE (D. M. Bs. As., Mat. 4.043.930, Céd. de Id. Nº 2.516.309, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de dos horas semanales de Religión, en 3er. año, "Química", 1ª división, al actual provisional, señor JUAN JOSE DARU (D. M. 2, Mat. 1.729.910, Céd. de Id. Nº 1.907.299, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de cátedra (diez de Educación Física, 2-2-2-2-2, en 1er. año, 1ª división, —Mecánica—, 1er. año, 2ª división, —Construcciones Civiles—, 1er. año, 3ª división, —Telecomunicaciones—, 1er. año, 4ª división, 1er. año, 5ª división, —Construcciones Civiles— y dos horas de Moral, en 1er. año, 3ª división, —Telecomunicaciones— al Maestro Normal Nacional, y Profesor de Educación Física, señor NELSON HORACIO TARTALO (D. M. 19, Mat. 5.103.556, Céd. de Id. Nº 2.203.995, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 2º año, 2ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora AURORA CARMEN ROMEO de MUGUETA (L. C. 2.550.643, Céd. de Id. Nº 627.707, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 3er. año, 5ª división, mañana, a la Profesora de Inglés, señorita ASUNCION VILLASANTE (L. C. 4.011.926, Céd. de Id. Nº 961.537, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 1er. año, 5ª división, y 2º año, 1ª división, turno mañana, a la actual provisional señorita MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SOBRE (L. C. 4.040.808, Céd. de Id. Nº 287.704, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 2º año, 5ª división, tarde, y 3er. año, 5ª división, mañana, al actual provisional señor ROBERTO ALFREDO CUEVAS (D. M. 24, Mat. 5.449.959, Céd. de Id. Nº 3.785.010, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia, en 3er. año, 3ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor JUAN CARLOS RAMOS (D. M. 24, Mat. 1.475.920, Céd. de Id. Nº 181.033, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, —Construcciones Civiles— y Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Madera y Hierro, en 5º año, —Construcciones Civiles— al Ingeniero Civil señor FERMIN ANDRES MORENO (D. M. 24, Mat. 1.399.826, Céd. de Id. Nº 520.745, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), titular de un cargo de Jefe General de Taller, al actual Maestro de Taller, señor JUAN RAGAINI (D. M. 19, Mat. 1.134.762, Céd. de Id. Nº 67.996, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Técnico Químico señor RUBEN PABLO CREMASCHI (D. M. 19, Mat. 5.120.809, Céd. de Id. Nº 557.747, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), Profesor de trece horas semanales (2-3-3-5) de Tecnología, en 2º año, "Mecánica", 2º año, "Automotores", 3er. año, "Mecánica" y 3er. año, "Automotores", al Técnico Mecánico Electricista señor HECTOR ARMANDO PICCIONI (D. M. 36, Mat. 6.205.828, Céd. de Id. Nº 206.748, Pol. de Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano, en 2º año, 2ª división, tarde, y Profesora de tres horas semanales de Filosofía, en 5º año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita ENILDA CONCEPCION SALMERON (Libreta Cívica 2.664.134, Céd. de Id. Nº 388.726, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física, (1-1), en 4º año, y 5º año, turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA CONCEPCION DIAZ KLEINE de PISKORZ (L. C. 0.221.649, Céd. de Id. Nº 1.599.569, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Industrial de Cañuelas (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Tecnología, (dos horas en 2º año, turno mañana, y tres horas, en 3er. año, turno tarde al Mecánico Maquinista de la Armada Nacional, señor CARLOS CARZINO (D. M. 49, Mat. 3.124.418, Céd. de Id. Nº 848.433, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 1º y 2º años, al titular de la asignatura, señor NELSO EFRAIN LARRONDO (D. M. 24, Mat. 5.443.397, Céd. de Id. Nº 3.999.950, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), Profesor de doce horas (3-3-3-3) de Granja, en 1er. año, 2º, 3º y 4º años, al Ingeniero Agrónomo, señor ANTONIO SANTORO (D. M. 2, Mat. 4.211.054, Céd. de Id. Nº 1.895.605, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Historia, en 1º y 3er. años, 1ras. divisiones, mañana, y Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Media en Historia, y Geografía, señorita CATALINA TERESA SCOTTO (L. C. 3.090.546, Céd. de Id. Nº 871.831, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés, en 3er. año, 1ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora CELIA LAXAGUE de CAPREDONI (L. C. 2.668.805, Céd. de Id. Nº 930.094, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), Profesor, de dos horas semanales de Moral, en 1º y 4º años, agrupadas, mañana, al Maestro Normal Nacional señor JOSE ANTONIO LORENZO (D. M. 22, Mat. 5.275.936, Céd. de Id. Nº 1.067.009, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Francés en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Francés señora JORGELINA YVONNE PINAUD de DEMONTY (L. C. 2.681.299, Céd. de Id. Nº 779.732, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita URSULA ELENA DI FEO (L. C. 2.687.267, Céd. de Id. Nº 1.112.195, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos - Aceptación de renuncia

Decreto Nº 13.947. — Bs. As., 23/8/54. — Expte. Nº 2.941/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 1er. y 2º año, 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de José Fabiano, y 2º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de María Eugenia Maggi, al señor RAUL CARLOS COSTA URRUTY (D. M. 1, Mat. 4.040.033, Céd. de Id. Nº 2.437.450, Pol. de la Cap. Federal), quien posee autorización eclesiástica.

Acepta la renuncia presentada por la Maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señora ADELA MERCEDES URRUTY de COSTA (L. C. 0.207.285, Céd. de Id. Nº 406.499. Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.222. — Bs. As., 24/9/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo cada una de Auxiliar 6º, el siguiente personal: señorita ELISABETH RENEE NICEFORD (L. C. 0.705.787, Céd. de Id. Nº 3.409.010, Pol. de la Cap. Federal); señorita FLORINDA ELENA VELICH (Céd de Id. Nº 4.427.328, Pol. de la Cap. Federal) y señorita MARIA MARCHESINI (L. Cívica 0.773.031, Céd. de Id. Nº 3.264.444, Pol. de la Cap. Federal).

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5, —Ministerio de Educación de la Nación—, para el año 1954, vigente por decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 1 —Ministerio y Dependencias— Partida Principal —Personal Administrativo—, de los cargos correspondientes al personal designado por el artículo 1º del presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del decreto Nº 25.090, del 23 de diciembre de 1953.

Permutas

Decreto Nº 15.590. — Bs. As., 15/9/54. — Acuerda, la permuta de tareas, de la actual titular de la asignatura, señora MARIA ZULEMA LYNCH de ROJO (Céd. de Id. Nº 1.683.408, Pol. de la Capital Federal) y, de la Maestra de Dibujo, señora MARIA ZULEMA RAMALLO de FERNANDEZ SACRISTE (L. C. 92.594, Céd. de Id. Nº 1.672.794, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º, de la Capital Federal, y, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, 10 horas de Dibujo (2-2-2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división, 3er. año, 3ª y 4ª divisiones —turno tarde—, y, 2º año, 5ª división, turno mañana.



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta N° 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión N° 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual N° 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI. E. 8 Investigaciones científicas, técnicas y políticas de fomento económico

Todas las medidas de fomento económico que tome el Estado tendrán en cuenta de manera primordial el perfeccionamiento tecnológico y las investigaciones científicas y técnicas desarrolladas por la actividad económica beneficiaria.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-948



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

SUPLEMENTO DEL

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 22 de Octubre de 1954 — Suplemento del Nº 348

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE LOS MINISTERIOS

Decreto Nº 15.650. — Bs. As., 15/9/54. — VISTO: Lo dispuesto por el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal (Ley Nº 14.184) y la Ley Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo (Nº 14.303); atento a lo previsto en el Decreto Nº 12.171/54, de reorganización del Gobierno; el Decreto Nº 13.378/54, de reglamentación de la Ley Orgánica de los Ministerios; el Decreto Nº 21.119/53, sobre racionalización administrativa; los Decretos Nros. 25.090/53 y 25.092/53, sobre economías; el Decreto Nº 13.849/51, de creación de la Dirección Nacional de Racionalización; lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO: Que es indispensable que dicha racionalización se realice con criterio de unidad;

Que el fin propuesto puede lograrse por la emisión de normas básicas susceptibles de ser desarrolladas y aplicadas mediante reglamentaciones especiales de cada Ministerio, con intervención de los organismos competentes en materia de racionalización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

ORGANIZACION FUNCIONAL

Artículo 1º — Antes del 30 de noviembre del corriente año los Ministerios civiles elevarán a la aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto y previo informe de la Secretaría de Asuntos Técnicos, la misión, funciones, estructura orgánica, reglamentos y plantel básico de cada una de las Reparticiones, entidades descentralizadas y empresas de su dependencia.

Art. 2º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección Nacional de Racionaliza-

ción colaborará con los servicios de racionalización y auditoría interna de los Ministerios, conforme a lo previsto por Decreto-acuerdo Nº 21.119/53, aplicando los métodos y normas de organización que en cada caso sean oportunos y para lograr en particular:

1) La racionalización de los servicios y organismos generales mediante normas básicas comunes y homogéneas.

2) La eliminación de los servicios que cumplen funciones superpuestas.

3) El establecimiento de estructuras orgánicas simples y objetivas, limitando el máximo de funciones jerarquizadas y suprimiendo todas aquellas que se consideren innecesarias, conforme al ordenamiento que se establece a continuación:

Dirección Nacional
Dirección General
Dirección
Departamento
División
Sección
Oficina

Esta escala podrá complementarse con las denominaciones equivalentes en vigencia en las entidades descentralizadas, como ser: Presidencia; Administración General; Gerencia General; Administración y Gerencia.

4) La determinación de la dotación básica mínima indispensable de cada organismo para atender eficientemente sus funciones.

5) La determinación de los costos funcionales de los servicios respectivos.

Art. 3º — La organización funcional de las Reparticiones que se apruebe de conformidad con el presente decreto sólo podrá modificarse por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Secretaría de Asuntos Técnicos. A este respecto será de estricta aplicación lo previsto en el decreto Nº 5.980/53.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 13.849/51, la Dirección Nacional de Racionalización, con la colaboración de los servicios de racionalización de los Ministerios, estudiará los ajustes que sean necesarios para asegurar la perfectibilidad de los organismos de referencia.

REGLAMENTOS GENERALES DE RACIONALIZACION

Art. 4º — Sin perjuicio de los ajustes sucesivos que fuere necesario establecer en esta materia mediante circulares generales de racionalización, las que serán aplicables por conducto del Consejo Nacional de Asuntos Técnicos y de los servicios de racionalización interna de los Ministerios, apruébanse las siguientes normas sobre automotores, materiales, útiles y elementos de uso común, procedimientos de trámite y racionalización del personal:

1) *Automotores.* El uso, mantenimiento y conservación de los automotores oficiales asignados a funcionarios y servicios generales de la Administración Nacional se hará, a partir de la fecha, conforme al Reglamento que se agrega como anexo 1 y que forma parte integrante del presente decreto.

2) *Materiales, útiles y elementos de uso común.* La nomenclatura, tipo, adquisición, provisión, uso, reposición y recuperación de materiales, útiles y elementos de uso común en la Administración Nacional, incluyendo una conveniente redistribución de los mismos, con la pertinente intervención de la Dirección General de Suministros del Estado, así como también el establecimiento de un estricto régimen de economía en la utilización de los servicios, será racionalizada a partir de la fecha de acuerdo con el Reglamento que se agrega como anexo 2 y que forma parte integrante del presente decreto.

3) *Procedimientos de trámite.* La racionalización de los procedimientos se hará mediante la determinación precisa de las facultades y responsabilidades del personal jerarquizado, atendiendo a la necesidad de agilitar los trámites y de promover la descentralización ejecutiva que resulte más conveniente, así como también mediante un estudio detenido de los procedimientos en vigor, en especial de los trámites-tipo, a fin de simplificarlos, eliminando de la rutina burocrática todos aquellos pases que sean innecesarios, complementadas estas medidas con la determinación del rendimiento medio exigible a cada agente, grupo de agentes, oficina, sección, etc.

4) Para la racionalización de los procedimientos en cuanto al manejo y tratamiento de la documentación y asuntos que se tramitan en las dependencias de la Administración Nacional, se pondrá en vigor a partir de la fecha el Reglamento sobre funcionamiento de las Mesas Generales de Entradas, Salidas y Archivo de los Ministerios, que se agrega como anexo 3 y que forma parte integrante del presente decreto.

5) *Del Personal.* Apruébanse las normas sobre ingreso que se agregan como anexo 4 y que forman parte integrante del presente decreto.

6) En cada organismo, conforme a la importancia y naturaleza de sus funciones, se establecerán cursos de capacitación y formación complementaria de acuerdo con las directivas que imparta la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Nacional de Racionalización y a través de las oficinas de racionalización de cada Ministerio.

7) Como complemento de lo dispuesto con respecto a la capacitación del personal, cada Ministerio establecerá y hará efectiva la responsabilidad de todos los jefes, cualquiera sea su posición en la escala jerárquica, en punto a la eficiencia del personal a sus órdenes.

8) La Dirección Nacional de Racionalización propondrá normas para la aplicación de sistemas simples de calificación del personal, la que deberá ajustarse rigurosamente a los merecimientos reales del agente calificado, para evitar toda injusticia, sea en exceso o en defecto, en los valores consignados.

9) Establécese a regir desde el 1º de enero de 1955 la siguiente escala de categorías para el personal de la Administración Nacional, con excepción del personal diplomático del Servicio Exterior, el de Culto, el docente y el militar de las Fuerzas Armadas:

Oficial Mayor	Ayudante Mayor
Oficial Principal	Ayudante Principal
Oficial 1º	Ayudante 1º
Oficial 2º	Ayudante 2º
Oficial 3º	Ayudante 3º
Oficial 4º	Ayudante 4º
Oficial 5º	Ayudante 5º
Auxiliar Mayor	Ayudante 6º
Auxiliar Principal	Ayudante 7º
Auxiliar 1º	Ayudante 8º
Auxiliar 2º	Ayudante 9º
Auxiliar 3º	Ayudante 10º
Auxiliar 4º	Ayudante 11º
Auxiliar 5º	Ayudante 12º
Auxiliar 6º	Ayudante 13º
Auxiliar 7º	Ayudante 14º
Auxiliar 8º	Ayudante 15º
Auxiliar 9º	

El Ministerio de Hacienda, con la colaboració la Secretaría de Asuntos Técnicos, preparará y elev al Poder Ejecutivo la correspondiente escala de remuneraciones, incluyendo la fijación de una asignación básica uniforme para las funciones jerarquizadas de igual denominación e importancia, conforme con lo previsto en el artículo 2º, inciso 3 del presente decreto.

Art. 5º — Encomiéndase a la Dirección Nacional de Racionalización la preparación de un anteproyecto de ley orgánica para el personal de la Administración Nacional, con características de estatuto de obligaciones y derechos, así como un proyecto de reglamentación básica del mismo, los que deberán ser elevados a consideración del Poder Ejecutivo antes de los noventa días de la fecha.

Art. 6º — A los fines del cumplimiento del presente decreto, la Secretaría de Asuntos Técnicos impartirá las directivas convenientes para que la Dirección Nacional de Racionalización, en colaboración con los servicios de racionalización y auditoría internos de cada Ministerio, emita las instrucciones, circulares y normas complementarias que, de conformidad con las normas básicas establecidas en la materia por la Ley número 14.184 y Decreto Nº 21.119/53, sean necesarios para facilitar la aplicación, con criterio de unidad, de los métodos más convenientes a la racionalización administrativa.

Art. 7º — La Secretaría de Asuntos Técnicos informará periódicamente al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo de las previsiones establecidas en el presente decreto y en las reglamentaciones y normas emitidas en su cumplimiento.

Art. 8º — Establécese el 31 de diciembre del corriente año como plazo máximo para regularizar la situación de todo el personal adscripto o en comisión. Dicha regularización implica:

1) Volver a prestar servicios en el organismo de origen.

2) Confirmarlo en su lugar de adscripción mediante su inclusión en la planta de personal del lugar donde presta servicios.

Art. 9º — Para los casos muy especiales y de excepción, en que sea imprescindible recurrir a la adscripción de personal, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Deben ser fundadas y otorgadas por decreto.

b) Se fijará plazo a la adscripción, el que en ningún caso podrá ser superior a seis meses.

c) Al terminar la adscripción del agente se remitirá al organismo de origen un informe precisando su desempeño y calificación merecida.

Art. 10. — Deróganse los Decretos Nº 9.197 de fecha 20 de septiembre de 1943, Nº 3.070 del 9 de febrero de 1949 y toda otra disposición en cuanto se oponga al presente decreto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERON. — Angel G. Borlenghi. Jerónimo Remorino. — Alejandro B. Giavarini. — Armando Méndez San Martín. — Raúl C. Bevacqua. — Roberto M. Dupeyrón. — Juan E. Maggi. Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan. — Orlando L. Santos. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Franklin Lucero. — Juan I. San Martín.

ANEXO 1

REGIMEN PARA AUTOMOTORES

Artículo 1º — Cada Departamento de Estado dictará una resolución mediante la cual se indicará, detalladamente, el destino de los automotores de propiedad del Estado, clasificados en:

a) Para funcionarios;

b) Para servicios generales.

Art. 2º — Para la ejecución de la medida indicada en el artículo precedente, defínese como "automotor asignado a funcionario" a aquel que se destina al uso exclusivo y personal del funcionario en virtud de su jerarquía y de la naturaleza de las tareas que realiza, y como "automotor para servicios generales" al que se utiliza en la Repartición para el desempeño de tareas que le son propias y cuyo cumplimiento exige el empleo de un medio de movilidad, por razones de rapidez y seguridad en el trabajo.

Art. 3º — Sólo podrá asignarse vehículo oficial a directores, administradores o funcionarios con categoría equivalente a cargo de una Repartición del Estado, y por excepción a otros funcionarios en atención a los servicios que prestan.

Estas asignaciones serán aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo que refrendará el Ministro de Hacienda.

Art. 4º — A los fines del artículo anterior, cada Ministerio remitirá al Ministerio de Hacienda, dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha, sin perjuicio de su actualización permanente, la nómina de los cargos de su dependencia a los que hubiere correspondido la asignación de automotor oficial, especificando los vehículos que no deban llevar la inscripción mencionada en el artículo 8º de este Reglamento.

Art. 5º — Estarán a cargo del Estado las erogaciones que demande el uso, mantenimiento y conservación de los automotores de su propiedad, las que resulten del desgaste natural de los mismos y las que correspondan a la contratación del seguro a que se refiere el primer párrafo del artículo primero del Decreto Nº 12.369/49.

Art. 6º — Los gastos y daños no comprendidos en el artículo anterior que no fueren cubiertos por dicho seguro obligatorio correrán por cuenta exclusiva de quienes los hubieran originado.

Art. 7º — La cuota de combustible que corresponda a cada uno de los vehículos asignados a funcionarios será fijada por resolución ministerial, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Distancias a recorrer;

b) Tipo de automotor;

c) Naturaleza de la función.

Art. 8º — Los automóviles del Estado destinados a "Servicios Generales" se ajustarán al siguiente régimen:

a) Cada Repartición o dependencia que tenga afectados a su uso vehículos para el cumplimiento de la finalidad a que se refiere el presente artículo adoptará las medidas de orden interno indispensables para individualizar de inmediato al agente responsable de su correcto empleo y buen estado de conservación;

b) Dichas unidades, cualquiera sea su tipo, no podrán ser utilizadas en funciones que no sean las vinculadas estrictamente con el servicio oficial;

c) Los vehículos afectados a "Servicios Generales" deberán llevar, en lugar visible, el nombre del Ministerio y Repartición a que pertenecen, con la sola excepción de aquellas unidades que los señores Ministros autoricen expresamente por razones especiales.

Art. 9º — Los Ministerios y entidades que tengan a su servicio automotores de propiedad del Estado deberán disponer que, por donde corresponda, se lleve el control de los gastos por unidad, discriminándose los de reparación y los normales por conservación y mantenimiento de cada vehículo.

Art. 10. — Las empresas del Estado (Ley 13.653) y demás entidades descentralizadas de índole comercial, industrial, financiera o de servicios públicos, reglamentarán, por intermedio de sus organismos directivos, el uso de los automotores de su patrimonio de acuerdo con la finalidad y propósitos que establece el presente Reglamento, adaptando sus disposiciones a las características propias de cada explotación. Las reglamentaciones a que se refiere el párrafo anterior, acompañadas de la información dispuesta en el artículo 4º, serán remitidas al Ministerio de Hacienda en el plazo establecido.

Art. 11. — Quedan exceptuados de las disposiciones de este Reglamento los automotores oficiales al servicio de los señores Secretarios del Poder Ejecutivo, Ministros y Subscretarios.

Art. 12. — Los Ministerios dictarán la reglamentación correspondiente a las normas básicas que se disponen en el presente Reglamento.

Art. 13. — La Contaduría General de la Nación verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento.

ANEXO 2

PROVISION, CONSERVACION, USO, CONSUMO Y REPOSICION DE LOS BIENES DEL ESTADO

Artículo 1º — En todas las dependencias de la Administración Nacional deberá observarse el más estricto criterio de economía en la ejecución de los gastos derivados de la provisión, conservación, uso, consumo y reposición de los bienes del Estado.

Art. 2º — Para los fines señalados en el artículo precedente. los Ministerios, sus dependencias descentrali-

zadas y las empresas del Estado actualizarán las disposiciones sobre la materia o las dictarán, para el caso de no tenerlas, de conformidad con las siguientes normas:

1) *Papelería*: Reducir al mínimo indispensable la provisión y consumo de papel y racionalizar su uso mediante una adecuada reglamentación sobre la forma de confeccionar los textos de notas, memorándum, informes, providencias, etc., eliminando en cuanto sea posible los acuses de recibo; limitar la utilización de carpetas para la formación de expedientes y eliminarlas en los casos en que estos últimos puedan ser reemplazados por actuaciones administrativas simples; y restringir el uso de sobres en el envío de expedientes o actuaciones que no deban ser remitidos por vía postal.

2) *Impresos*: La impresión de formularios, planillas, etc., deberá ser reducida a la cantidad estrictamente necesaria de ejemplares. Los servicios o talleres encargados de su confección consignarán al pie de los mismos las características de individualización, fecha y ejemplares confeccionados. Deberán abrirse registros especiales de control.

3) *Utiles de escritorio*:

a) Restringir al mínimo indispensable la compra y suministro de útiles de escritorio, y exigir del personal el mayor aprovechamiento y conservación de los mismos, haciéndolo responsable por deterioros y pérdidas que se ocasionen por falta de diligencia en el cuidado del material a su cargo;

b) Evitar, en el orden interno de las Reparticiones y sus dependencias, la acumulación de existencias mediante el sistema de pedidos por cantidades mínimas y para períodos reducidos de tiempo;

c) Establecer y precisar la jerarquía de los funcionarios a los que se faculta para efectuar los pedidos ordinarios y los extraordinarios que se formulen por fundadas razones de urgencia.

4) *Muebles, bazar y menaje*: Concretar la adquisición de muebles, de artículos de bazar y de menaje a lo indispensable, debiéndose practicar una vigilancia estricta sobre la utilización racional de estos elementos, a fin de asegurar su mayor rendimiento y duración, procediéndose, en cuanto a responsabilidades por deterioros y pérdidas, igual que en el apartado 3) a).

La compra de objetos de arte, elementos y artefactos decorativos será restringida al mínimo indispensable, debiendo autorizarse su adquisición por resolución ministerial, y cuando especiales motivos así lo justifiquen, dando, en cada caso, las razones y fundamentos de tales adquisiciones.

5) *Utiles y materiales en desuso*: Las Reparticiones de los Ministerios y las entidades descentralizadas, por intermedio de sus direcciones de administración u organismos equivalentes, deberán poner a disposición de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, los útiles, elementos y materiales de uso o consumo que tengan en su poder y que superen sus necesidades normales o que se encuentren en desuso o sin aplicación, a efectos de que, previa su recuperación, reducción o conversión en la forma que resulte más conveniente, puedan ser destinados a atender los requerimientos de los servicios.

Quedan exceptuados del cumplimiento de las disposiciones de este inciso los Ministerios militares, las empresas del Estado y aquellos organismos sometidos a disposiciones legales que reglamenten esta misma materia.

Art. 3º — En todas las dependencias de la Administración Nacional deberá observarse el más estricto criterio de economía en la utilización de todos los servicios, y en especial de los que a continuación se mencionan, para cuyo fin actualizarán las disposiciones o reglamentaciones sobre la materia o en su defecto ajustarán las ya existentes o las dictarán, para el caso de no tenerlas, observando las siguientes normas de acuerdo con sus necesidades y características propias:

1) *Comunicaciones*:

a) Suprimir los abonos telefónicos de línea directa que no estén afectados a servicios de jefe de Repartición o dependencia y prohibir nuevas contrataciones en este sentido, salvo que, en ambos casos, el servicio resulte imprescindible para el cumplimiento de una función;

b) Restringir al mínimo indispensable las comunicaciones telefónicas a larga distancia y los despachos telegráficos, salvo que imposiciones de índole legal o casos de extrema urgencia lo justifiquen, debiendo procederse del mismo modo con respecto a las cartas certificadas con o sin aviso de retorno y con los expresos;

c) El texto de los telegramas y las conversaciones telefónicas a larga distancia deberán ser formulados dentro de la mayor síntesis posible y con eliminación de locuciones y palabras superfluas.

2) *Automotores*: Divulgar, preferentemente entre el personal a cargo de los servicios de automotores, las medidas de orden legal o reglamentarias relativas al uso de los mismos, destacando aquellas que se refieran a su mejor conservación, al ahorro de combustible y a las responsabilidades emergentes por deterioros y pérdidas que se ocasionen por imprevisión o negligencia en el cuidado del material a su cargo.

3) *Inmuebles*: Evitar al máximo la locación de nuevos inmuebles, adoptando las medidas necesarias tendientes a una utilización más racional de los que actualmente se hallan afectados al servicio de las dependencias de la Administración Pública.

4) *Energía eléctrica:*

a) Prohibir en todos los edificios que posean servicios centrales, y durante su funcionamiento, el uso de artefactos eléctricos de calefacción, aireación e iluminación, suplementarios de aquéllos;

b) Restringir al mínimo indispensable la realización de tareas en horas que sea necesario el empleo de luz artificial y en especial aquellas de limpieza que habitualmente se ejecutan en horas de la noche y que puedan ser cumplidas en horas de luz natural;

c) Disponer expresamente que el personal proceda a la desconexión de los aparatos eléctricos y de luz artificial al término de la labor.

5) *Refrigerio:*

a) El servicio de merienda o refrigerio se hará exclusivamente en una única oportunidad durante la jornada de trabajo y guardando, siempre que sea posible, un mismo horario;

b) La vajilla para atender esta clase de servicios será tipificada con miras a obtener más reducido precio de compra y mejor calidad, debiendo evitarse dispendios incompatibles con la sobriedad que impone la función administrativa.

6) *Viáticos y movilidad:*

a) Efectuar las erogaciones motivadas por éstos conceptos solamente en casos estrictamente indispensables y debidamente fundamentados mediante una información de las tareas a realizar, término de duración y personal necesario para cumplir las mismas, o razones de urgencia si las hubiere;

b) Responsabilizar a los funcionarios autorizantes de estas tareas si se comprobare que las misiones a cumplir no son suficientemente justificables en relación a los gastos ocasionados.

7) *Horas extraordinarias remuneradas:* Suprimir, salvo que imprescindibles razones de servicio justifiquen una excepción, la habilitación de horas extraordinarias remuneradas y establecer las consiguientes responsabilidades para los funcionarios autorizantes en el caso de no existir justificativos para tal habilitación.

8) *Suscripción a publicaciones, diarios y revistas:* Reducir la suscripción a publicaciones, diarios y revistas únicamente a los que por su carácter técnico puedan ser de absoluta necesidad a los organismos o dependencias y adoptar este mismo criterio de restricción para tomar otras nuevas.

Art. 4º — El Ministerio de Hacienda (Dirección General de Suministros del Estado), con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Uniformación de Materiales, dependiente del Ministerio de Industria, procederá a confeccionar un nomenclador de materiales referente a papelería y útiles de escritorio, que será elevado a la aprobación del Poder Ejecutivo dentro del año de la fecha de dictado el presente Reglamento.

Art. 5º — Los organismos indicados en el artículo anterior, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del plazo señalado en el artículo 4º, proyectarán la tipificación de los papeles de actuación interna y externa para uso de la Administración Pública.

La Dirección General de Suministros del Estado proyectará un régimen de ventas y provisión de dichos elementos a los organismos del Estado.

Art. 6º — El Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 13.751/54, y dentro del mismo plazo establecido en el artículo 4º, preparará las normas para la ejecución del objetivo E. 8 del Capítulo XXVIII de la Ley Nº 14.184 (Segundo Plan Quinquenal), especialmente en lo que se refiere a útiles y materiales en desuso mencionados en el artículo 2º, inciso 5) del presente anexo.

Art. 7º — Las Direcciones de Administración u organismos que hagan sus veces tendrán a su cargo la más estricta vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones, debiendo informar sobre su cumplimiento al titular de su Departamento, dando conocimiento al propio tiempo a su respectivo servicio de racionalización y auditoría a que se refiere el Decreto Nº 21.119/53.

ANEXO 3

REGLAMENTO PARA LAS MESAS GENERALES DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

I. *Denominación y composición de las Mesas Generales de Entradas, Salidas y Archivo de la Administración Nacional.*

Artículo 1º — En todos los Ministerios y entidades descentralizadas de la Administración existirá una dependencia que se denominará Mesa General o Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, con categoría de Departamento, División o Sección, según fuera necesario.

Art. 2º — Cada Departamento de Estado organizará la estructuración funcional de estas unidades administrativas, que en el curso de este Reglamento se denominará "la Mesa General", con las características esenciales y básicas indicadas en las presentes normas, y dictará su reglamentación respectiva o ajustará las ya existentes de conformidad con sus necesidades y características propias dentro de los ciento veinte (120) días a contar de la fecha de su publicación.

II. *Funciones Generales*

Art. 3º — Serán funciones de la Mesa General:

1) Registrar, encarpetar, clasificar, anotar o fichar y distribuir las presentaciones que reciba de las autoridades nacionales, provinciales o municipa-

les, entidades particulares y público en general, siempre que por su naturaleza deban tramitarse en cualquier repartición del Ministerio.

2) Intervenir en todo trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, y en las providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.

3) Recibir, abrir, clasificar e iniciar el trámite de la correspondencia dirigida al Ministerio, excepto aquella de cuyo continente o envoltura se desprenda que está sujeta a una tramitación distinta expresamente reglamentada por la autoridad competente.

4) Enviar bajo recibo los libros, folletos y demás material impreso que reciba, a las oficinas encargadas de su clasificación, distribución o guarda.

5) Velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes sobre Impuesto de Sellos y comunicar a quien corresponda las infracciones que advierta o conozca.

6) Inutilizar valores de reposición de sellado en presencia de quien los presente o ante el jefe de la Mesa General cuando los valores sean recibidos por otra vía sin las formalidades señaladas en los formularios a que alude el artículo 41.

7) Consultar por la vía que corresponda a la Dirección General Impositiva en los casos de duda sobre la aplicación del impuesto de sellos y disposiciones complementarias.

8) Archivar y paralizar con o sin término los expedientes y demás documentos cuando lo ordene la autoridad competente; vigilar el orden y la seguridad del archivo; y destruir, conforme a las normas en vigor o las que oportunamente se dicten, los documentos que hayan perdido actualidad y que no tengan valor.

9) Vigilar, dentro de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, devolviendo la documentación y haciendo conocer a quienes corresponda las trasgresiones o errores que se adviertan a fin de que sean subsanados.

10) Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes y actuaciones que se tramiten, sobre la base de ficheros numéricos y alfabéticos por materia o asunto y nombre del iniciador o causante.

11) Instruir suficientemente a su personal sobre la necesidad de tipificar la iniciación del trámite de las actuaciones con miras a simplificar y agilitar los procedimientos y obtener una mayor economía en el servicio interno en cuanto a personal, elementos de trabajo y útiles en general.

III. Recepción de Expedientes y Escritos

Art. 4º — La Mesa General verificará si corresponde la recepción del expediente conforme con la última providencia que se registre en el mismo y si se ha dado cumplimiento a lo establecido en el inciso 5) del artículo 3º. Para el caso de no corresponder la recepción, cualesquiera fuesen los motivos, deberá ser devuelto al lugar de origen y tomará los recaudos que mejor convengan en los casos de urgencia para no entorpecer el trámite.

Art. 5º — Revisará la foliatura para establecer si están las fojas por su numeración correlativa y procederá en la forma señalada en el artículo 4º, cuando al expediente le faltaren fojas o no estuviere foliado.

Art. 6º — La Mesa General aceptará la presentación de escritos, siempre que reúnan, como mínimo, los estilos y formalidades siguientes:

1) Que el asunto tratado corresponda a la jurisdicción y competencia del Ministerio.

2) Que se hayan cumplido las disposiciones sobre impuesto de sellos.

3) Que el recurrente haya aclarado su nombre y consignado el número de su documento de identidad, nacionalidad y domicilio.

4) Que la nota u oficio tenga un margen izquierdo mínimo de cinco (5) centímetros.

IV. Estilo de las Presentaciones

Art. 7º — Si alguna presentación no guardase estilo y procediera su rechazo por algún motivo razonable, será devuelta al interesado con constancia escrita y firmada, dando a conocer los motivos de tal proceder y explicándosele al recurrente en forma verbal, si correspondiese, los términos con que, en general, deben dirigirse las peticiones, quejas, etc., a las autoridades de la Nación.

Si el interesado se negara a recibir de vuelta el escrito, se dejará constancia en el mismo de lo ocurrido y se lo elevará a la superioridad, previo registro.

Art. 8º — Para el caso de recibirse escritos por envío postal con las características señaladas en el artículo anterior, serán devueltos al remitente en la misma forma con la constancia ya aludida, por pieza postal certificada, con aviso de retorno.

V. Acuses de Recibo e Informes

Art. 9º — La Mesa General otorgará a toda persona que entregue un escrito en condiciones de ser admitido una tarjeta cuando sea indispensable para la identificación del asunto durante su trámite. Esta tarjeta será otorgada únicamente por la Mesa General del Ministerio o Repartición donde se reciba originalmente la presentación, quedando prohibido a los demás Ministerios o Reparticiones por donde se tramite ulteriormente el expediente o actuación, emitir otra nueva tarjeta, original, en tanto se implante la numeración única.

Proviniendo los escritos de Reparticiones de la Administración Pública, se otorgará la citada constancia cuando sea solicitada.

Igual procedimiento se seguirá con respecto a las presentaciones hechas por envío postal.

Art. 10. — La tarjeta otorgada por la Mesa General a que se alude en el precedente artículo serán conside-

rada como única constancia del recibo de una presentación y servirá para solicitar informes sobre el estado de las actuaciones en todas las Mesas Generales de los Ministerios y Reparticiones.

Art. 11. — Los informes sobre el estado de los asuntos en trámite deberán limitarse a la indicación de la oficina donde se hallan radicados. En ningún caso —salvo orden escrita de autoridad competente— debe darse conocimiento o noticia sobre el contenido de las actuaciones.

VI. Formación de Expedientes y Actuaciones Administrativas Simples

Art. 12. — A los efectos de su formación, las actuaciones administrativas se clasificarán en "Expedientes" y "Actuaciones Administrativas Simples".

Art. 13. — Se asignará la clasificación de "Expediente" a los escritos u oficios provenientes de Reparticiones del Estado, nacionales, provinciales o municipales, de entidades particulares y del público en general, cuyo estudio y resolución requieran un trámite prolongado o complejo. Unicamente será admitido en estos casos el uso de carpeta o cubierta.

Art. 14. — Se asignará la clasificación de "Actuaciones Administrativas Simples" a la documentación señalada anteriormente y a todo otro escrito de carácter administrativo cuyo estudio o resolución requiera un trámite breve, interno y de rutina.

Art. 15. — Una vez que un expediente haya sido registrado y caratulado originariamente por un Ministerio o Repartición, las Mesas Generales de los Ministerios o Reparticiones que lo reciban ulteriormente no podrán asignarle ni agregarle nueva carpeta.

Art. 16. — Los expedientes serán compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas (200) fojas, salvo los casos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan una sola pieza.

Art. 17. — Los expedientes se compaginarán por orden de fecha de los documentos que los constituyen, entendiéndose para este fin que se considera como fecha la otorgada por la Mesa General al producirse la recepción del oficio o escrito.

VII. Expedientes y Actuaciones "Secretos", "Confidenciales" y "Reservados"

Art. 18. — Se asignará la clasificación de "Secreto", "Confidencial" o "Reservado" a la documentación que haya sido clasificada como tal por la autoridad competente, y de acuerdo con lo determinado por el Decreto Nº 1568, de fecha 27 de enero de 1950, o por las disposiciones legales que, en reemplazo de éste, oportunamente se dictaren.

Art. 19. — Los referidos expedientes o actuaciones serán formados con la intervención directa del Jefe o Segundo Jefe de la Mesa General y serán registrados de la misma manera en un libro o registro especial a cargo exclusivo de los nombrados.

Art. 20. — El manejo y tratamiento de la documentación a que se refiere el presente capítulo serán rodeados del sigilo y seguridad que exige el carácter asignado a la misma.

VIII. Foliación

Art. 21. — Las actuaciones serán foliadas en el orden correlativo de su compaginación, con excepción de sus copias, que llevarán el mismo número que el original, corriendo a cargo de las oficinas intervinientes en su estudio, manejo o tratamiento el hacerlo, so pena de que le sean devueltos por el receptor hasta tanto se salve la omisión.

En su defecto, este último será responsable de la omisión cometida.

Art. 22. — La foliatura debe ser realizada colocando un sello foliador en el ángulo superior derecho de la hoja y numerando correlativamente con claridad y sin enmiendas.

Art. 23. — Por ningún motivo podrá ser alterada la foliatura de los expedientes o actuaciones, la que deberá ser conservada hasta la finalización del trámite y período de archivo. Los errores de foliación deberán ser salvados con una nota en foja por separado que se agregará a las actuaciones, dejándose constancia de ello en forma manuscrita en la foja erróneamente numerada.

Art. 24. — Sin perjuicio de lo señalado en los precedentes artículos, toda foja que se incorpore a una actuación o expediente deberá llevar en su ángulo superior derecho el número del expediente o actuación a que pertenecía.

Art. 25. — Queda suprimido el sistema de refoliar los expedientes que se agreguen o acumulen a otro, debiendo procederse en la forma señalada en el Capítulo IX. Este sistema no regirá para las "Actuaciones Administrativas Simples".

Art. 26. — Todas las copias de informes, disposiciones, resoluciones, decretos, etc., que se agreguen a un expediente llevarán el mismo número de folio que el original, sin perjuicio de la numeración de foja que le corresponda en el orden correlativo.

IX. Agregación de Expedientes

Art. 27. — Queda establecido que el término "agregar" y sus derivados, a los efectos del presente Reglamento, indican que un expediente o actuación se incorpora a otro para formar parte del mismo, perdiendo su individualidad propia. Los términos "agregar sin acumular", "acumular sin agregar" o "agregar por cuerda floja o por cuerda separada" y sus derivados, indican que un expediente seguirá el curso de otro, quedando paralizado su trámite propio. Para que continúe el trámite será necesario proceder a su agregación al cuerpo del principal o al desglose o separación del mismo.

Art. 28. — Cuando deban ser agregados documentos o elementos que por sus características especiales de tamaño o volumen resulte dificultoso incorporarlos al

cuerpo principal de las actuaciones, se hará en sobre, carpeta o paquete, con las suficientes constancias escritas a los fines de su identificación, seguida de la relación del contenido.

Art. 29. — Los expedientes y demás documentos de una o más fojas que se agreguen a otro conservarán su foliación original, pero serán considerados como una sola foja a efectos de integrar el expediente principal. En este caso, la providencia que disponga la agregación deberá mencionar el número de fojas que integran el expediente agregado.

Si posteriormente se agregan otras actuaciones, éstas se numerarán en la misma forma indicada en los artículos 21 y 25, a partir del número correspondiente a la última foja agregada.

Art. 30. — De toda agregación, la oficina que la efectúe dejará constancia en ambos cuerpos de las actuaciones, tomando los recaudos del caso para la inmediata comunicación a la Mesa General.

Los procedimientos de las agregaciones sólo podrán ser realizados previa orden o autorización escrita de autoridad competente.

Art. 31. — Toda carpeta de un expediente agregado a un principal deberá ser conservada en el cuerpo de las actuaciones.

X. Desglose de Actuaciones

Art. 32. — Toda foja de expediente o documento de cualquier naturaleza agregado al mismo, sólo podrán ser desglosados previa orden o autorización escrita de autoridad competente, en cuyo caso la providencia que ordene el desglose deberá indicar claramente el número de fojas a retirar y el motivo que haya habido para hacerlo. Cuando el desglose sea de un expediente, la providencia mencionará también el número de fojas del mismo.

Art. 33. — Si se considera que la foja o fojas desglosadas tienen importancia para el trámite posterior del expediente, se dejará copia autenticada de las mismas; en caso contrario se utilizará un formulario especial que se intercalará en reemplazo de las fojas desglosadas y que contendrá la numeración de la foja donde se encuentra la providencia que ordenó el desglose, la mención del contenido de las desglosadas y demás datos necesarios para su individualización.

Art. 34. — Los desgloses de ''Expedientes'' y ''Actuaciones Administrativas Simples'' deberán ser comunicados a la Mesa General.

Art. 35. — Cuando se inician expedientes o actuaciones administrativas simples con fojas desglosadas, éstas serán precedidas de una constancia expedida por la Mesa General con la mención del número del expediente del cual proceden, de la cantidad de fojas con que se inicia el nuevo y las razones que haya habido para hacerlo.

XI. Vistas y Notificaciones

Art. 36. — El otorgamiento de las vistas, con exclusión de las de carácter interno, sólo podrá ser realizado por conducto de la Mesa General y previa disposición de autoridad superior, a la que le compete señalar las limitaciones en cuanto a la extensión de las mismas, según sean parciales o totales y a las formalidades a cumplir en el acto de concederse la toma de conocimiento por los interesados.

Art. 37. — Sólo se concederán vistas a los interesados o a sus apoderados y representantes legales previa comprobación de la representación que invisten, y registro de sus poderes cuando corresponda.

Art. 38. — Las notificaciones podrán ser:

1) Personales, en cuyo caso los interesados, sus apoderados o representantes legales deberán tomar conocimiento por escrito de la resolución o providencia resolutiva en el expediente que motiva la misma, dejándose las suficientes constancias del hecho.
2) Por carta certificada con aviso de retorno remitiendo al interesado copia de la resolución o providencia resolutiva, haciendo saber al mismo que se le da por notificado; y así se le tendrá, una vez que obre en poder del remitente el correspondiente aviso de retorno.
3) En la forma establecida por el artículo 40, apartado a).

Art. 39. — A los interesados que acudan a la Mesa General con motivo de las disposiciones del artículo anterior, se les facilitará la comodidad necesaria para tomar apuntes que hagan a su derecho o contestar escritos cuando razones de urgencia lo demanden.

XII. Reposición del Sellado

Art. 40. — Corresponde especialmente a la Mesa General hacer cumplir todas las disposiciones de la Ley de Sellos (t.o. en 1952), por lo que respecta a la reposición de sellado y a las multas que eventualmente pudieran corresponder, de conformidad con las siguientes normas:

a) De acuerdo con el artículo 112 de la Ley gestionará la reposición de sellos en todos los asuntos que ante ella tramiten, a cuyo efecto deberá intimar a los responsables, con indicación de la cantidad adeudada, la reposición dentro del quinto día, bajo apercibimiento de aplicarse la multa correspondiente, conforme con lo dispuesto en el artículo 116 de la citada Ley de Sellos y Resolución General Nº 178 (S) de la Dirección General Impositiva. A los efectos prescriptos por el artículo 129 de la Ley de Sellos (t.o. en 1952), será suficiente notificación la efectuada al contribuyente en las actuaciones o la hecha por cédula, cedulón postal, telegrama o carta certificada con aviso de retorno, en el domicilio constituído por el contribuyente en el respectivo expediente.

b) En el caso de que el contribuyente efectúe el ingreso fuera de fecha, se graduará la multa de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución y se requerirá el pago en el acto de abonarse el impuesto, o cuando corresponda, se intimará el ingreso de la multa respectiva.

c) Si no se efectuare el ingreso del impuesto dentro del plazo máximo indicado en dicha resolución, se volverá a intimar el impuesto con más la multa de cinco tantos.

d) No habiendo dado resultado las gestiones de cobro tendientes a obtener la reposición de sellos y/o la multa que corresponda, se cursará comunicación a la Dirección General Impositiva, indicando el importe adeudado, con discriminación de lo que corresponde a impuesto y/o multa, letra y año del expediente, nombre y domicilio del deudor y fecha de la notificación en virtud de la cual hubiese quedado consentida la reclamación del gravamen y/o multa. Sólo en aquellos casos en que se hubieren suscitado dudas o discusión sobre los alcances de la Ley de Sellos se remitirán las actuaciones respectivas a la Dirección General Impositiva, conforme con lo establecido en el artículo 56 del Decreto 7.761/52, reglamentario de la citada ley.

e) En el supuesto de que los responsables no puedan ser notificados por existir constancias de que no residen más en el domicilio real o constituído, se consultarán todos los elementos de información usuales antes de declararse desconocido el domicilio del deudor. Para tal fin se solicitarán informes a las Reparticiones que se hallen en condiciones de suministrarlos (por ej.: Policía Federal, provinciales o territoriales; Gendarmería Nacional, Registro del Personal Civil de la Administración Nacional y Registro Nacional de Enrolados) por intermedio de quienes corresponda en cada caso (por aplicación del artículo 44, inciso 17 b) del Decreto Nº 5.201/48).

f) No obteniéndose resultados favorables en estas últimas diligencias, se solicitará la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante el término de cinco días. Una vez vencido ese término sin haberse obtenido el pago de lo adeudado o determinado el domicilio del responsable, se remitirán las actuaciones a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Art. 41. — Las notificaciones a que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo anterior serán hechas de conformidad con los modelos de formularios vigentes en la Dirección General Impositiva, conocidos bajo los números 5.794, 5.996 y 5.248 respectivamente, los que deberán ser adaptados a las modalidades propias de cada Ministerio, en lo que corresponda.

Art. 42. — Dentro de los diez (10) días de producida alguna modificación a las disposiciones legales mencionadas en el artículo 40 de estas normas, y que hagan necesario o no modificar parcial o totalmente los formularios a que alude el artículo 41, el Ministerio de Hacienda (Dirección General Impositiva) hará las pertinentes comunicaciones a todos los Ministerios.

XIII. Del Trámite de Expedientes

Art. 43. — La Mesa General, una vez registradas y giradas las actuaciones, no tendrá otra intervención respecto a las mismas que la de consignar, en las fichas de trámite y/o libros respectivos, sus pases entre las distintas reparticiones, y sobre la base de comunicaciones, remitos, etc., que dichas dependencias deberán hacerle conocer.

Art. 44. — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior la intervención que le compete a la Mesa General en los casos previstos en el artículo 3º, inciso 2), del presente reglamento y en aquellos no especificados en el mismo y que, excepcionalmente, hicieren necesaria su intervención.

Art. 45. — Los Ministerios adoptarán las medidas necesarias para que los asuntos que deban ser objeto de tramitaciones interministeriales y que, por su naturaleza e importancia, exijan una urgente resolución, sean diligenciados en cada organismo o Repartición de acuerdo con un sistema especial de trámite rápido, siguiendo una vía de excepción. La urgencia deberá ser destacada por el Ministerio de origen, debiendo el Departamento que recibe el asunto comunicar al primero, dentro de los dos días hábiles, el curso que seguirá su tramitación.

Art. 46. — La tramitación especial que se indica en el artículo 45 deberá establecerse teniendo en cuenta, principalmente, los siguientes procedimientos:

a) Diligenciamiento "a la mano".

b) Envío y recepción directa de la documentación correspondiente entre las dependencias, comisiones o miembros de éstas que traten el asunto en cada Ministerio.

c) Vía directa, de manera que el asunto llegue rápidamente al órgano de decisión de cada Ministerio.

Art. 47. — La Mesa General implantará, en coordinación con los servicios de racionalización y auditoría de los Ministerios, sistemas mecanizados para sus trámites administrativos, en los casos en que el costo funcional lo justifique, y uniformará el trámite integral de los asuntos de rutina por medio de fichas o formularios-tipo que sustituyan al expediente.

Art. 48. (Transitorio). — La Dirección Nacional de Racionalización, con la colaboración de los servicios de racionalización y auditoría de los Ministerios, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 21.119/53, coordinará lo necesario para que se implante de inmediato la carpeta o carátula uniforme y el número único como elemento de individualización de los expedientes.

Art. 49. — Se consideran como normas de aplicación que forman parte del presente Reglamento todas aquellas medidas, dictadas por los Ministerios y sus dependencias, tendientes a racionalizar los procedimientos del

trámite de actuaciones en general, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 21.119 del 4 de noviembre de 1953.

ANEXO 4

NORMAS SOBRE INGRESO

Artículo 1º — El ingreso en la Administración Nacional, siempre que el mismo no esté regido por disposiciones especiales, se hará por el puesto inferior del escalafón correspondiente a cada uno de los grupos o categorías de personal especificados en la Ley de Presupuesto, a saber:

a) Administrativo
b) Técnico
c) Profesional
d) Obrero y Maestranza
e) De servicio.

Art. 2º — Son requisitos para el ingreso:

a) Tener idoneidad para el cargo.
b) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción, excepto en los casos en que se establezca especialmente que debe ser argentino nativo.
c) Tener 18 años de edad como mínimo y 35 como máximo. Para el cadete, aprendiz y menor ayudante obrero estas edades se fijan en 14 y 17 años cumplidos, respectivamente. Los que tengan servicios computables a los efectos de la jubilación, pueden ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los 35 años, los de servicios prestados. Podrá prescindirse del requisito de la edad máxima en los casos de aspirantes a ocupar cargos profesionales, técnicos o para aquellos en que se requiera idoneidad especial.
d) Poseer condiciones de moralidad y buena conducta.
e) Acreditar aptitudes físicas adecuadas.
f) Haber cumplido con las leyes de enrolamiento y servicio militar en la forma en que las mismas lo establecen.
g) Tener conocimientos básicos de la Doctrina Nacional de Gobierno.
h) No tener inhabilidad legal

Art. 3º — La idoneidad para el ingreso se justificará:

a) Mediante examen de competencia para el personal administrativo, al que se exigirá estudios mínimos equivalentes al 6º grado, salvo que por las características de las funciones se exija una preparación superior.
b) Por título habilitante y/o concurso de antecedentes para el personal profesional.
c) Por examen de ingreso sobre la especialidad para el personal técnico.
d) Según lo establezca la reglamentación de cada Ministerio para el personal obrero, de maestranza y de servicio.

Art. 4º — Cada Ministerio formulará los programas de examen y bases de concurso, debiendo establecer un registro de aspirantes y las necesarias comisiones de calificación para las pruebas de examen.

Art. 5º — El examen de ingreso al grupo administrativo constará de una prueba sobre las siguientes materias obligatorias: Cultura Ciudadana, Aritmética, Castellano, Caligrafía y Mecanografía.

Art. 6º — La calificación de las pruebas de examen será numérica, de 0 a 10 puntos, considerándose aplazo las calificaciones de 0 a 4 puntos. El aplazado no podrá ingresar, y para rendir nuevo examen deberá dejar transcurrir un plazo mínimo de seis (6) meses.

Art. 7º — A igualdad de calificaciones, se seguirá el siguiente orden de preferencias para el ingreso:

1) Viuda o huérfanos de ex empleados del Ministerio respectivo o sus dependencias descentralizadas, prefiriéndose, a condiciones iguales, a aquellos que hayan quedado privados de pensión o ésta sea de reducido monto.
2) Reemplazantes de empleados titulares, siempre que su desempeño fuera o hubiera sido satisfactorio.
3) Ex empleados que hubiesen gozado de buen concepto en el desempeño de sus funciones.
4) Hijos de empleados y ex empleados del Ministerio respectivo.
5) Argentinos nativos.
6) Fecha de presentación de la solicitud de ingreso.

Art. 8º — La transferencia al personal administrativo y técnico, de agentes que revisten como personal obrero, de maestranza y de servicio, se hará indefectiblemente mediante examen de ingreso, de acuerdo con el régimen establecido precedentemente.

El mismo temperamento deberá adoptarse con el personal administrativo que desee pasar como técnico o profesional y con el de servicio que solicite su pase al de maestranza.

Art. 9º — El nombramiento del agente será con carácter de condicional o a prueba por el término de seis (6) meses. Cumplido ese plazo, y previa calificación, el Ministerio respectivo, o las dependencias en su caso, procederán a su confirmación mediante el dictado de una resolución.

Art. 10. — No se presentará a la firma del Poder Ejecutivo ningún proyecto de decreto de nombramiento en el que los candidatos no reúnan las condiciones establecidas en los artículos 1º, 2º y 3º del presente Reglamento, salvo cuando el carácter de las funciones a desempeñar o causas excepcionales justifiquen eximir el cumplimiento de dichas normas, de lo que se dejará constancia.

Art. 11. — Las presentes normas se consideran básicas y los Ministerios y sus Reparticiones podrán aumentar sus exigencias de acuerdo con la importancia de las vacantes a cubrir o con la naturaleza y características de las funciones que deben cumplirse.

FUNCIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE RACIONALIZACION

Decreto Nº 13.849. — Bs. As., 16/7/51. — VISTO: Lo prescripto por la Ley Nº 13.529, de organización y competencia de los Ministerios, y lo dispuesto en el Decreto Nº 5.291/51, de creación del Consejo Nacional de Racionalización, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones asignadas al mencionado Consejo hacen paralelamente indispensable la existencia de un organismo técnico que sirva a su acción en las materias asignadas a su competencia;

Que las mismas razones de buen gobierno que llevaron a independizar en el ex Consejo de Coordinación Interministerial las tareas de planificación de las de racionalización, hacen aconsejable otorgar individualidad propia a los organismos técnicos correspondientes; y, por tanto, separar la Dirección General de Racionalización de la Dirección Nacional de Planificación, creada por Decreto Nº 15.521/50, como asimismo otorgar al primero de ellos una mayor jerarquía acorde con las funciones que se le encomiendan;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Asuntos Técnicos la Dirección Nacional de Racionalización.

Art. 2º — Serán funciones de la Dirección Nacional de Racionalización:

a) Estudiar y proponer una organización científica de gobierno y administración, en forma de asegurar el más alto grado de estabilidad y eficiencia orgánico-institucional.

b) Proponer la racionalización correspondiente para obtener la mayor simplicidad y alto grado de perfectibilidad orgánico-funcional en los Departamentos de Estado.

c) Fiscalización y perfeccionamiento de las funciones técnicas de gobierno y administración.

d) Servir como organismo de asesoramiento técnico a la acción del Consejo Nacional de Racionalización.

Art. 3º — El Director Nacional de Racionalización actuará, a su vez como Secretario General del Consejo Nacional de Racionalización.

Art. 4º — El personal, documentación, muebles, útiles y demás elementos de la Dirección General de Racionalización serán transferidos al organismo que por este Decreto se crea.

Art. 5º — Oportunamente la Dirección Nacional de Racionalización propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Asuntos Técnicos, las medidas tendientes a poner en ejecución los términos del presente decreto.

Art. 6º — Los fondos que demande el cumplimiento del mismo serán tomados del presupuesto del Ministerio de Asuntos Técnicos, el que proyectará los ajustes necesarios sobre la base de las normas legales en vigor.

Art. 7º — Deróganse las disposiciones generales y especiales que se opongan al presente.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende
Ramón A. Cereijo

RACIONALIZACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

Decreto Nº 6.297. — Bs. As., 31/3/52. — VISTO: Que la ley Nº 13.529 en su artículo 32 establece que es de competencia del Ministerio Secretaría de Estado de Asuntos Técnicos lo inherente al estudio y mantenimiento en alto grado de eficiencia de los organismos del gobierno y administración del Estado, y en particular: 1º) Estudiar y proponer una organización científica de gobierno y administración, en forma de asegurar el más alto grado de estabilidad y eficiencia orgánico-constitucional; 2º) Proponer la racionalización correspondiente para obtener la mayor simplicidad y alto grado de perfectibilidad orgánico-funcional en los departamentos del Estado; 3º) Fiscalización y perfeccionamiento de las funciones técnicas de gobierno y administración, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento del Plan Económico 1952 exige la adopción de medidas de racionalización tendientes a lograr en la Administración Pública una mayor eficiencia funcional con la organización mínima necesaria;

Que a tales fines es conveniente establecer el procedimiento que seguirá el Ministerio de Asuntos Técnicos para el cumplimiento de las tareas que le asigna

el artículo 32, incisos 1º, 2º y 3º de la Ley 13.529, sin perjuicio de las facultades que la misma Ley acuerda a los titulares de cada departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente Decreto las modificaciones de estructura y funciones que se introduzcan en los organismos de gobierno y administración del Estado, excluyendo a los Ministerios militares y organismos de seguridad de la Nación, en lo que se refiere a su aspecto técnico-profesional, deberán ser aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo que refrendarán el titular del Departamento de Estado cuya modificación se proponga y el titular del Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 2º — Las normas generales de racionalización tendientes a obtener una organización científica de gobierno y administración, en forma de asegurar el más alto grado de eficiencia orgánico-institucional por una adecuada racionalización que permita obtener la mayor simplicidad y estabilidad orgánico-funcional de todos los Departamentos de Estado y el perfeccionamiento de las funciones técnicas de gobierno y administración serán dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo que refrendará el titular del Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERON. — Jerónimo Remorino. — Belisario Gache Pirán. — Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Juan Pistarini. — José María Freyre. — Franklin Lucero. — Juan I. San Martín. — Juan E. Maggi. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo. — Román A. Subiza. — Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Carlos A. Emery. — Humberto Sosa Molina. — Aníbal Olivieri. — Raúl. A. Mendé. — Armando Méndez San Martín.

CONTROL A CARGO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Decreto Nº 5.980. — **Bs. As.**, 3/4/53. — VISTO: Que el Decreto Nº 6.297, dictado en Acuerdo General de Ministros el día 31 de marzo de 1952, establece que todas las modificaciones de estructura y funciones que se introduzcan en las Reparticiones de gobierno y administración del Estado, excluyendo a los Ministerios Militares y Organismos de Seguridad, deben ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo, refrendado por el titular del Departamento de Estado cuya modificación se proponga y el titular del Departamento de Asuntos Técnicos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario complementar dicha disposición con medidas que aseguren su estricto cumplimiento, a fin de que el citado Departamento de Asuntos Técnicos pueda desarrollar la labor de estructuración general y de perfeccionamiento administrativo que le encomienda el artículo 32 de la Ley Nº 13.529 y las funciones especiales que le corresponden en cumplimiento de los objetivos XXVIII-G-4/7 del Segundo Plan Quinquenal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — **La Contaduría General de la Nación vigilará el estricto cumplimiento de lo establecido en** el Decreto Nº 6.297 de fecha 31 de marzo de 1952, debiendo dar inmediata cuenta de las transgresiones que observara al Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 2º — En todos los casos de tramitación de medidas que impliquen modificaciones en los planes de gastos respecto de las cuales se hubiera recabado su opinión previa, la Contaduría General de la Nación —en base de las verificaciones practicadas por intermedio de sus delegaciones y fiscalías destacadas ante los distintos Departamentos y Organismos del Estado— informará especialmente al Ministerio de Hacienda de la Nación sobre las variaciones presupuestarias que signifiquen alteraciones en la estructura y funciones de aquéllos, señalando al propio tiempo si tales modificaciones responden o no a cambios funcionales dispuestos previamente con arreglo a lo establecido por el Decreto Nº 6.297 de fecha 31 de marzo de 1952.

Art. 3º — En ejercicio de la fiscalización que se le encomienda por el presente Decreto, la Contaduría General de la Nación, por intermedio de sus delegaciones y fiscalías, no autorizará —a partir del mes siguiente a aquel en que hubiere constatado y documentado una transgresión— la liquidación de haberes del personal de aquellos organismos que modifiquen su estructura y funciones sin tenerse en cuenta las prescripciones del Decreto Nº 6.297/52.

En tales situaciones, la autorización de que se trata sólo podrá acordarse previa conformidad del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Raúl A. Mendé
Pedro J. Bonanni

SERVICIOS DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA INTERNA DE LOS MINISTERIOS

Decreto Nº 21.119. — Bs. As., 4/11/.53 — VISTO: Lo recomendado por el Consejo Nacional de Racionalización; atento lo propuesto por el Ministro de Asuntos Técnicos, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden de las realizaciones tendientes a la mejor estructuración y funcionamiento de los organismos estatales, la racionalización debe seguir a las etapas de organización y planificación ya cumplidas, como factor concurrente para la conducción orgánica del país;

Que la magnitud de la tarea a realizar y la diversidad de los aspectos a considerar en materia de racionalización administrativa, y en cuanto concierne a la coordinación y celeridad del trámite interministerial, requieren la participación efectiva de todos los Departamentos de Estado y de sus organismos descentralizados;

Que ese principio se ha tenido en cuenta en el Decreto Nº 5.291/51 que integró el Consejo Nacional de Racionalización con delegados de todos los Ministerios, y también al fijarse por Decreto Nº 4.870/53 la responsabilidad concurrente de los mismos en el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal en esta materia;

Que para esa participación efectiva es necesario crear en cada uno de los Ministerios un servicio de asesoramiento técnico especializado en los asuntos de racionalización y auditoría;

Que en la labor a ejecutar se destacan algunos aspectos de carácter fundamental, que requieren atención inmediata;

Que en el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal se han previsto orgánicamente los objetivos que deben cumplirse por la Administración Nacional para obtener la máxima eficacia de los servicios públicos;

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — En cada Departamento de Estado que por la naturaleza y amplitud de sus funciones lo requiera, se organizará un servicio de racionalización, con el fin de asesorar directamente a los señores Ministros sobre las medidas que corresponda adoptar, dentro de sus respectivas jurisdicciones, para asegurar el mejor cumplimiento de lo previsto en el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal y de lo dispuesto por el Decreto Nº 5.291/51 en materia de "racionalización administrativa". Este servicio podrá complementarse, bajo una sola jefatura, con un servicio de auditoría destinado a efectuar el control de las dependencias y servicios de cada Ministerio en cuanto a su organización y funciones.

Art. 2º — Los Ministerios que ya tuvieren servicios de organización, racionalización u otros similares, los reestructurarán, a fin de que, además de sus actuales funciones, cumplan las que se establecen en el artículo 4º del presente Decreto.

Art. 3º — El jefe del servicio que se crea por el artículo 1º será el delegado ante el Consejo Nacional de Racionalización a que hace referencia el artículo 4º del Decreto Nº 5.291 del 16 de marzo de 1951.

Art. 4º — Los servicios de racionalización y auditoría tendrán las siguientes funciones:

a) Preparar las normas, reglamentaciones e instrucciones internas de su respectivo Ministerio, con el fin de simplificar los procedimientos, agilitar los trámites y servicios, y activar la resolución de los asuntos;
b) Proporcionar al delegado ante el Consejo Nacional de Racionalización los elementos de estudio, antecedentes e informes, para la labor que le compete como integrante de ese organismo en la preparación de normas, reglamentos e instrucciones básicas de racionalización administrativa;
c) Adaptar las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Racionalización a las características y necesidades de cada Ministerio y repartición descentralizada;
d) Realizar la auditoría completa de todos los aspectos de la organización y funciones del Ministerio y de sus organismos descentralizados, sin perjuicio de las verificaciones a cargo de la Contaduría General de la Nación y las correspondientes atribuciones de las direcciones generales de Administración, e informar periódicamente a los señores Ministros respecto a las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º del presente decreto;
e) Proponer las normas para contener y reducir los gastos, en la medida compatible con la adecuada atención de las funciones a cargo de los Ministerios y de sus reparticiones descentralizadas;
f) Coordinar con la Secretaría del Consejo Nacional de Racionalización el contacto que fuese necesario con funcionarios especializados de los Ministerios

respectivos, a fin de facilitar su colaboración y asesoramiento acerca de los problemas en estudio;

g) Participar en las comisiones que se creen en el Consejo Nacional de Racionalización para la elaboración de las normas, reglamentos y disposiciones que por su importancia o especialidad requieran particular estudio de fondo;

h) Preparar el informe que se incorporará como capítulo especial de la Memoria anual del Ministerio al Poder Ejecutivo, destacando las medidas tomadas en materia de racionalización para reducir los costos de la Administración y aumentar la eficiencia de los servicios;

i) Formar y mantener actualizado un fichero de funcionarios especializados en asuntos de organización y economía administrativa, derecho administrativo, contabilidad pública y administración de empresas.

Art. 5º— Además de las funciones permanentes de racionalización y auditoría a que se refiere el artículo anterior, los Ministerios adoptarán, en cuanto corresponda a sus respectivas jurisdicciones y dentro de los plazos que en cada caso se indican, las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos concretos e inmediatos que a continuación se mencionan:

1. Reglamentar las funciones y atribuciones de los subsecretarios. Plazo: treinta días.
2. Determinar las facultades y responsabilidades de los directores y personal jerárquico de la Administración atendiendo a la necesidad de agilitar los trámites y de promover la descentralización ejecutiva que resulte más conveniente. Plazo: sesenta días.
3. Simplificar la organización y funciones de cada servicio administrativo. Plazo: noventa días.
4. Racionalizar los procedimientos del trámite, estableciendo un "régimen especial de trámite rápido" para asuntos que deban ser resueltos con urgencia, particularmente en las relaciones interministeriales. Plazo: Noventa días.
5. Estudiar la distribución geográfica de servicios a fin de obtener el mayor rendimiento y eficiencia en el cumplimiento de las respectivas funciones específicas, y evitar, además, la superposición de aquellos con iguales o similares servicios nacionales, provinciales y municipales. Plazo: noventa días.
6. Proponer las medidas tendientes a centralizar en Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación los servicios de Cuentas Especiales, en todos aquellos casos en que no se justifique acabadamente el funcionamiento marginal de dichos servicios, o que éstos se superpongan con las actividades específicas de los organismos centralizados de los Ministerios. Plazo: noventa días.
7. Suprimir las vacantes de cargos administrativos que no resulte estrictamente necesario mantener y regularizar la situación del personal adscripto. Plazo: sesenta días.
8. Encarar la revisión integral de las facultades otorgadas a Ministerios y demás organismos del Estado en materia de nombramientos y promociones del personal de la Administración Nacional y fijar normas complementarias tendientes a obtener que las vacantes de personal superior y técnico sean llenadas habitualmente por promoción, evitándose nuevas designaciones. Plazo: sesenta días.
9. Reglamentar el uso de automotores y disminuir las unidades de propiedad del Estado para uso individual de funcionarios, proponiendo la venta inmediata de los vehículos que se retiren del servicio. Plazo: treinta días.
10. Proponer normas para la implantación de un régimen de estricta economía en la utilización de servicios y en el uso y disposición de los elementos y materiales del Estado, especialmente respecto a:
    a) Papelería y demás elementos de oficina;
    b) Servicios de comunicaciones (cartas certificadas, telegramas, teléfonos, etc.);
    c) Venta de los rezagos, sobrantes y materiales inutilizados.

    Plazo: noventa días.
11. Facilitar la coordinación de los servicios de las obras sociales de los Ministerios, propendiendo a la reducción de sus costos. Plazo: noventa días.
12. Proponer las modificaciones necesarias tendientes a la agilitación del régimen de la Ley de Contabilidad Nº 12.961. Plazo: sesenta días.

Art. 6º — Al vencimiento de los plazos fijados precedentemente, los Ministerios informarán al Poder Ejecutivo, por conducto del Consejo Nacional de Racionalización, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Racionalización del Ministerio de Asuntos Técnicos, en su carácter de Secretaría del Consejo Nacional de Racionalización, podrá requerir directamente a los servicios de racionalización de los Ministerios las informaciones y los antecedentes necesarios para la ejecución de las tareas que le competen.

Art. 8º —Los servicios que se crean por el artículo 1º se organizarán dentro de los recursos asignados en los respectivos presupuestos de los Ministerios.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Raúl A. Mendé
Jerónimo Remorino
Angel G. Borlenghi
Natalio Carvajal Palacios
Armando Méndez San Martín
Ramón Carrillo
Oscar L. Nicolini
Román A. Subiza
Alfredo Gómez Morales
[illegible] J. Bonanni

Antonio F. Cafiero
Miguel Revestido
Rafael F. Amundarain
Roberto M. Dupeyron
Carlos A. Hogan
Alejandro B. Giavarini
Juan E. Maggi
Humberto Sosa Molina
Franklin Lucero
Aníbal O. Olivieri
Juan I. San Martín

República Argentina
PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial
Cuenta Nº 780
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 4237 | Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.7 **Agregados científicos y técnicos**

En las representaciones argentinas en el exterior serán creados, en los países de mayor actividad científica y técnica, cargos de agregados científicos y técnicos, a fin de coordinar la tarea científica nacional con la de aquellos países en que actúen.

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 29 de octubre de 1954 — Nº 349

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

LAS DEPENDENCIAS NACIONALES DEL INTERIOR DEL PAIS CUMPLIRAN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA EN CUYA JURISDICCION SE HALLEN

Decreto Nº 15.297. — Buenos Aires, 10/9/54. — Visto la recomendación formulada por el Primer Congreso Nacional de Administración Pública "Eva Perón" aconsejando se estudie la posibilidad de adaptar el horario de las oficinas nacionales destacadas en el interior al fijado por las Administraciones de las provincias respectivas; atento a lo propuesto por la Secretaría de Asuntos Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta obvio destacar los inconvenientes que trae aparejados tanto para la Administración como para los administrados una diferencia de horarios en oficinas públicas de una misma localidad;

Que los horarios de las oficinas públicas provinciales son fijados teniendo en cuenta las modalidades propias y condiciones locales de clima, luminosidad, etc.;

Que es conveniente, desde el punto de vista de la racionalización administrativa, el funcionamiento simultáneo de las oficinas y servicios que atienden intereses similares que por su naturaleza deben gestionarse en una y otra jurisdicción, coordinándose adecuadamente la acción concurrente de la Nación y las provincias;

Que el artículo 4º del Decreto Nº 11.519/50 faculta a los ministerios a fijar para las dependencias nacionales que funcionan en provincias y territorios el horario que mejor contemple los intereses generales con sujeción al citado Decreto;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Los ministerios dispondrán que sus oficinas destacadas en el interior del país cumplan el

horario establecido para la administración pública de la provincia en cuya jurisdicción se hallen, en cuanto no se oponga a las prescripciones generales del Decreto Nº 11.519/50.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior y Justicia.

Art. 3º — De forma.

DESPACHO GENERAL

ADHIERE ESTE MINISTERIO A LOS ACTOS DEL "DIA DE LA LEALTAD"

Resolución del 14/10/54. — Expte. Nº 90.230/54. — VISTO: Que el próximo día 17 de octubre se conmemora en todo el país un nuevo aniversario del "Día de la Lealtad"; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento, de honda significación en la vida política del país, constituye el ejemplo más extraordinario de la lealtad de un pueblo hacia el hombre que, consubstanciado con sus inquietudes, anhelos y afanes, supo infundirle su aliento vital, forjando su bienestar social, económico y político;

Que la recordación del nuevo aniversario de este acontecimiento auténticamente argentino y auténticamente popular, que abrió un nuevo capítulo de la historia nacional, debe ser objeto de fervorosa exaltación por su hondo contenido y vastas proyecciones, que determina ocupe un lugar principalísimo en los fastos nacionales, por imperio de un pueblo que ese día salió a la calle para ejercitar plenamente los derechos indiscutibles de su soberanía;

Que por estas consideraciones, es deber de este Departamento de Estado adherir a los actos que realizará la Confederación General del Trabajo, concretados en la magna concentración que llevará a cabo en la Plaza de Mayo, para escuchar la palabra del Primer Magistrado y Lider de los Trabajadores Argentinos, General Juan Perón;

Por ello:

EL Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Adherir a los actos que realizará la Confederación General del Trabajo el próximo 17 de octubre, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario del "Día de la Lealtad".

2º — Invitar a todo el personal de este Ministerio, sin distinción de categorías, para que, con sus respectivas organizaciones sindicales concurran el día señalado a la Plaza de Mayo.

3º — De forma.

Invitación de las autoridades del Club Atlético del Ministerio de Comunicaciones

A S. E. el señor Ministro de Educación,
doctor ARMANDO MENDEZ SAN MARTIN.
S/D.

De mi mayor consideración:

Me es muy grato dirigirme a S. E. para llevar a su conocimiento que esta Institución con motivo de la última reforma de su Estatuto, aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación en Decreto número 10.041 del 18 de junio ppdo., ha incorporado a sus disposiciones la facultad que permite el ingreso como socio "Especial" al personal de la Administración Pública Nacional y de las Empresas de Telecomunicaciones, de Radiodifusión y Televisión.

Se ha creido con ello acordar un beneficio al personal del Estado y Empresas citadas, retribuyendo la decidida cooperación y ayuda pecuniaria que en distintas oportunidades recibió el Club de las Autoridades Superiores de la Nación, beneficio que se concretará en el uso de las instalaciones y participación en las distintas actividades deportivas y sociales que la Entidad desarrolla habitualmente, y que serán acrecentadas por las magníficas obras que realiza en los terrenos cedidos por el Gobierno en Agronomía, en los que se está construyendo el nuevo Campo de Deportes que será modelo en su género no sólo por su amplitud, sino también por las modernas construcciones e instalaciones que contará.

Para que ese beneficio les resulte mayor aún, se permite también el ingreso en igual carácter a los cónyuges, ascendientes y descendientes, (éstos hasta la edad de 22 años) de ese personal asociado, de manera que en sus esparcimientos se encuentren reunidos con sus familiares más cercanos.

Cuenta esta Institución, además, con un "camping" en la próxima localidad de Vicente López, en las inmediaciones del Río de la Plata, y el Estadio Comunicaciones —ex Parque Romano— sito en la Avda. Las Heras 3915. El primero está destinado a aquéllos socios que no se dedican a las actividades deportivas en sí, y desean pasar un día de solaz y esparcimiento al aire libre con sus familias, y el segundo a las actividades deportivas propiamente dichas como natación, basquetbol, voleibol, pesas, lucha, yudo y otras que por sus características pueden practicarse en ambientes cerrados.

Las condiciones de ingreso se reducen a la presentación de una solicitud en el formulario destinado a ese fin, la acreditación de su calidad de empleado público o de las empresas citadas, y el parentesco mencionado, el pago de una cuota mensual adelantada, que para los mayores es de $ m/n. 8.— para los cadetes de 14 a 18 años $ m/n. 4.— e infantiles menores de 14, $ m/n. 2.— más

el importe de la credencial $ m/n. 2.50.— y la presentación de una fotografía de 4 x 4 en fondo blanco.

Me permito pues interesar al señor Ministro y estimarle llevar a conocimiento del personal de esa rama del Estado, tal prerrogativa que, indudablemente, redundará en su personal beneficio desde que la finalidad que se persigue es la de proveer a la difusión de la cultura en todas sus posibilidades, manifestaciones y fomentar la práctica de la educación física y promover reuniones sociales y otros esparcimientos propios de esa finalidad Estatuaria.

Me complazco en saludar a S. E. con mi consideración más distinguida.

PEDRO GAGLIARDO
Presidente
JOSE PEDRO CALVO
Secretario

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UN VIAJE DE ESTUDIO, A FIN DE COMPLETAR UNA TAREA DE CARACTER DIDACTICO

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 25.499/C/46. — Autoriza a la Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, encargada de la Sección Habla Regional y Narraciones Populares de la Comisión de Folklore y Nativismo, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para efectuar durante el tiempo que resta del presente año, un viaje de estudio por el interior del país y zonas de frontera, que se conceptúa ineludible y de indispensable realización a fin de completar la tarea de carácter didáctico de recoger materiales del habla vernácula y del folklore argentinos; y otorgarle los pasajes, viáticos y gastos de movilidad, dentro de las normas reglamentarias.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 16.214. — Bs. As., 24/9/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

ELDA ESTHER AMBROSIONI (L. C. 2.993.970, Céd. de Id. Nº 3.222.938 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 20 del Distrito Escolar 13º —vacante por traslado de María E. M. de Zapiola—.

ELIDA GLORIA MESSONE (L. C. 971.102, Céd. de Id. Nº 3.757.659 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 25 del Distrito Escolar 19º —vacante por traslado de María A. V. de Serna Serrano—.

RENE MARCELA BOURGAUD de MORETTI (L. C. 2.611.750, Céd. de Id. Nº 2.102.401 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Domiciliaria —vacante por Creación 1954—.

ZAHIRA ELSA ORTIGUEIRA (L. C. 1.656.521, Céd. de Id. Nº 2.172.244 Pol. de la Cap. Federal), en la Escuela Domiciliaria, vacante por creación 1954.

MARTHA LUCIA DI PRISCO (L. C. 774.619, Céd. de Id. Nº 3.643.237 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 31 del Distrito Escolar 20º —vacante por traslado de Yolanda M. C. Labanoz—.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 14º —vacante por creación 1954—, al Maestro Normal Nacional, señor ENRIQUE JULIAN MORALES (D. M. Bs. As., Mat. 4.489.603, Céd. de Id. Nº 2.385.361 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

MARIA ESTHER MANZIONE de MARTINO (L. C. 1.345.547, Céd. de Id. Nº 855.907 Pol. de la Cap. Federal), Profesora de Dibujo, en la Nº 31 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, vacante por creación 1954, (Dibujo).

MARIANA CATALINA ROSA MARTINELLI (L. C. 3.288.593, Céd. de Id. Nº 3.046.542 Pol. de la Cap. Federal), Profesora de Dibujo, en la Nº 32 del Distrito Escolar 18º, turno intermedio, —creación 1954— (Dibujo).

AIDA HERNANDEZ de PICCA (L. C. 453.354, Céd. de Id. Nº 2.156.169 Pol. de la Cap. Federal), quien posee Certificado de Competencia de Bordado a Máquina, en la de Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º —creación 1954, Bordado a Máquina.

Decreto Nº 14.224. — Bs. As., 26/8/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARIA ELENA DEL ROSARIO VENERE de DI PUGLIA (L. C. 142.425, Céd. de Id. Nº 5.531 Pol. de Entre Ríos), para la Nº 6 del Distrito Escolar 19º —vacante por renuncia de Alicia F. de Aramburu—.

LEONOR FRANCISCA ASCO de LOPEZ ROSENDE (L. C. 326.213, Céd. de Id. Nº 705.281 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 17º —vacante jubilación de María M. B. Alemany—.

MANUELA IGNACIA MOLINARI de GULLO (L. C. 45.628, Céd. de Id. Nº 4.920.484 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 17º —vacante por jubilación de Agustina G. de Marengo—.

Nombra en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación de Enriqueta Delor—, titular de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, al señor RAFAEL ADOLFO MENENDEZ (D. M. 33, Mat. 2.181.029, Céd. de Id. Nº 3.167.450 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.226. — Bs. As., 24/9/54. — Nombra en la Escuela Nº 12 de la Obra Conservación de la Fe —vacante por funciones auxiliares de Elena Marraccini—, titular de un cargo de Maestra de Grado,

a la Maestra Normal Nacional, señorita LIA BLANCA PEREZ AMESTOY (L. C. 425.004, Céd. de Id. Nº 1.980.989 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 3º —vacante por creación 1954—, titular de un cargo de Preceptor (Docente), al Maestro Normal Nacional, señor JUAN RAFAEL PERTUSO (D. M. 2, Mat. 1.733.874, Céd. de Id. Nº 1.823.897 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, —vacante por traslado de Ercilia G. de Hansen—, a la señora JUANA AMADIO de GUTIERREZ (L. C. 1.294.388, Céd. de Id. Nº 2.453.830 Pol. de la Cap. Federal), que posee Certificado de Competencia de Corte y Confección.

Decreto Nº 16.493. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 8º, titular de un cargo de Maestra Especial de Bordado a Máquina, a la señora MARIA SARA JESUSA NOVO de COPPES (L. C. 2.642, Céd. de Id. Nº 2.823.136 Pol. de la Cap. Federal), —vacante por jubilación de Amelia C. de Gazzotti—.

Decreto Nº 16.673. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º, titular de un cargo de preceptora (Docente), a la señora MARIA ELENA LUPIAÑEZ de DE ANSO (L. C. 4.340.448, Céd. de Id. Nº 1.623.828 Pol. de Bs. As.), —vacante por jubilación de Ana F. G. de Rodríguez Otaño—.

Nombra en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señorita ALICIA NOEMI BIAIN (L. C. 35.110, Céd. de Id. Nº 2.940.081 Pol. de la Cap. Federal), —vacante por traslado de Ramona M. Echeverría—.

Decreto Nº 16.674. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º —vacante por división de curso 1954—, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señorita SUSANA ROSA MAROTTA (L. C. 1.661.824, Céd. de Id. Nº 3.015.754 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.831. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, —vacante por traslado de la señorita María S. Scopesi—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora SUSANA ADELINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE de ZALAZAR ALTAMIRA (L. C. 2.792.021, Céd. de Id. Nº 4.853.048 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.837. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º —vacante por traslado de Ana V. Farace—, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores, a la señora ANA ESTHER TORRES VIÑAS de MENDEZ (L. C. 353.739, Céd. de Id. Nº 1.380.844 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.838. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º —vacante por jubilación de la señora Angela E. Gandolla de Bernasconi—. titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora AMELIA FELISA CATALINA ROSSI de ROCCATAGLIATA (L. C. 446.644, Céd. de Id. Nº 5.029.45[illegible] Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.839. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

MARIA MAGDALENA JORDAN (L. C. 299.713, Céd. de Id. Nº 2.827.307 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 13 del Distrito Escolar 7º —vacante por jubilación de Celia M. O. de Vainikoff—.

NORMA ROSA DEULOVOL (L. C. 3.236.643, Céd. de Id. Nº 3.046.560 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 3 del Distrito Escolar 13º —vacante por renuncia de Elvira B. de Salling—.

MARIA TERESA BETAT (L. C. 1.889.621, Céd. de Id. Nº 3.388.875 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 4 del Distrito Escolar 15º —vacante por jubilación de Mercedes E. Sciappapietra—.

PERLA BEATRIZ PAVE de DRUCAROFF (L. C. 340.768, Céd. de Id. Nº 1.930.706 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 20º —vacante por Creación año 1954—.

BEATRIZ SUSANA DIAZ (L. C. 911.707, Céd. de Id. Nº 2.188.957 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 16 del Distrito Escolar 20º —vacante por jubilación de Inés Carrere—.

Decreto Nº 16.886. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en las escuelas que a continuación se indican titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ZULEMA SANZ PONCE (L. C. 1.665.094, Céd. de Id. Nº 2.320.335 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 25 del Distrito Escolar 12º —vacante por funciones auxiliares de Ana Lucía Oliveto—.

MARIA ISABEL REGUERA (L. C. 49.862, Céd. de Id. Nº 1.897.417 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 16 del Distrito Escolar 5º —vacante por funciones auxiliares de Isabel Lara—.

Nombra en las escuelas que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

LYDIA BEATRIZ CASTAGNA de CHECCHI (L. C. 122.482, Céd. de Id. Nº 1.182.409 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 12 del Distrito Escolar 18º (Dibujo), —vacante por creación año 1954—.

LUZ SEVILA de REYNOSO (L. C. 129.418, Céd. de Id. Nº 1.899.672 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 17º (Música), —vacante creación año 1954—.

Decreto Nº 16.893. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 7º —vacante por traslado de Anatilde E. Mu-

rray—, titular de un cargo de Preceptora, a la Maestra Normal Nacional CELIA EVARISTA DURAN (L. C. 356.393, Céd. de Id. Nº 743.803 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.900. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales señoritas:

OLGA SUSANA MURTAGH (L. C. 2.202.420, Céd. de Id. Nº 2.098.292, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 11 del Distrito Escolar 4º, vacante por funciones auxiliares de Clotilde F. Gil;

EMMA LUCRECIA FERRAROTTI (L. C. 2.991.740, Céd. de Id. Nº 702.177, Pol. de Bs. As.), en la Nº 24 del Distrito Escolar 16º, vacante por renuncia de Eduardo A. Sanguinetti.

Nombra en la Escuelas para Adultos que se indican, vacantes por creación 1954, titulares de un cargo de Preceptora, a las siguientes Maestras Normales Nacionales, señoritas:

CLOTILDE ECHENIQUE (L. C. 2.707.427, Céd. de Id. Nº 2.761.438, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 8 del Distrito Escolar 7º;

CARMEN GAGO (L. C. 349.284, Céd. de Id. Nº 1.823.000, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Decreto Nº 16.908. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º vacante por traslado de Luis M. Campos titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELVIRA CODA (L. C. 3.467.651, Céd. de Id. Nº 2.904.199, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 1º, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Preceptora, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ESTHER TERESA MATTIAS (L. C. 7.349.515, Céd. de Id. Nº 3.215.916, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestro Especial de Dibujo, al señor MIGUEL ANGEL VILLANUEVA (D. M. 15, Mat. 4.813.350, Céd. de Id. Nº 2.857.804, Pol. de la Cap. Fed.), que posée Certificado de Aptitud para dictar Dibujos.

Promociones - Nombramientos

Decreto Nº 16.977. — Bs. As., 6/10/54. — Promueve al cargo de Director de las escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

MARIA LEONOR CHELLE (L. C. 124.580, Céd. de Id. Nº 225.247, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º, actual Vicedirectora de la Nº 21 del mismo Distrito Escolar.

SARA HELVECIA CASELLINI de LAMPERTI (L. C. 35.038, Céd. de Id. Nº 224.956, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 7º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

ELVIRA CONCEPCION MARANESSY (Lib. Civ. 56.202 Céd. de Id. Nº 232.201, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

ROSALIA MANUELA ZERBINO (L. C. 7.884, Céd. de Id. Nº 460.678, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 6 del Distrito Escolar 7º, actual Vicedirectora de la Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

INES DOROTEA LUPI (L. C. 361.483, Céd. de Id Nº 416.331, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 20º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ DEL CAMPO de MINGHETTI (L. C. 1.349.056, Céd. de Id. Nº 395.295, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 3 del Distrito Escolar 14º, actual Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 222 de Buenos Aires;

TERESA VALENTE (L. C. 1.337.069, Céd. de Id. Nº 227.255, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 13º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

PETRONA LUCIA CHUMBITA (L. C. 515.289, Céd. de Id. Nº 2.536.211, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 14º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

JACINTA BAGNOLESI (L. C. 86.829, Céd. de Id. Nº 227.277, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 4º, actual Vicedirectora del mismo establecimiento.

AGUSTIN LEOPOLDO LOPEZ (D. M. 19, Mat. 1.068.390, Céd. de Id. Nº 1.322.339, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 7 del Distrito Escolar 5º, actual Vicedirector del mismo establecimiento.

LUIS ANGEL SOLDATI (D. M. 1, Mat. 40.352, Céd. de Id. Nº 222.346, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 12 del Distrito Escolar 10º, actual Vicedirector del mismo establecimiento.

JUAN MARCELINO FERREYRA (D. M. 68, Mat. 1.810.517, Céd. de Id. Nº 972.607, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 30 del Distrito Escolar 17º, actual Vicedirector de la Nº 31 del mismo Distrito Escolar.

GERARDO SCHIAFFINO (D. M. 3, Mat. 312.757, Céd. de Id. Nº 303.781, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 16º, actual Vicedirector de la Nº 26 del mismo Distrito Escolar.

AMADEO ANTONIO MININNI (D. M. 3, Mat. 347.903, Céd. de Id. Nº 727.865, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 17º, actual Vicedirector de la Nº 10 del Distrito Escolar 8º.

HERMINIO LUIS PORTA (D. M. 3, Mat. 327.363, Céd. de Id. Nº 422.181, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 25 del Distrito Escolar 19º, actual Vicedirector de la Nº 14 del Distrito Escolar 9º.

Promueve al cargo de Vicedirector de las escuelas que se indican, al siguiente personal docente:

MARIA DI BELLA de RIVERA (L. C. 186.963, Céd. de Id. Nº 305.591, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 14º, actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

DELFINA REGINA MANEFFA de TORRES CASAL (L. C. 346.324, Céd. de Id. Nº 488.628, Pol. de la

Cap. Fed.), para la Nº 26 del Distrito Escolar 17º, actual Maestra de Grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 11º.

ISABEL JOAQUINA MANUELA SALGADO (L. C. 445.416, Céd. de Id. Nº 299.543, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 4º, actual Maestra de Grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 14º.

DOLORES ANTONIA MUÑIZ de REYNALS (L. C. 22.462, Céd. de Id. Nº 703.588, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 20º, actual Maestra de Grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 16º.

COLOMBA MARIA CIVELLI de MAILHES (L. C. 387.252, Céd. de Id. Nº 939.522, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 2 del Distrito Escolar 14º, actual Maestra de Grado de la Nº 18 del mismo Distrito Escolar.

MARIA LUISA LASSET

Id. Nº 256.137, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 20 del Distrito Escolar 13º, actual Maestra de Grado de la Nº 1 del mismo Distrito Escolar.

CELIA HERMINIA CALVIELLO de GUIX (L. C. 43.816, Céd. de Id. Nº 709.274, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 26 del Distrito Escolar 19º, actual Maestra de Grado de la Nº 10 del mismo Distrito Escolar.

MARIA ESTHER KAUDI de MANFRINO (L. C. 232.730, Céd. de Id. Nº 1.085.981, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 13º, actual Maestra de Grado de la Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

ROSA COATZ ROMER (L. C. 379.729, Céd. de Id. Nº 485.565, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 22 del Distrito Escolar 4º, actual Maestra de Grado de la Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

EMMA ESTHER OTHLINGHAUS de von der BECKE KLUCHTZNER (L. C. 4.362.022, Céd. de Id. Nº 386.542, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 20º, actual Maestra de Grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 12º.

AURELIA PICCOLO de GURFINKEL (Lib. Civ. 11.688, Céd. de Id. Nº 577.463, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 15 del Distrito Escolar 20º, actual Maestra de Grado de la Nº 5 del Distrito Escolar 12º.

MARIA ANGELICA FURCADA (L. C. 2.588.679, Céd. de Id. Nº 481.267, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 16º, actual Maestra de Grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 15º.

MARIA ANGELICA RAMONA FARIZANO (L. C. 36.976, Céd. de Id. Nº 1.056, Pol. de Corrientes), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º, actual Maestra de Grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 13º.

ELISA SOFIA ESCUDERO KIRIZ (L. C. 170.684, Céd. de Id. Nº 395.803, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 7º, actual Maestra de Grado de la Nº 3 del mismo Distrito Escolar.

MARCELA JUANA BOUVIER de TANCREDI (L. C. 494.104, Céd. de Id. Nº 304.128, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 20º, actual Maestra de Grado de la Nº 9 del mismo Distrito Es-

ANA CERQUEIRAS de GIL (L. C. 450.093, Céd. de Id. Nº 301.174, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

EMILIA ANGELICA GAGGINO (Céd. de Id. Nº 1.176.504, Pol. de la Cap. Fed., Lib. Civ. 36.611), para la Nº 16 del Distrito Escolar 10º, actual Maestra de Grado de la Nº 28 del Distrito Escolar 9º.

CLARA SARA SCHAPIRA de GERCHENSON (L. C. 108.074, Céd. de Id. Nº 1.561.983, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 17 del Distrito Escolar 4º, actual Maestra de Grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

AIDA ROSA SOLESSIO (L. C. 61.633, Céd. de Id. Nº 240.249, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 14º, actual Maestra de Grado de la Nº 21 del Distrito Escolar 11º.

LUISA ISABEL FERNANDEZ de MASSUCCO (L. C. 251.692, Céd. de Id. Nº 306.445, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 5º, actual Maestra de Grado de la Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

ROSALIA EULALIA BARRANGOU de DOTTI (L. C. 3.401.041, Céd. de Id. Nº 722.082, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º, actual Maestra de Grado de la Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

VICTORIANO GOMEZ (D. M. 1, Mat. 27.774, Céd. de Id. Nº 177.929, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 1 del Distrito Escolar 2º, actual Maestro de Grado de la Nº 21 del mismo Distrito Escolar.

RICARDO SEBASTIAN LENA (D. M. 2, Matrícula 195.264, Céd. de Id. Nº 502.919, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 18 del Distrito Escolar 10º, actual Maestro de Grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

VICENTE JOSE CAPUTO (D. M. 24, Matrícula 1.437.843, Céd. de Id. Nº 622.739, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 21 del Distrito Escolar 2º, actual Maestro de Grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

JUAN CARLOS ROMEO (D. M. 4, Mat. 534.979, Céd. de Id. Nº 1.013.529, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 26 del Distrito Escolar 16º actual Maestro de Grado de la Nº 7 del mismo Distrito Escolar.

GERMAN ADOLFO SEÑARIS (D. M. 4, Matrícula 476.323, Céd. de Id. Nº 1.086.037, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 10 del Distrito Escolar 8º actual Maestro de Grado de la Nº 8 del Distrito Escolar 13º.

HERNAN NERI VAZQUEZ (D. M. 37, Matrícula 2.403.704, Céd. de Id. Nº 2.447.903, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 31 del Distrito Escolar 17º, actual Maestro de Grado de la Nº 12 del Distrito Escolar 18º.

OSVALDO NILO BENEDETTO (D. M. 4, Mat. 504.237, Céd. de Id. Nº 705.857, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 13 del Distrito Escolar 11º, actual Maestro de Grado de la Nº 16 del mismo Distrito Escolar.

RUBEN ULISES BENCHETRIT (D. M. 29, Mat. 1.775.751, Céd. de Id. Nº 728.458, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 13 del Distrito Escolar 9º, actual Maestro de Grado de la Nº 2 del mismo Distrito Escolar.

JOSE MANUEL GARCIA ALVAREZ (D. M. 4, Mat. 462.716, Céd. de Id. Nº 593.782, Pol. de la Cap.

Fed.), para la Nº 15 del Distrito Escolar 17º, actual Maestro de Grado de la Nº 25 del Distrito Escolar 20º.

RAMON SEGRIA (D. M. 4, Mat. 453.029, Céd. de Id. Nº 358.112, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 12 del Distrito Escolar 12º, actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

JOSE ALBERTO BELLO D. M. 3, Mat. 358.533, Céd. de Id. Nº 822.881, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 2 del Distrito Escolar 3º, actual Maestro de Grado de la Nº 9, del Distrito Escolar 4º.

CAYETANO PEDRO RIMOLDI (D. M. 2, Mat. 183.105, Céd. de Id. Nº 722.970, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 16 del Distrito Escolar 13º, actual Maestro de Grado del mismo establecimiento.

Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

MYRIAM ELBA CARDAMA (L. C. 2.901.889, Céd. de Id. Nº 3.019.402, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 18 del Distrito Escolar 9º, vacante por ascenso de Clara E. S. de Gerchenson.

CARMEN ELVIRA DIONATO de COSTA (L. C. 2.603.609, Céd. de Id. Nº 2.189.058, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 16 del Distrito Escolar 11º, vacante por ascenso de Osvaldo N. Benedetto.

NELLY HAYDEE DI LUCA (L. C. 437.037, Céd. de Id. Nº 2.627.010, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 9 del Distrito Escolar 11º, vacante por ascenso de Delfina R. M. de Torres Casal.

ARCANGELA SUSANA GAGLIARDI (Lib. Cívica 3.078.942, Céd. de Id. Nº 2.896.091, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 24 del Distrito Escolar 1º, vacante por ascenso de Rosalía E. B. de Dotti.

ROSARIO SERGIA GONZALEZ (L. C. 2.478.231, Céd. de Id. 3.396.827 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 5 del Distrito Escolar 14º —vacante por ascenso de María Di Bella de Rivera.

HERMINIA LOPEZ (L. C. 3.167.396, Céd. de Id. Nº 3.061.451, Pol. de la Cap. Fed), en la Nº 17 del Distrito Escolar 16º, vacante por ascenso de Dolores A. M. de Reynalds.

AIDA ESTHER RAMONA GOICOECHEA de MUNCH (L. C. 6.834.818, Céd. de Id. Nº 26.909, Pol. de Posadas, Misiones); en la Nº 18 del Distrito Escolar 14º, vacante por ascenso de Colomba M. C. de Mailhes.

NELIDA HELENA PORCEL de NAVARRO (L. C. 3.470.734, Céd. de Id. Nº 2.618.689, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 10 del Distrito Escolar 19º, vacante por ascenso de Celia H. C. de Guix.

MARIA ESTHER ESCOBAR PASOS (L. C. 710.303, Céd. de Id. Nº 4.789.873, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 22 del Distrito Escolar 3º, vacante por ascenso de Rosa Coatz Romer.

MARIBEL RUSPI (L. C. 2.620.042, Céd. de Id. Nº 3.603.930, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 5 del Distrito Escolar 12º, vacante por ascenso de Emma N. C. de von der Becke Kluchtzner.

EMMA ROSA ROUGE (L. C. 826.301, Céd. de Id. Nº 4.916.544, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 5 del Distrito Escolar 12º, vacante por ascenso de Amelia F. de Gurfinkel.

DORA BEATRIZ VALLARINO (L. C. 5.036.399, Céd. de Id. Nº 4.537.635, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 21 del Distrito Escolar 15º, vacante por ascenso de María A. Furcada.

SUSANA ELENA PEREZ FELIP (L. C. 2.628.546, Céd. de Id. Nº 2.348.499, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 28 del Distrito Escolar 9º, vacante por ascenso de Emilia A. Gaggino.

RAQUEL RAFAELA SANCHEZ (L. C. 3.100.239, Céd. de Id. Nº 874.910, Ident. Civil), en la Nº 14 del Distrito Escolar 4º, vacante por ascenso de Luisa I. F. de Massucco.

HERMINIA NIDIA CANIGGIA (L. C. 2.993.813, Céd. de Id. Nº 3.372.996, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 21 del Distrito Escolar 2º, vacante por ascenso de Victoriano Gómez.

HILDA ESTELA PAEZ (L. C. 3.418.540, Céd. de Id. Nº 3.017.399, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 16 del Distrito Escolar 13º, vacante por ascenso de Cayetano P. Rimoldi.

ELSA FELISA CAIRATI (L. C. 3.449.354, Céd. de Id. Nº 2.755.644, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 2 del Distrito Escolar 9º, vacante por ascenso de Ricardo S. Lena.

MARIA TERESA GANDUGLIA (L. C. 2.945.450, Céd. de Id. Nº 2.983.683, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 7 del Distrito Escolar 16º, vacante por ascenso de Juan C. Romeo.

BEATRIZ SUSANA CRAPANZANO (Lib. Cívica 3.207.270, Céd. de Id. Nº 3.179.570, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 20 del Distrito Escolar 6º, vacante por ascenso de Vicente J. Caputo.

LYDIA HELENA CASTELLTORT (L. C. 2.972.255, Céd. de Id. Nº 3.098.848, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 12 del Distrito Escolar 12º, vacante por ascenso de Ramón Segría.

VICENTA PERLADIA FUENTES (Lib. Cívica 7.896.832, Céd. de Id. Nº 4.792.347 Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 2 del Distrito Escolar 9º —vacante por ascenso de Rubén U. Benchetrit.

AMALIA SENDEROVSKY (L. C. 3.194.789, Céd. de Id. Nº 3.334.960, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 12 del Distrito Escolar 18º, vacante por ascenso de Hernán Neri Vázquez.

MARIA ELENA SANCHEZ (L. C. 184.515, Céd. de Id. Nº 2.860.649, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 3 del Distrito Escolar 7º, vacante por ascenso de Elisa Sofía Escudero Kiriz.

Designación de suplente

Resolución Nº 1.513. — Bs. As., 11/6/54. — Expte. Nº 49.688/54. — Designa en el Distrito Escolar 2º, a la señora ELBA CARMEN TORT de PALACIOS, Auxiliar 4º (administrativo), suplente, en reemplazo de la señorita Beatriz Sabelio, mientras ésta última

desempeñe las tareas que le fueron encomendadas por resolución ministerial Nº 7051 del 15 de diciembre de 1953.

Concentración de horarios - Traslados - Creación de cargo - Asignación de funciones - Creación de curso - Ubicación

Resolución Nº 1.307. — Bs. As., 1/6/54. — Expte. Nº 99.363/53. — Que la Maestra Especial de Dibujo, señora MARIA ESTHER LOYARTE de DOBLAS, pase de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º (4 horas), a concentrar su cátedra en la Nº 2 del mismo distrito, con 4 horas en el turno tarde y 4 horas en el turno intermedio.

Crea un curso de Dibujo en las Escuelas Nros. 4 y 19 del Distrito Escolar 1º, con 3 horas en el turno tarde y 5 horas en el turno intermedio, respectivamente.

Resolución Nº 1.511. — Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 44.870/54. — Que la Maestra Especial de Dibujo de las Escuelas Nros. 22 y 12 de los Distritos Escolares 17º y 14º, respectivamente, señorita HAYDEE ELENA VALLI, concentre su horario en el primero de los establecimientos aludidos.

Resolución Nº 1.455. — Bs. As., 11/6/54. — Expte. Nº 34.996/54. — Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado:

MARIA E. GRION de FERNANDEZ MURPHY, de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 11 del Distrito Escolar 3º, —vacante por jubilación de Lucía Reggio—.

CAROLINA V. VELASCO de GARCIA, de la Escuela Nº 4 de la Obra Conservación de la Fe, a la Nº 15 del Distrito Escolar 11º, turno mañana, —vacante por jubilación de Manuela H. de Ferro—.

MARIA ELENA BONFANTE, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 5º, turno tarde, —vacante por jubilación de María E. E. S. de Lacroix—.

ESTHER A. DARNEDA de DOREE, de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, turno tarde, a la Nº 9 del Distrito Escolar 8º, turno tarde, —vacante por jubilación de María L. M. de Otero—.

MARIA I. O. PESCUMA, de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, a la Nº 20 del Distrito Escolar 13º, —vacante por renuncia de Elena L. Bergonzo—.

MARIA ELENA TABERNA, de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, a la Nº 16 del Distrito Escolar 3º, turno mañana, —vacante por jubilación de Pierina M. B. de Vieytes—.

DORA BIDERMAN, de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, a la Nº 27 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, —vacante por traslado de María E. Taberna—.

AMERICO F. VALDEZ LAMADRID, de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º, turno mañana, a la Nº 1 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, —vacante por jubilación de Agustín C. Paoletta—.

NILDA M. NIGRO, de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 4º, turno tarde, a la Nº 7 del Distrito Escolar 8º, turno mañana, —vacante por traslado de Américo F. Valdez Lamadrid—.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal directivo:

SANTIAGO MIGUEL TANCREDI, Director de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, a la Nº 15 del Distrito Escolar 5º, —vacante por jubilación de Enriqueta P. de Elías—.

MARIA LIDIA ESTEVEZ, Vicedirectora de la Escuela Nº 239 de Córdoba, a la Nº 1 del Distrito Escolar 20º, —vacante por jubilación de Rosa La Rosa—.

Dispone que la Maestra Especial de Dibujo de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señora ALICIA M. M. ZAMUDIO de CIGORRAGA, concentre su cátedra (8 horas) en el turno de la mañana de dicho establecimiento.

Crea un cargo de Maestra Especial de Dibujo en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, turno tarde.

Resolución Nº 1.509. — Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 42.631/54. — Traslada, a su pedido, a la portera de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 4º, señorita TERESA MERRONE con el mismo beneficio de la casa-habitación a la similar Nº 23 del citado distrito, —vacante por jubilación del portero señor Francisco Alvarez—.

Resolución Nº 2.047. — Bs. As., 28/7/54. — Expte. Nº 37.859/54. — Traslada, a su pedido, a las maestras celadoras del Jardín de Infantes Nº 5, señora BLANCA ALICIA HERNANDEZ de SANCHEZ y señorita MARIA CLEMENCIA ROSA SANTAMANA, al Jardín de Infantes Nº 1, por ser innecesarios sus servicios en aquel establecimiento.

Resolución Nº 1.579. — Bs. As., 23/6/54. — Expte. Nº 26.626/54. — Crea un curso de música, en el turno de la mañana de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º.

Ubica, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, turno mañana, a la maestra especial de Música en disponibilidad por clausura de la Nº 29 del mismo distrito, señora MARIA SAN GERMAN de SUAREZ.

Resolución Nº 2.287. — Bs. As., 8/9/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, señorita AMELIA DIONISIA CERVINI, y la ubica en tal carácter en la Nº 8 del Distrito Escolar 2º, Expediente Nº 74.524/54. —

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, vacante por funciones auxiliares de Amelia D. Cervini, a la Maestra de la Nº 10 del Distrito Escolar 19º, señorita MARIA DEL HUERTO SAPIA.

Resolución Nº 2.301. — Bs. As., 14/9/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º,

señora CELICA SCHADER de STERN, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, vacante por funciones auxiliares de la señora Celica S. de Stern, a la Maestra de la Nº 63 de Buenos Aires, señorita NELLY DAUL.

Resolución Nº 2.326. — Bs. As., 23/9/54. — Expte. Nº 75.298/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, señorita AMALIA DOMINGA MARIA LANATA, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, vacante por funciones auxiliares de Amalia D. M. Lanata a la Maestra de la Nº 56 de Buenos Aires, señora ANGELICA FERMINA TONINI de SAVASTANO (Céd. de Id. Nº 1.063.106, Pol. de la Cap. Fed.).

Se autoriza una transferencia

Resolución Nº 1.512. — Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 32.609/54. — Autoriza al Portero de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 18º, señor DOMINGO LUIS GUZATO, que ocupa la casa habitación destinada al personal de servicio en el citado local, a transferir la misma a su esposa doña HERMOCINDA NIEVES ZORRILLA de GUZATO, que revista con igual cargo en la mencionada escuela, en razón de acogerse al régimen jubilatorio.

Aceptación de premio

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 75.937/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168) para aceptar y agradecer al señor Natalio Rosenfeld, el premio estímulo anual que ofrece instituir en nombre de su señora madre doña JUANA VARAS de ROSENFELD, consistente en la suma de cien pesos ($ 100.— m/n.), en estampillas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con destino al alumno de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 9º que resulte ser el mejor compañero de 6º grado del establecimiento.

La determinación del "mejor compañero" se hará mediante votación secreta de los alumnos de 6º grado de la escuela indicada, con la fiscalización y responsabilidad de la dirección de la misma, y la estrega del premio tendrá lugar en el local escolar al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 87.229/53. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951, (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones 167/168), para aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 2º, los premios con destino a la alumna del expresado establecimiento que en el transcurso de cada año se destaque por la excelencia de su conducta y aplicación y a la que resulte la "mejor compañera", consistentes, en el primer caso, de un ejemplar del libro "El Santo de la Espada", de Ricardo Rojas y un diploma de honor, cuyo tenor obra a fs. 5, y en el segundo, en un ejemplar de la obra "El Abuelo Inmortal" de Arturo Capdevila.

La determinación de las alumnas acreedoras a las distinciones queda librada a la responsabilidad de la dirección y del personal docente de la escuela y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.517. — Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 10.380/54. — Hace constar que el verdadero nombre de la mucama de los Comedores Escolares, nombrada por resolución del 11 de octubre de 1947, es SARA KHICHFE (Céd. de Id. Nº 341.657, Pol. de la Cap. Fed.), y no Sara Jofré.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 16.501. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por creación 1954—, a la Maestra Normal Nacional, señorita CELINA YOLANDA SANTE (L. C. 3.194.064, Céd. de Id. Nº 3.041.185, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.842. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra Especial de Música, en la Escuela Nacional Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires —vacantes por creación 1954—, a la señorita INES PAULA RAZZANI (Céd. de Identidad Nº 2.847.929, Pol. de la Cap. Federal, L. C. 3.467.457).

Prórroga de una resolución

Resolución Nº 1.708. — Bs. As., 7/7/54. — Expte. Nº 44.866/54. — Prorroga por el término de un año, lo dispuesto por resolución ministerial del 2 de octubre de 1950 (Expte. Nº 9.652/B/49), en la que se disponía eximir de realizar jiras de inspección al Inspector de Zona de la Seccional de Buenos Aires, señor PEDRO JOSE VICONDOA.

Catamarca

Nombramiento

Decreto Nº 16.901. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 228 de la Provincia de Catamarca —vacante por asignación de funciones auxiliares de María Elena Rodríguez—, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA TERESITA ANDRADE GOMEZ LLANOS (L. C. 3.248.514, Céd. de Identidad Nº 20.237, Pol. de Catamarca).

Creación de secciones de grado - Ubicaciones

Resolución Nº 2.172. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 62.377/54. — Crea las siguientes secciones de grado en las Escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican: Nº 57, seis secciones de grado; Nº 80, dos secciones de grado; Nº 89, una sección de grado y Nº 92, una sección de grado.

Aprueba la ubicación en las Escuelas que a continuación se indican, del siguientes personal docente sobrante en establecimientos de la Provincia de Catamarca: MARIA AMALIA ARCERION de GARCIA, de la Nº 1 a la Nº 57; MERCEDES DEL VALLE ALANIZ de BARRIONUEVO, de la Nº 22 a la Nº 89; ROSA ISABEL ACUÑA, de la Nº 34 a la Nº 92; ERNESTINA APARICIO, de la Nº 60 a la Nº 57; RAMONA E. HERRERA de ROBIN, de la Nº 61 a la Nº 57; SARA MONFERRETE de OLMI, de la Nº 96 a la Nº 57; DOLORES C. BARROS de BARRIONUEVO, de la Nº 168 a la Nº 57; JOSE ANTONIO ROBIN, de la Nº 200 a la Nº 80; MARIA CLEMENTINA SALLES de BUSCHASKI, de la Nº 200 a la Nº 80 y ARNOLDO TULA SORIA, de la Nº 284 a la Nº 57.

Córdoba

Promoción

Decreto Nº 16.615. — Bs. As., 30/9/54. — Promueve al cargo de Directora de la Escuela Nº 174 de la Provincia de Córdoba, a la actual Vicedirectora del mismo establecimiento, señorita MARIA AZUCENA CARDIN (L. C. 292.004, Céd. de Id. Nº 1.053.010, Pol. de la Cap. Federal).

Traslado de una escuela

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 51.564/54. — Traslada la Escuela Nº 162, anexa a la Escuela de Artillería, Córdoba, a la Escuela de Aviación Militar del mismo lugar.

Dispone que los muebles y útiles de la citada escuela sean transferidos a la similar Nº 39.

Se da el nombre de "Florentino Ameghino" a un museo escolar

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 80.846/54. — Impone el nombre de "Florentino Ameghino" al museo escolar de la Escuela Nº 270 de la Provincia de Córdoba.

Corrientes

Permuta

Resolución Nº 2.052. — Bs. As., 10/8/54. — Expte. Nº 64.791/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal que se indica: MARIA AZUCENA CAMINO, Maestra de la Escuela Nº 4 de la Provincia de Corrientes y CELIA GONZALEZ CABAÑA de TRIANTAFILO, Maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 17º.

Traslado de una escuela

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 77.651/54. — Traslada la Escuela Nº 474 de Paso Naranjo, Departamento Saladas, Provincia de Corrientes, al local construído por la Asociación Cooperadora y vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece, distante a 2.500 metros del edificio donde actualmente funciona.

La Dirección General de Enseñanza Primaria completará la documentación referente a la donación del terreno y del local donde se traslada la escuela y determinará qué destino corresponde dar al edificio que dejará de ocupar la misma.

Entre Ríos

Promoción

Decreto Nº 16.903. — Bs. As., 5/10/54. — Promueve al cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional Nº 12 de la Provincia de Entre Ríos —vacante por renuncia de Laura C. de Nardini—, a la señora MARIA CARMEN MOLINARI de ALBARENQUE (L. C. 5.048.402, Céd. de Id. Nº 4.816, Pol. de Concordia, Entre Ríos), actual Maestra de Grado del mismo establecimiento.

Déjase sin efecto una sanción

Resloución Nº 1.375. — Bs. As., 9/6/54. — Expte. Nº 40.074/54. — Declara comprendido en lo dispuesto en el Art. 15, página 155 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria, al Maestro de la Escuela Nº 85 de Entre Ríos, señor CARLOS CESAR DEVOTO y elimina de su "foja de servicios" la sanción dispuesta por resolución ministerial de fecha 5 de febrero de 1942, Expte. Nº 31.324/41.

Eva Perón

Ubicación

Resolución Nº 1.963. — Bs. As., 29/7/54. — Expte. Nº 4.721/54. — Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 26 de Eva Perón, a la Maestra de la Nº 97 de la misma provincia, en comisión de servicios en la Inspección Seccional de General Pico, señora MARIA DORA CORVALAN de LESCANO, en la vacante producida por jubilación de la señora Hipólita G. de Baldobenítez.

Traslado de una escuela

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 61.234/53. — Traslada, por despoblación del lugar, la Escuela Nº 148 de la Provincia de Eva Perón, de Colonia Anguil-Anguil a Estación Hidalgo, Departamento Atreucó, la que en su nuevo destino figurará incluída en el grupo "C" por estar ubicada a más de 10 Km. de un centro urbano.

La escuela que se traslada funcionará en el local ofrecido gratuitamente por la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Enseñanza Primaria determinará qué destino corresponde dar al edificio que dejará de ocupar la escuela y la Dirección General de Administración considerará el ofrecimiento de local formulado por la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima.

Mendoza

Traslados - Créase una sección de grado

Resolución Nº 2.275. — Bs. As., 9/9/54. — Expte. Nº 73.471. — Traslada, a su pedido, a la Vicedirección de la Escuela Nacional Nº 17 de la Pcia. de Mendoza, vacante por ascenso el señor Policarpo Orozco, al Vicedirector de la similar Nº 17 de la Pcia. Eva Perón, señor ALBERTO ARIAS (D. M. 50, Mat. 3.208.199).

Crea una sección de grado en la Escuela Nacional Nº 17 de la Provincia de Mendoza, conforme a los términos de la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 17 de la Provincia de Mendoza —vacante por creación 1954, dispuesta en el punto 2º de la presente resolución—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 196 de la Provincia Eva Perón, señora ELENA VILAS de ARIAS (Céd. de Id. Nº 29.526, Pol. de Eva Perón).

Presidente Perón

Transferencia de secciones de grado - Ubicación

Resolución Nº 1.333. — Bs. As., 26/5/54. — Expte. Nº 4.741/54. — Que las cuatro (4) nuevas secciones de grados creadas por resolución ministerial Nº 6.849 del 11 de noviembre de 1953 (tres secciones) y Nº 6.962 del 27 de noviembre de 1953 (una sección) para la Escuela Nº 13 de la Provincia Presidente Perón, por falta de comodidad en el local del mencionado establecimiento, sean transferidas para su habilitación y funcionamiento, a la Nº 319 de la misma jurisdicción, en cuyo local se dispone del número de aulas necesarias.

Ubica en la Escuela Nº 319 de la Provincia Presidente Perón, donde existe grado vacante por creación, a la señorita MERCEDES TRINIDAD IRIARTE, Maestra de la Escuela Nº 246 de la misma provincia, que por resolución ministerial Nº 6.983 del 1º de diciembre ppdo., fuera trasladada a la Nº 13 de esta jurisdición.

Aprobación de servicios

Resolución Nº 1.576. — Bs. As., 22/6/54. — Expte. Nº 28.109/54. — Aprueba los servicios prestados por el señor JOSE ALBERTO MANSILLA, como ordenanza de la Inspección Seccional de Resistencia (Provincia Presidente Perón), desde el 2 de febrero hasta el 17 de marzo de 1953, en reemplazo del señor J. Aníbal Pérez, en uso de vacaciones reglamentarias.

Se da el nombre de "Teniente Ibañez" a la Escuela Nº 51

Bs. As., 24/9/54. — Expte. Nº 84.790/54. — VISTO: El pedido formulado por la dirección de la Escuela Nº 51 de Selvas del Río de Oro, Provincia de Presidente Perón, en el sentido de que se imponga el nombre de "Teniente Ibañez" a ese establecimiento y considerando que el homenaje proyectado sintetiza el deseo de recordar al heroico andinista argentino que falleciera al intentar llegar a la cumbre del Himalaya,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Imponer el nombre de **"Teniente Ibanez" a la Escuela Nº 51 de Selvas del Río de Oro, Provincia de Presidente Perón.**

2º — De forma.

Sin efecto resolución

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 84.490/53. — Deja sin efecto la resolución del 27 de enero último (fs. 47) por la cual se creó la Escuela Nº 528 de la Provincia de Presidente Perón, en el lote 18, legua "D" de la Sección Tercera del Departamento Napalpí, en razón de funcionar en la actualidad en el mismo lugar, un establecimiento dependiente del Gobierno Provincial.

San Luis

Traslado

Resolución Nº 2.328. — Bs. As., 23/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 144 de la Provincia de San Luis, —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ORFILIA HERRERA de SABATO (Céd. de Id. Nº 228.390, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Santiago del Estero

Traslado y clausura de escuelas

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 63.212/54. — Traslada a la Escuela Nº 318 de Santiago del Estero, de "Santa Rita", Departamento Figueroa, a "Bandera Bajada" del mismo departamento, la que en su nuevo destino figurará incluída en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La Escuela citada funcionará en el local cedido gratuitamente por el Ministerio de Industria de la Nación, cuya cooperación se agradece.

Crea un cargo de Director y ocho de Maestros en la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 83.808/54. — Clausura la Escuela Nº 227 de Buena Vista, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, por despoblación del paraje y falta de local, trasladándola a un lugar donde sea necesaria la creación de un establecimiento educacional.

Traslada el mobiliario y demás existencias de la Escuela clausurada a la Nº 24 de la citada Provincia.

Santa Fe

Traslado

Resolución Nº 2.175. — Bs. As., 19/8/54. — Expte. Nº 69.623/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 103 de Santa Fe, a la portera de la Nº 312 de la misma provincia, señora CELMIRA ANGINI de CARRIZO.

da el nombre del doctor "Pedro Santiago Defoix" a la Escuela Nº 3

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 79.915/54. — VISTO: El pedido formulado en estas actuaciones en el sentido de imponer el nombre del doctor Pedro Santiago Defoix a la Escuela Nº 3 de "Los Prados", Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y teniendo en cuenta que el mismo fué el gestor de la creación de ese establecimiento cediendo el local para su funcionamiento y que por la acción que desarrollara en la zona mereció el agradecimiento de los vecinos que recibieron sus cuidados médicos prodigados con toda generosidad,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Imponer el nombre del doctor Pedro Santiago Defoix a la Escuela Nº 3 de "Los Prados", Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

2º — De forma.

TERRITORIOS

Chubut

Se autoriza el desempeño de un cargo extraescolar

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 48.104/54. — Autoriza al Maestro a cargo de la dirección de la Escuela número 114 de Chubut, señor ATILIO MORAN (Matrícula 1.583.045, D. M. 6, Céd. de Id. número 13.269, Pol. de la Provincia Eva Perón) para desempeñar las funciones de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de Laguna Rosario en dicho territorio, con carácter "ad-honorem" y fuera del horario escolar; funciones que viene cumpliendo desde el 16/5/52 en dos períodos consecutivos de dos años que vencerán el 15/5/56.

Neuquén

Reapertura de una escuela

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 63.538/52. — Dispone la reapertura de la Escuela Nº 110 de Pichaihué, Departamento Loncopué, Neuquén, que fuera clausurada por mal estado del local el 22 de noviembre de 1946, Expte. Nº 23.927-N-1946, por contarse ahora con un edificio para su funcionamiento, debiendo figurar incluída en el grupo "A".

La Escuela de que se trata funcionará en el local ofrecido en locación por el señor Basilio Millaín.

Aceptación

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 70.656/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones Nº 167-168), para aceptar y agradecer al señor CARLOS MARIA POGGI su ofrecimiento de instituir, con carácter permanente, un premio estímulo con destino al mejor alumno de cada grado de la Escuela Nacional Nº 98 del Territorio del Neuquén, consistente en una medalla con las inscripciones y emblema consignados a fs. 1.

La determinación de los alumnos acreedores a la distinción queda confiada a la responsabilidad de la dirección y del personal docente del establecimiento y la entrega de los premios tendrá lugar, anualmente, en el local escolar al celebrarse el acto de clausura del curso lectivo.

Río Negro

Ubicación de una escuela

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 7.357/53. — Ubica la Escuela Nº 95 de Río Negro, que funcionaba en la Colonia Juliá y Echarren y que fué clausurada por resolución del 7 de enero de 1953, Expte. Nº 81.289/52, en la localidad de General Roca del mismo territorio, la que en su nuevo destino figurará incluída en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

La Escuela de que se trata funcionará en el local que construye la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 16.227. — Bs. As., 24/9/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: MATILDE MALLA (L. C. 1.387.782, Céd. de Id. Nº 49.139, Pol. de Misiones),

para la Nº 11 de Misiones, vacante por traslado de Silvia S. de Wagner.

NELLY SUSAÑA BEJARANO (Céd. de Id. número 2.897.023, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 166 de La Rioja), vacante por asignación funciones auxiliares de Romilda Castro.

MARIA NIEVES GRIMAUX (L. C. 1.961.931, Céd. de Id. Nº 43.624, Pol. de Paraná, Entre Ríos), para la Nº 166 de La Rioja, vacante por funciones auxiliares de Zulema R. F. de Saavedra.

NILDA ERCILIA CARRIZO (L. C. 3.245.790, Céd. de Id. Nº 9.417, Pol. de Esperanza, Santa Fe), para la Nº 403 de Santa Fe, vacante por creación 1954.

MIRIAN BEATRIZ HEER (Céd. de Id. Nº 9.404, Pol. de Esperanza, Santa Fe), para la Nº 403 de Santa Fe, vacante por creación 1954.

CLARA LUZ NOGUERA (L. C. 9.264.542, Céd. de Id. Nº 39.130, Pol. de Santiago del Estero), para la Nº 445 de Santiago del Estero, vacante por asignación funciones auxiliares de Juliana S. de Gorosito.

Decreto Nº 16.502. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas Nacionales de Provincias que en cada caso se indican, a las siguiente personas: ROSA FELISA VILLAREAL (L. C. 2.024.935, Céd. de Id. Nº 755.809, Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 20 de Buenos Aires, vacante por renuncia de Catalina C. de Toledo.

HILKA ELSA SASSOLA de HINOJOSA (L. C. 7.773.672, Céd. de Id. Nº 2.640.027, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 28 de Córdoba, vacante por cesación de la provisional señorita María I. Guidobono.

MARIA ADELA RITA GRANDA (L. C. 2.336.387, Céd. de Id. Nº 149.104, Pol. de Córdoba), para la Nº 350 de Córdoba, vacante por creación 1954.

CREACION DE ESCUELAS

PROVINCIAS

Entre Ríos

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 74.726/53. — Crea una Escuela primaria en Colonia "San Miguel", distrito Bergara, departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos, la que llevará el Nº 238 y se considerará de ubicación favorable.

Crea un cargo de Director en la Escuela de que se trata.

La Escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el señor Juan Máximo Sak y demás vecinos, cuya cooperación se agradece.

La Rioja

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 94.976/53. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado "El Sampal", Departamento General Roca, Provincia de La Rioja, la que llevará el Nº 237 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

Crea un cargo de Director en la Escuela que se trata.

La Escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por la señora Luz Godoy de Fernández, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Santa Fe

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 50.167/53. — Crea una Escuela primaria en Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la que llevará el Nº 422 y se considerará de ubicación favorable.

Crea un cargo de Director y tres de Maestros en la Escuela de que se trata.

La Escuela que se crea funcionará en el local construído por la Fundación Eva Perón.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

TERRITORIOS

Chubut

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 83.984/54. — Crea una Escuela para adultos (mixta) en la localidad de Puerto Madryn, Territorio Nacional de Chubut, la que llevará el Nº 7, funcionará en el local de la diurna Nº 27 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable, debiendo iniciar sus actividades en el año 1955.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 83.907/54. — Crea una Escuela para adultos (mixta) en la localidad de Trelew, Territorio Nacional de Chubut, la que llevará el Nº 8, funcionará en el local de la diurna Nº 5 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable, debiendo iniciar sus actividades en el año 1955.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Neuquén

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 79.761/54. — Crea una Escuela para adultos (mixta) en la ciudad de Neuquén, capital del territorio del mismo nombre, la que llevará el Nº 6, funcionará en el local de la diurna Nº 61 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Crea un cargo de Director y seis de Preceptores en la Escuela de que se trata.

La Dirección General de Administración proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 6.014/54. — Acepta a los señores Francisco Valenta y Oscar Rotondo la donación de una placa recordatoria dedicada al Canónigo Deán Saturnino Segurola, en el aniversario de su muerte, con destino a la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 50.260/54. — Acepta a la Comisión Directiva de la Asociación de Ex-Alumnos de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, la donación de una bandera de ceremonias para dicho establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 53.952/54. — Acepta al personal Directivo y Docente de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, la donación de una bandera de ceremonias con destino a dicho establecimiento educacional.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 59.020/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 20º, la donación de un toldo para ser colocado en el patio de dicho establecimiento.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 61.892/53. — Acepta a los señores Francisco Juan Póliza, Felipe Martinelli y Clodomiro Serena, la donación de dos armarios de madera con destino al Jardín de Infantes Nº 6.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada, como asimismo a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 6, con cuyo aporte ha sido posible concretarla.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 69.299/53. — Acepta a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, la donación de diez fotografías de los patronos de las aulas bautizadas con nombre de próceres y mártires de la aviación y diez placas con su correspondiente inscripción, con destino a la mencionada escuela.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 70.159/54. — Acepta a los señores José Luis de Esteve y Jorge Rekman, la donación de un amplificador con destino a la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada, como asimismo a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º, con cuyo aporte ha sido posible concretarla.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 113.643/53. — Acepta a la Comisión de Homenaje de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, la donación de una placa recordatoria y una bandera de ceremonias con destino a la mencionada escuela.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 180.114/51. — Acepta a la señora Rosa Solari de Merlino y señorita Edelmira Bernasconi, la donación de una mampara con sus puertas correspondientes, con destino a la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 40.911/54. — Acepta al señor José Roger Balet el ofrecimiento de donación, en nombre de su esposa señora Dresda Rossi de Roger Balet, de un pórtico completo, un tobogán, un sube y baja y una hamaca, con destino al parque de recreo de la Escuela Nº 54 de la Provincia de Buenos Aires.

Agradace por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa donación efectuada.

Córdoba

Decreto Nº 16.391. — Bs. As., 28/9/54. — Expte. Nº 46.865/54. — Acepta al señor AUGUSTO EMETERIO TORRES, la donación de un terreno integrado por dos fracciones: A: polígono A-B-C-D-E-A; y B: F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-F; separado del anterior, por el camino a La Cumbre, Provincia de Córdoba; que forman un total de diez mil doscientos setenta y dos metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados, setenta y nueve centímetros cuadrados de superficie; ubicado en El Manzano, Pedanía San Vicente, Departamento Colón de la mencionada provincia, limitado —según consta en acta de fojas 3 y plano de fojas 17— al Norte —en parte—, con Sucesión de Pastora Torres de Heredia; al Este, Sud, Oeste y parte Norte, con más propiedad del donante; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 475 de esa jurisdicción.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al señor AUGUSTO EMETERIO TORRES,

la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Art. 55 de la Ley Nº 12.961).

Corrientes

Decreto Nº 16.628. — Bs. As., 30/9/54. — Expte. Nº 92.130/53. — Acepta al señor VICENTE IGNACIO MARTINEZ, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la 1ª Sección de la Localidad "Juan Esteban Martínez" Departamento Lavalle, Provincia de Corrientes; limitada —según consta en croquis de fojas 5— al Norte y Este, con propiedad del señor Vicente Martínez; al Sud, calle pública y al Oeste, Sucesión de Plácido Martínez; con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 108 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, se agradece al señor VICENTE IGNACIO MARTINEZ, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de Corrientes, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 65.237/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para aceptar y agradecer a la Sucesión de don MARIANO LLANO el ofrecimiento de cien becas para alumnos pobres de las Escuelas Nros. 2, 44, 450, 83, 98, 283 y 527 de Corrientes las que se denominarán "Becas Llano".

La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias elevará las propuestas correspondientes para que la adjudicación de las becas de que se trata sea efectuada de acuerdo con la reglamentación vigente.

Procede con respecto al depósito del importe total de las becas en la forma aconsejada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

La Rioja

Decreto Nº 16.984. — Bs. As., 6/10/54. — Expte. Nº 60.551/50. — Acepta al Gobierno de la Provincia de La Rioja la donación del terreno de diez mil metros cuadrados de superficie (100 x100 metros) ubicado en la localidad de Suriyaco, Departamento San Blas de los Sauces, Provincia La Rioja; limitado —según consta en copia de decreto obrante a fojas 59— al Norte, con campo; al Sur, con terrenos de la señora Juana P. de Juárez; al Este, con terrenos de la señora María P. Paoli y al Oeste, con camino público Ruta Nº 11; destinado al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nº 63 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de La Rioja, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Salta

Decreto Nº 16.393. — Bs. As., 28/9/54. — Expte. Nº 32.382/S/43. — Deja sin efecto la resolución del ex-Consejo Nacional de Educación, de fecha 26 de febrero de 1946, que en su original obra a fojas 28, por la que se aceptó al señor PABLO MESPLES, la donación de un terreno de cuarenta y tres metros de frente por ciento diez y seis metros de fondo y el edificio en él emplazado, ubicado en la Localidad de "Cobos" Departamento Campo Santo, de la Provincia de Salta, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Primaria Nº 147 de dicha Localidad, en razón de no ser posible su escrituración por imperfección de los títulos de propiedad que posee el donante, hallándose por otra parte, en trámite, la obtención de una fracción de terreno apta para la construcción del edificio propio del citado establecimiento educacional.

Desestima el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno, formulado a fojas 60 por el señor PEDRO AUGUSTO MESPLES, por no resultar conveniente a los intereses escolares.

San Luis

Decreto Nº 16.985. — Bs. As., 6/10/54. — Expte. Nº 14.414/47. — Deja sin efecto la resolución del señor Interventor en el ex-Consejo Nacional de Educación, de fecha 21 de abril del año 1948, que en su original obra a fojas 57, por la que se aceptó a la Asociación Cooperadora "Amigos de la Educación" de la Escuela Nº 154 de Piedra Blanca, Departamento Junín, Provincia de San Luis, la donación de una fracción de terreno de once mil doscientos metros cuadrados de superficie, con destino al emplazamiento del edificio propio del citado establecimiento educacional, por no haber sido posible concretar el pleno dominio del referido inmueble a favor del Estado Nacional Argentino.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 96.753/53. — Acepta a las señoritas M. ALEJANDRA R. TORRES, PLACIDA B. FERNANDEZ, señor MANUEL RIOS y demás ex-alumnos de la Escuela Nº 66 de la Provincia de San Luis, la donación de una placa de bronce para ser colocada en dicho establecimiento, en homenaje al ex-director del mismo, señor DARDO PERFECTO HERRERA, fallecido en el año 1951.

Se agradece por intermedio de la Dirección General de Administración, la donación efectuada.

Santa Fe

Decreto Nº 16.627. — Bs. As., 30/9/54. — Expte. Nº 34.723/48. — Rectifica el artículo 1º del Decreto Nº 21.757, del 11 de octubre de 1950, cuya copia fotográfica obra a fojas 41/42, en el sentido de que la donación de la fracción de terreno de doce mil ochocientos ochenta metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 103 de la Provincia de Santa Fe, es formulada por la señora MATILDE G. de SCHALLER, actual propietaria del mencionado terreno.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora MATILDE G. de SCHALLER, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Se autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santa Fe, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Santiago del Estero

Decreto Nº 16.629. — Bs. As., 30/9/54. — Expte. Nº 7.227/5/43. — Deja sin efecto la resolución tomada por el señor Interventor en el ex-Consejo Nacional de Educación, con fecha 12 de agosto del año 1943, que en su original obra a fojas 18, por la que se aceptó al señor VICTOR B. CEJAS, la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en "Puerta del Monte", Departamento Quebradios, de la Provincia de Santiago del Estero, con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria Nº 367 de la citada jurisdicción, teniendo en cuenta que con posterioridad, por Decreto Nº 1.740, del 5 de febrero del corriente año, se aceptó a la señora MARIA JULIA CORDOBA de CAÑETE, la donación de otro terreno mejor ubicado, con el mismo fin.

Decreto Nº 17.089. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 16.904/43. — Acepta a la señora CATALINA S. Vda. de UBERTI, la donación de una hectárea de terreno (100 x 100 metros) ubicada en la parte Sudeste del Lote Nº 80, manzana G, de la Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero; lindando —según consta en nota obrante a fojas 45 y plano de fojas 46— en sus cuatro rumbos con calles públicas; con destino al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nº 240 de la mencionada provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se agradece a la señora CATALINA S. Vda. de UBERTI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Santiago del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Tucumán

Decreto Nº 16.392. — Bs. As., 28/9/54. — Expte. Nº 161.523/49. — Deja sin efecto la resolución del ex-Consejo Nacional de Educación, de fecha 17 de abril del año 1945, que en su original obra a fojas 20, por la que se aceptó a la SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL GANADERA Y AGRICOLA "ALFREDO GUZMAN", la donación de tres hectáreas de terreno ubicadas en "La Aguadita", Departamento La Capital, de la Provincia de Tucumán, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nacional Primaria Nº 210 de dicha jurisdicción, atento a que con posterioridad, por Decreto Nº 33.381/49, se aceptó a la misma Sociedad la donación de otro terreno mejor ubicado, en el que fué construído el local para el citado Establecimiento Educacional.

TERRITORIOS

Formosa

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 12.134/54. — Acepta a los señores ALFREDO PADILLA, ISIDORO MAYANS y JUAN ADMMSON, la donación de un busto del General Don José de San Martín, con destino a la Escuela Nº 70 de Formosa.

Agradece por intermedio de la Dirección General de Administración a la Comisión Pro-erección busto al General San Martín, y demás vecinos del lugar, donde funciona la Escuela Nº 70 de Formosa, la valiosa contribución que significa la donación efectuada.

Santa Cruz

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 64.868/54. — Acepta al señor ALEJANDRO LUIS JULIO PINTO, señora SUSANA OYARZABAL de PINTO y demás miembros de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 15 de Santa Cruz, la donación de una bandera de ceremonias, un proyector cinematográfico y otros elementos, incluído material didáctico, detallados en las actas de fojas 2 y 3, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

TEXTOS ESCOLARES

Autorízase un libro de lectura

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 76.269/54. — Autoriza, para primer grado superior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Abril" presentado en originales por su autor señor ANTONIO JORGE ARIDIZA, de acuerdo con el reglamento para el estudio y

autorización de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza primaria dispuesto por resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 151.844/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los recurrentes: PEDRO SEBASTIAN HERRLEIN (Mat. 4.821.875) y TEODORO RODOLFO RONCHI (Mat. 5.112.723), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a don FELIX SAENZ (Mat. 6.120.326), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias por haberse ciudadanizado.

Autoriza definitivamente a los recurrentes: EMILIO LUIS JOSE COSTES (Céd. de Id. Nº 3.334.139, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad francesa; FERMIN DIAZ DE CERIO (Céd. de Id. Nº 4.629.475, Pol. de la Cap. Fed.); JOSE GARCIA (Céd. de Id. Nº 4.974.891, Pol. de la Cap. Fed.) y VICTOR MARQUINEZ (Céd. de Id. Nº 4.639.474, Pol. de la Cap. Fed.), todos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 151.845. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los concurrentes: TOMAS CALVO (Mat. 6.113.762); DAVID FERNANDEZ MARTINEZ (Mat. 4.151.546) y PEDRO ANTONIO GONZALEZ (Mat. 4.140.962), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias por haberse ciudadanizado.

Autoriza definitivamente a los recurrentes: JORGE RAIMUNDO DOME (Mat. 4.825.152); JUAN CARLOS DOME (Mat. 4.838.870); OSCAR ALEJANDRO MARTINEFSKY Mat. 4.612.934) y DIONISIO ANDRES STREITENBERGER (Mat. 4.612.988), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a los recurrentes: TEODORO ARRAUSI (Céd. de Id. Nº 3.848.750, Pol. de la Cap. Fed.), y JESUS GOMEZ (Céd. de Id. Nº 3.625.864, Pol. de la Cap. Fed.), ambos de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentacón de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 151.893/53. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: DELIA URSULA BRAIDA (Lib. Cív. 1.744.601); ELISA CECILIA PARRILLA (Lib. Cív. 0.091.544) y REGINA MARIA STURON (Lib. Cív. 0.395.981), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 152.926/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña MARGARITA GERBER (L. C. 6.827.750), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 11.463/54. — Autoriza definitivamente a las recurrentes: CARMEN ISABEL GROSS (L. C. 1.319.949); ANA TERESA MAXIMOWICZ (L. C. 0.296.652); TERESA CATALINA ROSKOPF (L. C. 0.907.174); LAURA del CARMEN CEPEDA (L. C. 2.066.717); MARCELINA STREITENBERGER (L. C. 1.744.094) y AMELIA ARGENTINA ALETTO UDI (L. C. 4.063.036), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a las recurrentes: GUILLERMINA RIVEROS (Céd. de Id. Nº 3.248.836, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad paraguaya; HILDEGARD KUBIK (Céd. de Id. Nº 4.801.852, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad alemana y DOLORES PEREZ VALLE (Céd. de Id. Nº 41.946, Pol. de Misiones), de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 151.160/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: CARLOS ANTONIO AMUCHASTEGUI (Mat. 7.473.620).

ASCENCIO MARIANO CASTELLON (Matrícula 6.217.256).

GERONIMO JUAN MIGUEL GALLINGER (Mat. 6.218.930).

JUAN MARIA TARCICIO HEIT (Mat. 6.218.931).

OSCAR DANIEL MONZON (Mat. 6.215.601).

ALAICIO SCHOFFEN (Mat. 6.218.996), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a los recurrentes: BERNARDO BONING SALCEDO (Céd. de Id. Nº 4.896.259, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad chilena; WALTER HUMBERTO FRANZ (Céd. de Id. Nº 4.657.639, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad chilena; PABLO GUILLERMO HILSCHMANN (Céd. de Id. Nº 4.898.399, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad alemana, y FRANCISCO ORLOWSKI (Céd. de Id. Nº 4.898.393, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin

limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 152.993/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: JUANA ANA PALMIRA BRUEL (L. C. 1.685.865) y MARIA CELIA ZAMORANO (Lib. Cív. 1.816.482), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 35.680/53. — Autoriza definitivamente a doña ADELA VERONICA SERRAVALLE (L. C. 2.443.552), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 35.681/53. — Autoriza definitivamente a doña SUSANA FIDELA ROCHA (L. C. 2.985.993), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 85.845/53. — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a doña ALCIRA GIORGI de FORMARO (Lib. Cív. 4.398.533), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 152.582/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña NICOLE JACQUELINE WYBO (L. C. 1.770.884), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza definitivamente a las recurrentes: BEATRIZ AGUILAR BARBADILLO (Céd. de Id. Nº 4.684.555, Pol. de la Cap. Fed.) y DOLORES SUCH (Céd. de Id. Nº 4.684.556, Pol. de la Cap. Fed.), ambas de nacionalidad española, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 153.436/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a doña ANA MARIA HELGUERA (L. C. 0.317.406), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 24/9/ 54. — Expte. Nº 64.485/54. — Autoriza a doña ANNE KATHLEEN MURRAY HOLDER (L. C. 5.510.781), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 64.485/54. — Autoriza a doña YOLANDA CATALINA BRAZZOLA de BALESTRINI (L. C. 134.780), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 24.097/48. — Autoriza el funcionamiento de una escuela para la enseñanza idiomática israelita en la localidad de General San Martín, Provincia de Eva Perón, la que llevará el nombre de "Doctor Teodoro Hertzel".

Autoriza a la señorita JUANA REBECA MARIASCH (L. C. 485.217), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Varias

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 38.553/54. — Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes "Sagrado Corazón", dependiente de la Congregación "Hermanas Educacionistas Franciscanas", que cuenta con una sección, en el local de la calle Paz Soldán Nº 4924, Capital Federal.

Hace saber a la mencionada congregación que la autorización dispuesta, no implica para la misma, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarle, la cuestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión quedará condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 39.116/54. — Autoriza el funcionamiento de una sección de 2º grado, en el Instituto "Santa Magdalena Sofía Barat", sito en la calle Nueva York Nº 2467, Capital Federal.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 65.760/54. — Autoriza la siguiente organización en el Instituto "Juan Bautista Alberdi", de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones: 1º inferior y 1º superior (una sección); 2º y 3er. (una sección); 4º y 5º (una sección) y 6º (una sección).

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 18.104/54. — Autoriza el funcionamiento de la sección "C" de 3er. grado en el Colegio "Inmaculada Concepción", sito en la calle Moreno Nº 928, Capital Federal.

Hace saber al Colegio aludido que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el presupuesto General de la Nación.

Autoriza la supresión de la sección "C" de 1º superior en el establecimiento citado.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047 en cuanto al personal docente que resultó afectado.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 21.944/54. — Autoriza el funcionamiento de un primer grado inferior, en la escuela "Regina Coeli", sita en la calle Boyacá 1799, Capital Federal.

Hace saber a la escuela aludida que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para la misma el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizar-

se conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 45.054/53. — Autoriza el funcionamiento de la sección "B" de 1º Superior, en el Instituto "Nuestra Señora del Rosario", sito en la calle Cabildo Nº 1850, Capital Federal.

Hace saber al Instituto aludido que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 83.240/54. — Considera como escuela primaria común al Instituto "Guardia de Honor", sito en la calle Lautaro Nº 824, Capital Federal.

Hace saber al Instituto aludido que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto, a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 43.953/54. — Autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de idioma israelita "Scholem Asch" (Gándara Nº 2465) en el local de la "Escuela Religiosa de Villa Urquiza" (Capdevila Nº 3051), hasta tanto construya su nuevo edificio.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 37.827/54. — Autoriza el funcionamiento de la Escuela Familiar "Cristóbal Colón" en el local de la calle Mansilla Nº 2767, Capital Federal.

Hace saber a la escuela aludida que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para la misma el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

No se hace lugar a un pedido de prórroga

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 57.528/52. — No hace lugar al pedido de prórroga formulado por la dirección del Instituto Adscripto "Esteban Echeverría" (Avenida San Juan Nº 961, Capital Federal), por haber vencido el plazo solicitado, con referencia a la resolución del 6 de noviembre de 1952 (fs. 16 vuelta).

Mantiene el artículo 1º de la resolución citada, por todo el año 1952, ya que la sección de jardín de infantes, cuya aprobación se solicita ha funcionado durante todo ese año en condiciones inaceptables.

Deja sin efecto, a partir de la iniciación del curso escolar 1953, el artículo 2º de la citada resolución ministerial y amplía a 25 el número de alumnos que podrá inscribirse en la sección de jardín de infantes autorizada por resolución del 16 de setiembre de 1946, Expte. Nº 18.576/I/45.

Autoriza el funcionamiento de una nueva sección de jardín de infantes, a partir del curso 1953 en el referido Instituto, limitando su inscripción a 25 niños.

Aprueba la organización actual del Instituto Adscripto "Esteban Echeverría" tal como se consigna a fs. 47 vta. de ese expediente.

Hace saber a la propietaria de este Instituto que lo resuelto, es sin perjuicio de las obligaciones del mismo para con el personal, emergentes de la Ley Nº 13.047.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Designación de personal suplente

Resolución Nº 1.510. — Bs. As., 15/6/54. — Expte. Nº 36.131/54. — Aprueba la designación que en carácter de suplente, efectuó las Universidades Populares Argentinas, en favor de la señorita PETRONA RIVAS CORDOBA, desde el 23/4/54, como Maestra Especial de Práctica de Escritorio en la U.P.A. "Manuel Belgrano", en reemplazo de la titular señorita María Luisa Pozzo, en uso de licencia por enfermedad.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Se dictan normas para la presentación de pedidos de habilitaciones para el ejercicio de la Enseñanza

Bs. As., 8/10/54. — Expte. Nº 19.194/54. — VISTO: Que el Decreto Nº 12.798 del Poder Ejecutivo de la Nación, relativo a habilitaciones para el ejercicio de la docencia en los Colegios Nacionales y Liceos, Escuelas Normales y Escuelas Comerciales dependientes de este Ministerio, establece un régimen de pruebas cuya ejecución requiere medidas precisas, ordenadas a la consecución práctica de sus fines; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el artículo 5º del referido decreto faculta a este Ministerio a adoptar las disposiciones complementarias para su adecuado cumplimiento, por ello;

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Las solicitudes de pruebas de habilitación para la enseñanza secundaria, normal y comercial, se radicarán en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, siempre que se ajusten a las siguientes normas:

a) Una solicitud para cada especialidad, o para dos (2) afines;

b) Se indicará en ella, con toda precisión, la localidad de radicación del aspirante, y se acompañarán los documentos oficiales que así lo certifiquen;

c) Se acompañarán los antecedentes personales, los datos de identidad del aspirante y una breve información sobre conocimiento de la especialidad;

d) Que la localidad donde se halle el establecimiento en que aspire a dictar cátedra satisfaga las exigencias de distancia, con respecto a los Institutos Nacionales formativos de profesores, que establece el artículo 1º del Decreto Nº 12.798/54;

e) Que la radicación del aspirante se halle en esa localidad o a una distancia no mayor de diez (10) Km. de la misma.

2º — Satisfechas estas condiciones el expediente se cursará a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y el primer trámite consistirá en que, por intermedio de la Dirección del establecimiento para el que se solicite la habilitación, y por la Dirección General de Personal, se deje constancia de la necesidad de habilitar profesores para la enseñanza en la localidad, por la inexistencia de profesores diplomados dentro del radio de diez (10) Km. de la sede de aquél.

La Dirección del establecimiento dará noticia del conocimiento que tenga de las condiciones mínimas de ilustración general y conducta social del aspirante.

3º — Cumplido ese trámite, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, elevará lo actuado a la Superioridad, y por resolución ministerial se autorizará que el aspirante sea sometido a la prueba de conocimiento y aptitud pedagógica, con arreglo a lo que sigue:

a) Las pruebas se tomarán en un Instituto del Profesorado de la Capital Federal, por una Comisión constituída por un Inspector diplomado, el Rector o Director y un profesor de la materia, y en aquellas materias en que no haya cursos de profesorado, en un establecimiento Secundario, Normal o Comercial donde se dicten;

b) La primera prueba consistirá en una exposición escrita que se realizará dentro de un término máximo de cuatro (4) horas, y sobre temas que comprendan diversos aspectos de la especialidad e impliquen la posibilidad de comprobar el conocimiento integral que de ella tenga el aspirante, con la amplitud requerida para advertir si puede enseñarla, de acuerdo con los programas de enseñanza media, en todos los cursos en que la especialidad se dicte.

c) La segunda prueba consistirá en una exposición oral, con temas distintos de los de la prueba anterior, y su duración no será inferior a treinta (30) minutos. La tercera prueba volverá a ser escrita. Su duración máxima será de dos (2) horas, y versará sobre temas de pedagogía general y de metodología de la especialidad, si correspondiere.

d) Las tres (3) pruebas restantes consistirán en tres (3) clases en el establecimiento de enseñanza que se determine, cada una de ellas en un curso distinto. Se notificará al aspirante sobre los temas de las clases y sobre el alcance y contenido científico y cultural, o artístico de las mismas, y sobre la orientación con que habrá de dictarlas.

Una de esas tres (3) clases, por lo menos, y particularmente en las disciplinas experimentales, deberá ser práctica.

Los temas para estas clases se darán a conocer al aspirante dentro del día anterior y con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación.

Las clases antes referidas deberán darse dentro del período lectivo de cada año y sus fechas serán convenidas por el Inspector actuante con el Rector o Director y con el profesor especializado del establecimiento en que habrán de dictarse.

Si en el establecimiento no existiera profesor especializado, el Inspector queda autorizado para designar al efecto un profesor de otro establecimiento.

e) Podrán reunirse varios aspirantes y tomárseles las respectivas pruebas conjuntamente; pero los temas que se les asignen serán distintos.

f) Cada una de las seis (6) pruebas parciales ya indicadas será eliminatoria.

g) El Tribunal, al calificar al aspirante, deberá tener en cuenta, además de sus conocimientos especializados, culturales, artísticos, pedagógicos, etc., su dominio del idioma, facilidad de elocución y claridad de expresión y de dicción.

h) Se calificará con nota de aprobado o desaprobado.

i) El aspirante aplazado en una prueba, no podrá repetirla hasta pasado un año desde la fecha en que fue aplazado, ni podrá presentarse a rendir pruebas más de tres veces.

j) Las pruebas parciales aprobadas conservan su validez.

k) El Inspector que integre el Tribunal y a cuyo cargo, correrán las diligencias para la realización de las pruebas, arbitrará los medios para que todas ellas se tomen en un lapso que no exceda de noventa (90) días, a contar desde la fecha en que haya recibido el expediente. Si este plazo se excediera, el Inspector deberá dejar constancia escrita de los motivos por los cuales no cumplió su comisión en término;

l) Concluída la prueba, el Inspector, con el dictámen que corresponda, elevará las actuaciones a su Superior. Llegado el expediente a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, ésta lo elevará, con su opinión, a conocimiento del señor Ministro.

m) Se incorporarán al expediente copia de toda comunicación que se curse, las pruebas escritas del aspirante y las actas firmadas por los miembros del Tribunal. Se dejará copia de las Actas del Tribunal, firmadas por sus miembros, en el establecimiento en donde hayan sido tomadas las pruebas. La Dirección del establecimiento las archivará y cuidará de su conservación. En las actas se consignarán los nombres y

apellido completos del aspirante de acuerdo con sus documentos de identidad.

4º — Para los casos excepcionales previstos en el art. 4º del decreto Nº 12.798/54, el aspirante, al solicitar su habilitación y el beneficio del indicado artículo, deberá acreditar la obra realizada a mérito de la cual peticione.

Recibida la solicitud, el dictamen sobre los antecedentes del aspirante será dado por la rama correspondiente de la Academia Nacional respectiva y subsidiariamente por la Facultad del ramo de la Universidad o por el Instituto Nacional de Estudios de la más alta categoría.

Obtenido ese dictamen, si fuere favorable, y previa autorización del Ministro, el aspirante dará las tres (3) clases indicadas en el punto tercero inciso d) de esta resolución.

5º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 15.842. — Bs. As., 20/9/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 1er. año, 2ª división y 4º año, 1ª división, ambas del turno mañana, —vacantes por traslado de Augusto Cantón—, a la Profesora Normal en Letras señorita LETICIA JOSEFINA MARIA GAGLIARDI (Libreta Cívica 0.049.564, Céd. de Id. Nº 224.793, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Química en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, —vacantes por renuncia de Juan Antonio Petray, al Profesor titular de la asignatura señor JUAN ANTONIO PETRAY (D. M. 4, Mat. 484.722, Céd. de Id. Nº 1.082.395, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Latín en 1er. año, 6ª y 8ª divisiones y en 3er. año, 2ª división, tarde, —vacantes por creación 1954—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras señorita LUCIA DENARDO (Libreta Cívica 0.014.021, Céd. de Id. Nº 586.674, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas de Historia en 1er. año, 9ª división, tarde, y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 9ª división, y 3er. año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954, al Profesor Normal en Letras señor REINALDO MARRERO (D. M. 4, Mat. 4.458.575, Céd. de Id. Nº 2.192.639, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año, 1ª división, tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita LIA RAQUEL ARENAS (L. C. 1.353.030, Céd. de Id. Nº 2.302.400, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, —vacantes por creación 1954—, a la Profesora titular de la asignatura señora EMMA AIGNASSE de DOMINGUEZ (L. C. 0.356.487, Céd. de Id. Nº 29.533, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 3ª división, tarde, —vacantes por creación 1954—, a la Profesora Normal en Letras señorita ERCILIA ALBERTINA DIEZ FERRANDO (Libreta Cívica 0.119.221, Céd. de Id. Nº 1.196.030, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.494. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Ciencias, señora NELIDA ESTHER ESCOBAR de CAVIGLIA (L. C. 4.323.221, Céd. de Id. Nº 2.102.237, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 16.614. — Bs. As., 30/9/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954, a la Perito Mercantil, señorita MARIA ELENA LEZCANO (L. C. 2.630.493, Céd. de Id. Nº 3.067.273, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.616. — Bs. As., 30/9/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) turno mañana, a la señorita CECILIA SONIA VETTI (Céd. de Id. Nº 4.371.971, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.669. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, a la Perito Mercantil, señorita MARIA DEL CARMEN ARIAS (L. C. 167.203, Céd. de Id. Nº 3.548.024, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.671. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía

en 2º y 3er. años, 5ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Beatriz S. G. de Ugarteche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria de Geografía, señora MARGARITA EUREDGIAN de DIRADOURIAN (L. C. 244.160, Céd. de Id. Nº 2.515.142, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 4ª división, mañana, vacante por creación 1954, y en la Escuela Normal Nº 1 de la misma ciudad, tres horas semanales de Francés en 1er año, 1ª división, mañana vacantes por traslado de la señorita Ana Puig, a la Profesora Normal en Francés, señorita MARTA CINOLLO VERNENGO (L. C. 3.399.152, Céd. de Id. Nº 2.547.188, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.672. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-1-1) de Dibujo en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación 1954 en el turno de la tarde a la Profesora de Dibujo señorita FRANCISCA MARIA TERESA LLORET (L. C. 422.291, Céd. de Id. Nº 1.192.436, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Botánica en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita INES ELVIRA VIGNES (Lib. Cívica 358.758, Céd. de Id. Nº 2.412.807 Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora MARIA LUISA CRIADO de DADI (L. C. 2.592.289, Céd. de Id. Nº 1.562.056 Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita LAURA VILELLA CALE (L. C. 453.567, Céd. de Id. Nº 1.621.895, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora titular de la asignatura señorita FRANCISCA ALEJANDRA GONZALEZ (L. C. 087.096, Céd. de Id. Nº 1.736.646, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.675. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 3ª división, turno mañana, vacante por traslado de Julio Eduardo Bancora y dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Pedro Domingo y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Justo E. Bancora, al Odontólogo, señor CARLOS EUSEBIO FASSIO (D. M. 4, Mat. 4.970.720, Céd. de Id. Nº 2.082.663 Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Musical en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno noche, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Normal Nº 1 de la misma ciudad, Profesora de dos horas (1-1) semanales de Cultura Musical en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954 y 5º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Luisa O. M. Manghi, a la Profesora de Canto, señorita ZULEMA EMILIA GUAGLIONE (L. C. 370.848, Céd. de Id. Nº 1.766.151, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3º año 5º. división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de Alejandro Fariseo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 3ª divisin, turno mañana, vacantes por creación para 1954, a la Profesora Normal en Letras, señorita HAYDEE JUANA DI BERNARDO (L. Cívica 1.875.565, Céd. de Id. Nº 3.648.384, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.676. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, al Bachiller Nacional, señor PEDRO ALBERTO MARTI GARRO (Céd. de Id. Nº 4.983.517, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.826. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año, 2ª división, turno noche, vacantes por renuncia de Rodolfo Rinaldi, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año, 1ª división, turno noche, y de tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año, 1ª división, turno noche, todas vacantes por creación 1954, al Escribano, señor

HAROLDO ARTURO LONGHI (D. M. 1, Matrícula 4.010.186, Céd. de Id. Nº 1.826.688, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Raúl A. Ortega, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Pedagogía, señorita ENCARNACION ELISA GONZALEZ (L. C. 0.445.204, Céd. de Id. Nº 2.097.150, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de Carlos A. M. Young, y en 3er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de Santiago Alfonso, al Profesor Normal en Letras, señor CARLOS ALBERTO BRUHN (D. M. Bs. As., Mat. 4.065.722, Céd. de Id. Nº 2.497.240, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Juan José Pedro, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano, señorita NELIDA EMMA MUSSO (L. C. 0.292.020, Céd. de Id. Nº 2.199.497, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de una hora semanal de Dibujo en 3er. año, 8ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, y en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de dos horas (1-1) semanales de Dibujo en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora Nacional de Dibujo, señora MARIA ANTONIETA ANTICO de BECK (L. C. 0.272.590, Céd. de Id. Nº 2.118.661, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.828. — **Bs. As., 4/10/54.** — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura, señorita SUSANA LUISA PEREZ (L. C. 169.294, Céd. de Id. Nº 2.706.999, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.830. — **Bs. As., 4/10/54.** — Nombra Profesora de seis horas semanales de cátedra (2 horas de Mecanografía en 5º año, 3ª división, mañana, vacantes por traslado de García Brignon, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1; 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 4ª división, mañana, vacantes por creación 1954, en la Escuela Normal Nº 3 y 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 3ª división, mañana, vacantes por creación 1954, en la Escuela Normal Nº 5), todos establecimientos de la Capital Federal, a la Perito Mercantil, señorita MARTHA LUCIA FORMOSA (L. C. 1.937.858, Céd. de Identidad Nº 3.338.256, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.832. — **Bs. As., 4/10/54.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Geografía en 4º año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Ana M. B. de Pérez, y en la Escuela Normal Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Letras, señorita ADOLFINA ROSARIO RISOLIA (Lib. Cívica 3.361.144, Céd. de Id. Nº 1.759.883, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.833. — **Bs. As., 4/10/54.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, mañana, vacantes por renuncia que se acepta de Celina Haydee Repetto (L. C. 390.190, Céd. de Id. Nº 604.222, Pol. de la Cap. Federal), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita LEONOR MARIA GIACOPINELLI (L. C. 0.829.280, Céd. de Id. Nº 949.830, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Herminia C. de Meneghini, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 6ª división, tarde, vacantes por renuncia de María de las Nieves Mesa, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita MARIA ELBA ARCIONI (L. C. 1.330.773, Céd. de Identidad Nº 1.812.053, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.834. — **Bs. As., 4/10/54.** — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Angel M. García Paz, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres

horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por cambio de turno de Silvia D. H. de Ambrosini, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita ALICIA ANA LOMBARDO (L. C. 1.075.214, Céd. de Id. Nº 2.351.022, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de Lorenzo López Naguil, a la Profesora Normal en Ciencias, señora JOSEFINA ESTHER RUBINI de BALLARDINI (L. C. 0.365.322, Céd. de Id. Nº 2.541.872, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Rosa I. B. de Salimei, al Odontólogo, señor OSCAR ALEJANDRO BARABINO (D. M. 18, Mat. 971.742, Céd. de Ident. Nº 2.309.873, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de tres horas (2-1) semanales de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, y 3er. año, 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Matilde B. de Guidoni, y en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de dos horas (1-1) semanales de Dibujo en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954, al Profesor de Dibujo, señor ALBERTO ABEL CENTURION CIENFUEGOS (D. M. 4, Mat. 1.806.579, Céd. de Id. Nº 2.261.730, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.835. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 8ª división, tarde, vacante por traslado de Carlos Alberto Calabrese, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Lastenia C. M. de la Vega, a la señorita MARTHA BEATRIZ COSTA (Libreta Cívica 0.076.821, Céd. de Id. Nº 2.546.370, Pol. de la Capital Federal), quién posee autorización eclesiástica.

Decreto Nº 16.836. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª división, tarde, vacantes por creación 1954, 3er. año, 5ª división, mañana, vacantes por aplicación plan 1953, y 3er. año, 7ª división, mañana, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ELSA ELENA SABBATIELLO (L. C. 0.188.514, Céd. de Id. Nº 1.686.608, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.891. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Selva B. de Schroeder, al Profesor Normal en Letras, señor PINELIDES ARISTOBULO FUSCO (D. M. 3, Mat. 373.176, Céd. de Id. Nº 1.317.766, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 5º año, 3ª división, mañana, vacantes por traslado de Sara E. L. F. de Arizabalo, y en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 5º año, 2ª división, vacantes por creación para 1954, a la Maestra Normal Nacional y Profesora titular de la materia, señora LIDIA RAQUEL ALDAZABAL de SPINETTO (L. C. 1.803.102, Céd. de Id. Nº 884.620, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 16.894. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de siete horas (3-2-2) semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división y 4º año, 2ª división, turno mañana, y 4º año, 1ª división, tarde, vacantes todas por traslado de María I. Araoz de La Madrid, a la Profesora Normal en Letras, señora LETICIA EMILIA MARIA ANTONIA VIÑALES de MASPERO (L. C. 1.082.462, Céd. de Id. Nº 2.406.621, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.895. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Vicente Gene, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita ANA MARIA GANDO (L. C. 280.152, Céd. de Id. número 2.869.000, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.895. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, noche, vacantes por

cambio de tareas de María Julia Martínez de García, y 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Juliana Martínez, a la Profesora Normal en Letras, señora PILAR RODRIGUEZ de QUIROGA (L. C. 0.225.489, Céd. de Id. Nº 1.426.037, Pol. de la Capital Federal).

Pases

Decreto Nº 16.232. — Bs. As., 27/9/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor ALBERTO PEDRO GOMEZ CANEPA (D. M. 1, Mat. 104.622, Céd. de Id. Nº 952.999, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (3 horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, noche, vacantes por traslado de Juan J. C. Antúnez y 5 horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, noche, vacantes por traslado de Washington J. J. Bosch Estrada); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad.

Decreto Nº 16.233. — Bs. As., 27/9/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor ALFREDO FEDERICO MASTANDREA (D. M. 1, Mat. 4.001.985, Céd. de Id. Nº 2.088.549, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 7ª división, tarde, vacantes por traslado de Armando Rucireto y en el establecimiento similar Nº 5 de la misma ciudad, cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año, 8ª división, tarde, vacante por transformación del Curso de Bachillerato de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º.

Decreto Nº 16.497. — Bs. As., 29/9/54. — Que el Profesor Normal en Ciencias y Médico, señor ALBERTO ARMANDO GALIAN (D. M. 27, Matrícula 1.639.773, Céd. de Id. Nº 3.298.324, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, diez horas semanales (6-4) de Matemáticas en 1er. año, 5ª división y 2º año, 6ª división, noche, vacantes por traslado de Atilio Piana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en del Distrito Escolar 6º.

Decreto Nº 16.892. — Bs. As., 5/10/54. — Que el Maestro Normal Nacional, Profesor Superior de Educación Física y Profesor de la asignatura, señor JORGE HOMERO MOLLI (D. M. 1, Mat. 60.197, Céd. de Id. Nº 405.378, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, doce horas (3-3-3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Cultura Ciudadana de que es titular (6 horas, 2-2-2, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y 4 horas, 2-2, en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, en el establecimiento similar Nº 10 de la misma ciudad).

Resolución Nº 2.230. — Bs. As., 8/9/54. — **Expte. Nº 61.067/54.** — Que el Doctor en Filosofía, señor ANTONIO ANASTASIO ASUA (D. M. 1, Mat. 47.901), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Nelly H. De Lago; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Psicología en 4º año, 2ª división y 3 horas de Lógica en 5º año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal y 3 horas de Lógica en 5º año, 2ª división, turno mañana, en el establecimiento similar Nº 12 de la misma ciudad).

Resolución Nº 2.299. — Bs. As., 14/9/54. — Que la señora DELIA VIOLETA CARRERO de QUERALT (L. C. 2.548.667, Céd. de Id. Nº 2.090.427, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 3er. año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Josefa M. C. Aycaguer; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra, de que es titular (2 horas, 1-1, de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, tarde; y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Mercedes, (Buenos Aires), y 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad).

Resolución Nº 2.331. — Bs. As., 24/9/54. — Que el Profesor Normal en Letras, señor REINALDO MARRERO (D. M. 4, Mat. 4.458.575, Céd. de Id. número 2.192.639, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (4 horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Arturo Howaed, y 4 horas de Cultura Ciudadana, 2-2, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Anneris Anterino); debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra (4 horas de Historia en 1er. año, 9ª división, turno tarde, y 4 horas de Cultura Ciudadana, 2-2, en 1er. año, 9ª división y 3er. año, 4ª división, turno tarde), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal.

Se asignan funciones de Mayordomo

Resolución Nº 2.233. — Bs. As., 8/9/54. — **Expte. Nº 115.143/53.** — Asigna funciones de Mayordomo en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital

Federal al Ayudante Mayor (Personal de servicio) del mismo establecimiento, señor RAMIRO JOSE CERDEIRA (Céd. de Id. Nº 1.837.976, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 2.260. — Bs. As., 8/9/54. — Expte. Nº 36.132/54. — Asigna funciones de Mayordomo en el Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista" de la Capital Federal, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del mismo establecimiento, señor EDUARDO FERRARO (D. M. 1, Mat. 112.787).

Se autoriza el otorgamiento de un premio

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 75.499/54. — VISTO: Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital ha instituído un premio, por este año, consistente en una medalla de oro destinada a la alumna de ese establecimiento, regular o libre, que haya obtenido el más alto promedio de clasificaciones como Perito Mercantil;

Que con la intervención de los funcionarios técnicos competentes se ha acreditado en estas actuaciones que tanto la Asociación que patrocina el otorgamiento de este premio, como las finalidades del mismo, cumplen los extremos exigidos por la resolución ministerial de 9 de abril de 1951;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Autorizar el otorgamiento del premio ofrecido por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital, en las condiciones establecidas en estas actuaciones.

2º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 16.382. — Bs. As., 28/9/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, mañana, —vacantes por aplicación plan 1953—; y 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, mañana —vacantes por cambio de materia de Dolly Islas de Cornejo Sola—, y 3er. año, 4ª división, mañana —vacantes por traslado de Elsa Lucía Briozzo Callegari de Sáenz—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora ADELA TERRAGNO de LICITRA (L. C. 1.400.657, Céd. de Id. Nº 515.253, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 16.829. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas en 1er. año, y 4º año, mañana, vacantes por traslado de Angel J. B. Lacaze, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita CLELIA ELENA SANTIAGO (L. C. 3.372.378, Céd. de Id. Nº 1.616.711, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 3ª división, vacantes por creación 1954, y de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª división, vacantes en el turno de la tarde por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita EMILIA BONE (L. C. 0.450.796, Céd. de Id. Nº 1.747.709, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Herminia C. de Meneghini, al Profesor Normal en Letras, señor JORGE SEVERO FIGUEROA (D. M. 65, Mat. 4.218.269, Céd. de Identidad Nº 615.297, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA NOEMI PRIETO (Libreta Cívica 1.756.166, Céd. de Id. Nº 3.804.232, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1954, y Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana, vacantes por renuncia de Victoria C. de Sterliccio, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA NEREA TORRENT SANGUINETTI (L. C. 0.679.579, Céd. de Identidad Nº 16.213, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, turno de la tarde, y 10ª división, turno mañana, vacantes por creaciones 1954, al Profesor de Educación Física, señor LUIS ANDRES MARTIN (D. M. 2, Matrícula 257.013, Céd. de Id. Nº 1.178.154, Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año, 1ª división, turno de la tarde, vacantes por cambio de tareas de Serafín A. Blanco, y en 3er. año, 2ª división, y 4º año, 1ª división, turno de la tarde, va-

cantes por creación 1954, a la Perito Mercantil, señorita ALICIA CLOTILDE SOLARI (L. C. 855.693, Céd. de Id. Nº 3.335.268, Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1953, a la Profesora Normal en Francés, señorita FELICIANA MARIA BORCHEX HIDALGO (L. C. 0.383.348, Céd. de Id. Nº 2.104.462, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.899. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Magdalena M. C. de Etcheverry, a la Maestra Normal Nacional, señorita CLYDE EDHIT RIGUCCINI (L. C. 939.418, Céd. de Identidad Nº 999.418, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Permuta

Resolución Nº 2.254. — Bs. As., 8/9/54. — Expte. Nº 57.473/54. — Acuerda la permuta de tareas, del señor HORACIO JORGE LOBOS (D. M. 15, Matrícula 1.997.911), y la señorita ESTHER ELENA LACIAR (Céd. de Id. Nº 2.639.638, Pol. de la Capital Federal), —ambos actuales titulares de la asignatura— quienes pasarán a desempeñar respectivamente, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dos horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, —turno mañana— y, dos horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Misiones

Se da el nombre "General Juan Perón" a la Escuela Normal Mixta de Posadas

Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 77.461/54. — VISTO: el pedido del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación para que se dé a la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), el nombre "General Juan Perón", y

CONSIDERANDO:

Que la petición traduce el anhelo de un núcleo de trabajadores cuya obra hace posible la eficacia de la enseñanza que se imparte en las escuelas de la Nación;

Que pedir para un establecimiento el honor de llevar el preclaro nombre del forjador de la Nueva Argentina, compromete la actitud de este Departamento de Estado, y que el suscripto está en la obligación de atender;

Que el nombre del General Juan Perón perpetuado en el frontispicio de una escuela, significará el recuerdo permanente de un gobernante excepcional y exaltará en los alumnos virtudes que en él son monitoras, y ejemplos que los impulsarán al sacrificio sin límites para lograr el bien de la patria;

Por ello y por los fundamentos dados precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Dáse el nombre "General Juan Perón" a la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones).

2º — De forma

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 16.394. — Bs. As., 28/9/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señorita MYRNA EDDA CASTAÑEIRA (L. C. 2.434.677, Céd. de Id. Nº 397.023, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 16.904. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 7ª división, turno tarde, vacantes por creación para 1953 y Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 4ª división, turno tarde, vacantes de la señora María E. Meyer de Otero, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA TERESA MARUELLI L. C. 5.550.017, Céd. de Id. Nº 3.493. Pol. de Las Rosas, Santa Fe).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 14.786. — Bs. As., 3/9/54. — Nombra en la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por renuncia de la señora María del Tránsito Omill de Arias, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELVIRA GONZALEZ (L. C. 2.430.436, Céd. de Id. Nº 53.096, Pol. de Santiago del Estero).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 2.310. — Bs. As., 21/9/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIA DEL CARMEN JOSEFINA PRADO de FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. 0.475.168, Céd. de Id. Nº 206.850, Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará

a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de María Nieto Arana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 6 de la misma ciudad.

ELBA ESTHER ANTERINO (L. C. 1.974.111, Céd. de Id. Nº 3.181.577, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de Marta Carrillo; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 2ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires).

MARIA AMELIA MANGIANTE (L. C. 2.615.782, Céd. de Id. Nº 2.421.298, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 6ª división, mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Geografía en 4º año 1ª división y en 5º año 2ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

MARCELINO ANGEL URROZ (D. M. 2, Matrícula 1.731.693), pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), seis horas (3-3) semanales de Matemáticas en 4º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Lucinda López Bravo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

MARIA TERESA GODOY COLOMBO de MAMONDEZ (L. C. 7.033.912, Céd. de Id. Nº 126.599, Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 3er. año 4ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia en 4º año 2ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

IRMA MARIA TRIDENTI (L. C. 871.632, Céd. de Id. Nº 970.891, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), cuatro horas (2-1-1) semanales de Cultura Musical en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, vacantes por terminación de servicios de Luis A. Bilotti; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de igual asignatura en 1er. y 2º años, noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

CARLOS LLERA (D. M. 18, Mat. 5.000.338, Céd. de Id. Nº 820.054, Pol. de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Trenque Lauquen (Buenos Aires), cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª división; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año 1ª división, y tres horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, de que es titular en la Escuela Industrial de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

FERRUCCIO FELIX GARGATAGLI (D. M. 36 Mat. 2.371.879), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, cuatro horas semanales de Merceología en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por cese de Isidoro Kejner; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Merceología en 5º año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

FABIANA GATICA CASTRO de ARCE ARCE (Cédula de Id. Nº 3.493, Pol. de Mercedes, San Luis), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), tres horas semanales de Francés en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés en 3er. año, tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad.

PABLO ESTANISLAO ROBLEDO (D. M. 47, Mat. 3.000.466), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, en turno de la tarde, vacantes de L. A. A. Herrera; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia en 4º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

DINORAH OLMOS de BACAICOA (L. C. 3.154.323, Céd. de Id. Nº 1.682.213, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 2º año 6ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 7ª división, tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

ELENA KUEN de DI PAOLA (L. C. 0.413.058, Céd. de Id. Nº 1.455.698, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1954, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, dos horas (1-1) semanales de Actividades Prácticas en 2º año 3ª división y 2º año 5ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de Isolina Villarino; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Educación Física de que es titular (4 horas -2-2 en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal; 2 horas en 1er. año 3ª división, mañana, en la Escuela Normal Nº 5 de la misma ciudad y 2 horas en 2º año 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional de San Martín, Buenos Aires).

ADA ROSA FRELLI de FERRANDO (Lib. Cívica 1.660.425, Céd. de Id. Nº 1.689.682, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), siete horas (3-4) semanales de Contabilidad en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1953 y 2º año 1ª división, vacantes por creación 1954, y cinco horas (3-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, vacantes por creación 1953 y 2º año, vacantes por creación 1954; y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas semanales Contabilidad en 2º año 3ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dieciseis horas semanales de cátedra (4 horas -2-2- de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde; 6 horas -3-3- de Contabilidad en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde y 6 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Lanús (Buenos Aires).

ERNESTO JOSE EIRIS (D. M. 33, Mat. 2.110.403), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), cuatro horas (2-2) semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 5ª división, diurno, y 5º año 1ª división, nocturno, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

LIDIA OLGA HADAD de PODESTA (Lib. Cívica 6.831.092, Céd. de Id. Nº 22.324, Pol. de Misiones), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por cese de Ada Grimaldi de Bruzzi, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la misma ciudad, ocho horas (2-2-2-2) semanales de Educación Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, y 4º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Educación Física en el Departamento Físico; dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, y dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 4ª división, de que es titular en la Escuela Normal de Posadas (Misiones).

ESTHER ASUNCION ALVA de BROSUTTI (Céd. de Id. Nº 143.667, Pol. de Santa Fe), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, seis horas (2-4) semanales de Matemáticas en 5º año 4ª división, mañana, y 1er. año 7ª división, tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (4 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, mañana, y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, mañana), de que es titular en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

RAUL PUBLIESE (D. M. 2, Mat. 212.709, Céd. de Id. Nº 1.662.011, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia Bazán Carreras; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 2ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal.

DELIA DONATA ANGELA MASSA (Lib. Cívica 012.879, Céd. de Id. Nº 1.318.768, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª división, tarde, y en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, una hora semanal en 1er. año 3ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad.

AIDA SIGAL de GABAY (Céd. de Id. Nº 311.376, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 3er. año 5ª división, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés en 4º año 2ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

ANASTASIA MAITENA GARATE de COPELLO (L. C. 2.232.210, Céd. de Id. Nº 1.687.552, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Botánica en 1er. año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de Emilio Strassera Molina, y en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Botánica en 1er. año 1ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Ricardo Mendez Casariego; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 1er., 2º y 3er. años 2das. divisiones, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal.

JUANA ULISKY (L. C. 2.399.695, Céd. de Id. Nº 4.869.124, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de Agusto Rivero; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

SARA DIEGO de DIAZ (L. C. 1.295.050, Céd. de Id. Nº 1.302.229, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Francés en 2º año 2ª división, tarde y 3er. año 1ª división, mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) se-

manales de Francés en 1er. y 3er. años 1ras. divisiones, mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la misma ciudad.

ADA MARIA RIGHINI de CARTIER (Lib. Cívica 2.686.756, Céd. de Id. Nº 330.158, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º y 5º años 1ras. divisiones, tarde; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de Italiano en 4º y 5º años 1ras. divisiones, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la misma ciudad.

MARIA OLVIDO FERNANDEZ (L. C. 1.076.781, Céd. de Id. Nº 480.377, Pol. de la Cap. Fed), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª división y 4º año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes por traslado de Conrado Pineda; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra de que es titular (6 horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12; 4 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 8, y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4), todos establecimientos de la Capital Federal.

RAFAEL RAUL RODRIGUEZ LOPEZ (D. M. 2, Mat. 418.739), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Derecho Comercial en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Arturo Howard; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 9ª división y dos horas semanales de Economía Política en 5º año 2ª división, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

CONSTANTINO DANIEL LOPEZ (D. M. 4, Mat. 554.180, Céd. de Id. Nº 1.200.439, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª división, noche, vacantes por traslado de Idelfonso Salas; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Literatura en 4º año 1ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

LAURO ALTERISIO (D. M. 2, Mat. 1.731.559), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, siete horas semanales de cátedra (5 horas de Contabilidad en 4º año 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de Héctor R. Bertora y 2 horas de Economía Política en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Rafael R. Rodríguez López; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas semanales de Contabilidad de que es titular (3 horas en 1er. año 1ª división, mañana, en la Escuela de Comercio Nº 17 de la Capital Federal y 4 horas en 3er. año 4ª división, tarde, en el establecimiento similar Nº 15 de la misma ciudad).

ANNERIS ANTERINO (L. C. 0.077.313, Céd. de Id. Nº 2.208.804, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, diez horas (2-2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 9ª división y 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Moral en 4º año 3ª división, mañana y 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 4ª división en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal y 6 horas 2-2-2 de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división y 1er. y 2º años 2das. divisiones, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.247. — Bs. As., 8/9/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIA BEATRIZ BERMUDEZ de PUJOL (L. C. 3.356.975, Céd. de Id. Nº 512.123, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división, tarde, vacantes por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año 5ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

MARIO SALVADOR SARUBBI (D. M. 1, Matrícula 1.674.105), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), ocho horas (4-4) semanales de Historia en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Historia de que es titular (4 horas en 1er. año 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de San Martín, Buenos Aires, y 4 horas -2-2- en 3er. y 4º años 1ras. divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Se acuerdan adscripciones

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 42.707/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 7, de esta Capital, al Instituto San José, de la calle Perú 555, de la misma ciudad.

Hace saber que la medida dispuesta, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 26.773/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas Nº 9, de la Capital, al Instituto "San Francisco de Asís", de la misma ciudad.

Hace saber que la medida dispuesta no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Se establece la gratuidad de enseñanza de un instituto

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 16.247/54. — Establece conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Academia San Martín" de la Capital Federal, reúne las condiciones establecidas por el Decreto Nº 9.647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

Transferencia de adscripciones

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 43.925/54. — Transfiere, a partir de la iniciación del período lectivo de 1955, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, las adscripciones que a 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, tiene concedidas el Instituto "Elisa Marilaoa", de la Capital.

La Escuela Nacional de Comercio citada en segundo término expedirá sin cargo las certificaciones de los alumnos de dichos cursos.

PROVINCIAS

Se acuerdan adscripciones

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 13.310/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 3er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Cristobal (S. F.), al Instituto Adscripto "Tostado de Enseñanza Secundaria", de Tostado (S. F.), con la advertencia de que para el próximo curso escolar, deberá proveerse de un piano, completar el material de enseñanza de Ciencias Naturales y Físico-Química y arreglar el patio.

Hace saber que lo dispuesto, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 13.325/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Diamante (E. Ríos), al Instituto Adscripto Secundario Viale, de Viale (E. Ríos).

Hace saber que la medida dispuesta, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal, y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 2.016/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 3er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mar del Plata, al Instituto Adscripto Don Bosco", de la misma ciudad.

Hace saber que la medida dispuesta, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 7.680/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 3er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), al Instituto Adscripto "Pablo A Pizzurno", de Hernando (Córdoba), con la advertencia de que para la iniciación del próximo período escolar deberá tener completamente instalado el Gabinete de Física y Química.

Hace saber que la medida dispuesta, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 38.745/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Instituto Adscripto "Colegio Nocturno Mixto General San Martín", de la misma ciudad.

Hace saber que la medida dispuesta, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 3.386/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), al Instituto "San Antonio" de General Alvear (Mendoza).

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 3.467/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), al Instituto "General José de San Martín" de General Galarza (Entre Ríos).

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 5.378/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), al Instituto "Divino Corazón", de Hernando (Córdoba).

Hace saber que lo dispuesto, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 9.361/54. — Acuerda, a partir, del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico. del Colegio Nacional de Monte Caseros, (Corrientes), al Instituto "Niño Jesús", de Paso de los Libres, (Corrientes), con la advertencia de que deberá adquirir la bandera reglamentaria y, antes de la iniciación del próximo período escolar, completar el material de enseñanza y una vez terminadas las ampliaciones iniciadas en el local del establecimiento instalar, en ambientes independientes, la Biblioteca, el Gabinete de Ciencias Biológicas y la Sala de Cultura Musical.

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica, de hecho, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 9.996/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), al Instituto "Corazón de María", de Chascomús (Buenos Aires).

Hace saber que lo dispuesto, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito provisto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 97.610/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Luis, al Instituto "San Carlos Borromeo" de la misma ciudad.

Hace saber que lo dispuesto, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 111.062/53. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), al Instituto de Enseñanza Secundaria "General San Martín", de Larroque (Entre Ríos).

Hace saber que lo dispuesto, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 28.061/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. y 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 13, de la Capital, al Instituto "General Perón", de Ezeiza (Buenos Aires).

Hace saber que lo dispuesto, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, observando muy especialmente lo establecido en el artículo 4º de la misma, con respecto a la distribución de los mismos en las distintas divisiones de su curso, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 28.125/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Martín (Mendoza), al Instituto "San Vicente de Paúl", de la misma localidad.

Hace saber que lo dispuesto, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse de conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Se amplían adscripciones

Resolución del 21/9/54. — Expte. Nº 70.648/52. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de Lourdes" de Banfield.

Hace saber que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 7.703/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Corazón Eucarístico de Jesús" de Haedo (Buenos Aires), con la advertencia que para la iniciación del próximo curso escolar tenga instalados los Gabinetes en un lugar más apropiado.

Hace saber que la ampliación de adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 3.602/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º año (plan nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "San Buenaventura", de la misma ciudad.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 7.186/53. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 3er. año de Ciclo Básico de la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada al Instituto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" de Florencio Varela (Buenos Aires).

Hace saber que la adscripción dispuesta, no implica de hecho, el derecho de percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 20.110/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 2º año del la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Mendoza), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Santo Tomás de Aquino", de Mendoza.

Acuerda al Instituto citado un plazo hasta el 30 de abril de 1955 para instalar en forma reglamentaria sus gabinetes y laboratorios.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 31.294/54. — Amplía, a partir del 1º de abril último, a 4º, 5º y 6º años (plan nocturno), de la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Comercial Nocturno Mixto", de Avellaneda (Buenos Aires), con la advertencia de que para la iniciación del próximo curso escolar deberá tener perfectamente organizada la Sección Justicialista de la Biblioteca.

Hace saber a dicho Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto, a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Se establece la gratuidad de enseñanza de varios institutos

Resolución del 21/9/54. — Expte. Nº 2.831/54. — Considera como establecimiento que imparte, a partir de la iniciación del presente curso escolar de 1954, enseñanza exclusivamente gratuita, conforme los términos del Decreto Nº 9.647/53, al Instituto Adscripto "Esteban Echeverría" de la localidad de Monte Grande (Pcia. de Buenos Aires).

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 9.736/53. — Establece, que el Instituto Adscripto "San José" de la localidad de Laboulaye (Pcia. de Córdoba), reúne las condiciones establecidas por el Decreto Nº 9.647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1953.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 11.046/53. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución del 1º de diciembre de 1953, fs. 23 que al Instituto Adscripto "Tostado" de Tostado (Santa Fe), debe considerársele como establecimiento que impartió enseñanza exclusivamente gratuita, conforme a los términos del Decreto Nº 9.647/53, a partir del 20 de abril de 1952.

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 25.889/54. — Establece, que el Instituto Adscripto "Escuela de Co-

mercio" de Río Tercero (Córdoba), reúne las condiciones establecidas por el Decreto Nº 9.6[illegible]/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

TEXTOS ESCOLARES

Se aprueba el apéndice del texto intitulado "Romance Castellano"

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 15.904/51. — Aprueba para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el apéndice del texto de 1er. año del ciclo básico, intitulado "Romance Castellano", por Ana Julia Darnet de Ferreyra, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en tres (3) pesos m/n.

Se autoriza el uso del "Sobre Nº 2 de formularios El Perito Mercantil"

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 43.835/54. — Autoriza el uso del "Sobre Nº 2 de formularios El Perito Mercantil", presentado por la Editorial Organización El Perito Mercantil S.R.L., en carácter de complemento para Contabilidad de 2º año, diurno y nocturno, de las Escuelas Nacionales de Comercio, sin que ello implique obligatoriedad alguna en cuanto a su adopción por parte de profesores y alumnos, debiendo mantenerse su precio de $ 0.50.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 16.496. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), en el turno noche, al señor LUIS ANTONIO OTERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.475.247, Céd. de Id. Nº 2.508.350, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.825. — Bs. As., 4/10/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno mañana, al señor VICENTE ARRUZZO (D. M. Bs. As., Mat. 4.023.515, Céd. de Id. Nº 2.405.721, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 2.322. — Bs. As., 21/9/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), para prestar servicios en el turno de la tarde, al señor ANDRES PENA (D. M. 8, Matrícula 382.835, Céd. de Id. Nº 753.816, Pol. de la Capital Federal).

Desígnase Encargado de Sección

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 49.056/54. — Vistos estos expedientes por los cuales la Escuela Industrial "Otto Krausse" gestiona la designación del señor Mariano Rodríguez como encargado de Sección —Herrería— con carácter de suplente del Maestro de Taller, señor Eligio M. Graziano, en uso de licencia; atento que el propuesto reúne los requisitos para dicha función, que ha venido cumpliendo desde el 1º de marzo de 1953, sin percibir los haberes correspondientes por circunstancias no imputables al mismo; considerando que debe regularizarse a la brevedad tal situación, dentro del espíritu Justicialista que señalan los actos del Superior Gobierno de la Nación y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Designar al Maestro de Taller de la Escuela Industrial "Otto Krausse", señor Mariano Rodríguez, como Encargado de Sección (Herrería) con carácter de suplente del Maestro de Taller, señor Eligio M. Graziano, en uso de licencia.

2º — La presente designación debe considerarse efectuada a partir del 1º de marzo de 1953, y mientras continúe en uso de licencia el titular de dicha función, señor Graziano.

3º — De forma.

Asignación de funciones

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 29.849/54. — Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital, señor ALEJANDRO GIARDINI, en el Taller de Hojalatería, a partir del 1º de abril último y manteniendo su actual situación de revista.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 100.844/53. — Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, señor ROMULO SIGLIOCCOLI, en el Taller de Electricidad, a partir del 1º de abril último y manteniendo su actual situación de revista.

Autorízase la colocación de una placa recordatoria

Decreto Nº 17.081. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 66.789/54. — Acuerda a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, la autorización correspondiente para colocar en el establecimiento una placa recordatoria, donada por la Asociación Cooperadora, con motivo de cumplirse el LX aniversario de su fundación, cuya leyenda reza: "La Asociación Cooperadora Dolores Lavalle de Lavalle, a la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 6, en el LX Aniversario de su fundación - 1894 - 24 de junio - 1954".

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 16.495. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), al señor RAMON ANTONIO RUIZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.067.009, Céd. de Id. Nº 3.150.505, Pol. de la Cap. Federal).

Se consideran como curso preparatorio las actividades de una Misión Monotécnica

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 76.231/54. — Las actividades que desarrolle durante el presente año escolar la Misión Monotécnica Nº 21 de Navarro (Buenos Aires), deberán ser consideradas como curso preparatorio, debiendo mantenerse abierta la inscripción de alumnos regulares hasta el comienzo normal del ciclo.

Córdoba

Pase

Resolución Nº 2.235. — Bs. As., 8/9/54. — Expte. Nº 41.486/54. — Que el señor SEGUNDO MOISES PALACIOS (D. M. 48, Mat. 3.072.245), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba), un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 12), de que es titular en el Museo Histórico "Sarmiento" de la Capital Federal.

Mendoza

Se consideran como curso preparatorio las actividades de la Misión Monotécnica Nº 67

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 51.634/54. — Las actividades que desarrolle durante el presente año escolar la Misión Monotécnica Nº 67 de Chilecito (Mendoza), deberán ser consideradas como curso preparatorio.

Presidente Perón

Rescisión de contratos

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 71.900/54. — A pedido del interesado, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor MARCELO DIAZ (D. M. 61, Mat. 7.139.275), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 20 de Las Palmas (Presidente Perón).

Resolución del 5/10/54. — Expte. Nº 78.347/54. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ROBERTO ZAMPARO (D. M. 39, Mat. 7.424.316), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 16 de Presidencia de la Plaza (Presidente Perón).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 16.905. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Música), vacantes por creación 1953, a la actual titular de la asignatura Cultura Musical, señorita MARIA ELENA COLOMBO BERRA (L. C. 5.564.781, Céd. de Id. Nº 50.090, Pol. de Rosario, Santa Fe).

TERRITORIOS

Neuquén

Se implanta en la Escuela Industrial la especialidad Telecomunicaciones

Bs. Aires., 4/10/54. — Expte. Nº 36.036/54. — Visto estas actuaciones por las que se da cuenta de la situación promovida en la Escuela Industrial de Neuquén, a raíz de la inscripción de alumnos egresados del curso nocturno de Radiooperadores en el Curso Complementario Humanístico previsto por S.D. Nº 2.164/52 y autorizado a funcionar en dicha Escuela con fecha 8 de mayo de 1952; considerando que tales educandos fueran promovidos, al término de ese curso complementario de enlace, al 4º año de la especialidad Telecomunicaciones, en 1953, única en que podían inscribirse en virtud de los estudios realizados, pero cuya implantación no ha sido aún autorizada en este establecimiento, y atento que al presente los referidos alumnos se hallan inscriptos en 5º año de la especialidad citada, adeudando tres asignaturas del año anterior, dado que no ha sido posible repitieran el mismo al no funcionar por falta de promoción, siendo necesario en consecuencia regularizar la situación planteada a efectos de que los interesados no vean obstaculizado su egreso en dicha especialidad, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Implantar en la Escuela Industrial de Neuquén, la especialidad Telecomunicaciones, de conformidad con el Plan de Estudios aprobado por S.D. Nº 19.382/48 y 2.164/52.

2º — Autorizar en forma condicional la inscripción de los alumnos que cursan en el precitado estableci-

miento el 5º año de Telecomunicaciones, adeudando hasta tres asignaturas del año inmediato inferior, con carácter de excepción por el corriente año y con la obligación de regularizar sus estudios en la próxima fecha reglamentaria de exámenes, rindiendo las materias que adeuden para ser promovidos al 6º año.

3º — De forma.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

PROVINCIAS

Se acuerda adscripción

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 43.639/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al primer año de los cursos nocturnos de Construcciones de Obras de la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital, al Instituto "Universidad Popular Domingo Faustino Sarmiento" (Avda. Libertador General San Martín 1262) de San Fernando (Bs. As.).

Hace saber al citado Instituto que la incorporación dispuesta, no implica de hecho para el mismo, el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión correspondiente deberá formalizarse conforme al procedimiento dispuesto por la Ley Nº 13.047, y que, su concesión, queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

SE ASIGNAN FUNCIONES DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y JEFE DE PERSONAL

Resolución Nº 2.262. — Bs. As., 8/9/54. — Asigna funciones de Secretario Administrativo y de Jefe de Personal, respectivamente, del Museo Histórico Nacional, a los señores HUGO POMPEYO COMINO (D. M. 68, Mat. 1.489.640), actual titular de un cargo de Auxiliar (Partida Principal 1) y, AGUSTIN ANTONIO ELBERLING (D. M. 4, Mat. 478.174), actual titular de un cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 1), dejando expresa constancia que tal asignación de funciones no significa modificar su actual situación de revista, ni implica el derecho a una mayor retribución.

Se acepta la donación de varias Obras de Arte

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 67.741/54. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por el señor F. Ramiro Riádigos, Presidente de la Comisión Intersocietaria del Partido de Lalín, consistente en un cuadro intitulado "La Dama del Abanico", del pintor José B. Otero (Laxeiro), con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Agradece por intermedio del Museo Nacional de Bellas Artes, a la Comisión Intersocietaria del Partido de Lalín, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 44.522/54. — Acepta, el ofrecimiento de donación formulado por el señor Carlos F. Gómez, consistente en las obras que se detallan a continuación:

a) "Retrato de la señora Isabel M. Rodríguez de Gómez", mármol blanco; 0,48 mts. de alto por 0,30 por 0,30 mts. de base, obra del escultor argentino César Santiano.

1) "La Belleza de la montaña", mármol blanco; de 0,80 mts. de alto por 0,77 mts. por 0,54 de base, obra del escultor italiano Leonardo Bistolfi.

Agradece por intermedio del Museo Nacional de Bellas Artes, al señor Carlos F. Gómez, la valiosa colaboración que significa la donación aludida, destinada a dicho Museo.

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 67.742/54. — Acepta a la "Comisión Intersocietaria de Entidades Coruñesas", la donación consistente en un cuadro original del pintor gallego Don Carlos Maside, cuyas dimensiones son 0,45 x 0,65 mts., intitulado "La Jaula", con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Agradece por intermedio del Establecimiento a la "Comisión Intersocietaria de Entidades Coruñesas" la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Se autoriza una colaboración para el desarrollo del Curso de Supervivencia en el Mar

Buenos Aires 4/10/54. — Expte. Nº 82.329/54. — VISTO: Lo solicitado por el Centro de Instrucción y Adiestramiento contra Averías e Incendio de la Base Naval de Puerto Belgrano del Ministerio de Marina; atento a lo informado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura;

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Autorizar al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" a prestar al Centro de Instrucción y Adiestramiento contra Averías e Incendio de la Base Naval de Puerto Belgrano, del Ministerio de Marina, la colaboración que se le requiera para el desarrollo del Curso de Supervivencia en el Mar, que se dicta en la mencionada Base.

2º — De forma.

Cesión de las Salas Nacionales para la realización de una muestra

Bs. Aires, 5/10/54. — Expte. Nº 50.906/54. — VISTO: El pedido formulado por la Intervención del "Club Argentino de Mujeres" —hoy "Club de Mujeres de la Nueva Argentina"—, atento a lo informado por la Dirección de Fomento y Estímulo Cultural y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Acordar el uso de las Salas Nacionales de Exposición al "Club de Mujeres de la Nueva Argentina", para la realización de una muestra de Tout-Petit, a realizarse en el lapso comprendido, entre el 16 y 30 de diciembre próximo, cuya duración se convendrá con la Dirección General de Cultura.

2º — La recepción y devolución de las obras, así como el montaje y desmontaje de la Exposición y la correspondiente vigilancia de la misma durante los días sábados, domingos y feriados, será de exclusiva competencia de la entidad recurrente, la cual deberá contar con su propio personal.

3º — La entidad recurrente procederá a retirar del local las obras, dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de clausura de la Exposición.

4º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Planilla de autorizaciones otorgadas a Institutos Adscriptos Religiosos para la realización de ejercicios espirituales

Bs. As., 29/9/54. — Instituto Adscripto "Ana María Janer" de la Capital, suspensión de clases: días 6, 7 8 de octubre próximo. (Expediente Nº 79.569/54).

Instituto Adscripto "San Luis Gonzaga" de Córdoba, suspensión de clases: día 1º de octubre próximo. (Expediente Nº 80.243/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Calvario" de Santa Fe, suspensión de clases: días 29, 30 presente y 1º de octubre próximo. (Expediente Nº 80.714/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Presidente Perón), suspensión de clases: día 11 de octubre próximo. (Expediente Nº 81.798/54).

Instituto Adscripto "San José" de Quilmes (Buenos Aires), suspensión de clases: días 27, 28 y 29 del presente. (Expediente Nº 76.337/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Luján", calle Lavalle 287, Luján (Buenos Aires), suspensión de clases: días 22, 23 y 24 del presente. (Expediente Nº 77.846/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Luján", calle San Martín 1, Luján (Buenos Aires), suspensión de clases: días 23, 24 y 25 del presente. (Expediente Nº 77.847/54).

Instituto Adscripto "Divino Corazón" de Chascomús (Buenos Aires), suspensión de clases: días 8, 9 y 10 del presente. (Expediente Nº 73.246/54).

Instituto Adscripto "Sagrado Corazón" de Mendoza, suspensión de clases: días 22, 23 y 24 del presente. (Expediente Nº 78.595/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Misericordia de Rafaela (Santa Fe), suspensión de clases: días 28, 29 y 30 del presente. (Expediente número 78.596/54).

Instituto Adscripto "San José" de Guadalupe (Santa Fe), suspensión de clases: días 6, 7 y 8 de octubre próximo. (Expediente Nº 79.740/54).

Bs. As., 5/10/54. — Instituto Adscripto "Cristo Rey" de San Miguel de Tucumán, suspensión de clases: días 3, 4 y 5 de noviembre próximo. (Expediente Nº 83.324/54).

Instituto Adscripto "San Pedro Nolasco" de Mendoza, suspensión de clases: días 13, 14 y 15 del presente. (Expediente Nº 83.325/54).

Instituto Adscripto "Colegio Guadalupe" de la Capital, suspensión de clases: días 4 y 5 de noviembre próximo. (Expediente Nº 83.741/54).

Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" de Florencio Varela (Buenos Aires), suspensión de clases: días 21 y 22 del presente. (Expediente Nº 83.740/54).

Instituto Adscripto "Inmaculado Corazón de María Adoratrices" de la Capital, suspensión de clases: días 27, 28 y 29 del presente. (Expediente Nº 83.997/54).

Instituto Adscripto "Colegio Mallinckrodt" de la Capital, suspensión de clases: días 25, 26 y 27 del presente. (Expediente Nº 83.868/54).

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 17.085. — **Bs. As., 7/10/54.** — **Expte. Nº 81.231/54.** — Acepta, con anterioridad al 1º de septiembre de 1954, la renuncia presentada por la Auxiliar 6º —Secretaria— (Personal Administrativo y Técnico) de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la Universidad de Bs. Aires, señora LETICIA ASTIER de VILLATE de SCHIAFFINO (L. C. 18.871, Céd. de Id. Nº 918.633, Pol. de la Capital Federal).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 16.622. — **Bs. As., 30/9/54.** — **Expte. Nº 5.892/53.** — Nombra en la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor Titular de la Cátedra de "Maquinaria Agrícola e Industrial", al Ingeniero Agrónomo D. ANTONIO MARIA POY COSTA (D. M. 4, Mat. 504.359, Céd. de Id. Nº 358.013, Pol. de la Capital Federal).

Universidad Nacional de Eva Perón

Nombramiento

Decreto Nº 16.824. — **Bs. As., 4/10/54.** — **Expte. Nº 93.444/53.** — Nombra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad

Nacional de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra "Derecho Civil III" (Contratos), al Abogado D. ALBERTO SAMUEL MARTINEZ (D. M. 19, Matrícula 1.085.973).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 17.072 — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 81.433/54. — Acepta, a partir del 1º de julio de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (personal administrativo y técnico), de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Doctor DOMINGO JUAN CARLOS CORDIVIOLA (D. M. 19, Mat. 1.135.697, Céd. de Id. Nº 670.117, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 16.906. — Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 62.875/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Moral", cuatro (4) horas semanales. al señor D. ARISTOBULO ISIDRO GIMENEZ (D. M 4, Mat. 553.133, Céd. de Id. Nº 7.020 Pol. de Esperanza (Santa Fe).

Decreto Nº 16.907. — Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 73.489. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Escritura y Dibujo Lineal", dos (2) horas semanales, al Técnico Constructor Nacional D. MIGUEL SINAGORI (D. M. 36, Mat. 2.312.075, Céd. de Id. número 22.416, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 17.067. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 1.360/53. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón", anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de "Química Orgánica", tres (3) horas semanales al Ingeniero Químico D. ENZO AMADEO MARTINUZZI (D. M. 37, Mat. 2.450.741, Céd. de Id. Nº 5.540 Pol. de Rafaela-Santa Fe).

Decreto Nº 17.068. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 73.490/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Matemáticas", cuatro (4) horas semanales, a la Profesora señorita LYDIA IBAÑEZ (L. C. 1.529.659, Céd. de Id. Nº 53.588, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 17.070. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 73.494/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de "Maquinarias e Instalaciones de la Industria Química", dos (2) horas semanales, al Ingeniero D. ADOLFO RAYMUNDO COLLADOS (D. M. 36, Mat. 2.353.255, Céd. de Id. Nº 90.601 Pol. de Santa Fe).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 17.071. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 73.123/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de mayo de 1954, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de la cátedra de "Tecnología General y Química Analítica Aplicada" en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Ingeniero Químico D. EULOGIO MARIA GACHE (D. M. 38, Mat. 2.118.238, Céd. de Id. Nº 30.632, Pol. de Rosario-Santa Fe)

Cambio de denominación de una cátedra

Decreto Nº 17.073. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 74.603/54. — Modifica la designación del Profesor titular de la cátedra "Parasitología y Enfermedades Parasitarias" de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Doctor Herminio Arsenio Toledo (D. M. 27, Mat. 1.605.856, Céd. de Id. Nº 2.442.700 Pol. de la Capital Federal); efectuada por Decreto Nº 5.541 de fecha 19 de marzo de 1952, cátedra que en lo sucesivo se denominará "Enfermedades Parasitarias".

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

PROVINCIAS

Catamarca

Decreto Nº 15.948. — Bs. As., 21/9/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Catamarca, que en cada caso se indica, a las siguientes personas: NELLI ELISA ZALAZAR (L. C. 1.926.901, Céd. de Id. número 16.409, Pol. de Catamarca), para la Nº 7.

MARTINA NETALI RIVERA (Mat. 2.271.461, Céd. de Id. Nº 17.899 Pol. de Catamarca). para la Nº 13.

MARIA LILIA MOYA (L. C. 640.274, Céd. de Id. Nº 10.266, Pol. de Catamarca), para la Nº 15.

BERTA YOLANDA MIRANDA (L. C. 9.165.666, Céd. de Id. Nº 173.635, Pol. de Tucumán), para la Nº 16

RAMONA TERESA MORENO (L. C. 8.713.382, Céd. de Id. Nº 70.492, Pol. de Tucumán), para la Nº 22.

MARIA PETRONA BARRIONUEVO de MORENO (L. C. 8.713.985, Céd. de Id. Nº 4.820, Pol. de La Rioja), para la Nº 22.

NORMA GLORIA GUTIERREZ (L. C. 642.280, Céd. de Id. Nº 12.202, Pol. de Catamarca), para la Nº 28.

LAURA AZUCENA DEL VALLE CARPIO de ISI (L. C. 8.666.342, Céd. de Id. Nº 9.166, Pol de Catamarca), para la Nº 33.

MARY NELLY ROMERO de ROLDAN (L. Cívica 8.669.044, Céd. de Id. Nº 14.110, Pol. de Catamarca), para la Nº 71.

DORA ESTELA HERRERA (L. C. 1.928.553, Céd. de Id. Nº 10.336, Pol. de Catamarca), para la Nº 85.

RINAR VICTORINO ALANIZ (L. C. 3.456.743, D. M. 54, Céd. de Id. Nº 10.836, Pol. de Catamarca), para la Nº 89.

TERESA OFELIA ALANIZ SORIA (Lib. Cívica 8.715.628, Céd. de Id. Nº 16.048, Pol. de Catamarca), para la Nº 89.

BLANCA AZUCENA AGÜERO (L. C. 8.718.870, Céd. de Id. Nº 8.513, Pol. de Catamarca), para la Nº 91.

CARLINA SOCORRO CABRAL de CORDOBA (L. C. 866.947, Céd. de Id Nº 6.937, Pol. de Catamarca), para la Nº 92.

MARIA SUSANA MONTALVA de MORENO (L. C. 1.928.858, Céd. de Id. Nº 7.922, Pol. de Catamarca), para la Nº 92.

BLANCA AZUCENA PESCHIUTTA (Lib. Cívica 8.667.851, Céd. de Id. Nº 107.014, Pol. de Córdoba), para la Nº 92.

NATIVIDAD DE MARIA AREDES (L. C. 8.717.668, Céd. de Id. Nº 14.419, Pol. de Catamarca), para la número 94.

CARLOS ARMANDO AGÜERO (D. M. 53, Matrícula 3.428.129, Céd. de Id. Nº 12.340, Pol. de Catamarca), para la Nº 106.

AGUSTINA SILDA LAGORIA (L. C. 8.716.822, Céd. de Id. Nº 9.513, Pol. de Catamarca), para la Nº 107.

OLGA AIDA CARPIO (L. C. 603.292, Céd. de Id. Nº 8.229, Pol. de Catamarca), para la Nº 114.

HAYDEE ROSARIO MORENO de AGÜERO (L. C. 8.711.102, Céd. de Id. Nº 9.320, Pol. de Catamarca), para la Nº 128.

MARIA LUISA FIGUEROA de QUINTEROS (L. C. 8.664.924, Céd. de Id. Nº 12.324, Pol. de Catamarca), para la Nº 130.

MARIA AMALIA DEL AZAR (L. C. 799.525, Céd. de Id. Nº 13.962, Pol. de Catamarca), para la Nº 134.

OFELIA RUFINA NIEVA (L. C. 8.665.182, Céd. de Id. Nº 14.055, Pol. de Catamarca), para la Nº 134.

JUANA NICASIA PONCE (L. C. 8.632.733, Céd. de Id. Nº 16.259, Pol. de Catamarca), para la Nº 177.

CONSUELO RODRIGUEZ (L. C. 2.271.592, Céd. de Id. Nº 17.768, Pol. de Catamarca), para la Nº 193.

ESTHER NELIDA CASTELLANOS de GERVAN (L. C. 6.712.658, Céd. de Id. Nº 11.118, Pol. de Catamarca), para la Nº 239.

MARIA DEL VALLE ALMARAZ de AREVALO (L. C. 1.928.546, Céd. de Id. Nº 7.039, Pol. de Catamarca), para la Nº 282.

IRMA MARIA DEL VALLE TOMADA (L. Cívica 2.271.001, Céd. de Id. Nº 13.896, Pol. de Catamarca), para la Nº 284.

BERNABELA ENCARNACION URREJOLA (L. C. 1.927.648, Céd. de Id. Nº 16.394, Pol. de Catamarca), para la Escuela Hogar Nº 4

Decreto Nº 15.992. — Bs. As., 22/9/54. — Confirma en las Escuelas de la Provincia de Catamarca que se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas: DOMINGA DIAZ (L. C. 1.930.544, Céd. de Id. Nº 14.140, Pol. de Catamarca), para la Nº 11.

ROSA DEL VALLE GONZALEZ (L. C. 958.323, Céd. de Id. Nº 15.956, Pol. de Catamarca), para la Nº 15.

OLGA NORA DEL VALLE ORTEGA (L. C. 799.953 Céd. de Id. Nº 16.054, Pol. de Catamarca), para la número 16.

ELSA DORA ROMERO de SALEME (Lib. Cívica 8.710.007, Céd. de Id. Nº 9.910, Pol. de Catamarca), para la Nº 22.

MERCEDES PENELOPE CASTAÑO (Lib. Cívica 644.918, Céd. de Id. Nº 15.964, Pol. de Catamarca), para la Nº 24.

JULIA MERCEDES DE SAN NICOLAS (L. Cívica 8.662.214, Céd. de Id. Nº 11.221 Pol. de Catamarca), para la Nº 71

ILDA MARTA CANO (L. C. 1.930.560, Céd. de Id. Nº 8.887, Pol. de Catamarca), para la Nº 71.

ISOLINA ESMERIA AGÜERO (L. C. 170.366, Céd. de Id. Nº 9.155, Pol de Catamarca), para la Nº 82.

CELIA FLORA BUENADER (L. C. 8.660.883, Céd. de Id. Nº 14.077, Pol. de Catamarca), para la Nº 85.

ROSA NELLY BERNELL (L. C. 8.716.142, Céd. de Id. Nº 11.989, Pol. de Catamarca), para la Nº 95.

DORA ESTHER CARPIO (L. C. 8.717.936, Céd. de Id. Nº 14.135, Pol. de Catamarca), para la Nº 114.

IGNACIA DEL CARMEN BARRIONUEVO (L. Cívica 958.973, Céd. de Id. Nº 17.846, Pol. de Catamarca), para la Nº 117.

MERCEDES ANGELICA PEREYRA (Lib. Cívica 8.668.120, Céd. de Id. Nº 11.151, Pol. de Catamarca), para la Nº 124.

MARIA LEONOR AVILA (L. C. 1.926.461, Céd. de Id. Nº 8.208, Pol. de Catamarca), para la Nº 131.

LEILA NOEMI AIBAR (L. C. 2.271.405, Céd. de Id. Nº 15.648, Pol. de Catamarca), para la Nº 147.

MARIA TERESA SOSA (L. C. 8.711.970, Céd. de Id. Nº 9.199, Pol. de Catamarca, para la Nº 173.

DELMIRA ANTONIA ROZAS de TORREGROSA (L. C. 1.926.356, Céd. de Id. Nº 10.307, Pol. de Catamarca), para la Nº 185.

ALBERTO ENRIQUE VERASAY (D. M. 54, Matrícula 3.424.055, Céd. de Id Nº 7.493, Pol. de Catamarca), para la Nº 196.

MARIA ESTHER CARDOSO (L. C. 801.241, Céd. de Id. Nº 11.286. Pol. de Catamarca), para la Nº 196.

ELINA MARIA DEL VALLE ARAOZ (Lib. Cívica 958.207, Céd. de Id. Nº 16.239, Pol. de Catamarca), para la Nº 196.

FABIOLA MARGARITA PEREIRA (L. C. 8.717.159,

Céd. de Id. Nº 13.806, Pol. de Catamarca), para la Nº 206.

FAUSTO VERA (D. M. 53, Mat. 3.424.766, Céd. de Id. Nº 7.240, Pol. de Catamarca), para la Nº 206.

ELBA GRACIELA GARDEL (L. C. 1.927.923, Céd. de Id. Nº 12.469, Pol. de Catamarca), para la Nº 243.

RAMONA ANTONIA DE JESUS BARRIENTOS (L. C. 799.925, Céd. de Id. Nº 17.850, Pol. de Catamarca), para la Nº 253.

ELVIRA LEONOR VALDEZ de MEDINA (L. Cívica 1.927.931, Céd. de Id. Nº 7.980, Pol. de Catamarca), para la Nº 283.

JULIA ARGENTINA BARRIONUEVO de CORDOBA (L. C. 8.716.228, Céd. de Id. Nº 9.184, Pol. de Catamarca), para la Nº 284.

JOHANNA ELVIRA VAN MAMEREN (L. Cívica 8.669.585, Céd. de Id. Nº 2.333.476, Pol de la Capital Federal), para la Nº 284

MARIA ESTER ROJAS (L. C. 1.927.849, Céd. de Id. Nº 11.063, Pol. de Catamarca), para la Nº 284.

JOSE ALEJANDRO JULIO (D. M. 53, Matrícula 6.940.855, Céd. de Id. 12.393, Pol. de Catamarca), para la Nº 288

Misiones

Decreto Nº 16.111. — Bs. As., 23/9/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas de la Provincia de Misiones, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LUCILA MARISABEL DALIBOT (L. C. 1.554.302, Céd. de Id. Nº 49.483, Pol. de Posadas, Misiones), en la Nº 146.

IRIS YOLANDA IFRAN de MORO (L. C. 6.823.352, Céd. de Id. Nº 32.250, Pol. de Misiones), en la Nº 157.

DORA MARGARITA FERNANDEZ DE LA PUENTE (L. C. Nº 1.059.734, Céd. de Id. Nº 50.234, Pol. de Posadas, Misiones), en la Nº 235.

Decreto Nº 16.534. — Bs. As., 29/9/54. — Confirma en las Escuelas de la Provincia de Misiones que a continuación se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

MARIA SATURNINA MAXIMOWICZ (L. Cívica 2.432.534, Céd. de Id. Nº 50.272, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 13.

MARIA VICTORIA LARRABURU (L. C. 0.919.443, Céd. de Id. Nº 50.064, Pol. de Misiones), para la Nº 27.

ROSITA BALBUENA (L. C. 919.440, Céd. de Id. Nº 41.438, Pol. de Misiones), para la Nº 27.

TOINKA KASIAK (L. C. 1.129.319, Céd. de Id. Nº 52.950, Pol. de Misiones), para la Nº 69.

EVA HETEL LERTORA de IRALA (L. Cívica 4.816.913, Céd. de Id. Nº 143.653, Pol. de Corrientes), para la Nº 129.

LEONOR ANTONIA SCHEER (L. C. 1.055.584, Céd. de Id. Nº 59.920, Pol. de Misiones), para la Nº 129.

CONCEPCION PILAR CUCCHIARONI (L. Cívica 762.912, Céd. de Id. Nº 50.009, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 132.

JOSEFINA MARGARITA DAL SANTO (L. Cívica 2.431.979, Céd. de Id. Nº 50.099, Pol. de Misiones), para la Nº 134.

NELIDA RAMONA SCATTOLARO (L. C. 566.458, Céd. de Id. Nº 59.730, Pol. de Misiones), para la Nº 170.

CARMEN LUISA WIERNERT (L. C. 762.598, Céd. de Id. Nº 91.001, Pol. de Misiones), para la Nº 170.

ELISA FELICITAS TIRONI (L. C. 1.556.904, Céd. de Id. Nº 51.924, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 177.

BLANCA IDA GAUDIOSO (L. C. 2.326.687, Céd. de Id. Nº 167.431, Pol. de Corrientes), para la Nº 190.

ZUNILDA DE LA CRUZ IGLESIAS (L. Cívica 2.436.392, Céd. de Id. Nº 53.680, Pol. de Misiones), para la Nº 198.

MARIA TERESA PIGERL de CLERE (L. Cívica 6.834.732, Céd. de Id. Nº 41.207, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 214.

MARIA ESTHER GREGORI (L. C. 603.871, Céd. de Id. Nº 32.271, Pol. de Misiones), para la Nº 222.

HILDA ELSA POLESEL (L. C. 2.320.940, Céd. de Id. Nº 58.439, Pol. de Misiones), para la Nº 226.

CELIA EDITH KRAUSE (L. C. 0.762.648, Céd. de Id. Nº 49.388, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 235.

LUIS REY (D. M. 33, Mat. 3.688.311, Céd. de Id. Nº 143.532, Pol. de Rosario, Santa Fe), para la Nº 235.

BENITA FIORINO (L. C. 6.832.772, Céd. de Id. Nº 37.770, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 266.

FRANCISCA GOMEZ (L. C. 604.000, Céd. de Id. Nº 49.604, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 266.

BLANCA MARIA VERA (L. C. 2.903.558, Céd. de Id. Nº 431.005, Pol. de Bs. Aires), para la Nº 280.

ELBA ESTHER CORNACHIONI (L. C. 9.798.852, Céd. de Id. Nº 4.609.177, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 280.

INGEBORG MAYNTZHUSEN (L. C. 1.129.314, Céd. de Id. Nº 62.633, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 280.

LILIA NORA SILVA de LARREA MARTINEZ (L. C. 1.914.206, Céd. de Id. Nº 37.665, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 299.

PAULINA GLINKA (L. C. 2.090.875, Céd. de Id. Nº 56.160, Pol. de Posadas, Misiones), para la Nº 317.

GLORIA BEATRIZ FRONCIANI (L. C. 4.697.010, Céd. de Id. Nº 14.962, Pol. de San Carlos, Corrientes), para la Nº 326.

RUBEN JUAN RODRIGUEZ (D. M. 65, Matrícula 7.334.712, Céd. de Id. Nº 21.365, Pol. de Eva Perón), para la Nº 331.

Salta

Decreto Nº 16.535. — Bs. As., 29/9/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Salta, que en

cada caso se indican, a las siguiente personas: NELLY ANGELICA LENES (L. C. 658.710, Céd. de Id. Nº 23.017, Pol. de Salta), para la Nº 5.

BLANCA CELIA FERNANDEZ (L. C. 1.631.264, Céd. de Id. Nº 24.400 Pol. de Salta), para la Nº 6.

JUANA CRISTINA BERNAL de FIGUEROA (L. C. 9.488.467, Céd. de Id. Nº 6.560, Pol. de Jujuy), para la Nº 6.

MARGARITA ESTELA SANMILLAN (Libreta Cívica 1.740.793, Céd. de Id. Nº 22.823, Pol. de Salta), para la Nº 8.

MARTA OLGA LIENDEO (L. C. 9.489.093, Céd. de Id. Nº 25.293, Pol. de Salta), para la Nº 8.

MARIA SUSANA GUZMAN (L. C. 1.259.475, Céd. de Id. Nº 28.952, Pol. de Salta), para la Nº 29.

EVA SALOMON de FALCON (L. C. 9.482.724, Cédula de Id. Nº 13.298, Pol. de Jujuy), para la Nº 56.

LEONOR MENA (L. C. 3.270, Céd. de Id. número 22.067, Pol. de Salta), para la Nº 56.

IRMA NICOLASA AGUILERA de DI GIANANTONIO (L. C. 1.612.363, Céd. de Id. Nº 14.000, Pol. de Catamarca), para la Nº 79.

LIDIA EVA GUTIERREZ (L. C. 658.707, Céd. de Id. Nº 15.545, Pol. de Salta), para la Nº 88.

YOLANDA RAMONA GRIMBERG (L. C. 1.953.607, Céd. de Id. Nº 10.706, Pol. de Salta), para la Nº 100.

FRANCISCA URBANA MUÑOZ (L. C. 9.495.792, Céd. de Id. Nº 28.918, Pol. de Salta), para la Nº 117.

GENOVEVA CASTELLANOS (L. C. 9.491.981, Céd. de Id. Nº 49.820, Pol. de Salta), para la Nº 118.

NYDIA EMMA ZALAZAR (L. C. 9.471.793, Céd. de Id. Nº 10.493, Pol. de Salta), para la Nº 126.

NOEMI YONE FRANK (L. C. 2.537.870, Céd. de Id. Nº 10.277, Pol. de Salta), para la Nº 153.

BLANCA YOLANDA MORENO (L. C. 1.631.591, Céd. de Id. Nº 24.977, Pol. de Salta), para la Nº 153.

NILDA ROSA SORIA (L. C. 9.490.182, Céd. de Id. Nº 566, Pol. de Salta), para la Nº 162.

TERESA FIGUEROA (L. C. 2.534.707, Céd. de Id. Nº 4.747, Pol. de Salta), para la Nº 159.

MAGDALENA ESTELLE GIMENEZ (Libreta Cívica 9.489.795, Céd. de Id. Nº 15.781, Pol. de Salta), para la Nº 177.

ESTELA RAMONA FUENTES (L. C. 9.486.472, Cédula de Id. Nº 24.742, Pol. de Salta), para la Nº 177.

MYRIAN FATH GBHARA (L. C. 1.631.412, Céd. de Id. Nº 15.759, Pol. de Salta), para la Nº 202.

LEONIDES ENSINAS (Mat. 9.495.533, D. M. 73, Céd. de Id. Nº 8.181, Pol. de Salta), para la Nº 202.

NELIDA APUD de HURTADO (L. C. 817.414, Céd. de Id. Nº 9.079, Pol. de Salta), para la Nº 204.

DOMINGA IPARRAGUIRRE (L. C. 482.787, Céd. de Id. Nº 3.574.121, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 222.

CELEDONIA ESTER CORREGIDOR (Libreta Cívica 9.481.888, Céd. de Id. Nº 24.485, Pol. de Salta), para la Nº 269.

NELLY GREGORIA ORTIZ de AGÜERO (Libreta Cívica 9.641.438, Céd. de Id. Nº 12.612, Pol. de San Salvador de Jujuy), para la Nº 286.

FANNY RAMONA CUELLAR (L. C. 817.032, Céd. de Id. Nº 28.622, Pol. de Salta), para la Nº 318.

EMILIA EIVA PADILLA (L. C. 9.494.926, Céd. de Id. Nº 4.195, Pol. de Salta), para la Nº 328.

MARIA ROSARIO ARIZMENDI (L. C. 1.257.151, Céd. de Id. Nº 10.429, Pol. de Salta), para la Nº 347.

Decreto Nº 16.611. — Bs. As., 30/9/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Salta, que se indican, a las siguientes personas: MARTA BRAVO (Libreta Cívica 9.465.952, Céd. de Id. Nº 23.274, Pol. de Salta), para la Nº 153.

LOLA ARGELIA VILLA (L. C. 3.026.305, Céd. de Id. Nº 23.118, Pol. de Salta), para la Nº 246.

Decreto Nº 16.979. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 162 de la Provincia de Salta, a la señorita GRACIELA MARTINEZ (L. C. 9.495.862, Céd. de Id. Nº 10.238, Pol. de Salta).

TERRITORIOS

Río Negro

Decreto Nº 16.412. — Bs. As., 29/9/54. — Confirma como titular de un cargo de preceptor (personal docente), en la Escuela para Adultos Nº 1 del Territorio Nacional de Río Negro, al señor ALEARDO LEOPOLDO LARTA (Mat. 1.594.335, D. M. 66, Céd. de Id. Nº 2.600, Pol. de Río Negro).

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 15.315. — Bs. As., 10/9/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesor de dos horas semanales de Geografía en 4º año, diurno, al Profesor habilitado para el dictado de Castellano, Historia y Geografía por el Decreto Nº 10.112 de fecha 21 de mayo de 1952 señor JOSE DIEGUEZ (D. M. 1, Mat. 409.670, Céd. de Id. Nº 1.686.806, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de diez horas semanales de cátedra (seis de Geografía 3-3, en 1er. año diurno y 2º año, diurno y cuatro 2-2 de Cultura Ciudadana en 1er. y 2º años ambos diurnos), al Profesor Normal señor ROMIDIO ANSELMO AVILA (D. M. 3, Mat. 319.611, Céd. de Id. Nº 241.511, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, diurno, a la Profesora Normal en Ciencias

señorita MARIA SEVERINA ADELAIDA CONNIO (L. C. 238.517, Céd. de Id. Nº 1.903.530, Pol. de la Capital Federal)

Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, diurno, a la Profesora de Dibujo señorita DORA DELIA FERRARIS (L. C. 4.367.531, Céd. de Id. Nº 1.280.154, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, diurno, a la Profesora Normal en Ciencias señora MARIA JOSEFA MICAELA GARDOS de GURY (L. C. 0.363.185, Céd. de Id. Nº 1.059.727 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 1er. y 2º años, diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora LAURA DIONICIA TORRES de MARTINEZ (L. C. 1.079.052, Céd. de Id. Nº 12.462 Pol. de Entre

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (3 de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, diurno, 3 de Derecho Comercial en 5º año, diurno y 2 de Economía Política en 5º año, diurno), al Abogado señor JUAN ANIBAL DEL RIO (D. M. 2, Matrícula 4.210.112, Céd. de Id. Nº 1.178.898 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de diez horas semanales de cátedra (4 de Merceología en 5º año, diurno, 3 de Geografía en 3er. año, diurno y 3 de Matemáticas en 4º año diurno), a la Profesora Normal en Ciencias señorita LYDIA HAYDEE DEL VALLE (L. C. 0.269.195, Céd. de Id. Nº 1.926.523 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año diurno, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita ALICIA MARGARITA VACCA (L. C. 1.324.044, Céd. de Id. Nº 1.586.007 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.620. — Bs. As., 30/9/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan: Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 2ª división, turno noche, de tres horas semanales de Derecho Comercial en 6º año 4ª división, turno noche, y de dos horas semanales de Historia en 2º año 5ª división, turno noche, al Abogado señor CARLOS ADOLFO GEYER (D. M. 2, Mat. 1.731.096, Céd. de Id. Nº 1.731.115. Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 15.016. — Bs. As., 8/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año 1ª división y Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 4º año 1ª división todas en el turno de la noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor RAUL DOMINGO SIMON (D. M. 4, Mat. 505.689, Céd. de Id. Nº 1.061.322, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología, en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita LILLIAN EDITH SEGUI (L. C. 2.190.357, Céd. de Id. Nº 2.740.852, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 2º año 4ª división, turno mañana, y Profesora de dos horas semanales de Latín, en 3er. año 4ª división, mañana, a la Profesora en Letras, señora JOSEFA INES BOULLOSA de SCHROEDER (L. Cívica 0.178.967, Céd. de Id. Nº 2.100.417, Pol. de la Capital Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia, en 1er. año 2ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señora SUSANA CAZAMAJOU de QUINTANA (L. C. 0.338.205, Céd. de Id. Nº 2.172.125, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.130. — Bs. As., 8/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Educación Física, en 4º año 2ª división, a la Profesora de Educación Física, señorita ELSA DORA ZABALZA (L. C. 1.342.436, Céd. de Id. Nº 1.982.216, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 4º año 2ª división, turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor MIGUEL ANGEL BRUNI (D. M. 14, Mat. 702.460, Céd. de Id. Nº 748.985, Pol. de la Pcia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Historia, en 5º año 1ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, señor MANUEL MARTIN ANTONIO BALARINO (D. M. 18, Mat. 1.034.371, Céd. de Id. Nº 365.485, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 15.949. — Bs. As., 21/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Educación Física (4 en el Departamento Físico y 2 en el Grupo

11), al Profesor Normal de Educación Física señor LUIS ALFREDO LENTINI (D. M. 3, Mat. 395.660, Céd. de Id. Nº 1.753.564 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Francés en 4º año 1ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita CARMEN MARIA BASIGALUP BULIT (L. C. 4.010.649, Céd. de Id. Nº 502.579 Pol. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), Profesor de diecinueve horas semanales de Historia (4-4-4-4-3) en 1er. año 2ª división, mañana, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, 3er. año, 1ª división y 5º año, 1ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia señor EDUARDO ALBERTO PAZ (D. M. 53, Mat. 3.425.108, Céd. de Id. número 3.789.086 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de diez horas semanales de cátedra (cuatro de Botánica -2-2- en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, cuatro de Zoología -2-2- en 2º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, y dos de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita SARA CECILIA MEDEL (L. C. 0.537.747, Céd. de Id. Nº 2.762.769 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de trece horas semanales de Francés (3-3-3-4) en 1er. año 1ª división, 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª división, y 4º año, 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señora SARA LEONOR DE LA VEGA de PINETTA (L. C. 8.666.320, Céd. de Id. Nº 9.798 Pol. de Catamarca).

En el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año turno de la tarde, a la actual provisional señorita FELISA CONCEPCION CHIARADIA (L. C. 1.788.098, Céd. de Id. Nº 452.312 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1º y 2º años, turno de la tarde, a la actual provisional señorita FAUSTA AGUSTINA MONTENEGRO (L. C. 2.239.635, Céd. de Id. número 87.277 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de una hora semanal de Dibujo en 3er. año turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura señor HECTOR FRANCISCO ROSSI (D. M. 17, Mat. 881.530, Céd. de Id. Nº 675.462 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 4º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno noche, al actual provisional señor CARLOS ALFREDO FEATHERSTON (D. M. 19, Mat. 5.127 011, Céd. de Id. Nº 287.456 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de siete horas semanales de Inglés (3-4) en 1er. año 1ª división y 4º año, 2ª división, turno noche, a la Profesora Normal Especial en Inglés señora CELIA DOLORES FERRO de MAZARONI (L. C. 3.159.897, Céd. de Id. Nº 1.288.015 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas semanales de Física en 4º año 2ª división, noche, al actual titular de la asignatura señor MIGUEL SEBASTIAN MARTINEZ (D. M. 2, Mat. 169.174, Céd. de Id. Nº 950.493 Pol. de Bs. Aires).

Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 4º año 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación señorita MATILDE ELENA GUIDO LAVALLE (L. C. 1.001.841, Céd. de Id. Nº 950.999 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año, 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita DINORAH FORTUNATA IDA DALPRATO (Lib. Cív. 0.538.122, Céd. de Id. Nº 546.116, Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 1ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura señorita ROSA DE LA SERNA (L. C. 3.107.662, Céd. de Id. Nº 6.164, Direc. de Id. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Media en Letras señorita JUDITH NOEMI PICCETTI MOGGIA (L. C. 3.149.022, Céd. de Id. Nº 729.238 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año 2ª división y 4º año 2ª división, noche, a la actual provisional señora SARA INES MAC LENNA de OLIVERA (L. C. 3.125.790, Céd. de Id. Nº 205.247 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año 2ª división, noche, a la actual provisional señorita DELIA ANA MARIA MARINO (Lib. Cív. 3.151.008, Céd. de Id. Nº 06.234 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura señorita LIA ELISABETH MAGDALENA SANUCCI (L. C. 3.144.746, Céd. de Id. número 219.995 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 2ª división, noche, a la Doctora en Ciencias Naturales señora MANUELA CAROLINA GARCIA MOSQUERA de BERGNA (L. C. 3.122.150, Céd. de Id. Nº 788.250 Pol. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 2ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza

Secundaria en Dibujo Artístico señorita JULIA ELENA CEPEDA (L. C. 1.009.780, Céd. de Id. número 948.299 Direc. de Ident. Civil de Bs. Aires).

Profesora de tres horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Físico-Matemáticas señora DELIA ESTHER TOTTI de PFLÜGER (L. C. 1.011.650, Céd. de Id. Nº 12.027 Pol. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 1ª división, noche, a la Profesora Nacional de Piano señorita LUISA CLOTILDE PENOVI (L. C. 1.001.906, Céd. de Id. Nº 65.397 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año 1ª división, mañana, al Abogado señor ANTONIO BAUTISTA BETTINI (D. M. 24, Mat. 1.484.716, Céd. de Id. Nº 78.504 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 5º año, 1ª división, mañana, a la actual provisional señorita DENOR MARIA ASIS (L. C. 0.686 768, Céd. de Id. Nº 3.585.639 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Filosofía en 5º año, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Ciencias de la Educación señorita AURORA ANGELA VENTURINI (Lib. Cívica 3.139.554, Céd. de Id. Nº 217.534 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Catamarca

Decreto Nº 15.359. — Bs. As., 10/9/54. — Confirma en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señora ELVIRA MERCEDES SALOTTI de FIGUEROA (L. C. 8.669.011, Céd. de Id. Nº 7.050, Pol. de Catamarca).

Decreto Nº 15.951. — Bs. As., 21/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 2º año 1ª división, noche, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor NICOLAS ELEODORO ANGULO (D. M. 53, Mat. 3.421.174, Céd. de Id. Nº 15.483, Pol. de Catamarca).

Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 1er. y 2º año 1ras. divisiones, noche, a la Profesora titular de la asignatura señora EMILIA DEL CARMEN AGUILERA de CABRERA (Lib. Cív. 1.930.207, Céd. de Id. Nº 8.580, Pol. de Catamarca).

Profesor de tres horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, noche, y Profesor de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª división, tarde, al Profesor Normal en Letras señor PEDRO ALEJANDRO VERA ARAOZ (D. M. 53, Mat. 3.422.878, Céd. de Id. Nº 58.777, Pol. de Catamarca).

Córdoba

Decreto Nº 16.623. — Bs. As., 30/9/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Río Tercero (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Química en 4º año 1ª división, turno vespertino, al Ingeniero Químico, señor ANGEL HILARIO BONGIOANNI (D. M. 45, Mat. 6.565.976, Céd. de Id. Nº 369.738, Pol. de Córdoba).

Decreto Nº 16.837. — Bs. As., 5/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 2º año 1ª división, y Profesora de dos horas semanales de Zoología, en 2º año 2ª división, todas del turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita LUCIA JOSEFA SOLER (L. C. 7.336.051, Céd. de Id. Nº 58.213, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas, en 1er. año 2ª división, Mujeres, a la Maestra Normal Nacional, señorita NORMA ESTHER LEONETTI (L. C. 7.578.209, Céd. de Id. Nº 53.573, Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba), Profesor de dos horas semanales de Higiene, en 5º año, turno de la mañana, al Médico Cirujano, señor ANTONIO ENRIQUE NOVO (D. M. 43, Mat. 2.792.984, Céd. de Id. Nº 340.481, Pol. de Córdoba).

Corrientes

Decreto Nº 16.883. — Bs. As., 5/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Profesor de una hora semanal de Manualidades en 5º año, 2ª división, turno mañana, al titular de la asignatura, señor ANGEL RAMON FLORES (D. M. 27, Mat. 1.600.124, Céd. de Id. Nº 765, Pol. de Corrientes).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) y Profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Religión en 5º año 1ª y 2ª divisiones, a la actual provisional de la asignatura, señorita MARIA DEL CARMEN MARIÑO (L. C. 4.682.481, Céd. de Id. Nº 71.117, Pol. de Corrientes).

En la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física), al Maestro de Gimnasia y Recreación, señor ENRIQUE RAMON LOPEZ (D. M. 29, Mat. 5.713.060, Céd. de Id. Nº 131.359, Pol. de Corrientes).

Profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Religión en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, a la actual provisional, señorita ALADINA HERNANDEZ WALLACE (Céd. de Id. Nº 104.266, Pol. de Corrientes, L. C. 4.919.404).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) a la actual provisional, señora SUSANA CANEVARO de SOLER PUJOL (Céd. de Id. Nº 1.646.826, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 727.250).

En la Escuela Normal de Goya (Corrientes), Profesora de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Religión en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, a la actual provisional. señora MARIA DORA MARQUEZ de CAUSSAT (L. C. 4.905.631, Céd. de Id. 146.495, Pol. de Corrientes).

En la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Profesora de seis (3-3) horas semanales de Francés en 2º y 3er. año 1ras. divisiones, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señorita MARTA MAGDALENA PALAVECINO (L. C. 4.801.960, Céd. de Id. Nº 164.465, Pol. de Corrientes).

Profesor de nueve (4-2-3) horas semanales de Castellano en 3er., 4º y 5º años 1ras. divisiones, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor OSCAR ENRIQUE OJEDA (D. M. 32, Mat. 2.072.401, Céd. de Id. Nº 202.196, Pol. de Corrientes).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año 2ª división, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ELISA TORRES de MOLINA (L. C. 4.802.658, Céd. de Id. Nº 113.154, Pol. de Corrientes).

Profesora de una hora semanal de Economía Doméstica en 5º año, a la Maestra Normal Nacional, señorita JUANA YOLANDA ROJAS (L. C. 4.802.439, Céd. de Id. Nº 144.268, Pol. de Corrientes).

Profesor de una hora semanal de Manualidades en 5º año 1ª división, al Maestro Normal Nacional señor JOSE ANTONIO PIÑEIRO (D. M. 27, Mat. 1.619.943, Céd. de Id. Nº 39.830, Pol. de Corrientes).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de Los Libres (Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Estética), a la Maestra Normal Regional, señorita BLANCA ARGENTINA BERRO (L. C. 4.808.402, Céd. de Id. Nº 156.022, Pol. de Corrientes).

Profesor de diez (2-2-2-2-2) horas semanales de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º, 3er. y 4º años 1ras. divisiones, al Profesor Nacional de Educación Física. señor MARIO BITRAN (D. M. 28, Mat. 5.684.612, Céd. de Id. Nº 172.570, Pol. de Corrientes).

Profesor de seis (3-3) horas semanales de Cultivos Especiales en 4º y 5º años 1ras. divisiones, al Profesor habilitado para el dictado de la asignatura, señor JULIO ALFREDO TROTTA (D. M. 38, Mat. 2.476.408, Céd. de Id. Nº 5.087, Pol. de Reconquista, Santa Fe).

Profesor de tres horas semanales de Granja en 1er. año 2ª división, al Profesor titular de la asignatura, señor DOMICIANO TOLEDO (D. M. 28, Mat. 1.693.570, Céd. de Id. Nº 60.372, Pol. de Corrientes).

Profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Religión en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional, señora LIDIA VALENTINA MENDIRI de QUIROGA (L. C. 2.261.097, Céd. de Id. Nº 2.303.592, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal en Matemáticas, señor EUSEBIO RAMON SASTRE (D. M. 68, Mat. 818.964, Céd. de Id. Nº 913.186, Pol. de la Cap. Fed.).

. Profesora de once horas (2-4-2-3) de Castellano en 1er, 3er., 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita BEATRIZ RENEE VESCO (L. C. 5.373.295, Céd. de Id. Nº 15.370, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Decreto Nº 16.884. — Bs. As., 5/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita SUSANA ALICIA CASTRO (L. C. 0.439.233, Céd. de Id. Nº 145.147, Pol. de Corrientes).

Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2ª división y Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Mecanografía en 4º año 2ª división y 5º año 1ª división, tarde, a la Profesora titular de las asignaturas señorita ANA MARIA SOLER PUJOL (L. C. 4.699.603, Céd. de Id. Nº 626.198, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), Profesor de tres horas semanales de Historia en 2º año, al Profesor titular de la asignatura señor JOSE FRANCISCO CANDIA (D. M. 27, Mat. 1.757.763, Céd. de Id. Nº 114.446, Pol. de Corrientes).

Profesor de tres horas semanales de Inglés en 5º año, tarde, al Profesor titular de la asignatura señor PEDRO DE LEON (D. M. 46, Mat. 2.927.661, Céd. de Id. Nº 133.097, Pol. de Corrientes).

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 1ª división, tarde, a la Profesora de Castellano y Literatura señora NELIDA ESTHER ROBAINA de MARTINEZ (L. C. 4.811.398, Céd. de Id. número 119.339, Pol. de Corrientes).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Goya (Corrientes), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora MARTA ESTHER TRAINOR de BALESTRA (L. C. 4.905.535, Céd. de Id. Nº 113.290, Pol. de Corrientes).

Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, tarde, a la Profesora Nacional de Dibujo señora ELSA ELVIRA IVANI de MONFERRER (L. C. 0.728.823, Céd. de Id. Nº 1.677.331, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 1er., 2º y 3er. años, a la Profesora titular de la asignatura señorita MARIA LUISA GROSSO (L. C. 4.907.255, Céd. de Id. Nº 138.068, Pol. de Corrientes).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divisiones, a la actual provisional de la asignatura señorita LELIA MARIA MARVALHO (L. C. 4.804.117, Céd. de Id. Nº 131.794, Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Decreto Nº 15.995. — Bs. As., 22/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano, en 3er. año 1ª y 2ª divisiones a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita NORA NIEA JAUREGUI (L. C. 2.363.409, Céd. de Id. Nº 6.409, Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Filosofía en 5º año 2ª división, mañana, al Profesor Normal en Letras señor RODOLFO EUSTAQUIO DEBEHERES (D. M. 1, Mat. 0.429.244, Céd. de Id. Nº 1.457.155, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), Profesora de cinco horas semanales (2-2-1) de Dibujo, en 1er., 2º y 3er. años 1ras divisiones, a la Profesora Normal de Dibujo, señorita LIDIA INES PAIS (L. C. 5.069.644, Céd. de Id. Nº 19.970, Pol. de Concepción del Uruguay, entre Ríos).

Decreto Nº 16.380. — Bs. As., 28/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales (2-1-1) de Educación Física, en Departamento de Educación Física, y 4º año, 2ª y 3ª divisiones, al Profesor Normal de Educación Física señor ENRIQUE TOSCANI (D. M. 30, Mat. 1.905.187, Céd. de Id. Nº 16.530, Pol. de Concepción del Uruguay).

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 4ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor FELIX OMAR CARULLA (D. M. 30, Mat. 1.865.584, Céd. de Id. Nº 26.042, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Estética), a la Maestra Normal Nacional señorita NILDA JORGELINA MISSORINI (L. C. 5.049.579, Céd. de Id. Nº 19.962, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora CATALINA GALLINO de CAFFA (L. C. 5.052.255, Céd. de Id. Nº 25.848, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Profesor de doce horas semanales (2-2-2-2-2-2) de Religión, en 1er. año 2ª división y 4ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 2ª división y 5º año 2ª división, todas turno mañana, a la actual provisional señorita MHYRTA ANGELICA RE LATORRE (L. C. 5.050.134, Céd. de Id. Nº 18.214, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Profesor de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor ROBERTO ANGEL PARODI (D. M. 30, Mat. 5.763.455, Céd. de Id. Nº 19.170, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora ZAIDA ELENA URQUIZA de BRUGERA (L. C. 5.042.804, Céd. de Id. Nº 16.091, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año 3ª división y de tres horas semanales de Didáctica en 5º año 3ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura y titular de Didáctica señorita BLANCA ANGELICA INCHAUSPE (L. C. 5.030.024, Céd. de Id. Nº 18.808, Pol. de Concordia, Entre Ríos).

Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, mañana, al Doctor en Odontología señor ENRIQUE GUEVARA LYNCH (D. M. 2, Mat. 256.199, Céd. de Id. Nº 44.170, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cinco horas semanales de Cultura Musical (2-2-1) en 1er. año 3ª división, 2º año 3ª división y 4º año 3ª división, mañana, a la titular de la asignatura señorita SARA RISSO (L. C. 5.052.765, Céd. de Id. Nº 36.598, Pol. de Concordia, Entre Ríos).

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional señorita MIRIAM ROSA BRUNO (L. C. 1.211.579, Céd. de Id. Nº 28.538, Pol. de Concordia, Entre Ríos).

Profesora de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Educación Física en 4º año 2ª división y 5º año 1ª y 2ª divisiones, y 4º año 1ª y 3ª divisiones agrupadas a la Profesora titular de la asignatura señora JOAQUINA URDANGARIN de SOLER (L. C. 5.031.111, Céd. de Id. Nº 17.763, Pol. de Concordia, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial, (Estética), a la Maestra Normal Nacional señora LUISA ARGENTINA COSTA COMESAÑA de NOVAS (L. C. 5.220.268, Céd. de Id. Nº 380.097, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Gauleguaychú (Entre Ríos), Profesor de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza, en 5º año, 2ª división, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE MANUEL RISSO, (D. M. 31, Mat. 1.944.012, Céd. de Id. Nº 2.144, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

En la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), Profesora de dos horas semanales de Moral, en 1er. año, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LAURA CRESPO ZAVALLA (L. C. 2.068.667, Céd. de Id. Nº 9.103, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año 1ª división, y en 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, a la actual provisional señora ANGELICA ISABEL LASVASELLAS de PINTOS (L. C. 5.358.703, Céd. de Id. Nº 18.537, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Pedagogía, en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía, y Filosofía, señora LYDIA ESTHER GARDA de ETIENOT (L. C. 5.371.917, Céd. de Id. Nº 13.216, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señora BEATRIZ MARINA KREN de CALCOPIETRO (L. C. 5.357.978, Céd. de Id. Nº 19.620, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Profesor de dos horas semanales de Física, en 4º año 4ª división, y de dos horas semanales de Química, en 5º año 3ª división, turno de la mañana, al Ingeniero Químico, señor JOSE FELIX SANTOS (D. M. 32, Mat. 2.013.313, Céd. de Id. Nº 5.519, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señora NINFA MARIA FANCHERO de GONZALEZ (L. C. 0.897.348, Céd. de Id. Nº 2.382, Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4º y 5º años 2das. divisiones, y titular de un cargo de Maestra Especial (Música), a la Profesora titular de la asignatura Cultura Musical, señora ELVIRA VICENTA MONTERO de CUATROCHIO (L. C. 5.367.812, Céd. de Id. Nº 2.129, Pol. de Entre Ríos).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), turno mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física señora MARIA DEL CARMEN PITTALUGA de GOMEZ (L. C. 5.367.261, Céd. de Id. Nº 1.658, Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Decreto Nº 16.383. — Bs. As., 28/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Diamante, Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, mañana, al actual provisional señor JERONIMO SCHONFELD (D. M. 32, Matrícula 2.041.752, Céd. de Id. Nº 3.638 Pol. de Diamante, Entre Ríos).

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, y Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª división, ambas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señorita ESTHER BLANCA LASRY HACHUEL (L. C. 5.371.893, Céd. de Id. Nº 15.772 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor EDMUNDO ALFREDO PRUDKIN SILVA (D. M. 32, Mat. 2.055.102, Céd. de Id. Nº 8.790 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita MARIA JUANA LANDIN (L. C. 5.054.847 Céd. de Id. Nº 1.388 Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año 1ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señorita PURA TEODORA CABRERA (L. C. 5.230.600, Céd. de Id. Nº 5.316 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Decreto Nº 16.885. — Bs. As., 5/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), Profesora de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas en el turno de la tarde, a la actual provisional señorita ANA AMELIA FLORES (L. C. 5.350.742, Céd. de Id. Nº 51.481 Pol. de Paraná Entre Ríos).

Profesora de siete horas semanales (3-4) de Contabilidad, en 1er. año, 3ª división y 2º año, 3ª división y de dos horas semanales de Mecanografía, en 3er. año, 1ª división, turno tarde, a la Contadora Nacional, señorita DELLY GUILLERMINA NATELLA (L. C. 749.236, Céd. de Id. Nº 72.189 Pol. de Santa Fe).

Profesor de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la

tarde, al Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía señor CARLOS ALBERTO MIRAMONTES (D. M. 1, Mat. 0.417.227, Céd. de Id. Nº 1.339.783 Pol. de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora ILDA BEATRIZ BOURBOTTE de BOEYKENS (Lib. Cív. 5.358.315, Céd. de Id. Nº 36.085 Pol. de Entre Ríos).

Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense, en 4º año, 2ª división, y Profesor de dos horas semanales de Derecho Administrativo, y Legislación Fiscal, en 5º año, 1ª división, ambas del turno de la tarde, al Abogado señor EUGENIO ANTONIO LUIS ORLANDO (D. M. 17, Mat. 0.922.364, Céd. de Id. Nº 8.420 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Profesor de seis horas semanales de Contabilidad, en 5º año, 1ª división, turno de la tarde, al Contador Público Nacional, señor WASHINGTON ELVIO REQUENA (D. M. 30, Mat. 1.851.939, Céd. de Id. Nº 49.136 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 1ª división, turno de la noche, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA ESTHER ZARZUR (L. C. 5.368.827, Céd. de Id. Nº 901 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora DORA BEATRIZ VICARIA de ALBORNOZ (L. C. 5.349.183, Céd. de Id. Nº 1.675 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, a la Profesora Normal en Letras, señorita ROSA MARIA SOBRON (Lib. Cív. 5.238.41, Céd. de Id. Nº 1.286, Pol. de Nogoyá, Entre Ríos).

En la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Inglés, en 1er., 5º y 6º años, 1ras. divisiones, turno de la noche, a la Profesora titular de la asignatura señorita ERNA EDUVIGIS LEGER (L. C. 5.030.133, Céd. de Id. Nº 3.968.077 Pol. de Entre Ríos).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 3er. y 4º años, 1ras. divisiones al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor FRANCISCO ALBERTO MOYANO (D. M. 30, Mat. 1.903.423, Céd. de Id. Nº 17.089 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Profesor de cuatro horas semanales de Merceología, en 4º año, 1ª división, al Doctor en Química, señor ABEL MARIO TOFALO (D. M. 30, Matrícula 1.888.065, Céd. de Id. Nº 11.698 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, tarde, al actual provisional de la asignatura, señor MANUEL JUSTO VASSALLO (D. M. 31, Mat. 2.030.852, Céd. de Id. Nº 3.636.630 Pol. de la Cap. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Merceología, en 4º año, 1ª división, tarde, al Profesor titular de Química señor BARTOLOME GROSSO (D. M. 44, Mat. 2.808.607, Céd. de Id. Nº 2.504 Pol. de Nogoyá, Entre Ríos).

Eva Perón

Decreto Nº 15.996. — Bs. As., 22/9/54. — Confirma en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), Profesor de seis horas semanales (3-3) de Contabilidad en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, y en la Escuela Industrial de Santa Rosa (Eva Perón), Profesor de dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año (Mecánica), y Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año (Mecánica), 1ª división, al Profesor con antigüedad en las asignaturas señor JULIO ADOLFO FERNANDEZ (D. M. 26, Matrícula 1.515.788, Céd. de Id. Nº 38.372 Pol. de la Prov. Eva Perón).

Jujuy

Decreto Nº 14.870. — Bs. As., 6/9/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Merceología en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, a la Profesora Normal en Química señorita FILOMENA VITALIANA TULA (L. C. 1.926.027, Céd. de Id. Nº 10.104 Pol. de Catamarca).

Decreto Nº 16.888. — Bs. As., 5/10/54. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense, en 4º año, 1ª división, tarde, al Abogado y Profesor en Ciencias Jurídicas señor DAVID JORGE CASAS (D. M. 64, Mat. 3.987.203, Céd. de Id. Nº 19.214. Pol. de Jujuy).

Mendoza

Decreto Nº 16.125. — Bs. As., 23/9/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Mendoza, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Filosofía en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía señor ARTURO ANDRES ROIG (D. M. 51, Mat. 3.347.209, Céd. de Id. Nº 29.869, Pol. de Mendoza).

Decreto Nº 16.381. — Bs. As., 28/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del

Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 2º año, 4ª división, 3er. año, 1ª división, 3er. año, 4ª división y 5º año, 3ª división, al Maestro Normal Nacional y actual provisional, señor ANTONIO ROMULO OBERTI (D. M. 51, Matrícula 3.315.160, Céd. de Id. Nº 121.864, Pol. de Mendoza)

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional del cargo señorita AMELIA SOLER (L. C. 8.357.440, Céd. de Id. Nº 21.613, Pol. de Mendoza).

Profesor de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Química, en 5º año. 4ª división, y 2 horas de Física en 4º año, 4ª división, mañana), al Ingeniero Industrial señor JORGE ALBERTO IVANISSEVICH (D. M. 51, Mat. 6.820.497, Céd. de Id. Nº 3.099.301, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Anatomía, en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la Médica Cirujana señorita IRMA OLGA VILLEGAS (L. C. 7.364.254, Céd. de Id. Nº 20.591, Pol. de Mendoza).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), titular de un cargo de Maestro Especial (Religión), turno tarde; y Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año, 1ª división, mañana, a la actual provisional de la asignatura señora MARIA MAGDALENA CUNIETTI de FOLLARI (Libreta Cívica 8.331.484, Céd. de Id. Nº 20.557, Pol. de Mendoza).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita RAQUEL EDITH CORIA PERRET (L. C. 8.348.899, Céd. de Id. Nº 36.774, Pol de Mendoza).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Rural Nacional, señorita ELSA CAROLA MOLINA SILVA (L. C. 1.601.885, Céd. de Id. Nº 110.995, Pol. de Mendoza).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Cocina), a la titular de la especialidad señora ANA MARIA SCHROEDER de BUFF (L. C. 8.331.779, Céd. de Id. Nº 32.979, Pol. de Mendoza).

Profesor de dieciseis horas semanales (4-4-4-4) de Matemáticas, en 1er. año, 3ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año, 1ª división, al Profesor Secundario en Matemáticas y Física señor LUIS ALEJANDRO PINTO (D. M. 53, Mat. 3.427.325, Céd. de Id. Nº 8.285, Pol. de Catamarca).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor CARLOS ESTEBAN (D. M. 51, Mat. 3.306.289, Céd. de Id. Nº 50.962, Pol. de Mendoza).

Profesor de tres horas semanales de Granja, en 1er. año, 2ª división, y de tres horas semanales de Trabajos Agrícolas, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, al Maestro Normal Rural Nacional señor CAYETANO SAN MARTINO (D. M. 51, Mat. 3.329.684, Céd. de Id. Nº 16.266, Pol. de Mendoza).

Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señorita NELIDA RAMONA VICTORIANA GARCIA IRAZU (L. C. 8.661.250, Céd. de Id. Nº 8.727, Pol. de Catamarca).

Profesora de ocho horas semanales (3-3-2) de Geografía, en 1er. año, 2ª división, 2º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita ITALIA NORMA ELSA MAINARDI (L. C. 295.394, Cédula de Id. Nº 1.059.924, Pol. de la Capital Federal).

Presidente Perón

Decreto Nº 16.490. — Bs. As., 29/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año, 2ª división, y 3er. año, 2ª división y Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, a la Profesora Normal en Letras señorita ANGELITA CAMPOS (Libreta Cívica 1.548.199, Céd. de Id. Nº 74.414, Pol. de Resistencia, Presidente Perón).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional señorita VICTORIA INES FLORIDO (L. C. 1.548.097, Céd. de Id. Nº 34.228, Pol. de Presidente Perón).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional señora DOLORES VERA de GONZALEZ (L. C. 6.580.488, Céd. de Id. Nº 24.234, Pol. de Presidente Perón).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 2ª división, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional señorita SARA ESTHER VELAZQUEZ (L. C. 1.548.162, Céd. de Id. Nº 33.551, Pol. de Resistencia, Presidente Perón).

Profesora de cinco horas semanales (2-2-1) de Dibujo en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional y provisional con más de cinco años de antigüedad en el dictado de la asignatura Dibujo, señora AZUCENA ALICIA LIMA de PUJOL (L. C. 6.607.373, Céd. de Id. Nº 1.465.484, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de diez horas semanales (3-3-2-2) de Geografía en 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª división, 4º y 5º años, todas en el turno de la tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía señor LUIS ANTONIO PRISCILIANO PRADO MORALES (D. M. 18, Mat. 985.836, Céd. de Id. Nº 873.624, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas en 1er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 2ª división, y de dos horas semanales de Higiene en 5º año, todas en el turno de la tarde, al Profesor Normal en Ciencias señor JOSE ALBERTO FLORES (D. M. 27, Mat. 1.606.103, Céd. de Id. Nº 70.623, Pol. de Corrientes).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año, 1ª división y 2º año, 2ª división, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señora MARIA ROSA DOMINGUEZ de RAMIREZ BARRIOS (Libreta Cívica 6.607.039, Céd. de Id. Nº 96.876, Pol. de Corrientes).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 2ª división, tarde, a la actual provisional de la asignatura señora ESTELA SAIDA BARRETO de PEDRINI (L. C. 6.588.336, Céd. de Id. Nº 132.013, Pol. de Corrientes).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Física en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, de tres horas semanales de Química en 5º año, 1ª división, y de cuatro horas semanales (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas en el turno de la tarde, a la Profesora Normal Nacional señora ANA DELICIA BARRETO de THOUZEAU (Libreta Cívica 6.580.699, Céd. de Id. Nº 131.200, Pol. de Corrientes).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, a la actual provisional señorita LUCY CLOTILDE SCANFERLATO (L. C. 6.580.288, Céd. de Id. Nº 21.186, Pol. de Presidente Perón).

Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, mañana, y Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora LUCY HETA ACOSTA MARQUEZ de PINEDO (L. C. 6.580.262, Céd. de Id. Nº 99.395, Pol. de Corrientes).

Profesora de quince horas semanales (3-3-4-5) de Contabilidad en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 3º y 4º años, y Profesora de tres horas semanales de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, todas en el turno de la mañana, a la Contadora Pública Nacional señora CONSUELO MONSELL de BRUNA (L. C. 6.588.351, Céd. de Id. Nº 43.889, Pol. de Presidente Perón).

Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, y Profesora de dos horas semanales de Física en 4º año, todas en el turno de la mañana, al Profesor titular de la asignatura señor ROQUE BENJAMIN MOLINAS (D. M. 27, Mat. 1.631.640, Céd. de Id. Nº 49.071, Pol. de Presidente Perón).

En la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo) al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor CARLOS ALBERTO VAULET (D. M. 61, Mat. 3.841.038, Céd. de Id. Nº 27.454, Pol. de Santiago del Estero).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor ABSALON PEREZ (D. M. 61, Mat. 3.797.144, Céd. de Id. Nº 77.247, Pol. de Presidente Perón), quién posee Certificado de Competencia en la especialidad.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica, mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA EUGENIA ENCINAS (L. C. 6.607.341, Céd. de Id. Nº 1.928.851, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Taller, a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señora MARIA ELENA LUPI de ERRAMOUSPE (L. C. 6.610.539, Céd. de Id. número 66.935, Pol. de Presidente Perón).

Titular de un cargo de Maestra de Taller a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señora FELISA LAPUENTE de DEL RIO (L. C. 6.587.815, Céd. de Id. Nº 10.777, Pol. de Presidente Perón).

Titular de un cargo de Maestra de Taller a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señora JOSEFA COMBALIA de MARTINEZ (L. C. 6.582.629, Céd. de Id. Nº 51.300, Pol. de Presidente Perón).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señora ANTONIA DEL CAMPO de GAUNA (L. C. 6.534.086, Céd. de Id. número 24.241, Pol. de Presidente Perón).

Titular de un cargo de Maestra de Taller a la Profesora provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señora BRIGIDA GARCIA de MOSCATELLO (L. C. 6.607.400, Céd. de Id. Nº 247.675, Pol. de Rosario).

En el Colegio Nacional de Resistencia (Presidente Perón), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional señora MARIA DEL CARMEN CASCO de AGUER (L. C. 6.620.094, Céd. de Id. Nº 12.300, Pol. de Presidente Perón).

Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, mañana, al Profesor en Historia e Instrucción Cívica señor MARIO MARPEGAN (D. M. 19, Mat. 1.086.587, Céd. de Id. Nº 1.552.546, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la actual provisional señora MARIA FRANCISCA MARTA de IVANCOVICH (L. C. 0.600.758, Céd. de Id. Nº 20.390, Pol. de Presidente Perón).

En la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón), Profesor de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 2ª división, mañana, al Profesor habilitado para dictar la asignatura, señor

DOROTEO CARMELO GODOY (D. M. 27, Matrícula 1.614.185, Céd. de Id. Nº 175.719, Pol. de Corrientes).

Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2das. divisiones, mañana, al Doctor en Medicina señor LUIS ALBERTO VARISCO (D. M. 22, Mat. 2.033.546, Céd. de Id. Nº 42.653, Pol. de Presidente Perón).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la actual provisional señorita BLANCA NILDA MATTA (L. C. 6.573.069, Céd. de Id. Nº 15.686, Pol. de Presidente Perón).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año, 3ª división, tarde y 2º año, 1ª división, mañana, al actual provisional señor VICTORIANO RODRIGO (D. M. 39, Mat. 7.422.148, Céd. de Id. Nº 48.415, Pol. de Presidente Perón).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Maestra Normal Nacional y actual provisional señorita MARGARITA LUISA MAGALDI (Libreta Cívica 6.572.274, Céd. de Id. Nº 25.574, Pol. de Resistencia, Presidente Perón).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora ELENA BLANCA RIVA de SCHMID (L. C. 0.759.328, Céd. de Id. Nº 2.199.151, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Pedagogía en 4º año, 1ª división y Profesora de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política en 5º año, 1ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora titular de la asignatura Pedagogía señora EUSEBIA ALBA REYES de ROMERO (L. C. 6.591.084, Céd. de Id. Nº 109.485, Pol. de Corrientes).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 4ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía señorita ELSA DOLORES PUERTA (L. C. 6.827.214, Céd. de Id. Nº 28.469, Pol. de Posadas, Misiones).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 2ª división, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señora ISABEL PERALTA de OLAZABAL (L. C. 6.571.727, Cédula de Id. Nº 54.030, Pol. de Presidente Perón).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 1er. año, 4ª división, y 3er. año, 3ª división, mañana, al actual provisional señor JUAN CASTILLEJO HERREROS (D. M. 36, Mat. 2.381.577, Cédula de Id. Nº 445.455, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 16.533. — Bs. As., 29/9/54. — Confirma titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de la Provincia Presidente Perón, que se indican, a las siguientes personas:

ALBERTO SILVESTRE TORRESAGASTI (D. M. 39, Mat. 3.564.837, Céd. de Id. Nº 14.950, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 7.

ELSA AIDA POLICH (L. C. 1.224.758, Céd. de Id. Nº 41.473, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 12.

ELDA ROSA LACLAU (L. C. 6.584.911, Céd. de Id. Nº 48.387, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 12.

ELBA NOEMI MORO (L. C. 1.550.681, Céd. de Id. Nº 47.867, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 12.

MARTA DORIS MILLS (L. C. 2.627.320, Céd. de Id. Nº 102.888, Pol. de Resistencia, Pte. Perón), para la Nº 16.

ELSA NELIDA SCHENINI de FULCINI (L. C. 6.575.556, Céd. de Id. Nº 25.722, Pol. de Resistencia, Pte. Perón), para la Nº 16.

DORA MANUELA OSNAGHI (L. C. 1.465.602, Céd. de Id. Nº 156.917, Pol. de Corrientes), para la Nº 18.

LEON NESTOR ROFFE (D. M. 27, Mat. 5.644.246, Céd. de Id. Nº 162.296, Pol. de Corrientes), para la Nº 20.

LYLIA BELKIS VALUSSI (L. C. 2.419.062, Céd. de Id. Nº 40.032, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 44.

GILDA ELVA GABRIEL (L. C. 2.422.718, Céd. de Id. Nº 37.822, Pol. de Resistencia, Pte. Perón), para la Nº 44.

OCTAVIANO MONTIEL (D. M. 39, Mat. 7.436.950, Céd. de Id. Nº 47.014, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 58.

MARIA CIRIACA GALEANO (L. C. 6.603.073, Céd. de Id. Nº 41.065, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 58.

TERESA FILIPPONI (L. C. 1.550.819, Céd. de Id. Nº 42.912, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 58.

ROSA ISABEL SILVA (L. C. 2.053.576, Céd. de Id. Nº 150.217, Pol. de Corrientes), para la Nº 68.

NELIDA MARGARITA GARCIA (L. C. 1.547.568, Céd. de Id. Nº 42.184, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 79.

NILDA PELLERANO (L. C. 6.599.609, Céd. de Id. Nº 33.301, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 82.

MARIA SARA TUOTI (L. C. 1.541.533, Céd. de Id. Nº 48.706, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 82.

ROSA GARCIA (L. C. 6.593.699, Céd. de Ident. Nº 32.922, Pol. de Resistencia, Pte. Perón), para la Nº 142.

ANA REDONDO (L. C. 6.607.283, Céd. de Identidad Nº 32.728, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 212.

FILOMENA NELIDA FERRARIS (L. C. 6.466.187, Céd. de Id. Nº 2.766, Pol. de Jobson —Vera—, Santa Fe), para la Nº 237.

CONSUELO SARA DE MIGUEL de PONCHON (L. C. 757.145, Céd. de Id. Nº 2.155.669, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 255.

SABINA MATILDE COHEN de VITORGAN (L. C. 1.906.049, Céd. de Id. Nº 3.529.746, Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 278.

AMADA ELISA TRIPIER (L. C. 4.681.097, Céd. de Id. Nº 148.792, Pol. de Corrientes), para la Nº 319.

GLORIA BEATRIZ CHAMORRO (L. C. 1.541.487, Céd. de Id. Nº 25.883, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 319.

LILIA ESTHER GARCIA (L. C. 6.570.064, Céd. de Id. Nº 25.544, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 400.

NELLY BAETRIZ CORREA (L. C. 1.551.662, Céd. de Id. Nº 40.465, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 421.

CARMEN TERESA ANSELMA FERREYRA (L. C. 2.240.407, Céd. de Id. Nº 48.150, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 433.

CELIA VAINSTEIN de ELDMAN (L. C. 6.571.162, Céd. de Id. Nº 20.984, Pol. de Pte. Perón), para la Nº 433.

San Luis

Decreto Nº 14.745. — **Bs. As.**, 2/9/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, turno mañana, a la actual provisional de la asignatura, señora REGINA CASIMIRA AVILA de MANSILLA (L. C. 8.216.286, Céd. de Id. Nº 11.784, Pol. de San Luis).

Profesor de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª división, varones, turno mañana, al Maestro Normal Nacional, señor ARMANDO GREGORIO LUCERO (D. M. 50, Mat. 3.219.229, Céd. de Id. Nº 3.158.778, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.612. — **Bs. As.**, 30/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de San Luis, Profesor de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, 2ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor VICTOR ABRAHAN MOYANO (D. M. 51, Mat. 3.312.967, Céd. de Ident. Nº 3.596, Pol. de San Luis).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora titular de la materia, señora SYLVIA JUDITH JOFRE de L'HUILLIER (L. C. 8.211.240, Céd. de Id. Nº 3.373, Pol. de San Luis).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte Oro (San Luis), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora EDITH ORFELINA FUNES de ARCE MONTIVEROS (L. C. 8.210.699, Céd. de Id. Nº 13.052, Pol. de San Luis).

Profesora de nueve horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-1) en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita MARTA ILSA WANZO (L. Cívica 2.261.002, Céd. de Id. Nº 10.286, Pol. de San Luis).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), turno mañana, y Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión en 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, a la Profesora titular de la materia, señora DORA RAMONA FUNES (L. C. 0.792.984, Céd. de Id. Nº 9.149, Pol. de San Luis).

Santiago del Estero

Decreto Nº 14.991. — **Bs. As.**, 8/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Santiago del Estero, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita EMMA ROSA DEL CARMEN FAZIO (L. C. 1.830.247, Céd. de Id. Nº 43.015, Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Normal de Maestros Regionales de La Banda (Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA ELEONORA DEL VALLE JUAREZ (L. C. 9.242.898, Céd. de Id. Nº 33.211, Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Decreto Nº 14.744. — **Bs. As.**, 2/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Tucumán, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Latín en 1er. año, 2ª división, noche, y 2º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Castellano y Literatura, señorita MARTA VICENTA FUENTES (L. C. 1.927.340, Céd. de Id. Nº 8.077, Pol. de Catamarca).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, señora BLANCA MASCARO de DE ANGELI (L. C. 8.962.761, Céd. de Id. Nº 84.106, Pol. de Tucumán).

Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 4º año, 1ª división, noche, a la Profesora Elemental de Piano, señora AMELIA ESTRELLA BLANCA BERARDINELLI de DELGADO (L. C. 1.623.238, Céd. de Id. Nº 67.953, Pol. de Tucumán).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 3ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita AURELIA LYDIA LLONA (L. C. 1.942.916, Céd. de Id. Nº 39.183, Pol. de Tucumán).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Contabilidad en 2º año y 3er. año, 1ras. divisiones, mañana, al Contador Público Nacional, señor GUIDO HUMBERTO MENA (D. M. 57, Mat. 3.614.075, Céd. de Id. Nº 41.396, Pol. de Tucumán).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Italiano en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, tarde, a la Profesora Universitaria titular de la asignatura, señorita ELENA SELLA

(L. C. 8.923.202, Céd. de Id. Nº 112.598, Pol. de Tucumán).

TERRITORIOS

Formosa

Decreto Nº 16.110. — Bs. As., 23/9/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Formosa, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesora de cuatro horas semanales (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la tarde, mujeres, a la Maestra de Taller, señorita REGINA MORA (L. C. 6.960.250, Céd. de Id. Nº 14.238, Pol. de Formosa).

Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 2ª división, y en 2º año, 2ª división, al Profesor titular de la asignatura, señor HUGO ORLANDO DEL ROSSO (D. M. 68, Matrícula 5.547.210, Céd. de Id. Nº 2.843.583, Pol. de la Cap. Federal).

Neuquén

Decreto Nº 16.431. — Bs. As., 29/9/54. — Confirma en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora OLIMPIA PAROLA de KRAUSE (L. C. 0.875.051, Céd. de Id. Nº 913.783, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de ocho horas semanales de cátedra (seis de Química -3-3- en 4º año 1ª división, 5º año 1ª división y dos de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química y Mineralogía señora ELVIRA MARTHA SEIFERT de RAMON (L. C. 0.717.672, Céd. de Id. Nº 83.597, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de nueve horas semanales de Dibujo (2-2-2-2-1) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división, todas en el turno de la mañana, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor ALLAN MAC GREGOR O'MILL (D. M. 19, Mat. 1.135.651, Céd. de Id. Nº 3.793, Pol. de Neuquén).

Profesora de siete horas semanales de Geografía (3-2-2) en 1er. año, 2ª división, 4º y 5º años, todas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita BEATRIZ HAYDEE GONZALEZ (L. C. 3.448.931, Céd. de Id. Nº 2.102.124, Pol. de la Cap. Fed.).

En las localidades que en cada caso se determinan

Decreto Nº 15.829. — Bs. As., 17/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 2ª división, mañana, y en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Latín en 2º año, 4ª división, mañana, a la Doctora en Filosofía y Letras, y actual provisional, señorita ANA TERESA BOSSI (L. C. 0.411.812, Céd. de Id. Nº 330.790, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 2ª división, noche; en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, tarde, y de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 2ª división, turno de la mañana; en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Historia en 4º año, 1ª división, turno tarde; y en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 3ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita CELIA ESTELA ARCURI (L. C. 0.416.891, Céd. de Id. Nº 1.927.240, Pol. de la Cap. Federal).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 16.335. — Bs. As., 28/9/54. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones —Mecánica—, al provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, señor JORGE EZEQUIEL CAROSSINO (D. M. 22, Mat. 1.299.792, Céd. de Identidad Nº 2.235.442, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 16.621. — Bs. As., 30/9/54. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo, señor RAUL AUGUSTO OLIVENCIA (D. M. 4, Mat. 0.536.247, Céd. de Id. Nº 1.070.578, Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 16.889. — Bs. As., 5/10/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora Nacional de Educación Física, señora JULIA ARGENTINA PEÑALOZA de COUZO

(L. C. 7.898.370, Céd. de Id. Nº 6.072, Pol. de La Rioja).

Eva Perón

Decreto Nº 16.384. — Bs. As., 28/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

En la Escuela Industrial de Santa Rosa (Eva Perón), Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división —Mecánica—, y en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Eva Perón), Profesor de tres horas semanales de Historia en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, al Profesor de Historia y Geografía, señor JULIO ALEJANDRO COLOMBATO (D. M. 65, Mat. 3.861.259, Céd. de Id. Nº 17.029, Pol. de Eva Perón).

La Rioja

Decreto Nº 16.379. — Bs. As., 28/9/54. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, en el cargo de Regente, a la actual provisional, señorita LORENZA MATILDE CARMONA DE LA COLINA (L. C. 7.895.642, Céd. de Id. Nº 4.549, Pol. de La Rioja).

Mendoza

Decreto Nº 16.100. — Bs. As., 23/9/54. — Confirma en la Escuela Industrial de Mendoza, dependiente del ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo de Máquinas en 5º año, —Mecánica—, al Técnico Mecánico Electricista señor JOSE LOPRESTI (D. M. 51, Mat. 3.337.177, Céd. de Id. Nº 64.685, Pol. de Mendoza).

Profesor de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 2º año, —Construcciones Civiles—, 2º año —Automotores—, 2º año —Mecánica— y 3er. año, —Mecánica—, al actual provisional de la asignatura, señor LEONARDO PEDANO (D. M. 42, Matrícula 2.675.069, Céd. de Id. Nº 96.215, Pol. de Mendoza).

Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Hormigón Armado y de cuatro horas semanales de Madera y Hierro en 5º año, —Construcciones Civiles—, al Ingeniero Mecánico Electricista y Civil, señor JUAN SANTIAGO PARIEWSKI (D. M. 51, Matrícula 3.345.060, Céd. de Id. Nº 1.269, Pol. de Mendoza).

Profesor de dos horas semanales de Electricidad en 3er. año, —Construcciones Civiles— y de dos horas semanales de Dibujo Técnico en 3er. año, —Automotores—, al Mecánico de 1ª del Ejército, señor ADOLFO EUSTAQUIO PACHECO (D. M. 3, Matrícula 315.439, Céd. de Id. Nº 132.777, Pol. de Mendoza).

Profesor de tres horas semanales de Física en 1er. año, 5ª división, al habilitado para el dictado de la asignatura, señor HECTOR ANTONIO CAMOZZI (D. M. 36, Mat. 2.380.815, Céd. de Id. Nº 30.422, Pol. de Formosa).

Profesor de tres horas semanales de Construcciones Rurales y de tres horas semanales de Cómputos y Presupuestos en 6º año, —Construcciones Civiles— al Ingeniero Civil, señor MANUEL CLAVEROL (D. M. 33, Mat. 2.168.037, Céd. de Id. Nº 33.732, Pol. de Mendoza).

Profesor de ocho horas semanales de Educación Física (2-2-2-2) en 2º año —Mecánica—, 2º año, —Construcciones Civiles—, 3er año, —Mecánica— y 3er. año —Construcciones Civiles—, al Maestro de Gimnasia y Recreación, señor CARLOS JULIO NILO CAROSIO (D. M. 51, Mat. 3.351.340, Céd. de Id. número 29.958, Pol. de Mendoza).

Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 4ª división y 2º año —Automotores—, al Profesor Nacional de Educación Física, señor OSVALDO BENITO COLL (D. M. 51, Matrícula 3.350.809, Céd. de Id. 21.920, Pol. de Mendoza).

Profesor de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Educación Cívica en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división, 3er. año, 1ª división, 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división y de dos horas semanales de Legislación del Trabajo en 5º año, —Mecánica—, al Abogado, señor DANIEL ALBERTO LOPEZ RICCI (D. M. 51, Matrícula 3.348.559, Céd. de Id. Nº 30.013, Pol. de Mendoza).

Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año —Mecánica—, y seis horas semanales de Mecánica y Mecanismos en 4º año, —Mecánica—, al Ingeniero Industrial señor ENRIQUE CESAR ECHEGARAY (D. M. 49, Mat. 3.133.636, Céd. de Id. Nº 2.339.136 Pol. de la Capital Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 4º año, —Mecánica—, al profesor habilitado para el dictado de la asignatura, señor JOAQUIN ROBERTO BARCENA (D. M. 15, Mat. 2.002.031, Céd. de Id. Nº 90.187, Pol. de Mendoza).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Historia y Geografía en 3er año. —Mecánica— y 3er. año —Automotores—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita BERTA AMANDA MIRANDA (L. C. 8.311.023, Céd. de Id. Nº 27.873, Pol. de Mendoza).

Profesor de seis horas (2-2-1-1) semanales de Religión en 1er. año, 5ª división y 3er. año, —Construcciones Civiles— y 1º y 2º años, —Radiooperadores—, al actual provisional, señor PEDRO CELESTINO MIRANDA (D. M. 42, Mat. 2.701.181, Céd. de Id. número 161.198, Pol. de Mendoza).

Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Inglés en 4º año —Mecánica—, y 4º año —Construcciones Civiles—, a la Profesora Universitaria en Inglés, señora ADELA TAVIL de BURD (L. C. 8.332.964, Céd. de Id. Nº 4.287.207, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de tres horas semanales de Radioelectricidad, una hora semanal de Metereología y dos horas semanales de Reglamentación en 3er. año, —Radiooperadores—, turno de la noche, al Técnico Mecánico Militar señor ROSENDO EMILIO BUSCHIAZZO (D. M. 3, Mat. 396.785, Céd. de Id. Nº 396.785, Ministerio de Aeronáutica).

Profesor de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Química en 1er. año, 1ª división, 1er. año 2ª división, 1er. año, 3ª división y 2º año, —Mecánica—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química y Mineralogía, señor PEDRO BURD (D. M. 50, Mat. 3.226.277, Céd. de Id. Nº 4.209.520, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Proyectos en 6º año —Construcciones Civiles—, al Arquitecto señor HUGO ENRIQUE BARAGIOLA (D. M. 36, Matrícula 2.381.529, Céd. de Id. Nº 790.368, Pol. de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Química en 1er. año, 5ª división —Mecánica— al habilitado para el dictado de la asignatura señor LEON JUAN CARLOS SCHMIDT (D. M. 32, Mat. 2.025.380, Céd. de Id. número 141.405, Pol. de de Mendoza).

Profesor de diez horas (5-5) semanales de Matemáticas en 3er. año —Automotores— y 3er. año, 3ª división —Construcciones Civiles— al Ingeniero Civil señor FRANCISCO SENTINELLI (D. M. 51, Matrícula 3.349.152, Céd. de Id. Nº 28.641, Pol. de Mendoza).

Profesor de tres horas semanales de Física y Química Aplicadas (Radiooperadores) en 1er. año, 1ª división, turno de la noche, cinco horas semanales de Matemáticas en 1er año, 4ª división, turno tarde, —Mecánica— y dos horas semanales de Dibujo Técnico, en 2º año, 1ª división, turno noche, (Radiooperadores), al Ingeniero Mecánico Aeronáutico, señor PEDRO AQUILA GROSSO (D M. 51, Mat. 3.318.684, Céd. de Id. Nº 23.908, Pol. de Mendoza).

Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año, —Mecánica—, cuatro horas semanales de Elementos de Máquinas en 5º año, —Mecánica—, turno tarde y dos horas semanales de Física en 2º año, —Construcciones Civiles—, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor FERNANDO EMILIO GUINLE (D. M. 51, Mat. 3.339.083, Céd. de Id. Nº 16.305, Pol. de Mendoza).

Titular de un cargo de Maestro de Taller (Mecánica), al Mecánico Armero de 1ª categoría, señor EGEO MARIO PAVETTI (D. M. 51, Mat. 3.314.642, Céd. de Id. Nº 1.044.529, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de tres horas semanales de Obras Sanitarias en 6º año, —Construcciones Civiles— y tres horas semanales de Construcciones Complementarias en 6º año, —Construcciones Civiles—, al Ingeniero Civil, señor PEDRO ENRIQUE GABARROT (D. M. 4, Mat. 465.415, Céd. de Id. Nº 490.741, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller (Mecánica), al señor JUAN CARLOS ANDRES DALMASSO (D. M. 51, Mat. 6.828.818, Céd. de Id. Nº 41.265, Pol. de Mendoza, quien posee certificado de competencia en Mecánica.

Profesor de cuatro horas semanales de Arquitectura en 4º año —Construcciones Civiles—, y cuatro horas semanales de Modelado en 4º año, —Construcciones Civiles— todas en el turno tarde, al Arquitecto señor RAUL ALFREDO LUCIO PANELO GELLY (D. M. 2, Mat. 259.167, Céd. de Id. Nº 73.479, Pol. de Mendoza).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor JUAN EMILIO SCHMIDT (D. M. 24, Mat. 5.432.456, Céd. de Id. Nº 278.154, Pol. de Córdoba), quien posee certificado de competencia en la especialidad.

Salta

Decreto Nº 16.978. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: en la Escuela Industrial de Salta, Profesora de tres horas semanales de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división (Mecánica) turno mañana, y en el Colegio Nacional de Salta, Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 1er. año, 1ª división, y 4º año, 3ª división, ambas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señorita INES SAIZ IRUN (Libreta Cívica 9.463.877, Céd. de Id. Nº 37.448, Pol. de Salta).

San Luis

Decreto Nº 16.613. — Bs. As., 30/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), a la Profesora con antigüedad en la asignatura, señorita, señorita LUISA EDITH SECULI ALLENDE (L. C. 8.207.486, Cédula de Id. Nº 6.241, Pol. de San Luis).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Canto), a la Maestra titular señora LUCILA BARBOSA de DELUIGI (L. C. 0.950.495, Céd. de Id. Nº 13.784, Pol. de San Luis).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), turno de la mañana, a la Maestra Normal, Nacional, y actual provisional señora ODILIA DOMINGA LOPEZ de LOPEZ (L. C. 2.260.826, Céd. de Id. Nº 15.752, Pol. de San Luis).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Decreto Nº 15.991. — Bs. As., 22/9/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación,

en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año, 1ª división, turno de la mañana, al Ingeniero Industrial señor JUAN ANTONIO ROLANDO (D. M. 3, Mat. 309.717, Céd. de Id. Nº 236;413, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 2º año, 3ª división y 3er. año, 2ª división, turno de la mañana, a la Ingeniera Civil señora LUISA GISELE CHIODETI de SERVICI (L. C. 0.560.358, Céd. de Id. Nº 16.122, Pol. de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, al Ingeniero Agrónomo señor CARLOS FEDERICO PEREYRA (D. M. 19, Mat. 1.129.096, Céd. de Id. Nº 1.429.184, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2), al Profesor de Educación Física señor LUIS MARCELO ALTAVILLA (D. M. 18, Matrícula 2.519.570, Cédula Militar Nº 2.519.570).

Chubut

Decreto Nº 15.993. — Bs. As., 22/9/54. — Confirma en la Escuela Industrial Regional Mixta de Trelew (Chubut), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita ELENA TARCHE (L. C. 2.043.923, Céd. de Id. Nº 18.166, Pol. de Rawson, Chubut).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con antigüedad en el cargo señor ANIBAL ALBANO (D. M. 26, Mat. 7.321.784, Céd. de Id. número 3.507, Pol. de Chubut).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita ZULEMA HAYDEE LUNA (L. C. 9.792.001, Céd. de Id. Nº 14.398, Pol. de Chubut).

Titular de un cargo de Maestro de Tecnología, al Técnico en Telecomunicaciones señor OCTAVIO RAUL SAGER (D. M. 68, Mat. 3.239.100, Céd. de Id. Nº 313.923, Pol. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA FELICINDA ARIAS de BELDI (L. C. 9.791.990, Céd. de Id. Nº 2.875.660, Pol. de la Capital Federal).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 15.950. — Bs. As., 21/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), y en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo y asignatura Caligrafía, señora ROSA WICKI de INTROCASO (L. C. 2.686.913, Céd. de Id. Nº 513.703, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, tarde, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, tarde, al Profesor Normal en Ciencias, señor CARLOS RAMON MIGUEL (D. M. 4, Mat. 444.897, Céd. de Identidad Nº 1.751.527, Pol. de la Cap Federal).

En el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, mañana, y en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 2ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional y habilitada para dictar las asignaturas, señora MARIA ROSA RODRIGUEZ de CONDE (L. C. 3.821.826, Céd. de Id. Nº 1.558.784, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año, tarde, y en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, Mujeres, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura y actual provisional, señorita MARIA ISABEL ORLANDO (L. C. 1.283.181, Céd. de Id. Nº 2.104.473, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de doce horas semanales (6-6) de Matemáticas en 2º y 3er. años, al Ingeniero Civil, señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOBRE (D. M. 24, Mat. 1.484.985, Céd. de Id. Nº 639.278, Pol. de Buenos Aires).

En el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1ª división, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 2º y 3er. años, a la actual provisional, señora AMELIA LOPEZ de GALLO (L. C. 2.013.735, Céd. de Id. Nº 632.682, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 1ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Francés en 4º y 5º años, a la Profesora Normal especializada en Francés, señorita LILIAN ROSA DUVILLE (L. C. 2.870.557, Céd.

de Id. Nº 174.084, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, y de dos horas semanales de Higiene en 5º año, 2ª división, todas turno tarde; en la Sección Comercial anexa el mismo establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, mañana, y en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), Profesor de cinco horas semanales de Anatomía y Fisiología (2-3) en 3er. año, 1ª división, y 4º año, todas turno mañana, al Doctor en Medicina, señor EULOGIO HIDALGO (D. M. 19, Mat. 1.130.892, Céd. de Identidad Nº 743.682, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física de 1º a 4º años, tarde; y en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Educación Física, señorita MARIA DELIA IZAGUIRRE (L. C. 2.653.845, Céd. de Id. Nº 1.011.541, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, mañana, y en la Seción Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Inglés en 5º año, tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor JORGE WILFREDO VIERA (D. M. 4, Mat. 449.894, Céd. de Id. Nº 1.803.820, Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, turno de la mañana, y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, turno de la tarde, a la Profesora titular de las asignaturas, señorita HELIDA BEATRIZ LAPLACE (L. Cívica 4.010.635, Céd. de Id. Nº 3.096.892, Pol. de la Cap. Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, y en la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Geografía (3-3-2) en 2º, 3º y 4º años, a la habilitada para dictar Geografía, señora IRMA OTAOLA de SFORSINI (L. C. 2.882.608, Céd. de Id. Nº 901.664, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año, turno de la tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señorita EVE ORSIDES TOVILLAS (L. C. 2.681.004, Céd. de Id. Nº 979.447, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Física en 5º año, 1ª división, turno de la mañana; y en la Sección Comercial Anexa al mismo Establecimiento, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas. en 2º año, 1ª división, turno de la tarde, al Profesor de Ciencias Físico-Matemáticas, señor EVERARDO LOPEZ ALANIZ (D. M. 25, Mat. 3.432.171, Céd. de Id. Nº 2.774.052, Pol de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Latín en 1er. año, 4ª división, turno de la tarde, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Castellano, en 3er. año, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señor NICOLAS ANTONIO DE AMORIN CARDOSO (D. M. 2, Matrícula 272.199, Céd. de Id. Nº 1.666.673, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 3ª división, turno de la tarde; y en la Sección Comercial Anexa al mismo Establecimiento, Profesora de nueve horas semanales (3-3-3) de Francés, en 3º, 4º y 5º años, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA ENRIQUETA RIEDER de LEVITUS (L. C. 3.824.646, Céd. de Id Nº 114.544, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 3er. año, turno de la tarde; y en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), Profesora de diecisiete horas semanales de Inglés (3-3-3-4-4) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división, 3º, 4º y 5º años, a la Profesora Normal en Inglés, señorita ANA MARIA MAC LOUGHLIN (L. C. 1.390.181, Céd. de Id. Nº 4.250.652, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 2º año, 3ª división, turno de la tarde; y en la Sección Comercial Anexa al mismo Establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno de la tarde, a la actual titular de la materia señora GRACIANA PEREZ ECHEGOYEN de FOULKES (L. C. 0.709.620, Céd. de Id. Nº 272.798, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio de San Andrés de Giles (Boenos Aires), Profesora de tres horas semanales (2-1) de Cultura Musical, en 2º y 3er. años, en la Sección Comercial Anexa al mismo Establecimiento, Profesora de

dos horas semanales de Cultura Musical en 1º y 2º años; y en el curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Cultura Musical, en 4º y 5º años, a la Profesora habilitada para dictar la asignatura señorita JORGELINA DAMACENA ESCRIBANO (L. C. 1.998.247, Céd. de Id. número 822.527, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, y 4º año, 2ª división, turno de la mañana; y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesor de dos horas semanales de Anatomía, en 3er. año, turno de la mañana, al Doctor en Medicina señor ALBERTO RICARDO SANTORO (D. M. 19, Mat. 1.143,029, Céd. de Id Nº 865.331, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año, 3ª división, turno de la tarde; y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 2º y 3er. años, turno de la noche, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA LILIA BRACCO de MORILLA (L. C. 3.859.500, Céd. de Id. número 2.239.042, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física, en 1er. año, 1ª división; y en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-4) en 1º, 2º y 3er. grupo y Departamento de Educación Física, al Maestro de Gimnasia y Recreación señor RUBEN HORACIO TROPIANO (D. M. 16, Mat. 0.873.871, Céd. de Id. Nº 638.330, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 1er. año, 1ª división, turno de la mañana; y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, turno de la tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora MARIA ESTHER VICTORIA ARAGUNDE de GARRONE (L. C. 4.356.667, Céd. de Id. Nº 1.979.599, Pol. de la Capital Federal).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 5º año, 2ª división, turno de la noche; y en la Escuela de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año, 8ª división, turno de la noche, a la Profesora de Enseñanza Media en Inglés señorita ADELA MERCEDES HERAS (L. C. 3.090.087, Céd. de Id. Nº 11.510, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 1ª división, tarde y en la Escuela Profesional de Mujeres de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita BLANCA SUSANA ORSONI (L. C. 2.683.980, Céd. de Id. Nº 432.441, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ª división, y 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, y en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, 2ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita DORA ESTHER GUASCHI (L. C. 1.981.453, Céd. de Id. Nº 16.998, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 16.108. — **Bs. As.**, 23/9/54 — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de La Rioja, Profesora de tres horas semanales de Psicología en 4º año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora en Filosofía, señora MARIA HERMINIA MENEN de SIMAN (L. C. 7.898.190, Céd. de Id. número 5.772, Pol de La Rioja).

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, turno mañana, al Ingeniero Mecánico Aeronáutico, señor ORLANDO OLIVERO PARCO PARISI (D. M. 47, Mat. 3.010.440, Céd. de Id. Nº 3.162.875, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora LILIA ELISA HERRERA de CATALA (L. C. 7.882.385, Céd. de Id. número 7.030, Pol. de La Rioja).

Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año, 1ª división y cuatro (2-2) horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, al Médico Cirujano, señor HUGO JORGE PELLIZA (D. M. 47, Mat. 3.003.641, Céd. de Id. número 3.102, Pol. de La Rioja).

Profesor de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 3ª división, turno mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor JOSE MIGUEL DIAB (D. M. 47, Mat. 3.006.424, Céd. de Id. Nº 3.705, Pol. de La Rioja).

Profesor de tres horas semanales de Lógica, en 5º año, 2ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor ELPIDIO RAMON LORENZO BRIZUELA (D. M. 47, Mat. 3.010.941, Céd. de Id. número 3.037.101, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, Profesora de tres horas semanales de Historia, en 1er. año 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita LUCRECIA ROSALINDA LABAQUE (L. C. 7.897.126, Céd. de Id. Nº 6.313, Pol. de La Rioja).

Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 3er. año, 1ª división, turno tarde, al Médico Cirujano, señor JUAN DE DIOS VERA OCAMPO (D. M. 43, Mat. 2.744.056, Céd. de Id. Nº 6.570, Pol. de La Rioja).

En la Escuela Normal Mixta de La Rioja, Profesora de dos horas semanales de Química, en 5º año, mañana, Profesora de dos horas semanales de Física, en 4º año 2ª división, mañana y Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía Argentina en 4º año 2ª división y en 5º año, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora MERCEDES OFELIA PEREZ de HERRERA (L. C. 7.899.819, Céd. de Id. Nº 6.932, Pol. de La Rioja).

Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 3er. año 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora PASTORA MARIA HORTENSIA CARRIZO PONCE de ASCOETA (L. C. 7.898.035, Céd. de Id. Nº 1.453, Pol. de La Rioja).

Profesora de dos horas semanales de Física, en 4º año 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ELEÑA VICTORIA KNEZ AQUILINO (L. C. 7.896.925, Céd. de Id. Nº 7.485, Pol. de La Rioja).

En la Escuela Industrial de la Nación de La Rioja, Profesor de seis horas semanales de Electricidad General, en 4º año 1ª división, mañana, al Ingeniero Electricista señor PEDRO MARIA CAPDEVILA (D. M. 47, Mat. 2.981.303, Céd. de Id. Nº 2.071, Pol. de La Rioja).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Castellano, en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, turno diurno, al Profesor titular de la asignatura, señor DOMINGO CLEOMEDES FERREYRA (D. M. 47, Mat. 2.980.805, Céd. de Id. Nº 12.167, Pol. de La Rioja).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Química en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y Profesor de tres horas semanales de Física y Química, en 1er. año 1ª división, noche, al Profesor Normal en Ciencias, señor NICOLAS OLIMPIDES BRIZUELA (D. M. 47, Mat. 3.005.942, Céd. de Id. Nº 6.496, Pol. de La Rioja).

Titular de un cargo de Médico del Establecimiento, y Profesor de dos horas semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª división, al Médico Cirujano, señor MIGUEL PEDRO TACCONI (D. M. 47, Mat. 3.001.226, Céd. de Id. Nº 10.950, Pol. de La Rioja).

En la Escuela Industrial Regional Mixta de Chilecito (La Rioja), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA ELENA SPALLANZANI de LIPP (L. C. 7.891.072, Céd. de Id. Nº 2.645, Pol. de La Rioja).

En la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA IDALIA MARTINEZ (L. C. 622.323, Céd. de Id. Nº 8.716, Pol. de La Rioja).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología, en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y Profesor de dos horas semanales de Física, en 4º año 2ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor HUGO JESUS SALAS (D. M. 47, Mat. 3.007.254, Céd. de Id. Nº 5.073, Pol. de La Rioja).

Profesor de dos horas semanales de Geografía, en 4º año 2ª división, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor SIXTO ALCIRO BRIZUELA (D. M. 47, Mat. 3.001.287, Céd. de Id. Nº 3.955, Pol. de La Rioja).

Profesor de dos horas semanales de Religión, en 5º año 2ª división, mañana, al actual provisional señor TOMAS ALBERTO (D. M. 44, Mat. 2.817.161, Céd. de Id. Nº 3.195, Pol. de La Rioja).

Profesora de tres horas semanales de Historia de la Educación, en 4º año 2ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA HAYDEE DE LOS ANGELES MARTINEZ de ALBRIEU (L. C. 622.565, Céd. de Id. Nº 11.668, Pol. de La Rioja).

Profesor de tres horas semanales de Psicología, en 4º año 2ª división y Profesor de cuatro horas semanales de Castellano, en 3er. año 1ª división, turno de la mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, señor JULIAN AMATTE (D. M. 4, Matrícula 441.050, Céd. de Id. Nº 11.886, Pol. de La Rioja);

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de OLTA (La Rioja), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Regional, señorita ANASTASIA ENEYDA ALCIRA DAVILA (L. C. 781.625, Céd. de Id. Nº 7.053, Pol. de La Rioja).

Profesor de dos horas semanales de Educación Física, en 3er. grupo, al Profesor titular de la asignatura, señor PEDRO ADAN LOBOS (D. M. 47, Mat. 2.989.699, Céd. de Id. Nº 12.820, Pol. de La Rioja).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía, en 1er. y 2º año 1ras. divisiones, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita NAZARIA YOLANDA BARRERA NANNI (Lib. Cív. 7.884.502, Céd. de Id. Nº 6.518, Pol. de la Rioja).

En la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), a la Maestra Normal Nacional señorita AGUEDA NILDA FRANCAVILLA (L. C. 7.882.378, Céd. de Id. Nº 7.160, Pol. de La Rioja).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional del cargo señorita NELIDA ELISA SCIDA (L. C. 7.897.190, Céd. de Id. Nº 5.669, Pol. de La Rioja).

Decreto Nº 16.387. — Bs. As., 28/9/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Química, en 1er. año, 4ª división, "Mecánica", al Doctor en Química y Farmacia, señor RAFAEL RIVAS (D. M. 4, Mat. 485.904, Céd. de Id. número 465.361 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 3er. año, 2ª división turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora AIDA EMMA MARGARITA GRISOLIA de DOMINGUEZ GARCIA (L. C. 1.307.509, Céd. de Id. Nº 1.454.214 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, "Mujeres", tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita MICAELA ANGELICA PONS RAFAL (L. C. 713.314, Céd. de Id. Nº 396.867 Pol. de Bs. Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas, en 1er. año, 5ª y 6ª divisiones, al Maestro Normal Nacional, señor JORGE RICARDO PAEZ (D. M. 1, Mat. 143.310, Céd. de Id. Nº 1.287.230 Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas, en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora NELIDA EMILCE FOCART de PREGO (L. C. 2.622.491, Céd. de Id. número 293.832, Pol. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones mañana, "Varones" a la Maestra Normal Nacional señora MERCEDES CECILIA BALBUDO de CAPPELLA (L. C. 3.661.023, Céd. de Id. Nº 158.447, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de literatura, en 4º año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Media en Letras, señora SUSANA MATILDE TORRE de ALMEIDA (L. C. 1.893.849, Céd. de Id. Nº 975.374, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Zoología, en 2º año 1ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Naturales, señor SAUL ANIBAL VIÑALES (D. M. 18, Mat. 1.035.325, Céd. de Id. Nº 2.441.619, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología, en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita ISABEL CAROLINA ROMANA CERBELLI (Lib. Cívica 4.392.028, Céd. de Id. Nº 809.816, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas, en 2º año 6ª división, y en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas, en 2º año, 4ª división, a la Profesora Universitaria de Dibujo Técnico, señora MARIA LUISA GARBARINO de GOITY (L. C. Nº 3.140.661, Céd. de Id. Nº 280.413, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Castellano, en 3er. año 4ª división y en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), Profesor de tres horas semanales de Castellano, en 5º año 2ª división, al Profesor Normal en Letras, señor SATURNINO TOMAS SANCHEZ SANDEZ (D. M. 66, Mat. 1.595.871, Céd. de Id. Nº 4.902, Pol. de Río Negro).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramiento

Decreto Nº 16.389. — Bs. As., 28/9/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Oficial 5º, cada uno, que se encuentran vacantes en el Item 1, Ministerio y dependencias, a los señores:

JUAN VICENTE ACOSTA (D. M. 2, Mat. 268.497, Céd. de Id. Nº 2.185.344, Pol. de la Cap. Fed.).

CARLOS FILGUEIRA (D. M. 2, Mat. 211.689, Céd. de Id. Nº 1.570.718, Pol. de la Cap. Fed.).

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Decreto Nº 16.618. — Bs. As., 30/9/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954, al Profesor Normal en Ciencias, señor FLORENTINO JULIAN ALVAREZ (D. M. 3, Mat. 0.386.575, Céd. de Id. Nº 1.561.919, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de

Química en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creaciones 1953, a la Profesora Universitaria de Química y Mineralogía, señora AMELIA BOSSI de CAMINOS (L. C. 0.846.149. Céd. de Id. Nº 72.730, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 16.619. — Bs. As., 30/9/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Tecnología en 3er. año 3ª división, "Mecánica" vacantes por creación 1953, y en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Tecnología en 2º año 1ª división, "Mecánica" vacantes por reajuste del señor Domingo López, al Técnico Mecánico, señor VIRGINIO CIAVAGLIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.345.772, Céd. de Id. Nº 2.476.660, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 2ª división, vacantes por creación 1954, al Contador Público Nacional, señor ALFREDO HONORIO BERROS (D. M. 4, Mat. 507.359, Céd. de Id. Nº 305.903, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división, turno de la mañana, y 4 horas -2-2- de Zoología en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno de la tarde, vacantes por renuncia de María E. D. de Torres), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señora SARA GOLDENBERG de COLL (L. C. 3.346.739, Céd. de Id. Nº 1.085.676, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 16.670. — Bs. As., 1/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Historia Argentina, en 3er. año 3ª división, turno mañana, y Profesor de dos horas semanales de Cultura Ciudadana, en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, al Profesor Normal en Letras, señor JULIO ADRIAN CARSUZAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.337.023, Céd. de Id. Nº 2.386.308, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 4ª división, y Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año 4ª división, turno de la mañana, vacantes por creación para 1954, a la Profesora Normal en Ciencias, señora NILDA CAROLINA CATALINA TONI de ECHENIQUE (L. C. 0.345.360, Céd. de Id Nº 1.753.733, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Tecnología, en 2º año, 2ª división, —Construcciones Civiles—, vacantes por renuncia de Aquiles Scattini; y Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 4º año 1ª división, —Construcciones Civiles—, turno de la tarde, vacantes por renuncia de Carlos Alberto Perlender al Maestro Mayor de Obras, señor HECTOR CLEMENTE BIANCHI (D. M. 4, Mat. 4.459.048, Céd. de Id. Nº 2.087.738, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 16.890. — Bs. As., 5/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Contabilidad en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por creación 1954, a la Profesora titular de la asignatura, señora ANA MARIA PAZ ROSSI de PELLIZA (L. C. 1.343.092, Céd. de Id. Nº 1.749.383, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), vacante por renuncia de Justa Galarda Méndez de Casal Castel, en el turno mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo, señora BEATRIZ OLGA DOUBAL de GARAVAGLIA (L. C. 0.472.483, Céd. de Id. Nº 1.679.787, Pol. de la Cap. Fed.).

Pase - Nombramiento

Decreto Nº 16.532. — Bs. As., 29/9/54. — Que la Profesora titular de la asignatura, señora OFELIA ALVAREZ de LOPEZ CASTRO (L. C. 1.654.690, Céd. de Id. Nº 1.676.058, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Latín en 1er. año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de Gerardo H. Pagés y 3er. año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de Susana Petrazzini; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º.

Nombra en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por cambio de tareas de Ofelia Alvarez de López Castro, a la Maestra Normal Nacional señorita CLELIA ELSA SECONDI (L. C. 3.199.554, Céd. de Id. Nº 3.059.959, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Se aclara una situación de revista

Resolución Nº 1.900. — Bs. As., 18/8/54. — Expte. Nº 21.825/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la situación de la señorita MARIA DEL

CARMEN Y DE LAS MERCEDES DE RUEDA (L. C. 470.751), que debe considerársela designada con carácter provisional en la Dirección de Sanidad Escolar, en un cargo de Asistente Social con funciones de Visitadora de Higiene desde el 2 de abril de 1954 hasta el 28 de junio último.

Designación de Médicos Escolares

Resolución del 24/9/54. — **Expte. Nº 43.360/54.** — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem", para la Escuela Normal de Maestras, "Doctor Juan Pujol", Provincia de Corrientes, al Doctor MANUEL JOSE GONALONS (Mat. 1.637.058).

Resolución del 30/9/54. — **Expte. Nº 45.413/54.** — Designa Médico Escolar, con carácter "ad-honorem" para la Escuela Nacional de Comercio de Victoria, Provincia de Entre Ríos, al Doctor OSVALDO ANGEL CARBALLO (Mat. 5.888.074).

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Asignación de funciones de Mayordomo

Resolución Nº 2.229. — **Bs. As., 2/9/54.** — **Expte. Nº 56.312/54.** — Asigna funciones de Mayordomo, al actual Auxiliar 6º (Partida Principal 12) del Departamento de Intendencia de este Ministerio, señor EGIDIO DE MARCO (D. M. 1, Mat. 105.711).

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Publicación del Atlas de la República Argentina - 2ª Edición.

Precio de venta: $ 90.00 m/n. (noventa pesos moneda nacional), cada ejemplar. Editado por el Instituto Geográfico Militar, contiene 39 mapas en colores y 6 perfiles, 34 páginas con vistas panorámicas y 23 páginas con planillas y datos estadísticos de la República Argentina. Esta edición, que es una completa actualización de la anterior, ha sido aumentada con 12 mapas, 81 fotografías y con cerca de 1.500 localidades más.

NOTA: Los pedidos podrán formularse a: Jefe de la Sección Ventas del Instituto Geográfico Militar, Azopardo Nº 250, primer subsuelo, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar. Las adquisiciones directas pueden abonarse al contado en la citada Sección y en el local de exposición y venta situado en la diagonal Roque Saenz Peña Nº 685, Capital.

Buenos Aires, agosto de 1954.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4237 | Reg. Nac. Prep. Intelectual Nº 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI.E.10 IMPUESTOS E INVESTIGACIONES

Los gastos que las empresas económicas realicen en tareas de investigaciones científicas y técnicas serán deducibles a los efectos impositivos.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.184495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 5 de noviembre de 1954 — Nº 350

SUMARIO

LEY Nº 14.389

OTORGAMIENTO DE TITULOS EN LA ENSEÑANZA MEDIA Y EQUIPARACION DE ESTUDIOS DE LOS INSTITUTOS OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA, SUPERIOR O PROFESIONAL PROVINCIALES

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Ministerio de Educación de la Nación es el organismo del Estado con competencia natural y exclusiva para el otorgamiento de títulos en las distintas ramas de la enseñanza media.

Art. 2º — Modifícanse los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 934, que quedan redactados en los siguientes términos:

"Art. 5º — Los alumnos de los institutos oficiales provinciales de enseñanza media, dependientes de gobierno de provincia, podrán incorporarse en los Colegios de la Nación, en el curso que les corresponda, sin más requisitos que la presentación de los certificados de exámenes, siempre que sus programas comprendan las mismas materias que las de los Colegios Nacionales."

"Art. 6º — Los alumnos de Institutos oficiales de enseñanza superior o profesional, dependientes de gobiernos de provincia, que existan en las condiciones requeridas por el artículo 1º, podrán igualmente incorporarse a los institutos universitarios, en el curso correspondiente previo examen de las materias que hubieren cursado, en la forma que lo dispongan los reglamentos universitarios."

Art. 3º — Queda sin efecto cualquiera sea su origen y fundamento, toda disposición que implique el ejercicio por particulares, de derechos o privilegios basados en el texto anterior de los artículos 5º y 6º que se modifican conforme el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Alberto Teisaire — Antonio J. Benítez
Alberto H. Reales — Rafael V. González

Buenos Aires, 15/10/54. — Decreto Nº 17.649.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y Archívese.

PERON
A. Méndez San Martín
A. G. Borlenghi

SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO MINISTERIAL

Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 294.052/50. — VISTO: Que corresponde designar los nuevos miembros del Consejo Ministerial de este Departamento de Estado, que establece el artículo 21 del Estatuto del Personal Civil de la Nación (Decreto Nº 33.827/44, por haber vencido el período de actuaciones de los designados por resolución del 25 de setiembre de 1952,

El Ministro de Educación,
RESUELVE:

1º — Dar por terminadas las funciones del Consejo Ministerial designado por resolución del 25 de setiembre de 1952, dándole las gracias por los servicios prestados.

2º — Designar por un nuevo período de dos años, Presidente del Consejo Ministerial al señor Director General de Enseñanza Primaria y en el carácter de Vocales, al señor Director General de Personal y señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

3º — Para los casos de excusación de algunos de los miembros titulares del Consejo Ministerial, una vez que la misma haya sido debidamente interpuesta y aceptada por el Presidente de dicho Consejo, actuará como vocal "ad-hoc" el señor Director de Sanidad Escolar.

4º — De forma.

DESIGNACION DE DELEGADOS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS TECNICOS

Resolución del 15/10/54. — Expte. Nº 79.662/54. — VISTO: La nota que precede "SG" "S" Nº 298 del 3 de septiembre último remitida por la Secretaría de Asuntos Técnicos, por intermedio de la cual acompaña copia autenticada del decreto Nº 14.694 de fecha 1º de septiembre del corriente año por el cual se adecúan la organización y funciones de los Consejos Nacionales de Planificación, de Racionalización, de Investigaciones Científicas y Técnicas y de Estadística que dependían del ex-Ministerio de Asuntos Técnicos a las nuevas disposiciones emergentes de la Ley 14.303 Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo y de su Reglamento Básico General, aprobado por decreto Nº 13378 de fecha 11 de agosto próximo pasado y atento lo establecido en los artículos 2º y 4º del decreto primeramente citado,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

1º — Designar Delegados de este Ministerio ante el Consejo Nacional de Asuntos Técnicos, conforme lo establecido en el Art. 2º del Decreto Nº 14.694/54, al señor Arquitecto, don ENRIQUE ADOLFO STORNI, como titular y al Doctor HORACIO CORREA LUNA, como suplente.

2º — Designar para integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Asuntos Técnicos, de acuerdo con lo determinado en el Art. 4º del Decreto mencionado, a los siguientes funcionarios:

Comisión permanente de Racionalización: señor MANUEL F. MANTILLA y Doctor MARCELO LOUTON.

Comisión Permanente de Investigaciones Científicas y Técnicas: al señor Director General de Cultura D. RAUL DE OROMI.

Comisión Permanente de Investigación Estadística: al señor Director (a cargo) de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa. Profesor JORGE F. BELLINGHER.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Se modifica el inciso 2º del Nº 3 del Reglamento para las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas

Decreto Nº 15.350. — Bs. As., 10/9/54. — Expte. Nº 45.580/54. — (M. A.). — Visto el expediente Nº 45.580 C. de 8 (M. A.), y lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Modifíquese el inciso 2º) del Nº 3 del Reglamento para las Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas, el que quedará redactado en la siguiente forma:

2º Subjefe "A" del Estado Mayor (Por el Ministerio de Aeronáutica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Ejército, Marina, Aeronáutica y Educación.

Art. 3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 17.341. — Bs, As., 12/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, —vacante por creación 1954—, titular de un cargo de

Maestro de Trabajo Manual, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE RISEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.331.974, Céd. de Id. Nº 2.515.453, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 17.349. — Bs. As., 12/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, —vacante por traslado de María L. Cáseres—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA INES ALVAREZ (Libreta Cívica 807.332, Céd. de Id. Nº 3.414.615, Pol. de la Capital Federal).

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 1º, —vacante por creación 1954—, titular de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, a la señorita LIDIA BERTUCCIO (Libreta Cívica 1.835.489, Céd. de Id. Nº 3.544.054, Pol. de la Capital Federal), que posee Certificado de Competencia en la Especialidad de Corte y Confección.

Pases

Decreto Nº 17.340. — Bs. As., 12/10/54. — Que la señorita DOLORES RAQUEL SZELAGOWSKI (L. C. 2.589.569, Céd. de Id. Nº 4.654.027, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, —vacante por jubilación de la señora Julia de la Borbolla de Fanelli—, un cargo de Maestra Especial de Labores, debiendo cesar como Maestra de Taller (Corte y Confección) en el turno de la mañana, de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal.

Decreto Nº 17.343. — Bs. As., 12/10/54. — Que el señor LUIS EUSEBIO ROSADO (D. M. 27, Matrícula 1.640.965, Céd. de Id. Nº 4.904.230, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 13º, —vacante por renuncia de Salvador Crimi—, un cargo de Preceptor, (Cargo Docente), cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nacional Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Aclaración de nombre

Decreto Nº 15.581. — Bs. As., 15/9/54. — Expte. Nº 105.902/53. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires, designada por Decreto Nº 10.521 de fecha 12 de noviembre de 1952, es NELIDA EMILSE BRAVO (Libreta Cívica 3.122.448, Céd. de Id. Nº 732.280, Pol. de Buenos Aires) y no Nélida Emilce Bravo como se consignó.

Córdoba

Creación de sección de grado - Traslado

Resolución Nº 2.370. — Bs. As., 29/9/54. — Crea una sección de grado en la Escuela Nacional Nº 55 de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 55 de la Provincia de Córdoba, vacante por creación 1954, a la señorita JOSEFINA HATEM ELYED (Cédula de Id. Nº 24.584, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 330 de Tucumán.

Entre Ríos

Dáse el nombre "Evita" a una escuela - Bautismo de aulas

Resolución del 19/10/54. — **Expte. Nº 86.172/54.** — VISTO: El pedido formulado en estas actuaciones en el sentido de imponer el nombre de "Evita" a la Escuela Nº 219 de la Provincia de Entre Ríos y los de "General San Martín", "General Belgrano" y "Domingo Faustino Sarmiento" a las aulas de ese establecimiento y considerando ampliamente justificado el homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación y a los próceres citados,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Dar el nombre de "Evita" a la Escuela Nº 219 de la Provincia de Entre Ríos.

2º — Bautizar las aulas del citado establecimiento con los nombres de "General San Martín", "General Belgrano" y "Domingo Faustino Sarmiento".

3º — De forma.

La Rioja

Cesión de local

Resolución del 19/10/54. — **Expte. Nº 81.481/54.** — Autoriza la ocupación del local de la Escuela Nº 1 de Chilecito, provincia de La Rioja, a la Sociedad Anónima Cinematográfica Artistas Argentinos Asociados, para filmar escenas de la película "El hombre que debía una muerte".

Mendoza

Nombramiento

Decreto Nº 17.344. — Bs. As.. 12/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 22 de la Provincia de Mendoza, —vacante por creación 1954—, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ELENA DELGADO (Mat. 1.885.582, Céd. de Id. Nº 4.791.139, Pol. de la Capital Federal).

Santiago del Estero

Nombramiento

Decreto Nº 17.249. — Bs. As., 11/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 382 de la Provincia de Santiago del Estero, —vacante por traslado de Delia C. de Oviedo—, a la señorita MARIA TERESA CESAREA SGOIFO (L. C. 9.307.135, Céd. de Id. Nº 30.261, Pol. de Santiago del Estero).

TERRITORIOS

Formosa

Nombramiento

Decreto Nº 17.248. — Bs. As., 11/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Es-

cuela Nacional Nº 58 del Territorio de Formosa, —vacante por jubilación de María Sofía Castagnino—, a la Maestra Normal Nacional señorita CLARA EIDELMAN (L. C. 6.964.823, Céd. de Id. Nº 16.817, Pol. de Formosa).

Neuquén

Nombramientos

Decreto Nº 17.064. — Bs. As., 7/10/54. — Nombra titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas Nacionales del Territorio de Neuquén que en cada caso se indican, a las siguientes personas: GLADYS HEBE PESSINO (L. C. 2.309.284, Céd. de Id. Nº 8.595, Pol. de Neuquén), en la Nº 23, vacante por traslado de A. Seleme.

ANA GARCIA (L. C. 3.237.893, Céd. de Id. Nº 14.325, Pol. de Neuquén, en la Nº 61, vacante por creación 1954.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 48.928/54. — Acepta a la señorita Silveria Stefanini, la donación de una colección completa de la revista "Riel y Fomento", con destino a la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 52.394/54. — Acepta a los señores José A. Martínez y Antonio García en nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 17º, la donación de un equipo marca "Ucoa" Nº 9.348, de corriente alternada de 220 volts con cubre chassis de hierro; un micrófono vertical importado British Made; un pié micrófono de hierro extensible; dos parlantes de 25 cms. importados de 10 pulgadas y una bocina reentrante de 20 watts con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 53.940/54. — Acepta a la Asociación Cooperadora "Esteban de Luca" de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, la donación de una bandera de ceremonias con destino a dicho establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 70.657/54. — Acepta a los señores Ernesto Albarracín y A. Sinderman, en nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, la donación de un equipo proyector de cine sonoro marca "Rebere" de 16 mms., con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 73.515/54. — Acepta a las señoritas María Teresa Natta y María Angélica Masid, en nombre de las ex-alumnas de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º, la donación de una bandera de ceremonias con destino al citado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

PROVINCIAS

Corrientes

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 58.606/54. — Acepta a la señora Elba S. de Cadenas y señorita Ada M. Miño, Maestras de la Escuela Nº 188 de la Provincia de Corrientes, la donación de una placa de bronce recordatoria, en homenaje a la señora Eva Perón, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Eva Perón

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 88.187/53. — Acepta al personal Directivo y Docente, alumnos y Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 314 de la Provincia Eva Perón, como asimismo a las autoridades y vecinos del lugar donde funciona dicho establecimiento la donación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, con destino a la mencionada casa de estudios.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Santa Fe

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 2.125/54. — Acepta a las señoras María M. de Cipolatti y Fluviana T. de Leiva, Maestras de la Escuela Nº 169 de la Provincia de Santa Fe, la donación de un busto de la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón, con destino al citado establecimiento.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Santiago del Estero

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 73.810/54. — Acepta a la Comisión Pro-Placa, homenaje a la señora Eva Perón, la donación de una placa recordatoria de la Jefa Espiritual de la Nación, con destino a la Escuela Nº 30 de Santiago del Estero.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 74.398/54. — Acepta al Personal y Alumnado de la Escuela Nº 162 de Santiago del Estero, la donación de una placa de bronce para ser colocada en el local de dicho establecimiento en homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 17.066. — Bs. As., 7/10/54. — Nombra en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por cese de Blas A. Di Lorenzo, a la Maestra Normal Nacional, señora AMALIA ANGELICA LOPINA de FUNES DE RIOJA (L. C. 2.719.458, Céd. de Id. Nº 1.896.146, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.345. — Bs. As., 12/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 4º año, 1ª división, tarde, y 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1954, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita ANA ANTONIA SALERNO (L. C. 0.526.355, Céd. de Id. Nº 2.761.596, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.346. — Bs. As., 12/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Media en Letras, señorita SUSANA AGUSTINA DEL CARMEN BURGOS (L. C. 3.151.897, Céd. de Id. Nº 666.834, Pol. de la Cap. Fed.).

Pase

Decreto Nº 15.594. — Bs. As., 15/9/54. — Que el Contador Público Nacional, señor ARMANDO OSVALDO CASTAÑON (D. M. 4, Mat. 4.456.463, Céd. de Id. Nº 1.894.844, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Saida Mesa de Sanz, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año, 1ª división, de que es titular en el turno de la tarde en el mismo establecimiento.

Modificación de situación de revista

Bs. As., 21/9/54. — Expte. Nº 75.651/54. — Fs. 3. — De conformidad con la facultad conferida por Decreto Nº 30.051 del 30 de setiembre de 1948 y lo expuesto a fs. 2 vta. por la Rectoría del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital,

El Director de Enseñanza Religiosa
DISPONE:

1º — Modifícase a partir de la fecha, la situación de revista del señor RODOLFO CORNELIO COTONE (D. M. 4, Mat. 440.338, Céd. de Id. Nº 1.577.715, Pol. de la Cap. Fed.), titular, entre otras, de cuatro (2-2) horas de Moral en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones agrupadas y 2º año, 1ª y 2ª divisiones agrupadas, turno mañana, del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital, pasará a dictarlas en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno mañana.

2º — De forma.

Bs. As., 1º/10/54. — Expte. Nº 74.199/54. — Fs. 3. — De conformidad con la facultad conferida por Decreto Nº 30.051 del 30 de setiembre de 1948 y lo expuesto a fs. 2 por Rectoría del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital,

El Director de Enseñanza Religiosa
DISPONE:

1º — Modifícase a partir de la fecha, la situación de revista del siguiente personal docente de Moral en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital:

LUIS HECTOR CHERNICHARO (D. M. 4, Mat. 4.457.092, Céd. de Id. Nº 2.102.938, Pol. de la Cap. Federal), titular de ocho (8) horas en 2º, 3º, 4º y 5º años, turno mañana, pasará a dictarlas en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas y 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno mañana.

ALBERTO DOMINGO BUZZETTI (D. M. 1, Mat. 100.110, Céd. de Id. Nº 727.028, Pol. de la Capital Federal), titular de dos (2) horas en 4º año, turno tarde, pasará a dictarlas en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno mañana.

DELIA ESTHER VENINI de CASTELLAZZI (L. C. 2.686.216), titular de ocho (8) horas, pasará a dictarlas en 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones agrupadas, 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones agrupadas, 3er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones agrupadas y 4º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones agrupadas, turno tarde.

RAUL ARMANDO PARIS (D. M. 68, Matrícula 821.130, Céd. de Id. Nº 950.022, Pol. de la Capital Federal), titular de dos (2) horas en 5º año, tarde, pasará a dictarlas en 5º año, 4ª y 5ª divisiones agrupadas, turno tarde.

LUIS FEDERICO PRUD'HOMME (D. M. 68, Mat. 823.409), titular de seis (6) horas en 1º, 2º y 3er. años, turno noche, pasará a dictarlas en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones agrupadas, 2º año, 7ª y 8ª divisiones agrupadas y 3er. año, 7ª y 8ª divisiones agrupadas, turno noche.

2º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 17.342. — Bs. As., 12/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Moral en 2º año, 3ª división, y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, a la Bachiller Nacional, señorita MARIA TERESA PISANO (L. C. 1.647.372, Céd. de Id. Nº 4.629.358, Pol. de la Cap. Federal).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 15.831. — Bs. As., 17/9/54. — Modifica la situación de revista del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se expresa:

MARIA CECILIA ESPERANZA BELLUCCI (L. C. 688.740, Céd. de Id. Nº 192.458, Pol. de Buenos Aires), titular de dos horas semanales de Religión en 2º año, 1ª división, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), y de dos horas semanales de igual asignatura en 2º año, 2ª división, en el Colegio Nacional de la citada ciudad, cesará en ellas, pasando revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) semanaes de igual asignatura en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, que deja María L. A. N. de Cozzi, en la mencionada Escuela Normal.

MARIA LUISA ANUNCIADA NOVARESE de COZZI (L. C. 2.557.509, Céd. de Id. Nº 655.043, Pol. de Buenos Aires), titular de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), y de dos horas semanales de igual asignatura en 2º año, 1ª división, en el Colegio Nacional de la mencionada localidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con un cargo de Maestra Especial (Religión y Moral), vacante por creación 1953, en la mencionada Escuela Normal.

Córdoba

Nombramiento

Decreto Nº 17.332. — Bs. As., 12/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Química en 4º año, 2ª división, y 5º año, 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita AMELIA BLANCA CABALLERO (Libreta Cívica 1.573.416, Céd. de Id. Nº 206.044, Pol. de Córdoba).

Presidente Perón

Nombramiento

Decreto Nº 17.347. — Bs. As., 12/10/54. — Nombra en la Escuela Normal de Resistencia (Presidente Perón), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 1er. año, 5ª división, mañana, vacante por creación 1953; 2º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado de Dora C. de Benítez y 2º año, 4ª división, mañana, vacantes por traslado de Lilia P. de Elizonde, a la Maestra Normal Nacional, señorita PABLA CARMEN MIÑA (L. C. 2.419.404, Céd. de Id. Nº 41.069, Pol. de Presidente Perón).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 15.742. — Bs. As., 16/9/54. — Expte. Nº 10.475/54. — Nombra en la Escuela Normal de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, en el turno mañana, vacante por renuncia de Rosa S. Nigro de Moreno, a la Maestra Normal Nacional, señora BEATRIZ BANUS de VIGETTI (L. C. 6.080.092, Céd. de Id. Nº 140.510, Pol. de Santa Fe).

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Nombramiento

Decreto Nº 17.334. — Bs. As., 12/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia de la provisional señora Alba R. G. de Suero, a la Profesora Nacional de Dibujo y Pintora Decoradora, señora BEATRIZ DORA QUIROGA de DURAN (L. C. 0.336.611, Céd. de Id. Nº 2.738.167, Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL CICLO SUPERIOR DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES REGIONALES

Decreto Nº 17.405. — Bs. As., 13/10/54. — VISTO: El expediente Nº 0.360/54, de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual se

propone la creación del Ciclo Superior en las Escuelas Industriales Regionales Mixtas, y,

CONSIDERANDO:

Que con la implantación de ese ciclo de estudios se fomenta el arraigo de los egresados de los establecimientos aludidos, así como se provee a la formación de una mayor conciencia nacional relativa a las actividades del agro y a su desenvolvimiento en el futuro del país,

Que tal iniciativa responde a una sentida necesidad prevista en el Segundo Plan Quinquenal - IV G. 5 - Inc. c), E. 3. inc. a) y X. G. 13, E. 33 y 34 inc. a).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente plan de estudios para el Ciclo Superior que se implanta en las Escuelas Industriales Regionales Mixtas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, para la formación de Técnicos Agropecuarios:

Cuarto Año

Botánica (General y Sistemática)	3
Anatomía y Fisiología Animal	3
Química (Inorgánica y Orgánica)	3
Climatología Agrícola	2
Agricultura General (Suelos, labores e implementos agrícolas)	2
Granja (Apicultura, Avicultura y Cunicultura)	3
Inglés	2
Topografía	2
Educación Física	2
	22
Trabajos Prácticos	20
Total de horas semanales	42

Quinto Año

Fruticultura	2
Zoctécnica General y Especial	2
Química Analítica	3
Agricultura Especial (Cereales y Forrajes)	2
Granja (Tambo, suinicultura y sericicultura)	3
Contabilidad Agrícola - Ganadera	2
Instrucción Cívica	2
Horticultura	2
Inglés	2
Educación Física	2
	22
Trabajos Prácticos	20
Total de horas semanales	42

Sexto Año

Fito y Zoopatología	2
Entomología Agrícola	2
Química Aplicada (Industrias agrícolas y análisis del suelo)	3
Agricultura Especial (Cultivos Industriales)	2
Silvicultura	2
Jardinería y floricultura	2
Economía y Administración Rural	2
Legislación Agraria Argentina	2
Construcciones Rurales	2
Hidrología Agrícola	2
	22
Total	20
horas semanales	42

A los egresados se les extenderá un **Diploma de Técnico** Agropecuario.

Art. 2º — Podrán ingresar a este ciclo egresados del Ciclo de Capacitación de las Escuelas Industriales Regionales Mixtas aprobado por S. D. Nº 5.634/50 y sus modificaciones por S. D. Nº 1.343/54.

Art. 3º y 4º — De forma.

CAPITAL

Sin efecto parte de una resolución

Resolución Nº 2.400. — Bs. As., 13/10/54. — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 2.238 del 8 de setiembre de 1954 la parte por la que se aprueba la propuesta de la señorita MARIA SALUD GALGANO DUBOIS (L. C. 0.263.892), para ocupar el cargo de Auxiliar 3º (Secretaria) de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Sin efecto traslado

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 28.710/54. — Deja sin efecto el apartado 3º de la Resolución del 8 de setiembre próximo pasado (Expte. Nº 28.710/54), por la cual se trasladaba, a su pedido, al cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) de la Misión Monotécnica Nº 21 de Navarro (Buenos Aires), al señor JUSTO HORACIO HERRERA (D. M. 40, Mat. 2.589.662), quien, seguirá desempeñando análogas funciones en la Misión Monotécnica Nº 51 actualmente en Gobernador Roca (Misiones).

Presidente Perón

Asignación de funciones

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 74.212/54. — Asigna funciones de Encargado de Sección al Maestro de Taller de la Escuela Industrial de Resistencia (Presidente Perón), señor Marcos A. Fredes, en el

taller de Mecánica, a partir del 1º de abril último y manteniendo su actual situación de revista.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 17.348. — Bs. As., 12/10/54. — Expte. Nº 75.228/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor Titular de la Cátedra de "Análisis Superior, primer curso", al Doctor en Ciencias Físicas y Matemáticas D. CARLOS BIGGERI (D. M. 2, Mat. 211.515, Céd. de Id. Nº 1.670.585, Pol. de la Cap. Fed.).

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 17.648. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 88.519/54. — Acepta, con anterioridad al día 13 de agosto de 1954, la renuncia presentada por el señor Profesor titular de la cátedra de "Fisiología Humana" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor D. JOSE BERNARDO ODORIZ (D. M. 1, Mat. 3.257.752, Céd. de Id. Nº 8.058, Pol. de Mendoza).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 17.339. — Bs. As., 12/10/54. — Expte. Nº 143.818/49. — Nombra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor Titular de la Cátedra de "Hidráulica Sanitaria", al Ingeniero Civil D. LUIS ANTONIO DUPRAT (D. M. 15, Mat. 779.335, Céd. de Id. Nº 687.797, Pol. de la Cap. Fed.).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 17.247. — Bs. As., 11/10/54. — Expte. Nº 63.208/54. — Nombra en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de la Cátedra de "Clínica Quirúrgica", al Doctor en Odontología D. EZEQUIEL FELIX EGUREN (D. M. 33, Mat. 2.161.833, Céd. de Id. Nº 141.049, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 17.245. — Bs. As., 11/10/54. — Expte. Nº 8.752/54. — Nombra en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de la Cátedra de "Sociología", al Abogado señorita SARA FAISAL (D. M. 36, Mat. 2.399.697, Céd. de Id. Nº 205.389, Pol. de Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se acuerda a varias provincias los beneficios de la Subvención Nacional

Buenos Aires

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 44.558/54. — Declara a la Provincia de Buenos Aires acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

Mendoza

Resolución Nº 2.588. — Bs. As., 24/9/54. — Expte. Nº 28.963/54. — Declara a la Provincia de Mendoza acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

Tucumán

Resolución Nº 2.535. — Bs. As., 27/9/54. — Expte. Nº 25.805/54. — Declara a la Provincia de Tucumán acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1954.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se le liquiden deberán ser invertidos: el 80 % en sueldos de maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para esos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2.737.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 17.268. — Bs. As., 11/10/54. — Confirma en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señora AMALIA MAGDA FERRERO REGIS de GARCIA BLAYA (L. C. 80.627, Céd. de Id. Nº 1.928.095, Pol. de la Cap. Fed.).

Confirma en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 10º, como titular de un cargo de Maestro Especial de Música, a la señorita IRMA LYDIA DEFELICE (L. C. 1.077.351, Céd. de Id. Nº 4.608.314, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 17.333. — Bs. As., 12/10/54. — Confirma en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, como titular de un cargo de Maestra de Grado, a la señorita LILIA MARTHA DORREMOCEA (L. C. 1.775.402, Céd. de Id. Nº 3.414.474, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Catamarca

Decreto Nº 17.335. — Bs. As., 12/10/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Catamarca, que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

ELENA ISABEL RAMONA GALINDEZ FURQUE (Mat. 1.930.992, Céd. de Id. Nº 14.081, Pol. de Catamarca), para la Nº 222.

NELLY ARGENTINA NUÑEZ (Mat. 799.468, Céd. de Id. Nº 9.966. Pol. de Catamarca), para la Nº 208.

LIA BEATRIZ GRAMAJO (Mat. 8.666.672, Céd. de Id. Nº 14.374, Pol. de Catamarca, para la Nº 115.

EMILIA MARIANA OGAS (Mat. 799.256, Céd. de Id. Nº 6.479, Pol. de Catamarca), para la Nº 113.

NELLY ARGENTINA OVEJERO (Mat. 2.239.192, Céd. de Id. Nº 16.323, Pol. de Catamarca), para la Nº 54.

MANUELA EMA NAVARRO (Mat. 8.660.982, Céd. de Id. Nº 8.955, Pol. de Catamarca), para la Nº 39.

Salta

Decreto Nº 17.336. — Bs. As., 12/10/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las escuelas de la provincia de Salta, que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

GLADYS LIDIA CASTELLANI de GENOVESE (L. C. 9.465.722, Céd. de Id. Nº 30.813, Pol. de Salta), para la Nº 265.

MARTINA MURGA de GOMEZ (L. C. 9.462.803, Céd. de Id. Nº 35.880, Pol. de Salta), para la Nº 332.

MARIA DEL VALLE GOMEZ (L. C. 9.486.469, Céd. de Id. Nº 24.293, Pol. de Salta), para la Nº 162.

SILVIA DELINA BENEDICTA GOMEZ (Lib. Cív. 9.486.470, Céd. de Id. Nº 10.438, Pol. de Salta), para la Nº 162.

BERTA INES ARMONIA (L. C. 9.460.903, Céd. de Id. Nº 13.818, Pol. de Salta), para la Nº 157.

SARA BEATRIZ GARCIA (L. C. 817.429, Céd. de Id. Nº 859, Pol. de Salta), para la Nº 92.

MARTHA ALICIA ACOSTA (L. C. 2.960.147, Céd. de Id. Nº 22.288, Pol. de Salta), para la Nº 68.

IRMA AZUCENA NAVARRETE de MARINI (L. C. 9.495.028, Céd. de Id. Nº 10.467, Pol. de Salta), para la Nº 34.

Santa Fe

Decreto Nº 17.337. — Bs. As., 12/10/54. — Confirma como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 27 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita VILMA MIRIAM LOPEZ (L. C. 3.076.507, Céd. de Id. Nº 34.924. Pol. de Resistencia. Presidente Perón).

Tucumán

Decreto Nº 17.338. — Bs. As., 12/10/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Tucumán, que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

AMANDA ANGELICA GARCIA de NUÑEZ (L. C. 8.764.567, Céd. de Id. Nº 75.471, Pol. de Tucumán), para la Nº 172;

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ (L. C. 2.796.564, Céd. de Id. Nº 141.672, Pol. de Tucumán), para la Nº 120.

ANGELICA ZOILA NORRY (L. C. 805.679, Céd. de Id. Nº 214.700, Pol. de Tucumán), para la Nº 119.

ELVIRA ENCARNACION LAGARDE (Lib. Cívica 8.948.922, Céd. de Id. Nº 89.250, Pol. de Tucumán), para la Nº 110.

ANA GONZALEZ (L. C. 1.617.821, Céd. de Id. Nº 8.983. Pol. de Jujuy), para la Nº 97.

CORINA CARMEN GOMEZ (L. C. 8.977.463, Céd. de Id. Nº 963.441, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 96.

JOSEFA MUSTAFA de NAVARRO (L. C. 8.771.929, Céd. de Id. Nº 83.238, Pol. de Tucumán), para la Nº 69.

MAGDALENA ROSA SOSA (L. C. 1.628.244, Céd. de Id. Nº 139.299, Pol. de Tucumán), para la Nº 58.

MARIA OTILIA GIMENEZ (L. C. 1.939.803, Céd. de Id. Nº 107.897, Pol. de Tucumán), para la Nº 19.

TERESA DEL VALLE GARAY (L. C. 806.127, Céd. de Id. Nº 115.211, Pol. de Tucumán), para la Nº 17.

OLGA ROSENDA MORALES (L. C. 1.616.838, Céd. de Id. Nº 115.411, Pol. de Tucumán), para la Nº 14.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 16.973. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas (4-2) en 1er. año 1ª división y 5º año 1ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional habilitada por Decreto Nº 10.198 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Matemáticas, Mineralogía y Geología y Física señorita GLORIA NELLY PEREZ (L. C. 2.878.229. Céd. de Id. Nº 1.598.588, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical, (1-1) en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, mañana y titular de un cargo de Maestro Especial (Música), al Profesor Superior de Piano y Armonía señor ALDO AUGUSTO QUADRACCIA (D. M. 4, Matrícula 0.564.142, Céd. de Id. Nº 611.233, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesor de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-2) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, mañana, al habilitado por Decreto Nº 10.210 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Cultura Musical señor SILVIO ANIBAL CELIS (D. M. 68, Mat. 793.144, Céd. de Id. Nº 150.694, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales (4-2) de Matemáticas, en 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional habilitada por Decreto Nº 10.208, de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Matemáticas señora ROSARIO ELSA PEREZ de OTERMIN (L. C. 2.863.400, Céd. de Id. Nº 927.639, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de diez horas semanales de Historia (4-4-2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 5º año 1ª división, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional habilitada por Decreto Nº 10.201 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Historia Argentina señora NELLY EDITH RUIZ DE GALARRETA de GONZALEZ (L. C. 2.863.271, Céd. de Id. Nº 393.529, Direc. Gral. de Ident. de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional habilitada por Decreto Nº 10.195 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Geografía señora ELSA JUANA GOMEZ de GALARDO (L. C. 2.863.746, Céd. de Id. Nº 822.225, Pol. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica y Labores), a la habilitada por Decreto Nº 10.204 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Labores y Economía Doméstica señorita MAGNA YPARRAGUIRRE (L. C. 2.877.625, Céd. de Id. Nº 879.570, Pol. de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), Profesor de siete horas semanales de Contabilidad (3-4) en 1er año 1ª división y 2º año 1ª división, turno de la mañana, al habilitado por Decreto Nº 10.196 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Contabilidad señor MIGUEL FRANCISCO DE LA TORRE (D. M. 2, Mat. 259.153, Céd. de Id. Nº 1.112.150, (Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Los Toldos (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 1er. año 1ª división, turno de la mañana, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, mañana, a la habilitada por Decreto Nº 10.200 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Inglés señorita MARIA ROSA O'KEEFFE (L. C. 2.876.987, Céd. de Id. Nº 1.494.693, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Los Toldos (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Dibujo, en 3er. año 1ª división, mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, mañana a la Maestra Normal Nacional habilitada por Decreto Nº 10.207 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Caligrafía y Dibujo Lineal señora TERESA SERAFINA BUSQUET de MARIÑO (L. C. 2.854.357, Céd. de Id. Nº 393.641, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires);

En la Escuela Normal de Los Toldos (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división mañana, a la Maestra Normal Nacional habilitada por Decreto Nº 10.202 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Dibujo señora MARIA ELENA RODRIGUEZ de NEGRETE (L. C. 2.854.209, Céd. de Id. Nº 961.738, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires),

En la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, mañana; en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, mañana a la habilitada por Decreto Nº 10.203 de fecha 10 de junio de 1953 para el dictado de Cultura Musical señorita BLANCA ROSA RIOS (L. C. 2.863.356, Céd. de Id. Nº 194.188, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Los Toldos (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Religión en 5º año 1ª división, mañana; y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de dos horas semanales de la misma asignatura en 1er. año 1ª división, mañana al Sacerdote señor BENITO CAMILO KAUFMANN (D. M. 18, Mat. 96.219, Céd. de Id. Nº 170.916, Pol. de Buenos Aires).

Decreto Nº 17.246. — Bs. As., 11/10/54. — Confirma en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 3er. y 4º años, 1ras. divisiones, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciuda, Profesor de dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, al actual provisional de la asignatura, señor JUAN RAMON BRITO (D. M. 15, Mat. 4.772.569, Céd. de Id. número 2.276.603, Pol. de la Cap. Fed.), quién además posee autorización eclesiástica.

Santa Fe

Decreto Nº 16.972. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Santa Fe, Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, al Abogado señor EDGARDO SAUX (D. M. 36, Mat. 3.168.490, Céd. de Id. Nº 208.699. Pol. de Santa Fe);

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al Maestro Normal Nacional señor RAUL ELISEO SCHURJIN (D. M. 36, Mat. 6.209.011, Céd. de Id. Nº 107.521, Pol. de Santa Fe).

Profesora de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 4º año 2ª y 4ª divisiones y 5º año 1ª y 2ª divisiones, a la actual provisional de la asignatura señorita ZULEMA RODRIGUEZ (L. C. 6.081.916, Céd. de Id. Nº 118.459, Pol. de Santa Fe);

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora titular de la asignatura señorita ANGELICA BARRACO CANDIOTI (L. C. 6.091.873, Céd. de Id. Nº 74.826. Pol. de Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional de la asignatura señorita ESILDA MARIA ZULEMA ANGELONI (L. C. 1.910.387, Céd. de Id. Nº 71.695, Pol. de Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 6ª división, a la Profesora titular de la asignatura señorita ADELA VALENTINA MANTARAS (L. C. 6.112.042, Céd. de Id. Nº 55.950, Pol. de Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-1-1) en 1er. año 7ª división, 4º año 1ª y 2ª divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita IRMA BELLA SORIA MOLINA (L. C. 0.907.646, Céd. de Id. Nº 107.543, Pol. de Santa Fe).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 2ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía señora DORA MERCEDES GUADALUPE BAEZ ESCOBAR de COSTA (L. C. 6.102.158, Céd. de Id. Nº 58.616, Pol. de Santa Fe).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª y 5ª divisiones, a la actual provisional de la asignatura señorita MARIA DEL CARMEN PUENTE (L. C. 1.529.640, Céd. de Id. Nº 61.148, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, divisiones y 4º año 1ª, 2ª, 3ª divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita ANTOLINA VIOLETA DIEZ (L. C. 5.559.725, Céd. de Id. Nº 157.453, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Moral (2-2) en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª divisiones y 5º año 1ª, 2ª, 3ª divisiones, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora GRACIELA ADELA COUSSIRAT de MANGIALARDI (L. C. 5.512.063, Céd. de Id. Nº 206.640, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-1-1) en 1er. año 2ª división, mañana, 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno tarde, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señora MARIA AMELIA TRUCCO de SCHIAVI (L. C. 6.463.954, Céd. de Id. Nº 884, Pol. de San Justo, Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la actual provisional señorita AMELIA GARCIA PEREZ (L. C. 6.451.070, Céd. de Id. Nº 4.159, Pol. de Esperanza, Santa Fe).

Decreto Nº 16.976. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 2ª división, y Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año, 4ª división, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA LUISA FRANCISCA SOBRERO (L. C. 1.118.060, Céd. de Id. Nº 68.049, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 5º año, 2ª división, turno de la mañana, a la actual provisional de la asignatura, señora AMALIA FONGI de SCRIMAGLIO (L. C. 5.552.813, Céd. de Id. número 38.044, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Contabilidad Práctica, en 3er. año, 4ª división, turno tarde, al Perito Mercantil señor ADRIAN GARRIDO (D. M. 33, Mat. 2.146.547, Céd. de Id. Nº 389.257, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Castellano, en 4º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora NYLDA ELENA PETIT de GARCIA (L. C. 1.517.459, Céd. de Id. Nº 207.149, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Santiago del Estero

Decreto Nº 16.974. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, Profesor de tres horas semanales de Historia en 4º año 2ª división, mañana, al Abogado señor ALFREDO GARGARO (D. M. 51, Mat. 3.269.212, Céd. de Id. Nº 24.409, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora titular de la materia señora EMMA ALCORTA de

ARGARAÑAZ (L. C. 9.241.551, Céd. de Id. número 23.808, Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Higiene en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, al Médico Cirujano señor SANTIAGO ELISEO AREAL (D. M. 61, Mat. 3.802.540, Céd. de Id. Nº 14.318, Pol. de Santiago del Estero).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura señora CARLOTA GALLO de ALVAREZ (L. C. 9.299.365, Céd. de Id. Nº 16.172, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, tarde, a la actual provisional señora GARDENIA GRANDI de DEMASI (L. C. 9.240.711, Céd. de Id. Nº 18.419, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita NELLY MERCEDES PAZ GOMEZ (Libreta Cívica 9.287.341, Céd. de Id. Nº 25.972, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora DORA CARRILLO de CASTILLO (Libreta Cívica 9.241.548, Céd. de Id. Nº 8.586, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 2ª división, tarde, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura señora MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ de ALCORTA (L. C. 9.285.745, Céd. de Id. Nº 10.265, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 5º año, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señorita AIDE MARIA ANTONIA PIANETTO (L. C. 9.285.340, Céd. de Id. Nº 33.354, Pol. de Santiago del Estero).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 16.970. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Inglés Técnico en 6º año, 1ª división —Construcciones Navales—, a la Profesora Normal de Inglés, señorita ELSA ZULEMA COLABELLY (L. C. 0.013.636, Céd. de Id. Nº 1.523.133, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno de la noche (Embarcaciones Menores), al Profesor Normal en Ciencias, señor HIGINIO MANUEL BERNARDO (D. M. Bs. As., Mat. 4.227.937, Céd. de Id. Nº 2.499.055, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de una hora semanal de Educación Cívica y Legislación en 2º año, 1ª división, turno de la noche, (Tras. Navales), y Profesor de dos horas semanales de Historia y Geografía Argentina en 1er. año, 1ª división, turno de la noche (Tras. Navales), al Abogado, señor JUSTO SIMON DANIEL LUNA PEÑA (D. M. 2, Mat. 0.422.602, Céd. de Identidad Nº 1.711.356, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor EMILIO LUIS FIONDA (D. M. 1, Mat. 4.102.439, Céd. de Id. Nº 3.059.625, Pol. de la Cap. Fed.), quien posee Certificado de Sobrestante de Construcción.

Profesora de cuatro horas semanales de Inglés Técnico (2-2) en 6º año, 1ª división (Eléctrica), y 6º año, 2ª división (Mecánica), turno vespertino, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora ELDA JUANA KRAÑASKY de CHIMIENTI (L. C. 3.350.611, Céd. de Id. Nº 1.180.864, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de Máquinas Motrices en 6º año, 3ª división, turno vespertino, al Ingeniero Civil, señor ANTONIO DOMINGO CHIMIENTI (D. M. 1, Mat. 122.608, Céd. de Id. Nº 908.181, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Técnico Químico, señor ENRIQUE FRANCO MANDELLY (D. M. 1, Mat. 4.485.651, Céd. de Id. Nº 2.636.790, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al señor MARIO ITALO TANCREDI (D. M. 27, Matrícula 101.661, Céd. de Id. Nº 734.208, Pol. de la Capital Federal), quien posee Certificado de Competencia en la Especialidad (Construcciones de Obras).

Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, al Ingeniero Industrial, señor ANTONIO JOSE QUINTERO (D. M. 57, Mat. 3.580.304, Céd. de Id. Nº 25.909, Pol. de Rawson, Chubut).

Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora CARMEN SIMONA BELTRAN DE NANCLARES de LUXARDO (L. C. 1.662.398, Céd. de Id. Nº 1.673.484, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de doce horas semanales (6-6) de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª y 3ª divisiones, turno vespertino, al Técnico Mecánico, señor OSCAR EDGARDO BEATY (D. M. 15, Mat. 1.922.721, Céd. de Id. Nº 1.898.845, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Física en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones —Construcciones Civiles—, y 3er. año, 2ª división —Mecánica—, al Profesor Nacional de Educación Física, señor RODOLFO VICTOR TORRECILLAS (D. M. Bs. As., Mat. 4.780.328, Céd. de Id. Nº 4.362.841, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Electrotecnia General en 4º año, 1ª división, al Ingeniero Mecánico

Electricista, señor VICENTE SALVADOR PETRONE (D. M. Bs. As., Mat. 4.242.128, Céd. de Ident. Nº 2.171.509, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Tecnología en 2º año, 2ª división —Mecánica—, y en 2º año, 1ª división —Mecánica—, al Profesor habilitado para dictar la asignatura, señor DOMINGO ANTONIO DI BOSCIO (D. M. 3, Mat. 296.405, Céd. de Ident. Nº 125.478, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Electrotecnia General en 4º año, 2ª división, turno diurno, al Electrotécnico, señor JUAN ALDO ARCEO (D. M. 33, Mat. 5.975.945, Céd. de Id. Nº 4.469.985, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división, noche, al Profesor Normal en Letras, señor EDUARDO RAFAEL ORTEGA (D. M. 1, Mat. 1.667.833, Céd. de Id. Nº 1.884.560, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al Experto en Optica, señor OSCAR EMILIO SOZZI (D. M. Bs. As., Mat. 4.107.232, Céd. de Id. Nº. 2.723.145, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, al Profesor Normal de Educación Física, señor ERNESTO ARMANDO SCHOON (D. M. 1, Mat. 4.007.177, Céd. de Id. Nº 2.189.259, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de tres horas semanales de Castellano en 2º año, 4ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor LUIS GUILLERMO CAJAL (D. M. 53, Mat. 3.414.361, Céd. de Id. Nº 2.388.321, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de doce horas semanales (6-6) de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, turno vespertino, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor RICARDO ESTEBAN LOPEZ (D. M. -15, Mat. 1.313.743, Céd. de Ident. Nº 538.497, Pol. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 4º año —Humanístico—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora BLANCA ESTHER RISSO de MARTINEZ (L. C. 3.379.245, Céd. de Id. Nº 1.854, Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Profesor de seis horas semanales (3-3) de Electricidad en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, noche; Profesor de seis horas semanales (3-3) de Luminotecnia Aplicada en 5º año, 1ª división, diurno, y 1ª división, turno noche, y Profesor de tres horas semanales de Tecnología en 3er. año, 1ª división, noche, al Electrotécnico, señor JOSE ENRIQUE SUAREZ (D. M. 2, Matrícula 270.113, Céd. de Id. Nº 1.435.988, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, a la Profesora en Ciencias, señorita SUSANA ZULEMA LIGNELLI (L. Cívica 0.036.484, Céd. de Id. Nº 1.977.453, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Electrotecnia y Electroquímica (Eléctrica), en 6º año, 1ª división, noche, y Profesor de cuatro horas semanales de Tecnología y Dibujo de Máquinas (Eléctricas), en 5º año, 2ª división, noche, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor BERNARDO BERESTOVOY (D. M. Bs. As., Mat. 1.809.259, Céd. de Id. Nº 1.406.496, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de quince horas semanales (5-5-5) de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división —Eléctrica, noche, en 5º año, 2ª división —Eléctrica—, noche, y en 5º año, 1ª división, diurna —Eléctrica—, al Ingeniero Civil, señor EMILIO FRANCISCO ANTONIO CONTARTESI (D. M. 1, Mat. 154.511, Céd. de Id. Nº 1.366.091, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª división, 3er. año, 1ª división y 3er. año, 2ª división —Eléctrica— y 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división —Telecomunicaciones—, al Profesor Nacional de Educación Física, señor JORGE EUGENIO BERARD (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.162, Céd. de Id. Nº 1.904.700, Pol. de la Cap. Federal).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, diurno, al señor EDMUNDO ARNALDO VELAZCO VALDEZ (D. M. 13, Mat. 0.659.824, Céd. de Id. Nº 2.837.223, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones —Eléctrica— y —Telecomunicaciones—, respectivamente, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal en Letras y actual provisional, señor JOSE CARRIL (D. M. 1, Matrícula 141.689, Céd. de Id. Nº 1.272.324, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, noche, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ISABEL GONZALEZ BOET (L. C. 0.110.879, Céd. de Id. Nº 833.469, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de dos horas semanales (1-1) de Moral en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, vespertino, al Profesor titular de la asignatura, señor MANUEL AUGUSTO GARCIA FERNANDEZ (D. M. 68, Mat. 825.611, Céd. de Id. Nº 1.002.902, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de cuatro horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división —Telecomunicaciones—, noche, al Técnico Mecánico e Ingeniero Mecánico Electricista, señor SANTIAGO JOSE MORASSO (D. M. 4, Mat. 459.255, Céd. de Id. Nº 978.503, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de la Nación Nº 7 "Gral José de San Martín" de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller, al Experto calificado en "Electricidad de Redes y Usinas", señor OSCAR LANDINI (D. M. 68, Mat. 5.577.996, Céd. de Id. Nº 3.011.753, Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Tucumán

Decreto Nº 16.975. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán), Profesor de tres horas semanales de Dibujo Técnico, en 2º año, "Mecánica", al Técnico Mecánico Electricista señor FERNANDO FELIPE LUNA (D. M. 57, Mat. 3.605.724, Céd. de Id. Nº 17.619, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Industrial de Tafí Viejo (Tucumán), Profesor de dos horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año, y Profesor de cuatro horas semanales de Explotación y Tráfico Ferroviario, en 6º año, al Contador Público Nacional, señor ADOLFO JUAN RASKA (D. M. 57, Matrícula 3.625.340, Céd. de Id. Nº 30.925, Pol. de Tucumán).

Profesor de seis horas semanales de Electrotécnia General, en 4º año, 2ª división, turno de la noche al Técnico Mecánico Electricista, señor HUMBERTO VALDIMIRO DANIEL MECHETTI BALDI (D. M. 43, Mat. 6.460.007, Céd. de Id. Nº 83.624, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Industrial de Tucumán, Profesor de catorce horas semanales (2-2-2-2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, al actual provisional de la asignatura señor PEDRO MIGUEL HEREDIA (D. M. 2, Mat. 159.412, Céd. de Id. Nº 196.886, Pol. de Tucumán).

En las direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 16.971. — Bs. As., 6/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Educación Física (1-1) en 4º año, y 5º año; en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1º y 2º años, al Profesor Nacional de Educación Física señor TUFI HAUY (D. M. 53, Mat. 3.421.424, Céd. de Id. Nº 12.024, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesora de una hora semanal de Educación Física en 4º año, 2ª división, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año; en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, a la Profesora de Educación Física señorita ILDA NORA CAJAL (L. C. 2.585.072, Céd. de Id. Nº 3.574.124, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 2ª división, mañana; en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año, 2ª división, mañana, al Habilitado para dictar Dibujo señor ANTONIO HERNANDO DALLA LASTA (D. M. 53, Mat. 3.409.084, Céd. de Id. número 562.327, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división, mañana, y titular de un cargo de Maestra de Grado, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesora de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, noche, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita BLANCA ESCILA AGUERO (L. C. 1.027.154. Céd. de Id. Nº 16.137, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 4º año, 1ª división, diurno, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesora de tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés señorita MATILDE NIEVES BOSCH (L. C. 8.661.253, Céd. de Id. Nº 9.063, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Industrial de Catamarca, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año; en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 5º año, 1ª división, mañana; en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señorita NELLY RAQUEL LOBO GALINDEZ (L. C. 1.929.495, Céd. de Id. Nº 10.599, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Industrial de Catamarca, titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 4º y 5º año, al Profesor Nacional de Educación Física señor JALIL ABDON RAIDEN (D. M. 53, Mat. 3.424.796, Céd. de Id. Nº 10.345, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Profesora de nueve horas semanales de Francés (3-3-3) en 1er. año, 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año, 1ª división, turno mañana; en el Colegio Nacional de Catamarca, Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 1ª división, mañana; en la Escuela de Maestras Normales Regionales de San Isidro (Catamarca) Profesora de 9 horas semanales de Francés (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. año, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora SELVA DEL VALLE MEDINA de ZEBALLOS (L. C. 2.269.889, Céd. de Id. Nº 10.473, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física); en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año, al Profesor Nacional de Educación Física señor DUILIO JUAN HUMBERTO MARCHETTI (D. M. 53, Mat. 3.425.711, Céd. de Id. Nº 6.983, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) ; en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 5º año, a la Profesora de Educación Física señorita FELICINDA RAMONA VACCARONI (L. C. 8.660.937, Céd. de Id. Nº 13.689, Pol. de Catamarca).

En la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 de Geografía en 3er. año, 1ª división, y 3 de Historia en 1er. año, 1ª división, ambas del turno de la noche), en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), Profesora de dos horas semanales de Castellano en 4º año, 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora Normal en Letras señora HORTENSIA MIREYA BUACIO de VILA (Lib. Cívica 8.669.046, Céd. de Id. Nº 129.330, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 3ª división, mañana; y, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 1ª división, turno tarde, al Profesor en Ciencias Naturales señor LUIS FEDERICO TOFANELLI (D. M. 53, Mat. 3.009.783, Céd. de Id. Nº 3.991, Pol. de La Rioja).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Sin efecto resolución

Resolución Nº 2.381. — Bs. As., 5/10/54. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 9.036, de fecha 15 de octubre de 1952, por la que se dispuso trasladar a su pedido con carácter transitorio a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, al Oficial 1º (Personal Administrativo), de este Ministerio, señor ALFREDO GONZALEZ CASAL (D. M. 3, Mat. 285.545), quién en consecuencia deberá reintegrarse a sus anteriores funciones en la Dirección General de Personal.

Permutas

Decreto Nº 15.592. — Bs. As., 15/9/54. — Expte. Nº 37.564/54. — Acuerda la permuta de tareas, de los señores ORESTES CARLOS ROSSI (D. M. 3, Mat. 4.322.310) y, VICTOR DANIEL SANTARELLI (D. M. 1, Mat. 1.666.310), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas de Educación Física en la Dirección General de Educación Física de la Universidad Nacional de Eva Perón (Buenos Aires) y, seis horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 5ª división —Mecánica—, 3er. año, 5ª división —Mecánica—, y 2º año, 2ª división —Construcciones Civiles—, turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krausse" de la Capital Federal.

Decreto Nº 15.593. — Bs. As., 15/9/54. — Expte. Nº 49.925/54. — Acuerda la permuta de tareas de las señoritas NOEMI MARCELA PUGNALI (L. Cívica 332.811, Céd. de Id. Nº 1.902.928, Pol. de la Capital Federal) e, INES PAGLIARO (L. C. 2.606.463, Céd. de Id. Nº 2.211.751, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Dirección General de Administración, un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 1) y, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

Decreto Nº 17.095. — Bs. As., 7/10/54. — Acuerda la permuta de tareas de las señoras MARIA ISABEL ALVAREZ de CARRERA (L. C. 2.065.803, Céd. de Id. Nº 1.079, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos) y, MARIA MARGARITA BOUILLY de MORAN (L. Cívica 149.091, Céd. de Id. Nº 3.297.276, Pol. de la Cap. Fed.), ambas Maestras Normales Nacionales, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado y, un cargo similar en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos).

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Promoción

Decreto Nº 14.159. — Bs. As., 25/8/54. — Expte. Nº 106.517/53. — Promueve en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, al cargo de Director (Personal Docente), vacante, al Maestro Normal Nacional y Profesor de Sordomudos, señor JUAN CARLOS SOLIS (D. M. 1, Mat. 103.167, Céd. de Id. Nº 833.289, Pol. de la Cap. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro Especial, de que es titular en ese mismo establecimiento.

Designación de médicos escolares

Resolución del 30/9/54. — Expte. Nº 53.926/54. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad honorem", para la Escuela Nacional de Comercio "Eva Perón" y Sección Anexa de Bachillerato que funciona en Orán, Provincia de Salta, al Doctor PASCUAL FRANCISCO ASENCIO (Mat. 3.902.959).

Resolución del 30/9/54. — Expte. Nº 61.982/54. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad honorem", para el Colegio Nacional "Agustín Alvarez" de la Provincia de Mendoza, al Doctor BADIH ANTONIO CHAHLA (Mat. 3.344.688).

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 49.280/54. — Designa Médico Escolar, con carácter "ad honorem", para la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, al Doctor JUAN COROMINAS (Mat. 2.761.221).

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OBJETIVOS ESPECIALES

VI. E. 10 LEGISLACION

Una ley especial reglará los objetivos del presente Plan.

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 12 de noviembre de 1954 — Nº 351

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

SE DICTAN NORMAS PARA UNA AMPLIA ORGANIZACION DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTES EN TODA LA REPUBLICA

Decreto Nº 18.678. — Bs. As., 2/11/54. — Expte. Nº 94.768/54. — VISTO: El Superior Decreto número 13.751/54, por el cual se responsabiliza al Ministerio de Educación en cuanto al cumplimiento de las previsiones que en materia de Educación Física y Deportes contiene la Ley Nº 14.184, Segundo Plan Quinquenal; y

CONSIDERANDO:

Que la orientación actual en la enseñanza de la Educación Física y los Deportes no ha rendido eficientes resultados;

Que la acción desarrollada hasta el presente en los establecimientos educacionales de los ciclos primario, medio y universitario ha carecido de organización, adecuación, dosificación e intensidad necesarios para cumplir con los objetivos esenciales de dichas actividades;

Que la orientación de la enseñanza en esta Disciplina no ha coadyuvado a la intensificación y especialización de las prácticas deportivas;

Que es necesario reemplazar los inoperantes ejercicios físicos de otros tiempos, de efectos contraproducentes para la creación de una conciencia de la importancia y necesidad de la actividad posterior;

Que es imprescindible estimular dicha conciencia mediante la práctica en centros deportivos dotados adecuada y suficientemente de instalaciones y elementos, donde los niños y los jóvenes puedan desarrollar con plenitud y entusiasmo actividades de educación física;

Que hasta el presente no ha sido realizado ningún plan orgánico de construcciones deportivas y de dotación de material didáctico, imprescindible para que las

mencionadas prácticas puedan ser desarrolladas en consonancia con el nivel logrado por los demás aspectos de la educación;

Que es necesario establecer una organización cualitativamente capacitada para que extienda su acción a toda la República, reorganice la educación física en los establecimientos educacionales, oriente debidamente las prácticas físicas de la niñez y la juventud, que se realizan fuera del ámbito de la escuela, contemple adecuadamente las actividades deportivas de los adultos, actualice al personal docente necesario para el cumplimiento de estos propósitos y determine con precisión y objetividad los medios materiales imprescindibles para el cumplimiento del presente programa.

Que es de fundamental importancia dictar la norma orientadora acorde con el preponderante lugar que a estas actividades les corresponde en el plano de realizaciones de la Doctrina Nacional;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Educación tendrá responsabilidad principal y función ejecutiva en la dirección integral de la educación física.

Art. 2º — La Confederación Argentina de Deportes tendrá por misión concurrente, la dirección de los deportes.

Art. 3º — Son órganos de ejecución, todas las entidades estatales, privadas o paraestatales, que de una manera u otra se dediquen a la actividad física, ya sea con fin deportivo o simplemente de beneficio fisiológico.

Art. 4º — La educación física de los estudiantes estará a cargo directo del Ministerio de Educación. Será impartida de acuerdo a los ciclos de enseñanza: a) en el ciclo primario preferentemente juegos y juegos deportivos; b) en el ciclo medio los deportes y la gimnasia, de carácter obligatorio y sujetos a régimen de promoción; c) en el ciclo universitario deportes y gimnasia.

Esta educación física de niños y jóvenes hasta los veinte años se desenvolverá en: a) establecimientos del ciclo primario dotados de las comodidades necesarias; b) clubes estudiantiles; c) clubes de la Unión Estudiantes Secundarios; d) clubes universitarios; e) todos los establecimientos deportivos existentes en el país y los que al efecto serán creados por el Estado, la Fundación Eva Perón y/o por iniciativa privada.

Art. 5º — La Confederación Argentina de Deportes establecerá la forma y las condiciones en que se realizará el deporte y la gimnasia en los adultos.

Art. 6º — A los fines de los artículos 4º y 5º del presente decreto y de la adecuación de sus actividades, se establecen las siguientes edades: a) niñez: hasta los doce años; b) juventud: hasta los veinte años; c) edad adulta: más de veinte años.

Art. 7º — Las actividades de la educación física serán guiadas por las siguientes normas orientadoras:

a) La actividad física de los niños será iniciada con ejercicios pasivos; el incremento de los ejercicios especiales será adecuado conforme a la edad y aptitud de los mismos. Comprenderá juegos y juegos deportivos, de carácter preponderantemente recreativo, sin perder por ello su contenido de esfuerzo y de estimulación funcional. La gimnasia tendiente a capacitar físicamente mejor a los niños no debe ser un elemento contrario al entusiasmo, la alegría y el placer que la educación física debe despertar en la niñez.

En tanto los juegos y juegos deportivos tienen la ventaja de modelar el alma en mayor medida que la gimnasia, ésta permite un desarrollo más armónico y racional del organismo.

El ideal es complementar los juegos y juegos deportivos con la gimnasia, sin sacrificar en el niño el placer por la utilidad.

b) La actividad física de los jóvenes estará constituída por la gimnasia y los deportes. Entre los doce y los veinte años el joven debe adquirir, en la medida de lo posible, la aptitud y la capacidad necesarias para alcanzar su mejor rendimiento gimnástico y deportivo. En esta etapa la formación del carácter en el gimnasta o en el deportista tiene fundamental importancia. Su voluntad, entusiasmo y espíritu deportivo son factores de decisiva importancia en la formación del carácter y la personalidad.

La escuela del joven deportista debe ser escuela de carácter.

c) La actividad física de los adultos en la gimnasia y los deportes será escuela de aplicación y perfeccionamiento. Su grado de evolución y perfectibilidad deberá incrementar el deporte nacional en todas sus manifestaciones o competencias, y serán un elemento valioso para la defensa de la salud física del pueblo y del potencial humano de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 9º — De forma.

LEY Nº 14.386

ESTATUTO DEL DOCENTE

SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 5º DEL DECRETO Nº 15.535/54 Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 12º DEL ESTATUTO

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones contenidas en el artículo 5º del Decreto Nº 15.535 de fecha 14 de setiembre de 1954, como así también lo establecido en el segundo párrafo "in fine" del artículo 12º del Estatuto del Docente, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por imperio del artículo 1º del referido Decreto Nº 15.535/54.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Alberto Teisaire — Antonio J. Benítez
Alberto H. Reales — Rafael V. González

Decreto Nº 17.651. — Bs. As., 15/10/54.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
A. Méndez San Martín
P. J. Bonanni
A. B. Giavarini

SE MODIFICA EL INCISO d) DEL ARTICULO 6º DEL DECRETO Nº 26.196/53 SOBRE EL PLAN ANUAL DE TRABAJOS PUBLICOS

Decreto Nº 16.636. — Bs. As., 1/10/54. — Expte. Nº 91.219/54. — Visto: Lo informado por la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva estructuración establecida por la Ley Nº 14.303 y complementadas por el Decreto Nº 12.171 de creación de las Secretarías del Poder Ejecutivo, determinan la necesidad de adaptar a dicho régimen diversas disposiciones de los Planes Anuales de Trabajos Públicos referentes a la iniciación de nuevas realizaciones, manteniendo las medidas tendientes a asegurar la conducción integral de dichos planes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del inciso d) del artículo 6º del Decreto Nº 26.196/53 por el siguiente:

"En ningún caso se podrán iniciar los trámites tendientes a la contratación de obras, servicios o adquisiciones o al comienzo de obras por administración cuyo monto total supera las respectivas autorizaciones de inversión para el año 1954, o que originen compromisos para años sucesivos, sin la autorización previa del Ministerio de Hacienda, emitida en base a la conformidad expresa de las Secretarías de Asuntos Económicos y de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo de la Nación. Una vez contratadas las realizaciones autorizadas, los organismos ejecutores procederán a comunicar al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo el monto real a que asciende el compromiso contraído en virtud de la autorización conferida".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — De forma.

DESIGNACION DE DELEGADOS QUE COLABORARAN EN LAS TAREAS PREPARATORIAS DE LA REUNION INTERAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACION

Bs. As., 21/10/54. — Expediente Nº 76.376/54. — VISTO: Las notas D. O. I. T. - D. O. E. A. - números 7.521 y 7.522 de fecha 18 de agosto último remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta de la Décima Conferencia Interamericana celebrada en Caracas durante el mes de marzo del corriente año aprobó una resolución por la que se dispuso que durante la próxima reunión del Consejo Interamericano Cultural se celebre, en el mismo lugar, una reunión de Ministros y dirigentes de la Educación Nacional de los países americanos designados por los respectivos gobiernos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en su sesión del 2 de junio último, convocó la reunión de Ministros de Educación para que se realice en San Pablo, Brasil, a partir del 25 de octubre próximo venidero, en cuya misma fecha y lugar ha de celebrarse también la Segunda Reunión del Consejo Interamericano Cultural.

Que el Consejo precitado en su sesión de 23 de junio del corriente año aprobó el Programa de la Reunión Interamericana de Ministros de Educación (Anexo 2 del presente expediente) fojas 12, como asimismo el Temario de la Segunda Reunión del Consejo Interamericano Cultural (Anexo 1 - expediente Nº 76.376 - fs. 1/2).

Que por la índole de los temas que deben ser considerados, así como por la trascendencia de los mismos, la Cancillería solicita la colaboración que pueda proporcionarle en la materia de su competencia específica este Departamento de Estado.

Que por nota D. O. I. T. - D. O. E. A. número 9.038 del 27 de setiembre ppdo. se hace saber, que a solicitud del Gobierno sede, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos ha decidido postergar la realización de las dos conferencias hasta el año 1955.

Que no obstante ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto considera oportuno dar comienzo a las tareas preparatorias de estas reuniones, a efectos de que la Delegación Argentina que oportunamente concurra a ella se halle provista de los mejores elementos de juicio para poder contribuir dignamente a su éxito.

Que este Ministerio considera desde todo punto conveniente analizar detenidamente los problemas que serán planteados; proceder a un estudio racional y completo del plan de trabajos a realizar; confrontar los diversos puntos de vista en relación con los tópicos a tratar a los efectos de formular las pertinentes recomendaciones y para establecer una adecuada coordinación en las actividades que la Delegación ha de desarrollar en la esfera de su actuación.

Que los funcionarios que designe este Ministerio para que en colaboración con los nombrados por la Cancillería pueda realizar dichas tareas preparatorias deben pertenecer a reparticiones a quienes incumbe específicamente intervenir en los aspectos que se han de considerar en las mismas.

Que las respectivas Direcciones Generales técnico-docentes de este Departamento de Estado han formulado las correspondientes propuestas de representantes.

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Designar a los señores Profesores D. BELISARIO FERNANDEZ y D. FRANCISCO J. MUÑOZ AZPIRI para que en el carácter de delegados de este Departamento de Estado, colaboren con los funcionarios que ha de designar el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la realización de las tareas a que se refieren los considerandos de la presente resolución.

2º — Los Delegados designados elevarán oportunamente las conclusiones a que se arribe, cumpliendo su cometido sin perjuicio de sus funciones habituales.

3º — Facúltase a los funcionarios nombrados por el apartado 1º, para recabar directamente de las distintas reparticiones del Ministerio, toda la colaboración que estimen necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

4º — Todas las reparticiones, organismos y dependencias del Ministerio prestarán toda la cooperación que los mismos le soliciten con el objeto de asegurar el mejor cumplimiento de la misión que se le ha encomendado.

5º — Por el Despacho General formúlese la comunicación correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; dése al Boletín de Comunicaciones; hágase saber a las reparticiones que corresponda; notifíquese a los interesados por intermedio de los organismos donde prestan servicios y entréguese a los designados en las presentes actuaciones, para su oportuna elevación en relación con lo dispuesto en el apartado 2º.

TRANSFERENCIA DE TERRENO A LA DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Decreto Nº 12.717. — Bs. As., 29/7/54. — Visto este expediente Nº 22.702/L/41, del Registro del Ministerio de Educación, por el cual la Dirección General de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, gestiona la transferencia a su favor, de una fracción de terreno de cuatrocientos dos mil doscientos metros cuadrados, de propiedad del Ministerio citado en primer término, involucrada en una mayor extensión proveniente del legado que hiciera al ex-Consejo Nacional de Educación Don Juan Saturnino Barés, ubicada en el Departamento de Lihuel Calel, de la Provincia Eva Perón, utilizada por la Dirección General de Vialidad para el trazado del camino de acceso a la Estación Pichi-Mahuída, del Ferrocarril Nacional General Roca; atento las informaciones técnicas que anteceden que justifican la transferencia solicitada ya que el destino dado a la fracción de terreno de que se trata, responde a necesidades de orden público y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase a título gratuito, al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con destino a la Administración General de Vialidad, la fracción de cuatrocientos dos mil doscientos metros cuadrados, proveniente del legado que oportunamente hiciera Don Juan Saturnino Barés al ex-Consejo Nacional de Educación, ubicada en el Departamento de Lihuel Calel, Provincia Eva Perón, que fuera utilizada para el trazado del camino de acceso a la Estación Pichi-Mahuída, del Ferrocarril Nacional General Roca.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Obras Públicas y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — De forma.

CONCURRENCIA DE ALUMNOS A LOS ACTOS PROGRAMADOS POR LA POLICIA FEDERAL

Bs. As., 26/10/54. — Expediente Nº 89.650/54. — VISTO: La comunicación cursada por la Jefatura de la Policía Federal Argentina haciendo saber que el próximo día sábado 30 del corriente, han de llevarse a cabo, con sus auspicios, los festejos con que esa Gran Repartición ha de celebrar su día, que culminarán con un desfile a llevarse a cabo frente al Cuerpo de Policía Montada ubicado en Palermo, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Jefatura premencionada dar a las ceremonias a realizarse el mayor brillo y jerarquía, en razón del significado que la fecha tiene para la institución.

Que el deseo de sus autoridades que participen de las mismas, proporcionando al mismo tiempo marco adecuado a los actos programados, los niños "únicos privilegiados de la Patria" y la juventud estudiosa de la Nueva Argentina.

Que en ocasión, el pueblo de la República ha de expresar con su presencia y su aplauso, el reconocimiento y el aprecio que le merecen los servidores del orden público por su abnegación, sacrificio y dedicación para dar cabal cumplimiento con los deberes del cargo

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, y de Cultura, adoptarán las medidas que sean necesarias a los efectos de que diez alumnos de cada una de sus escuelas de sus respectivas jurisdicciones, —incluídos en ese número abanderado y escoltas— de los establecimientos ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, que espontáneamente expresen su voluntad de asistir, concurran a los actos programados el día 30 de octubre próximo por la Policía Federal Argentina, con motivo de celebrarse en esa fecha el día de los servidores del orden público.

2º — Los Señores Rectores y Directores de las diferentes casas de estudio a que se refiere el apartado 1º, concretarán con las autoridades policiales de las Comisarías Seccionales todo lo referente a la forma de traslado, ubicación, etc.

3º — De forma.

Se acuerda a la Provincia de Buenos Aires los beneficios de la Subvención Nacional

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 85.219/54. — Declara a la Provincia de Buenos Aires acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional por el año 1953.

Hace saber al Gobierno de esa provincia que los fondos que se liquiden deberán ser invertidos el 80 % en sueldos de Maestros y el 20 % restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos últimos rubros dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2.737.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SE SUSTITUYE EL INCISO B) DEL ARTICULO 8º DE LA REGLAMENTACION DE REEMPLAZOS

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 94.882/53. — Sustituye en la Reglamentación de Reemplazos aprobada por resolución del 21 de julio de 1954, Expte. Nº 94.882/53, Boletín de Comunicaciones Nº 335, el inciso b) del art. 8º, por el siguiente:

b) En escuelas para adultos:

1º) Por el preceptor de la escuela con mayor antigüedad como preceptor, la que no podrá ser menor de cinco años.

2º) Por el preceptor de la escuela con mayor antigüedad en la docencia.

CAPITAL

Designación de Tesorero suplente

Resolución Nº 2.658. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 44.880/54. — Designa al señor ANTONIO ERNESTO SOSA, Auxiliar 4º del Distrito Escolar 16º, como suplente del Tesorero del mismo, señor Casimiro Febo Amandi, mientras dure la licencia gremial que éste tiene acordada.

Creación de secciones de grado - Ubicaciones

Resolución Nº 2.415. — Bs. As., 1/9/54. — Expte. Nº 41.137/54. — Crea dos secciones de grado en la Escuela Domiciliaria.

Ubica en las seccciones creadas precedentemente, a las maestras sobrantes del Colegio "Corazón de María", señora MARTA EMMA GUTIERREZ de OLIVA y señorita DELIA IRMA PANATTIERI.

Resolución Nº 2.601. — Bs. As., 22/9/54. — Expte. Nº 62.555/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de la señora Julia Argentina Lucero de Olagaray, a la maestra de la Nº 80 de Río Negro, señorita ELVA RENE LUCERO, trasladada por resolución de fs. 1 a ese mismo establecimiento en la vacante por traslado de la señorita Norma Rita Machado, quien ha desistido de dicho pase.

Aclaración de resolución

Resolución Nº 2.593. — Bs. As., 11/10/54. — Expte. Nº 77.344/54. — Aclara la resolución ministerial número 3.808 del 12 de agosto de 1953, en el sentido de que debe considerarse al preceptor señor JAIME LUIS RUGGERI, revistando desde esa fecha, en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 16º.

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.622. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 76.559/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, señorita ANGELA MUSICO, y la ubica en tal carácter en la Nº 22 del mismo distrito escolar.

Se completan horas de cátedra

Resolución Nº 2.620. — Bs. As., 28/9/54. — Expte. Nº 79.905/54. — Que la maestra especial de Labores de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora ZOE MARTINEZ de REYES ORIBE, complete su horario en la Escuela Nº 15 del citado distrito escolar.

Resolución Nº 2.588. — Bs. As., 24/9/54. — Expte. Nº 58.752/54. — Dispone que las maestras especiales de Labores que se indican, dicten las horas reglamentarias de dicha materia en las escuelas que a continuación se detallan:

MARIA ANGELICA ISABEL GARCIA de PATTERSON, dicta 6 horas en la Escuela Nº 3 del Dis-

trito Escolar 2º, completará su cátedra con 2 horas en la Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

DELIA GONZALEZ MARTINEZ, dicta 6 horas en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º; sale de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º con 2 horas y completará toda su cátedra en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º.

ELSA CELIA VALDEZ, dicta 5 horas en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º; sale de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º y completará su cátedra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º.

DORA LUISA ROLLA de MACERA, dicta 2 cátedras, en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º (6 horas), en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º (4 horas) y 6 horas en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º; concentrará una cátedra en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º y otra en la Escuela número 11 del Distrito Escolar 7º.

DELIA ADELAIDA VIEYTES, dictará 6 horas en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º y 2 horas en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º.

IBERIA CELIA CARLES de DIAZ, dicta 4 horas en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 4º y 2 horas en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º; sale de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º y completará con 4 horas en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º.

JULIA ELENA LOPEZ BUCHARDO, dicta 6 horas en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, completará con 2 horas en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

AMELIA ARAGNON de MAREGALLI, dicta 6 horas en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º y 2 horas en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º; sale de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º y completará su cátedra en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º.

MATILDE CAZAUBON de MASON, dicta 6 horas en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º y 2 horas en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º; sale de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º y completará su cátedra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

MARIA LUISA ORCOYEN, dicta 4 horas en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º y 4 horas en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º; dictará sus horas (8) en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

YOLANDA MARTA CAVARA, dicta 6 horas en la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º y 2 horas en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º; sale de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º y dictará las 2 horas en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º.

RAQUEL MARIA CARLOTA BENETRIX de CORREA dicta, 6 horas en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º; sale de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º con 1 hora; dictará 2 horas en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º.

ALICIA CARMEN HEGUI, dicta 6 horas en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16º y 2 horas en la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º; sale de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º y completará sus 8 horas en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16º.

BEATRIZ DEL CARMEN MEZA de CUCURULL, dicta 4 horas en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º y 4 horas en la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º; sale de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º y completará sus 8 horas en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

Aceptación de premio

Resolución del 20/10/54. — Expte. Nº 92.550/54. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en mérito de haberse cumplido los requisitos establecidos por la resolución del 9 de abril de 1951 (Expte. Nº 260.086/49, Boletín de Comunicaciones números 167/168), para aceptar y agradecer al Señor Embajador de la República de Chile, el premio consistente en una medalla con la inscripción "Premio contracción al estudio, Embajada de Chile" y una biografía de O'Higgins, de Jaime Eyzaguirre, que ofrece para la mejor alumna que egrese este año de la Escuela "Capitán General Bernardo O'Higgins" número 15 del Distrito Escolar 10º, como también dos ejemplares más de la expresada obra, destinados a las alumnas que le sigan en mérito y un banderín conmemorativo a cada una de las que finalizan sus estudios.

La determinación de las alumnas acreedoras a la distinción, queda confiada a la responsabilidad de la dirección y personal docente de la escuela, y la entrega de los premios se efectuará en el local escolar, durante el acto a realizarse el 22 del corriente mes, en ocasión de cumplirse el 112º aniversario del fallecimiento del Patrono del Establecimiento.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Sin efecto resolución

Resolución Nº 2.633. — Bs. As., 30/9/54. — Expte. Nº 80.288/54. — Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 796 de fecha 21 de abril ppdo., por la cual se trasladó, a su pedido como Maestra de Grado a la Escuela Nº 62 de Buenos Aires, a la señora YOLANDA BEATRIZ ANTONIA ROJAS de VANDAME, directora de la Escuela Nº 313 de Eva Perón.

Catamarca

Creación de sección de grado - Ubicación

Resolución Nº 2.597. — Bs. As., 14/9/54. — Expte. Nº 59.366/54. — Crea una sección de grado en la Escuela Nº 23 de Catamarca.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar transitoriamente en la Sección de Grado creada precedentemente, al Maestro de la Nº 33 de Catamarca, señor SE-

GUNDO MARCELINO ZAMORANO y darle carácter definitivo.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 59 de Catamarca, vacante por traslado de la señora Nelly del C. Aden de Arpi, a la maestra de la Nº 33 de la misma provincia, señora NELIDA ROSA RODRIGUEZ de ZAMORANO y darle carácter definitivo.

Córdoba

Creación de una sección de grado - Ubicación

Resolución Nº 2.614. — Bs. As., 28/9/54. — Crea una Sección de Grado en la Escuela Nº 224 de Córdoba.

Reintegra a la docencia activa, en la Sección de Grado creada precedentemente, a la maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 224 de Córdoba, señora LAURA FUNES ALVAREZ de MORONI.

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.521. — Bs. As., 2/9/54. — Expte. Nº 9.692/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 306 de la Provincia de Córdoba, LIDIA IRMA GIACOMETTI y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Autorización para ocupar un cargo extraescolar

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 81.262/54. — Autoriza al director de la Escuela Nº 288 de Córdoba, señor ANGEL ANTONIO LEIVA (L. E. 3.407.258, Céd. de Id. Nº 328.468, Pol. de Córdoba), para que desempeñe el cargo de Delegado Municipal de la localidad de Devoto, Dpto. de San Justo, sin que ello interfiera sus tareas específicas.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.636. — Bs. As., 4/10/54. — Expte. Nº 65.097/54. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 480 de la Provincia de Córdoba, es DELIA DOMINGA VAGLIENTI de MORERO y no Delia Dominga Vaglienti de Moreno, como se consignó.

Corrientes

Creación de sección de grado - Ubicación

Resolución Nº 2.663. — Bs. As., 8/10/54. — Expte. Nº 77.349/54. Crea una sección de grado en la Escuela Nº 391 de la Provincia de Corrientes.

Ubica transitoriamente, en la sección de grado creada precedentemente, al Maestro de la Escuela Nº 97 de Corrientes, señor GONZALO ROCH, sin que esta medida signifique una sanción administrativa y hasta tanto se investiguen los hechos que se denuncian en estas actuaciones.

Entre Ríos

Se fija plazo para tomar posesión del cargo a una docente

Resolución Nº 2.403. — Bs. As., 31/8/54. — Expte. Nº 66.904/54. — Acuerda un plazo de 30 días para tomar posesión de su cargo, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 108 de la Provincia de Entre Ríos, señora ELBA NOEMI GONZALEZ MERIANO de MUZZIO, designada por Decreto Nº 9.346 de fecha 4 de junio ppdo., por los motivos que expone en su presentación de fs. 1 de estas actuaciones.

La Rioja

Aclaración de confirmación

Resolución Nº 2.413. — Bs. As., 1/9/54. — Expte. Nº 65.037/54. — Hace constar que la confirmación de la Maestra señorita JULIA FLORANITA CABALLE, dispuesta por Decreto Nº 4.870 de fecha 30 de marzo ppdo., es para la Escuela Nº 71 de La Rioja y no para la Nº 71 de Mendoza como se consignó.

Eva Perón

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.619. — Bs. As., 29/9/54. — Expte. Nº 72.800/54. — Hace constar que el verdadero nombre del director de la Escuela Nº 94 de la Provincia Eva Perón, es ANGEL CELSO NORVERTO TELLEZ DE MENESES y no Angel Norverto Tellez de Meneses como se consignó.

Misiones

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.657. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 66.865/50. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 76 de Misiones es JUANA DE LA CRUZ REYES de CAVENAGO y no Lacruz Reyes de Cavenago como se consignó en la resolución del 7 de agosto de 1935 (Expte. Nº 14.309/M/35).

Presidente Perón

Traslado

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 3.249/51. — Aprueba el traslado de la Escuela Nº 97 de la Provincia de Presidente Perón al local cedido gratuitamente por la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración considerará el ofrecimiento de cesión gratuita del local que formula la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.629. — Bs. As., 30/9/54. — Expte. Nº 76.400/52. — Hace constar que el verdadero nombre de la Maestra de Grado de la Escuela Nº 428 de la Provincia Presidente Perón, es ARGENTINA MARTINEZ de BARCESA y no Argentina Martínez de Barsesa como se consignó.

Salta

Sin efecto resolución

Resolución Nº 2.650. — Bs. As., 11/10/54. — Expte. Nº 85.145/54. — Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 2.035 de fecha 20 de julio ppdo., por la cual se trasladó a su pedido, a la Inspección Seccional de Salta, al señor FIDEL IGNACIO ESTIGARRIBIA, Inspector de Zona de Santiago del Estero.

San Juan

"Teniente 1º Francisco Gerónimo Ibáñez" se llamará una escuela

Bs. As., 22/10/54. — Expte. Nº 92.007/54. — VISTO: Los propósitos del Justicialismo de formar el alma de las nuevas generaciones en el clima propicio de las grandes emociones colectivas, y,

CONSIDERANDO:

Que los hechos del Teniente 1º Dn. FRANCISCO GERONIMO IBAÑEZ, espejo de las condiciones de los hombres de la Nueva Argentina, deben postularse para los niños como ejemplo digno de imitación, como alto ideal de vida heroica y patriótica, plasmada en la línea de las más puras virtudes del ser humano;

Que la tierra sanjuanina, cuna de grandes arquetipos, debe en una de sus escuelas rendir culto a la memoria del héroe, hijo ilustre de la misma, dándole el privilegio de llevar su nombre y así, a los niños que pueblan sus aulas, la oportunidad de recordarle como la más bella lección de cada día;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Artículo 1º — Dáse el nombre de "TENIENTE 1º FRANCISCO GERONIMO IBAÑEZ" a la Escuela Nacional Nº 76 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — De forma.

San Luis

Creación de una sección de grado - Traslados

Resolución Nº 2.612. — Bs. As., 8/10/54. — Expte. Nº 82.269/54. — Crea una sección de grado en la Escuela Nº 241 de la Provincia de San Luis.

Traslada a los Maestros de Grado cuyo servicios son innecesarios en las Escuelas donde actúan, a las que en cada caso se especifican, todas de la Provincia de San Luis, por contarse con la conformidad de los mismos: de la Nº 14 a la Nº 12 al señor LUIS ANTONIO LUNA, en reemplazo del señor Alejandro Acheriteguy ascendido a vicedirector.

De la Nº 14 a la Nº 38 a la señora MARIA ALICIA DE LOS ANGELES MORALES de STAMPONI, en reemplazo de la señora Bonifacia E. de Quiroga que renunció.

De la Nº 186 a la Nº 241 a la señora CELIA BERTA LUCERO AGUIRRE de BENESAYAG en la sección de grado creada.

Se da nueva ubicación a una escuela militar

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 987/53. — (E. A.). — Aprueba la nueva ubicación dada a la escuela militar Nº 94 en el Centro de Producción y Explotación "General Juan D. Perón", con asiento en Carolina, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis.

Santa Fe

Traslado

Resolución Nº 2.584. — Expte. Nº 54.738/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 78 de Santa Fe, a la Portera de la Nº 317 de la misma provincia, señora IRMA MABEL V. de SALVATORE.

Se autoriza una acción de desalojo

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 38.738/54. — (M. de Gob. Justicia y Culto - Santa Fe). — Autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, por intermedio del Departamento Judicial, inicie acción de desalojo contra los intrusos que ocupan algunas dependencias en el local donde funciona la Escuela Nº 176 de la Provincia de Santa Fe, de propiedad fiscal,

Santiago del Estero

Ubicaciones

Resolución Nº 2.654. — Bs. As., 8/10/54. — Expte. Nº 81.454/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar transitoriamente en las Oficinas de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al personal sobrante de las Escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican: SANTA EVELIA ALBERTINI de VIGNAU y ELENA MUSSI de CHARA, de la Escuela Nº 107.

LUISA ALEJANDRINA MUÑOZ de LARES, de la Escuela Nº 219 y JULIA OVEJERO de ESCOBAR, de la Escuela Nº 401.

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.598. — Bs. As., 24/9/54. — Expte. Nº 40.075/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 258 de la Provincia de Santiago del Estero, señora PASTORA PAZ de ORTIZ y la ubica en tal carácter en la similar Nº 259 de la misma provincia.

Se fija plazo para tomar posesión del cargo a una docente

Resolución Nº 2.513. — Bs. As., 31/8/54. — Expte. Nº 68.036/54. — Acuerda un plazo de 90 días para tomar posesión de su cargo, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 12 de la Provincia de Santiago del Estero, señora ROSA LUCIA AQUILINO de CIPOLATTI, designada por Decreto Nº 8.928 de fecha 31 de mayo ppdo., por los motivos que expone en su presentación de fs. 2 de estas actuaciones.

Sin efecto resolución

Resolución Nº 2.421. — Bs. As., 20/9/54. — Expte. Nº 35.940/54. — Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 510 de fecha 18 de marzo ppdo., por la cual se trasladó a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 649 de Santiago del Estero, a la señora NOELIE LATRONCHE de CASAUBON, Directora de la Nº 383 de la misma provincia.

Creaciones de escuelas

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 7.861/53. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado "Lote 59", Departamento Matará, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 694 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Crea un cargo de Director y uno de Maestro en la Escuela de que se trata.

La Escuela que se crea funcionará en el local ofrecido gratuitamente por el señor Hermógenes Cejas, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración, proveerá, oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 11.295/53. — Crea una Escuela primaria en el paraje denominado "Libertad", Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, la que llevará el Nº 681 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable.

Crea un cargo de Director en la Escuela de que se trata.

La Escuela que se crea funcionará en el local que construye a ese efecto el señor Enrique J. Hoff, cuya cooperación se agradece.

La Dirección General de Administración, proveerá oportunamente, el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Traslados - Ubicaciones

Resolución Nº 2.649. — Bs. As., 12/10/54. — Expte. Nº 59.879/54. — Aprueba el traslado a la Escuela Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería, del preceptor de la similar Nº 126, anexa al 3. Grupo Antiaéreo Pesado Motorizado, señor ISIDRO ZAMBONI, dispuesto por el Estado Mayor General del Ejército.

Aprueba el traslado a la Escuela Nº 126, anexa al 3. Grupo Antiaéreo Pesado Motorizado, del preceptor de la similar Nº 154, anexa al Batallón de Pontoneros Motorizados de Grandes Ríos, señor HORACIO MARCELO CARLOS BINETTI, dispuesto por el Estado Mayor General del Ejército.

Ubica en la Escuela Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería, en reemplazo del señor Héctor Julio San Román que renunció, al preceptor en disponibilidad señor HORACIO HUGO ALBO TORRES a pedido del Estado Mayor General del Ejército.

Se aprueba la inscripción de varias Asociaciones Cooperadoras

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 88.798/54. — Aprueba la inscripción en el registro respectivo de las Asociaciones Cooperadores de las Escuelas Nros. 22, 120 y 124 de Neuquén, 2, 3, 9, 27, 47 y 48 de Chubut y 17, 30, 73, 179 y 184 de Río Negro.

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 48.611/54. — Acepta al Contraalmirante Don Adolfo B. Piva en nombre de la Dirección General de Personal Naval del Ministerio de Marina, madrina de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, la donación de un proyector cinematográfico marca "Kodascope" sonoro, completo con su telón, con destino al citado establecimiento educacional.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 82.910/54. — Acepta y agradece a la Asociación Argentina de Carreteras el obsequio de dos mil (2.000) juegos en miniatura reproduciendo las señales camineras en uso en el país, con destino a niños de los grados inferiores, el que será recibido y distribuído por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 18.035. — Bs. As., 22/10/54. — Expte. Nº 60.366/54. — Acepta a los señores CLEMENTE BRIGNONI, JUAN PUSSETTO y SEBASTIAN VALINOTTI, la donación del local emplazado en terreno fiscal ubicado en la Localidad "Paso Los Molles", Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Primaria Nº 455 de la citada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores CLEMENTE BRIGNONI, JUAN PUSSETTO y SEBASTIAN VALINOTTI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Misiones

Resolución Nº 2.782 (D. G. A.) — Bs. As., 19/10/54. — Acepta a la Comisión Pro Homenaje al General San Martín del Magisterio de Posadas, la donación de una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, colocada en el edificio de la Escuela Nº 5 de la Provincia de Misiones.

Agradece, por intermedio de la Dirección General de Administración, la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Presidente Perón

Decreto Nº 18.036. — Bs. As., 22/10/54. — Expte. Nº 94.577/53. — Acepta al señor ZOTIK ADAMCZUK, la donación de un terreno de dos hectáreas de superficie, ubicado en la Colonia Eva Perón, jurisdicción de Coronel Du Graty, Lote 6, fracción S, Departamento Campo del Cielo, Provincia Presidente Perón, lindando —según consta en croquis de fojas 72— al Nordeste, con Chacra del señor Manuel Elias; al Sudeste y Sudoeste, con más terreno del donante y al Nordoeste, con Ruta Nacional Nº 95, donde ha sido emplazado el local de la Escuela Nº 527 de la citada provincia.

Acepta al señor WLADIMIRO JULIO JAKUBOWSKI, la donación del local construído en el terreno aceptado por el artículo anterior para el funcionamiento de la Escuela Nº 527 de la Provincia Presidente Perón.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores ZOTIK ADAMCZUK y WLADIMIRO JULIO JAKUBOWSKI, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia Presidente Perón, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

Tucumán

Decreto Nº 18.037. — Bs. As., 22/10/54. — Expte. Nº 49.969/54. — Acepta a los señores RAUL MARIO AUGUSTO LOUSTEAU, AGUSTIN BERNARDO LOUSTEAU y ANGEL ESTEBAN LOUSTEAU, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Localidad de "Monteagudo", Departamento Chicligasta, de la Provincia de Tucumán, limitada —según consta en el croquis obrante a fojas 12—, al Norte, con la Ruta Provincial; al Este con propiedad del señor Sacarías Lastra; y al Sur y Oeste con propiedad de los donantes, destinada al emplazamiento del edificio propio para la Escuela Nacional Primaria Nº 99 de la citada Provincia.

Por intermedio del Ministerio de Educación se agradece a los señores RAUL MARIO AUGUSTO LOUSTEAU, AGUSTIN BERNARDO LOUSTEAU y ANGEL ESTEBAN LOUSTEAU, la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Autoriza al Inspector Nacional de Escuelas Primarias de la Provincia de Tucumán, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien donado, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Escribanía General del Gobierno (Artículo 55 de la Ley Nº 12.961).

ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIONES

Para el ejercicio de la enseñanza primaria

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 18.335/54. — Autoriza definitivamente a doña JULIA URQUIZA (L. C. 0.944.572), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 150.253/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes: ADELINA ANTONIA FLORES (L. C. 0.376.371); BLANCA YOLANDA LENCIONI (L. C. 2.317.630); CARMEN HEEE PAPESCHI (L. C. 0.046.482) y AURORA RENEE QUEVEDO (L. C. 1.384.686), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Autoriza provisionalmente por el término de un año, a las recurrentes: CARLA BAGAROLO (Céd. de Id. Nº 4.969.983, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana; RAFAELA ANA BETTINI (Céd. de Id. Nº 4.969.982, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana; ALBA DE LEON (Céd. de Id. Nº 4.610.206, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad uruguaya; CANDIDA FASAN (Céd. de Id. Nº 4.916.232, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad italiana; MARIA ASSUNTA MECCHI (Céd. de Id. Nº 4.886.893, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad italiana; OLGA RENEE ORREGO (Céd. de Id. Nº 5.037.918, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad uruguaya; ENZA SILVA RODIGHIERO (Céd. de Id. Nº 915.869, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad italiana; DORINA SCARPARO (Céd. de Id. Nº 4.886.892, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad italiana y MARIA CAVASIN (Céd. de Id. Nº 4.913.036, Pol. de la Cap. Fed.) de nacionalidad italiana, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 152.118/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a los

recurrentes : REYNALDO CELESTINO DUMRAUF (L. C. 6.195.223); JUAN FRANE (Mat. 6.196.701); VICTORIO KLOSTER (Mat. 5.120.464); FLORIANO ZACARIAS OGGIER (Mat. 6.190.342); ADAN PETER (Mat. 6.193.140); ELZO AGUSTIN JUAN PONZO (Mat. 6.193.131); VICTOR SEIDEL (Mat. 7.461.020); ANTONIO BARTOLOME VEDELINI (Mat. 5.120.447); JUAN WIESEN (Mat. 4.115.404) y ANTONIO EUGENIO SOLDYGA (Mat. 5.149.531), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 153.231/54. — (M. R. E. y C.). — Autoriza definitivamente a las recurrentes: ALBINA BONOTTI (L. C. 2.771.742) y MARIA SANGERMANO (L. C. 2.771.743), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Para el ejercicio de la enseñanza de idiomas

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 37.803/54. — Autoriza a doña BEATRIZ SUSANA NEGRI (L. C. 3.440.722), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 56.743/54. — Autoriza a doña ALGA SCHVARTZMAN (Lib. Cívica 1.821.335), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 86.305/54. — Autoriza a doña EVA RESCO (L. C. 3.185.548), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 86.307/54. — Autoriza a doña AZUCENA RZEZAK (L. C. 3.081.507), para ejercer la enseñanza del idisch e idioma hebreo en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 87.285/54. — Autoriza a don ENRIQUE DWIGHT DROT de GOURVILLE (Mat. 557.483), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Para el funcionamiento de secciones de grado

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 39.681/54. — Autoriza el funcionamiento de la sección "B" de 2º grado en el colegio "Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro", sito en la calle Irigoyen Nº 1143, Capital Federal.

Hace saber al colegio aludido que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 47.695/54. — Autoriza el funcionamiento de una segunda sección de los grados 3er., 5º y 6º en el Instituto "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", sito en la calle Crámer Nº 2370, Capital Federal.

Hace saber al Instituto aludido que el funcionamiento autorizado no implica de hecho para el mismo el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Autoriza la supresión de la sección "B" de 4º grado del citado establecimiento.

Deja establecido que la aplicación de la medida dispuesta en el apartado precedente no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047 en cuanto al personal docente que resultó afectado.

TEXTOS ESCOLARES

Se autorizan textos de lectura

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 76.516/54. — Autoriza para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "El Libro Mío", presentado en originales por sus autoras NELLY ALICIA DUFAU de BERGNA y MATILDE DELLA CROCE de BONET, de acuerdo con el Reglamento para el estudio de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza, dispuesto por Resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 81.204/54. — Autoriza para primer grado inferior de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el libro de lectura "Jugando" de que es autora la señora ARGENTINA TRONCOSO de BRUNETTO, de acuerdo con el Reglamento para el estudio de libros de lectura y textos auxiliares para la enseñanza, dispuesto por Resolución del 15 de octubre de 1952 (Expte. Nº 91.794/50).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

SE ACLARA LA INSCRIPCION DE ALUMNOS CON DOS MATERIAS PREVIAS

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 27.949/54. — VISTO: Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo dispuesto por resoluciones ministeriales del 26 de marzo de 1953 (Expte. N 17.068/53) y del 22 de marzo del corriente año, sobre inscripción de alumnos con dos materias previas,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Aclarar, por relación a lo dispuesto en las precitadas resoluciones, que en el caso de los alumnos que solicitan inscripción en el 2º año comercial, en pase del 1er. año del Ciclo Basico —inciso 7º del artículo 4º del Decreto Nº 11.539/53— podrán llevar como previas dos asignaturas del Ciclo Básico en el caso de que se hubiere aprobado Contabilidad de 1er. año Comercial o una asignatura, si lleva además Contabilidad.

2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 16.617. — Bs. As., 30/9/54. — Expte. Nº 31.549/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954 y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por cambio de tareas del señor José M. Triviño, a la Profesora de Castellano y Literatura, señorita SUSANA CLARA TRUBIAN VIALE (L. C. 0.225.337, Céd. de Id. Nº 2.408.831, Pol. de la Cap. Fed.).

Acepta la renuncia presentada por la Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º y Preceptora de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 9º, señora MARIA CLARA ANGELICA VIALE de TRUBIAN (L. C. 116.047).

Decreto Nº 16.827. — Bs. As., 4/10/54. — Expte. Nº 5.958/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Geografía, (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita SUSANA ELSA MILILLO (Lib. Cív. 0.438.949, Céd. de Id. Nº 2.740.100, Pol. de la Capital Federal).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 16.896. — **Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 19.140.** — Nombra en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, vacante por renuncia de la señora María Isabel G. de González, a la Maestra Normal Nacional, señora ESTHER HELENA GONZALEZ de ESTEBAN (L. C. 476.990, Céd. de Id. número 398.709, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires).

Decreto Nº 16.897. — Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 65.277/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Lucila Nélida Juárez de Angelinetti, a la Maestra Normal Nacional, señorita CELIA NOEMI ANGELINETTI (L. C. 0.708.739, Céd. de Id. Nº 20.270, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Acepta la renuncia presentada por la titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), señora LUCILA NELIDA JUAREZ de ANGELINETTI (Lib. Cívica 3.654.072, Céd. de Id. Nº 614.066, Pol. de Buenos Aires).

Prórroga de adscripciones

Decreto Nº 16.228. — Bs. As., 24/9/54. — Expte. Nº 24.278/54/B. — Prorroga por un nuevo período de seis meses, la adscripción a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por Decreto Nº 3.719 de fecha 11 de marzo de 1953 y prorrogada posteriormente por Decretos Nros. 18.581 y 4.773 del 2/10/53 y 29/4/54, respectivamente, de los profesores de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, señores JORGE ANIBAL DANERI (D. M. 1, Mat. 1.664.741, Céd. de Id. Nº 2.397.760, Pol. de la Cap. Fed.), titular de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 2ª división, mañana, y RICARDO ASIS (D. M. 15, Mat. 1.998, Céd. de Id. Nº 2.081.247, Pol. de la Cap. Fed.), titular de doce horas semanales de cátedra (7 horas de Contabilidad -3-4- en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división; 2 horas de Economía Política y 3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, mañana).

El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación e Interior y Justicia de la Nación, respectivamente.

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 16.898. — Bs. As., 5/10/54. — Expte. Nº 11.148/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por fallecimiento de María Antonia Calabrese de Perone, al señor MARIO ALBERTO PERONE (D. M. 38, Mat. 6.322.489, Céd. de Id. Nº 1.732, Pol. de San Justo, Santa Fe).

Decreto Nº 17.065. — Bs. As., 7/10/54. — Expte. Nº 39.107/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas (1-1-1) semanales de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 1er. año 6ª división, mañana, vacantes por creación 1953, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, de la misma ciudad, Profesora de una

hora semanal de Cultura Musical en 2º año 7ª división, mañana, vacante por creación 1953, a la Profesora Nacional de Música, señorita LEONOR ROSA GRIECO BURUCUA (L. C. 5.555.562, Céd. de Id. Nº 269.475, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Acepta la renuncia presentada por la señora LEONOR BURUCUA de GRIEGO (Céd. de Id. Nº 117.082, Pol. de Rosario, Santa Fe), como Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ª división, tres horas semanales de Geografía en 2º año 2ª división, seis horas semanales (4-2) de Historia en 2º año 2ª división y 5º año 3ª división, mañana y tres horas semanales de Literatura Europea en 1er. año del Curso del Profesorado en Castellano Literatura y Latín de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

DONACIONES

CAPITAL

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 100.992/53. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por el señor Francisco Moreno, en su nombre y en el de otros profesores de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital, consistente en una mayólica con la imagen de la Virgen de Luján, para ser entronizada en el establecimiento de referencia.

Agradece por intermedio del Establecimiento al señor Francisco Moreno y demás profesores de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

PROVINCIAS

Mendoza

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 52.003/54. — Acepta la donación efectuada por parte de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín, consistente en un esqueleto humano en perfecto estado con su pie soporte correspondiente, un fichero metálico-archivo, vertical de cuatro cajones con cerradura y 25 mesitas individuales para máquinas de escribir de madera de cedro, lustradas, con su correspondiente tabla extensible para apoyo, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

Agradece por intermedio del Establecimiento a la Sociedad Cooperadora donante la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

Santa Fe

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 84.331/53. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por la Asociación de Profesores de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "Capitán General Justo José de Urquiza" de Rosario (Santa Fe), consistente en un aparato radio-victrola que se destinará para uso del citado establecimiento educacional.

Agradece por intermedio del Establecimiento a la Asociación de Profesores de referencia, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

PROVINCIAS

Se acuerdan adscripciones

Resolución del 4/10/54. — Expte. Nº 27.762/53. — Acuerda a partir del 1º de abril último, los beneficios de la ampliación de la adscripción al 3er. año del Ciclo Básico y al 4º año del Bachillerato del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), al Instituto Adscripto Gratuito Nº 12 C.G.T., de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Hace saber que lo dispuesto no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 15.351/54. — Acuerda, a partir del 1º de abril último, los beneficios de la adscripción al 1er., 2º y 3er. año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 1, de Rosario (Santa Fe), y 1er. año de la Escuela Nacional de Comercio General Manuel Belgrano, de la misma ciudad, al Instituto "de Enseñanza Secundaria General Manuel Belgrano", de Armstrong (Santa Fe), a quien se le hace saber además, que la asignatura Latín debe dictarse únicamente en 1er. año del Ciclo Básico Nacional, durante el presente curso lectivo y extenderse progresivamente a 2º y 3er. en el próximo y subsiguiente, respectivamente.

Hace saber que las adscripciones acordadas no implican de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formalizarse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Se establece la gratuidad de la enseñanza de un Instituto

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 38.504/54. — Establece, conforme lo informado precedentemente, que el Instituto Adscripto "Santa Catalina" de Tucumán, reúne las condiciones establecidas por el Decreto Nº 9.647/53, a partir de la iniciación del curso escolar de 1954.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROGRAMAS DEL CURSO DE CAPACITACION DOCENTE

Por Resolución del 12/8/54 (Expte. Nº 95.986/53), **publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 347,**

página 994, de fecha 15 de octubre de 1954, fueron aprobados los programas analíticos para el 1er. año de los Cursos de Capacitación Docente, cuyo texto es el que se inserta.

Primer año

Asignatura: Estudios Económicos y Sociales Argentinos. La Independencia Económica y la Justicia Social. (dos clases semanales).

1. — Definición y fin de la economía nacional. Distintas clases de economía: la individual y la colectiva; la privada; la pública y la mundial; la adquisitiva (productiva) y la de consumo. El comercio. Los ciclos económicos.

2. — Las actividades económicas en el territorio argentino durante las épocas de la conquista, la colonia y la independencia hasta el comienzo de la organización nacional. Las actividades económicas desde la organización nacional hasta la época presente.

3. — La propiedad pública y privada. El problema de la tierra. El trabajo y el capital. Convenciones colectivas del trabajo. La empresa: sus formas, participación del Estado en la actividad económica. Doctrina y soluciones de la Constitución Nacional.

4. — La producción argentina actual, agricultura, ganadería, minería, actividades industriales. El comercio interno e internacional. El consumo. La política económica argentina. Los convenios internacionales del comercio exterior. Posición económica actual de la Argentina.

5. — El Justicialismo y los problemas económicos. La Independencia Económica. La Tercera Posición en materia económica. La recuperación económica nacional. La nacionalización de los medios de locomoción y comunicación. Incorporación de los principios justicialistas a la Constitución de 1949. La Confederación Económica.

6. — Fomento de las actividades económicas. La colonización. Los créditos a la producción, a la industria y al comercio. El sistema bancario. El ahorro: doctrina y soluciones del Gobierno Justicialista. La utilización plena de la fuente de producción. La planificación económica. Reseña de las principales realizaciones del Primer Plan Quinquenal 1947 - 1951. El Segundo Plan Quinquenal 1953 - 1957. Síntesis de sus objetivos generales y especiales para las diversas actividades económicas. Sus fundamentos y alcances. Las Cooperativas.

7. — El individuo y el Estado. La familia, base de la sociedad. Formación del conglomerado argentino a través de la historia. La comunidad actual: sus elementos, su distribución urbana y rural con sus respectivas densidades y características regionales.

8. — Individualismo y Colectivismo. Justicialismo. La comunidad organizada en la Argentina. El sistema sindicalista argentino. Las dos confederaciones. La organización gremial argentina.

9. — La organización social argentina. Sus principales cuadros. Características fundamentales de la sociedad actual argentina. El Justicialismo y los problemas sociales. La solución argentina frente a las teorías sociológicas de extrema. Los principios sociales contenidos en los Planes Quinquenales. El Justicialismo y la legislación social. Las reinvindicaciones del derecho del trabajador. Otros derechos consagrados por la Constitución. Las realizaciones sociales del Justicialismo consideradas en sus diversos aspectos.

Asignatura: Pedagogía y Didáctica general (tres clases semanales).

1. — Nociones elementales de psicología y de lógica. Definición de la pedagogía. Definición de la didáctica. Parte cognoscitiva y parte formativa. Didáctica general y especial. (metodología).

2. — Historia sucinta de la pedagogía: en Egipto, concepción faraónica de la pedagogía basada sobre la religión (los libros herméticos); en Grecia (Pitágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles); en Roma (Quintiliano, Catón, Cicerón y Séneca); en la Edad Media (La Universidad científica y cristiana de Alejandría de Egipto, base de la educación cristiana de Europa, los Santos Padres); en el Renacimiento (Los Jesuítas); en los tiempos modernos (la influencia de Ratke, Komensky y Locke sobre Juan Jacobo Rousseau y su obra Emilio, Enrique Pestalozzi); en los Tiempos Contemporáneos (Juan Federico Herbert y la Pedagogía fundada sobre la Psicología y la Etica; Alfredo Binet y su escala métrica infantil, los test: Ernesto Meumann y sus prelecciones para introducir en la Pedagogía experimental, la Arbeistschule de Alemania).

3. — El maestro; condiciones requeridas para la enseñanza técnica. Los fines de la pedagogía. La emulación como medio de mejoramiento del alumno. La formación del carácter y de una conciencia de la responsabilidad. Estímulos pedagógicos. Los beneficios de la religión, del arte y del deporte en la parte formativa de la educación. Prioridad de la parte formativa sobre la cognoscitiva en la educación, especialmente del alumnado de las escuelas profesionales de mujeres.

4. — Distribución y finalidades generales y especiales de la enseñanza técnica. Los recursos didácticos, su aplicación en la enseñanza técnica. La lección. El trabajo del alumno dentro y fuera de las aulas. Soluciones de la enseñanza técnica argentina.

5. — Bases constitucionales, leyes y reglamentaciones de la organización escolar argentina comparada con los países más adelantados. Características de la organización de la enseñanza técnica argentina. Sistematización de la enseñanza en la Argentina.

6. — Realizaciones y transformaciones en materia de enseñanza derivando del Justicialismo.

NOTA: El coeficiente de clases para historia de la pedagogía y legislación escolar es de un tercio: para psicología y lógica, de un tercio; y para la formación del maestro y organización del trabajo, de un tercio.

Asignatura: Historia del Arte y de la Moda (tres clases semanales).

1. — Definición, origen, esencia y fin del Arte y de la Moda. Arte Decorativo y Bellas Artes. Artes imitativas y Artes Plásticas. Influencias diversas susceptibles de fijar el arte de una determinada época incluso en la indumentaria masculina y femenina: la raza, el medio, el momento, los acontecimientos bélicos etc.

2. — Prehistoria: vestigios documentales correlacionados con los de algunos pueblos primitivos de Africa, Oceanía y América. Definición del simbolismo.

3. — Epoca antigua: síntesis de la historia del arte y de las características del vestir en China, Egipto, Babilonia, Asiria, Persia, Grecia y Roma. Definición del Clasicismo.

4. — Epoca Medieval: síntesis de la historia del arte y de las características del vestir en Bizancio, Italia Gótica, Francia Gótica, Inglaterra Gótica, Alemania y Flandes, España (arte árabe).

5. — Renacimiento: Definición del humanismo y del romanticismo, síntesis de la historia del arte y de las características del vestir en Alemania (la Reforma) en Suiza (acuchillados y pelisones) Italia, Holanda, España (siglo XVI y los cuadros de Velázquez) Inglaterra (los Tudor) y Francia (Los Valois).

6. — Tiempos modernos: la evolución del arte europeo en general y especialmente del vestir en Francia (Enrique IV, María de Médici, Luis XIII, XIV, XV y XVI) e Inglaterra (Jaime I, Carlos I, Cromwell y el espíritu puritano).

7. — Epoca históricamente contemporánea: características artísticas especialmente en la indumentaria desde la Revolución Francesa, el Directorio, el Consulado, el Primer Imperio y Luis Felipe hasta 1900.

8. — Las escuelas innovadoras en el arte contemporáneo general y especial. Cubismo, Surrealismo, etc. Tendencia a la simplificación en el arte de vestir.

9. — Historia del arte autóctono americano y características de la vestimenta en América y especialmente en la Argentina. Características autóctonas aplicables en la estilización de la indumentaria femenina.

Asignatura: Castellano y Literatura Española (tres clases semanales).

1. — Prosodia: letra, alfabeto, vocales, consonantes, sílabas, dictongo, palabra (átona y tónica), acento prosódico, palabra aguda, esdrújula y sobresdrújula. Artículo (definido e indefinido). Sustantivo (propio y común). Adjetivo (posesivo, demostrativo etc.).

2. — Adverbio, preposición, conjunción e interjección, pronombres (clases).

3. — Verbos auxiliares, regulares e irregulares (otras clasificaciones). Conjugación: modos y tiempos. Práctica de la conjugación en los modos subjuntivo y condicional donde suelen cometerse errores.

4. — Oración simple y compuesta (coordinada y subordinada). Clasificación de las oraciones simples por el modo del verbo que las forma. Oración de verbo copulativo. Oración transitiva e intransitiva, oración en la voz pasiva. Versión de la oración pasiva o activa y viceversa. Oración impersonal y unipersonal. Oración de reflexivo y de recíproco. Oraciones con verbo en forma perifrástica.

5. — De la morfología y de los accidentes gramaticales. Análisis sintáctico y morfológico (a practicar intensamente).

6. — Literatura Española: Edad Media a) hasta el siglo X, literatura de tipo oriental (árabe y judía), literatura latina (baja latinidad); b) del siglo X al XV, Mester de Juglaría (valores épicos dominantes, presencia del guerrero), Mester de Clerecía (valores éticos dominantes, presencia del religioso) en el trovadesco (valores híbridos, presencia del erudito, del culto, etc).

7. — Renacimiento: a) del siglo XV al XVI (tendencia clásica); b) siglo XVII (tendencia barroco - conceptista y barroco - culterana) y Epoca Moderna: siglo XVIII (el período neoclásico, tendencia crítica intermedia y período popular). Lectura y comentarios de las principales obras del Renacimiento.

8. — Epoca Contemporánea: 1) siglo XIX: primer período romántico antineoclásico y antirevolucionario, segundo período romántico antineoclásico y revolucionario, período de reacción contra el romanticismo, el costumbrismo, el realismo (influencia del naturalismo francés) 2) siglo XX a) la generación del 98; b) modernismo americano y c) tendencias sociales de la literatura española e hispano-americana. Lectura y comentario de las principales obras.

9. — Síntesis de la literatura contemporánea: a) en poesía: Pedro Salinas, Rafael Alberti, Federico García Lorca, León Felipe Rubén Darío, Ramón del Valle Inclán y Ricardo León; b) en crítica: Miguel Artigas, Antonio Salalinde, Américo Castro, Dámaso y Amado Alonso, Miguel de Unamuno y c) en filosofía: José Ortega y Gasset. Lectura y comentario de obras.

Asignatura: Dibujo (geométrico, decorativo y del natural) cuatro clases semanales.

1. — Dibujo de una figura simétrica (maniquí de frente). Dibujo de una figura simétrica (maniquí de costado y perfil). Dibujo de luz y sombra. Estudio de formas sin simetría (dibujo de pliegue y paño).

2. — Estudio de los pliegues y caídas de las telas. Técnica a emplear para dibujo de telas pesadas o vaporosas. Estudio de drapeados, recogidos y caídas. Aplicar motivos decorativos de la fauna y flora en el dibujo de las telas. Estudio de dibujo de telas brillantes y opacas a lunares, a cuadros, estampadas, rayadas y escocesas.

3. — Estudio de motivos decorativos para el vestir: plizados, tablas, tablones, acampanado, godet, moños, nudos, cintas, flecos, lazos y volados (largos y cortos). deberán realizarse tres creaciones por cada motivo empleado.

4. — Estudio y dibujo de un sacón amplio; de un vestido de fiesta; de un vestido de fiesta corto; de un modelo de tul; de un modelo de encaje; de un mo-

delo de gasa; de las faldas tubulares, largas y de distintos tipos; de los bolsillos y de bocas de los mismos; de distintos tipos de cuello y solapas (cuello bebé, camisa, smoking, sastre, solapado, volcado), de los hombros redondos, armados y caídos, de los escotes cuadrados, redondos, en punta, espejo, fruncido, sirena y asimétrico, de las mangas cortas, japonesas, dolman, tres cuartos, con puños y sin puño, farolas, y sueltas o flotantes. Deberá realizarse una creación por cada estudio y se aplicarán en ella los motivos decorativos anteriormente enumerados.

5. — Clases teóricas: la moda y el vestir, complementos del modelo, concepto de la estética en la indumentaria. Estudio del mejoramiento de la conformación de la figura por la técnica artística del vestir. Clases teórico-prácticas: lo que debe y no debe emplearse en la vestimenta de tipos altos y delgados, gruesos y bajos, hombros anchos, estrechos, redondos; con mucho o poco busto; espaldas curvas, talle largo, talle, corto, caderas anchas y excesivo abdomen.

6. — Diversas técnicas del dibujo en tinta china. Diseño de diversos modelos finalizados en tinta. Estudio y dibujo de pantalones, pescadores, largos, shorts, breeches, y botas, zapatos y distintos accesorios como carteras, cinturones, joyas, guantes, botones, perlas, collares, gargantillas, hebillas, abanicos, anteojos, lentejuelas, mostacillas, flores, etc.

7. — Estudio de la figura humana. Proporción y forma. Movimiento mediante esquema de esqueleto estilizado. Estudio de los músculos exteriores que dan forma a la figura humana. Dibujo de cabeza, pies y manos; distintas posiciones y distintos aspectos de las mismas.

8. — Estudio de un modelo, pintado con témpera. Realización de distintos modelos aplicando colores. Estudio de las telas brillantes y opacas, estampadas y rayadas. Estudio de las pieles y complementos finales del vestir; sombreros (variedades) plumas, velos, boinas, capelinas, pañuelos, etc.

Asignatura: Perfeccionamiento de la especialidad (alta costura) cinco clases semanales.

Corte: Corpiño, manga y falda base, sus distintas transformaciones. Diversos estudios e interpretaciones de modelos en papel de molde y en liencillo. Estudio del mejoramiento de la conformación de la figura humana por la técnica del corte de las prendas de vestir.

Aplicación: 1) Vestido sport; 2) Campera o chaleco; 3) Traje de dos piezas (estilo sastre); 4) Trajes de dos piezas (estilo fantasía). 5) Sacón o impermeable; 6) Tapado entallado; 7) Pantalón de señora (estilo clásico o de montar).

NOTA: La alumna deberá confeccionar durante el año lectivo, el mínimo de siete prendas de vestir.

CAPITAL

Se aprueba el funcionamiento de un curso de Cerámica

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 79.447/54. — Aprueba el funcionamiento del Curso de "Cerámica", implantado por la Dirección de la Escuela Industrial "Otto Krause", desde la iniciación del presente curso escolar.

Autoriza la afectación de las normas necesarias para su desenvolvimiento, dentro de las vacantes presupuestarias que posee el referido establecimiento.

Pase

Resolución Nº 2.382. — Bs. As., 7/9/54. — Que la titular de un cargo de Ayudante de Taller (Personal Docente) de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, señorita ALICIA CERSOSIMO (Céd. de Id. Nº 3.401.120, Pol. de la Capital Federal, L. C. 902.057), pase a prestar servicios —en razón de haberse dispuesto la transferencia de su cargo—, al establecimiento similar Nº 1 de esta misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Se aprueban los estudios cursados por varios alumnos

Bs. As., 19/10/54. — **Expte. Nº 37.744/54.** — Visto y atento que los señores Víctor Amilcar Pucheta, Enzo Mario Yacou y Orlando Alberto Zorzon, han cursado la especialidad "Carpintería de Obras" en la Escuela Industrial de San Nicolás (Bs. As.), sin que tal enseñanza contara con la aprobación Superior; teniendo en cuenta que tal circunstancia ajena a la voluntad de dichos alumnos no puede invalidar los estudios eficientemente cursados; que los mismos no han exigido erogación presupuestaria alguna fuera de las autorizadas; por ello, a fin de regularizar el caso dentro de los principios justicialistas de la hora y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Aprobar los estudios cursados por los alumnos Víctor Amílcar Pucheta, Enzo Mario Yacou y Orlando Alberto Zorzon, de la Escuela Industrial de San Nicolás (Buenos Aires), en la Especialidad "Carpintería de Obras".

2º — Autorizar a la Dirección General de Personal, para extender a los interesados el certificado de Estudios correspondiente.

3º — Hace notar a la Dirección del citado establecimiento que si bien ha obrado de buena fe, debe extremar su celo para evitar la repetición de tales negligencias.

4º — De forma.

Se asignan funciones de Encargado de Sección

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 24.362/54. — Asigna funciones de Encargado de Sección, al Maestro de Taller de la Escuela Industrial de Necochea (Buenos Aires), señor ADAR IRIART URRUTY, en el Taller de Mecánica y manteniendo su actual situación de revista.

Santiago del Estero

Prórroga de residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 56.188/54. — Prorroga por dos años y a partir del 1º de marzo de 1955 el término de residencia de la Misión Monotécnica Nº 20 de LAS PALMAS (Presidente Perón).

Rescisión de contrato

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 80.135/54. — Rescinde a su pedido, el contrato de locación de servicios celebrado con el señor ORLANDO REINALDO CORONEL (D. M. 61, Mat. 7.255.888), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 12 de Monte Quemada (Santiago del Estero).

DONACIONES

Provincias

Buenos Aires

Resolución del 19/10/54. — Expte. Nº 17.732/54. — Acepta al personal de la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires) la donación consistente en una máquina de coser y bordar, marca Singer Nº G—1768079— con destino a la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires).

Agradece por intermedio del Establecimiento al personal donante la valiosa colaboración que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

CESION DE UN ESPACIO PARA LA INSTALACION DEL MUSEO ANTARTICO ARGENTINO

Decreto Nº 18.135. — Bs. As., 25/10/54. — Visto este expediente Nº 52.550/53 del Registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el que el ex-Ministro de Defensa Nacional, en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 7.338/51, gestiona la colaboración necesaria para solucionar el problema relativo a la obtención de un local para la organización e instalación del Museo Antártico Argentino, dependiente del Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato; y,

CONSIDERANDO:

Que con el patriótico propósito de contribuir a resolver provisionalmente aquella iniciativa importante, el Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales ofrece ceder (fs. 16 y 17) dentro de sus Salas de Exhibición Pública del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" un espacio estimado en 470 m2.;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 21 y por la Administración General de Inmuebles del Estado, a fs. 22;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese en uso, a título gratuito al Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato", para la organización e instalación del Museo Antártico Argentino, un espacio estimado en 470 m2., dentro de las salas de Exhibición Pública del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia, el Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, conforme a lo que establecen los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 12.961.

Art. 2º — Transfiérese así mismo al Museo Antártico Argentino, sin cargo, los elementos científicos detallados en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de las anotaciones del caso en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Autorización para el dictado de la asignatura Moral

Bs. As., 1/10/54. — Visto: la solicitud presentada por la señora Amalia Beatriz De Biase de Ruiz para rendir prueba de capacidad en el dictado de la asignatura Moral;

La autorización que en tal sentido acordara el señor Ministro de Educación a fojas 7 vuelta del expediente 64.915/53; y

El informe producido por la Secretaría Técnica y la Inspección General de esta Dirección,

El Director de Enseñanza Religiosa

DISPONE:

1º — Autorizar a la Perito Mercantil señora Amalia Beatriz De Biase de Ruiz (Céd. de Id. Nº 2.716.818, Pol. de la Capital Federal, L. C. 2.439.880), para el dictado de la asignatura Moral en cualquier establecimiento de enseñanza media, normal o especial.

2º — De forma.

DIRECCION DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA

Dése por terminadas las clases reglamentarias de Educación Física

Bs. As., 26/10/54. — Expte. Nº 92.508/54. — Visto: el incremento alcanzado por las manifestaciones deportivas que se realizan en los clubes de las organizaciones estudiantiles, y de conformidad con la aconsejado por la Dirección de Deportes y Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por finalizadas las clases reglamentarias de Educación Física, del presente curso escolar, el día 30 de octubre de 1954.

2º — Los profesores de esa asignatura prestarán su colaboración, en la medida que les fuere requerida,

a las actividades deportivas que realizan las organizaciones estudiantiles.

3º — Toda actividad gimnástica o deportiva programada por los establecimientos educacionales requerirá previa autorización emanada de la Dirección de Deportes y Educación Física.

4º — De forma.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

Aceptación de renuncias

Decreto Nº 18.030. — Bs. As., 22/10/54. — Expte. Nº 75.994/54. — Acepta, con anterioridad al 2 de agosto de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (Personal Administrativo y Técnico) en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, D. RAIMUNDO ISIDORO FERNANDEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.240.560, Céd. de Id. Nº 2.045.252, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 18.138. — Bs. As., 25/10/54. — Expte. Nº 86.997/54. — Acepta, con anterioridad al 1º de agosto de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º (Personal Administrativo) de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la Universidad de Buenos Aires, D. ERNESTO ADOLFO LADOUX (D. M. 3, Mat. 322.506, Céd. de Id. número 769.510, Pol. de la Cap. Federal).

Universidad Nacional de Córdoba

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 18.137. — Bs. As., 25/10/54. — Acepta con anterioridad al 1º de julio de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 5º (Personal Administrativo) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, señor JOSE MIGUEL MORENO LEAL (D. M. 43, Mat. 2.721.524, Céd. de Id. Nº 185.885, Pol. de Córdoba).

Aclaración de decreto

Decreto Nº 18.031. — Bs. As., 22/10/54. — Expte. Nº 80.428/53. — Hace saber a quienes corresponda que la terminación de servicios a que se hace referencia en el mencionado decreto Nº 15.435 de fecha 13 de septiembre último, lo es en la Universidad Nacional de Córdoba y no en la Universidad Nacional del Litoral como en el mismo se determinaba.

Universidad Nacional de Eva Perón

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 18.136. — Bs. As., 25/10/54. — Expte. Nº 87.356/54. — Acepta, con anterioridad al 20 de agosto de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 7º (Personal Administrativo y Técnico) de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, señor PEDRO JUAN ZUCCHI (D. M. 13, Mat. 661.380, Céd. de Id. Nº 293.150, Pol. Prov. de Buenos Aires).

Universidad Nacional del Litoral

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 18.029. — Bs. As., 22/10/54. — Expte. Nº 65.749/54. — Acepta con anterioridad al día 3 de mayo de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 8º (Personal Administrativo) en el Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, señorita VICENTA PALMIRA AURORA TOLEDO MARTINEZ (D. M. 36, Mat. 2.079.104).

DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES E INTERCAMBIO CULTURAL UNIVERSITARIO

Término y asignación de funciones

Bs. As., 21/10/54. — Expte. Nº 43.756/54. — Visto: Lo solicitado precedentemente por la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminadas las asignaciones de funciones en la Dirección de Asuntos Gremiales e Intercambio Cultural Universitario, que fueran dispuestas por resolución del 15 de junio último, a favor del Auxiliar Principal don GUILLERMO PEDRO GOROSTIAGA y Auxiliar 2º don LUIS SALVIO LAPIERRE.

2º — Asignar, a partir de la fecha, en la referida Dirección, las siguientes asignaciones por función:

Sección Información del Despacho: Jefe, al Auxiliar don IGNACIO OSCAR COROMINAS;

Oficina Recepción y Distribución del Despacho: Jefe, al Auxiliar 4º don RICARDO AUGUSTO CENTURION CIENFUEGOS.

3º — A los efectos de la designación del adicional por funciones reglamentado por las resoluciones del 15 de julio y 26 de agosto de 1953, los señores IGNACIO OSCAR COROMINAS y RICARDO AUGUSTO CENTURION CIENFUEGOS, les corresponde la bonificación mensual de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—).

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SE REGULARIZA LA PERCEPCION DE HABERES DEL PERSONAL SUPLENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA E INSTITUTOS VARIOS

Resolución Nº 2.648. — Bs. As., 22/9/54. — VISTO Que por Resolución Ministerial Nº 2.140 del 23 de

julio de 1954 se dictaron normas de procedimiento que permiten la percepción de los haberes del personal suplente que se desempeña en reemplazo de agentes en uso de licencia, adscriptos o en comisión de servicios, en la misma fecha en que se hacen efectivos los del personal titular de los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que razones de justicia y equidad, así como el excelente resultado del procedimiento señalado, aconsejan hacer extensivo este tratamiento a todos los agentes que se hallen en la misma situación de revista, tanto en establecimientos de enseñanza primaria como secundaria o institutos varios.

Que al propio tiempo, conceptos de racionalización administrativa señalan la necesidad de adoptar esas normas en forma paulatina, de tal manera que no interfieran en el normal desenvolvimiento de las tareas de la Dirección General de Administración, a cuyo efecto es conveniente autorizar a la misma a implantar el presente sistema en forma progresiva hasta comprender el total de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento de Estado.

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas necesarias, —sobre la base de las normas dictadas por Resolución Ministerial Nº 2.140 del 23 de Julio de 1954— a efectos de posibilitar que el personal suplente de todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, e institutos varios, que se desempeñen en reemplazo de agentes en uso de licencia, en comisión de servicios o adscriptos, perciba sus haberes en la misma fecha en que lo haga el personal titular.

2º — Autorizar a la citada Repartición a implantar el procedimiento que por la presente resolución se indica, en forma paulatina hasta comprender el total de los establecimientos dependientes de este Ministerio.

3º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente la mencionada Dirección General, procederá a transferir mensualmente y por anticipado las sumas necesarias para el pago del personal de que se trata conforme a la información que deberán proporcionar las dependencias, las que deberán estimar la probable prestación de servicios.

4º — Los Subresponsables procederán al descargo total de las sumas anticipadas mensualmente, dejándose establecido que las liquidaciones y pagos que se efectúan con la referida partida de anticipos, se harán bajo la directa responsabilidad de los señores Rectores, o Directores, Secretarios y Tesoreros de las dependencias.

5º — Pase a la Dirección General de Administración para su comunicación y efectos, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y cumplido, archívese.

NORMAS

Disposición Nº 3.213. (D. G. A.). — Bs. As., 11/10/54.
— VISTO: Que por Resolución Ministerial Nº 2.648 —apartado 1º— se autoriza a esta Dirección General de Administración a adoptar las medidas necesarias —sobre la base de las normas dictadas por la Resolución Ministerial Nº 2.140 del 23 de julio de 1954— a efectos de posibilitar que el personal suplente a término fijo de todos los establecimientos de enseñanza perciba sus haberes en la misma fecha en que lo haga el personal titular y,

CONSIDERANDO:

Que en cuanto se refiere a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria ubicados en la Capital Federal, el procedimiento señalado por la referida Resolución Nº D. P. 2.140 ha sido reglado por la Disposición Nº 2.362 del 23 de julio de 1954, con resultados favorables.

Que en consecuencia resulta conveniente aplicar las normas establecidas por la referida disposición 2.362, con las variantes que supone la ubicación de las escuelas del interior del país, a cuyos agentes corresponde ahora hacer llegar los beneficios del nuevo sistema de liquidación y pago de sus respectivos haberes.

Por ello,

El Director General de Administración

DISPONE:

1º — Que por la Subcontaduría (Sueldos P), se actualicen los importes que corresponde transferir a cada Inspección Seccional para cumplimentar el propósito en cuestión.

2º — Que una vez determinados los respectivos montos, se practiquen las liquidaciones reglamentarias anticipadas de forma que las transferencias puedan ser remitidas por la Subcontaduría (División Tesorería) conjuntamente con la correspondiente a la de los sueldos generales de cada mes y, hasta llegado el caso, con anterioridad a las mismas.

3º — Que el sector contable de las Inspecciones Seccionales adopte las medidas necesarias para remitir a las escuelas de su jurisdicción el formulario Nº 3.078 sobre pago de personal suplente a término fijo, en el cual sólo consignará, de acuerdo a los antecedentes que obraren en su poder, lo que corresponde a:

1) Inspección Seccional y número de la escuela.
2) Mes y año de la liquidación.
3) Importe del anticipo.
4) Apellido y nombre de los suplentes.
5) Cargos que ocupan.
6) Sumas que correspondan retener por seguro de vida o de garantía.

Dicho formulario se confeccionará por duplicado, el que quedará en la Contaduría y el original será remitido a la escuela.

4º — Sobre la base de una estimación total de los haberes devengados por el personal consignado en la planilla referida precedentemente, corresponderá acreditar en la cuenta bancaria de cada escuela la suma

anticipada a la fecha determinada para el pago de los sueldos generales.

5º — Es función de la dirección de la escuela cumplimentar el pago por la planilla que le será remitida por la Inspección Seccional, a cuyo efecto para obtener el total devengado por los días trabajados, según sea el cargo que ocupa el agente, corresponderá que indique esos días en el casillero respectivo y consultando en la tabla impresa el producto de la columna de la función del docente, la transporte en la de "Total a Pagar".

A dicho total se restará el importe que ya habrá consignado y retenido —si así correspondiera— la Inspección Seccional en concepto de seguro, obteniendo de esa forma el importe "Líquido Pagado" a cada suplente, quienes deberán firmar de conformidad en el lugar destinado a ese efecto.

6º — Concluídos los pagos por parte de la dirección de la escuela, procederán a establecer el respectivo "Balance" y rendición del anticipo efectuado, en la siguiente forma:

a) El total del "Líquido Pagado" a todo el personal que figure en la planilla, será transportado en el "Balance" que figura en la parte superior de la misma como "Pagado" debajo del importe establecido por la Inspección Seccional como "Anticipo" a efectos de obtener el "Sobrante".

b) Dicha planilla debidamente firmada y fechada dentro de los 5 días de la fecha determinada para el pago de los sueldos generales será devuelta al sector contable de la Inspección Seccional conjuntamente con el sobrante respectivo que surja del balance referido en el punto anterior cuyo comprobante de recibo, por la suma devuelta, será acordado por cada Inspección Seccional de la manera que resulte más conveniente.

7º — Aclárase que si por omisión o falta de información por parte de las Inspecciones Seccionales no figurare algún personal en la planilla remitida a las escuelas, deberán los señores Directores incorporarlos. Y si por tal razón resultare insuficiente la suma anticipada, corresponde a los mismos de inmediato solicitar de la Inspección Seccional la remisión del refuerzo de anticipo. Si por contrario imperio en la planilla figurare incorporado un suplente que no hubiere tomado posesión del cargo, deberán consignarse en la columna de "Recibí conforme" la respectiva aclaración (no tomó posesión).

Déjase establecido que en esta planilla no podrán abonarse haberes por servicios prestados en meses anteriores, en cuyo caso corresponden ser liquidados en planillas especiales, por la Contaduría de la Inspección Seccional.

8º — Una vez en poder del sector contable de las Inspecciones Seccionales las planillas (formulario Nº 3.078) remitidas por las escuelas y previa verificación de la exactitud de los datos consignados en las mismas, procederán a formular la liquidación definitiva de los haberes abonados a los suplentes de su jurisdicción en el formulario Nº 2.872. Esta tarea deberá presentarse concluída dentro de los 15 días de la fecha indicada para el pago de los sueldos generales.

9º — Para las rendiciones de cuentas por las sumas anticipadas ya a las Inspecciones Seccionales se seguirá el procedimiento en vigor.

10. — Autorizar la impresión de los formularios necesarios al cumplimiento de estas instrucciones y comunicarlas a quienes corresponda. Asimismo, autorízase la gira de asesoramiento a cargo del señor Jefe de la Sección Ajuste y Liquidaciones (primaria), señor Jacinto Di Benedetto y del empleado de la misma Sección, señor Alfonso Pérez.

11. — Cumplido, archívese.

Fdo.: JUAN LOMBARDI
Director General de Administración

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SU REGLAMENTO

Bs. As., 19/10/54. — Expte. 92.457/54. — Visto: El proyecto de reglamento orgánico presentado por la Dirección General de Personal,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Apruébase el Reglamento de la Dirección General de Personal de este Ministerio.

Capítulo 1º

Título I

Disposición General

Artículo 1º — Como principio regulador de las actividades generales de la Dirección General de Personal, que se han de regir por el presente Reglamento Orgánico, y respondiendo, a lo preceptuado en el Segundo Plan Quinquenal de Gobierno, respecto de la agilitación, orden, conducción y eficiencia, deberán diligenciarse a la mano, sin necesidad de providencias ni pases, todo lo relativo a información interna, de manera, que de una sola vez y en el mínimo tiempo posible, pueda llegarse a la resolución definitiva del expediente o gestión.

De la Dirección General

La Dirección General de Personal tendrá a su cargo todo lo relacionado con el régimen administrativo-legal vigente en función del elemento humano conforme a la presente reglamentación.

Título II

De su competencia

Art. 2º — Son funciones privativas de la Dirección General de Personal:

a) Proyectar los nombramientos, confirmaciones, traslados, permutas, concentraciones, reajustes, adscripciones, comisiones de servicio, del personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio de todo el Ministerio de Educación.

b) Registrar las vacantes existentes de cargos administrativos, técnicos, docentes y de maestranza.

c) Registrar todo el movimiento de personal de reparticiones y establecimientos.

d) Proyectar las disposiciones de suspensiones o sanciones disciplinarias reservadas a resolución superior, en base a los antecedentes proporcionados por las reparticiones o establecimientos.

e) Registrar los embargos.

f) Mantener un registro de concepto emitido por todas las Direcciones, oficinas y establecimientos de enseñanza.

g) Archivar las planillas del personal de todos los establecimientos, dependencias y reparticiones del Ministerio.

h) Computar la antigüedad del personal a los efectos de la aplicación de las leyes y decretos que establecen bonificaciones por tal concepto.

i) Recopilar las copias de decretos y resoluciones que se dictaren, referidos a asuntos de su incumbencia.

j) Extender las certificaciones de servicios.

k) Visar las certificaciones de cesación de servicios para la Caja Nacional de Previsión para Empleados del Estado.

l) Extender carnets credenciales conforme a las disposiciones en vigor.

m) Tramitar las declaraciones juradas sobre acumulación de cargos, conforme a las disposiciones legales en vigencia en materia de incompatibilidades.

n) Tramitar las solicitudes de licencia interpuestas por todo el personal del Ministerio.

o) Inscribir los títulos de candidatos a cargos vacantes.

p) Certificar firmas en diplomas y extender certificados conforme a las disposiciones que rijan la materia.

q) Formar y actualizar el legajo del personal docente, administrativo, técnico profesional, de maestranza y de servicio, dependiente del Ministerio.

r) La Dirección General de Personal será la encargada de vigilar que se cumplan los requisitos correspondientes a ingreso del personal.

Capítulo II

Título I

Del Director General

Art. 3º — El Director General de Personal es el funcionario encargado de aplicar y vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas a los agentes que integran la dotación del Ministerio.

Art. 4º — Le compete:

a) Ejercer la dirección técnica, administrativa y disciplinaria de la Repartición, tomando todas las providencias que estuvieran a su alcance, en beneficio de la misma, o proponer al señor Ministro aquéllas que juzgare convenientes para su mejoramiento.

b) Requerir directamente de las Direcciones Generales, Direcciones y cualquier otra dependencia del Ministerio de Educación, como asimismo de las Universidades Nacionales por intermedio de "Gestión Universitaria", los asuntos y antecedentes relacionados con los fines que le son específicos.

c) Elevar a la Superioridad los proyectos de decretos y resoluciones de nombramientos, promociones, traslados, cesantías, exoneraciones, licencias, compatibilidades de cargos, adscripciones, etc.

d) Suscribir el despacho de la Dirección General y disponer el archivo de las actuaciones que hayan finalizado su tramitación.

e) Proponer asignaciones de funciones y promociones del personal de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones que reglan la materia.

f) Aplicar al personal de la Dirección medidas disciplinarias según la reglamentación vigente.

Capítulo III

Título I

Del Subdirector General

Art. 5º — El Subdirector General de Personal tendrá las siguientes funciones:

a) Colaborar con el Director General y velar en su carácter de jefe inmediato por el correcto cumplimiento de las tareas encomendadas al personal de la Dirección, tomando las medidas necesarias para la coordinación entre las distintas dependencias.

b) Suplir al Director General en los casos de ausencia o impedimento.

c) Suscribir por delegación la parte del despacho que se le atribuya.

d) Desempeñar las tareas y comisiones de servicio que le confíe el superior.

e) Presidir el Departamento Técnico cuando se constituya en Consejo Asesor.

Capítulo IV

Título I

De los Jefes de Departamento

Art. 6º — Los jefes de Departamento son los colaboradores directos del Director General, inmediatos del personal subalterno de cada Departamento, siendo di-

rectamente responsables ante el Director General de la disciplina y el orden que debe imperar en los mismos.

Cómo tales les corresponde las siguientes funciones:

a) Distribuir y fiscalizar las tareas de las distintas Secciones, informando en cada caso las medidas a adoptar.

b) Expedirse, informar y certificar los asuntos atingentes a cada Departamento.

c) Remitir la firma al Director General, por intermedio del Despacho, debidamente visada, salvo los casos en que pueda hacerse directamente.

d) Firmar los trámites y la documentación que expresamente se les delegue.

e) Elevar la estadística mensual y anual del movimiento de tareas.

f) Someter a consideración del Director General la nómina de candidatos a ocupar vacantes de 2º Jefe de Departamento, Jefes y 2dos. Jefes de Sección, Encargados, etc., en forma tal que la función no se resienta por las ausencias imprevistas de funcionario alguno.

g) Proponer a la Dirección las medidas y reformas que crean necesarias al buen régimen de los Departamentos.

Título II

De los 2dos. Jefes de Departamento

Art. 7º — Es el reemplazante natural del Jefe, debiendo colaborar con el mismo, atendiendo las funciones que se le asignen.

Capítulo V

Título I

De la organización de la Dirección General

Art. 8º — Componen la Dirección General:

a) Subdirección General

b) Departamento Técnico

c) Despacho

d) Departamento de Licencias e Incompatibilidades

e) Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos

f) Departamento de Nombramientos

g) Departamento de Revista de Personal

h) Sección Suplencias.

Título II

Del Departamento Técnico

Art. 9º — El Departamento Técnico, con dependencia inmediata del Director General, actúa para su información exclusiva, como órgano asesor, dedicado especialmente al estudio, investigación y planificación de los asuntos que se le confíen por su importancia o compleja naturaleza y, en particular, para la conducción y cumplimiento del Plan de Gobierno.

Art. 10º — Estará formado por funcionarios especializados en las distintas ramas de la actividad de la Dirección General de Personal, con capacidad y experiencia para la tramitación, elaboración y asesoramiento en los problemas fundamentales que serán denominados "asesores".

Art. 11º — El número de asesores será establecido en relación con las necesidades reales, siendo condición esencial para su permanencia en la función, la idoneidad técnica, ponderación de juicio y espíritu de cuerpo.

Art. 12º — Este Departamento podrá ser integrado por asesores permanentes que se destaquen en la función pública por las condiciones señaladas, y por asesores transitorios cuya especialización sea necesaria para el estudio de problemas determinados.

Art. 13º — Podrá requerirse la opinión de uno o más de sus integrantes.

Art. 14º — Cuando sea convocado como cuerpo actuará como asesor y será presidido por el Subdirector General.

Art. 15º — Cuando intervenga en los expedientes administrativos, sus conclusiones siempre correrán por separado.

Art. 16º — El informe que produzca, sin excepción, será un dictamen o elemento de juicio para el Director General, quien lo aceptará o desechará adoptando el temperamento que por su propia decisión entiende corresponder, por cuanto el Departamento Técnico carece de funciones ejecutivas y de poder de decisión. De todos los informes se enviará una copia al Despacho General del Ministerio y se archivará otra en la Sección "Información" del Despacho de la Dirección General.

Art. 17º — Por intermedio del Departamento Técnico, la Dirección General de Personal mantendrá una vinculación permanente con el Departamento Plan de Gobierno y la Sección "Estudio y Redacción" del Despacho General, a los efectos de la mejor coordinación de las funciones y la constante perfectibilidad de las tareas.

Título III

(Del Despacho)

Art. 18º — El Despacho es la primera de las unidades mayores de la Dirección General. Entiende de la organización de oficinas, con unidad funcional, encargada necesaria y obligatoriamente del estudio y tramitación de los asuntos de su competencia originaria; y de recibir, distribuir, centralizar y someter a revisión de gestión y trámite —junto con los propios— los demás de competencia de los otros Departamentos que componen la Dirección General, que deben ser puestos a consideración del Superior.

Art. 19º — Las funciones y atribuciones del Despacho no implican necesariamente una superioridad jerárquica sobre las demás unidades de la Dirección General, pero sí un ordenamiento funcional obligatorio de coordinación y contralor.

Art. 20º — Los Departamentos de esta Dirección General están obligados a cumplir con las directivas del Despacho, porque éste actúa con la autoridad que emana de la propia jerarquía del Director General, quien se vale de este medio mecánico-administrativo para centralizar y dar unidad a la totalidad de los asuntos que debe estudiar, revisar y disponer o someter a la consideración del Ministro, según corresponda.

Art. 21º — Los asuntos en trámite que tengan estado para ser considerados y resueltos por el Director General deberán ser presentados al Despacho por la última unidad administrativa competente que hubiera intervenido, con los informes de tramitación debidamente fundados, los que irán, además, acompañados en su caso, por el proyecto de resolución final correspondiente.

Art. 22º — Serán funciones del Despacho:

a) Revisar, estudiar y visar los asuntos que, una vez cumplido su trámite, sean presentados a consideración del Director General.

b) Preparar los anteproyectos de presupuesto y memoria de la Dirección General y de sus dependencias.

c) Dar trámite a los asuntos propios y a las iniciativas de la Superioridad, proyectando notas, providencias, resoluciones, decretos, proyectos de Ley e informes sobre éstas.

d) Recopilar ordenadamente los antecedentes y disposiciones legales y administrativas que interesen al funcionamiento de la Dirección General.

e) Verificar el cumplimiento de las medidas de orden administrativo y disciplinario que regulen el funcionamiento de las distintas unidades de la Dirección General y sus dependencias.

f) Proyectar las medidas necesarias para el cumplimiento de las instrucciones que imparta la Superioridad en relación con normas de trabajo, derechos y obligaciones de los empleados e interpretación de leyes, decretos y reglamentos.

g) Observar y estudiar el funcionamiento de los distintos servicios de la Dirección General, a fin de recoger antecedentes y elementos de juicio necesarios para mejorarlos.

h) Proyectar las medidas necesarias para asegurar el permanente equilibrio de la fórmula "tarea-agente", para que la división del trabajo sea racional y no sean empleados mayor número de agentes que los indispensables. Cada uno de éstos tendrá una asignación de tareas que no le permita holgar durante el horario normal de las oficinas, pero que tampoco de origen a erogaciones por concepto de trabajo en horas extraordinarias.

i) Realizar toda gestión que sea una consecuencia de la función específica a su cargo y que no estuviera prevista en los reglamentos.

Art. 23º — El Despacho de la Dirección General estará integrado por:

1) Jefe
2) Subjefe
3) Secciones:
   a) Estudio y Redacción
   b) Revisión
   c) Organización y Racionalización
   d) Información
   e) Personal
4) Oficinas:
   a) Recepción y Distribución
   b) Secretaría
   c) Proveeduría y Patrimonio.

Art. 24º — El Jefe del Despacho, funcionario con dependencia directa del Director General, con las obligaciones y deberes que se establecen con carácter general en el artículo 21º tendrá a su cargo la dirección de todas las actividades de la unidad y en especial le corresponde:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y las instrucciones que le imparta el Director General.

b) Asistir diariamente a su despacho durante las horas de trabajo y exigir igual cumplimiento al personal de su dependencia.

c) Suscribir el despacho diariamente en los casos de facultad propia o delegada, debiendo imponer todo el trámite preparatorio para completar la mejor información en los asuntos que se presenten a consideración del Director General.

d) Presentar al Director General el despacho de trámite que a éste le corresponda considerar, con los informes pertinentes, pudiendo hacerse asistir, en cada caso, por el funcionario o empleado que estime corresponder según la naturaleza del asunto.

e) Imponer la celeridad en el trámite.

f) Atender sin demora a los funcionarios que deban entrevistarlo por razones de servicio.

g) Proponer las medidas permanentes o transitorias que a su juicio sean necesarias o convenientes para el mejor funcionamiento de los servicios de la Dirección General.

h) Proponer reformas reglamentarias y de organización.

i) Asistir al Director General en las circunstancias que señalen las disposiciones vigentes o cuando recibiera instrucciones en tal sentido.

j) Someter al Director General el anteproyecto de presupuesto y memoria de la Dirección y sus dependencias, de conformidad con las directivas que se le impartan.

k) Velar por la disciplina del personal afectado al servicio de la unidad.

l) Imponer la corrección y la cortesía en el tratamiento recíproco de los empleados y prohibir el

uso de formas y modalidades familiares durante los actos de servicio.

ll) Aplicar las disposiciones vigentes sobre el régimen de personal.

m) Disponer la información previa a toda acción u omisión que pueda dar origen a un sumario y solicitarlo posteriormente.

n) Estimular en forma documentada al personal que se distingue en el cumplimiento de sus obligaciones.

ñ) Extender a los jefes subordinados de las unidades menores las obligaciones que se le imponen en los casos que así corresponda.

o) Presentar al Director General el día cinco de cada mes o siguiente hábil, si aquél no fuera laborable, la lista de los expedientes demorados junto con las demás que presenten los departamentos.

p) Pasar a examen del Departamento Técnico, de conformidad con las normas reglamentarias o disposiciones expresas del Director General, todo asunto que por su naturaleza o complejidad exigiere tal procedimiento.

q) Los demás actos o responsabilidades afines o complementarias a los enunciados precedentemente.

Art. 25º — El subjefe del Despacho tendrá las siguientes funciones:

a) Velar por la eficiente organización de todos los servicios del Despacho y dar cuenta de toda novedad al Jefe, sin perjuicio de adoptar momentáneamente el temperamento que aconsejan las circunstancias.

b) Ejercer la superintendencia inmediata sobre el personal administrativo y técnico integrante del Despacho.

c) Distribuir las tareas permanentes y los trabajos transitorios entre el personal que forma la dotación del Despacho, ateniéndose a las disposiciones reglamentarias y a las directivas que le imparta el Jefe.

d) Verificar si en los asuntos que le remitan las secciones y oficinas del Despacho se han cumplido los recaudos reglamentarios, así como también si han dejado constancia de su intervención.

e) Devolver por sí a la sección correspondiente del Despacho o con la firma del Jefe del Departamento de origen, todo asunto que requiera una mejor tramitación.

f) Estudiar el aspecto de fondo de los asuntos que le envíen las secciones del Despacho; y si estuvieran cumplidos los recaudos de acuerdo con el reglamento, presentarlos al Jefe debidamente clasificados según la autoridad a quien corresponda su firma.

g) Reemplazar al Jefe en caso de licencias, incapacidad o ausencia.

Art. 26º — Las funciones que corresponden a las distintas Secciones y Oficinas del Despacho son:

1) **Sección Estudio y Redacción:** Encargada de estudiar los asuntos que no correspondan específicamente a la competencia de otras secciones del Despacho o Departamentos de la Dirección y redactar las providencias, notas, resoluciones, decretos, informes, proyectos de Ley, etc.

2) **Sección Revisión:** Que estará integrada por expertos en las tareas que se le confíen y que deben tener una información completa del mecanismo técnico-administrativo. El número de éstos estará en relación con los sectores de especialización que se considere prudente establecer, siendo cada uno de ellos responsable del servicio a su cargo. Le corresponde:

a) Examinar los asuntos diligenciados en las demás secciones del Despacho y Departamentos de la Dirección que se presente a consideración del Superior.

b) Informar, por separado, sobre las anormalidades que encuentre en la tramitación de los asuntos que examina.

c) Dejar constancia de su intervención en los expedientes cuyo trámite encuentre normal, visando los proyectos.

d) Entregar al Subjefe del Despacho los expedientes debidamente clasificados conforme la autoridad que deba firmar el proyecto revisado.

3) **Sección Organización y Racionalización:** a la cual compete:

a) Estudiar la racionalización, planificación y coordinación de los servicios para cumplir con la obligación de continuar su perfeccionamiento.

b) Estudiar la distribución y redistribución del personal en las oficinas y preparar el informe sobre empleados excedentes por aplicación de la fórmula "tarea-agente".

c) Observar "in-situ" los servicios, para recoger antecedentes y elementos de juicio a los efectos dispuestos en los apartados precedentes.

d) Estudiar y presentar los proyectos de modificaciones a la Reglamentación interna.

e) Aplicar su actividad no sólo al Despacho sino a todos los sectores de la Dirección y sus dependencias, conforme con las instrucciones y directivas que le imparta el Jefe.

4) **Sección Información:** que tendrá las siguientes funciones:

a) Recopilar ordenadamente y registrar las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias necesarias al funcionamiento de la Dirección.

b) Remitir oportunamente copias autenticadas de los textos que se mencionan en el inciso anterior a las demás unidades de la Dirección a las que corresponda su conocimiento por la índole de sus tareas.

c) Componer el Digesto en la parte que corresponda a las actividades de la Dirección y mantenerlo actualizado, consultando al Director en los casos que sea dudosa la derogación o abrogación de sus disposiciones; por la vía jerárquica se comunicarán las modificaciones a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

d) Registrar el presupuesto de la Dirección y sus dependencias, manteniendo actualizadas las modificaciones que se le introduzcan.

e) Organizar la biblioteca de la Dirección.

f) Registrar los sellos y denominaciones utilizados por los establecimientos, dependencias y agentes de la Dirección, en el ejercicio de sus funciones.

g) Realizar la estadística de las actividades de la Dirección, archivar copia de los informes, publicaciones, resoluciones, decretos, y demás información producida.

h) Preparar y presentar el anteproyecto de la memoria y presupuesto de la Dirección.

5) **Sección Personal:** a la cual compete:

a) Mantener al día los legajos del personal y los registros de asistencia y horarios de cada agente.

b) Preparar el parte diario de novedades sobre asistencia y puntualidad para conocimiento del Director General.

c) Efectuar las comunicaciones a la Dirección de Sanidad Escolar en caso de personal ausente por enfermedad.

d) Efectuar las comunicaciones de estilo a la Dirección General de Administración, cuando deban efectuarse descuentos de haberes.

e) Efectuar los pagos que corresponda al personal de la Dirección.

f) Realizar todas las gestiones relacionadas con pagos de haberes ante la Dirección General de Administración.

6) **Oficina Recepción y Distribución:** le corresponde:

a) Recibir los asuntos sometidos a consideración de la Dirección y distribuirlos a las unidades que deban iniciar su conocimiento.

b) Remitir al Despacho General y a las demás Direcciones Generales, Direcciones, etc., los expedientes diligenciados o a la Mesa General si corresponde su envío a dependencias y organismos descentralizados o al exterior del Ministerio.

c) Registrar el movimiento interno de los asuntos.

d) Preparar la nómina general de los expedientes demorados y presentarlos al Superior.

7) **Oficina de Secretaría:** Le corresponde proceder a la apertura de la correspondencia del Director General asistiendo al mismo en el ejercicio de sus funciones, con los deberes y obligaciones que le sean asignados.

También atenderá a los funcionarios, visitantes, gestores y público que le indique el Director General o Subdirector General.

8) **Oficina de Proveeduría y Patrimonio:** Son sus funciones:

a) Formar el inventario de los muebles y útiles de la Dirección, su contralor, identificación y actualización.

b) Llevar documentadamente las constancias de "altas" y "bajas" y "transferencias" que obligatoriamente deberán remitirle los Departamentos en las fechas que se fijen.

c) Vigilar la provisión de elementos y útiles de trabajo y formular periódicamente los pedidos que aseguren el normal abastecimiento, informando al Jefe sobre cualquier demora o entorpecimiento en los suministros.

d) Contabilizar los fondos de caja auxiliar y efectuar las adquisiciones que por tal concepto se autorizacen.

e) Remitir a los establecimientos en las fechas que corresponda o se indiquen, las planillas, fichas, etc., que deban llenar.

f) Registrar las leyendas impresas y formularios utilizados en la Dirección y sus dependencias.

Título IV

Del Departamento de Licencias e Incompatibilidades

Art. 27º — Le compete:

a) El trámite y estudio de las licencias que gestiona el personal de las reparticiones, dependencias y establecimientos del Ministerio.

b) Registrar y contabilizar todas las licencias acordadas adoptando a tal fin el procedimiento mas adecuado de acuerdo con los resultados obtenidos y experiencia acumulada.

c) Comunicar al Departamento de Revista de Personal las licencias acordadas, a los efectos de las anotaciones en el legajo personal.

d) Proyectar las comunicaciones a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio, de las resoluciones relativas a licencias concedidas.

e) El estudio, consideración y resolución de las actuaciones originadas por el cumplimiento de la reglamentación vigente sobre incompatibilidades.

f) Registrar todas las actuaciones relacionadas con el trámite señalado en el apartado anterior.

g) Registrar todas las actuaciones originadas en otros Ministerios, relacionadas con la situación del personal frente a la reglamentación citada en el apartado e).

h) Proyectar todos los decretos y resoluciones ministeriales relacionados con licencias y compatibilidades.

i) Controlar, registrar, observar, aprobar licencias y comunicar sus resultados a las inspecciones seccionales, distritos escolares, y Dirección General de Administración; someter a consulta los casos especiales, proyectar las respectivas resoluciones e intervenir en las situaciones de abandono o irregulares que se produzcan. De este punto queda excluído el personal que no se desempeña en las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

El Departamento de Licencias e Incompatibilidades estará constituído por:

1) Jefe

2) 2º Jefe

Oficina de Despacho

1) Encargado

Sección Licencias (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Primaria - Encargado.
b) Secundaria - Encargado
c) Fichero - Encargado
d) Estudio y Consulta de Licencias Excepcionales Encargado.

Sección Incompatibilidades: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Fichero -

Sección Legajos: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Título V

Del Departamento de Nombramientos

Art. 28º — Al Departamento de Nombramientos corresponde el estudio, proyecto y confección de los Decretos y disposiciones relacionadas con las altas, bajas y movimiento en general del personal técnico, docente, administrativo, obrero y de servicio —titular o suplente en cargos vacantes— que se desempeñe en las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos, Dependencias y establecimientos del Ministerio, con exclusión de aquellos que lo hacen en jurisdicción de las Universidades Nacionales y de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 29º — Son sus deberes y atribuciones:

a) Recibir, registrar y clasificar por establecimiento, repartición y clase, los cargos y asignaturas vacantes.

b) Recibir, registrar, clasificar y ordenar en legajos individuales con los antecedentes que a su pedido debe suministrar el Departamento de Revista de Personal, cualquier solicitud, que se gire al Ministerio.

c) Confeccionar, controlar, registrar y clasificar los decretos y resoluciones, autenticando las copias respectivas y diligenciar ante los organismos que corresponda aquellos decretos que así lo exigieren. Finalizado el trámite respectivo, archivará las copias de los mismos.

d) Confeccionar, registrar y remitir las comunicaciones de altas, bajas y movimiento de personal, que surjan de la aplicación de los decretos y resoluciones correspondientes, procediendo al archivo de las respectivas copias.

e) Elevar a S. E. el señor Ministro, en consulta, las situaciones del personal en general, en condiciones de resolver, de conformidad con las propuestas correspondientes.

f) Reservar los legajos de los agentes cesantes y exonerados, con los antecedentes que obren en su poder.

El Departamento de Nombramientos estará constituído por:
1) Jefe
2) 2º Jefe

Oficina de Despacho:

1) Encargado

Sección Secundaria: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Primaria: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Expedientes: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Control: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Comunicaciones: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Legajos y Fichero: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Título VI

Del Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos

Art. 30º — Le compete:

a) Extender diplomas y certificados de competencia a los egresados de los institutos de enseñanza media y especial dependientes del Ministerio, solicitados por los respectivos establecimientos.

b) Registrar y suscribir los diplomas y certificados de competencia citados en el apartado a), como así también los que expidan los institutos adscriptos al régimen oficial y los institutos provinciales y particulares cuyos documentos gocen de validez nacional.

c) Extender constancias por pérdida de documentos originales, diplomas o certificados de competencia, y rectificación de nombres y apellidos en los mismos.

d) Certificar la identidad de los diplomados extranjeros que acrediten título universitario, a los efectos de reválida ante las autoridades de las Universidades Nacionales.

e) Recibir y archivar por especialidades las planillas de clasificaciones correspondientes a todas las ramas de la enseñanza media y especial.

f) Evacuar toda clase de informes relativos a títulos, inscripciones, vigencia de resoluciones o disposiciones atinentes a las tareas que realiza.

g) Proyectar formularios de diplomas y certificados de competencia para establecimientos oficiales e institutos adscriptos y particulares que funcionan bajo la supervisión del Ministerio, de acuerdo con las disposiciones que rigen sobre la materia.

h) Certificar las firmas en los certificados de estudio, diplomas, constancias y toda otra documentación expedida por autoridades nacionales, provinciales, municipales o extranjeras que deban ser presentados ante los organismos del Ministerio de Educación o de otros Departamentos de Estado, registrando los datos consignados en cada documento que legalice.

i) Registrar la firma de las autoridades de los establecimientos de enseñanza o funcionarios que suscriban o legalicen la documentación aludida en el apartado h).

j) Autenticar las firmas de las autoridades escolares que otorgan certificados para la obtención de los préstamos que acuerda la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

k) Inscribir los títulos que las disposiciones vigentes consideren habilitantes para el ejercicio de la docencia en los establecimientos oficiales.

El Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos estará constituido por:

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Certificaciones: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Diplomas: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Registro de Títulos e Informes (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Título VII

Del Departamento de Revista de Personal

Art. 31º — Son sus funciones:

a) Informar todo expediente y nota que se le gire; producir opinión en los casos necesarios y evacuar las consultas que se le soliciten, relacionadas con la situación de revista del personal.

b) Llevar los registros del personal directivo, docente, administrativo, de maestranza y de servicio de las reparticiones y establecimientos del Ministerio de Educación, con indicación de sus antecedentes y actual situación de revista.

c) Registrar las propuestas de personal transitorio o suplente en cargos u horas.

d) Registrar el personal cesante y exonerado de la administración pública.

e) Llevar registro de embargos del personal del Ministerio.

f) Registrar el personal de las Universidades Nacionales, de sus Facultades y Dependencias.

g) Registrar el concepto emitido por las direcciones de los establecimientos de enseñanza.

h) Formar legajo especial del personal docente, administrativo, técnico, profesional, de maestranza y de servicio dependiente del Ministerio.

i) Extender las certificaciones que soliciten los agentes de servicios prestados en reparticiones y establecimientos oficiales o adscriptos, conforme disposiciones legales.

j) Compilar y archivar las copias de decretos y resoluciones y todo aquéllo de carácter general.

k) Extender carnet-credenciales de acuerdo con las disposiciones vigentes.

l) Efectuar y registrar el ajuste de la antigüedad para el pago de las bonificaciones por servicios prestados por el agente, condicionándola a los regímenes vigentes.

ll) Promover ante el Departamento de Nombramientos las rectificaciones de designaciones y de nombres y apellidos conforme a los documentos testimoniales, previo dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en los casos que corresponda.

m) Hacer cumplir las normas vigentes para ingreso de personal.

El Departamento de Revista de Personal estará constituido por:

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Fichero General de Revista: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Estudio y Revisión: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Ficheros = Encargado

Sección Cómputos: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Primaria = Encargado
b) Secundaria = Encargado

Sección Informes y Planillas: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Primaria = Encargado
b) Secundaria = Encargado

Sección Certificaciones de Servicio: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Primaria = Encargado
b) Secundaria = Encargado

Sección Legajos y Compilación de Antecedentes: (1ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Sección Universidades: (2ª Categoría)

1) Jefe
2) 2º Jefe

Título VIII

De la Sección Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública

Art. 32º — Dependerá directamente del Departamento de Revista de Personal y mediante un servicio permanente tendrá a su cargo la atención de los asuntos referentes al Registro del Personal Civil de la Administración Pública, para lo cual las distintas dependencias del Ministerio de Educación prestarán su más amplia colaboración y facilitarán todos los medios necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 33º — El Jefe de la Sección será el representante del Ministerio de Educación ante el Registro del Personal Civil de la Administración Pública.

La Sección Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública (1ª Categoría): estará constituída por:

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Coordinación = Encargado

Título IX

De la Sección Suplencias:

Art. 34º — De dependencia directa del Director General. Son sus funciones:

a) Proyectar las resoluciones de designación, cambio de destino y cese del personal suplente de todos los establecimientos de enseñanza media y de enseñanza primaria.
b) Registrar las propuestas de personal suplente en función vacante.
c) Proceder al estudio de las propuestas mencionadas en el apartado anterior, a efectos de establecer si se encuentran encuadradas en la reglamentación vigente.

Esta Sección (1ª categoría): estará constituída por:

1) Jefe
2) 2º Jefe
Oficinas:
a) Primaria = Encargado
b) Secundaria = Encargado

Título X

De la Delegación Administrativa

Art. 35º — La Dirección General de Personal contará con un servicio de coordinación administrativa con el objeto de orientar y asesorar, cuando sea necesario, para el fiel cumplimiento de las disposiciones y directivas que deban surtir efectos en dicha Dirección General.

Los Delegados Asesores, cuyo número será fijado conforme a las necesidades, serán designados por S. E. el señor Ministro de Educación.

2º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y, fecho, archívese.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

SU REGLAMENTO

Resolución del 21/10/54. — Expte. Nº 91.252/54. — VISTO: El Reglamento Orgánico y de Funciones presentado para el Departamento de Intendencia y lo infor-

mado por el Departamento Plan de Gobierno del Despacho General,

El Ministro de Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase para el Departamento de Intendencia el Reglamento Orgánico y de Funciones que corre anexo y que forma parte integrante de este artículo.

Art. 2º — La Sección Maestranza se organizará con los materiales y personal existentes en la actualidad; y la constitución definitiva del servicio, dentro de las posibilidades que permitan las disposiciones vigentes sobre economías.

Art. 3º — De forma.

REGLAMENTO ORGANICO Y DE FUNCIONES

I) Funciones

Artículo 1º — El Departamento de Intendencia depende del Ministro por intermedio del Despacho General. Tendrá a su cargo la dirección, ejecución y contralor de los servicios de mayordomía, teléfonos y maestranza; así como también la superintendencia del personal que integra sus cuadros, incluyendo en estos servicios la atención y cumplimiento de las disposiciones sobre uso de la Bandera Nacional y ornamentación de los edificios públicos; el cuidado de las obras de arte, muebles y útiles; la atención y el servicio de las oficinas; la distribución de las provisiones y útiles de limpieza, la fijación de los horarios y turnos de guardia y distribución del personal, según las necesidades del servicio.

Art. 2º — El Departameno extenderá jurisdiccionalmente su competencia a todos los servicios y personal dependiente y adoptará las medidas necesarias para asegurar la eficacia de las tareas que se le confían y el cumplimiento de las directivas que se le impartan por intermedio del Despacho General.

II) Organización

Art. 3º — A los efectos de su cometido el Departamento contará con la siguiente organización:

I. — Jefatura;
II. — Secciones y Oficinas:
1) Sección Administrativa;
2) Sección Contaduría:
a) Oficina de Teléfonos
b) Oficina de Depósitos;
3) Sección Maestranza;
4) Oficina de Recepción y Distribución;
III. — Mayordomos y Encargados;
IV. — Personal de Servicio y Auxiliar.

III) Jefatura

Art. 4º — El Departamento estará a cargo de un Jefe, con las atribuciones y responsabilidades establecidas por la resolución ministerial del 18 de septiembre de 1953 (B. C. Nº 294, pág. 978) y las que se determinan por la presente.

IV) Subjefatura

Art. 5º — En los casos de ausencia, licencia o impedimento el Jefe del Departamento será substituído por el Jefe de la Sección Contabilidad.

V) De las Secciones y Oficinas

Art. 6º — Los jefes de las secciones y oficinas verificarán que a través de la tramitación de los asuntos se cumplan totalmente los recaudos formales, sin perjuicio de informar al Jefe del Departamento sobre toda anormalidad que adviertan.

1) Serán directamente responsables de la gestión a su cargo y fiscalizarán la disciplina y dedicación del personal;

2) Redactarán las notas, informes, resoluciones y providencias relativos a los asuntos del sector;

3) Mantendrán las tareas al día y darán cuenta en caso de atraso;

4) Propondrán las reformas reglamentarias y de organización que consideren pertinentes;

5) Autenticarán con su firma las copias que expidan;

6) Asesorarán al superior cuando les requiera informes sobre la función a su cargo;

7) Presentarán la memoria anual;

8) Se dirigirán directamente a los mayordomos, en los casos que así lo autorice el reglamento interno y el de trámite.

a) De la Sección Administrativa

Art. 7º — Corresponden a la Sección Administrativa las siguientes tareas:

1) Llevar el registro, en forma de legajos, de todos los agentes asignados al Departamento, en el cual anotará todos los antecedentes personales y los referentes a sus tareas, asistencia, ausencia, faltas de puntualidad, licencias, concepto, medidas de estímulo o disciplinarias;

2) Requerir y controlar la presentación de los formularios y fichas que exijan las reglamentaciones vigentes;

3) Proponer a la Jefatura la distribución de mayordomos, submayordomos, encargados, ordenanzas, ascensoristas, porteros, serenos y personal de limpieza, según las necesidades del servicio, entre las distintas oficinas del Ministerio;

4) Llevar el registro de organismos del Ministerio, de la distribución del personal, sus funciones y horarios;

5) Comunicar las altas y bajas del personal;

6) Recopilar ordenadamente las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias necesarias para el funcionamiento del Departamento;

7) Componer el Digesto, en la parte que corresponda al Departamento y mantenerlo actualizado, consultando al Jefe en los casos que sea dudosa la derogación o abrogación de disposiciones. Por la vía jerárquica se comunicarán las modificaciones a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa;

8) Registrar los sellos y denominaciones de las dependencias y agentes, en el ejercicio de sus funciones;

9) Llevar la estadística de las actividades del Departamento, remitiendo en tiempo y oportunidad los cuadros correspondientes a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, por vía jerárquica;

10) Archivar la documentación propia del Departamento que no corresponda remitir a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, y copia de los informes, resoluciones, decretos y demás documentación producida;

11) Preparar los antecedentes sobre el desempeño del personal, para información del superior;

12) Llevar los registros de asistencia y horarios del personal;

13) Tramitar todo lo relativo al régimen del personal y sus licencias;

14) Estudiar la racionalización, planificación y coordinación de los servicios, la distribución y redistribución del personal, y la observación "in-situ" de los servicios;

15) Estudiar y proyectar el reglamento interno y el de trámite y posteriormente las modificaciones que considere oportunas.

b) De la Sección Contaduría

Art. 8º — La Sección Contaduría tendrá a su cargo:

1) Manejar la caja chica;

2) Atender y cumplir con las disposiciones reglamentarias referentes a pago de sueldos, viáticos y liquidación de servicios;

3) Formar el inventario de los bienes, su contralor y actualización;

4) Controlar las facturas que debe certificar el Departamento.

Art. 9º — Estas tareas estarán a cargo del Jefe de la Sección, quien será secundado en su actividad por los servicios que constituyen las Oficinas de Teléfonos y Depósitos.

c) De la Oficina de Teléfonos

Art. 10. — Corresponde a la Oficina de Teléfonos:

1) Centralizar los pedidos de nuevos servicios telefónicos, cambio, retiro o traslado de aparatos y cambios de figuración en guía de abonados;

2) Llevar un registro actualizado de las direcciones y teléfonos del Ministerio y sus dependencias;

3) Fiscalizar la procedencia de las comunicaciones a larga distancia;

4) Registrar la existencia de los servicios telefónicos y verificar las facturas que presente Teléfonos del Estado;

5) Velar por la conservación y buen estado de las instalaciones, aparatos y dispositivos;

6) Proponer los horarios y guardias del personal de conmutadores;

7) Coordinar la actividad del personal que destaque el Ministerio de Comunicaciones.

d) De la Oficina de Depósitos

Art. 11. — Compete a la Oficina de Depósitos:

1) Recibir y almacenar los materiales adquiridos para el servicio del Departamento;

2) Distribuir el material entre las mayordomías;

3) Recibir de las mayordomías el material con cargo que corresponda dar de baja;

4) Llevar los registros de contralor de entrada y salida de materiales;

5) Dar cuenta mensual a la Jefatura de los materiales que corresponda dar de baja;

6) Controlar periódicamente los registros de entrada y salida de materiales de las mayordomías;

7) Presentar el plan de necesidades de materiales del propio Departamento y las mayordomías con la antelación suficiente para permitir su compra en tiempo y oportunidad;

8) Componer los inventarios del Departamento y mayordomías.

e) De la Sección Maestranza

Art. 12. — La Sección Maestranza organizará un taller destinado a trabajos menores de carpintería, tapicería y lustrado de muebles y reparaciones menores, a cuyo efecto:

1) Llevará un registro de los trabajos solicitados, con indicación del costo probable, material y tiempo empleados, fecha de entrega y demás anotaciones útiles;

2) Solicitará el material y los útiles de trabajo;

3) Tendrá a su cargo la ornamentación de los edificios, en caso de festividades y actos públicos que así lo requieran.

f) De la Oficina de Recepción y Distribución

Art. 13. — La Oficina de Recepción y Distribución constituye el nexo con la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, y le corresponde:

1) Recibir los asuntos sometidos a consideración del Departamento y distribuirlos directamente entre sus oficinas;

2) Remitir al Despacho General, Direcciones Generales, Direcciones y Departamentos los expedientes diligenciados o a la Mesa General si correspondiere su envío a dependencias u organismos descentralizados o al exterior del Ministerio;

3) Registrar el movimiento interno de los asuntos;

4) Preparar la nómina de expedientes demorados y presentarla al Jefe del Departamento.

IV) De los Mayordomos y Encargados

Art. 14. — Los mayordomos se desempeñarán como delegados administrativos del Jefe del Departamento ante el edificio o sector del mismo que tengan como jurisdicción. Son sus funciones:

1) Ejercer la jefatura directa de todo el personal de encargados, telefonistas, ordenanzas, obrero y de maestranza destinado a su jurisdicción;

2) Cumplir y hacer cumplir los horarios, turnos y guardias que disponga la Jefatura del Departamento y cumplir sus instrucciones, sin perjuicio de las facultades que corresponden a los jefes administrativos de los organismos ante los cuales están destacados;

3) Velar por la conservación y limpieza de los locales, sus muebles y útiles;

4) Mantener la disciplina del personal a sus órdenes;

5) Llevar los registros de entrada y salida de los materiales e inventario que disponga la Jefatura;

6) Entregar bajo recibo los útiles y elementos de trabajo y verificar el uso económico de los mismos;

7) Observar todo suministro que no satisfaga las necesidades de su empleo;

8) Dar cuenta inmediata a la Superioridad de todo hecho o acto anormal y principalmente de los deterioros y desapariciones de bienes del Estado;

9) Presentar a la Jefatura del Departamento, con la debida anticipación, las necesidades para el desempeño de su cometido;

10) Atender los gastos de movilidad y menores de urgencia con el anticipo que les haga el Departamento, de su caja chica, a cuyo régimen de contabilidad y disposiciones vigentes generales o particulares se ajustarán;

11) Cuidar la correcta presentación y cuidado del uniforme por parte del personal;

12) Comunicar por nota y en el día a la Sección Administrativa del Departamento, previo aviso telefónico, los pedidos de reconocimientos médicos, como también las modificaciones que se registren relacionadas con el domicilio y teléfono del personal;

13) Remitir semanalmente a la Sección Administrativa las planillas de asistencia diaria del personal, debidamente controladas y firmadas;

14) Cuidar en forma especial las instalaciones telefónicas, evitando toda modificación o retiro de aparatos, que no haya sido dispuesto por el Jefe del Departamento;

15) Ser custodios de las llaves de los edificios y entregarlas solamente mediante orden firmada de los jefes responsables;

16) No disponer la ejecución de trabajos que importen una erogación, sin previa autorización del Jefe del Departamento;

17) Presentar a la Jefatura un parte semanal en el que se consignarán las novedades dignas de mención;

18) Cumplir y verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre casa habitación.

Art. 15. — En los casos que los Encargados no actúen como superiores del personal, sino a las órdenes de un Mayordomo, lo harán como colaboradores y el Jefe del Departamento establecerá la delegación de funciones que corresponda, según las particularidades del servicio

V) Del Personal de Servicio y Auxiliar

Art. 16. — Las funciones del personal de servicio, obrero, de maestranza y demás auxiliar que presta servicios bajo la dependencia del Departamento serán establecidas en el reglamento interno.



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

"EL COOPERATIVISMO ES EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"

JUAN PERON

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 19 de noviembre de 1954 — Nº 352

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

LEY Nº 14.335

ACUERDA BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL DOCENTE EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El personal docente, directivo y de inspección dependiente del Ministerio de Educación de la Nación que se encuentre en la situación de disponibilidad establecida por el decreto del 23 de marzo de 1932, percibirá las bonificaciones por antigüedad que en cada caso fijan las leyes 12.914, 13.343 y el artículo 6º del decreto Nº 7.025 del año 1951.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 22 de setiembre de 1954.

Fdo.: Alberto Teisaire. — Antonio J. Benítez. — Alberto H. Reales. — Rafael V. González.

Decreto Nº 17.929. — Bs. As., 21/10/54.

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERON. — A. Méndez San Martín. — P. J. Bonanni.

LEY Nº 14.348

ASOCIACIONES PROFESIONALES

NORMAS PARA LA CONSTITUCION DE ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL ARTE, LAS CIENCIAS, LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

I

Del Derecho de Asociación

Artículo 1º — Las entidades representativas en las artes, las ciencias, la enseñanza y la investigación técnica, constituídas para la defensa de los intereses profesionales y culturales de sus miembros, se regirán por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º — Las asociaciones mencionadas en el artículo anterior podrán constituirse libremente, siempre que su objeto no sea contrario a la moral, las leyes o las instituciones fundamentales de la Nación.

Art. 3º — Las asociaciones previstas en esta Ley son las siguientes:

a) Asociación de primer grado o colegio;

b) Asociación de segundo grado o federación;

c) Asociación de tercer grado o confederación.

Art. 4º — La asociación de primer grado o colegio es la que está constituída por profesionales que ejercen una misma profesión o profesiones análogas o conexas, y cuyo objeto principal sea defender los intereses vinculados a esas actividades, en una zona determinada.

Art. 5º — La asociación de segundo grado o federación es la constituída por la agrupación de las entidades a que se refiere el artículo anterior, en número no menor de cinco, siempre que pertenezcan a actividades idénticas, análogas o conexas, con el fin de coordinar, realizar y defender sus intereses en el orden nacional.

Art. 6º — Las federaciones se agruparán en una confederación que será la máxima representación de los profesionales en todo el territorio de la República.

Art. 7º — Será condición esencial para el reconocimiento de la confederación que ella sea manifiestamente representativa en el orden nacional, tanto por el número de sus representados como por la importancia de la asociaciones adheridas.

Art. 8º — Tiene derecho a ser admitido en la asociación de primer grado o colegio todo profesional que pertenezca a la actividad correspondiente. Toda asociación de primer grado o colegio podrá afiliarse a la federación respectiva y, a su vez, ésta tendrá derecho a formar parte de la confederación.

En todos los casos la afiliación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

Art. 9º — Todo miembro o asociación de cualquier grado que dejare de pertenecer, por cualquier motivo, a la asociación de profesionales que corresponda, perderá todos los derechos derivados de su calidad de asociado y el importe de las cuotas o contribuciones pagadas.

Art. 10. — Las asociaciones de profesionales no podrán recibir subsidios de organismos políticos nacionales, ni de organizaciones extranjeras o internacionales.

De la Personería Profesional

Art. 11. — Las asociaciones de cualquier grado, aun cuando gocen personalidad jurídica, para poder actuar y ejercer los derechos que especialmente se le reconocen por la presente ley, deberán gozar de personalidad profesional, la cual les será conferida cuando reúnan los requisitos que en la misma se establecen.

Art. 12. — En el caso de que, dadas las características especiales de una actividad, no pueda constituirse una federación, la asociación o asociaciones representativas de la actividad con personalidad profesional, podrá o podrán afiliarse directamente a la confederación.

Art. 13. — La personalidad profesional confiere a las asociaciones respectivas, a partir de la fecha en que aquélla les fuera otorgada, el carácter de persona jurídica y, en consecuencia, podrán ejercer los derechos y contraer las obligaciones que autoriza al Código Civil y demás leyes vigentes.

Art. 14. — Los nombres adoptados por las asociaciones con personalidad profesional no podrán ser utilizados por otras entidades. Tampoco podrán utilizar éstas otros nombres que por su semejanza, pudieran inducir a error o confusión.

La denominación de colegio queda reservada exclusivamente a las asociaciones de primer grado con personalidad profesional.

Art. 15. — Son condiciones esenciales para el otorgamiento de la personalidad profesional:

1º Que el objeto de las asociaciones de profesionales sea el determinado en el artículo 1º;

2º Que sus estatutos se ajusten a las disposiciones contenidas en la presente ley;

3º Que revista el carácter de suficientemente representativa;

4º Que acredite una existencia mayor de seis meses, plazo que podrá reducirse cuando a juicio de la autoridad de aplicación sea manifiestamente representativa.

Art. 16. — El caráter representativo a que se refiere el artículo anterior se determinará:

1º En las asociaciones de primer grado o colegios por el número de afiliados en relación a los profesionales que ejercen esa actividad.

2º En las federaciones por el número y la importancia de las asociaciones de primer grado o colegios que ellas agrupan.

Art. 17. — La personalidad profesional deberá solitarse ante la autoridad de aplicación, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 18. — Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio Secretaría de Estado de Educación, el que deberá comunicar las personerías que conceda al Ministerio Secretaría de Estado de Trabajo y Previsión.

Art. 19. — La personalidad profesional acordada por esta Ley, sólo podrá concederse a otra asociación del mismo grado, cuando esta última revista un carácter más representativo. Para ello se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 durante un período continuado y no menor de seis meses, inmediatamente anterior a la solicitud. Si existiera federación ésta dedeberá ser oída en las actuaciones pertinentes.

El otorgamiento de la personalidad profesional a la nueva asociación significará la pérdida automática de la misma correspondiente a la asociación anterior.

Art. 20. — Las asociaciones de primer grado o colegios adheridos o que se adhieran a una federación que goce de personalidad profesional, tendrán derecho a su reconocimiento, siempre que ajustaren su organización a las disposiciones de la presente ley, cualquiera sea su antigüedad y número de afiliados, y que el reconocimiento legal lo solicite la federación.

Art. 21. — Cumplidos los requisitos legales, la autoridad de aplicación, dentro de un plazo de sesenta días, dictará resolución acordando o negando la personalidad profesional. La resolución denegatoria será recurrible ante el Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de quince días de notificada.

Art. 22. — Acordada la personalidad profesional, se procederá a su inscripción en el registro que se llevará al efecto, previa publicación del estatuto en el Boletín Oficial.

Art. 23. — Las asociaciones de profesionales que no tuviesen o hubiesen perdido la personalidad a que se refiere la presente ley, podrán continuar funcionando como simples asociaciones, regidas por el derecho común.

Art. 24. — No podrán obtener personalidad profesional las asociaciones que se constituyan, diferencien o denominen en base a religiones, credos, nacionalidades, razas o sexos.

Art. 25. — A partir de la vigencia de la presente ley, todo lo relativo a la personería jurídica de las asociaciones de profesionales que hubieren obtenido la personalidad profesional concedida por esta ley, estará a cargo del Ministerio Secretaría de Estado de Educación.

Art. 26. — Las asociaciones con personalidad profesional concedida por esta ley, tendrán derecho a realizar sus reuniones y asambleas en local cerrado sin recabar permiso previo.

Las autorizaciones para actos públicos serán tramitadas por intermedio del Ministerio Secretaría de Estado de Educación, o la autoridad que lo represente.

III

De los derechos y obligaciones de las Asociaciones

Art. 27. — Las asociaciones de profesionales tendrán derecho a:

a) Peticionar en defensa de los intereses profesionales;

b) Promover el desarrollo y realización de los valores intelectuales para lograr una cultura auténticamente nacional;

c) Estimular el desarrollo de la técnica profesional mediante bibliotecas, conferencias, publicaciones, laboratorios, exposiciones y otras actividades tendientes al mismo fin;

d) Imponer cuotas a sus afiliados y contribuciones de carácter extraordinario para atender los servicios de la misma y siempre que sean equitativas y razonables;

e) Ejercer en el cumplimiento de sus fines todos los demás actos que no les hayan sido expresamente prohibidos.

Art. 28. — Las asociaciones de profesionales deberán:

a) Proporcionar los informes que soliciten las autoridades públicas;

b) Colaborar con el Estado como organismos técnicos y consultivos en el estudio y solución de los problemas concernientes a la profesión que representan;

c) Comunicar a la autoridad de aplicación cada modificación que se produzca en la integración de la comisión directiva y en los estatutos y reglamentos de la entidad;

d) Enviar a la autoridad de aplicación la memoria anual de sus actividades;

e) Llevar su contabilidad en forma que permite fiscalizar el movimiento económico de la asociación, el libro de actas y el registro de afiliados.

Art. 29. — Serán derechos inherentes a las asociaciones de primer grado con personalidad profesional:

a) Representar los intereses profesionales relativos a la zona de su actuación;

b) Integrar los organismos de carácter consultivo o asesores, creados por el Estado en la zona de su actuación para el estudio y solución de los problemas de carácter social y profesional comunes a las diferentes actividades.

Art. 30. — Serán derechos inherentes a las asociaciones de segundo y tercer grado con personalidad profesional:

a) Representar los intereses de la profesión;

b) Participar en las negociaciones colectivas, celebrar y modificar convenciones colectivas;

c) Asesorar a los organismos del Estado cuando se trata de reglamentar el ejercicio de las profesiones.

Art. 31. — Las federaciones con personalidad profesional tendrán derecho a proponer delegados, en representación de la profesión, ante los organismos nacionales o internacionales donde se consideren cuestiones que interesen a esa actividad.

Art. 32. — La confederación tendrá derecho a proponer representante ante los organismos nacionales o internacionales en donde se consideren o estudien asuntos referentes a las cuestiones profesionales o a la cultura en general, especialmente vinculados a las actividades de sus representados.

Art. 33. — En caso de inexistencia de federación de una actividad determinada, prevista en el artículo 12, la representación y defensa de los intereses profesionales será ejercida por la confederación con el asesoramiento de la o las entidades interesadas.

Art. 34. — Toda actuación administrativa o judicial de las asociaciones con personalidad profesional estará exenta de sellado; su constitución, registro, reconocimiento y disolución se hará sin cargo fiscal alguno.

Los bienes de propiedad de las asociaciones con personalidad profesional estarán exentos de todo gravamen fiscal.

IV

Del gobierno y disciplina de las profesiones

Art. 35. — La asociación o colegio con personalidad profesional, llevará la matrícula profesional, en las condiciones y forma que determinen su estatuto y las leyes y reglamentos que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

Art. 36. — Competerán a la asociación o colegio de la que forma parte el profesional y a la confederación el conocimiento y juzgamiento de su responsabilidad emergente de la transgresión e incumplimiento de las leyes o reglamentos que regulen sus actividades específicas y en cuanto esa transgresión o incumplimiento afecte los principios de la ética profesional.

Art. 37. — La asociación o colegio actuará como tribunal de primera instancia y la confederación como tribunal de alzada.

Art. 38. — El fallo que dictare la asociación o colegio y que no fuera apelado o la sentencia del tribunal de alzada, en caso de apelación, serán definitivos y sólo podrá recurrirse de ellos ante el tribunal que establece esta ley, en los casos siguientes:

a) Por violación de las normas procesales en la substanciación de los juicios;

b) Por suspensión en el ejercicio profesional por un tiempo mayor de treinta días.

Art. 39. — Será tribunal para conocer en última instancia para los casos de artículo 38 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso administrativo de la Capital Federal y las Cámaras Nacionales de Apelaciones de las provincias y territorios de la asociación o colegio a que pertenezca el profesional juzgado.

Art. 40. — Dentro del plazo que fije la reglamentación de esta ley las asociaciones o colegios y la confederación deberán establecer las normas procesales a que estará sujeto el procedimiento en su respectiva instancia.

Los reglamentos que se dicten deberán ser sometidos a la aprobación del Ministerio Secretaría de Estado de Educación.

V

De la organización de las asociaciones

Art. 41. — El estatuto de toda asociación profesional deberá contener:

a) Denominación, domicilio y objeto;

b) Condiciones de admisión y retiro de sus miembros y derechos y obligaciones de los mismos;

c) Determinación y denominación de las autoridades directivas con especificación de sus funciones y atribuciones e indicación de las que ejerzan la representación social; duración y forma de revocación de su mandato y procedimiento de designación y reemplazo;

d) Modo de constitución y administración del patrimonio social, su destino en caso de disolución y régimen de las cotizaciones y contribuciones;

e) Forma de convocación y celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias o congresos; así como la emisión y recepción del voto de los asociados y forma en que aquéllos serán presididos;

f) Epoca y forma de presentación, aprobación y publicación de las memorias y balances, procedimientos establecidos para la revisión y fiscalización;

g) Régimen electoral;

h) Sanciones para el caso de violación de los estatutos y de las decisiones de los cuerpos directivos, las que no podrán exceder de los límites fijados por la reglamentación de esta ley;

i) Procedimiento a seguir para la modificación del estatuto, así como para la disolución voluntaria de la asociación.

Art. 42. — Los estatutos de las asociaciones de profesionales, deberán determinar las reglas según las cuales los profesionales, colegios y federaciones serán representados en los organismos ejecutivos y deliberativos de la entidad, formas y condiciones de su intervención y demás derechos frente a estos.

Art. 43. — La dirección y administración de las asociaciones de profesionales será ejercida por un organismo directivo constituído por un mínimo de tres personas, elegidas en forma que consulte la voluntad de la mayoría de los afiliados.

Art. 44. — El mandato de los miembros que ocupen cargos directivos no podrá exceder de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Tales cargos serán ejercidos por personas mayores de edad, que pertenezcan a la profesión de que se trate.

La mayoría de los cargos directivos y representativos de toda asociación de profesionales será desempeñada por argentinos.

Art. 45. — Las asambleas ordinarias deberán realizarse dentro de los períodos que determinen los respectivos estatutos, los que en ningún caso podrán fijar plazos mayores de tres años. Las extraordinarias tendrán lugar cuando las convoque la comisión directiva por propia decisión, o a solicitud del número mínimo de asociados que establezcan los estatutos.

Art. 46. — Será privativo de las asambleas:

a) Sancionar y modificar los estatutos;

b) Aprobar la memoria y balance;

c) Decidir la unión o fusión con otras asociaciones;

d) Fijar el monto de las cuotas sociales y contribuciones extraordinarias;

e) Ejercer todas las funciones que les confiere el estatuto.

Art. 47. — El patrimonio de las asociaciones de profesionales integrará:

a) Con el importe de las cuotas sociales:

b) Con los bienes adquiridos y sus frutos;

c) Con los demás recursos que obtenga mediante el ejercicio de su capacidad jurídica.

VI

Suspensión y retiro de la personalidad profesional

Art. 48. — El ministro secretario de Estado de Educación podrá suspender o dejar sin efecto la personalidad profesional de una asociación por:

a) Incumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias;

b) Incumplimiento de disposiciones dictadas por autoridad competente en ejercicio de facultades legales;

c) Disminución del número de sus afiliados en forma tal que deje de revestir el carácter de suficientemente representativa a que alude el artículo 15, inciso 3º.

De la medida por la que se suspende o deja sin efecto la personalidad profesional podrá apelarse ante el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de quince días de notificada.

Art. 49. — En ningún caso el Estado podrá intervenir en la dirección o administración de una asociación con personalidad profesional.

Art. 50. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 51. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fdo.: Alberto Teisaire. — Antonio J. Benítez. — Alberto H. Reales. — Rafael V. González.

Decreto Nº 17.647. — Bs. As., 15/10/54.

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERON. — Armando Méndez San Martín. — Alejandro J. Giavarini. — Angel G. Borlenghi.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL

Decreto Nº 19.361. — Bs. As., 13/11/54. — VISTO: Lo solicitado por el Ministerio de Educación y atento las excepciones previstas en el artículo 6º del Decreto Nº 25.090/53,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación, **Director General de Enseñanza Primaria,** al señor JOSE CABREJAS (D. M. 4, Mat. 485.099, Céd. de Id. Nº 235.172, Pol. de la Cap. Federal), con retención de su cargo de Inspector Técnico de Distrito.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 18.389. — Bs. As., 28/10/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales:

MARINA FRANCISCA FALCHI (L. C. 3.290.128, Céd. de Id. Nº 3.378.851, Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 31 del Distrito Escolar 18º —vacante por jubilación de Luz M. R. de Bonnet.

AMELIA NAVARRO de SCHIARITI (Lib. Cívica 2.610.467, Céd. de Id. Nº 1.730.232, Pol. de la Cap. Federal), en la Nº 10 del Distrito Escolar 20º —vacante por funciones auxiliares de María de los Angeles T. de Brett—.

Nombra en las Escuelas para Adultos que se indican, —vacantes por creación 1954—, titulares de un cargo de Preceptora, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: NOEMI ROSA ROMERO de CORTI (L. C. 342.557, Céd. de Id. Nº 1.734.780, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 7 del Distrito Escolar 19º.

BLANCA LAVINIA DE CARLO (L. C. 1.676.540, Céd. de Id. Nº 2.510.888, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial de Música, a las siguientes personas, quienes poseen Certificado de Aptitud como Maestra Especial de Música: OFELIA CISNEROS (L. C. 251.348, Céd. de Id. Nº 496.832, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 9 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Julia B. de Gaito.

MATILDE IRIS RONZONI (L. C. 1.361.662, Céd. de Id. Nº 4.937.868, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 27 del Distrito Escolar 18º, vacante por jubilación de Vicenta A. de González.

Nombra en la Escuela para Adultos Nº 7 del Distrito Escolar 19º —vacante por creación 1954—, titular de un cargo de Maestra Especial de Dactilografía, a la señorita LUISA BARREIRO (L. C. 3.176.876, Céd. de Id. Nº 3.041.819, Pol. de la Capital Federal), que posee Certificado de Aptitud como Maestra Especial de Dactilografía.

Pase

Resolución Nº 2.599. — **Bs. As.**, 11/10/54. — Que la señorita MARIA LUISA LAURA COSTA (Céd. de Id. Nº 1.505.319, Pol. de la Capital Federal), que se desempeña en el Jardín de Infantes Nº 2, pase a prestar servicios en la Secretaría del Distrito Escolar 15º.

Permutas

Resolución Nº 2.423. — **Bs. As.**, 14/9/54. — **Expte. Nº 64.763/54.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal que a continuación se indica: MARIA TERESA RIVABELLA de DESPUYS, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º. ELSA BEATRIZ SORRENTINO, Maestra de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º.

Resolución Nº 2.498. — **Bs. As.**, 7/9/54. — **Exptes. Nros. 64.765 y 72.508/54.** — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar las permutas del personal que a continuación se indican: LIDYA ALBERTINA GOMARESCHI, Maestra de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º y CLARA CLAUDIA GASQUET, Maestra de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

EDNA NELLY BACCIO de ETCHEGARAY, Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 16º y MARIA DEL CARMEN VINDE, Maestra de la Escuela Nº 228 de Buenos Aires.

Traslados - Creación de cursos - Concentración de cátedra - Ubicaciones - Asignación de funciones

Resolución Nº 2.386. — **Bs. As.**, 8/10/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, —vacante por jubilación de Nicolasa Antúnez—, a la señora IRMA CONSUELO GAETA de BIDONE (Céd. de Id. Nº 15.799, Pol. de Eva Perón), actual Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 111 de la Provincia de Eva Perón.

Resolución N 2.398. — **Bs. As.**, 12/10/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º —vacante por renuncia de Emma Yaconángelo—, a la Maestra de la Nº 22 del Distrito Escolar 9º, señora EMMA QUESADA de CAPARELLI.

Resolución Nº 2.410. — **Bs. As.**, 22/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º —vacante por creación 1954—, a la Maestra Especial de Labores de las Nros. 24 y 4 del Distrito Escolar 6º (8 horas), señora OTILIA ARENZ de ZANETTA.

Resolución Nº 2.416. — **Bs. As.**, 1/9/54. — **Exptes. Nros. 64.271; 57.463 y 44.821/54.** — Asigna funciones auxiliares, por el término de un año, al personal docente que a continuación se menciona: MARIA ESTHER EUSEBIA VICENTA MARTI de VALDEVILT, Maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en el mismo establecimiento.

MARTHA E. PHILIP de GODIO NAVARRO, Maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

MARIA DE LOS ANGELES TEISAIRE de BRETT, Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.505. — **Bs. As.**, 8/9/54. — Traslada, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 3 turno de la mañana, a la Auxiliar 1º (P. P. 1) de la Dirección General de Administración, señora LIA BELTRAN de VIDELA.

Resolución Nº 2.515. — **Bs. As.**, 24/9/54. — Crea un Curso de Dibujo en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º —4 horas, turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde—.

Dispone que la Maestra Especial de Dibujo de las Escuelas Nros. 5 del Distrito Escolar 5º y 29 del Distrito Escolar 18º, señora AMALIA ELSA DANIELI de DINARD, concentre su cátedra en el último de los establecimientos citados, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde.

Asigna un cargo de Celadora a la Escuela "Hogar de la Infancia de la Boca" (Distrito Escolar 4º).

Resolución Nº 2.523. — **Bs. As.**, 10/9/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

JUAN ANTONIO MUSITANI, Maestro de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º, a la Nº 1 del Distrito Escolar 12º, turno tarde, —vacante por pase del señor Héctor A. Pizutto.

MARIA JOSEFA VARELA de MENDEZ CALZADA Maestra Auxiliar de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, —vacante por fallecimiento de la señora Delia M. Iparraguirre.

MAURICIO ISAAC CROTMAN, Maestro Auxiliar de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, a la Nº 10 del Distrito Escolar 7º —vacante por traslado de la señora Raquel H. del Carril de Vivot.

Crea un Curso de Dactilografía en la Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

Asigna los beneficios de la casa habitación de la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 1º, a la Portera que revista en el establecimiento señora MARIA OTILIA BARBOZA de PEREZ, teniendo en cuenta que la señora Amalia Musco de Stasi, a quien se le concedió dicha vivienda por Resolución Nº 1812 de fecha 31 de agosto de 1954, hace renuncia de la misma.

Resolución Nº 2.528. — **Bs. As.**, 15/9/54. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar en la Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi —vacante por jubilación de la señora Indalecia R. de Spinetto—, a la Maestra Especial de Labores, señora MARIA ANTONIA MOREY de GONZALEZ, designada por el Decreto Nº 12.000 de fecha 20 de julio de 1954, para las Nos. 10 del D. E. 1º y 25 del D. E. 9º, y darle carácter definitivo.

Traslada, a su pedido, a las siguientes Maestras de Grado: MARIA FILOMENA EVANGELINA QUIROGA FLORES, de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 1º —vacante por cese de Angela M. de Pechimiel—; y ELY ESTHER

PELUFFO, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 24 del Distrito Escolar 2º —vacante por traslado de María F. E. Quiroga Flores.

Crea un curso de Dibujo en la Escuela Nº 9 del D. E. 12º.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 12 de la Conservación de la Fe, señorita ELENA MARACCINI, y la ubica en tal carácter en la Escuela Nº 1 del D. E. 3º. (Expediente Nº 61.529/954).

Crea un Curso de Dibujo en la Escuela Nº 12 del D. E. 14º.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º —vacante por creación 1954—, a la Maestra Especial de Dibujo de la Nº 9 del D. E. 6º, señora VELIA JASKEVICH de SORZIO. (Expte. 56.263/954).

Resolución Nº 2.538. — Bs. As., 24/9/54. — Traslada transitoriamente, a la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º, con beneficio de la casa-habitación desocupada en el edificio al portero de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 16º, señor MIGUEL ANTONIO ANGULO.

Resolución Nº 2.600. — Bs. As., 8/10/54. — Crea en los establecimientos que se indican, los siguientes Cursos Especiales: Corte y Confección, en la Escuela de Adultos Nº 11 del D. E. 20º; Dibujo, en la Escuela Nº 14 del D. E. 12º, turno tarde; Dibujo, en la Escuela Nº 30 del D. E. 17º.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: ANGELICA MARIA GERTRUDIS CODINO de BUTZONITCH, Directora de la Escuela Nº 5 del D. E. 4º, a la Dirección de la Nº 19 del D. E. 3º, vacante por fallecimiento de Elvira D. Massiglia; AMELIA DELFIÑA LABATE, Maestra Especial de Dibujo de la Escuela Nº 11 del D. E. 17º, a la Nº 30 del D. E. 17º, vacante por creación 1954; ELSA NELIDA CUENCA, Maestra de la Escuela Nº 16 del D. E. 17º, a la Nº 21 del D. E. 2º, turno tarde, vacante por creación 1954; HIERINA EMILCE LEGUIZAMON, Maestra de la Escuela Nº 5 del D. E. 18º, a la Nº 13 del D. E. 5º, vacante por traslado de Gertrudis M. M. de Zinny; FANNY DUBOURG de SANTA COLOMA, Maestra Especial de Taquigrafía de la Escuela para Adultos Nº 11 del D. E. 8º, a la similar Nº 5 del D. E. 15º; vacante por jubilación de María del Carmen Fernández Gorgolas; LIDIA FRANCISCA SUSCO, Maestra de la Escuela Nº 5 del D. E. 16º, a la Nº 4 del D. E. 10º, vacante por jubilación de Consuelo E. Luzuriaga; JORGE ANTONIO BRESCIA, Maestro de la Escuela Nº 20 del D. E. 19º, a la Nº 5 del D. E. 6º, vacante por funciones auxiliares de Teresa M. de Vázquez.

Crea un cargo de Maestra Especial de Labores en las Escuelas Nos. 7 (6 horas) y 26 (2 horas) del D. E. 7º.

Traslada, de conformidad con el art. 2º de la Resolución del 16 de agosto próximo pasado (Exp. 67.542-1951), a la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, vacante por funciones auxiliares de Angela Músico, a la Maestra de la Nº 13 del Distrito Escolar 5º, señora GERTRUDIS M. M. de ZINNY.

Traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, a la Portera de la Nº 13 del Distrito Escolar 11º, señora TERESA SERRACINI de TORTI.

Resolución Nº 2.605. — Bs. As., 12/10/54. — Crea un cargo de preceptor en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 19º.

Ubica en el cargo creado precedentemente, al señor ALFREDO ANTONIO BARCALDE, nombrado preceptor por Decreto Nº 13.928 del 20 de agosto ppdo.

Resolución Nº 2.621. — Bs. As., 7/10/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 20º, vacante por ascenso de José M. García Alvarez, a la Maestra de Grado de la Nº 168 de Buenos Aires, señorita MARTA ANGELICA LAURENTINA LESCOUTE (C. I. Nº 2.002.745, Pol. Cap. Fed.).

Resolución Nº 2.626. — Bs. As., 7/10/54. — Traslada, a su pedido, a los siguientes Vicedirectores:

IDA ARIZAGA de GIORDANO, de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 15 del Distrito Escolar 11º —turno intermedio—.

JULIA BEATRIZ HOGAN, de la Escuela Nº 41 de Buenos Aires, a la Nº 7 del Distrito Escolar 6º —vacante por jubilación de María A. de Plantié—.

DELICIA VENANCIA FERNANDEZ de VALLES, de la Escuela Nº 78 de Buenos Aires, a la Nº 26 del Distrito Escolar 18º —vacante por traslado de Ana C. de Caplán—.

MANUEL BALADO, de la Escuela N 21 del Distrito Escolar 20º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 1º —vacante por jubilación de Ramón A. Lozano—.

Resolución Nº 2.634. — Bs. As., 1/10/54. — Expte. Nros. 68.989; 66.887 y 80.769/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19º, señora MARIA OFELIA BARRIS de CORREA, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal que a continuación se indica: IRMA VIRGINIA AGOSTI, maestra de la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12º y NYDIA AIXA CERASULO de CAHWJE maestra a cargo de la dirección de la Escuela Nº 112 de Buenos Aires.

Ubica en las escuelas que se indican, al siguiente personal: MARIA LUISA OLIVA, Ayudante de Dirección del Jardín de Infantes Nº 3, con funciones de Economía en la Escuela Diferencial del Distrito Escolar 11º; MARIA TERESA HERRERO de NALLAR Ayudante de Economía de la Escuela al Aire Libre Nº 2, en la Escuela Diferencial del Distrito Escolar 11º.

Resolución Nº 2.633. — Bs. As., 21/9/54. — Exptes. Nros. 64.458/54; 226.043/50; 76.301; 66.889; 69.142/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al personal docente que a continuación se indica:

MARIA BEATRIZ MAZA de SOLARI, maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 6 del Distrito Escolar 6º; CARMEN BERISSO, maestra de la Escuela Nº 64 de Buenos Aires, en la Nº 9 del Distrito Escolar 8º.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar, a su pedido, en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º, turno tarde, a la maestra en disponibilidad por clausura de la Nº 20 del Distrito Escolar 15º, señora MAGDALENA ROSASCO de BARTOLUCCI —vacante por jubilación de María J. O. Cañas.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al acordar la permuta del personal docente que a continuación se indica: MARGARITA CALDERON LLERENA, maestra de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17º y BLANCA ELISA ALVAREZ PEREDA de BUSSALLEU, maestra de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Traslada, a su pedido, con iguales funciones, a la Secretaría del Distrito Escolar 5º, al portero de la Escuela Nº 4 del citado Distrito, señor JUAN CARLOS DORIGNAC.

Resolución Nº 2.644. — Bs. As., 1/10/54. — Crea un Curso de Tejido con Agujas en la Escuela para Adultos Nº 11 del Distrito Escolar 16º.

Crea un Curso de Dibujo en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º —turno de la mañana—.

Concentra en el turno intermedio de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, la cátedra (8 horas) que actualmente desempeña en los tres turnos del mismo establecimiento, la Maestra Especial de Dibujo, señorita ELENA FLORA MARTINEZ.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º —turno de la mañana— Creación 1954, a la Maestra Especial de Dibujo de la Nº 6 del Distrito Escolar 5º, señorita MARIA LUISA PUGLISI.

Ubica en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º —vacante por jubilación de la señora Celia C. de Dupont— a la Vicedirectora de la Nº 29 del Distrito Escolar 20º, clausurada, señora LAURENTINA V. de PAGANINI, quien actualmente prestaba servicios transitorios en la Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

Crea un cargo de Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 9º (5 horas) y en la Nº 9 del Distrito Escolar 9º (3 horas).

Autoriza al Portero de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, señor JUAN DOVAL, que ocupa la casa habitación destinada al personal de servicio en el citado local, a transferir la misma a su sobrina señora MARIA DOVAL de LOLO, que revista con igual cargo en la mencionada escuela, en razón de estar próximo a iniciar los trámites de su jubilación.

Resolución Nº 2.651. — Bs. As., 12/10/54. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado de la Maestra especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º, señora ELSA ALICIA DEL PORTO de DARDANO MENDEZ, a las Escuelas diurnas Nros. 4 y 2 del Distrito Escolar 2º.

Ubica en la Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º, como Maestra especial de Labores en la vacante producida por fallecimiento de María E. Sánchez, a la señorita DANIA BEATRIZ TAYLOR, designada por Decreto Nº 14.785, en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º.

Resolución Nº 2.661. — Bs. As., 15/10/54. — Exptes. Nros. 77.854; 78.275; 76.240 y 85.735/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, al personal docente que se indica, debiendo prestar servicios en los establecimientos que en cada caso se consignan: TERESA ALONSO de ZAVALA, maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, en el mismo establecimiento; TERESA MENDEZ de VAZQUEZ, Maestra de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en el mismo establecimiento; MARIA LUISA S. L. de IPARRAGUIRRE, Maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 23 del Distrito Escolar 3º; TERESA SARA SALA de OLICINO, Maestra de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.662. — Bs. As., 15/10/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente: CARMEN N. F. TRONCOSO AGULLA de CLAUS, Maestra Especial de Labores de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, a las Nros. 4 (6 horas) y 2 (2 horas) del Distrito Escolar 2º —vacante por dejarse sin efecto traslado de la señora Elsa Del Porto de Dárdano Méndez—; ZULMA MARIA VARELA de LOPEZ WALLACE, Maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º, a la Nº 16 del mismo Distrito Escolar —vacante por traslado de María O. H. de Sabato—; e IRMA ESTHER GIORDANO, Maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 3º —vacante por jubilación de Ana J. Aristegui.

Aprueba la ubicación en el Curso de Práctica de Escritorio en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 15º —creación 1954—, de la Maestra Especial señorita EMMA MARIA INES OLIVARI, designada por Decreto Nº 11.276 de fecha 6/7/954.

Autoriza a la señorita DOLORES JUANA GOMEZ (C. I. Nº 3.013.935, Pol. Cap. Fed.), designada por Decreto Nº 16.112 de fecha 23/9/954, titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 17 del D. E. 17º, a tomar posesión de su cargo en los últimos días del mes de noviembre del año en curso por las razones de estudio que expone.

Aclaración de nombres - Traslado

Resolución Nº 2.544. — Bs. As., 7/9/54. — Exptes. Nros. 65.122/54; 95.515/51; 20.514/E/49; 47.519/53 y 10.564/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes: MARCELO MATEO BENITEZ (D. M. 2, Mat. 186.425), director de la Escuela Nº 4 del

Distrito Escolar 4º, y no Marcelo Benítez; AIDA ADELA MARRE (L. C. 301.570), maestra de la Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi y maestra especial de la Escuela para Adultos Nº 2 del mismo establecimiento, y no Aida Marre; ZELMIRA BLANCA LAMANNA de SOLARI (C. I. 1.507.091 (Pol. de la Cap. Fed.), maestra celadora de la Escuela al Aire Libre Nº 5, y no Celmira Lamanna de Solari; DELICIA ITALIA AMERICA GALANTE de REYNOSO (L. Cívica 327.356), maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, y no Delicia América Galante; MARIA NATIVIDAD CORTINES de FERNANDEZ (L. C. 2.632.685), portera de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º, y no Natividad R. de Fernández.

Resolución Nº 2.607. — Bs. As., 28/9/54. — Exptes. Nros. 64.541; 77.184/54; 21.428/53. — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, es ANTONIA MEYRELLES de AIELLO (L. C. 1.283.363), y no Amelia M. de Aiello.

Hace constar que la ubicación de la señorita PRIMITIVA MOZUELOS DEL CAMPO, dispuesta por resolución Nº 1.154 del 10 de mayo ppdo., es como directora del Hogar Naval "Stella Maris".

Traslada, a su pedido, como portero, a la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, al Chófer del Departamento de Automotores, señor JUAN CARLOS MARRA.

Resolución Nº 2.642. — Bs. As., 12/10/54. — Exptes. Nros. 73.524; 73.799/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que se indican, que prestan servicios en las escuelas que en cada caso se mencionan, son los siguientes: CARLOS OSVALDO CARPINTERI (Mat. 4.032.513, D. M. 1), maestro en la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, y no Carlos Osvaldo Carpintieri; MARIA CONSTANZA ARAN de CANEDA (Céd. de Id. Nº 3.551.131 Pol. de la Cap. Federal), portera de la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, y no Constancia Aran de Caneda.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Traslados - Creación de sección de grado

Resolución Nº 2.387. — Bs. As., 11/10/54. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por asignación funciones auxiliares de Carmen Berisso—, al señor OSCAR NOGUEIRA (Céd. de Id. Nº 2.511.131, Pol. Cap. Fed.), actual maestro de grado de la similar Nº 222 de Buenos Aires.

Resolución Nº 2.432. — Bs. As., 25/8/54. — Traslada, a su pedido, como maestra de grado a la Escuela Nacional Nº 62 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por traslado de Angélica H. Scabuzzo—, a la señora MARIA ELOISA CACERES de ALCALDE (Céd. de Id. Nº 9.140, Pol. Sgo. del Estero), actual vice-directora de la similar Nº 39 de Santiago del Estero.

Resolución Nº 2.504. — Bs. As., 24/9/54. — Crea una sección de grado en la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por creación 1954—, a la señora EVA ASUNCION SPALA de PEREZ (Céd. de Id. Nº 1.240.772 Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de lo similar Nº 12 del Distrito Escolar 12º.

Catamarca

Prórroga de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.512. — Bs. As., 31/8/54. — Exptes. Nros. 73.836; 73.837; 73.838; 73.839; 73.975 y 73.976/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

SARA AVELLANEDA, de la Escuela Nº 57 de Catamarca.

SARA RAMONA VILLAFUERTE de GONZALEZ RUZO, de la Escuela Nº 43 de Catamarca.

TERESA MARGARITA SALVADORA BONATERA de LOPEZ, de la Escuela Nº 166 de Catamarca.

BERTA DEL VALLE MERCADO de MERCADO VERA, de la Escuela Nº 153 de Catamarca.

ERNESTINA DE JESUS REYNOSO de BARRIONUEVO, de la Escuela Nº 43 de Catamarca.

ROSA T. RAMOS de AYBAR, de la Escuela Nº 57 de Catamarca.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.632. — Bs. As., 30/9/54. — Expte. Nº 68.919/53. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra auxiliar de dirección de la Escuela Nº 2 de la Provincia de Catamarca, es MARIA ARGELIA ARAOZ de MARTINEZ y no María Angélica Araoz como se consignó.

Corrientes

Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.606. — Bs. As., 13/10/54. — Expte. Nº 15.674/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Escuela Nº 376 de Corrientes, señora SUSANA Q. RAMIREZ de VEGA y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Córdoba

Sin efecto resolución - Nombramiento

Resolución Nº 2.595. — Bs. As., 13/10/54. — Expte. Nº 3.836/52. — Deja sin efecto, a su pedido, el nombramiento de maestro suplente para la Escuela del Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba), a favor del señor ERNANN CIOCCIO, efectuado por resolución ministerial Nº 1.035 de fecha 6 de mayo ppdo.

Nombra Maestro de Grado suplente para la Escuela del Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba), al

Maestro Normal Nacional, señor ERNANN ALFREDO LUCIO CIOCCIO.

Traslado

Resolución Nº 2.516. — **Bs. As., 24/9/54.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 306 de la Provincia de Córdoba, a la Ayudante Mayor (Personal de Servicio), Portera, señora DELIA DOMINGA VAGLIENTI de MORENO (L. C. 470.425), de la similar Nº 480 de la misma jurisdicción.

Entre Ríos

Traslado

Resolución Nº 2.426. — **Bs. As., 10/9/54.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 218 de la Provincia de Entre Ríos —vacante por creación 1954—, a la señora ROSA JUANA MARIA DEL CARMEN VITALE de HOLGUIN (Céd. de Identidad Nº 285, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 114 de Misiones.

Mendoza

Traslado

Resolución Nº 2.589. — **Bs. As., 11/10/54.** — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 15 de la Provincia de Mendoza —vacante por traslado de María L. C. de Brignolo—, a la señorita NELIDA YOLANDA MARQUEZ (L. C. 8.570.026), actual Maestra de Grado de la similar Nº 11 de la misma jurisdicción.

Misiones

Traslados

Resolución Nº 2.424. — **Bs. As., 10/9/54.** — Traslada, a su pedido, al siguiente personal docente:

A la Escuela Nº 155 de Misiones —vacante por cese de D. J. H. de Nota—, a la Maestra de Grado de la Nº 195 de la misma jurisdicción, señora HILDA BERTA RAMIREZ de FRAGUEIRO (Céd. de Ident. Nº 34.952, Pol. de Misiones).

A la Escuela Nº 183 de Misiones —vacante por traslado de Alejandro J. L. Pinto—, a la Maestra de Grado de la Nº 83 de la misma jurisdicción, señora DORA BEATRIZ LLORENTE de AMAYA (Céd. de Id. Nº 22.877, Pol. de Misiones).

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.604 — **Bs. As., 14/10/54.** — **Expte. Nº 56.034/53.** — Hace constar que el verdadero nombre de la portera de la Escuela Nº 15 de Misiones, es ELISA PENSOTTI de GARAY y no Elisa Fensotti como se consignó.

Tucumán

Ubicaciones - Asignación de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.526. — **Bs. As., 16/9/54.** — Ubica en la Escuela Nacional Nº 259 de la Provincia de Tucumán —vacante por fallecimiento de Josefa A. L. de Monasterio—, a la señorita MARIA ANTONIA GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 2.515.418, Pol. de Buenos Aires), que por resolución ministerial Nº 1.781 de fecha 3/8/54, fuera trasladada a la similar Nº 114 de la provincia antes citada.

Resolución Nº 2.635. — **Bs. As., 4/10/54.** — **Exptes. Nros. 84.478/53 y 79.875/54.** — Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 200 de Tucumán, en la vacante producida por traslado de la señora María E. M. de Martínez, a la Maestra confirmada en la Nº 78 de Santa Fe, señora ELENA CABRERA de QUIROGA.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 295 de Tucumán, señora MARIA MARTA LEDESMA POSSE de DIEZ OJEDA y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Santiago del Estero

Aprobación de servicios - Creación de sección de grado - Ubicación

Resolución Nº 2.532. — **Bs. As., 23/9/54.** — Aprueba los servicios prestados, transitoriamente, en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, por la Maestra, señorita MARIA ISABEL MANZIONE, trasladada de la Escuela Nº 401 de la citada provincia a la Nº 677 de la misma jurisdicción.

Crea una sección de grado en la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, que funcionará en el turno intermedio.

Ubica en la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la Maestra sobrante de la Nº 677 de la misma provincia, señorita MARIA ISABEL MANZIONE.

TERRITORIOS

Formosa

Traslado

Resolución Nº 2.660. — **Bs. As., 12/10/54.** — Traslada a la dirección de la Escuela Nº 86 de Formosa —vacante por traslado de Oscar B. Levín—, al Director de la Nº 39 de Río Negro, señor ANGEL MIGUEL SOLA (Céd. de Id. Nº 1.577.643, Pol. de la Cap. Federal).

Traslada a la Escuela Nº 86 de Formosa —vacante por aumento de inscripción—, a la Maestra de Grado de la Nº 39 de Río Negro, señora EMMA ROSALIA ALCARAZ de SOLA (Céd. de Id. Nº 748, Pol. de Neuquén).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 2.401. — **Bs. As., 13/10/54.** — Traslada, a su pedido, a las direcciones de Escuelas Nacionales de Provincias, que en cada caso se determinan, a los siguientes directores con prestación de servicios en los establecimientos que se indican: a la Escuela Nacional Nº 206 de Buenos Aires, vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora María Antonia M. de Pezzole—, al señor MIGUEL AN-

GEL CATANIA (D. M. 32, Mat. 1.780.483), actual director de la similar Nº 243 de Corrientes.

A la Escuela Nacional Nº 152 de Catamarca, —vacante por renuncia del señor Luis Soria—, al señor SAMUEL GONZALO QUIPILDOR (D. M. 54, Mat. 3.449.366), actual Director de la similar Nº 285 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 16 de Eva Perón, —vacante por traslado de la señorita Antonia R. Donadío—, al señor MANUEL VALLES (D. M. 66, Mat. 1.598.895), actual Director de la similar Nº 11 del Territorio Nacional de Santa Cruz.

A la Escuela Nacional Nº 149 de Presidente Perón, vacante por traslado del señor A. Llarens—, al señor JOSE OSCAR VENTIMIGLIA (D. M. 23, Matrícula 1.387.150), actual Director de la similar Nº 102 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 393 de Santa Fe, —vacante por creación—, al señor ANICETO CHAPERO (D. M. 38, Mat. 2.500.516), actual Director de la similar Nº 114 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 405 de Santa Fe, —vacante por creación—, al señor EFRAIN JUAN CONSTANTE ANGELONI (D. M. 38, Mat. 2.501.918), actual Director de la similar Nº 71 de la misma jurisdicción.

A la Escuela Nacional Nº 329 de Santiago del Estero, —vacante por renuncia de Blanca A. C. de Cejas—, al señor JUAN CARLOS CASTRO (D. M. 61, Mat. 3.841.466), actual Director de la similar Nº 251 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1954—, a la señora HILDA EDITH BLANCO de OCHOA (Céd. de Id. Nº 22.995, Pol. de Chubut), actual Maestra de Grado de la similar Nº 23 del Territorio Nacional de Chubut.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por traslado de la señora María R. H. de Silva—, a la señorita JOSEFINA ZULEMA BRUTTI (Céd. de Id. 360.422, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 39 de Río Negro.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 43, —vacante por traslado de Elsa del Carmen Verón de Moreno—, a la señora MARIA ANGELICA CERVETTO de ANDRADA (Cédula de Id. Nº 6.781, Pol. de Catamarca), actual Maestra de Grado de la similar Nº 97 de Catamarca.

A la Escuela Nº 57, —vacante por ascenso del señor Pedro Antonio Zavalla—, a la señora ELSA DEL CARMEN VERON de MORENO (Céd. de Id. Nº 18.004, Pol. de Catamarca), actual Maestra de Grado de la similar Nº 43 de Catamarca.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 4, —vacante por creación 1954—, a la señora ZULEMA SAIACH de SEBASTIANI (Céd. de Id. Nº 2.071.625, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 49 de Corrientes.

A la Escuela Nº 205, —vacante por traslado de la señora Carmen R. O. de Garate—, a la señora MARIA SARA ALVAREZ LOTERO de MARQUEZ (Cédula de Id. Nº 108.927, Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 422 de Presidente Perón.

A la Escuela Nº 267, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señorita Mercedes I. Copello—, al señor GUILLERMO RAMON FRANCA (D. M. 27, Mat. 1.654.737), actual Maestro de Grado de la similar Nº 157 de Corrientes.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 10, —vacante por creación 1954— a la señora ELVA RAQUEL BLANC de MERCADO, actual Maestra de Grado de la similar Nº 107 de Neuquén.

A la Escuela Nº 28 —vacante por ascenso de la señora María Julia M. de Farri—, a la señora MARIA DINA CHIAPPE de ZAMBONI (Céd. de Id. Nº 1.595.078, Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 32 de Presidente Perón.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 212 de la Provincia de Mendoza —vacante por traslado de la señora María A. R. de Simón—, a la señora ELENA FERRANDO de LOZANO (Céd. de Ident. Nº 29.536, Pol. de Mendoza), actual Maestra de Grado de la similar Nº 14 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 6 de la Provincia de San Juan —vacante por renuncia de la señorita Catalina Garay—, a la señora ADRIANA BLANCA VARAS de CASTRO (L. C. 8.072.234), actual Maestra de Grado de la similar Nº 79 de la misma jurisdicciöin.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 50 de la Provincia de San Luis —vacante por creación 1954—, al señor EDUARDO MARTINEZ (D. M. 50, Mat. 3.220.240), actual Maestro de Grado de la similar Nº 143 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determina:

A la Escuela Nº 19 —vacante por traslado de la señora Nélida G. de Dausón—, a la señora JUANA OTILIA CAVIGLIA de MATEU (Céd. de Identidad Nº 37.572, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 172 de Buenos Aires.

A la Escuela Nº 381 —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ISABEL PIERINA ROCCA de TORREIRA (Céd. de Id. Nº 157.753, Pol. de Santa

Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 76 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 383 —vacante por creación 1954—, al señor GUSTAVO LUNA DAVILA (D. M. 47, Mat. 2.980.108), actual Maestro de Grado de la Nº 133 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 389 —vacante por creación 1954—, a la señora ELENA SVATETZ de STOLIAR (Céd. de Id. Nº 5.636, Pol. de Pte. Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 140 de Presidente Perón.

A la Escuela Nº 392 —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ESTHER OSLER de AMBORT (Céd. de Id. Nº 2.668, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 169 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 397 —vacante por creación 1954—, a la señora SARA NICOLASA SALDIAS de PORTANTIER (Céd. de Id. Nº 2.852.303, Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 202 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 409 —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ELENA SANDOZ de ROCA (Céd. de Id. Nº 152.073, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 110 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 410 —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ALOS de LAGIER (Céd. de Id. N 1.400.501, Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 192 de Santa Fe.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nº 24 —vacante por traslado de la señorita María Celia Aliaga—, a la señora YOLANDA DE JESUS CHAZARRETA de FLINT (Céd. de Id. Nº 27.646, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 149 de Santiago del Estero.

A la Escuela Nº 42 —vacante por creación 1954—, a la señora ENCARNACION BALDOMERA PECE de CORONEL (Céd. de Id. Nº 26.690, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 116 de Santiago del Estero.

A la Escuela Nº 194 —vacante por ascenso de la señorita Manuela C. Soria—, a la señorita MARIA TRANSITO CORREA (Céd. de Id. Nº 29.519, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 345 de Santiago del Estero.

A la Escuela Nº 255 —vacante por creación 1954—, a la señora BERTA SALOME MIGUELES de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 43.082, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 443 de Santiago del Estero.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nº 210 —vacante por creación 1954—, a la señora NELI ROSA ENRIQUETA VALENZUELA (Céd. de Id. Nº 74.065, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la Nº 13 de Tucumán.

A la Escuela Nº 210 —vacante por creación 1954—, a la señora EDNA DE JESUS ALBARRACIN de ADRIAN (Céd. de Id. Nº 95.329, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 152 de Tucumán.

A la Escuela Nº 252 —vacante por creación 1954—, a la señora FRANCISCA ANTONIA QUIROGA de GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 40.371, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 305 de Tucumán.

A la Escuela Nº 252 —vacante por creación 1954—, a la señora HIVIE JOLE CLEMENTE de ESPINOSA, actual Maestra de Grado de la Escuela Nº 118 de Jujuy.

A la Escuela Nº 259 —vacante por renuncia de Mercedes J. D. de Bustos—, a la señora MARIA LUISA VACA de MARTINEZ, actual Maestra de Grado de la Nº 120 de Tucumán.

A la Escuela Nº 301 —vacante por fallecimiento de la señora Cándida L. F. de Heredia—, a la señora SABINA SARA DOMINGUEZ de ROJAS (Céd. de Id. Nº 52.415, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 270 de Tucumán.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 1 de la Provincia Eva Perón, a la señora ESTHER RAQUEL SOLARI de UGARTE (Céd. de Id. Nº 20.523, Pol. de Eva Perón), actual Maestra Especial de Manualidades de la similar Nº 35 de Eva Perón (vacante por renuncia de Petronila M. de Pérez).

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 40 de la Provincia de Santiago del Estero —vacante por traslado de María Luisa Ibáñez—, a la señorita MARIA FELICIANA ACUÑA (Céd. de Id. Nº 47.652, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra Especial de Manualidades de la similar Nº 409 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 26 de la Provincia de Eva Perón —vacante por renuncia del señor David Corzan—, a la Maestra Especial de Música de la similar Nº 34 de la misma jurisdicción, señora AMALIA LLERA SANCHEZ de ROSSI (L. C. 9.877.601).

Crea una (1) sección de grado en los establecimientos de Provincias, que a continuación se determinan:

Buenos Aires: Escuela Nº 50; Corrientes: Escuela Nº 4; Entre Ríos: Escuela Nº 10; San Luis: Escuela Nº 50; Santiago del Estero: Escuela Nº 42 y Tucumán: Escuela Nº 252.

Las creaciones dispuestas en el párrafo anterior de la presente resolución, se encuentran encuadradas dentro de las prescripciones a que hace referencia la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Resolución Nº 2.402. — Bs. As., 8/9/54. — Exptes Nros. 111.923/53 y 76.115/54. — Asigna a la Inspectora de Zona de Santiago del Estero, señora TERESA MARIA VENTURINI de ILAMENDI, tareas sedentarias

por el término de un año, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional respectiva, quien podrá encomendarle comisiones de escuelas de la Capital de la Provincia o próximas a la misma.

Traslada, provisionalmente y a su pedido, a la Inspección Seccional de Santa Fe, a la Inspectora de Zona de Córdoba, señorita MARIA ARGENTINA CASTAGNINO.

Traslada, provisionalmente y a su pedido, a la Inspección Seccional de Córdoba, al Inspector de Zona de la Seccional 6ª de Río Negro, señor ALBERTO MARTINEZ ROCA.

Resolución Nº 2.412. — Bs. As., 24/9/54. — Exptes. Nros. 112.436/53; 81.626/54 y 77.443/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 77 de Buenos Aires, señorita PAULINA ESTANISLADA LUDUEÑA y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 186 de Tucumán, señora MERCEDES HORTENSIA BRITO de SANCHEZ y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 18 de la misma provincia.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 5 de Buenos Aires, —vacante por renuncia de la señora Stael B. de Magnoni—, a la Maestra de Grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 11º, señorita AURORA NEFTALI PACHECO.

Resolución Nº 2.417. — Bs. As., 2/9/54. — Exptes. Nros. 75.374; 74.367; 74.364; 73.983 y 76.175/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: DORA MARIA CUNEO, de la Escuela Nº 17 de Entre Ríos;

MARIA DELIA OCAMPO, de la Escuela Nº 153 de Catamarca;

ROSA GONZALEZ de CARPIO, de la Escuela Nº 65 de Catamarca;

MARIA ALBEANA MIRANDA de PAZ, de la Escuela Nº 84 de Catamarca.

Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 713 de fecha 7 de abril ppdo., por la cual se trasladó a la Escuela Nº 191 de Buenos Aires, a la señora ELVIA ESTHER AGUILERA de COLLARETTI, Maestra de Grado de la Nº 30 de Mendoza.

Resolución N 2.422. — Bs. As., 8/9/54. — Exptes. Nros. 63.605/54 y 59.420/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 108 de Entre Ríos, a la portera de la Escuela Nº 87 de la misma provincia, señorita JUSTINA GONZALEZ.

Ubica provisoriamente en la Escuela Nº 301 de Tucumán, a la señora FRANCISCA LAZARTE de MEDINA designada portera para la Nº 372 de la misma provincia, hasta tanto se habilite el citado establecimiento.

Resolución Nº 2.423. — Bs. As., 10/9/54. — Exptes. Nros. 72.066; 74.963; 75.099; 75.100; 75.102; 75.416; 77.990 y 77.992/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: ENEIDA SILVIA SABAN BRAVO, de la Escuela Nº 76 de Santa Fe; CATALINA NELLAR de BALDI, de la Escuela Nº 34 de Mendoza; JUSTA AMELIA ARIAS QUIROGA de GUTIERREZ, de la Escuela Nº 229 de Córdoba; MARIA ESTHER SUELDO de CISNEROS, de la Escuela Nº 137 de Catamarca; NELIDA VARELA de LOBO, de la Escuela Nº 46 de Catamarca; MARIA H. GOMEZ de TULA, de la Escuela Nº 71 de Catamarca; MARIA CARMEN IBAÑEZ de PEREZ, de la Escuela Nº 221 de Córdoba y ROSA VACCA de OROZCO, de la Escuela Nº 35 de Mendoza.

Resolución Nº 2.429. — Bs. As., 31/8/54. — Exptes. Nros. 65.399/54; 46.007/53; 95.371/53 y 62.743/53. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican que prestan servicios en los establecimientos que se mencionan, son los siguientes: BERTA ANDRADA de ALANIZ SORIA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 109 de Catamarca, y no Berta Andrade; TOMASA NELIDA GONZALEZ de SIMEZ, Maestra de Grado de la Escuela Nº 71 de Santa Fe, y no Tomasita Nélida González; SILVIA HAIDEE PETRONA FOUTEL de VILLALBA, Maestra de Grado de la Escuela Nº 35 de Corrientes, y no Silvia Haidee Foutel; LILA ESTELA DEL VALLE BORRAS de ALMENDRA, Maestra Especial de música de la Escuela Nº 23 de Catamarca, y no Lila Estela del Valle Borras de Villarroel.

Resolución Nº 2.430. — Bs. As., 31/8/54. — Exptes. Nros. 61.902/54; 73.867/54 y 5.249/53. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: MARIA ESTHER VILLANUEVA, de la Escuela Nº 11 de Buenos Aires y MALVINA ELENA VILLAFUERTE de PALACIOS, de la Escuela Nº 228 de Catamarca.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 49 de Entre Ríos, señora BLANCA DORA REMIGIA RIVERO de DONANTUENO y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.506. — Bs. As., 22/9/10. — Exptes. Nros. 31.694; 80.433; 80.435; 80.437; 80.430; 79.944; 79.899; 79.898; 76.128 y 76.206/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes personas:

CORNELIA DEL CARMEN CENTURION de MARINI, de la Escuela Nº 252 de Tucumán; VELIA JOSEFINA IBAÑEZ de MORESCHI, de la Escuela número 4 de Mendoza; STELLA SUSANA ALVAREZ, de la Escuela Nº 111 de Mendoza; MARIA JUANA MARCOZZI, de la Escuela Nº 35 de Mendoza; MARIA HORTENSIA PUEBLA de GUEVARA, de la Escuela Nº 61 de Mendoza; MARIA LUISA ARAYA de NAVARRO, de la Escuela Nº 72 de Catamarca; MARGARITA GONZALEZ de SOMMARUGA, de la Escuela Nº 16 de Eva Perón y MARTHA AMALIA CORDERO de CALVO, de la Escuela Nº 33 de Mendoza.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 9 y 63 de Entre Ríos, señora AMALIA DEL CARMEN GONDELL de CAPDEVILLA y señorita NORA MARTINA ARZUAGA, respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 1.348 de fecha 31 de mayo ppdo., por la cual se trasladó a su pedido, a la Escuela Nº 29 de Santa Fe, a la señora ELVIRA DEL VALLE LANDABURU de FERRER, Maestra de Grado de la Escuela Nº 9 de San Luis.

Resolución Nº 2.507. — Bs. As., 15/9/54. — Exptes. Nros. 73.476 y 73.117/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 68 de Buenos Aires, a la Maestra Auxiliar de dirección de la Nº 55 de Santa Fe, señora MARIA ALICIA IVALDI de VIOLA.

Autoriza al portero de la Escuela Nº 243 de Córdoba, señor ELIAS AMBROSIO RAMOS a ocupar la casa-habitación del citado establecimiento, destinado al personal de servicio.

Resolución Nº 2.511. — Bs. As., 8/9/54. — Exptes. Nros. 11.747/54; 72.889/54; 64.388/54; 58.924/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Directora de la Escuela Nº 100 de Catamarca, señora MARIA LUISA RODRIGUEZ de GOMEZ y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 43 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 68 de Buenos Aires, señora MICAELA PABLA YAGUEDDU de TAIBO y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña la Maestra de la Escuela Nº 14 de Santa Fe, señora JUANA MASCIA de LECUONA.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 415 de Santa Fe, a la portera de la Escuela Nº 25 de la misma provincia, señora ISOLDA LOPEZ de FERREYRA.

Resolución Nº 2.514. — Bs. As., 1/9/54. — Exptes. Nros. 74.461; 74.459; 74.458; 73.168; 72.580 y 72.873/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes maestros:

RICARDO SEGUNDO SANTIAGO CASTELLANOS, de la Escuela Nº 21 de Catamarca; MARIA ARGELIA ARAOZ de MARTINEZ, de la Escuela Nº 2 de Catamarca; ELISA ANTONIA CAZAUX de MOLINA, de la Escuela Nº 57 de Catamarca; RAMON DEMETRIO GONZALEZ, de la Escuela Nº 85 de Catamarca; RENEE LEIRO de RODRIGUEZ, de la Escuela Nº 95 de Buenos Aires y TOMASA AHUMADA, de la Escuela Nº 72 de Catamarca.

Resolución Nº 2.530. — Bs. As., 16/9/54. — Exptes. Nros. 64.749; 73.863 y 72.599/54. — Da por terminada, con anterioridad al 22 de mayo ppdo., la Comisión de Servicios, en la Dirección General de Enseñanza Primaria, del Maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 76 de Chubut, señor RICARDO ADOLFO VAZQUEZ (D. M. 14, Mat. 704.923). Aprueba la ubicación transitoria a cargo de la dirección de la Escuela Nº 22 de Chubut, a su pedido, del Maestro a cargo de la Nº 76 de la misma jurisdicción, señor RICARDO ADOLFO VAZQUEZ, dispuesta por la Dirección General de Enseñanza Primaria y da a la misma carácter definitivo.

Aprueba los servicios transitorios prestados en la Escuela Nº 34 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, por la Maestra de la Nº 2 de la misma jurisdicción, señora MARIA DEL CARMEN ROJAS de ARGUELLES (L. C. 1.200.730). Dispone que la señora MARIA DEL CARMEN de ARGUELLES preste servicios en la Escuela Nº 2 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, donde fué confirmada por Decreto Nº 5.856 de fecha 13 de abril de 1954, en la vacante producida por renuncia de Marta Clelia Stafforini.

Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 133 de Neuquén, a las siguientes Maestras sobrantes de la Nº 22 de la misma jurisdicción: IRMA RAVIOLA de MORETIN, ELVIRA E. GIOBERGIA de CAMAÑO, MIRTHA A. GATTONI de POSLEMAN, BLANCA I. SCHULZE de WEBBE, MARIA L. GAITAN de ACOSTA, BELARMINA CHANDIA de ORTIZ y MARIA ANTONIA ROLDAN.

Resolución Nº 2.533. — Bs. As., 23/9/54. — Exptes. Nros. 6.775 y 75.494/54. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican son los siguientes:

ELENA MALARCZUK (L. C. 6.836.080), Maestra de Grado de la Escuela Nº 100 de Misiones y no Elena Mabarchuk.

MARIA LIBRADA DEL MERCEDES FERNANDEZ IGARZABAL de CHICHIZOLA, Maestra a cargo de la Vicedirección de la Escuela Nº 2 de Formosa y no María Mercedes Fernández Igarzábal.

Resolución Nº 2.534. — Bs. As., 23/9/54. — Exptes. Nros. 38.116; 74.817 y 78.421/54. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 8ª de Formosa, al disponer que el Maestro de la Escuela Nº 11[illegible] de Formosa, señor RAMON SANTA CRUZ (D. M. 27 Mat. 1.637.543), pase a prestar servicios transitoriamente en la Nº 100 de la misma jurisdicción.

Dispone que la señora SUSANA ESTHER BERECOCHEA de GAIAZZI (L. C. 8.928.626), confirmada por Decreto Nº 5.669 de fecha 9 de abril ppdo., como Maestra de Grado para la Escuela Nº 34 de Chubut continúe prestando servicios como titular en la Nº 3[illegible] de Río Negro, vacante por traslado de Carlota E. Urrutia Artieda.

Deja sin efecto el traslado de la Maestra de la Escuela Nº 17 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, señora LIDIA MARIA DRACKO de BURGOS (Céd. de Id. Nº 14.978, Pol. de Chubut) dispuesto por resolución Nº 1.500 de fecha 18 de junio próximo pasado, a la Nº 6 de la misma jurisdicción

y dispone que continúe prestando servicios en el primero de los establecimientos citados, en la vacante por renuncia de Inés Zunino.

Resolución Nº 2.542. — Bs. As., 20/9/54. — Exptes. Nros. 41.460 y 76.113/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 7 de Tucumán, señorita OFELIA BERTA MONTIEL, y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 301 de la misma provincia.

Aprueba la ubicación transitoria durante el actual curso lectivo, en la Escuela Primaria Militar Nº 188 de Buenos Aires, anexa a la Escuela Militar de Equitación, del preceptor de la Nº 165, anexa al 1. Batallón de Agua Motorizado, señor RAUL ALFREDO DURAND, dispuesta por el Estado Mayor General del Ejército.

Resolución Nº 2.545. — Bs. As., 7/9/54. — Exptes. Nros. 31.526; 73.808 y 60.402/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 174 de Buenos Aires, señora MARIA ANTONIA VINDE de RAFTOPOLO y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

ADELA SAEZ de SALVO, de la Escuela Nº 97 de Mendoza.

DOLORES RAQUEL PRINGLES, de la Escuela Nº 113 de San Juan.

Resolución Nº 2.592. — Bs. As., 12/10/54. — Expedientes Nros. 87.007; 86.481; 86.538; 83.748 y 62.068/54. — Crea en las Escuelas que a continuación se indican, las secciones de grado que en cada caso se determinan:

En la Nº 94 de Formosa 1 (una); en la Escuela Hogar Nº 3 del Bolsón, Río Negro, 1 (una); en la Nº 42 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia 1 (una); en la Escuela Militar Nº 132 anexa al 3er. Batallón del Regimiento 30 de Infantería de Misiones 1 (una); en la Nº 125 de Misiones 2 (dos) de conformidad con lo prescripto en la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Aprueba la ubicación de las Maestras sobrantes de la Escuela Nº 75 de Misiones, señora MARIA KARABIN de DE MIN (L. C. 6.832.508) y señorita EUDOCIA KARABIN (L. C. 68.370) en la Nº 125 de la misma jurisdicción en vacantes por creación 1954 y le da carácter definitivo.

Resolución Nº 2.609. — Bs. As., 29/9/54. — Exptes. Nros. 5.427/54; 53.177/53; 63.275; 64.690; 77.745 y 80.292/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 111 de Corrientes, señorita HAYDEE ROSARIO MAZZANTI y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 147 de Salta, señora MARTA AZUCENA GUCHEA de MARTINEZ y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 392 de la misma provincia.

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 295 de Tucumán, señora JOSEFINA BLASCO de SUAREZ ALBARRACIN y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 259 de la misma provincia.

Deja sin efecto la resolución ministerial Nº 899 de fecha 26 de abril ppdo., por la cual se trasladó a la Escuela Nº 391 de Santa Fe, a la señora EDITH ESTHER LA FALCE de SIERRA, Maestra de Grado de la Nº 161 de Buenos Aires.

Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, al ubicar a su pedido, transitoriamente, en la Escuela Nº 3 de Salta, —en la vacante producida por renuncia de la señorita María del Carmen Saravia—, a la Maestra de la Nº 169 de la misma provincia, trasladada a la Nº 1 de la citada jurisdicción (resolución ministerial número 1.526 del 23 de junio ppdo.), señora CARMEN GARCIA DURAN de WIERNA, en razón de no justificarse sus servicios en la Escuela Nº 1 aludida y convertir en definitiva la ubicación de referencia.

Hace constar que la ubicación de la Maestra auxiliar de dirección, señora VIOLA CASTELLANI de BUN, dispuesta por resolución ministerial Nº 1.983 del 3 de agosto ppdo., es para la Escuela Nº 392 de Salta y no para la Nº 393 de la misma provincia, como se consignó.

Resolución Nº 2.611. — Bs. As., 13/10/54. — Crea en las Escuelas Nros. 236 y 238 de Misiones 1 (una) sección de grado en cada establecimiento de conformidad con lo prescripto en la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal: a la Escuela Nº 236 de Misiones, —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la Nº 23 de la misma jurisdicción, señora RUPERTA LAGARDO de DIAZ (L. C. 6.836.062).

A la Escuela Nº 238 de Misiones, —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la Nº 198 de la misma jurisdicción señora LUCRECIA ROSA FERRI de PARDO (L. C. 350.493).

A la Escuela Nº 2 de Misiones, —vacante por renuncia de Ana Luisa Reca de Mayol—, a la Maestra de Grado de la Nº 97 de la misma jurisdicción señorita SUSANA ROSA RECA (L. C. 6.821.920).

A cargo de la dirección de la Escuela Nº 64 de Río Negro, —vacante por traslado de Carlos S. A. Martínez—, al Maestro a cargo de la Nº 51 de Neuquén, señor ENRIQUE OMAR ISASI (Mat. 3.020.929, D. M. 24).

A la Escuela Nº 64 de Río Negro, —vacante por traslado de Esther A. J. S. de Martínez—, a la Maestra de Grado provisional de la Nº 51 de Neuquén, señora DELIA NORA ZINGONI de ISASI (Céd. de Id. Nº 6.909, Pol. de Río Negro).

A la Escuela Nº 1 de Río Negro, —vacante por fallecimiento de Carmen H. Bustos—, a la Maestra de Grado de la Nº 57 del mismo territorio señorita CLELIA AGELICO BADARACO (L. C. 9.734.496).

A la Escuela para Adultos Nº 2 de Chubut, —vacante por renuncia de Franklin C. Earquiza—, a la preceptora de la similar Nº 1 de Río Negro, señorita VIRGINIA NILDE CEVOLI (L. C. 9.950.437).

Resolución Nº 2.613. — Bs. As., 8/10/54. — Exptes. Nros. 51.238; 80.689; 80.761; 80.925; 84.859 y 83.100/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Nº 34 de Eva Perón, señora DOMINGA MARRAU de PERTICA y dispone su ubicación en tal carácter en el mismo establecimiento.

Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: MARIA ALBA FERRERO de VALENTI, de la Escuela Nº 55 de Santa Fe.

DIONILA ROSALINDA ROMERO de COCOLA, de la Escuela Nº 47 de Mendoza.

ELVIRA HAYDEE SOUBERAN de la Escuela Nº 301 de Córdoba y JOVITA VICTORIA ARAOZ de PEREZ LOBO, de la Escuela Nº 28 de Santiago del Estero.

Aprueba la permuta acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, entre las Maestras de Grado de las Escuelas Nros. 339 y 235 de Córdoba, señoritas ISABEL BERROTARAN y MARIA URBELINA VAZQUEZ respectivamente, de conformidad con las facultades que le acuerda la resolución ministerial de fecha 25 de junio de 1951.

Resolución Nº 2.628. — Bs. As., 7/10/54. — Traslada, a su pedido, al siguiente personal: a la dirección de la Escuela Nº 43 de Misiones, —vacante por jubilación de Juan R. Zalazar—, al Director de la Nº 198 de la misma provincia, señor VICTOR AURELIO PARDO (Céd. de Id. Nº 15.260, Pol. de Misiones).

A la Escuela Nº 123 de Chubut, —vacante por creación 1954—, a la Maestra de la Nº 47 del mismo territorio señora DELIA ELENA MARTIN de MORENO (Céd. de Id. Nº 8.384, Pol. de Chubut).

A cargo de la Dirección de la Escuela Nº 143 de Río Negro, —vacante por traslado de Ramón Fernández—, a la Maestra a cargo de la Nº 79 de Chubut, señora TERESA ADELA GUANELLA de BUTLER (Céd. de Id. Nº 3.684.625, Pol. de la Capital Federal).

A la Escuela Nº 61 de Neuquén, —vacante por creación 1954—, a la Maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señora MARIA DEL CARMEN SAN ROMAN de ADROVER (Céd. de Id. Nº 8.942, Pol. de Río Negro).

Al Jardín de Infantes Nº 1 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en vacante de María C. Rigueiro—, a la Maestra de la Escuela Nº 220 de Mendoza, señora MARTHA EVA CONDE CORDERO de PERLINGER (Céd. de Id. Nº 2.124.339, Pol. de la Capital Federal).

A la dirección de la Escuela Nº 36 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por cambio de funciones a Daniel Bustamante—, al Director de la Nº 29 de la misma jurisdicción señor ANTONIO MORAN (Céd. de Id. Nº 21.262, Pol. de Chubut).

Resolución Nº 2.637. — Bs. As., 5/10/54. — Exptes. Nros. 58.779 y 80.291/54. — Ubica, a su pedido, en la Escuela Nº 140 de Presidente Perón, a la portera de la Nº 496 de la misma provincia, señora ELENA KERLING de ORTIZ designada por resolución ministerial Nº 1.083 de fecha 17 de mayo ppdo., por los motivos que expone a fs. 1 de estas actuaciones.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 150 de Santa Fe, a la portera de la Nº 90 de la misma provincia, señora TERESA SABARTEZ de DE LA TORRE por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Resolución Nº 2.645. — Bs. As., 12/10/54. — Exptes. Nros. 76.114/54.; 32.975/52 y 74.002/54. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que viene desempeñando en la escuela Nº 27 de Chubut, la Maestra señora CELIA JULIA GARAFELLI de AUBIA.

Ubica definitivamente en la Escuela Nº 185 de Misiones, —vacante por renuncia de Elena Rodríguez de Luque—, a la Maestra de Grado de la Nº 91 de la misma jurisdicción señorita ILDA GODOY.

Dispone que el siguiente personal docente, confirmado por los Decretos Nros. 5.669, 5.856, 5.662, 5.859 y 4.872, continúe prestando servicios en las Escuelas que en cada caso se indican: en la Nº 2 de Neuquén, LYDIA MABEL L de BAGNAT designada para la número 121 del mismo territorio; en la Nº 27 de Chubut, ANA ANTONIA MENDEZ, designada para la Nº 21 del mismo territorio; en la Nº 9 de la Gobernación Militar de C. Rivadavia, NELLY ROSA BASSI, designada para la Nº 2 de la misma jurisdicción; en la Nº 34 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, NELLY ESTHER SANTAMARINA y NORMA CLARA SALAS, designada para la Nº 2 de la misma jurisdicción; en la Nº 16 de la Gobernación Militar de C. Rivadavia, DIONISIO ENRIQUE EDUARDO BROGGI y JUANA SOFIA PAGANETTO de BROGGI, designados para la Nº 19 de la misma jurisdicción; en la Nº 179 de Formosa, BLANCA ESTELA FERREYRA, JUANA YOLANDA RUIZ de RIVA e IRMA LIDIA MUÑOZ designadas respectivamente en las Nros. 19 y 66 del mismo territorio; en la Nº 66 de Formosa, MARIA HAYDEE AGUILAR de SIERRA designada para la Nº 164 del mismo territorio; en la Nº 2 de Formosa, BLANCA STELLA HUEL designada para la Nº 66 del mismo territorio; en la Nº 167 de Río Negro, ELIO ARDITO FRANCISCO ZECCA, designado para la Nº 52 del mismo territorio.

Resolución Nº 2.646. — Bs. As., 1/10/54. — Exptes. Nros. 77.541/54 y 65.754/53. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 106 de Misiones, señora MERCEDES ECHENIQUE de GALMARINI y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento en la vacante producida por creación 1953

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado de la escuela Nº 2 de Neuquén, señora CARMEN ALICIA GELONCH de DE MARTIN y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento en la vacante producida por jubilación de Isaac Kravetz.

Resolución Nº 2.652. — Bs. As., 8/10/54. — Crea 1 (una) sección de grado en la Escuela Nº 2 de Misiones (de conformidad con lo prescripto en la resolución ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, al siguiente personal:

A la Escuela Nº 2 de Misiones —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la Nº 11 de la misma jurisdicción, señorita JULIA PUENTES (Céd. de Id. Nº 8.095, Pol. de Misiones).

A la Escuela Nº 22 de Chubut —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la Nº 54 del mismo territorio, señora ELSA JULIA ZWIRNER de RENARD (Céd. de Id. Nº 1.454.938, Pol. de la Cap. Federal).

A la Dirección de la Escuela Nº 43 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por creación 1954—, al Director de la Nº 7 de la misma jurisdicción señor HECTOR SAVINO (Céd. de Id. número 2.339.330, Pol. de la Capital Federal).

A la Escuela Nº 12 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, —vacante por traslado de Elba M. Calvo de Moyano—, a la Maestra de Grado de la Nº 5 de la misma jurisdicción señora CARMEN ALVAREZ de ACUÑA (Céd. de Id. Nº 21.774, Pol. de Chubut).

A la Escuela para Adultos Nº 6 de Río Negro, —vacante por creación 1954—, a la Maestra Especial de Corte y Confección de la similiar Nº 2 de Chubut, señora MARIA SLAVIN de RIOS (Céd. de Id. número 1.847.803, Pol. de la Capital Federal).

Resolución Nº 2.655. — Bs. As., 8/10/54. — Exptes. Nros 79.835 y 81.871/54. — Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de la Escuela Nº 138 de Tucumán, señora NELLY DEL VALLE JUAREZ de PASTORINO y dispone su ubicación en tal carácter en la Nº 263 de la misma provincia.

Deja sin efecto el nombramiento efectuado por resolución ministerial Nº 1.083 de fecha 17 de mayo ppdo., a favor del señor GUILLERMO CELESTINO SEGOVIA, como portero de la Escuela Nº 176 de la Provincia de Corrientes, por no haber tomado posesión del cargo.

Resolución Nº 2.664. — Bs. As., 8/10/54. — Exptes. Nros. 80.687/54 y 90.368/53. — Prorroga por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes Maestras: MARIA ALICIA IVALDI de VIOLA, de la Escuela Nº 55 de Santa Fe y SILVIA SUMAY de CASALI, de la Escuela Nº 62 de Mendoza.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Se aprueban designaciones

Resolución Nº 2.517. — Bs. As., 21/9/54. — Exptes. Nros. 66.363/54; 39.073/54; 73.817/54; 74.962/54. — Aprueba las designaciones efectuadas como suplentes, por las Universidades Populares Argentinas, de las personas que a continuación se indican:

ESTHER LEVINTON de RABINOVICH, como Maestra Especial de Declamación en la U. P. A. "Victorino Ortega", desde el 16 de junio ppdo., en reemplazo de la titular señora Nelly Vidal de Vedani, quien se halla en situación irregular.

NORMA OFELIA BELMONTE de LOPEZ SANCHEZ, como Maestra Especial de Declamación en la U. P. A. "Roque Sáenz Peña" desde el 3/5/54, en reemplazo de la titular señora María Esther B. de Gordillo, en uso de licencia por enfermedad.

MARIA ELBA ESPINOSA de RODRIGUEZ, como Ayudante Mayor en la U. P. A. "Nicolás Avellaneda", desde el 21/7/54, en reemplazo de la titular señora Nélida Sampietro de Silva, en uso de licencia por Art. 13º.

ELISA BEATRIZ SALTARELLO, como Maestra Auxiliar de Danzas en la U. P. A. "José de San Martín", desde el 5/8/54, en reemplazo de la titular señora Amalia Domínguez de Medina, en uso de licencia por Art. 13º.

JACOBO ADELFLIGUEL como Ayudante Mayor en la U. P. A. "Guillermo Rawson", desde el 5/8/54, en reemplazo de la titular señora Aydee Barrionuevo de Cuello, quien se halla a cargo de la Dirección del citado establecimiento.

Resolución Nº 2.641. — Bs. As., 12/10/54. — Exptes. Nros. 80.574 y 81.449/54. — Aprueba las designaciones efectuadas, en carácter de suplentes, por las Universidades Populares Argentinas, del personal que se indica: EVA SIBULOFSKY, desde el 27/8/54, en la U.P.A. "Bartolomé Mitre", como Ayudante Mayor (Auxiliar), en reemplazo de la titular señora María Rosello de Forn y Puig, en uso de licencia por enfermedad; SUSANA LUISA FAVA, desde el 10/8/54, en la U.P.A. "José Cortejarena", como maestra especial de Declamación, en reemplazo de la titular señora Raquel Flora Canop Mazar de Barbagelata, en uso de licencia por enfermedad.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Nombramientos

Resolución Nº 2.132. — Bs. As., 31/8/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, suplente en función vacante de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) vacante por creación 1954, al señor JUAN CARLOS CANDELMI.

Resolución Nº 2.486. — **Bs. As., 19/10/54.** — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor GENARO ANSELMO MARINI (Céd. de Id. Nº 3.391.061 Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 2.445. — **Bs. As., 19/10/54.** — Que la Profesora titular de la asignatura, señora JULIETA COSSIO de VEDOYA (L. C. 35.886, Céd. de Id. Nº 1.762.837 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios de Angel Basile; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.454. — **Bs. As., 15/10/54.** — Que el Abogado, señor ANGEL VASALLO (D. M. 68, Mat. 787.732), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1ª división, vacante por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Instrucción Cívica en 3er. año, 4ª división, de que es titular en la similar Nº 19 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.478. — **Bs. As., 15/10/54.** — Que la Profesora de Inglés y Literatura, señora ESTHER ANA ANGELICA BAREIRO de HONORES (L. C. 342.524, Céd. de Id. Nº 1.417.149 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, ocho horas (5-3) semanales de Castellano en 1er. año, 1ª división y 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de María E. Parodi; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de Inglés en 4º año 4ª división y 5º año, 3ª división, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.482. — **Bs. As., 19/10/54.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas, señora RUFINA BRIGIDA CORONEL de BUCICH (L. C. 3.133.905, Céd. de Id. Nº 1.165.260, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 4º año 4ª división, en el turno de la tarde del mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.484. — **Bs. As., 19/10/54.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

CLARA DELIA FINNEGAN (L. C. 0.083.811, Céd. de Id. Nº 2.500.544, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 8ª división y 3er. año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia de Roberto F. Erhart del Campo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de igual asignatura, de que es titular en 1er. año, 5ª división, y 2º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la misma ciudad.

MARIA LEONOR BONFANTI de FRUMENTO (L. C. 462.785, Céd. de Id. Nº 1.766.551 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 8ª división, mañana, vacantes por traslado de Raúl L. López; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 1er. año, 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.576. — **Bs. As., 19/10/54.** — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor FEDERICO GOLZIO (D. M. 15, Mat. 1.312.089), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones ,mañana, y 3er. año, 3ª división, tarde, vacante por renuncia de Emilio Strassera Molina; debiendo cesar al propio tiempo diez horas semanales de cátedra de que es titular (2 hs. de Botánica en 1er. año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal; 4 hs. de Mineralogía, Petrografía y Geología —Química— en 4º año, 1ª división, en la Escuela Industrial Nº 12 de la misma ciudad, y 4 hs. de igual asignatura en 4º año, 1ª división —Química—, turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires).

Resolución Nº 2.579. — **Bs. As., 20/10/54.** — Que el Ayudante Mayor (Preceptor) del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, señor ANTONIO TEMPONE (Céd. de Id. Nº 3.761.279 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la tarde del citado establecimiento.

Modificación de situación en revista

Resolución Nº 2.439. — **Bs. As., 19/10/54.** — **Expte. Nº 73.813/54.** — Modifica la situación de revista de los profesores de idioma del Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

JULIO JORGE DROT de GOURVILLE (D. M. 4, Mat. 428.535), titular entre otras de seis horas (3-3) de Inglés en 4º año, 7ª división y 5º año, 3ª división, todas en el turno de la noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con seis horas (3-3) de In-

glés en 1er. año, 8ª división, noche, y 5º año, 2ª división, mañana.

EUGENIO MRAZ ZIMANY (D. M. 2, Matrícula 1.893), titular entre otras de tres horas de Inglés en 5º año, 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de Inglés en 2º año, 6ª división, turno tarde.

MARIA FLORINDA SARAVI de PEREA MUÑOZ (Céd. de Id. Nº 754.452 Pol. de la Cap. Federal, L. C. 211.998), titular entre otras de tres horas de Francés en 3er. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de Francés en 1er. año, 6ª división, turno tarde.

AMELIA M. SMITH de SPERONI (L. C. 300.586, Céd. de Id. Nº 394.302 Pol. de la Cap. Federal), titular entre otras de seis horas (3-3) de Inglés en 4º año, 2ª y 4ª divisiones, mañana y tarde respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con seis horas (3-3) de Inglés en 3er. año, 3ª y 6ª divisiones, mañana y tarde respectivamente.

MARTHA ALICIA CARBONELLA de TAQUINI (L. C. 456.603, Céd. de Id. Nº 1.680.605 Pol. de la Cap. Federal), titular entre otras de seis horas (3-3) de Inglés en 4º año, 6ª división y 5º año, 6ª división, ambas en el turno de la tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año, 5ª división y 2º año, 1ª división, turno tarde y mañana respectivamente.

MARIA GERMANA CASSAGNE de HAURIGOT (L. C. 3.368.583, Céd. de Id. Nº 394.653 Pol. de la Cap. Federal), titular entre otras de tres horas de Francés en 5º año, 5ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de Francés en 2º año, 4ª división, noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, vacantes por creación 1954.

ROBERTO JULIO RIGANTI (Mat. 4.450.943, Céd. de Id. Nº 2.183.171 Pol. de la Cap. Federal), titular entre otras de tres horas de Francés en 5º año, 7ª división, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de Francés en 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954 en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.493. — Bs. As., 19/10/54. — Expte. Nº 15.423/54. — Modifica la situación de revista de los profesores de Religión del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, que se mencionan a continuación:

ATILIO SANTOS CATONI ALDANA (D. M. 33, Mat. 2.166.527), pasará a desempeñar dos horas de Religión en 1er. año 1ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana.

ENRIQUE LUIS AMATO (D. M. 1, Mat. 1.673.633), pasará a desempeñar dos horas de Religión en 4º año 3ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno tarde.

AURORA ANGELICA IGLESIAS (L. C. 826.452), pasará a desempeñar dos horas de Religión en 1er. año 5ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 2º año, 5ª división, turno de la mañana.

GUILLERMO BARTOLOME CASTRO (D. M. 4, Mat. 437.122), pasará a desempeñar dos horas de Religión en 2º año 3ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, turno tarde.

JOEL RAFAEL GALINDEZ (D. M. 4, Matrícula 4.456.926), pasará a desempeñar cuatro horas (2-2) de Religión en 3er. año 1ª división y 4º año 3ª división, ambas en el turno de la noche, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Religión en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno noche.

CARLOS CESAREO MARTINEZ (D. M. 4, Mat. 434.433), pasará a desempeñar dos horas de Religión en 1er. año 3ª división, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 4º año 3ª división, turno noche.

SANTIAGO TASSO, pasará a desempeñar con carácter de suplente en función vacante dos horas de Religión en 1er. año 3ª división, turno mañana, debiendo cesar al mismo tiempo en dos horas de igual asignatura en 4º año 3ª división, turno mañana, que desempeñaba con igual carácter.

Disposición del 21/9/54. — Expte. Nº 74.197/54. — De conformidad con la facultad conferida por Decreto Nº 30.051 del 30 de setiembre de 1948 y lo expuesto a fs. 3 por la Rectoría del Colegio Nacional Nº 6 de la Capital,

El Director de Enseñanza Religiosa,

DISPONE:

1º — Modifícase a partir de la fecha, la situación de revista de los profesores de Moral en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se indica:

JACINTO [illegible] (D. M. 1, Mat. 4.00?.663, Céd. de Id. Nº 1.898.364, Pol. de la Cap. Fed.), titular, entre otras, de dos (2) horas en 3er. año 7ª división, turno mañana, pasará a dictar igual número de horas en 3er. año 7ª división, turno tarde.

FERNANDO FERNANDEZ (D. M. 1, Matrícula 1.678.261, Céd. de Id. Nº 2.182.102, Pol. de la Capital Fed.), titular de seis (2-2-2) horas (dos de ellas en 1er. año, turno mañana) pasará a dictarlas en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 4ª divisiones agrupadas y 4º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones agrupadas, turno mañana.

MARIA ZULEMA LUISA PERON (Céd. de Id. Nº 1.673.387, Pol. de la Cap. Fed.), titular de dos (2) horas en 3er. año, turno mañana, pasará a dictar igual número de horas en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones agrupadas, turno mañana.

JORGE DOMINGO SCOPESI (Mat. 4.039.655, Céd. de Id. Nº 2.510.580, Pol. de la Cap. Fed.), titular de seis (2-2-2) horas en 1er. año, 1ª división, 1er. año, 3ª división y 1er. año 7ª división, turno tarde, pasará a dictar igual número de horas en 1er. año 3ª división.

turno mañana, 1er. año 7ª y 8ª divisiones agrupadas y 2º año 5ª y 6ª divisiones agrupadas, turno tarde.

2º — De forma.

Disposición del 21/9/54. — Expte. Nº 75.609/54. — De conformidad con la facultad conferida por Decreto Nº 30.051 del 30 de setiembre de 1948 y lo expuesto a fs. 2 vta. del presente expediente por la Rectoría del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital,

El Director de Enseñanza Religiosa,

DISPONE:

1º — Modifícase a partir de la fecha, la situación de revista de los profesores de Moral del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se indica:

ENRIQUE PRAT (D. M. 2, Mat. 155.894, Céd. de Id. Nº 1.169.196, Pol. de la Cap. Fed.) titular, entre otras, de dos (2) horas en 3er. año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones agrupadas, turno tarde, pasará a dictar igual número de horas en 3er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones agrupadas, turno tarde.

JORGE OCTAVIANO DE ZAVALIA (Matrícula 213.834, Céd. de Id. Nº 682.205, Pol. de la Capital Federal), titular de seis (2-2-2) horas en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división, turno mañana, pasará a dictar igual número de horas en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, y 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno mañana.

2º — De forma.

Aclaración de resoluciones

Resolución Nº 2.568. — Bs. As., 20/10/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.493 de fecha 28 de julio del corriente año, por la que se disponía —entre otras— la permuta de tareas de las profesoras de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, señorita MARIA ANTONIETA CRESPI NEGRI, y señora NILDA EMILIA FRANCISCA de POLITI; que la misma deberá considerarse efectuada, en lo que respecta a la primera de las nombradas, a favor de MARIA ANTONIETA CRESTA NEGRI (L. C. 83.106, Céd. de Id. Nº 686.391, Pol. de la Cap. Federal), por ser éste su verdadero nombre y, no como se determinara en aquella.

Resolución Nº 2.678. — Bs. As., 20/10/54. — Hace saber a quienes corresponda que debe considerarse extensiva a ocho horas semanales de Educación Física que como suplente en función vacante desempeña en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, al señor DOMINGO ALFREDO NIÑO (D. M. 68, Mat. 5.551.244), la comisión de servicios en el Despacho General que fuera efectuada por Resolución Ministerial Nº 2.297 de fecha 1º de setiembre de 1954.

Hace saber a quienes corresponda que debe considerarse extensiva a seis horas semanales de Educación Física que como titular desempeña (2 horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, 2 horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 y 2 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, todos establecimientos de la Capital Federal), la señora ALICIA ANGELICA ECHEVERRIA de VENTURA (Lib. Cív. 308.756), la comisión de servicios en el Despacho General que fuera dispuesta por Resolución Ministerial Nº 2.297 de fecha 1º de setiembre de 1954.

Hace saber a quienes corresponda que debe considerarse extensiva a cuatro horas semanales de Educación Física que como provisional desempeña en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, la señorita INES CARMEN RIZZUTI (L. C. 0.494.266) la comisión de servicios en el Despacho General que fuera dispuesta por Resolución Ministerial Nº 2.130 de fecha 31 de agosto de 1954.

Hace saber a quienes corresponda que debe considerarse extensiva a diez horas semanales de Educación Física que como suplente en función vacante desempeña (2 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 y 8 horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal), la señorita ELDA SUPITAL (Céd. de Id. Nº 1.922.085, Pol. de la Cap. Fed.), la comisión de servicios en el Despacho General que fuera dispuesta por Resolución Ministerial Nº 2.130 de fecha 31 de agosto de 1954.

Sin efecto traslado

Resolución Nº 2.578. — Bs. As., 19/10/54. — Deja sin efecto la parte correspondiente a la Resolución Ministerial Nº 2.310 de fecha 21 de setiembre del corriente año por la que se trasladó a la señora ADA MARIA RIGHINI de CARTIER (L. C. 2.686.756, Céd. de Id. Nº 330.158, Pol. de la Cap. Federal), al Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, como Profesora de ocho (4-4) horas semanales de Italiano en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno tarde, debiendo en consecuencia reintegrarse a las ocho horas (4-4) semanales de igual asignatura en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 8 de la misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos provisionales

Resolución Nº 2.676. — Bs. As., 20/10/54. — Nombra con carácter provisional, hasta tanto se expida la Junta de Calificación de la Enseñanza, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Vicerrector, vacante por cambio de tareas de Enrique García Medina, al Profesor Normal en Letras, señor ALBERTO SANCHO (D. M. 2, Mat. 0.424.167, Céd. de Id. Nº 1.831.465, Pol. de la Cap. Fed.).

Nombra, con carácter provisional, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de cátedra (2 horas de Geografía en 4º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1953 y 10 horas -5-5- de Castellano en 1er año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de María De Lourdes E. de Saez, y 1er. año 3ª división, tarde, vacantes de Berta N. C. de Lajarraga), al Profesor Normal en Letras, señor ALBERTO SANCHO (D. M.

2, Mat.0.424.167, Céd. de Id. Nº 1.821.465, Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Resolución Nº 2.459. — Bs. As., 15/10/54. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita NOELIA EDITH AYENO (Lib. Cívica 1.989.171, Céd. de Id. Nº 3.558.677 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 2ª división, vacantes por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 3er. año, 2ª división en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.468. — Bs. As., 19/10/54. — Que la señora MARIA CECILIA PEREZ MARTINEZ de CEPPI (L. C. 85.520, Céd. de Id. Nº 1.685.672 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 2ª división, vacantes por transferencia de división del Colegio Nacional de la misma ciudad; en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), seis horas (3-3) semanales de Inglés en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Gustavo Reichholz y 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1953; y, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 1er. año 5ª división, mañana, vacantes por traslado de María Soto de Quiroga; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Inglés en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", 4º año, 2ª división "Eléctrica", 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles" y 6º año, 2ª división "Química", todas en el turno vespertino, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.677. — Bs. As., 20/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personad que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se determina:

AURORA NATIVIDAD MEZA (L. C. 6.574.306, Céd. de Id. Nº 2.598.826 Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Cultura Musical (2-1-1) en 2º año 4ª división, vacantes por traslado de Antonia F. Simo, 3º año, 4ª división, vacantes por creación 1954, y 4º año, 3ª división, vacantes por creación 1953, todas en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Cultura Musical (1-1-1-1) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, vacantes por traslado de Faustina Mena, 1er. año, 2ª división, vacantes por creación 1953, turno mañana y 2º año, 3ª división, vacantes por creación 1954 y en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), seis horas semanales de igual asignatura (2-2-1-1) en 1er. año 5ª y 6ª divisiones y 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1954 y 4º año, 2ª división, vacantes por creación 1953, todas en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales de Cultura Musical, de que es titular (8 hs. -2-2-2-1-1- en 1er. año, 3ª división, 2º año, 2ª división, 2º año, 4ª división, 3er. año, 3ª división, y 5º año, 1ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Resistencia, Presidente Perón, y 6 hs. -2-1-1-1-1- en 2 año 3ª división, 3er. año, 3ª división, y 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en el turno de la mañana del Colegio Nacional de Resistencia, Presidente Perón).

DORA ESTHER GUASCHI (L. C. 1.981.453, Céd. de Id. Nº 16.998 Pol. de Bs. Aires), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 2ª división, vacante por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 3er. año, 2ª división, en el mismo establecimiento.

Permutas

Resolución Nº 2.441. — Bs. As., 15/10/54. — Acuerda la permuta de tareas, de los señores MIGUEL T. MARCHESE (D. M. 2, Mat. 182.604), y WALTER LUCIANO SOIZA PIÑEYRO (D. M. 68, Matrícula 2.456.515), —ambos Abogados— quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas de Historia en 2º año, 2ª división, —turno mañana— y, cuatro horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división —turno tarde— en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma localidad.

Resolución Nº 2.452. — Bs. As., 15/10/54. — Exptes. Nros. 57.138/53 y 63.139/54. — Acuerda la permuta de tareas, de la actual titular de la asignatura, señora MAGDALENA EMILIA DE SANTO de MOUZO (Céd. de Id. Nº 528.913, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires) y, de la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita MARIA AMALIA ANTONIA VILLAMIL (Céd. de Id. Nº 11.098, Pol. de Paraná, Entre Ríos), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), cinco horas de Castellano en 2º año 3ª división, y cinco horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, en la similar Nº 2 de la misma ciudad.

De las titulares de la materia, señora MAGDALENA EMILIA DE SANTO de MOUZO (Céd. de Id. Nº 528.913, Pol. de la Pcia. de Buenos Aires) y, la señorita NELLY IRMA CASALE (Céd. de Id. Nº 3.432, Pol. de Buenos Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), dos horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª división y, dos horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, en la similar Nº 1 de la misma ciudad.

Del Profesor Normal en Letras, señor ALBERTO SATURNO ARDISSONE (D. M. Bs. As., Matrícula 4.210.890) y, del Profesor de Enseñanza Secundaria en

Castellano y Literatura, señor LUIS ALFREDO PICAREL (D. M. 3, Mat. 305.662), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 1er. año 6ª división, turno tarde, y, cuatro horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.457. — Bs. As., 15/10/54. — Acuerda la permuta de tareas de los señores JOSE LUIS CARRILLO SALAS (D. M. 3, Mat. 298.381) y EDMUNDO GUIDO (D. M. 1, Mat. 6.867), ambos titulares de la asignatura, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dos horas de Botánica en 1er. año, 2ª división, turno mañana, y dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, en el mismo turno y establecimiento.

Sin efecto confirmación

Decreto Nº 18.009. — Bs. As., 22/10/54. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 14.867 de fecha 6 de septiembre de 1954, por el que se confirmaba como profesora de ocho horas semanales de Historia (4-4) en 1º y 3er. años, las. divisiones y tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), a la señorita CATALINA TERESA SCOTTO (L. C. 3.090.546, C. de I. Nº 871.831, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), en razón de haber sido nombrada profesora de veintitrés horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), por decreto número 8.952 del 31 de mayo de 1954.

Córdoba

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.564. — Bs. As., 20/10/54. — Modifica la situación de revista de los profesores que al 25 de septiembre de 1952 desempeñaban horas de cátedra con carácter provisional en los Cursos de Profesorado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

FERNANDO EUSEBIO AMITRANO (D. M. 51, Mat. Nº 3.258.165), profesor provisional de dos horas de Anatomía en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 6ª división, del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

MARIA ALICIA PASOLLI de CONDAT (Libreta Cívica 2.094.756, Céd. de Id. Nº 72.892, Pol. de Córdoba), profesora provisional de tres horas de Geometría Descriptiva en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, del Ciclo Básico, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Alberto J. Paz.

PEDRO LINO MARTINEZ (D. M. 43, Matrícula Nº 2.741.017), profesor provisional de cuatro horas de Historia en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 4ª división, del Ciclo del Magisterio, vacantes por creación 1954.

SARA JOSEFINA GARZON CASARAVILLA (L. C. 7.349.830, Céd. de Id. Nº 77.806, Pol. de Córdoba), profesora provisional de tres horas de Inglés en 1er. año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Industrial de Córdoba, cuatro horas (2-2) de Inglés en 5º año (Aviación), vacantes por creación para 1954, y en 6º año, 2ª división (Mecánica), vacantes por creación para 1953, todas en el turno vespertino.

Santa Fe

Permuta

Decreto Nº 15.591. — Bs. As., 15/9/54. — Expte. Nº 68.763/54. — Acuerda la permuta de tareas de la señora YOLANDA MARIA JULIA ROSATI de PEREZ (L. C. 1.049.929, Céd. de Id. Nº 9.580, Pol. de Vera, Santa Fe), y el señor JORGE ALBERTO AGUILAR (D. M. 36, Mat. 6.202.085), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de San Fe, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) turno mañana, y un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) —con idéntica remuneración mensual—, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Pase

Resolución Nº 2.443. — Bs. As., 19/10/54. — Que el Abogado, señor ARTURO JOSE SALA (D. M. 33, Matrícula 2.123.437, Céd. de Id. Nº 49.982, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense, de que es titular en 4 año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.487. — Bs. As., 19/10/54. — Expte. Nº 68.498/54. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe) en las tareas que en cada caso se determinan:

AIDA MARIA INES MANZONI de VILALTE (L. C. 5.529.028, Céd. de Id. Nº 51.100, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de cuatro horas de Literatura Francesa en 2º año del Profesorado Normal en Francés (plan antiguo), que se suprime, cesará en ellas, pa-

sando a dictar en cambio, cuatro horas de la misma asignatura en 2º año del nuevo Profesorado en Francés vacante por aplicación del plan de estudios establecido por Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953.

SOFIA ESTHER BROQUEN de SPANGENBERG (L. C. 5.522.085, Céd. de Id. Nº 1.848.200, Pol. de la Cap. Fed.), titular de seis horas de Lengua Inglesa y de cuatro horas de Literatura Inglesa (ambas asignaturas del plan antiguo), que se suprimen, cesará en ellas pasando a dictar en cambio, seis horas de Lengua Inglesa (2º curso) y cuatro horas de Literatura Inglesa en 2º año del nuevo Profesorado en Inglés, vacantes por aplicación del plan de estudios establecido por Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953.

Los profesores citados deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedras en los nuevos Profesorados estable el Art. 17 del Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto número 20.226 del 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo, serán reajustados como titulares en la enseñanza media.

Santiago del Estero

Pase

Resolución Nº 2.582. — Bs. As., 19/10/54. — Que la Licenciada en Filosofía, señorita RAFAELA ZANNI (L. C. 2.289.246, Céd. de Id. Nº 10.613, Pol. de Santiago del Estero), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, dos horas semanales de Moral en 3er. año, 2ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura en 2º año, 2ª división, de que es titular en el turno de la tarde en el mismo establecimiento.

Tucumán

Pases

Resolución Nº 2.673. — Bs. As., 20/10/54. — Que el Profesor titular JUAN MANUEL PAEZ DE LA TORRE (D. M. 57, Mat. Nº 3.575.132), pase a desempeñar dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 3ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, en el mismo establecimiento.

Que el Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor ANGEL SIRENA (D. M. 61, Mat. Nº 3.800.474), pase a desempeñar, en carácter de provisional, dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 2ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 3ª división, del citado establecimiento.

TERRITORIOS

Comodoro Rivadavia

Pase

Resolución Nº 2.447. — Bs. As., 19/10/54. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita RITA PEDERZOLI (L. C. 5.562.065, Céd. de Id. Nº 110.532, Pol de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 1ª división, tarde, dos horas semanales de Física en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por aplicación plan 1953, y seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1951; debiendo cesar al propio tiempo en once horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Química en 4º año, 4ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, y 8 horas —4-4— de Matemáticas en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, noche, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario), ambos establecimientos de la Provincia de Santa Fe.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 2.448. — Bs. As., 19/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

JULIO ALBERTO GOITIA (D. M. 27, Mat. número 1.634.534), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia, de que es titular en 2º año, 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

NELLY FRANCISCA GOMEZ GIGLIANI (Lib. Civ. 4.680.893, Céd. de Id. Nº 104.870, Pol de Corrientes), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, dos horas semanales de Zoología en 2º año, 1ª división, vacantes por renuncia de Isabel Borgas de Meso; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas semanales de la misma asignatura, de que es titular en 2º año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

ALBA DORA NINA SCHREIBER de VOLPONI (L. C. 8.083.010, Céd. de Id. Nº 1.531.721, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Juan cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por cesantía de Américo Aguilar Vázquez, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Matemáticas en 5º año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Normal, y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional), ambos establecimientos de la Provincia de San Juan.

CARLOS DEMARIA (D. M. 1, Mat. 205.206, Céd. de Id. Nº 710.668, Pol. de Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de

la Capital Federal, tres horas semanales de Filosofía en 5º año, turno noche, vacantes por traslado de Emilia H. Curi; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Lógica, de que es titular en 5º año, 2ª división, turno tarde, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.461. — Bs. As., 15/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

PASCUAL LUCAS TERAN MONTIVEROS (D. M. 2, Mat. Nº 223.166), pasará a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, vacantes por renuncia del señor Briardo Llorente Ruiz; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Geología y Mineralogía, de que es titular en 2º año, del mismo establecimiento.

HORACIO ROBERTO ROSSETTO (D. M. 19, Mat. 5.157.915, Céd. de Id. Nº 3.754.965, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), dos horas semanales de Mecanografía en 5º año, 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en 5º año, 3ª división, del mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.470. — Bs. As., 15/10/54. — Acuerda las permutas de tareas de la señorita LOLA SUSANA P. GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 122.022, Pol. de la Cap. Fed.), y la señora SARA GOLDENBERG de COLL (Céd. de Id. Nº 1.085.676, Pol. de la Cap. Fed.), ambas profesoras en Ciencias Naturales, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones —turno mañana—, y cuatro horas (2 de Botánica en 1er. año, 1ª división, y 2 de Zoología en 2º año, 1ª división —turno mañana— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; y de la señorita DORA ADELA MARIA SALA (Céd. de Id. Nº 1.301.784, Pol de la Capital Federal), y la señora MARIA ESTER PASTORELLI de PATRICIO (Céd. de Id. Nº 1.683.649, Pol. de la Cap. Fed.), ambas profesoras de Enseñanza Secundaria en Geografía, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, dos horas de Geografía en 5º año, 2ª división —turno tarde—, y dos horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división —turno tarde—, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.496. — Bs. As., 15/10/54. — Acuerda la permuta de tareas de la señora ELSA NELLY LOPEZ de BECHELLI (Céd. de Id. Nº 2.711.118, Pol. de la Capital Federal), y MERCEDES CARMEN BOIX de BALBUENA (Céd. de Id. Nº 496.739, Pol. de la Cap. Fed.), ambas titulares de la asignatura, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), nueve horas (2-2-2-1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año, 3ª div., 2º año, 2ª división, 3er. año, 2º y 3ª divisiones y 4º año, 2ª división, y, 1-1 de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, todas en el turno de la tarde) , y nueve horas de Cultura Musical (1-1-1 en 2º año, 2ª división —mañana—, 1er. año, 4ª división y 2º año, 4ª división —tarde— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, y 2-2-2 en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, tarde) en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la misma ciudad; y de las señoras BLANCA LIDIA ESTOL de BELLANTIG GRASSI (Céd. de Id. Nº 471.783, Pol. de Bs. As.), y NELIDA AIDA KAGNUS de ESTOL (Cédula de Id. Nº 284.212, Pol. de Rosario, Santa Fe), ambas profesoras Normales en Letras, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario, Santa Fe, tres horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno tarde, y tres horas de Didáctica en 5º año, 4ª división, en el mismo turno y establecimiento.

Resolución Nº 2.559. — Bs. As., 20/10/54. — Acuerda las permutas de tareas, de los actuales titulares de la asignatura, señor ELEODORO MORENO NAVARRO (D. M. 61, Mat. 3.817.632) y, la señorita BLANCA JOSEFA ENCALADA GOROSTIAGA (Céd. de Id. Nº 9.632, Pol. de Santiago del Estero), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, tres horas de Geografía en 2º. año, 1ª división, turno mañana y, tres horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad; y, de la señora VALENTINA IGLESIAS de COLOMBANO (Céd. de Id. Nº 1.652.773, Pol. de la Cap. Federal), y, la señorita MARTA LUCIA MOYANO (Céd. de Id. Nº 1.883.929, Pol. de la Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno mañana, y un cargo similar, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.583. — Bs. As., 19/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

JORGE RICARDO PAEZ (D. M. 1, Mat. 143.310, Céd. de Id. Nº 1.287.230, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 6ª división, mañana, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales (1-1) de Actividades Prácticas de que es titular en 1er. año, 5ª división —varones—, y 1er. año, 6ª división —mujeres—, todas en el turno de la mañana en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires).

JORGE WILFREDO VIERA (D. M. 4, Mat. 449.894, Céd. de Id. Nº 1.803.820, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 3ª división, y 3er. año, 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Inglés, de que es titular (3 horas en 3er. año, mañana, en el Colegio Nacional de Carhué —Buenos Aires— y 3 horas en 5º año, tarde, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento).

Resolución Nº 2.666. — Bs. As., 19/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

INGINIA ERNESTINA ARGOTA (L. C. 2.239.665, Céd. de Id. Nº 1.303.432, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por cambio de tareas de Marta Carrillo, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 2º año, 5ª división, mañana, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

MARIO LEMMO (D. M. 51, Mat. 3.352.584, Céd. de Id. Nº 24.576, Pol. de Mendoza), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de General San Martín (Mendoza), doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 3º, 4º y 5º años, vacantes por creaciones 1953, debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (6-6) semanales de igual asignatura, de que es titular en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

LUCIA DOLORES CEBALLOS de ROTHENBERGER (L. C. 3.816.820, Céd. de Id. Nº 631.404, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), tres horas semanales de Francés en 2º año, 3ª, división, mañana, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía de que es titular en 1er. año. 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.679. — Bs. As., 20/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ELIAS GRAYEB (D. M. 49, Mat. 3.156.085), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 6ª división, tarde, vacantes por renuncia de Emilio Strassera Molina, y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), dos horas semanales de igual asignatura en 4º año, 9ª división, noche, vacantes por aplicación plan 1953, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Anatomía y Fisiología de que es titular (2 horas en 4º año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal y 2 horas en 3er. año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro, Buenos Aires).

MARIA ESTHER BARRIOS de CIARMIELLO (L. C. 0.269.369, Céd. de Id. Nº 1.728.660, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 4º año, 1ª división, mañana, en el mismo establecimiento.

LUIS ANDRES MARTIN (D. M. 2, Mat. 257.013, Céd. de Id. Nº 1.178.154, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 4º año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año, 8ª y 9ª divisiones, turno tarde, y 10ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

DONACIONES

PROVINCIAS

Córdoba

Resolución del 24/9/54. — Expte. Nº 22.107/54. — Acepta la donación efectuada por la Sociedad Cooperadora del Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), consistente en una serie de libros y maderas con destino a la formación de la Biblioteca Escolar para ese establecimiento, cuyo detalle obra en el inventario de fs. 1/9 de este expediente.

Agradece por intermedio del establecimiento a la Sociedad Cooperadora del mismo, la valiosa cooperación que significa la donación efectuada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 18.253. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), vacante por renuncia de Aída Fassio, a la Profesora de Dibujo, señorita SERAFINA OLGA MUTOLO (L. C. 0.056.924, Céd. de Identidad Nº 1.530.584, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 2.562. — Bs. As., 20/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza que en cada

caso se determinan, titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, a la señora VICENTA CARMEN DIAZ de GALLO (L. C. 3.458.860).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, a la señorita MARIA ESTHER PRADOS (L. C. 2.628.567).

Pases

Decreto Nº 18.255. — Bs. As., 26/10/54. — Que la la Profesora de Historia, señorita SALOME CABRED (L. C. 0.039.479, Céd. de Id. Nº 1.820.789, Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, Especialidad "Mecánica", vacantes por renuncia de Eugenio Sanz, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia de que es titular en 2º año, 3ª división, tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.491. — Bs. As., 19/10/54. — Que el señor OSVALDO RUBEN BELLATTI (D. M. Bs. As., Mat. 4.464.750), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Taller, vacante por creación 1954, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Decreto Nº 16.531. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos —vacante del señor Enrique Grimoldi—, al señor MARTIN ADOLFO MADEO (D. M. 1, Mat. 1.667.594, Céd. de Id. Nº 2.040.246, Pol. de la Capital Federal).

Pase

Decreto Nº 16.114. — Bs. As., 23/9/54. — Que la Maestra Normal Nacional y Licenciada en Filosofía, señorita MARIA ADELINA ELISA URAN (Libreta Cívica 7.351.622, Céd. de Id. Nº 45.383, Pol. de Córdoba), pase a desempeñar en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), vacante por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 310 de Córdoba.

Santiago del Estero

Sin efecto resolución

Resolución Nº 2.431. — Bs. As., 19/10/54. — Deja sin efecto en la Resolución Ministerial Nº 1.953 de fecha 18 de agosto de 1954, la parte pertinente por la que se aprobó la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Frías (Santiago del Estero) a favor de la señora PURA C. de LAVERONE en el cargo de Auxiliar 7º (Secretaria).

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 2.434. — Bs. As., 19/10/54. — Aprueba las propuestas que los Rectores y Directores de los establecimientos enunciados seguidamente, efectúan por los expedientes que se citan para ocupar los cargos que se detallan en favor del personal que a continuación se consigna: Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, Auxiliar 8º (Personal Administrativo), al señor PEDRO CUNDINS.

Escuela Profesional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), Expte. Nº 76.740/54, Auxiliar 8º (Tesorera) a la señorita GREGORIA SOLIS.

Escuela Industrial de Frías (Santiago del Estero), Expte. Nº 50.318/54, Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor PUBLIO ARMANDO PINEDA (D. M. 59, Mat. 7.099.181).

Escuela Profesional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Expte. Nº 36.962/54, Auxiliar 8º (Tesorera) a la señorita CLELIA HEBE LOPEZ.

Escuela Profesional de Mujeres de Frías (Santiago del Estero), Expte. Nº 55.796/54, Ayudante Mayor (Personal de Servicio), al señor VICTOR MANUEL LOBO.

Resolución Nº 2.449. — Bs. As., 19/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se determina:

HERMOSINDA ROSALIA NAVARRO (Libreta Cívica Nº 1.927.385, Céd. de Id. Nº 2.492, Pol. de Catamarca), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección), en el turno de la mañana, vacante por renuncia de Clotilde H. Cisneros; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Olta (La Rioja).

MARIA IGNACIA BARRAZA (L. C. 1.651.563, Cédula de Id. Nº 1.590.046, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Taller, vacante por promoción de Raquel Soriano Monasterio de Horton; debiendo cesar al propio tiempo en igual cargo, de que es titular en el turno de la tarde, de la Escuela Profesional Nº 8 de la Capital Federal.

CARLOS FERNANDO VAZQUEZ (D. M. 15, Mat. 4.759.708, Céd. de Id. Nº 2.084.842, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Moral en 1º y 2º años, 2das. divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas (1-1) semanales de Moral, de que es titular en 1er. año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, turno noche, en el mismo establecimiento.

AMANDA LOPEZ de LOPEZ SILVA (L. C. 69.605, Céd. de Id. Nº 1.014.134, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Inglés Técnico en 6º año, 1ª división, "Eléctrica" y 6º año, 2ª división, "Telecomunicaciones", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Inglés Técnico, de que es titular en 4º año, 1ª división, "Mecánica" y 4º año, 2ª división, "Construcciones Civiles" en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.458. — Bs. As., 15/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona en la forma que en cada caso se indica: FLORINDO ARMENTANO (D. M. 33, Mat. 2.114.750), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), tres horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división, noche, y tres horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 2º año, 1ª división, noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (4 horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división "Construcciones Civiles" y 2 horas de Tecnología en 2º año, 3ª división, mañana, "Construcciones Civiles") de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe).

NELIDA RAMONA VICTORIANA GARCIA, pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Catamarca, cuatro horas (2-2) semanales de Inglés Técnico en 5º año, vacantes por creación 1953 y 6º año, vacantes por creación 1954, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, cinco horas (2-3) semanales de Inglés en 4º año, 1ª división, noche, y 5º año, 1ª división, tarde, vacantes por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 1ª división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Rivadavia (Mendoza).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Cesión de una obra para integrar una exposición retrospectiva

Resolución del 15/10/54. — Expte. Nº 99.621/54. — Autoriza al Museo Nacional de Bellas Artes a facilitar en préstamo al señor Vicente Roberto Puig, la obra de propiedad del Museo titulada "Despertar", escultura de la cual es autor el peticionante, para integrar con ella la exposición retrospectiva que realizará del 18 al 30 del corriente.

Correrán por cuenta del señor Puig los gastos de transportes y acarreo, como así también de los desperfectos que pudieran ocasionarse a la obra facilitada.

Por el Museo Nacional de Bellas Artes se llenará las formalidades del caso.

Se aclara el alcance de un decreto por el que se aprobó un método de solfeo

Bs. As., 10/10/54. — Expte. Nº 48.884/54. — VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Nº 5.140/52, las resoluciones del 21 de abril de 1952 y del 19 de enero de 1954, como asimismo los dictámenes producidos en este expediente por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Comisión designada para estudiar los aspectos relativos a la aplicación del mencionado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha establecido, clara y precisamente, cuál es el alcance del vocablo "aprobar" empleado por dicho decreto en su artículo primero, al que, desde ningún punto de vista cabe admitírselo como sinónimo de "adoptar".

Que al ser aprobado "como método para la enseñanza del solfeo en los establecimientos de enseñanza de la Nación, el contenido del Primer Solfeo Folklórico Argentino, de que son autores los profesores argentinos D. ERNESTO C. GALEANO y D. OSCAR S. BAREILLES" sólo se lo ha admitido o aceptado como una estructura lógica que determinan una manera de proceder respecto del intento artístico ínsito en la cultura musical, pero no como texto o cuaderno exclusivo sobre el cual habría de constreñirse la actividad docente.

Que aceptar otro criterio, implicaría crear una excepción al régimen vigente sobre aprobación de textos, el cual, fundado en el principio de la autonomía didáctica, provee a los docentes de cuantos libros o elementos se aprueben como medios para el aprendizaje y afianzamiento de los valores de la cultura, y entre los cuales sólo es dado a profesores y maestros recomendar uno a sus alumnos,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Establecer que la aprobación dada por el Decreto Nº 5.140/52 al método para la enseñanza del solfeo contenido en el Primer Solfeo Folklórico Argentino, de que son autores los profesores don ERNESTO C. GALEANO y don OSCAR S. BAREILLES, es, simplemente, en cuanto estructura lógica que determina un procedimiento para la enseñanza artística, no como texto exclusivo al cual deba estar circunscripta la actividad de docentes y alumnos en Cultura Musical.

2º — En virtud de la referida aprobación, la citada obra de tales profesores, queda sujeta al régimen de fondo vigente para los textos admitidos en los establecimientos de enseñanza de la Nación.

3º — Derogar las resoluciones ministeriales del veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos (B. C. Nº 220, págs. 326 y ss.) y del diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro (B. C. Nº 311, págs. 1.566/67).

4º — De forma.

Colaboración de alumnos de la Escuela Superior de Bellas Artes en la "Fiesta de la Yerba Mate"

Bs. As., 19/10/54. — Expte. Nº 76.743/54. — VISTO: El pedido formulado por el Comité de Honor y Ejecutivo de la "Fiesta de la Yerba Mate", en el sentido de que profesores y alumnos de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" colaboren en la decoración y ornamentación de diversos pabellones; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de dichos trabajos dará oportunidad a los alumnos de ejercer una severa práctica de sus técnicas y de enriquecer su inspiración con el conocimiento y la documentación de aquella lejana región de nuestro territorio;

Que la Comisión recurrente sufragará los gastos que demande la colaboración solicitada,

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Dirección de Enseñanza Artística y lo aconsejado por la Dirección General de Cultura;

El Ministro de Educación,

RESUELVE,

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", para que constituya un equipo integrado por un profesor y un máximo de siete alumnos, encargado de proyectar y realizar en la Provincia de Misiones los trabajos decorativos de la II Fiesta de la Yerba Mate, solicitados por la Comisión Organizadora de la misma.

2º — Todos los gastos, en concepto de material, pasajes y viáticos, etc., correrán por cuenta de la Comisión recurrente.

3º — Destacar en "comisión de servicios" al profesor que integre el equipo, durante el tiempo de su misión, a la que se fija un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días

4º — De forma.

Se aprueba el dictamen de los jurados que actuaron en la selección de zonas del Certamen de Teatro Vocacional

Bs. As., 19/10/54. — Expte. Nº 89.847/54. — VISTO: Que por Resolución Ministerial de fecha 23 de Marzo próximo pasado (Expte. Nº 14.348/54) se autorizó a la Dirección General de Cultura la realización del IV Certamen y Muestra Nacional de Teatro Vocacional; atento lo elevado; considerando: lo aconsejado por los jurados que actuaran en las zonas respectivas, de acuerdo con las bases del referido certamen;

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Aprobar los dictámenes de los jurados que actuaron durante la selección de zonas del IV Certamen Nacional de Teatro Vocacional, en el que resultaron ganadores los siguientes conjuntos:

"Amancay" de la ciudad de Neuquén que dirige Nicasio Cavilla Sorondo.

"Atalaya" de la ciudad de San Luis que dirige Guillermo J. Negroni.

"Casacuberta" de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) que dirige Héctor Santángelo.

"Corrientes" de la ciudad de Corrientes que dirige Edgard Romero Maciel.

"Florencio Sánchez" de la ciudad de Rojas (Buenos Aires) que dirige Francisco J. Lucero.

"Casino Río IIIº" de la ciudad Río IIIº (Córdoba) que dirige Roberto Moetzel.

2º — Aprobar lo resuelto por el comité organizador en el sentido de que actúen en la Muestra, en la proporción de uno por cada cinco conjuntos que participen en la selección de zona.

3º — Invitar a que participen en la Muestra Nacional de Teatro Vocacional, a realizarse en esta Capital, durante el mes de diciembre próximo, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2º de esta Resolución a los siguientes conjuntos:

"Ciudad de Rafaela" de la ciudad de Rafaela (Santa Fe) que dirige Esteban P. Rabbia.

"Bambalinas" de la ciudad de Quilmes (Buenos Aires) que dirige Juan Carlos Veroli.

"La Escena" de la ciudad de Caseros (Buenos Aires) que dirige Aníbal Andrade.

4º — De forma.

Se establecen normas para la concesión de equivalencias de estudios en las escuelas de enseñanza artística

Bs. As., 20/10/54. — Expte. Nº 57.999/54. — VISTO: Que en las escuelas artísticas dependientes de la Dirección General de Cultura se conceden equivalencias de asignaturas aprobadas en otros establecimientos educacionales, sin discriminar las ramas de la enseñanza; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester definir la enseñanza artística, cuyos planes se orienten a desarrollar la vocación estética de los alumnos mediante una norma que la prevea, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación,

RESUELVE:

1º — Desde la fecha, únicamente se concederán equivalencias a alumnos que prosigan estudios en las escuelas de enseñanza artística dependientes de este Ministerio, siempre que las respectivas asignaturas se hubieren cursado con programas comparativamente semejantes en establecimientos de enseñanza artística dependientes de las universidades, provincias o municipalidades.

2º — De forma.

Pase

Resolución Nº 2.696. — Bs. As., 21/10/54. — Que el señor JUAN MARIA BECCAGLIA (D. M. 3, Ma-

trícula 4.334.175, Céd. de Id. Nº 3.033.726, Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios en la Dirección General de Cultura, en su carácter de Auxiliar Corrector del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

GESTION UNIVERSITARIA

Universidad de Buenos Aires

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATEDRAS

En el Colegio Nacional de Buenos Aires

Desde el 15 al 30 del mes en curso, permanecerá abierto en este Colegio Nacional, el concurso para proveer dos cátedras de Matemáticas, una de Francés, una de Educación Física, una de Castellano y una de Música, de acuerdo con la Ordenanza de la Universidad de fecha 22 de marzo de 1954. Las inscripciones respectivas se recibirán en la Secretaría del establecimiento, durante el lapso expresado, de 9 a 12 horas.

En la Facultad de Agronomía y Veterinaria

Por resolución Nº 277 del 4 de noviembre de 1954, el H. Consejo Directivo ha llamado a concurso de títulos, méritos, aptitudes técnicas, antecedentes y trabajos, por el término de veinte (20) días, a contar del 22 del mismo mes y año, que vence el 13 de diciembre próximo, a las 12, para la provisión del cargo de Profesor titular de:

HIDRAULICA AGRICOLA

Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría de la Facultad, Avenida San Martín 4453, Capital Federal, presentando una reseña, en 15 ejemplares, de sus antecedentes docentes y profesionales y un ejemplar de los trabajos realizados, declarando asimismo las otras actividades a que se dediquen.

Nombramiento

Decreto Nº 18.387. — Bs. As., 28/10/54. — Expte. Nº 74.793/54. Nombra en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor Titular de la Cátedra de "Técnica de Prótesis", primer curso, al Doctor en Odontología D. ALBERTO FRANCISCO BANFI (D. M. 3, Mat. 322.586, Céd. de Id. Nº 678.162, Pol. de la Capital Federal).

Universidad Nacional de Córdoba

DESIGNACION DE INTERVENTOR

Decreto Nº 19.363. — Bs. As., 13/11/54. — Expte. Nº 97.844/54. — VISTO: La renuncia presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba señor Armando Bustos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, señor ARMANDO BUSTOS (D. M. 43, Mat. 2.767.417, Céd. de Id. Nº 70.166, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — Declárase Intervenida la Universidad Nacional de Córdoba y desígnase Interventor de la misma al Jefe de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, doctor ANTONIO CARLOS DEGIORGIS (D. M. 4, Mat. 456.177, Céd. de Id. número 393.544, Pol. de la Capital Federal).

Art. 3º — De forma.

Nombramiento

Decreto Nº 18.731. — Bs. As., 3/11/54. — Expte. Nº 45.872/54. — Nombra en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor Titular de la Cátedra de "Medicina Infantil", al Doctor en Medicina D. ANGEL SEGUNDO SEGURA (D. M. 43, Mat. 2.737.482, Céd. de Id. Nº 256.690, Pol. de Córdoba).

Universidad Nacional de Cuyo

Nombramiento

Decreto Nº 18.663. — Bs. As., 2/11/54. — Expte. Nº 66.209/52. — Nombra en la Facultad de Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesora Titular de la Cátedra de "Geometría Analítica", a la Profesora en Matemáticas y Física, señorita ELVIRA MARIA TULA (L. C. 1.923.628, Céd. de Id. Nº 4.264, Pol. de San Luis).

Universidad Nacional del Litoral

Nombramientos

Decreto Nº 18.386. — Bs. As., 28/10/54. — Expte. Nº 73.161/54. — Nombra en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de la Cátedra de "Patología Médica", al Doctor en Medicina Veterinaria D. LUCIANO ACOSTA (D. M. 27, Mat. 1.632.521, Céd. de Id. Nº 199.634, Pol. de Corrientes).

Decreto Nº 18.662. — Bs. As., 2/11/54. — Expte. Nº 73.492/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de "Castellano", dos (2) horas semanales, al señor SIMON AGUSTIN LANZA MIRANDA (D. M. 36, Matrícula 2.358.897, Céd. de Id. Nº 35.454, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 18.664. — Bs. As., 2/11/54. — Expte. Nº 80.207/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de "Física", dos (2) horas semanales, al Ingeniero Químico D. MARIO SIDNEY SCHIVAZAPPA (D. M. 36, Mat. 2.346.574, Céd. de Id. Nº 12.457, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 18.667. — Bs. As., 2/11/54. — Expte. Nº 62.448/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón" anexa a

la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de "Elementos de Derecho Constitucional Argentino", dos (2) horas semanales, al Abogado D. JUAN MANUEL GALLI PUJATO (D. M. 36, Mat. 2.373.813, Céd. de Id. Nº 43.000, Pol. de Santa Fe).

Decreto Nº 18.668. — Bs. As., 2/11/54. — Expte. Nº 62.447/54. — Nombra en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón", anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora Titular de "Geografía", seis (6) horas semanales, a la Maestra Normal Nacional D. SABINA ANGELA COSTA DE JIMENEZ VELARDE (L. C. 6.112.891, Céd. de Id. Nº 61.830, Pol. de Santa Fe).

MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

SU REGLAMENTO

Bs. As., 20/10/54. — Expte. Nº 115.375/53. — VISTO: El reglamento Orgánico y de funciones presentado para el Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, y lo informado por el Departamento Plan de Gobierno del Despacho General,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase para el Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo el Reglamento Orgánico y de Funciones que corre anexo y que forma parte integrante de este artículo.

Art. 2º — De forma.

Reglamento Orgánico y de Funciones

Artículo 1º — El Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo integra el Despacho General.

Art. 2º — Serán sus funciones:

1) Registrar, encarpetar, clasificar, anotar o fichar y distribuir las presentaciones que reciba de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, entidades particulares y público en general, siempre que por su naturaleza deban tramitarse en cualquier dependencia del Ministerio.

2) Intervenir en todo trámite relacionado con el desglose, acumulación y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, y en las providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.

3) Recibir, abrir, clasificar e iniciar el trámite de la correspondencia dirigida al Ministerio, excepto aquélla de cuyo continente o envoltura se desprenda que está sujeta a una tramitación distinta expresamente reglamentada por la autoridad competente.

4) Enviar bajo recibo los libros, folletos y demás material impreso que reciba, a las oficinas encargadas de su clasificación, distribución o guarda.

5) Velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes sobre impuesto de sellos y comunicar a quien corresponda las infracciones que advierta o conozca.

6) Consultar directamente a la Dirección General Impositiva en los casos de duda sobre la aplicación del impuesto de sellos y disposiciones complementarias.

7) Archivar y paralizar con o sin término los expedientes y demás documentos cuando lo ordene la autoridad competente; vigilar el orden y la seguridad del archivo; y destruir conforme a las normas en vigor o las que oportunamente se dicten, los documentos que hayan perdido actualidad y que no tengan valor.

8) Vigilar, dentro de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento y del de trámite devolviendo la documentación y haciendo saber a quienes corresponda las transgresiones o errores que se adviertan a fin de que sean subsanados.

9) Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes y actuaciones que se tramiten, sobre la base de ficheros numéricos y alfabéticos por materia o asunto y nombre del iniciador o causante.

10) Instruir suficientemente a su personal sobre la necesidad de tipificar la iniciación del trámite de las actuaciones con miras a simplificar y agilizar los procedimientos y obtener una mayor economía en el servicio interno en cuanto a personal, elementos de trabajo y útiles en general.

Art. 3º — La organización del Departamento será la siguiente:

I — Jefatura;
II — Subjefatura;
III — Secciones:
1) Recepción y expedición;
2) Antecedentes;
3) Encarpetación;
4) Registro del Trámite;
5) Referencias;
6) Informes al Público;
7) Correspondencia;
8) Archivo;

I) — DE LA JEFATURA

Art. 4º — El Jefe dirige el funcionamiento del Departamento, con las atribuciones y obligaciones establecidas en la Resolución Ministerial del 18 de septiembre de 1953 (B. C. 294, pág. 978) y, además:

1) Requerir directamente informes a los organismos que sean necesarios para el trámite de los asuntos;

2) Solicitar directamente a los organismos el envío de los expedientes que sean menester para dar cumplimiento a las resoluciones de la Superioridad;

3) Pedir directamente a los organismos la devolución de expedientes;

4) Notificar a los interesados las resoluciones dictadas en la forma que se establezca por el reglamento de trámite;

5) Enviar a los organismos los expedientes archivados, de conformidad con las reglas de trámite pertinentes;

6) Estudiar la planificación y racionalización de los servicios para cumplir con la obligación de continuar su perfeccionamiento.

II) — DE LA SUBJEFATURA

Art. 5º — El Subjefe del Departamento colabora con el Jefe y lo sustituye en caso de ausencia, licencia o impedimento y tiene a su cargo:

1) Recopilar ordenadamente y registrar las disposiciones legales y reglamentarias necesarias para el funcionamiento del Departamento;

2) Componer el digesto en la parte que corresponda a las actividades del Departamento y mantenerlo actualizado, consultando al Jefe en los casos que sea dudosa la derogación o abrogación de sus disposiciones. Por la vía jerárquica se comunicarán las modificaciones a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa;

3) Archivar la documentación propia del Departamento y los informes y resoluciones que produzca el mismo;

4) Llevar el registro del personal, con sus datos personales, licencias, y demás antecedentes que se refieran a la situación de revista;

5) Llevar y verificar el registro de asistencia y los horarios del personal;

6) Atender y cumplir con las disposiciones reglamentarias referentes al pago de sueldos;

7) Tramitar todo lo relativo al régimen de personal y sus licencias;

8) Formar el inventario de los muebles y útiles del Departamento y efectuar su contralor y actualización;

9) Vigilar la provisión de materiales de trabajo y formular periódicamente los pedidos que aseguren el normal abastecimiento, informando al Jefe sobre cualquier demora o entorpecimiento en los suministros.

III) — DE LAS SECCIONES

Art. 6º — Los Jefes de Sección dirigen el desenvolvimiento de las tareas a su cargo con arreglo a las disposiciones reglamentarias o instrucciones de la Jefatura y son los responsables directos del estado del trabajo, de la buena conservación de los materiales y útiles de trabajo y de la disciplina del personal a sus órdenes. Les corresponde:

1) Imponer, con su ejemplo, la dedicación y aplicación del personal a sus tareas;

2) Mantener al día el trabajo de la Sección;

3) Distribuir el trabajo entre los empleados;

4) Vigilar y hacer cumplir las instrucciones y el procedimiento de ejecución de las tareas;

5) Informar sobre la procedencia de los pedidos de licencia;

6) Extender los horarios de trabajo al máximo que autorizan las disposiciones vigentes, sin derecho a cobro de remuneración extraordinaria, cuando ello sea necesario;

7) Proponer a la Jefatura las notas de estímulo o las correcciones disciplinarias que considere pertinentes;

8) Calificar al personal;

9) Presentar una reseña anual de las actividades cumplidas;

Art. 7º — Los Segundos Jefes de Sección secundarán a los Jefes en el desempeño de sus tareas y los reemplazarán en caso de ausencia, licencia o impedimento; y en particular:

1) Recopilarán las disposiciones reglamentarias que debe cumplir la Sección; y

2) Llevarán la estadística del movimiento de trabajo.

Art. 8º. — La Sección Recepción y Distribuición es la encargada de recibir los expedientes, notas y demás actuaciones provenientes de los distintos organismos, tanto del Ministerio como de los que no integran el mismo; y, además, toda la correspondencia enviada por correo.

Art. 9º — La Sección Antecedentes es la encargada de establecer los antecedentes que pudieran existir con relación a las presentaciones que se reciban.

Art. 10º — La Sección Encarpetado tendrá a su cargo la preparación de las carpetas donde figura la caracterización del asunto; las fichas numéricas correspondientes; y el acuse de recibo.

Art. 11º — La Sección Trámite registrará el movimiento de las actuaciones en las fichas numéricas; compondrá los remitos de los expedientes; e informará sobre el destino de aquéllos.

Art. 12º — La Sección Referencias es la encargada del fichaje alfabético de los asuntos registrados e informará sobre las consultas que sobre el particular se le formulen.

Art. 13º — La Sección Informes es la encargada de la atención del público para la recepción de las notas que presenten los interesados; proporcionarles los informes que soliciten sobre el movimiento de las actuaciones que han promovido entregar el acuse de recibo; efectuar la notificación de resoluciones en el propio expediente cuando así esté dispuesto; dar vista de actuaciones; exigir la reposición del sellado; mantener reservados los expedientes.

Art. 14º — La Sección Correspondencia es la encargada de remitir a destino los expedientes, notas, circulares, folletos, y demás documentación. Llevará los legajos de copias autenticadas de las resoluciones, notas, disposiciones y circulares.

Art. 15. — Las reglas de procedimiento de trabajo y las obligaciones del personal serán establecidas en los reglamentos interno y de trámite.



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

"Los objetivos de los cooperativistas son los mismos objetivos que tiene el gobierno"

JUAN PERON

M. de E. -T. Graf. -Exp. 194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V 26 de noviembre de 1954 Nº 353

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

NOMBRARAN UN CONSEJERO ESPIRITUAL EN CADA ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Bs. As., 16/11/54. — Expte. Nº 97.873/54. — Visto y considerando: Que es menester persuadirse que la Educación integral del hombre reside más en la armonía del desarrollo de sus valores morales, intelectuales y físicos que en un desequilibrio unilateral y desmedido de uno solo de ellos en perjuicio de los otros dos;

Que de acuerdo con este y la misión de los hombres y organismos educacionales del Estado, es necesario que la función educativa se dirija a educar armónica e integralmente: la inteligencia, el alma y el cuerpo;

Que para ello es indispensable disponer de los medios y métodos adecuados;

Que para la instrucción intelectual se dispone actualmente de personal y organización escolástica en excelentes condiciones cualitativas y cuantitativas;

Que para la educación física se crearán en las escuelas, colegios y facultades, los campos deportivos necesarios. Las organizaciones estudiantiles y universitarias con sus clubes respectivos en pleno desarrollo completarán las posibilidades;

Que es menester ahora fijar el plan y designar el personal para la Educación espiritual;

Que para la educación espiritual debe disponerse en cada escuela primaria y en cada colegio secundario de un "consejero espiritual". Su misión será inculcar la moral. Para ello no es conveniente establecer esta materia como se ha hecho hasta ahora porque la moral no se enseña, se inculca, ya que lo sublime de las virtudes no reside precisamente en su enunciado sino en su ejercicio

Que el sistema no es escolástico, sino empírico, no es técnico sino humanista. El método difiere de lo usual. Es menester que estos consejeros espirituales reemplacen en la escuela, en cierta manera, la acción de un buen padre o de una buena madre.

Que su acción ha de ser eminentemente humanitaria. Su tarea ha de ser hacer un amigo de cada muchacho, amándolos y haciéndose amar por ellos, ganar su confianza y predisponer su alma a la comprensión y al cumplimiento de sus consejos. Mediante la persuasión inducirlos a una moral de fondo y no de forma, sin reservas mentales, sin simulaciones ni hipocresías;

Que el camino para lograr todo en los niños y en los jóvenes será el de la amistad. Mediante ello se los conocerá y se llegará hasta lo íntimo de su alma. Se lo ayudará a resolver sus problemas morales y materiales extensibles a su casa y su familia, poniendo a su disposición una experiencia que ellos no poseen. Mediante eso la influencia llegará a ser efectiva;

Que es conveniente organizar todo un sistema de ayuda por el Ministerio de Educación, solicitando la colaboración de la Fundación Eva Perón, la Fundación Evita, etc., con lo cual se podrán resolver los casos que esta tarea plantea;

Que formar hombres y mujeres buenos y sabios, con las virtudes indispensables para ser grandes argentinos, no es tarea fácil pero es necesario. Los designados para esa noble misión han de saber que el realizarlo presupone una grave responsabilidad que les impondrá dedicación constante y permanente sacrificio pero que tendrá en cambio enormes satisfaciones;

Que la tarea de hacer hombres y mujeres útiles para la vida y para la Patria impone prudencia y sabiduría en los encargados de hacerlo porque en esta enseñanza más vale un buen ejemplo que todas las lecciones y las conferencias;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — En cada escuela primaria y en cada establecimiento de enseñanza media habrá un "consejero espiritual" cuya misión será inculcar la moral de acuerdo con los principios enunciados en los precedentes considerandos.

2º — En los establecimientos mixtos habrá un "consejero espiritual" para los alumnos varones y otro para las alumnas mujeres.

3º — Solicitar la colaboración de la Fundación Eva Perón, Fundación Evita, etc., para organizar el sistema de ayuda a que se hace mención en los considerandos.

4º — Las Direcciones General de Enseñanza propondrán para sus respectivas jurisdicciones, antes del 31 de enero de 1955, la forma de elección de los "consejeros espirituales", como así también las medidas que consideren convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

5º — De forma.

SE SUPRIMEN LOS EXAMENES PARA LA INSCRIPCION DE ALUMNOS EN LOS CURSOS DEL PRIMER AÑO DEL CICLO BASICO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y COMERCIAL

Bs. As., 15/11/54. — Expte. Nº 97.521/54. — VISTO: Que el examen de selección para los cursos de primer año del ciclo básico y de las escuelas de comercio ha sido establecido con el propósito de fijar un criterio de admisión, cuando el número de aspirantes es superior al de asientos disponibles y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Nacional facilitar la iniciación de los estudios del ciclo medio a todos los aspirantes que lo soliciten y se hallen en condiciones de inscribirse en primer año;

Que la experiencia de los últimos años ha demostrado la posibilidad de llevar a cabo tales objetivos;

Que conviene asimismo realizar la inscripción de alumnos teniendo en cuenta en la medida de lo posible la ubicación de sus domicilios con relación a la de los establecimientos de enseñanza;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — En el corriente año no se tomarán exámenes de selección para matricular alumnos en los cursos de primer año del ciclo básico de la enseñanza secundaria y normal y de las escuelas de comercio.

2º — Entre los días 1º y 15 de diciembre las direcciones de las casas de estudios mencionadas en el artículo anterior, procederán a la anotación de aspirantes cuyos domicilios correspondan al radio del establecimiento y formularán las listas de los mismos por el orden alfabético consignando en cada caso nombre y domicilio. Cuando los interesados domiciliados en zonas alejadas o cercanas a otros establecimientos similares, alegando mejores facilidades de comunicación u otras razones, se formulará con ellos una nómina separada, anotando el motivo expuesto.

3º — Cuando el número de aspirantes exceda el de asientos disponibles todas las nóminas serán elevadas a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior antes del 25 de diciembre. En aquellos casos en que esto ocurra harán conocer a la misma Dirección General el número de asientos cubiertos.

4º — En los cursos de magisterio del Instituto Nacional de Lenguas Vivas de la Capital y de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe) se tomarán entre los días 15 y 25 de diciembre únicamente pruebas de selección para los idiomas francés e inglés. La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior las organizará con arreglo a las normas en vigencia.

5º — Antes del 31 de enero de 1955, la citada Dirección General efectuará la distribución de los alumnos anotados y antes del 10 de febrero proyectará al Ministerio todas las medidas necesarias para resolver la situación de aquellos aspirantes que no le resultare posible ubicar en los asientos actualmente disponibles. A este último efecto se fija para el curso escolar de 1955 en cuarenta el número de alumnos en cada división de primer año.

6º — Los aspirantes que no pudieran presentar en diciembre toda la documentación reglametaria, serán aceptados condicionalmente y la completarán antes del 10 de marzo. El día 15 de este mismo mes deberá quedar regularizada la matriculación de primer año.

7º — Las Direcciones de los establecimientos de enseñanza elevarán a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en el mes de marzo los pedidos de inscripción que formulen los alumnos que aprueben sexto grado en esa época y la Dirección General adoptará el temperamento que corresponda en cada caso.

8º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos - Renuncias

Decreto Nº 17.403. — Bs. As., 13/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestra Especial de Dibujo, a la señorita CARMEN DORA VAZQUEZ (L. C. 341.878, Céd. de Id. Nº 2.594.721, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 17.615. — Bs. As., 15/10/54. — Nombra en el Hogar Naval Stella Maris, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Celadora (Cargo Docente), a la señora JUANA ELISA PERONI de MEGY (L. C. 35.586, Céd. de Id. Nº 2.914.055, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 17.716. — Bs. As., 19/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestro de Grado, para la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, vacante por jubilación de Estela Isabel Delor, a la señorita NORMA MERCEDES D'AMORE (L. C. 772.515, Céd. de Id. Nº 3.198.925, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 17.916. — Bs. As., 21/10/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

GRACIELA ALICIA LUJAN de LABORDE (L. C. 7.322.974, Céd. de Id. Nº 91.915, Pol. de Córdoba), en la Nº 11 del Distrito Escolar 2º, vacante por traslado de María R. S. de Stochetti;

EUKLIDES CARLOS ROSSI, (D. M. 15, Matrícula 1.232.819, Céd. de Id. Nº 1.318.584, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 11 del Distrito Escolar 5º, vacante por traslado de Elida S. Parodi Leiva.

MARIA MERCEDES CHOUCIÑO (L. C. 2.770.922, Céd. de Id. Nº 3.408.501, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 8 del Distrito Escolar 11º, vacante por jubilación de Agustín E. Ratto.

MARIA ELVIRA SALVADOR (L. C. 1.969.235, Céd. de Id. N 2.631.402, Pol. de la Cap. Fed.), en la Nº 2 del Distrito Escolar 18º, vacante por cambio de turno de Lucinda M. de Lanzillota.

Decreto Nº 18.003. — Bs. As., 22/10/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Celia Elva de León de Monge, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente), a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ELENA MANGO de SIMONETTI (Lib. Cívica 439.306, Céd. de Id. Nº 702.662, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 18.127. — Bs. As., 25/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 13º, vacante por jubilación de Mercedes Bustos, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELISA JOSEFINA AGUERRE (Céd. de Id. Nº 3.406.086, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 18.244. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en el Jardín de Infantes Nº 3, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita NELIDA SILVINA URRA (L. C. 2.992.645, Céd. de Id. Nº 2.537,633, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 18.251. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º, vacante por jubilación de Jorge H. Segovia, titular de un cargo de Preceptor, al Maestro Normal Nacional, señor VICTOR HUGO CONTRERAS (D. M. Bs. As., Mat. 4.095.099, Céd. de Id. Nº 3.406.744, Pol. de la Cap. Fed.)

Nombra en las Escuelas Nros. 23 y 27 del Distrito Escolar 7º, vacante por creación 1954, titular de un cargo de Maestra Especial de Labores (1 cátedra), a la señorita MARIA GRACIELA DURRUTY (L. C. 2.799.407, Céd. de Id. Nº 2.897.888, Pol. de la Cap. Fed.), que posee Certificado de Competencia en la Especialidad de Lencería.

Decreto Nº 18.257. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

OFELIA ELENA LORENZO de PLACONA (L. C. 89.473, Céd. de Id. Nº 2.743.723, Pol. de la Cap. Fed.), que posee Certificado de Aptitud como Maestra de Labores, en la Nº 6 del Distrito Escolar 15º (Labores), vacante por renuncia de Marta C. B. de Arrachea.

BLANCA NYDIA ROJO de ROQUE (L. C. 390.038, Céd. de Id. Nº 612.852, Pol. de la Cap. Fed.), Profesora Nacional de Dibujo, en la Nº 25 del Distrito Escolar 18º (dibujo), vacante por jubilación de Leonor Josefina de Chapeaurouge.

Decreto Nº 18.380. — Bs. As., 28/10/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro de Grado, a las personas que se indican: SONIA NOEMI KRUPKIN SUAREZ (L. C. 3.303.242, Céd. de Id. Nº 3.607.885, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 23 del Distrito Escolar 1º, en

reemplazo de Lucía Jesús Suárez de Krupkin (Libreta Cívica 2.569.494), cuya renuncia se acepta (Expediente Nº 38.015/54).

LETICIA TERESA SAMMARTINO (Libreta Cívica 71.239, Céd. de Id. Nº 2.307.834, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 6º, en reemplazo de Carmen Venditti de Sammartino (L. C. 349.782), cuya renuncia se acepta (Expediente Nº 36.285/54), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora (personal administrativo) del que es titular en la Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital Federal.

MARTA IRMA PERLETTO (L. C. 1.759.240, Céd. de Id. Nº 40.846, Pol. de Bs. As.), para la Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en reemplazo de Alcira Estela Scarabelli de Perletto (L. C. 3.134.523), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 33.434/54).

NOEMI ESTELA LAFARGE (L. C. 1.758.750, Cédula de Id. Nº 4.640.399, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 6º, en reemplazo de Estela Carmen Nocera de Lafarge (L. C. 699.259), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 34.725/54).

PAULA ELISA DEL CARMEN IBARRA (L. C. 543.015, Céd. de Id. Nº 3.413.653, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en reemplazo de Adelina Dalmira Tesone de Ibarra (L. C. 425.166), cuya renuncia se acepta (Expediente Nº 38.339/54).

CARMEN FLORENTINA COLOMBO de SENN (L. C. 32.246, Céd. de Id. Nº 2.091.768, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 6 del Distrito Escolar 10º, en reemplazo de María Delfina Clara Trovero de Colombo (L. C. 110.545), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 41.440/54).

RENE FERNANDO MONTEE (D. M. Bs. As., Matrícula 4.102.585, Céd. de Id. Nº 3.139.999, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 12º, en reemplazo de Teresa María Luisa Cheilau de Montee (L. C. 364.264), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 37.987/54).

RAUL ALBERTO POURXET (D. M. 15, Matrícula 4.788.038, Céd. de Id. Nº 2.721.124, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 21 del Distrito Escolar 17º, vacante por jubilación de María F. P. de Fredes (Expte. Nº 33.282/54).

ELVIRA MATILDE ARENAS (L. C. 1.353.066, Cédula de Id. Nº 2.511.370, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 19º, en reemplazo de Margarita Rosalia Herrera de Arenas (Libreta Cívica 1.356.027), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 38.025/54).

ZULEMA DORA MARTINEZ de UHIA (Libreta Cívica 455.811, Céd. de Id. Nº 1.191.857, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 20º, turno intermedio, vacante creación 1954, (Expte. Nº 25.773/54).

NORA BEATRIZ JORGELINA RUSSO (Libreta Cívica 350.622, Céd. de Id. Nº 2.621.349, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 15 del Distrito Escolar 20º, vacante creación 1954, turno intermedio, (Expte. Nº 22.003/54).

Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestro Especial, a las siguientes personas: MARGARITA MAGDALENA SANGIORGI (L. C. 1.830.955, Céd. de Id. Nº 3.988.288, Pol. de la Capital Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 17º, (Dibujo), en reemplazo de Juana Rosa Zweiger de Sangiorgi (L. C. 175.220), cuya renuncia se acepta (Expte. Nº 41.636/54).

SUSANA NORMA WILLICH (L. C. 2.971.105, Céd. de Id. Nº 3.027.095, Pol. de la Capital Federal), para la Escuela de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º (Taquigrafía), vacante creación 1954 (Expte. Nº 30.541/54).

Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que se indican: ADELA BERDINA de POURXET (L. C. 157.859), Vicedirectora de la Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, (Expte. Nº 33.282/54).

PAULINA ELENA SANCHEZ de MARTINEZ (L. C. 455.812), Maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º (Expte. Nº 23.458/54).

ROQUE RUSSO (D. M. 1, Mat. 1.751), Preceptor (docente) de la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º, (Expte. Nº 22.003/54).

MARIA MERCEDES CONIBERTI COMER de WILLICH (L. C. 492.565), Maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, (Expte. Nº 30.541/54).

Decreto Nº 18.388. — Bs. As., 28/10/54. — Nombra en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: ELIDA ALBA TELECHEA (L. C. 2.981.892, Céd. de Id. Nº 2.538.401, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 8 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Carmen E. A. de Fasio.

LILIA ESTHER TORRE (L. C. 61.849, Céd. de Id. Nº 1.848.092, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 26 del Distrito Escolar 20º, vacante por creación 1954.

ELISABETH CARMEÑO ANGEL (L. C. 7.899.363, Céd. de Id. Nº 4.448.773, Pol. de la Capital Federal), en la Nº 17 del Distrito Escolar 19º, vacante por ascenso de Manuel Bolado.

ESTHER REARTE (L. C. 790, Céd. de Id. número 747.028, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), en la Nº 11 del Distrito Escolar 17º, vacante por traslado de Alicia E. Colomina.

Nombra en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, vacante por renuncia de Zoila B. V. de Meyer, titular de un cargo de Maestra Especial de Música, a la señora CARMEN JOVE de SILVA (L. C. 4.321.107, Céd. de Id. Nº 1.563.946, Pol. de la Capital Federal), que posee Certificado de Aptitud como Maestra de Música.

Traslados - Asignación de funciones

Resolución Nº 2.403. — Bs. As., 7/9/54. — Exptes. Nros. 49.061; 56.601; 37.072/54. — **Traslada, a su**

pedido, a la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 15º, —vacante por creación año 1954—, a la preceptora de la similar Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señora EMMA CATALINA SIRI de DE CORTES

Asigna funciones auxiliares por el término de un año, a la Maestra de Grado del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, señora ETHEL SUSANA JAUNARENA de BARRUFALDI, y la ubica en tal carácter en el mismo establecimiento.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, a la portera de la Nº 10 del Distrito Escolar 13º, señora ANGELA NATALIA SABATTINI de PACIENCIA.

Rectificación

Se hace constar que la promoción al cargo de Vicedirector en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, del señor ERNESTO CELESTINO LUBET (D. M. 2, Mat. 227.391, Céd. de Id. Nº 226.031, Pol. de la Capital Federal) y nombramiento del señor PLUVIO OMAR AMARANTE SANTORO (D. M. 16, Matrícula 872.044, Céd. de Id. Nº 810.304, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), se efectuaron por los Decretos Nº 8.787 del 27/5/54 y Nº 9.348 del 4/6/54, respectivamente, y no por las Resoluciones de los mismos números y fechas, como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 333, páginas 606 y 615, de fecha 8 de julio de 1954.

Con referencia a la Resolución Nº 4.263 del 4/5/54 (Exptes. 31.985/54 y 27.858/54) publicada en el mismo Boletín, página 621, déjase constancia que corresponde al Decreto Nº 1.263 de fecha 4/6/54.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Promoción

Decreto Nº 18.247. — Bs. As., 26/10/54. — Promueve al cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, —en reemplazo del señor Juan Solano promovido al cargo de Inspector de Región—, al señor GREGORIO DARDO ARGENTINO AGUIRRE RAMIREZ (D. M. 18, Mat. 981.661, Céd. de Id. Nº 221.705, Pol. de Corrientes), actual Inspector de Zona de la misma jurisdicción.

Traslado

Resolución Nº 2.713. — Bs. As., 26/10/54. — Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 224 de la Provincia de Buenos Aires, —vacante por creación 1954—, a la Maestra de Grado de la similar Nº 16 del Territorio Nacional de Río Negro, señora MARIA ANTONIA GROSSO de FISCINA SICA (Céd. de Id. Nº 405.292. Pol. de Corrientes).

Misiones

Se asignan tareas sedentarias - Prórroga de funciones auxiliares

Resolución Nº 2.418. — Bs. As., 9/9/54. — Exptes. Nros. 33.401 y 76.854/54. — Asigna tareas sedentarias, durante seis meses por razones de salud, al Inspector de Zona de la Seccional 1ª de Misiones, señor GARCIA GROSMANN (Mat. 1.567.383, D. M. 65).

Prorroga por el presente curso lectivo las funciones auxiliares que viene desempeñando en la Escuela Nº 5 de Misiones la señora NELIDA CELINA BAENA de GRAU (Céd. de Id. Nº 15.227, Pol. de Misiones).

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 17.834. — Bs. As., 20/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 384 de la Provincia de Santa Fe, vacante por creación 1954—, a la señora EMILIA BEATRIZ CRILLI de DEPETRIS (L. C. 0.594.721, Céd. de Id. Nº 219.075, Pol. de Santa Fe).

Santiago del Estero

Se crea una sección de Manualidades - Traslado

Resolución Nº 2.700. — Bs. As., 22/10/54. — Crea una sección de Manualidades en la Escuela Nacional Nº 41 de la Provincia de Santiago del Estero, de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 1.269 del 30 de julio de 1953.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 41 de la Provincia de Santiago del Estero, —vacante por creación 1954—, a la señora CARMELA PAPPALARDO de BUSSOLINI (Céd. de Id. Nº 36.276, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra especial de Manualidades de la similar Nº 260 de la misma jurisdicción.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Aprobación de designaciones

Resolución Nº 2.503. — Bs. As., 24/9/54. — Exptes. Nros. 76.558 y 76.082/54. — Aprueba las designaciones efectuadas por las Universidades Populares Argentinas del personal que a continuación se indica: MARIA RAQUEL ALURRALDE de MONTENEGRO desde el 11/6/54, como Ayudante Mayor (Secretaria) en la U.P.A. "José Manuel Estrada", en reemplazo de la titular Angela Correa, quién se halla desempeñando otro cargo.

ELIDIA AMALIA BERGAMINI, desde el 13/8/54, como Maestra especial de Práctica de Escritorio en la U.P.A. "Eva Perón", en reemplazo de la titular señorita Aída Lea Rúa, en uso de licencia por enfermedad.

MARIA ESTHER GUTIERREZ de MADOU, desde el 16/8/54, como Maestra especial de Taquigrafía en la U.P.A. "Eva Perón", en reemplazo de la titular

señora Nilda Sturla de De Marco en uso de licencia por Art. 20º.

ESCUELAS PARTICULARES

Se reconocen funciones de directoras

Resolución Nº 2.539. — Bs. As., 21/9/54. — Exptes. Nros. 58.328 y 86.354/53. — Reconoce funciones de Directoras en las Escuelas Particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que en cada caso se determina, al siguiente personal docente:

JOSEFINA DELIA DENZA, en el Hogar Elfa de San Benito.

ISABEL PINTO, en el Hogar de la Infancia de la Boca; y liquidarles la asignación complementaria mensual que determina el art. 3º de la Ley Nº 13.343.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Decreto Nº 17.404. — Bs. As., 13/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Religión en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954, a la actual titular de la asignatura, señorita JULIA ELENA PAZ (L. C. 3.453.065, Céd. de Id. Nº 2.473.911 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.909. — Bs. As., 21/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de Lázaro Monteverde, a la actual titular de la asignatura, señora MARIA MERCEDES CORTEJARENA de GAUNA (L. C. 0.056.682, Céd. de Id. Nº 433.771 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 4ª división, tarde, y en 1er. año, 5ª división, mañana, vacantes por renuncia de José M. Pirovano, a la Profesora Normal en Inglés, señorita NORMA DELIA MAGGI (L. C. 0.262.592, Céd. de Id. Nº 1.852.782 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Historia en 5º año, 1ª división, noche, vacante por renuncia de Rodolfo N. Rinaldi y 3 hs. de Literatura en 4º año, 1ª división, noche, vacante por traslado de José J. C. Antúnez, al Profesor Normal en Letras, señor OSCAR PEDRO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.491.331, Céd. de Id. Nº 2.537.183 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Musical en 1er. año, 2ª división, 2º año, 4ª y 5ª divisiones, todas del turno de la mañana, vacantes por renuncia de Cayetano Fanelli, a la Profesora Superior de Piano, Solfeo y Armonía, señora MARIA ESTHER LOVATO de GARATE (L. C. 3.419.865, Céd. de Id. Nº 2.089.499 Pol. de la Cap. Federal).

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año, 8ª división turno tarde, vacante por creación 1954, a la Profesora Normal en Letras, señora CLELIA TERESA FABBIO de PETTORUTI (L. C. 270.987, Céd. de Id. Nº 947.355 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.573. — Bs. As., 14/10/54. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Moral en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1953, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA CLORINDA GOMEZ (L. C. 2.079.147, Céd. de Id. Nº 4.833.517 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.574. — Bs. As., 14/10/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 1er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por creaciones 1954, a la Profesora titular de la asignatura, señora NELIDA MARTA BEATRIZ BALANGELO de SUAREZ (L. C. 0.263.839, Céd. de Id. Nº 1.421.637 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.575. — Bs. As., 14/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 1er. año, 5ª división, turno mañana, vacantes por reajuste de Ida M. Regges, 2º año, 5ª división, turno tarde y 3er. año, 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954, a la señorita LYDIA MARTINEZ (L. C. 2.601.910, Céd. de Id. Nº 2.189.462, Pol de la Cap. Federal), quien posee autorización eclesiástica.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 3er. año 7ª y 8ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1954 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1954, a la señorita HEBE LIDIA FRANCO (L. C. 1.316.297, Céd. de Id. Nº 2.301.044 Pol. de la Cap. Federal), quién posee autorización eclesiástica.

Decreto Nº 17.576. — Bs. As., 14/10/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capi-

tal Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 2ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento de Esmeria R. de Valentini, a la Profesora Normal en Letras, señorita DELIA MATILDE AZPIAZU (L. C. 1.343.273, Céd. de Id. Nº 2.629.914 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.577. — Bs. As., 14/10/54. — Nombra Profesora de seis horas semanales de Religión (2 hs. en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954 en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 y 4 horas -2-2- en 1er año 2ª división y 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Raquel T. Del Pino, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas), ambos establecimientos de la Capital Federal, a la Profesora de Religión, señorita PILAR CARBALLO (L. C. 0.119.735, Céd. de Id. Nº 1.404.270, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 17.642. — Bs. As., 15/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1954, al Contador Público Nacional, señor ANTONIO HINOJOSA (D. M. 3, Mat. 308.889, Céd. de Id. Nº Nº 1.491.072, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1953, a la Profesora Normal en Letras, señorita MARIA DE LA CONCEPCION CANTOS (L. C. 0.297.884, Céd. de Id. número 1.421.204, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año 2ª y 10ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Wáshington Boch Estrada, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita GLORIA ELVIRA D'AGNILLO (L. C. 60.796, Céd. de Id. Nº 2.577.271, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 17.833. — Bs. As., 20/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Religión, en 2º año, 3ª división, turno de la mañana, vacantes por renuncia de Marcelo Martínez Zuviría, al señor MANUEL GUILLERMO LEON (D. M. Bs. As., Matrícula 4.210.406, Céd. de Id. Nº 1.848.786, Pol. de la Cap. Federal), quien posee autorización eclesiástica;

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Musical. en 1er. año 6ª división y 2º año 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por renuncia de Arturo Luzzatti, a la Profesora Nacional de Piano, señorita NELLY ISABEL CASTRO JACKSON (L. C. 2.598.611, Céd. de Id. Nº 2.104.485, Pol. de la Cap. Fed).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Historia, en 3er. año, 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de María de las Nieves Meza, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA AMELIA RAIMONDI de GALLO (L. C. 67.205, Céd. de Id. Nº 383.063, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 17.912. — Bs. As., 21/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía, en 2º año 5ª división, turno de la tarde, vacantes por renuncia de Ernesto Palacio y 3er. año, 2ª división, turno de la tarde, vacantes por traslado de Constantino Daniel López, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora ZAHIRA LAURA GONZALEZ de ROCCO (L. C. 0.018.085, Céd. de Id. Nº 1.560.511, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de diez horas semanales (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª división, turno de la noche, vacantes por traslado del señor Idelfonso Salas y en 2º año, 1ª división, turno de la noche, vacante por traslado del señor Augusto Fazio, al Profesor Normal en Letras, señor INOCENCIO RAMON NINE (D. M. 2, Matrícula 166.550, Céd. de Id. Nº 398.446, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 17.915. — Bs. As., 21/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3-3) semanales de Contabilidad en 1er año 10ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de Rafael Menéndez, y 1er. año 9ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de Enrique Zaroldi, al Contador Público Nacional, señor JORGE LUIS CASAS (D. M. 3, Matrícula 374.575, Céd. de Id. Nº 1.164.969, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Dibujo en 2º año 2ª división, y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno de la tarde, vacantes por fallecimiento de Sara E. B. de Vigroux, a la Profesora de Dibujo y Pintura, señorita LIDIA ELOISA ROTONDARO (L. C. 0.335.644, Céd. de Id. Nº 1.306.855, Pol. de la Cap. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Re-

ligión en 1er. año 6ª y 7ª divisiones y 3er. año 4ª división, turno de la tarde, vacantes por creación 1954, al señor EDUARDO NUMA COSTIA LUCHINA (D. M. 3, Mat. 1.748.518, Céd. de Id. Nº 1.457.247, Pol. de la Cap. Fed.), quién posee autorización Eclesiástica.

Decreto Nº 17.919. — Bs. As. 21/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de ocho horas (4-4) semanales de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Ignacio S. Granados, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora MARIA CELIA FERNANDEZ PITA de TORRENTS (L. C. 20.479, Céd. de Id. Nº 1.264.749 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 18.126. — Bs. As., 25/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Química en 4º año, 5ª división, tarde, vacantes por traslado de Francisca Tordesillas y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de igual asignatura en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señora ALBINA MARIA RAFFO de LO MEDICO (L. C. 1.281.374, Céd. de Id. número 1.759.549 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 18.245. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Geografía en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de Elsa M. Di J. de Rey, y 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1953, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita MARGARITA VICTORIA VERDI (L. C. 0.329.342, Céd. de Id. Nº 2.409.555 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 18.252. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Jorge Luis Pasquien, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora RAQUEL ESTELA SIMONETTI de VILLANUEVA (L. C. 0.306.939, Céd. de Id. Nº 603.799 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 18.254. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 5ª, 6ª y 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Rubén Rapetti, a la Perito Mercantil, señorita MARIA ELENA LEZCANO (L. C. 2.630.493, Céd. de Id. Nº 3.067.273 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 18.256. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división, vacantes en el turno de la mañana, por renuncia de Rosa Isabel Manzoni de Forgione, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora ERNESTINA MILENA KODELA de GOMEZ (L. C. 0.826.651, Céd. de Id. Nº 2.310.317 Pol. de la Cap. Federal)

Decreto Nº 18.258. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Matemáticas en 4º año, 1ª y 5ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de Alda M. de Walter Terrada a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora ROSA LOPEZ de BELSITO (L. C. 29.566, Céd. de Id. Nº 462.263 Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 18.260. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas semanales de cátedra (4 hs. de Matemáticas en 3er. año, 5ª división, vacantes por creación 1954, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año, 5ª división, vacantes por creación 1954, todas en el turno de la mañana), a la Profesora Normal en Ciencias, señora MARGARITA SATURNINA DEL VALLE de HORNOS (L. C. 189.961, Céd. de Id. Nº 1.679.363 Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 2.363. — Bs. As., 29/9/54. — Nombra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), a la señorita FLORENCIA EUGENIA PORCEL (L. C. 0.239.215, Céd. de Id. Nº 3.184.768, Pol. de la Cap. Federal).

Pases

Decreto Nº 17.918. — Bs. As., 21/10/54. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor LUIS RAMON CASAUBON (D. M. 1, Matrícula 92.456, Céd. de Id. Nº 493.802 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Carlos Benítez Astoul; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Regente, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

Decreto Nº 18.142. — Bs. As., 25/10/54. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias, señor LUCAS JORGE LOPEZ CABANILLAS (D. M. 2, Mat. 197.063, Céd. de Id. Nº 138.119 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Merceología en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Lamberto Eerardi; debiendo cesar al propio tiempo en seis ho-

ras semanales de cátedra (3 hs. de Física y 3 hs. de Química en 5º año, 3ª división, mañana), de que es titular en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.573. — Bs. As., 20/10/54. — Que la señora JULIA NANCY CORDERO de AYALA (Céd. de Id. Nº 3.120.837 Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), el cargo de que es titular la señora Julia Nancy Cordero de Ayala.

Resolución Nº 2.683. — Bs. As., 20/10/54. — Que el Médico, señor JORGE EMILIO ANDREOZZI (D. M. 57, Mat. 3.673.782, Céd. de Id. Nº 2.727.035 Pol. de la Cap. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, vacantes por fallecimiento de Luis J. S. Serrao; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2) semanales de la misma asignatura, de que es titular en 4º año, 1ª y 2ª divisiones turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.701. — Bs. As., 25/10/54. — Que la señorita MARIA RAQUEL ESTONLLO (Céd. de Id. Nº 3.802.968, Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita María Raquel Estonllo.

Traslados

Resolución Nº 2.675. — Bs. As., 20/10/54. — Exptes. Nros. 51.521; 54.594 y 53.159/54. — Traslada del Instituto Nacional del Profesora Secundario de la Capital al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas a los profesores titulares e interinos designados por el Poder Ejecutivo que a continuación se especifican y en las tareas que en cada caso se determinan:

LUIS ARENA (D. M. 4, Mat. 482.972), titular de 6 horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza en 4º año del Profesorado en Italiano.

RENATA DONGHI de HALPERIN (L. C. 421.376, Céd. de Id. Nº 595.357 Pol. de la Cap. Federal), titular de 6 hs. de Ejercicios de Idioma (3er. curso) y de 3 hs. de Historia de la Lengua Italiana en 3er. año e interina por decreto del Poder Ejecutivo de 4 hs. de Literatura (3er. curso) en 4º año, todas del Profesorado en Italiano.

ISOLINA BARSOTTI de PESCI (L. C. 479.326, Céd. de Id. Nº 1.938.961 Pol. de la Cap. Federal), titular de 7 hs. de Lengua Italiana (1er. curso) en 1er. año e interina por decreto del Poder Ejecutivo de 3 hs. de Ejercicios de Idioma en 4º año del Profesorado en Italiano.

LUIS SALLUZZI (D. M. 4, Mat. 481.249), titular de 2 hs. de Historia de la Civilización Italiana (2º curso) en 3er. año del Profesorado en Italiano.

La Dirección del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas comunicará a la Dirección General de Administración la nómina completa de los profesores que se desempeñan con carácter provisional en los Profesorados de Italiano y de Portugués y Literatura Brasileña, a los efectos de que se actualice su situación, la cual puede haber sufrido cambios a raíz del traslado de dichos Profesorados.

Pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Personal y de Administración.

Cumplido, tome nota la Dirección del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas para que proceda de conformidad y, previa publicación en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio, archívese.

Se deja sin efecto parte de un decreto

Decreto Nº 18.008. — Bs. As., 22/10/54. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 15.315 de fecha 10 de setiembre de 1954, por el que se confirmaba como Profesora de diez horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, a la señorita LYDIA HAYDEE DEL VALLE (L. C. 0.269.195, Céd. de Id. número 1.926.523, Pol. de la Capital Federal), en razón de haber sido efectuada su designación en dichas horas de cátedra por Decreto Nº 22.328 del 19 de noviembre de 1953.

Sin efecto confirmación

Decreto Nº 18.011. — Bs. As., 22/10/54. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 14.868 de fecha 6 de setiembre de 1954, por el que se confirmaba en un cargo de Maestra Especial (Religión), en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, a la señorita BEATRIZ SORIA (L. C. 333.098, Céd. de Id. Nº 1.684.118, Pol. de la Capital Federal), en razón de haber sido confirmada en dicho cargo por Decreto Nº 4.387 de fecha 23 de marzo de 1954.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Decreto Nº 17.578. — Bs. As., 14/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Li-

ceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Moral en 1º, 2º y 3er. años, 2das. divisiones, tarde, vacantes por creación 1954, a la Maestra Normal Nacional, señorita ISABEL LOUIE MAFFEI (L. C. 0.054.247, Céd. de Id. Nº 2.741.325, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 5ª división, tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora Normal en Ciencias, señora ILDA ROSA GOMEZ de FERNANDEZ (L. C. 3.373.375, Céd. de Id. número 82.962, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Decreto Nº 17.582. — Bs. As., 14/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio le Lanús (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Ada R. Frelli de Ferrando, a la Perito Mercantil, señorita MARIA CARMEN GARCIA (L. C. 1.835.458, Céd. de Id. Nº 3.765.391, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 17.644. — Bs. As., 15/10/54. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Sección Anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita ALICIA FACHAL (L. C. 0.368.144, Céd. de Id. número 1.823.537, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1954 y de dos horas semanales de Filosofía en 5º año, 2ª división, vacantes por creación 1954, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señorita BEATRIZ ELENA DIAZ (L. C. 1.363.151, Céd. de Id. Nº 2.866.230, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 18.121. — Bs. As., 25/10/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cinco horas (1-1-1-1-1) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones "Varones", y 1º y 2º años, 3ras. divisiones "Mujeres", turno mañana, vacantes por renuncia de Felisa M. Solano, y 2º año, 1ª división, "Varones", turno mañana, vacantes por aplicación plan 1953, a la Maestra Normal Nacional, señorita GRACIANA GUILLENTEGUY (L. C. 144.302, Céd. de Id. Nº 856.336, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 18.310. — Bs. As., 27/10/54. — Nombra en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), Profesor de trece horas semanales de cátedra (8 horas de Historia, 4-4, en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes, y 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, mañana, vacantes), y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesor de ocho horas semanales de cátedra (3 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, tarde; 3 horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, tarde, y 2 horas de Zoología en 2º año, 1ª división, tarde), al Profesor Normal en Letras, señor JUAN BAUTISTA HECTOR MONTESANO (D. M. 4, Mat. 529.367, Céd. de Id. Nº 832.490, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 18.391. — Bs. As., 28/10/54. — Nombra en el Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), a la señorita BEATRIZ AMELIA RAMOS MEXIA (L. C. 1.012.479, Céd. de Id. Nº 725.958, Pol. de la Provincia de Buenos Aires), quién deberá prestar servicios en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires).

Dispone la restitución al presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación de la Nación—, para el año 1954, vigente por decreto Nº 6.790 de fecha 28 de abril de 1954 en el Item 3 —Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior— —Partida Principal 1—, —Personal Administrativo— del cargo correspondiente al personal designado por el artículo 1º del presente decreto, cuya supresión se operó por aplicación de las disposiciones del artículo 1º del decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953.

Sin efecto parte de un decreto

Decreto Nº 18.263. — Bs. As., 26/10/54. — Deja sin efecto la parte pertinente al Decreto Nº 12.368 de fecha 22 de agosto de 1954, por el que se confirmaba al Profesor de tres horas semanales de Química en 4º año, 1ª división, turno mañana, del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), señor LUIS FRANCISCO BERTELLO (D. M. 68, Mat. 5.545.824, Céd. de Id. Nº 2.721.103, Pol. de la Capital Federal) en razón de haber sido aceptada con anterioridad su renuncia como profesor provisional de dichas horas.

Se aclara una confirmación

Decreto Nº 18.014. — Bs. As., 22/10/54. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 12.368 de fecha 22 de julio de 1954, por el que se confirmaba —entre otros— al Profesor de diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), señor CARLOS MANUEL BARROS (D. M. 4, Mat. 548.516, Céd. de Id. Nº 1.418.703, Pol. de la Capital Federal), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en el mismo número de horas (2-2-2-2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones y 4º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, y

4º año, 2ª división, turno mañana, en el citado establecimiento, y no como en aquél se mencionara.

Aclaración

Resolución Nº 2.670. — Bs. As., 20/10/54. — Hace saber a quienes corresponda que al señor AMILCAR RUBEN CASASNOVAS (D. M. 1, Mat. 4.010.525), debe considerárselo destacado en comisión de servicios en el Despacho General de Este Ministerio desde el 21 de enero de 1954 y hasta el 28 de febrero de 1954 en su carácter de profesor de doce horas semanales de Educación Física (6 horas en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando —Buenos Aires—, 4 horas en la Escuela Normal Mixta de la misma localidad y 2 horas en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento) y como profesor interino (art. 11º) de seis horas semanales de Educación Física en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Pase

Resolución Nº 2.762. — Bs. As., 25/10/54. — Que la señora ADELA TERRAGNO de LICITRA (L. C. 1.490.657, Céd. de Id. Nº 515.253, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de Nelly María Molli Castells y en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª división, vacantes por renuncia de Adela M. B. de Blanco y 2º año, 4ª divisiones, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra de que es titular (4 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división, mañana, y 4 horas, 2-2, de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división y 3er. año, 4ª división, ambas del turno de la mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de Eva Perón —Buenos Aires—).

Permuta

Decreto Nº 17.921. — Bs. As., 21/10/54. — Acuerda la permuta de tareas, del señor FERNANDO SILVA (D. M. 23, Mat. 1.824.091) y, la señora MARIA DEL HUERTO CEBALLOS de PONZI (L. C. 3.820.117, Cédula de Id. Nº 711.594, Pol. de Buenos Aires), ambos profesores titulares de la asignatura— quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires) cuatro horas de Inglés en 5º año y, tres horas de igual asignatura en 2º año, tarde, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires).

Catamarca

Pase

Decreto Nº 18.143. — Bs. As., 25/10/54. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señora SOLEDAD ANTONIA BUENAVENTURA de SUDRIA (Libreta Cívica Nº 7.342.291, Céd. de Id. Nº 1.584, Pol. de Corrientes), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Catamarca, doce horas (4-4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, 3er. año, 1ª división, y 5º año, 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de María M. Acuña; en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de María M. Acuña; y, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Directora, y doce horas (3-3-3-3) semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

Salta

Pase

Decreto Nº 17.579. — Bs. As., 14/10/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señora MARIA LUISA COSTA de JAUREGUI (L. C. 2.562.095, Céd. de Id. Nº 1.789.036, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Salta, un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de María Elena Vidal de Esteban; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nº 148 de Salta.

Santa Fe

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.565. — Bs. As., 20/10/54. — Modifica la situación de revista de los profesores que al 25 de setiembre de 1952 desempeñaban horas de cátedra con carácter provisional en los Cursos de Profesorado de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), de acuerdo al siguiente detalle:

MARIA ROSA ALDAVE (L. C. 1.091.864, Céd. de Id. Nº 213.784, Pol. de Rosario), profesora provisional de cinco horas de Inglés en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), tres horas de Inglés en 6º año, 2ª división, y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dos horas de igual asignatura en 4º año, 1ª división, todas en el turno de la noche, y vacantes por creación para 1953.

HECTOR LORENZO AVALLE (D. M. 33, Matrícula 2.171.098), profesor provisional de tres horas de Nociones de Derecho y tres horas de Economía Política en 2º y 1er. año, respectivamente, del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), seis horas (2-2-2) de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por renuncia del

señor Juan J. Bruera y 2º año, 3ª división, noche, vacantes por traslado de la señora Violeta V. R. de Helman.

BEATRIZ MARGARITA GIANI (L. C. 1.097.526, Céd. de Id. Nº 214.630, Pol. de Rosario, Santa Fe), profesora provisional de dos horas de Historia de la Educación en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), dos horas de Botánica en 1er. año, 5ª división del Ciclo Básico, turno tarde, vacantes por creación para 1953.

DELI EVA MERCEDES LEGUIZAMON (Libreta Cívica 1.506.814, Céd. de Id. Nº 136.663, Pol. de Rosario, Santa Fe), profesora provisional de tres horas de Inglés en 1er. año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), tres horas de Inglés en 5º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Hugo D. Williams.

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.438. — Bs. As., 19/10/54. — VISTO: La necesidad de dar nueva ubicación al personal docente provisional que revista con anterioridad al 25 de septiembre de 1952 y cuyas cátedras han sido afectadas por la implantación del nuevo plan de estudios en los Cursos de Profesorado que funcionan en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero,

CONSIDERANDO:

Que la asignación de nuevas tareas al personal que por la causa antedicha ha perdido sus horas de cátedra, constituye un acto de equidad que responde a los principios de Justicialismo del Gobierno Nacional,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Modificar la situación de revista de los profesores que al 25 de septiembre de 1952 desempeñaban horas de cátedra con carácter provisional en los Cursos de Profesorado de la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero, de acuerdo al siguiente detalle:

OLGA FREDDEL de BAULINA (L. C. 907.556, Céd. de Id. Nº 1.197.115, Pol. de la Capital Federal), profesora provisional de tres horas de Inglés en 1er. año del Profesorado Normal en Ciencias que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, tres horas de igual asignatura en 2º año, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Carlos N. Atterbury.

ROSA AUGUSTA PASCUALI de LOPEZ GONZALEZ (L. C. 9.289.369, Céd. de Id. Nº 579.449, Pol. de la Capital Federal), Profesora provisional de tres horas de Física en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, cuatro horas de Merceología en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por creación para 1953.

FLORA LIA LUCENA de AGUERO (L. C. 9.284.003, Céd. de Id. Nº 20.612, Pol. de Santiago del Estero), profesora provisional de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1º y 2º años del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprimen, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, seis horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Arcadio B. Avendaño; en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por creación para 1954 y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

2º — De forma.

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 17.643. — Bs. As., 15/10/54. — Nombra Profesora de diez horas semanales de Cultura Musical (2 horas en 2º año, 5ª división, mañana, vacantes por creación 1954 en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, 2 horas 1-1 en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación plan 1953 y creación 1954 respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Isidro, Buenos Aires, una hora en 1er. año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de Antonia F. Simo en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, Buenos Aires, 2 horas en 1er. año, 10ª división, mañana, vacantes por creación 1954 en la Escuela Normal de San Fernando, Buenos Aires, y 3 horas 1-1-1 en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de Antonia F. Simo y 2º año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1954, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando, Buenos Aires), a la Profesora Superior de Teoría y Solfeo y Armonía, señorita ELDA ANA FERRARIS (L Cívica 485.673, Céd. de Id. Nº 2.623.578, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 18.134. — Bs. As., 25/10/54. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 16.883 de fecha 5 de octubre de 1954, por el que se confirmaba como profesora de una hora semanal de Economía Doméstica en 5º año, 1ª división, en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), a la señorita JUANA YOLANDA ROJAS (L. C. 4.802.439, Céd. de Id. Nº 144.288, Pol. de Corrientes), en razón de haber sido aceptada, con anterioridad, su renuncia como provisional de dichas horas de cátedra.

Haga saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 16.971 de fecha 6 de octubre de 1954, por el que se confirmaba como profesor —entre otras— de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, al señor ANTONIO HERNANDO DALLA LASTA (D. M. 53, Mat. 3.409.084, Céd. de Id. Nº 562.327, Pol. de la Capital Federal), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en igual número de horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno mañana, del citado establecimiento, y no como en aquel se indicara.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 16.973 de fecha 6 de octubre de 1954, por el que se confirmaba como profesor de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 4º año, 1ª división y 5º año, 1ª división, turno mañana y en un cargo de Maestro Especial (Música), en la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), al señor ALDO AUGUSTO QUADRACCIA (D. M. 4, Mat. 564.142, Céd. de Id. Nº 611.233, Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Buenos Aires), en razón de haber sido efectuada dicha confirmación por Decreto Nº 12.358 de fecha 22 de julio de 1954.

Decreto Nº 18.246. — Bs. As., 26/10/54. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 3ª división, mañana, vacantes por traslado de Julián D. Martínez y en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de igual asignatura en 2º año, 3ª división, tarde, vacantes por creación 1954, a la Profesora titular de Geografía, señorita PILAR CHICA SALAS (L. C. 2.617.452, Céd. de Id. Nº 513.287, Pol. de la Capital Federal).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Apruébase la distribución de cargos superiores en esta dirección

Bs. As., 29/10/54. — Expte. Nº 95.679/54. — VISTO: El Reglamento Orgánico, aprobado por Resolución Ministerial de fecha 19 de octubre del corriente año, para la Dirección General de Personal de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto para ocupar los cargos superiores en la misma, reúne las condiciones de idoneidad, competencia y antigüedad requeridas para el desempeño de tales funciones,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Aprobar la distribución de los cargos superiores en la Dirección General de Personal, en la forma que a continuación se indica, para las personas que en cada caso se determina:

Jefe de Despacho, señor ALFREDO GONZALEZ CASAL.

2º Jefe de Despacho, señor ANTONIO CARLOS MAFFEI.

Jefe del Departamento de Licencias e Incompatibilidades, señor CARLOS ENRIQUE CASTELLI (sin perjuicio de las funciones de Subdirector General de Personal).

2º Jefe del Departamento de Licencias e Incompatibilidades, señor EDUARDO AMAYA CARRERAS (sin perjuicio de las funciones de Jefe de la Sección Incompatibilidades).

Jefa del Departamento de Nombramientos, señora JULIA C. D. de MARTIN.

2º Jefe del Departamento de Nombramientos AVELINO ANTUÑA.

Jefe del Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos, señor T. ALBERTO JOST.

2º Jefe del Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos, señor MANUEL HORACIO LISTA.

Jefe del Departamento de Revista de Personal señor FEDERICO AGUILAR PINEDO.

2º Jefe del Departamento de Revista de Personal, señor JOSE ALBERTO DAHL.

Asesores Permanentes del Departamento Técnico señores LUIS SINGER, AVELINO ANTUÑA, MANUEL HORACIO LISTA, LUIS A. OSSOLA y ESTEBAN JOSE PARDALU, EDUARDO AMAYA CARRERAS.

2º — De forma.

Asignación de funciones de Jefe y 2º Jefe

Bs. As., 29/10/54. — Expte. Nº 95/614/54. — VISTO: La propuesta formulada por el Director General de Personal, a los efectos de asignar funciones de jefe y 2º jefe de las secciones y oficinas que integran el organismo, de conformidad con el Reglamento Orgánico aprobado para el mismo, por Resolución Ministerial del 19 de octubre del corriente año,

El Ministro de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Asígnase las funciones de jefe y 2º jefe de sección u oficina en la Dirección General de Personal, a las personas de la misma, que en cada caso se determina, de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento:

Despacho: Jefe de la Sección Estudio y Redacción, al Oficial señor LUIS ANGEL OSSOLA, Jefe de la Sección Revisión, al Oficial 3º señor LUIS TULIAN, Jefe de la Sección Organización y Racionalización, al Oficial 7º señor JOSE OSCAR JACINTO BONET, Jefe de la Sección Información, al Oficial 3º señor MARIO ZAMBRA, Jefe de la Sección Personal, al Auxiliar Mayor señor OSCAR ALBERTO INSUA, Jefe de la Oficina de Recepción y Distribución, al Auxiliar 1º señor SANTIAGO EDUARDO PINSI, 2º Jefe de la Oficina de Recepción y Distribución, al Auxiliar Principal señor ALFONSO LEPERA. Jefe

de la Oficina de Secretaría, al Oficial señor FRANCISCO RIVERA y Jefe de la Oficina de Proveeduría y Patrimonio, al Oficial señor CONSTANTINO ANTONIO MARTINEZ.

Departamento de Licencias e Incompatibilidades: Jefe de la Oficina de Despacho, al Oficial 8º señor NICOLAS VITA, Jefe de la Sección Licencias, al Oficial 5º señor LUIS SINGER, 2º Jefe de la Sección Licencias, al Oficial señor ANGEL GARCIA, Encargados (con categoría funcional de jefes de 3ª) de las Oficinas Primaria, Secundaria, Ficheros y Estudio y Consulta de Casos y Circunstancias Excepcionales, al Oficial señor HORACIO MANUEL MENENDEZ, al Auxiliar señor FRANCISCO UBEDA, al Auxiliar 8º señor JUAN CARLOS MANTEIGA y a la Ayudante Mayor señorita SARA UHART, respectivamente, Jefe de la Sección Incompatibilidades, al Oficial 4º señor EDUARDO ALBERTO AMAYA CARRERAS, 2º Jefe de la Sección Incompatibilidades, al Oficial señor JUAN ANTONIO ALVARADO LUCERO y Encargado de Ficheros (con categoría funcional de jefe de 3ª), al Auxiliar 3º señor MIGUEL CERUSE, Jefe de la Sección Legajos, al Auxiliar 6º señor HERMENEGILDO CERDEYRAS, 2º Jefe de la Sección Legajos, al Auxiliar 8º señor LORENZO MIGUEL TONQUIS.

Departamento de Nombramientos: Encargado de la Oficina de Despacho (con categoría funcional de jefe de 3ª), al Oficial señor ROBERTO MANUEL GONZALEZ VILA, Jefe de la Sección Secundaria, al Oficial 4º señor JORGE RAUL MARTIN, 2º Jefe de la Sección Secundaria, al Oficial señor JULIO CESAR FITTIPALDI, Jefe de la Sección Primaria, al Oficial señor JUAN JOSE GARCIA, 2º Jefe de la Sección Primaria, al Oficial señor ALFREDO GREGORIO PARERA, Jefe de la Sección Expedientes, al Oficial señor JUAN JOSE GADEA, 2º Jefe de la Sección Expedientes, al Auxiliar señor EUGENIO MARIO PANELLA, Jefe de la Sección Control, al Auxiliar Principal señor ALFREDO AGESILAO GONZALEZ POSADAS, 2º Jefe de la Sección Control, al Auxiliar Principal señor RICARDO CESAR VERTULLO, Jefe de la Sección Comunicaciones, al Oficial señor ENRIQUE RODRIGUEZ, 2º Jefe de la Sección Comunicaciones, al Auxiliar señor ANDRES PES, y Jefe de la Sección Legajos y Ficheros, al Oficial señor JULIO ILDEFONSO PANELO GOWLAND, 2º Jefe de la Sección Legajos y Ficheros, al Oficial señor ALFREDO GONZALEZ.

Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos: Jefe de la Sección Certificaciones, a la Oficial 7ª señora VALENTINA ISABEL S. de MARTINEZ ROSAENZ, 2º Jefe de la Sección Certificaciones, al Auxiliar señor JUAN CARLOS MUZZIO, Jefe de la Sección Diplomas, a la Auxiliar Principal señorita ELENA MARIA OTERO, 2º Jefe de la Sección Diplomas, al Auxiliar 2º señor NESTOR RAUL CANALE, Jefe de la Sección Registro de Títulos e Informes, al Auxiliar señor ABEL ANSELMO BORDENAVE y 2º Jefe de la Sección Registro de Títulos e Informes, a la Auxiliar señorita ALICIA REGINA RONCHI.

Departamento de Revista de Personal: Jefe de la Sección Fichero General de Revista, al Oficial señor ANDRES JOSE SARTHOU, 2º Jefe de la Sección Fichero General de Revista, al Oficial 4º señor ALEJANDRO JORGE SUNDBLAND, Jefe de la Sección Estudio y Revisión, al Oficial señor ESTEBAN JOSE PARDALEU, 2º Jefe de la Sección Estudio y Revisión, a la Oficial 5ª señora CANDELARIA PEREZ MARTIN DE OSSOLA y Encargada de Ficheros (con categoría funcional de jefe de 3ª), a la Auxiliar 2ª señora JUANA LONGHINI de GOBBI, Jefe de la Sección Cómputos, al Oficial 5º señor PEDRO SARAINTARIS, 2º Jefe de la Sección Cómputos, al Auxiliar Principal señor FAUSTINO NUÑEZ, y Encargados de las Secciones Primaria y Secundaria (con categoría funcional de jefe de 3ª), al Oficial señor NORMANDO SERAFIN PIANO y al Auxiliar señor ISAIAS DOMINGO BIANCHI, respectivamente, Jefe de la Sección Informes y Planillas, al Auxiliar Principal señor JOSE ANIBAL FITTIPALDI, 2º Jefe de la Sección Informes y Planillas, al Oficial señor GIORDANO GARCIA y Encargados de las Secciones Primaria y Secundaria (con categoría funcional de jefe de 3ª), al Oficial 9º señor HUGO SILVIO DE GREGORIO y al Auxiliar 3º señor JORGE LAGO, respectivamente, Jefe de la Sección Certificaciones de Servicios, al Oficial señor ERMETE EUGENIO VERDONE, 2º Jefe de la Sección Certificaciones de Servicios, a la Auxiliar señorita SILVIA MARTHA ZAVALIA y Encargados de las Secciones Primaria y Secundaria (con categoría funcional de jefe de 3ª), al Oficial señor JULIO ALEJO FAUSTINO GARCIA GONZALEZ, y a la Auxiliar señora NOEMI SUAREZ de AVENDAÑO, Jefe de la Sección Legajos y Compilación de Antecedentes, al Auxiliar señor ADOLFO JUAN GONZALEZ, 2º Jefe de la Sección Legajos y Compilación de Antecedentes, al Auxiliar 1º señor MARIO JOSE SIMONDEGUI, Jefe de la Sección Universidades, al Oficial señor ALBERTO POSEN, 2º Jefe de la Sección Universidades, al Auxiliar señor JORGE FERRARIO, Jefe de la Sección Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública, al Oficial señor HORACIO DANICAMOZZI, 2º Jefe de la Sección Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública, al Oficial 7º señor FRANCISCO FERNANDEZ y encargado de la Sección Coordinación (con categoría funcional de jefe de 3º) al Auxiliar señor ANSELMO DANTE TERRACINO.

Sección Suplencias: Jefe, al Oficial señor DOMINGO LUIS MARTIGNONE, 2º Jefe al Oficial señor RAUL MELCHOR GOMEZ y Encargados de las Secciones Primaria y Secundaria (con categoría funcional de Jefes de 3ª) al Auxiliar 1º señor JORGE HO-

RACIO ALIAGA y al Oficial señor RAUL OSVALDO BRINGAS, respectivamente.

2º — A los efectos de la asignación del adicional por función previsto en la partida respectiva del presupuesto vigente —anexo 5— y lo dispuesto en la Resolución Ministerial del 15 de julio de 1953, queda establecido que las secciones Estudio y Redacción, Revisión y Organización y Racionalización del Despacho; Licencias e Incompatibilidades del Departamento de Licencias e Incompatibilidades; Primaria, Secundaria y Expedientes del Departamento de Nombramientos; Fichero General de Revista, Estudio y Revisión, Cómputos, Informes y Planillas, Certificaciones de Servicios, Legajos y Compilación de Antecedentes y Servicio Permanente para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública del Departamento de Revista de Personal; y Sección Suplencias, son de categoría funcional de 1ª, correspondiendo a sus Jefes, Señores: Luis Angel Ossola, Luis Tulián, José Oscar Bonet, Luis Singer, Eduardo Alberto Amaya Carreras, Jorge Raúl Martín, Juan José García, Juan José Gadea, Andrés José Sarthou, Esteban José Pardalú, Pedro Saraintaris, José Aníbal Fittipaldi, Ermete Eugenio Verdone, Adolfo Juan González, Horacio Daniel Camozzi y Domingo Luis Martignone, la bonificación adicional mensual por función de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m/n.), y a los segundos jefes, señores: Angel García, Antonio Alvarado Lucero, Luis César Fittipaldi, Alfredo Gregorio Parera, Eugenio Panella, Alejandro Jorge Sundbland, Candelaria Pérez Martín de Ossola, Faustino Núñez, Giordano García, Silvia Martha Zavalía, Mario José Simondegui, Francisco Fernández, y Raúl Melchor Gómez, de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m/n.)

Las Secciones Información, Personal, Recepción y Distribución, Legajos, Control, Comunicaciones, Legajos y Ficheros, Certificaciones, Diplomas, Registro de Títulos e Informes y Universidades, quedan clasificadas en la categoría funcional de 2ª, siendo la bonificación de sus jefes, señores: Mario Zambra, Oscar Alberto Insúa, Santiago Eduardo Pinsi, Hermenegildo Cerdeyras, Alfredo Agesilao González Posadas, Enrique Rodríguez, Julio Ildefonso Panelo Gowland, Valentina Isabel S. de Martínez Rosaenz, Elena María Otero, Abel Anselmo Bordenave, y Alberto Posen, de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.) y la de los 2º jefes, señores: Alfonso Lepera, Lorenzo Miguel Tonquis, Ricardo Vertullo, Andrés Armando Pes, Alfredo González, Juan Muzzio, Néstor Canale, Alicia Regina Ronchi y Jorge Ferrario, de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.).

Las Oficinas de Secretaría, Proveeduría y Patrimonio, Despacho, Primaria, Secundaria, Ficheros, Estudio y Consulta de Casos y Circunstancias Excepcionales, Ficheros, Despacho, Ficheros, Primaria, Secundaria, Primaria, Secundaria, Primaria, Secundaria, Coordinación, Primaria y Secundaria, respectivamente, corresponden a la categoría funcional de 3ª y sus jefes, señores: Francisco Rivera, Constantino A. Martínez, Nicolás Vita, Horacio Manuel Menéndez, Francisco Ubeda, Juan C. Manteiga, Sara Uhart, Miguel Ceruse, Roberto González Vila, Juana L. de Gobbi, Normando S. Piano, Isaías Domingo Bianchi, Hugo Silvio De Gregorio, Jorge Lago, Julio Alejo Faustino García González, Noemí Suárez de Avendaño, Anselmo D. Terracino, Jorge Horacio Aliaga y Raúl Osvaldo Bringas, deben percibir cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.).

3º — A la Sección Certificaciones de Servicios, del Departamento de Revista de Personal, se le asigna categoría de 1ª, y categoría de 2ª, a la Oficina de Recepción y Distribución del Despacho, conforme al apartado 4º del Art. 1º de la Resolución Ministerial de fecho 15 de julio de 1953.

4º — Las bonificaciones adicionales que se disponen por la presente Resolución serán liquidadas a partir del 1 de noviembre de 1954.

5º — De forma.

SE ESTABLECERA UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA OBSERVANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEL REGIMEN DE LICENCIAS Y PROVISION DE VACANTES Y SUPLENCIAS

Resolución del 28/10/54. — Expte. Nº 93.264/54. — VISTO: La necesidad de orientar y asesorar al personal administrativo de los establecimientos de enseñanza sobre el mejor cumplimiento de las disposiciones inherentes al régimen de licencias y provisión de vacantes y suplencias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Por la Dirección General de Personal se adoptarán las medidas pertinentes para establecer con carácter transitorio un servicio de orientación y asesoramiento en cuanto haga a la observancia en los establecimientos de enseñanza de las disposiciones relativas al régimen de licencias y provisión de vacantes y suplencias.

2º — En relación con lo dispuesto, autorízase a la aludida Dirección General para encargar a los agentes de la misma; señores D. ESTEBAN JOSE PARDALU Y D. ANDRES JOSE SARTHOU, la misión de visitar, cumpliendo su horario habitual de tareas, los establecimientos de enseñanza de esta Capital y Gran Buenos Aires, para verificar en los mismos la obervancia del orden reglamentario con respecto al régimen de provisión de vacantes y suplencias, debiendo los mismos informar diariamente sobre los resultados de su labor y de las anomalías que observaren.

3º — Los agentes citados serán provistos de una credencial especial y se les fija la suma de ochenta pesos moneda nacional (80.— $ mn.) mensuales para gastos de movilidad, debiendo a estos últimos efectos tomar la intervención que corresponda, la Dirección General de Administración.

4º De forma.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

"El Cooperativismo tiene sus formas de resurgimiento universal mejor sentadas en la República Argentina. ¿Por qué razón? Porque el Estado propugna ahora el cooperativismo y porque nuestra idea, nuestro deseo, es suprimir todo lo que sea intermediario en el orden político, en el orden social y en el orden económico, para que, de ese modo, nos manejemos con quienes sean del oficio, elegidos por nosotros mismos, sin que vengan de otros países a introducirnos intermediarios."

JUAN PERON

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-949

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año V — 3 de diciembre de 1954 — Nº 354

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

LEY Nº 14.354

LA CIUDADANIA ARGENTINA

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

Título I

DE LA NACIONALIDAD ARGENTINA

Capítulo I

De los argentinos nativos

Artículo 1º — Son argentinos nativos los nacidos:

a) En territorio argentino;

b) En buques o aeronaves de guerra argentinos;

c) En zona internacional bajo el pabellón argentino;

d) En el extranjero, de padre o madre argentino nativo, en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Que el padre o la madre sea agente del servicio exterior de la Nación;

2. Que las leyes del lugar de nacimiento no concedan a los hijos nacionalidad;

3. Que los hijos establezcan su domicilio en la República Argentina y lo mantegan durante un año ininterrumpido como mínimo antes de cumplir los 18 años de edad.

Todos los argentinos nativos gozarán de los derechos que la Constitución y las leyes acuerdan a los nacidos en territorio argentino.

Art. 2º — Se excluye de los tres primeros incisos del artículo anterior al hijo de extranjero agente del servicio exterior de otra nación, siempre que por las leyes de ésta le corresponda nacionalidad.

Capítulo II

De los argentinos naturalizados

Art. 3º — Son argentinos naturalizados los extranjeros que obtengan la nacionalidad argentina con sujeción a las normas de la presente ley y a las reglamentarias que se dicten en consecuencia.

Título II

DE LA CIUDADANIA ARGENTINA

Capítulo I

Del goce y ejercicio de la ciudadanía

Art. 4º — La ciudadanía argentina es un atributo de la nacionalidad e implica el goce de los derechos políticos con arreglo a la Constitución y las leyes de la República.

Art. 5º — Entran en el ejercicio de la ciudadanía:

a) Los argentinos nativos al cumplir 18 años;

b) Los argentinos naturalizados, mayores de 18 años, después de cinco años de adquirida la nacionalidad.

Capítulo II

De la pérdida de la ciudadanía

Art. 6º — Los argentinos nativos pierden la ciudadanía:

a) Por traicionar a la Nación o incurrir en los hechos condenados por los artículos 15 21 de la Constitución Nacional;

b) Por desertar de las fuerzas armadas argentinas en caso de guerra;

c) Por naturalizarse en país extranjero.

Art. 7º — Los argentinos nativos y los naturalizados pierden la ciudadanía por aceptar honores o distinciones otorgadas por gobiernos extranjeros sin dar cuenta inmediata al Poder Ejecutivo u ostentar esos honores o distinciones, o aceptar empleo de ellos, sin su autorización.

Título III

DE LA NATURALIZACION

Capítulo I

De la naturalización voluntaria y de la automática

Art. 8º — Obtienen, a su pedido, nacionalidad argentina por naturalización, los extranjeros con dos años contínuos de residencia en el territorio de la República que cumplan los demás requisitos prescriptos por el artículo 10º de la presente ley.

Art. 9º — Adquieren automáticamente dicha naturalización los extranjeros con cinco años continuos de residencia en la República, siempre que no los afecte algunos de los impedimentos señalados por el artículo 11.

Capítulo II

De los requisitos e impedimentos para obtener la naturalización

Art. 10º — Son requisitos para la naturalización voluntaria:

a) Poseer nociones elementales del idioma nacional;

b) Poseer nociones elementales sobre la organización política y social de la Nación, así como de su historia y geografía;

c) No hallarse mentalmente incapacitado;

d) Tener medios honestos de vida y buena conducta;

e) No ser nacional de país en guerra con la República;

f) No ejercer actividades que repugnen a los artículos 15 y 21 de la Constitución Nacional;

g) No haber perdido la nacionalidad argentina, salvo lo dispuesto en el artículo 20º.

Art. 11º — Son impedimentos para la naturalización automática:

a) Hallarse mentalmente incapacitado;

b) Carecer de medios de vida honestos;

c) No observar buena conducta;

d) Ser nacional de país en guerra con la República;

e) Ejercer actividades que repugnen a los artículos 15 y 21 de la Constitución Nacional;

f) Haber perdido la nacionalidad argentina, salvo lo dispuesto en el artículo 20º.

Capítulo III

De la autoridad competente para otorgarla

Art. 12º — El Registro Nacional de las Personas es la autoridad competente para el otorgamiento de la naturalización.

Art. 13º — Los extranjeros mayores de 18 años, con dos como mínimo de residencia continuada en el país, que quieran obtener la nacionalidad argentina, deben gestionarla acreditando los extremos que, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, exija la reglamentación.

Art. 14º — Los extranjeros mayores de 18 años y menores de 70, con más de cinco años de residencia continuada en el país, deben presentarse dentro de los plazos que fije el Poder Ejecutivo a fin de que se les discierna la nacionalidad argentina o manifestando en forma expresa que no desean adquirirla.

Art. 15º — Justificado, según el caso, el cumplimiento de los requisitos o la inexistencia de los impedimentos prescriptos por los artículos 10 y 11, respectivamente, se otorgará la nacionalidad previo juramento de fidelidad a la Nación y acatamiento de su Constitución y sus leyes.

Art. 16º — Si se tratare de menores de diez y ocho años, sus padres o representantes legales podrán gestionar en su nombre la nacionalidad argentina.

Art. 17º — De la resolución que dicte el Registro denegando la naturalización, podrá recurrirse ante el Ministerio de Interior y Justicia, cuya decisión será definitiva.

Capítulo IV

De la ciudadanía adquirida con arreglo a la ley 346

Art. 18º — La ciudadanía adquirida con sujeción a las disposiciones de la ley 346 importa la adquisición de la nacionalidad argentina.

Capítulo V

De la pérdida de la nacionalidad adquirida

Art. 19º — El argentino naturalizado pierde la nacionalidad adquirida:

a) Por haber ocultado hechos o circunstancias que, de ser conocidas en su oportunidad, hubieran impedido la naturalización;

b) Por realizar cualquiera de los actos que, según lo dispuesto en el artículo 6º, determinan la pérdida de la ciudadanía para el argentino nativo;

c) Por participar directa o indirectamente en el tráfico ilegal de estupefacientes, la trata de blancas o actividades penadas por el artículo 17º de la ley Nº 12.331;

d) Por realizar dentro o fuera del país, actos que importen al ejercicio de su nacionalidad de origen.

Título IV

DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL RETIRO O REHABILITACION DE LA CIUDADANIA Y LA NACIONALIDAD ADQUIRIDA

Art. 20º — La pérdida de la ciudadanía o de la nacionalidad adquirida será dispuesta por el Poder Ejecutivo previa audiencia del afectado.

El Poder Ejecutivo estará facultado asimismo para acordar la rehabilitación de la ciudadanía o la nacionalidad adquirida, pero no podrá hacerlo antes de transcurridos tres años a partir de la fecha en que se hubiere dispuesto su pérdida.

Título V

DE LAS PENALIDADES

Art. 21º — Los extranjeros que, injustificadamente, no cumplen en término con la obligación que establece el artículo 14º incurriran en arresto de diez a sesenta días. Si, después de cumplida la pena, se mantuvieran en infracción, se colocarán en la situación del que ha entrado al país con violación de las leyes y reglamentos respectivos.

Art. 22º — Se impondrá multas de doscientos a cinco mil pesos o prisión de uno a seis meses:

a) Al funcionario que, por negligencia, extraviare, destruyere o inutilizare cualquier documento confiado a su custodia a los fines de la presente ley;

b) Al que usare indebidamente un documento anulado o reemplazado o que corresponda a otro, siempre que el hecho no importe un delito más severamente penado;

c) Al que incurriere en falsedad en una declaración relativa a datos de interés para la naturalización propia o de terceros, si el hecho no importare un delito más severamente penado.

Título VI

DISPOSICIONES GENERALES O TRANSITORIAS

Art. 23º — Todos los trámites administrativos o judiciales relativos a la naturalización de extranjeros estarán librados de sellado de actuación y cualquier otro impuesto, tasa o derecho, incluso tarifa postal y telegráfica.

Art. 24º — Las funciones que por esta ley se encomiendan al Registro Nacional de las personas podrán ser ejercidas por intermedio de las delegaciones que se crearen con arreglo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.482. El ministro de Interior y Justicia podrá disponer asimismo que actúen a tales efectos como delegaciones del Registro Nacional de las Personas las delegaciones o dependencias de la Policía Federal, Prefectura Nacional Marítima, Gendarmería Nacional, Policía de Territorios Nacionales y otros organismos integrantes del Consejo Federal de Seguridad, así como las secretarías electorales y oficinas públicas que el mismo ministerio determine.

Art. 25º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, todos los organismos administrativos y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales están obligadas a prestar al Registro Nacional de las Personas y sus delegaciones la colaboración que se les requiera para el mejor cumplimiento de las funciones de que se trata.

Art. 26º — Las normas de la presente ley comenzarán a regir a los ciento ochenta días de su promulgación. A partir de ese momento, se tendrá por derogada la Ley Nº 346 y cuantas disposiciones se opusieren a la presente. Los pedidos de naturalización que en ese momento se encontraran pendientes ante los jueces nacionales serán resueltos por éstos con aplicación de las normas precedentes.

Art. 27º — Los gastos que demande la aplicación de esta ley se cubrirán de rentas generales con imputación a ella.

Art. 28º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Alberto Teisaire	Antonio J. Benítez
Alberto H. Reales	Rafael V. González

Decreto Nº 17.758. — Bs. As., 19/10/54. —

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. —PERON—. Borlenghi, Bonanni.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Nombramientos - Renuncia

Decreto Nº 17.401. — Bs. As., 13/10/54. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

NELLY ELSA LAMPE (L. C. 8.444, Céd. de Id. Nº 1.900.673 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 4º, —en reemplazo de Josefa Benigna Etcheverry de Lampe (L. C. 8.240), cuya renuncia se acepta (Expte. 17.258/1954).

MARTHA SUSANA TOME (L. C. 1.152.522, Céd. de Id. Nº 2.711.237 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 19 del Distrito Escolar 4º, —en reemplazo de Francisca H. de Tome (L. C. 2.123.731), cuya renuncia se acepta (Expte. 19.397/1954).

ANA MARIA BARROS de PARPAGLIONI (L. C. 134.654, Céd. de Id. Nº 2.091.700 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 4 del Distrito Escolar 7º, —en reemplazo de Matilde María Ana Montesano de Barros (L. C. 134.652), cuya renuncia se acepta (Expte. 21.311/1954).

MARTA EDITH CAFFARENA de LEZAOLA (L. C. 176.823, Céd. de Id. Nº 1.892.920 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 17 del Distrito Escolar 9º, —en reemplazo de Prudencia Raimunda Teresa Antonia Sese de Caffarena (L. C. 391.427), cuya renuncia se acepta (Expte. 20.539/1954).

ELSA RAQUEL CHE SOLVEYRA de ARIAS (L. C. 232.040, Céd. de Id. Nº 1.591.320 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 5 del Distrito Escolar 12º —en reemplazo de María Luisa García de Che Solveyra (L. C. 11.691), cuya renuncia se acepta (Expediente 8.455/1954).

SUSANA CARMEN BUSNELLI (L. C. 59.713, Céd. de Id. Nº 2.429.552 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 13º —en reemplazo de Dolores Cristina de Busnelli (L. C. 203.705), cuya renuncia se acepta (Expte. 15.076/1954).

Nombra en las escuelas que se indican, como titulares de un cargo de Maestra Especial, a las siguientes personas:

AIDA OLGA PARODI de EGUIA (L. C. 2.207.359, Céd. de Id. Nº 2.312.293 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 24 del Distrito Escolar 18º (Dibujo), —en reemplazo de Antonio Parodi (D. M. 1, Mat. 73.463), cuya renuncia se acepta.

MARIA MARGARITA FLORENTINA SCHUMACHER (L. C. 302.833, Céd. de Id. Nº 1.586.446 Pol. de la Cap. Federal), para la Escuela de Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º (Corte y Confección), —en reemplazo de Juana Curiere de Schumacher (L. C. 272.766), cuya renuncia se acepta (Expte. 19.225/54).

BLANCA HAYDEE CANTONI de MONTICELLI (L. C. 2.237.631, Céd. de Id. Nº 1.766.023 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 20 del Distrito Escolar 12º —vacante por traslado de María M. M. de San Martín— (Expte. 96.772/1953), (Labores).

MARTHA LIDIA REGIS (L. C. 1.836.365, Céd. de Id. Nº 2.735.437 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 10 del Distrito Escolar 11º (Labores), —vacante por traslado de Olga Morales (Expte. 14.367/1954).

Acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Maestro Especial de Dibujo de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, presenta el señor ANTONIO PARODI (D. M. 1, Mat. 73.463), (2ª cátedra).

Decreto Nº 18.550. — Bs. As., 29/10/54. — Nombra en la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 20º, —vacante por funciones auxiliares de Teresa S. S. de Olicino—, titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señora BLANCA STELLA ELBA LUCY SPAINI PIERANGELI de RUBIO (L. C. 4.002.011, Céd. de Id. Nº 2.097.935 Pol. de la Cap. Federal).

Nombra en las Escuelas Nros. 4 y 24 del Distrito Escolar 6º —vacante por traslado de Otilia A. de Zanetta titular de un cargo de Maestra Especial de Labores —1 cátedra— a la señora LETICIA ESTHER BENAVENTE PERON de REALMONTE (Lib. Cív. 117.935, Céd. de Id. Nº 1.926.716 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Corrientes

Traslado

Resolución Nº 2.752. — Bs. As., 27/10/54. — Traslada a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 63 de la provincia de Corrientes, vacante por renuncia de María del R. G. S. de Cacace, a la señorita MARIA SUSANA HAYES (Céd. de Id. Nº 3.047.376, Pol. de la Cap. Fed.), actual Maestra de Grado de la similar Nº 113 de la misma jurisdicción

Santa Fe

Nombramiento

Decreto Nº 18.542. — Bs. As., 29/10/54. — Nombra titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 389 de la provincia de Santa Fe, vacante por creación 1954, a la señora OLGA ANGELA MARIA ESCALONA de BUSTO (Matrícula 2.376.920, Céd. de Id. Nº 124.872, Pol. de Rosario, Santa Fe).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Pases

Resolución Nº 2.436. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 69.291/54. — Que la titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) del turno de la mañana del Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, señorita MARIA ALICIA YOUNG ORTELLI (Céd. de Id. Nº 2.761.549, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 468.443), pase a prestar servicios en el turno de la tarde del mencionado establecimiento.

Resolución Nº 2.467. — Bs. As., 19/10/54. — Expte. Nº 72.421/54. — Que la Maestra Normal Nacional, señora AZUCENA MAGDALENA LOPEZ OCHOA de ZERPA, pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, dos horas semanales de Moral, vacantes por creación 1954; dejando cesar al propio tiempo en dos horas (1-1)

semanales de Actividades Prácticas, de que es titular en 2º año 2ª y 4ª divisiones en el Colegio Nacional Nº 3 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.469. — Bs. As., 19/10/54. — **Expte. Nº 25.169/54.** — Que las Ayudantes de Clases Prácticas, de gabinete señora ADELINA TROVATO de CUNEO (Céd. de Id. Nº 263.376, Pol. de Buenos Aires) y técnico señora CELIA CATALINA STAGNARO de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 21.476, Pol. de Entre Ríos), del turno de la tarde, del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, pasen a desempeñarse en las tareas inherentes a sus respectivos cargos, en el turno de la mañana del citado Colegio Nacional.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, los cargos de que es titular el personal mencionado en la presente Resolución.

Permutas

Resolución Nº 2.450. — Bs. As., 15/10/54. — **Expte. Nº 74.630/54.** — Acuerda la permuta de tareas, de la señora DORA ELISA MALVASIO de MANDELLI (Céd. de Id. Nº 2.091.954, Pol. de la Cap. Fed.), y el señor RAMBALDO BENJAMIN MACERA (D. M. 4, Mat. 509.626), ambos profesores titulares de la asignatura, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, tres horas de Geografía en 3er. año 3ª división, tarde y, tres horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª división, tarde, en el mismo establecimiento.

Aclaración de resolución

Resolución Nº 2.669. — Bs. As., 20/10/54. — **Expte. Nº 71.782/54.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.270 de fecha 4 de junio del corriente año, que el reintegro del Ayudante Mayor (Preceptor), del Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, señor FELIPE GASPAR LOPEZ (D. M. 4, Mat. 4.456.384), deberá considerarse para el turno de la tarde y no para el de la mañana como se mencionara en aquélla.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos - Renuncia

Decreto Nº 17.646. — Bs. As., 15/10/54. — **Expte. Nº 46.491/54.** — Nombra en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1953, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª división y de dos horas semanales de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Pedro Domingo, al Médico, señor MARCELO ZELMAR ACEVEDO DIAZ (D. M. 2, Mat. 423.426, Céd. de Id. número 1.180.794, Pol. de la Capital Federal).

Acepta la renuncia presentada por el señor EDUARDO ACEVEDO DIAZ (D. M. 2, Mat. 158.251), como profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Geografía en 4º año 1ª división del Bachillerato en Ciencias Físico Matemáticas, 4º año, 2ª división del Bachillerato en Ciencias Biológicas y 4º año 3ª división del Bachillerato en Letras, todas del turno de la mañana, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

Decreto Nº 17.717. — Bs. As., 19/10/54. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Botánica, en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacante por traslado de Amelia F. de Mangiante, y de dos horas semanales de Zoología, en 2º año 6ª división, vacantes por creación 1954 a la profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita CARMEN MANUELA GALLO (L. C. 0.343.828, Céd. de Id. Nº 2.435.508, Pol. de la Cap. Fed.).

Permutas

Resolución Nº 2.446. — Bs. As., 15/10/54. — **Expte. Nº 73.121/54.** — Acuerda la permuta de tareas, de la Profesora Normal en Letras, señora ANGELINA ROSA DEL VALLE SORIA de CASTRO RIOS (Céd. de Id. Nº 3.023, Pol. de Córdoba) y, del Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor LUIS ALFREDO PICAREL (D. M. 3, Mat. 305.662), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Castellano en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y, cuatro horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Jujuy

Aclaración de designación

Resolución Nº 2.479. — Bs. As., 15/10/54. — **Expte. Nº 48.727/52 y 99.247/53.** — Hace saber a quienes corresponda que la señorita CELIA INFANTE (Céd. de Id. Nº 9.142, Pol. de Jujuy), debe considerársela designada con carácter provisional Regente (Personal Docente) de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, desde el 24 de setiembre de 1952 hasta el 2 de setiembre de 1953.

La Rioja

Pase

Resolución Nº 2.574. — Bs. As., 20/10/54. — **Expte. Nº 16.083/54.** — Que el Ayudante Mayor (Preceptor) para el Jardín de Infantes de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) señor ENRIQUE ARMANDO MARTINEZ (D. M. 47, Mat. 3.000.859), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el curso del magisterio del citado establecimiento.

Misiones

Cambio de tareas

Resolución Nº 2.465. — Bs. As., 19/10/54. — Exptc. Nº 36.149/54. — Que la Profesora de seis horas semanales de Educación Física de la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), señora LIDIA OLGA HADAD de PODESTA (Céd. de Id. Nº 22.324, Pol. de Misiones), pase a desempeñar tareas administrativas en el Departamento de Educación Física del citado establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 27.551 de fecha 5 de noviembre de 1945, considerándose esta medida a partir del 17 de junio del corriente año.

Santa Fe

Pases

Decreto Nº 2.455. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 222.260/51. — Adj. al Expte. Nº 45.241/54. — Que el Maestro Normal Nacional con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia Castellano, señor VICENTE AUGUSTO CORREA (D. M. 33, Mat. 2.152.575), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), seis horas semanales (3-3) de Castellano en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por aplicación plan 1953 y en 4º año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de Violeta V. R. de Helman, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Educación Física "Departamento Físico", de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad.

Resolución Nº 2.489. — Bs. As., 15/10/54. — Exptc. Nº 77.458/53. — Que la Maestra Normal Nacional, señorita REGINA TULIAN SALATIN (Céd. de Id. Nº 53.037, Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, dos horas semanales de Moral en 4º año, tarde, vacantes por cese de María E. M. de Maldonado, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Musical, de que es titular en 1er. año 6ª división, tarde en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

Asignación de funciones

Resolución Nº 2.671. — Bs. As., 20/10/54. — Expte. Nº 47.020/54. — Asigna funciones de Mayordomo en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del mismo establecimiento señor RICARDO ALBINO GOMEZ (D. M. 36, Mat. 2.377.987).

TERRITORIOS

Pase

Resolución Nº 2.581. — Bs. As., 19/10/54. — Expte. Nº 74.577/54. — Que la Profesora Normal en Letras, señora ANGELICA ROSA GONZALEZ de GALLEGO (L. C. 1.843.700, Céd. de Id. Nº 850.250, Pol. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Esquel (Chubut), veintitrés horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 3er. año; 2 horas de Literatura en 5º año; 3 horas de Historia de la Educación en 4º año; 3 horas de Historia de la Educación en 5º año; 3 horas de Elementos de Filosofía en 5º año; 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año; 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año; 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año y 2 horas de Historia en 5º año; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra, de que es titular (8 horas de Castellano -4-4- en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, Buenos Aires, 9 horas de Filosofía -3-3-3- en 4º año 3ª división y 5º año 2ª y 3ª divisiones y 6 horas de Literatura -3-3- en 4º año 1ª división y 5º año, 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Asignación de funciones

Resolución Nº 2.437. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 46.671/54. — Asigna funciones de Sub-Mayordomo de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, al Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del mismo establecimiento, señor LUIS MIGUEL GRILLI (D. M. 4, Mat. 493.276).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Resolución Nº 2.188. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 8.853/54. — Que el señor ALFREDO ANTONIO HELO (D. M. 19, Mat. 5.109.043), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), cinco horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales, cuatro horas de Análisis Matemático y tres horas de Termodinámica en 4º año 3ª división, "Motoristas", vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra de que es titular (6 horas -3-3 de Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde y 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año "Mecánicos", en el establecimiento similar de Berisso, (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Pases

Resolución Nº 2.251. — Bs. As., 8/9/54. — Expte. Nº 56.281/54. — Efectúa los siguientes cambios de ubicación del personal que a continuación se menciona:

MANUEL SELVA (D. M. 2, Mat. 203.038), actual titular de un cargo de Oficial en la Biblioteca Nacional, pasará a prestar servicios en la Dirección General de Cultura.

ALEJO ARGENTINO TOURON (D. M. 4, Mat. 560.833), actual titular de un cargo de Auxiliar 4º, con prestación de servicios en la Biblioteca Nacional, pasará a desempeñarse en la Dirección General de Cultura.

JUAN CARLOS CASTELLANO (D. M. 43, Mat. 2.791.501), actual titular de un cargo de Auxiliar

Principal en la Dirección General de Cultura, pasará a prestar servicios en la Biblioteca Nacional.

Resolución Nº 2.435. — Bs. As., 15/10/54. — Expte. Nº 12.580/54. — Que el Auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) del Museo Histórico Nacional de la Capital Federal, señor RODOLFO RAFAEL RAJO (D. M. Bs. As., Mat. 4.479.075), pase a prestar servicios en el Museo de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Museo Mitre de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Rodolfo Rafael Rajo.

DIRECCION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Autorizaciones para realizar ejercicios espirituales

Bs. As., 15/9/54. — Expte. Nº 80.248/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Santa Felisa" de Capital, para suspender las clases los días 4, 5, y 6 octubre, a efectos de que sus alumnas —Secciones Normal, Comercial y Profesional— realicen ejercicios espirituales.

Bs. As., 20/9/54. — Expte. Nº 81.239/54. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Misericordia" —calle Asunción 3780— de la Capital, para suspender las clases los días 5, 6 y 7 de octubre, a los efectos de que sus alumnas —Sección Normal— realicen ejercicios espirituales.

Bs. As., 3/11/54. — Exptes. Nros. 81.553; 86.955; 87.263; 90.187 y 90.668/54. — Instituto Adscripto "Divino Rostro" de Capital, suspensión de clases días 20, 21 y 22 de octubre último.

Instituto Adscripto "San Cayetano" de Capital suspensión de clases días 28, 29 y 30 de octubre último.

Instituto Adscripto "Corazón Eucarístico de Jesús" de Haedo (Buenos Aires), suspensión de clases días 27, 28 y 29 de octubre último.

Instituto Adscripto "Corazón de María" de Capital, suspensión de clases días 26, 27 y 28 de octubre último.

Instituto Adscripto "Cristo Rey" de Lanús (Buenos Aires), suspensión de clases días 4 y 5 del presente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Primaria

CAPITAL

Decreto Nº 17.572. — Bs. As., 14/10/54. — Confirma en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 4º, como titular de un cargo de Maestra Especial de Inglés, a la señora MARIA DEL CARMEN SCHINELLI de MAURO (L. C. 3.405.697, Céd. de Id. Nº 3.011.264 Pol. de la Cap. Federal).

PROVINCIAS

Misiones

Decreto Nº 18.935. — Bs. As., 5/11/54. — Confirma como titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas de la Provincia de Misiones que a continuación se indican, a las siguientes personas:

GLADYS MABEL BELTRAMI (L. C. 2.429.152, Céd. de Id. Nº 49.806 Pol. de Misiones), en la Nº 57.

ANGELICA ELSA LAUDIN de BELTRAMI (L. C. 920.401, Céd. de Id. Nº 50.195 Pol. de Misiones), en la Nº 137.

ADELAIDA ALDAVES (L. C. 6.837.130, Céd. de Id. Nº 69.525 Pol. de Misiones), en la Nº 276.

GLORIA EDIT ACASUSO (L. C. 1.458.964, Céd. de Id. Nº 55.578 Pol. de Misiones), en la Nº 326.

Tucumán

Decreto Nº 18.044. — Bs. As., 22/10/54. — Confirma en las Escuelas de la Provincia de Tucumán que se indican, como titulares de un cargo de Maestra de Grado, a las siguientes personas:

ROLANDO ANTONIO MEDINA (D. M. 53, Mat. 6.941.159, Céd. de Id. Nº 4.285.022 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 7.

MICAELA AMALIA ARANCIBIA (Lib. Cívica 806.252, Céd. de Id. Nº 90.575 Pol. de Tucumán), para la Nº 13.

ANTONIA GAEINA ENNE (L. C. 2.521.566, Céd. de Id. Nº 138.499 Pol. de Tucumán), para la Nº 14.

MARIA MARTINA ISABEL PACHECO (L. Cív. 2.280.811, Céd. de Id. Nº 116.415 Pol. de Tucumán), para la Nº 44.

LUISA HAYDEE CHOQUIS (L. C. 2.528.316, Céd. de Id. Nº 128.842 Pol. de Tucumán), para la Nº 50.

AMANDA DORA PEREZ (L. C. 965.402, Céd. de Id. Nº 128.266 Pol. de Tucumán), para la Nº 55.

ALICIA DEL VALLE TORRES (L. C. 2.962.514, Céd. de Id. Nº 130.481 Pol. de Tucumán), para la Nº 56.

NILDA ESTHER MOLINA (L. C. 2.985.036, Céd. de Id. Nº 137.941 Pol. de Tucumán), para la Nº 63.

MARIA MARTHA BALZAS (Mat. 8.771.537, Céd. de Id. Nº 106.927 Pol. de Tucumán), para la Nº 64.

OSCAR JOSE NAVARRO (D. M. 53, Mat. 3.425.587, Céd. de Id. Nº 9.020 Pol. de Catamarca), para la Nº 69.

MARGARITA ESTHER NIETO (L. C. 2.794.607, Céd. de Id. Nº 124.180 Pol. de Tucumán), para la Nº 109.

ADA DE LAS NIEVES PRADOS (L. C. 2.695.435, Céd. de Id. Nº 137.812 Pol. de Tucumán), para la Nº 120.

NILDA CARMEN CURIA (L. C. 8.772.631, Céd. de Id. Nº 105.567 Pol. de Tucumán), para la Nº 136.

MARIA AMELIA PECCIA (L. C. 8.987.534, Céd. de Id. Nº 106.382 Pol. de Tucumán), para la Nº 142.

ILDA MANUELA PALLIGAS de RIVERA (L. C. 1.611.508, Céd. de Id. Nº 16.161 Pol. de Tucumán), para la Nº 186.

OSCAR DOMINGO SORIA (D. M. 53, Matrícula 6.941.406, Céd. de Id. Nº 13.980 Pol. de Catamarca), para la Nº 200.

MARIA LUISA MIANI (L. C. 8.751.707, Céd. de Id. Nº 76.753 Pol. de Tucumán), para la Nº 206.

JUANA NELLY BURGOS de QUIROGA (L. C. 8.962.580, Céd. de Id. Nº 97.653 Pol. de Tucumán), para la Nº 206.

DAMACENA BORSINI de BULLION (L. Cívica 6.945.093, Céd. de Id. Nº 73.652 Pol. de Tucumán), para la Nº 235.

ARTEMISA NELIDA SERAFINA FERULLO (L. C. 8.929.738, Céd. de Id. Nº 90.282 Pol. de Tucumán), para la Nº 250.

MARCELO ANTONIO AGUERO (Mat. 7.032.053, D. M. 57, Céd. de Id. Nº 95.687 Pol. de Tucumán), para la Nº 259.

MERCEDES PERALTA (L. C. 8.765.167, Céd. de Id. Nº 97.138 Pol. de Tucumán), para la Nº 280.

CLELIA DEL VALLE NUÑEZ (L. C. 2.522.935, Céd. de Id. Nº 130.328 Pol. de Tucumán), para la Nº 305.

MARIA ESTHER CAPDEVILA de MONTERO (L. C. 8.968.992, Céd. de Id. Nº 41.821 Pol. de Tucumán), para la Nº 308.

ARGENTINA NELIDA PUENTEDURA (L. Cív. 8.980.958, Céd. de Id. Nº 73.023 Pol. de Córdoba), para la Nº 309.

GLADYS LILIA MAMBRINI (L. C. 3.165.103, Céd. de Id. Nº 137.364 Pol. de Tucumán), para la Nº 311.

LEOPOLDO ALBERTO BRAVO (D. M. 56, Mat. 3.500.974, Céd. de Id. Nº 132.142 Pol. de Tucumán), para la Nº 355.

GERARDO HECTOR MONROY (Mat. 3.504.559, D. M. 56, Céd. de Id. Nº 3.169.042 Pol. de la Cap. Federal), para la Nº 358.

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 17.242. — Bs. As., 11/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 2º año, 5ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, y Física, señorita INES CASTRO (L. C. 4.044.248, Céd. de Id. Nº 151.188, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 1ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura señor JORGE MAYER (D. M. 24, Mat. 1.482.455, Céd .de Id. Nº 1.551.105, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 2º año, 2ª división, mañana, a la actual provisional señorita HILDA LEZZIERI (L. C. 1.441.250, Céd. de Id. Nº 263.756, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Caligrafía, en 2º año, 3ª división, mañana, al Perito Mercantil señor ARTURO PIERDOMINICI (D. M. 24, Mat. 3.018.574, Céd. de Id. Nº 340.026, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesor de dos horas semanales de Geografía Económica, en 5º año, 3ª división, y Profesor de cuatro horas semanales de Merceología, en 5º año, 3ª división, turno mañana, al Ingeniero Agrónomo señor RAUL SALICE IRIGOYEN (D. M. 65, Matrícula 1.541.152, Céd. de Id. Nº 866.646, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), Profesor de veinticuatro horas semanales (4-4-4-4-4-4) de Matemáticas, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en 2º año, 2ª división, tarde, en 3er. año, 1ª división, mañana, 4º año, 1ª división, mañana, y en 5º año, 1ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor JUAN JULIO BOUCHET (D. M. 23, Mat. 1.374.617, Céd. de Id. Nº 2.451.847, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesor de nueve horas semanales (3-3-3) de Instrucción Cívica, en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones del turno de la mañana, al Abogado señor ALFREDO URBANO FERNANDEZ (D. M. 1, Mat. 584.236, Cédula de Id. Nº 523.095, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la señora DORA PERINO de DUPETIT (L. C. 0.867.956, Céd. de Id. Nº 1.438.648, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología, en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Botánica, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, y Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Zoología, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, al Profesor en Ciencias Biológicas, señor ALBERTO JORGE CASARETTO (D. M. 16, Mat. 828.970, Céd. de Id. Nº 889.841, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Castellano, en 1er. año, 4ª división y Profesora de tres horas semanales de Historia, en 3er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora en Letras, señorita AIDA MARIA FILIPPIN (L. C. 0.640.525, Céd. de Id. Nº 8.792, Pol. de Catamarca).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Francés, en 5º año, 1ª división, tarde, a la Profesora titular de la materia, señora MARIA AMELIA CAVALLARI de LOGUERCIO (L. C. 0.695.231, Céd. de Id. Nº 466.667, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza, en 5º año, 1ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA LUISA GRIBALDO de RODRIGUEZ (L. C. 2.859.117, Céd. de Id. Nº 749.570, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 1ª división, turno tarde, y Profesor de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias y actual provisional de Religión, señorita ANGELINA ANTONIA ROSARIO BIANCHI LUQUE (L. C. 4.027.569 ,Céd. de Id. Nº 1.023.704, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno tarde, a la Profesora con antigüedad en la asignatura, señora MARIA NILDA NOUZEILLES de BLANCO (Libreta Cívica 4.027.435, Céd. de Id. Nº 528.820, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales de Zoología, en 2º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señora DORA VIRGINIA BIZE de LAVAYEN (Libreta Cívica 4.026.947, Céd. de Id. Nº 2.003.317, Pol. de la Capital Federal).

En el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-1-1) de Cultura Musical, en 2º y 3er. años, 2das. divisiones y en 3er. año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora Superior de Música, señorita ELSA CLARA RUIZ de LOIZAGA (L. C. 1.878.700, Céd. de Id. Nº 1.240.411, Pol. de la Capital Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Economía Política, en 5º año, 1ª división, turno tarde, al Contador Público Nacional, señor GUILLERMO BALL LIMA (D. M. 19, Matrícula 1.104.822, Céd. de Id. Nº 173.517, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita SUSANA ELENA LOPEZ GORRINI (L. C. 1.861.244, Céd. de Id. número 708.826, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Musical, en 1er. año, 2ª división, turno mañana, y en 2º año, 2ª división, turno tarde, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señora MARIA MAGDALENA BIDAU de DORAY (L. C. 1.192.319, Céd. de Id. Nº 576.049, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales (2-1-1) de Cultura Musical, en 2º año, 1ª división, y en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno de la mañana, a la habilitada para la asignatura por Decreto Nº 25.057, del 20/8/48 señora ELECTRA LUDUEÑA de GORG (L. C. 4.040.664, Céd. de Id. Nº 350.168, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 2º y 4º años, 3ras. divisiones, al Profesor de Educación Física, señor CARMELO EUGENIO SORRENTINO (D. M. 3, Mat. 306.711, Céd. de Id. Nº 977.140, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, turno de la tarde, y Profesora de tres horas semanales de Historia, en 1er. año, 1ª división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Letras señora SUSANA HAYDEE VALLILENGUA de PUJALS (L. C. 1.853.693, Céd. de Id. Nº 746.454, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA INES LECUMBERRY (L. C. 1.851.310, Céd. de Id. Nº 444.940, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo, en 1er. año, 3ª división, y en 2º año, 3ª división, turno de la tarde, al Profesor titular de la asignatura, señor ANTONIO ORFANO (D. M. 23, Mat. 1.372.349, Céd. de Id. Nº 263.380, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Decreto Nº 17.569. — Bs. As., 14/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: En la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión, en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita CLARA ELIA BAYA (L. C. 0.090.387, Céd. de Id. Nº 2.912.163, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Historia, en 4º año, 1ª división, mañana, al Profesor de la asignatura y actual provisional señor ARTURO MANUEL GARCIA (D. M. 14, Mat. 693.968, Céd. de Id. número 1.436.882, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Química, en 5º año, 1ª división, mañana, a la Profesora titular de Elementos de Física y Química, señorita CELIA

SCARPATI (L. C. 1.991.817, Céd. de Id. Nº 320.649, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 3ª división, mañana, a la actual provisional señorita ASUNCION DALLERA (L. C. 1.991.742, Céd. de Id. Nº 241.604, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, (Educación Física), a la Profesora Normal de Educación Física, señorita NELLY NOEMI DANIELE (L. C. 1.981.857, Céd. de Id. Nº 1.002.592, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Química, en 5º año, mañana, al Bioquímico señor PEDRO ANGEL MACCARINI (D. M. 4, Mat. 532.459, Céd. de Id. Nº 920.424, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Profesora de una hora semanal de Cultura Musical, en 5º año, 1ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora CLARA ANTONIA PASQUES de DEANDREIS (L. C. 2.671.363, Céd. de Id. Nº 194.828, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Psicología Pedagógica, en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal en Pedagogía, señorita OTILIA JOSEFA BERMUDEZ (L. C. 0.466.942, Céd. de Id. número 1.650.952, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de tres horas semanales de Literatura Infantil, en 1er. año (Profesorado del Jardín de Infantes) a la Profesora Normal en Letras, señora DINORAH OLMOS de BACAICOA (L. C. 3.154.323, Céd. de Id. Nº 1.682.213, Pol. de la Capital Federal).

En la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires) Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 3ª división, mañana, a la actual provisional, señora GRACIELA ALCIRA DAMASCO de MALLEA (L. C. 2.684.727, Céd. 274.526, Direc. Gral de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 4º año, 1ª división, mañana, a la actual provisional señorita AMIRA SIXTA COLIQUEO VALQUINTA (L. C. 2.854.006, Céd. de Id. Nº 122.103, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Zoología, en 2º año 2ª división y Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, en 3er. año, 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales señorita MARIA MARTA D'AGOSTINO L. C. 0.422.815, Céd. de Id. Nº 2.009.443, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita MARIA LUISA CAZENEUVE (L. C. 2.558.126, Céd. de Id. Nº 1.826.709, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Filosofía, en 5º año, 1ª división, mañana, y 2ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras señora, MARIA WENCESLADA JERONIMA GARCIA REPETTO de PARDO (L. C. 1.145.496, Céd. de Id. Nº 100.962, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), a la Profesora de Educación Física, señora ZULMA GARCIA CASTRO de ARRIAGA (L. C. Nº 2.544.975, Céd. de Id. Nº 1.959.887, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita AMALIA ANGELA LANDINI (L. C. 0.690.530, Céd. de Id. número 1.039.368, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 2ª división, mañana, a la actual provisional señora MARIA ESTHER VALONI de FERRARO (L. C. 4.061.692, Céd. de Id. Nº 750.141, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), Profesor de una hora de Manualidades, en 5º año, 1ª división, al Maestro Normal Nacional, señor DOMINGO AUGUSTO RISCINO (D. M. 18, Matrícula 2.090.915, Céd. de Id. Nº 880.846, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de una hora semanal, de Actvidades Prácticas, en 1er. año, 1ª división, —varones— y Profesora de una hora semanal de Economía Doméstica, en 5º año, 1ª división, a la Profesora titular de la asignatura, señorita TERESA VOLANTI (L. C. 2.846.808, Céd. de Id. Nº 810.667, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1º, 2º y 3er. años, 2as. divisiones, turno de la mañana, a la actual provisional, señora NOEMI PONTE de SANCHEZ NEGRETE (L. Cívica 1.849.614, Céd. de Id. Nº 1.083.844, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical, en 2º año, 1ª división, turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señorita CELIA MARTA BOTTARO (L .C. 1.884.465, Céd. de Id. Nº 686.191, Direc. Gral de Ident. Civil de la Pcia de Buenos Aires)

Misiones

Decreto Nº 17.906. — Bs. As., 21/10/54. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación,

en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesor de tres horas semanales de Anatomía en 4º año, 1ª división, mañana, al titular de la asignatura, señor JOSE APOSTOLO (D. M. 42, Matrícula 2.683.558, Céd. de Id. Nº 108.713, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de nueve horas semanales de cátedra (seis de Matemáticas —4-2— en 1er. año, 1ª división, mañana, y 4º año, 2ª división, tarde, y tres horas de Historia de la Educación en 4º año, 1ª división, tarde), a la Profesora Normal en Ciencias, señora REGINA SHOCRON de MAZAL (L. C. 3.419 357, Céd. de Id. Nº 62.759, Pol. de Córdoba).

Profesor de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 2ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura, señor JUAN MARIANO AREU CRESPO (D. M. 40, Mat. 2.583.113, Céd. de Id. Nº 23.160, Pol. de Misiones).

Profesora de ocho horas semanales de cátedra (dos de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª división, mañana, seis de Política Educacional y Organización Política Argentina —3-3— en 5º año, 1ª y 3ª divisiones), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita LUDALDA ESTHER ZARZA (L. C. 6.834.617, Céd. de Id. Nº 45.520, Pol. de Posadas, Misiones).

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA GRACIELA VIGNEAUX (L. C. 0.602.126, Céd. de Id. Nº 45.376, Pol. de Misiones).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª y 4ª divisiones, tarde, a la actual provisional, señorita DORA MARIA MACHADO MORGAN (L. C. 6.831.091, Céd. de Id. Nº 25.423, Pol. de Misiones).

Profesora de dos horas semanales de cátedra (1 de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª división, mañana, y 1 de Economía Doméstica en 5º año, 3ª división, mañana), a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA URBANA RAMIREZ FERRE de BOROWSKI (L. C. 6.825.919, Céd. de Id. Nº 30.816, Pol. de Misiones).

Titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, señorita SARA GLADYS MONTIEL (L. C. 2.091.232, Céd. de Ident. Nº 29.614, Pol. de Eva Perón).

Profesora de diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-1-1-1-1) en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, 4º año, 1ª y 2ª divisiones, 5º año, 1ª y 2ª divisiones —mujeres—, a la Profesora Nacional de Educación Física, señora LIDIA OLGA HADAD de PODESTA (L. C. 6.831.092, Céd. de Id. Nº 22.324, Pol. de Misiones).

Profesor de dos horas semanales de Química en 5º año, 3ª división, tarde, al Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor EDUARDO RAMON GONZALEZ (D. M. 40, Mat. 2.581.461, Céd. de Id. Nº 14.079, Pol. de Posadas, Misiones).

Profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 2º año, 2ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA DE LAS MERCEDES ESQUIVEL de SEMILLA (L. C. 6.832.510, Céd. de Id. Nº 20.075, Pol. de Misiones).

Decreto Nº 17.907. — Bs. As., 21/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Eldorado (Misiones), Profesor de cuatro horas semanales de Geografía (2-2) en 4º año, 1ª división, y 5º año, 1ª división, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía y Doctor en Historia, señor ARON EMBON (D. M. 31, Matrícula 1.979.398, Céd. de Id. Nº 787.280, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones), Profesor de ocho horas semanales de Merceología (4-4) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, al Bioquímico, señor ROBERTO LOSADA (D. M. 40, Mat. 2.564.124, Céd. de Id. Nº 47.633, Pol. de Posadas, Misiones).

Profesor de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 3ª división, 3er. año, 1ª y 2ª divisiones tarde, al actual provisional de la asignatura, señor FRANCISCO DUARTE (D. M. 40, Mat. 7.471.028, Céd. de Id. Nº 54.705, Pol. de Misiones).

Profesora de nueve horas semanales de Historia (3-3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, y 3er. año, 1ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora DOMINGA SOFIA SIMITLIOTI de PINI (L. C. 6.825.777, Céd. de Id. Nº 1.905.361, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora MARIA EMMA LOPEZ de GRIGERA (L. C. 0.340.933, Céd. de Id. Nº 2.101.918, Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (dos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1ª división, tarde, seis de Derecho Usual y Práctica Forense —3-3— en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, del turno de la tarde), al Abogado, señor LEOPOLDO MARIA LOPEZ FORASTIER (D. M. 2, Matrícula 1.729.821, Céd. de Id. Nº 15.233, Pol. de Misiones).

Profesora de cinco horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-2) en 1er. año, 3ª división, y 2º año, 3ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señora ANGELICA NELLY QUIROGA de AYALA (L. C. 0.601.947, Céd. de Id. Nº 1.973.512, Pol. de Misiones).

Santa Fe

Decreto Nº 18.236. — Bs. As., 26/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Es-

cuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Botánica (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, a la Profesora Nacional en Ciencias Naturales señorita MARIA ROSA PADIN (L. C. 1.100.478, Céd. de Id. Nº 197.949, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división, mañana, al Abogado señor ANTONIO ROBERTO RIBA TORRE (D. M. 33, Mat. 3.683.411, Céd. de Id. Nº 186.311, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Ciencias señorita MARIA LUISA DE LA CONCEPCION SOMOZA (L. C. 5.564.305, Céd. de Id. Nº 186.962, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Moral en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita HILARIA CATALINA CAVALLO (L. C. 1.508.089, Céd. de Id. Nº 202.166, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de tres horas semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita CARLOTA FELISA JOSEFA FABRUGGIA (L. C. 5.552.083, Céd. de Id. Nº 110.682, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Moral), a la Profesora Normal en Letras señorita MARTHA SUSANA SOLER WEISS (L. C. 1.513.615, Céd. de Id. Nº 161.036, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 2ª división y 5º año, 1ª división, a la actual provisional señora AMALIA FONGI de SCRIMAGLIO (L. C. 5.552.813, Céd. de Id. número 38.044, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 4ª división, a la actual provisional señorita MARIA DEL CARMEN CASAS (L. C. 5.529.199, Cédula de Id. Nº 63.185, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 4ª división, a la Profesora Titular de la asignatura señora CANDIDA LIDIA ESTHER PRIONI de GODOY (L. C. 0.740.123, Céd. de Id. Nº 118.234, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de nueve horas semanales de cátedra (5 de Castellano, en 1er. año, 5ª división, tarde y 4 de Historia en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señora ELSA ESTHER GONZALEZ de RIVAS (L. C. 5.550.258, Céd. de Id. Nº 198.828, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, mañana, a la actual provisional señora NELIDA MARIA INES CASTELLI de CABANILLAS (Libreta Cívica 097.173, Céd. de Id. Nº 127.575, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cinco horas semanales de Educación Física (2-2-1) en 2º año, 1ª y 3ª división y 4º año, 3ª división, a la Profesora Titular de la asignatura señora ROSA HAYDEE GRAFFIGNA de LEGNAZZI (L. C. 1.099.099, Céd. de Id. Nº 175.288, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 5º año, 2ª división, mañana, a la Profesora Titular de la asignatura señora ELENA SOFIA GARDIOL de ALVAREZ MUÑOZ (L. C. 5.501.167, Céd. de Id. Nº 41.307, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en año, 1ª división y 4º año, 2ª división, mañana, a la actual provisional señorita NIDIA REBECCA SACCONE (L. C. 5.544.426, Céd. de Id. número 115.746, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 3ª división y 5º año, 3ª división, a la provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señorita ETELVINA LAZO (L. C. 5.565.334, Céd. de Id. Nº 122.594, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, mañana, al Abogado señor DOMINGO ARTURO JUAN FUNES GUESALAGA (D. M. 43, Mat. 2.769.519, Céd. de Id. Nº 46.919 Pol. de Entre Ríos).

Profesora de siete horas semanales de Educación Física (2-2-2-1) en 1er. año, 4ª división, 3er. año, 1ª y 3ª divisiones y 5º año, 3ª división, a la Profesora Nacional de Educación Física señorita OLGA ESTER FIORI (L. C. 2.651.787, Céd. de Id. Nº 3.834.844, Pol. de la Capital Federal).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 1ª división, y 4º año 1ª división, a la actual provisional señorita MARTA LUQUE (L. C. 5.560.799, Céd. de Id. Nº 63.161, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 3er. año, 1ª división, y 4º año, 3ª división, mañana, a la actual provisional señora NELLY MARGARITA ARROSPIDEGARAY de BLANZARI (L. C. 5.553.039, Céd. de Id. Nº 152.748, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Religión) a la Profesora Provisional señorita JUDITH GRACIELA GARCIA CAFFARENA (L. C. 1.090.449, Cédula de Id. Nº 83.024, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de diez horas semanales de Educación Física (1-1-1-1-1-1-2-2) en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física señora TERESA MAGDALENA CATELANI de PIZZAROTTI (L. C. 2.685.151, Céd. de Id. número 645.528, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

Titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ASUNCION ALONSO (L. C. 1.507.506, Céd. de Id. número 215.214, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de una hora semanal de Economía Doméstica en 5º año, 3ª división, a la Maestra Normal

Nacional y actual provisional señorita MARIA IGNACIA MADARIAGA (L. C. 1.504.866, Céd. de Id. Nº 91.687, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 2º año, 4ª división y 3er. año, 4ª división, a la Profesora titular de la asignatura señorita MARIA ELENA GRANDE (L. C. 1.505.486, Céd. de Id. Nº 116.878, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 3ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señorita LILIA NELIDA MARIA BELTRAMI (L. C. 5.543.301, Céd. de Id. Nº 251.238, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 4º año, 1ª división, y 5º año, 1ª división, tarde, a la actual provisional señora CATALINA BRUNORI de SUTTI (L. C. 5.526.548, Céd. de Id. número 134.088, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, tarde, a la Profesora normal en Letras señorita ANGELICA GIUDICI (Lib. Cívica 5.501.066, Céd. de Id. Nº 139.360, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 3ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual provisional señorita REGINA ROSA LIDIA SCHWIETERS (L. C. 1.507.154, Céd. de Id. Nº 66.324, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestra Especial (Estética), a la Ayudante de Clases Prácticas (Estética) con más de cinco años de antigüedad señora MARGARITA PAREJA de MONTISORI (L. C. 0.124.043, Céd. de Id. Nº 167.826, Pol. de Rosario - Santa Fe);

En la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesor de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 2ª división, 3er. año, 2ª división y 5º año, 1ª división, turno mañana, al actual provisional señor JOSE MARIA HERRERA LASSAGA (D. M. 33, Mat. 2.168.018, Céd. de Id. Nº 65.061, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año, 2ª división mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo señorita CLARA ROSA NOYA (L. C. 1.507.737 Céd. de Id. Nº 203.099, Pol. de Rosario - Santa Fe).

En la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 5º año, 4ª división, a la actual provisional señora DELIA ANA DE LA BALLINA de MASTRONARDI (L. C. 2.396.522, Céd. de Id. Nº 142.536, Pol. de Santa Fe).

Profesora de seis horas semanales de Moral (2-2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones; 2º año, 1ª división, 3er. año, 2ª y 3ª divisiones; y, 4º año, 3ª división, y 5º año, 3ª división, a la Maestra Normal Nacional señorita ADA ISABEL ENRIQUETA PEREZ ARGÜELLO (L. C. 0.590.143, Céd. de Id. Nº 61.760, Pol. de Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 3er. año, 1ª división y 4º año, 4ª división, a la Profesora Titular de la asignatura señorita MARIA DEIDAMIA REGGIARDO (D. M. 36, Matrícula 1.537.814, Céd. de Id. Nº 23.465, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de nueve horas semanales de Inglés (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. años, turno mañana, a la Profesora Normal en Inglés señorita WALDINA ENCARNACIO MARADONA (L. C. 6.083.204, Céd. de Id. Nº 1.984.390, Pol. de la Capital Federal).

Titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, al señor MIGUEL ORLANDO CHIARELLI (D. M. 36, Mat. 3.163.875, Céd. de Id. Nº 12.309, Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

Decreto Nº 18.237. — Bs. As., 26/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 7ª división, turno de la mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita MARIA ALICIA COLOMAR (L. C. 5.569.242, Céd. de Id. Nº 154.055, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 2º año, 5ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora EUGENIA BAZET de CHAPITAL (L. C. 1.516.250, Céd. de Id. Nº 58.955, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, 1ª división, noche, a la Profesora Normal en Francés señorita HERMINIA FRANCISCA GRECCHI (L. C. 1.102.276, Céd. de Id. Nº 155.541, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 6ª división, mañana, a la Profesora Normal en Ciencias señora INES GIOCONDA PANERO de ZEMP (L. C. 1.095.404, Céd. de Id. Nº 163.909, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 1ª división, noche, a la Calígrafa Pública señora NILDA NYDIA MALBERTI de NAVARINI (L. C. 5.508.708, Céd. de Id. Nº 124.826, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Historia en 3er. año, 1ª división, noche, a la Abogada señorita ISIDORA EFIGENIA PEPE (L. C. 905.677, Céd. de Id. Nº 114.741, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división, mañana, a la profesora provisional de la asignatura señora MARIA ADELAIDA MORONI de LOZARAY (L .C. 2.372.555, Céd. de Id. Nº 155.590, Pol. de Rosario - Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Profesor de seis horas semanales de Contabilidad (2-2) en 1er. año, 1ª división, mañana, y 1er. año, 3ª división, tarde, al Contador

Público Nacional señor ADOLFO LEIN (D. M. 33, Mat. 2.170.518, Céd. de Id. Nº 134.664, Pol. de Rosario - Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, Profesora de siete horas semanales de Matemáticas (4-3) en 3er. año, 1ª división y 5º año, 1ª división, noche, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señora LUISA OTILIA JULIA VAN ECK de CLAVERIE (L. Cívica 6.102.270, Céd. de Id. Nº 72.471, Pol. de Santa Fe).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 3er. año, 3ª división, mañana, al Profesor titular de la asignatura señor ANTONIO LANDO (D. M. 30, Mat. 2.346.139, Céd. de Id. Nº 39.200, Pol. de Santa Fe).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de siete horas semanales de Castellano (4-3) en 2º y 3er. años, tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora ANGELICA ESTHER LLANOS de GODOY (L. C. 6.121.698, Céd. de Id. número 109.691, Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas señor PEDRO RUBEN ELBIO BATTION (D. M. 36, Matrícula 2.398.162, Céd. de Id. Nº 62.899, Pol. de Santa Fe).

Profesora de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, tarde, 2º año, 2ª división, y 3er. año, 2ª división, mañana, a la actual provisional señorita NORMA ELIDE LUCIA COMBA (L. C. 6.080.048, Céd. de Id. Nº 78.048, Pol. de Santa Fe).

Profesor de cuatro horas semanales de Contabilidad en 2º año, 4ª división, tarde, al Profesor titular de la asignatura señor CLEMENTE LIVIO GIORDANO (D. M. 36, Mat. 3.163.427, Céd. de Id. Nº 133.248, Pol. de Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 4ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora SELVA DEL CORAZON DE JESUS GARZON GUERRA de DIEZ RODRIGUEZ (L. C. 1.124.006, Céd. de Id. Nº 71.163, Pol. de Santa Fe).

Profesora de ocho horas semanales de Castellano (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora JULIA GABRIELA SANCHEZ de GOMEZ (L. C. 6.082.600, Céd. de Id. Nº 72.624, Pol. de Santa Fe).

Profesora de siete horas semanales de Castellano (3-4) en 3er. año, 2ª división y 1er. año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura señora GRAZIELA PETRA LEON de PEREYRA PINO (L. C. 6.721.712, Céd. de Id. número 72.629, Pol. de Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª división, a la Profesora Normal de Educación Física señora NELLY MARIA TERESA PARODI de GUALA (Lib. Cívica 1.049.184, Céd. de Id. Nº 2.909.379, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 18.239. — Bs. As., 26/10/51. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales de Religión (1-1-1-1-1) en 1er. año, 1ª división —Motoristas—, 2º año, 1ª división —Motoristas—, 1er. año, 2ª división —Construcciones—, 3er. año —Motoristas—, y 2º año —Eléctrica—, turno noche, al actual provisional, señor EUGENIO GIOLITO (D. M. 33, Mat. 3.693.021, Céd. de Id. Nº 205.148, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de doce horas semanales de Religión (2-2-1-1-1-1-1-1-1-1) en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, diurno, 1er. año —Eléctrica—, 1er. año —Mecánica—, 1er. año —Radiooperadores—, 2º año —Mecánica—, 2º año —Construcciones—, 3er. año —Mecánica—, 3er. año —Construcciones—, y 3er. año —Radiooperadores—, al actual provisional, señor HECTOR BENJAMIN PETROCELLI (D. M. 33, Mat. 5.963.077, Céd. de Id. Nº 232.092, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de nueve horas semanales de cátedra (3 de Luminotecnia en 5º año, 1ª división, noche, y 6 de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª división, noche, al Ingeniero Civil, señor ENRIQUE JORGE HUMBERTO NOSEDA (D. M. 33, Matrícula 2.184.677, Céd. de Id. Nº 118.409, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división, diurno, al Técnico Mecánico, señor ROBERTO BURGUES (D. M. 33, Mat. 5.957.949, Céd. de Id. Nº 184.877, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de doce horas semanales de Religión (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, diurno, al actual provisional señor JOSE MARIA MAZZUCCO FERRERO (D. M. 33, Mat. 2.230.566, Céd. de Id. Nº 230.462, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de tres horas semanales de Física en 1er. año, 4ª división, diurno, a la Profesora Normal en Ciencias señorita NELLY GLADYS LAMBERTO (L. C. 1.508.041, Céd. de Id. Nº 238.404, Pol. de Santa - Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, diurno, a la Profesora Normal en Ciencias señorita NOEMI ZENONA QUIROS ANNICHINI (L. C. 5.529.191, Céd. de Id. Nº 516.212, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesor de cuatro horas semanales de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 2ª división, vespertino, al Ingeniero Civil señor LUIS CRISCENTI (D. M. 33, Mat. 2.193.006, Céd. de Id. Nº 109.789, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesor de cuatro horas semanales de Química (2-2) en 1er año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, diurno, al Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor MARIO ALBERTO PIATTI (D. M. 33, Matrícula 3.675.848, Céd. de Id. Nº 170.507, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesor de doce horas semanales de Hidráulica y Termodinámica (6-6) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vespertino, al Ingeniero Civil señor ANDRES ANGEL BACIGALUPI (D. M. 33, Mat. 2.200.368, Céd. de Id. Nº 991.600, Pol. de Buenos Aires).

Profesor de doce horas semanales de cátedra (ocho de Elementos de Máquinas 4-4 en 5º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 1ª división, vespertino), al Ingeniero Civil señor NELSO ANTONIO FORCHINO (D. M. 33, Mat. 3.691.844, Céd. de Id. Nº 217.033, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesora de catorce horas semanales de Inglés Técnico (2-2-2-2-2-2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, 5º año, 1ª y 2ª divisiones, 6º año, 1ª y 2ª divisiones, vespertino y 4º año 3ª división diurno, a la Profesora Normal de Inglés señorita MARIA ESTHER MALO NOCHETTO (L. C. 5.507.309, Céd. de Id. Nº 107.307, Pol. de Rosario - Santa Fe).

Profesor de doce horas semanales de Laboratorio de Ensayos Industriales (6-6) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vespertino, al Ingeniero Civil señor RUBEN OSCAR FERRANDO (D. M. 33, Mat. 3.744.816, Céd. de Id. Nº 158.143 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Castellano en 3er. año, 2ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señorita MARIA CELINA ARROSPI DEGARAY (L. C. 5.552.694, Céd. de Id. Nº 79.658 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con Certificado de Experto en Albañilería señor ALBERTO LEONARDO TORRE (D. M. 33, Mat. 3.740.507, Céd. de Id. Nº 163.507 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª división, mañana, a la Arquitecta señorita ELSA NELLY AURORA STELLA (L. C. 5.562.714, Céd. de Id. Nº 227.448 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, a la actual provisional señorita MARGARITA MARIA CARDOSO AYALA (L. C. 2.824.100, Céd. de Id. Nº 34.362 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de dos horas semanales de Inglés en 4º año 3ª división, vespertino, a la Profesora Normal en Inglés señora MARIA EMA ELENA NEWTON de CONTI (L. C. 0.900.003, Céd. de Id. Nº 180.901 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de seis horas semanales de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, al Contador Público Nacional señor ARMANDO ESTEBAN GALIANO (D. M. 44, Mat. 3.857.221, Céd. de Id. Nº 359.097 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de seis horas semanales de Tecnología (3-3) en 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, mañana, al Ingeniero Químico señor JORGE GARIBALDI (D. M. 33, Mat. 3.740.099, Céd. de Id. Nº 142.868 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de tres horas semanales de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división, turno mañana, al Arquitecto señor ORESTES LLORDEN (D. M. 33, Mat. 5.975.492, Céd. de Id. Nº 109.327 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 4ª división, y 2º año, 3ª división, turno mañana, al actual provisional señor RAUL ALBERTO ALMARAZ (D. M. 33, Mat. 3.692.021, Céd. de Id. Nº 136.906 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de ocho horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, y 3er. año, 1ª división, mañana, al actual provisional señor ATILIO JOSE MARIO MIGLIETTA (D. M. 33, Mat 2.171.062, Céd. de Id. Nº 44.143 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Titular de un cargo de Maestra de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señor WILFREDO ISAIAS BENITEZ (D. M. 33, Mat. 3.692.230, Céd. de Id. Nº 195.956 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de doce horas semanales de cátedra (3 de Química Analítica en 4º año, 1ª división, 6 de Química Industrial en 6º año, 1ª división y 3 de Química Agrícola Aplicada en 6º año, 1ª división, vespertino), al Ingeniero Químico señor CIRO JOSE COLOMBO BERRA (D. M. 33, Mat. 3.680.442, Céd. de Id. Nº 118.614 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 de Tecnología en 3er. año, 4ª división, mañana y 4 de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 3ª división, vespertino), al Ingeniero Civil señor ADOLFO RESTITUTO LOPEZ Y MAYER (D. M. 2, Mat. 0.421.718, Céd. de Id. Nº 90.901 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de seis horas semanales de cátedra (2 de Tecnología en 2º año, 4ª división, mañana y 4 de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división, vespertino), al Ingeniero Civil señor JUAN ALBERTO INFANTE (D. M. 35, Mat. 2.287.239, Céd. de Id. Nº 74.500 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cuatro horas semanales de Modelado en 4º año, 3ª división, vespertino, a la Profesora Normal Nacional de Dibujo y actual provisional de la asignatura señora IRIS ROSA FIASCO de MORANDIN (L. C. 1.101.346, Céd. de Id. Nº 206.303 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de doce horas semanales de cátedra (8 de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año, 1ª división, y 4 de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, vespertino, al Ingeniero Químico señor ALBERTO BERESI (D. M. 33, Mat. 3.742.794, Céd. de Id. Nº 157.673 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de dos horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división, al Abogado señor EMILIO HECTOR PIAZZA (D. M. 33, Mat. 3.741.713, Céd. de Id. Nº 184.596 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Mampostería en 5º año, 3ª división, vespertino, al Arquitecto señor PAULINO LOTTICI (D. M. 34, Mat. 2.245.822, Céd. de Id. Nº 452.080 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Venado Tuerto (Santa Fe), Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, —Mecánica— al Técnico Mecánico Nacional señor OSVALDO JOSE CRAVERO (D. M. 33, Mat. 3.744.109, Céd. de Id. número 165.238 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Santiago del Estero

Decreto Nº 17.904. — Bs. As., 21/10/54. — Confirma en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con Certificado de Competencia en la Especialidad "Mecánica" señor LORENZO GALLO (D. M. 61, Mat. 7.126.950, Céd. de Id, Nº 10.556, Pol. de Neuquén).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con más de cinco años de antigüedad en el cargo señor LUIS ALBERTO BRAVO (D. M. 61, Matrícula 7.128.544, Céd. de Id. Nº 2.892.617, Pol. de la Capital Federal).

Profesor de seis horas semanales de cátedra (3 de Castellano en 1er año 2ª división, mañana y 3 de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división, mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía y titular de la asignatura Castellano señor DOMINGO ARGENTINO DIAZ (D. M. 61, Mat. 3.801.888, Céd. de Id. Nº 20.054, Pol de Santiago del Estero)

Profesor de diecisiete horas semanales de Dibujo Técnico (4-3-2-4-4) en 1er año 2ª división, 2º año, Mecánica, 2º año 2ª división, Automotores, 3er. año, Mecánica, y 1er. año 1ª división, al Maestro Mayor de Obras señor GERMAN QUINTEROS (D. M. 60, Mat. 3.780.630, Céd. de Id. Nº 40.956, Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división, Mecánica, noche, al Técnico Electromecánico señor HECTOR ESTEBAN SORIA (D. M. 61, Mat. 3.783.340, Céd. de Id. Nº 3.517.754, Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), Profesor de seis horas semanales de cátedra (2 de Electricidad en 3er. año, Mecánica, y 4 de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división, Mecánica), al Electrotécnico señor SIGIFREDO WIAGGIO (D. M. 60, Mat. 3.760.381, Céd. de Id. Nº 11.300, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de dieciocho horas semanales de cátedra (quince de Matemáticas -5-5-5- en 2º año, Mecánicos y Carpinteros, mañana 3er. año, Eléctrica, 3er. año, Mecánica y tres de física en 1er. año, a la Profesora Normal en Ciencias señorita ELSA NELLY WIAGGIO (L. C. 9.265.036, Céd. de Id. Nº 32.996, Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (3 de Dibujo Técnico en 2º año, Carpintería, 2 de Electricidad en 3er. año y 3 de Tecnología en 2º año, Automotores), al Provisional con más de cinco años de antigüedad en la asignatura señor HUGO ANTONIO PARISI (D. M. 61, Mat. 3.798.808, Céd. de Id. Nº 37.855, Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división al Jefe General de Talleres y Experto Mecánico y Electricista señor PEDRO JOSE ROLANDO BARRAZA (D. M. 14, Matrícula 0.705.589, Céd. de Id. Nº 41.014, Pol. de Santiago lel Estero).

Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división, al Maestro Normal Nacional Rural y Profesor titular de la asignatura señor ROLANDO GIMENEZ MOSCA (D. M. 61, Matrícula 7.134.861, Céd. de Id. Nº 30.585, Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de seis horas semanales de Educación Cívica (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, al Maestro Normal Nacional y actual provisional señor JOSE MARIA LAMI HERNANDEZ (D. M. 61, Mat. 3.800.486, Céd. de Id. Nº 19.057 Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física señorita ADELIA BEATRIZ ESTHER FERREYRA VITAL (L. C. 8.211.051, Céd. de Id. Nº 53.392 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Profesor de doce horas semanales de cátedra (4 de Dibujo Técnico en 4º año, tarde, 4 de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, tarde y 4 de Tecnología de la Fabricación en 6º año, mañana), al Ingeniero Civil señor RAMON PALAU (D. M. 61, Mat. 3.791.636, Céd. de Id. Nº 9.439 Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2º año, y 3er. año —Electricidad—, al actual provisional de la asignatura señor JOSE ERNESTO GIGENA (D. M. 61, Mat. 7.135.418, Céd. de Id. número 20.571 Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de tres horas semanales de Dibujo Técnico en 2º año, al Profesor de Dibujo señor MATEO MARTIN LOPEZ (D. M. 57, Mat. 3.568.997, Céd. de Id. Nº 41.289 Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra (8 de Trabajos Prácticos de Química Analítica —Química— en 4º año, 1ª división, tarde; 3 de Química Analítica —Química— en 5º año, 1ª división, maña-

ra; 4 de Máquinas Aplicadas a la Industria Química —Química— en 6º año, 1ª división, mañana y 3 de Electrotecnia y Electroquímica en 6º año, 1ª división, mañana), al Ingeniero Químico señor JUVENAL GOMEZ GALVEZ (D. M. 36, Mat. 2.394.946, Céd. de Id. Nº 64.523 Pol. de Santiago del Estero).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al provisional con Certificado de Competencia en la Especialidad "Herrero Mecánico" señor OSCAR HONORIO GARNICA (D. M. 61, Mat. 7.128.922 Céd. de Id. Nº 59.003 Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de diez horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2) en 2º año —Mecánica—, 2º año —Electricidad—, 2º año —Química— 3er. año —Electricidad— y 3er. año —Química—, al Profesor Nacional de Educación Física señor ANTONIO GRECCO (D. M. 61, Mat. 3.846.621, Céd. de Id. Nº 17.393 Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de dos horas semanales de Química, en 1er. año, —Química— a la Profesora Universitaria en Química, señorita EMMA DEL ROSARIO YOCCA (L. C. 9.306.692, Céd. de Id Nº 18.190 Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 3er. año, —Construcciones— y en 3er. año, —Mecánica— al Profesor Nacional de Educación Física, señor JUAN CARLOS MORALES (D. M. 63, Mat. 5.547.236, Céd. de Id. Nº 23.645 Pol. de Santiago del Estero).

Titular de un cargo de Maestro de Taller, al Maestro Mayor de Obras, señor PEDRO RAUL GIAMBRONI (D. M. 61, Mat. 3.839.049, Céd. de Id. Nº 70.774, Pol. de Santiago del Estero).

Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Legislación del Trabajo, en 5º año, —Mecánica— 5º año, —Eléctrica— y 5º año, —Construcciones Civiles—, mañana, al Abogado señor JORGE RAUL ECHEGARAY (D. M. 43, Mat. 2.779.188, Céd. de Id. Nº 2.036.630 Pol. de la Cap. Federal).

Profesor de seis horas semanales de Máquinas Eléctricas, en 6º año, turno de la mañana, al Ingeniero Mecánico Electricista, señor ERNESTO MARIANO COSTE (D. M. 56, Mat. 3.534.149, Céd. de Id. número 81.619 Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de diecinueve horas semanales de cátedra (diez de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, —Química—, seis de Química Industrial, en 5º año, —Química— y tres de Química Analítica, en 4º año, —Química—) al Ingeniero Químico señor NUNZIO OSCAR ABATE (D. M. 61, Mat. 3.793.106, Céd. de Id. Nº 14.622 Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Decreto Nº 17.903. — Bs. As., 21/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiene personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 2º año, 4ª división, tarde y 3er. año, 1ª división, tarde, al Sacerdote señor DAVID BIP (D. M. 57, Mat. 3.614.593, Céd. de Id. Nº 109.499 Pol. de Tucumán)

Profesor de dos horas semanales de Educación Física en grupos, al Maestro de Gimnasia y Recreación señor HECTOR CELESTINO ORDEN (D. M. 57, Mat. 3.673.878, Céd. de Id. Nº 70.300 Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 4º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Universitaria en Inglés señora HORTENSIA ELSA COURTADE de TOLEDO (L. C. 1.620.727, Céd. de Id. Nº 112.777 Pol. de Tucumán).

Profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año, 1ª división, mañana y 3er. año, 2ª división, mañana y 3er. año, 2ª división, noche, al secular provisional señor JOSE PEDRO BOSSINI (D. M. 64, Mat. 7.152.583, Céd. de Id. Nº 31.697 Pol. de Santiago del Estero).

Profesor de doce horas semanales de Merceología (4-4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y 4º año, 2ª división, tarde, al Doctor en Bioquímica y Farmacia señor PETER SEELIGMANN (D. M. 57, Mat. 7.011.016, Céd. de Id. Nº 4.443.886 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de ocho horas semanales de cátedra (seis de Historia -3-3- en 2º año, 4ª división, mañana y 1er. año, 1ª división, noche, y dos de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división, mañana), a la Abogada señora ADELA ELVIRA RIBO de DALTON (L. C. 0.651.689, Céd. de Id. Nº 47.245 Pol. de Córdoba).

Profesor de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año, 3ª división, tarde, al Habilitado para dictar la asignatura señor ADRIANO ANTONIO ENRIQUE BEC (D. M. 43, Matrícula 2.747.274, Céd. de Id. Nº 77.384 Pol. de Tucumán).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 5ª división, tarde, a la Profesora Universitaria en Filosofía y Letras señora MARIA CELIA VILLAFAÑE AYBAR de REPETTO (L. Civ. 8.920.706, Céd. de Id. Nº 69.099 Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª división, noche, a la Profesora de Historia y Geografía señorita EMILIA HORTENSIA JUAREZ GUERRA (L. C. 8.948.651, Céd. de Id. Nº 64.610 Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, turno mañana, a la Profesora titular de la materia señorita MARIA ROSA GIANFRANCISCO de FERULLO (L. C. 8.929.739, Céd. de Id. Nº 59.938 Pol. de Tucumán).

Profesora de cuatro horas semanales de Escenografía (2-2) en 5º año, 1ª división, mañana, y 4º año, 2ª división, noche, a la Profesora titular de la asignatura señora CLEMENTINA SANSONE de MANGINI (L. C. 8.953.074, Céd. de Id. Nº 103.222 Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 3ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señorita ROSARIO DEL CARRIL (L. C. 8.923.594, Céd. de Id. Nº 27.275 Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, 2ª división, mañana, a la Profesora titular de la asignatura señora ADELA OFELIA ALVAREZ de ABREGU (L. C. 0.651.826, Céd. de Id. Nº 65.502 Pol. de Tucumán).

Profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año, 2ª y 5ª divisiones, al Maestro de Gimnasia y Recreación señor DANTE JULIO IBAÑEZ (D. M. 67, Mat. 3.618.133, Céd. de Id. Nº 77.223 Pol. de Tucumán).

Profesor de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 3ª división, tarde, al Ingeniero Civil señor JAIME PUIG (D. M. 57, Mat. 3.577.304, Céd. de Id. Nº 12.172 Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Contabilidad en 5º año, 1ª división, tarde, a la Contadora Pública Nacional señora MARIA EMMA DELGADO de VELIZ (L. C. 0.649.365, Céd. de Id. Nº 66.511 Pol. de Tucumán).

Profesora de siete horas semanales de cátedra (3 de Literatura en 4º año, 2ª división, mañana y 4 de Castellano en 1er. año, 2ª división, tarde), a la Profesora Normal en Letras señora MARIA JULIA DEL MORAL de TULA RODRIGUEZ (L. C. 8.942.688, Céd. de Id. Nº 67.637 Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, tarde, a la Profesora Normal en Letras señorita RENEE DUMONT (L. C. 8.969.733, Céd. de Id. Nº 66.192 Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, a la Profesora de Historia y Geografía señora MARIA TERESA BELLIDO de PERO (L. C. 8.955.242, Céd. de Id. Nº 56.478 Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 4ª división, tarde, a la Profesora titular de la asignatura señora ALICIA CORBALAN de ZAVALIA (L. C. 6.960.847, Céd. de Id. Nº 103.081 Pol. de Tucumán).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal en Letras señora MARIA ENCARNACION BULACIO de TISSIERES (L. C. 8.754.098, Céd. de Id. Nº 128.303 Pol. de Tucumán).

Profesora de tres horas semanales de Matemáticas en 4º año, 1ª división, mañana, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias señora MARIA ANTONIA TADDEI de MOLINA (L. C. 8.771.833, Céd. de Id. Nº 36.966 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), Profesora de once horas semanales de cátedra (seis de Geografía -3-3- en 2º año, 2ª división, mañana, tres de Historia en 2º año, 2ª división, mañana y 2 de Cultura Ciudadana en 2º año, 1ª división, mañana), a la Profesora Universitaria de Historia y Geografía señora FRANCISCA MARIA ZAMORA de COURTADE (L. C. 2.525.679, Céd. de Id. Nº 47.953 Pol. de Tucumán).

Profesor de siete horas semanales de cátedra (4 de Contabilidad en 2º año, 2ª división, mañana y 3 de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1ª división, mañana), al Contador Público Nacional señor TOMAS MATURANA (D. M. 56, Mat. 3.536.926, Céd. de Id. Nº 45.991 Pol. de Tucumán).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (5 de Contabilidad en 4º año 1ª división y 3 de Matemáticas Financiera en 5º año, 1ª división, mañana), al Contador Público Nacional señor EDUARDO DE JESUS SARACHO (D. M. 4, Mat. 500.275, Céd. de Id. Nº 12.152 Pol. de Tucumán).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, mañana, a la actual titular de la asignatura señora ELENA CONTI de CASSANI (L. C. 1.611.692, Céd. de Id. Nº 100.458 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), Profesor de diez horas semanales de cátedra (siete de Contabilidad -3-4- en 1er. año 2ª división, y 3er. año, 1ª división, y tres de Matemáticas en 5º año, 1ª división, todas del turno de la mañana), al Contador Público Nacional señor JUAN RUBEN DECIMA (D. M. 57, Mat. 3.627.061, Céd. de Id. Nº 52.172 Pol. de Tucumán).

Profesora de doce horas semanales de Religión (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 2ª división, mañana; 1er. 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno noche, a la actual provisional de la asignatura señorita RAQUEL VAZQUEZ MURILLO (L. C. 8.975.244, Céd. de Id. Nº 77.977 Pol. de Tucumán).

Profesor de siete horas semanales de Contabilidad (3-2-2) en 1er. año, 1ª división, 2º año, 1ª división, y 3er. año, 1ª división, noche, al Contador Público Nacional señor RAMON VICENTE HEREDIA (D. M. 57, Mat. 3.593.526, Céd. de Id. Nº 7.191 Pol. de Tucumán).

Profesor de nueve horas semanales de Castellano (3-3-3) en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, noche, al Profesor titular de la asignatura señor PROSPERO VICTOR BARRIONUEVO (D. M. 56, Matrícula 3.492.977, Céd. de Id. Nº 69.530 Pol. de Tucumán).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, a la actual titular de la asignatura señorita MERCEDES CHEHIN (L. C. 2.755.361, Céd. de Id. número 91.975 Pol. de Tucumán).

Decreto Nº 18.060. — Bs. As., 22/10/54. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), Profesora de ocho horas semanales (4-4) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita MARIA POLA CAPLLONCH (L. C. 8.985.769, Céd. de Id. Nº 114.447, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señorita ESTHER ELVIRA OTAÑO (L. C. 9.433.291, Céd. de Id. Nº 6.911, Pol. de Catamarca).

Profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª división, tarde, al Abogado, señor MANLIO TORCUATO MARTINEZ (D. M. 57, Mat. 3.610.273, Céd. de Id. Nº 1.572.354, Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año, tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señora GERMAINE ABEILLE de DUMONT (L. C. 0.647.524, Céd. de Id. Nº 12.631, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, tarde, a la actual provisional, señora YOLANDA NINA ALDERETE de YANE (L. Cívica 8.942.040, Céd. de Id. Nº 49.651, Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas semanales (3-3) de Castellano en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, y de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 4ª división, todas turno de la mañana, a la Profesora Universitaria en Filosofía y Letras, señorita JULIA BUSTOS (L. C. 8.959.993, Céd. de Id. Nº 69.878, Pol. de Tucumán).

En la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Mecanografía en 4º año, noche, y 4º y 5º años, mañana, al Profesor titular de Mecanografía, señor JORGE RAMON AUGUSTE BELTRAN (D. M. 53, Mat. 3.499.996, Céd. de Id. Nº 227.708, Pol. de Tucumán).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Contabilidad en 2º y 3er. años, al Profesor titular de la materia, señor EDUARDO NORBERTO GONZALEZ (D. M. 57, Mat. 7.017.120, Céd. de Id. Nº 76.075, Pol. de Tucumán).

DECRETOS Y RESOLUCIONES EN QUE SE INVOLUCRA A PERSONAL DE DISTINTAS DIRECCIONES

Permutas

Resolución Nº 2.560. — Bs. As., 20/10/54. Expte. Nº 77.880/54. — Acuerda la permuta de tareas, del profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señor JUAN ANTONIO SIDOTI (D. M. 19, Mat. 1.116.727) y, la profesora en Enseñanza Secundaria en Historia é Instrucción Cívica, señora AMALIA BLANCA DE MUNNO de ORTALE (Libreta Cívica 3.121.528, Céd. de Id. Nº 841.010, Pol. de la Capital Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), tres horas de Historia en 5º año, 2ª división, turno noche, y, tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 2ª división, turno tarde, "Química" en la Escuela Industrial de Eva Perón (Buenos Aires).

Pases

Resolución Nº 2.681. — Bs. As., 20/10/54. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

SILVIO RODOLFO CARTASEGNA (D. M. 1, Mat. 71.801), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), dos horas semanales de Religión en 2º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Religión en 1er. año, 7ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires).

ENRIQUETA OLIVERI de DE LA RIEGA (Libreta Cívica 377.242, Céd. de Id. Nº 614.919, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), ocho horas (4-4) semanales de Francés en 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno tarde, vacante por creación 1953; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de Francés de que es titular (6 horas, 3-3, en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de San Fernando, Buenos Aires, y 2 horas en 4º año, 9ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Buenos Aires).

CAROLINA JOSEFINA SIERRA HAROSTEGUY de BOGATI (Céd. de Id. Nº 121.474, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón, Buenos Aires), tres horas semanales de Inglés en 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Lilia M. J. de Lynch; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Inglés en 4º año, 5ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires).

SIMON SISA (D. M. 33, Mat. 2.102.500), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Virginia T. Tredici, y en 2º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Carlos Vivas Vocos; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe).

OSCAR SEVERINO CHARPENTIER (D. M. 2, Mat. 220.162), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Martín Buenos Aires), tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Gervasio V. T. Espinosa; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Castellano en 5º año, 1ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de la misma ciudad.

HECTOR SCHULDECICH TALLEDA (D. M. 2, Mat. 260.100), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas semanales (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división, "Eléctrica" y 4º año, 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª división, "Electricidad" y 3er. año, 2ª división, "Construcciones Civiles", de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

NOEMI SOFIA LEGUIZA de NOZICA (Libreta Cívica 380.827, Céd. de Id. Nº 2.330.661, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de San Juan, tres horas semanales de Didáctica en 4º año, 2ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Didáctica en 5º año, 2ª división, de que es titular en el turno tarde del mismo establecimiento.

SOFIA ADELIANA GOLDENHORN BETBEDER de POMARES (L. C. 1.303.825, Céd. de Id. Nº 1.426.022, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, vacantes por renuncia de Orlando Paladini; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Inglés en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la misma ciudad.

ELVIRA JUANA CARAZO de PICAZA (Libreta Cívica 120.816, Céd. de Id. Nº 1.690.227, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 7ª división, turno mañana, vacantes por creación para 1954; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Inglés en 3er. año, 5ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 9 de la misma ciudad.

CARLOS ARTURO DEMARIA (D. M. 15, Matrícula 1.916.240), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Manuel Pinto; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

MARIA LUISA FERNANDEZ PINTO (Libreta Cívica 831.256, Céd. de Id. Nº 2.406.014, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Francés en 1º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Juana M. G. de Perriaux; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Francés de que es titular (3 horas en 3er. año, 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, y 3 horas en 3er. año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 3), ambos establecimientos de la Capital Federal.

ALBERTO MANUEL GARCIA (D. M. 1, Matrícula Nº 60.209, Céd. de Id. Nº 1.122.248, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por cambio de asignatura de José Mateo; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio igual asignatura en 2º año, 6ª división, turno noche, Nº 9 de la misma ciudad.

MARIA POMPEYA DUARTE de MILIOTO (Céd. de Id. Nº 1.569.468, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por jubilación de la señora Saturnina A. F. de O'Darre; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de Matemáticas en 1er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la misma ciudad.

BRUNO LUIS BENEDICTO CARPINETTI (D. M. 4, Mat. 431.694), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, tres horas semanales de Literatura en 5º año, 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de Amadeo M. Della Penna; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Historia de la Educación en 4º año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

JULIA ELENA FREITAS de KUTYN (Libreta Cívica 246.729, Céd. de Id. Nº 2.103.667, Pol. la Capital Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 3ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Literatura en 5º año, 1ª división, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

MARIANA MALONE (L. C. 373.409, Céd. de Id. Nº 3.216.756, Pol. de la Capital Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por

renuncia de Roberto F. Erhart del Campo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la misma ciudad.

GALILEO TADDEI (D. M. 2, Mat. 191.271), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, cinco horas semanales de cátedra (3 horas de Física en 4º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Esilda C. A. de Parga, y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Carlos A. Peña Méndez; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular (3 horas de Anatomía en 4º año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal y 2 horas de Física en 4º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la misma ciudad).

YVONNE GERMANO PORTES de SALERNO (Céd. de Id. Nº 1.147.267, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año, 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1954; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Francés en 3er. año, 2ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la misma ciudad.

MARTHA MORGAN de FERRO LUCHTER (L. C. 1.071.733, Céd. de Id. Nº 1.648.498, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 3er. año, 6ª división y 4º año, 3ª división, ambas en el turno de la mañana, vacantes por renuncia de Fanny B. de Palcos; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) semanales de Inglés en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la misma ciudad.

FLORENTINA BRUNETTI (L. C. 2.599.563, Céd. de Id. Nº 613.326, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Química en 5º año, 2ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Química en 5º año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

NELIDA JUANA FRAGA de LOPEZ (L. Cívica 2.451.694, Céd. de Id. Nº 2.096.967, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Alba H. Serrao; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 2º año, 3ª división, turno mañana, y 3er. año, 4ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal).

SUSANA BOSIO de SOLER (L. C. 5.545.000, Céd. de Id. Nº 164.259, Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Inglés en 4º año, 1ª división, turno mañana, y 4º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Lydia N. Nigri de Gattari; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno tarde, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división, turno mañana), de que es titular en el mismo establecimiento.

ROBERTO SEGUNDO RUBIO (D. M. 4, Matrícula 449.399), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, vacantes por traslado de Egidio L. Ambrosini; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad.

CARLOS FRANCISCO JOSE GATTI (D. M. 4, Mat. 523.880, Céd. de Id. Nº 614.162, Pol. de la Cap. Federal), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Zoología en 2º año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de Emilio Strasera Molina; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de Química Industrial en 5º año, 2ª división —Química—, turno tarde, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 de la misma ciudad.

Confirmación de personal de servicio

Resolución Nº 2.463. — Bs. As., 19/10/54. — Atento que en diversos establecimientos de enseñanza secundaria, revistan con carácter provisional distintos Ayudantes Mayores (Personal de servicio), en virtud de haber sido designados por resoluciones ministeriales, disposiciones de las Direcciones Generales respectivas o de las propias autoridades de las citadas dependencias,

CONSIDERANDO:

Que razones de buen gobierno administrativo aconsejan se proceda a efectuar la confirmación de aquel personal que en el desempeño de sus cargos se ha hecho acreedor a revistar en lo sucesivo como titular, por la eficiencia e idoneidad puestas de manifiesto en el cumplimiento de sus tareas,

Que tal medida que configura una constante preocupación del Estado en salvaguarda de los intereses de su personal redunda asimismo en beneficio de los servicios que se cumplen en los establecimientos de enseñanza,

Que la adopción del referido temperamento de espíritu hondamente justicialista no contraviene las disposiciones del Decreto Nº 25.090 de fecha 23 de diciembre de 1953, por cuanto los cargos de que se trata se hallan actualmente cubiertos con carácter provisional por el personal cuya confirmación se gestiona,

Por ello, y a fin de estabilizar en sus funciones a dichos agentes,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Confirmar en los establecimientos de enseñanza, que en cada caso se determinan, titular de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Personal de servicio), al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, a: PEDRO MARCIAL PECARRERE (D. M. 22, Mat. 1.262.048); FRANCISCO LUCERO (D. M. 50, Mat. 3.223.596); y, JUAN ANDRES PASIENTE (D. M. 16, Mat. 845.403, Céd. de Id. Nº 2.988.368, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, a: MOISES RICO (Céd. de Id. Nº 3.316.742, Pol. de la Cap. Federal); CLEMENTE MARIO LEDESMA (D. M. 18, Mat. 1.034.547, Céd. de Id. Nº 3.160.194, Pol. de la Cap. Federal); y, ALFREDO SIXTO FIURI (D. M. 14, Mat. 668.992, Céd. de Id. Nº 2.959.069, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, a: GENEROSA MARTINEZ de CARBALLA (Céd. de Id. Nº 2.717.306, Pol. de la Cap. Federal).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, a: HECTOR CONSTANTINO BASTOS (D. M. 3, Mat. 370.108, Céd. de Id. Nº 1.390.339, Pol. de la Cap. Federal).

En la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), a: ARMANDO FELIX AVILA (D. M. 14, Matrícula 0.714.364); y, BERNARDO TORCUATO MARTIG (D. M. 14, Mat. 0.717.226).

En la Escuela Industrial de Haedo (Buenos Aires), a: BAUTISTA LUIS CASTAGNO (D. M. 65, Matrícula 7.340.566, Céd. de Id. Nº 1.365.144, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), a: ANTONIO MENENDEZ (D. M. 22, Mat. 1.303.279, Céd. de Id. Nº 581.898, Pol. de Buenos Aires); y, AMADEO LEZERO MAZZEI (D. M. 19, Mat. 1.115.358, Céd. de Id. Nº 674.397, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de San Nicolás (Buenos Aires), a: ROBERTO ONORIO LAGORIO (D. M. 13, Mat. 0.656.729, Céd. de Id. Nº 113.867, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), a: PLACIDO JUAN VACCANI (D. M. 23, Mat. 5.337.293, Céd. de Id. Nº 745.168, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), a: FRANCISCO OSVALDO GONZALIA (D. M. 19, Mat. 5.137.646, Céd. de Id. Nº 1.158.375, Direc. General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), a: RITA ANSELMA AGÜERO de SANDOVAL (L. C. 2.845.175, Céd. de Id. Nº 1.355.537, Pol. de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), a: BEATRIZ COLLADO de TOLOSA (L. C. 4.004.499, Céd. de Id. Nº 1.097.303, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), a: DOMINGO LOGUZZO (D. M. 13, Matrícula 642.672).

En el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), a: RENEE IRIS SOLARI (L. C. 1.024.060).

En el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Buenos Aires), a: SEGUNDO BRAULIO IGLESIAS (D. M. 24, Mat. 1.447.757, Céd. de Id. Nº 339.352, Pol. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), a: ARNOLDO EGUAR ROBLEDO (D. M. 17, Mat. 3.898.067, Céd. de Id. Nº 1.513.671, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), a: ANTONIO SCELZI (D. M. 21, Mat. 1.213.204, Céd. de Id. Nº 1.008.927, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires); CARMEN ZULEMA SCELZI (L. C. 0.863.499, Céd. de Identidad Nº 1.170.875, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); y, ROQUE CECERI (D. M. 21, Mat. 5.234.800, Céd. de Id. Nº 1.429.225, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), a: VICENTE FELICIANO ZAPATELLA (D. M. 13, Mat. 619.815, Céd. de Id. Nº 254.750, Dirección General de Identificación Civil de la Pcia. de Buenos Aires).

En la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), a: CLELIA SILIA FONTANA (L. C. 0.046.390, Céd. de Id. Nº 2.851.040, Pol. de la Cap. Federal); y, ROBERTO FORTE (D. M. 36, Matrícula 3.163.052).

En la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Eva Perón (Buenos Aires), a: ROSAURA LAURA VICENTE de GARCIA (L. C. 3.146.988, Céd. de Id. Nº 1.327.547, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires).

2º — Déjase establecido que las disposiciones contenidas en la presente resolución, no afectan los beneficios que el respectivo personal hubiere acreditado oportunamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nros. 7.025/51 y 6.000/52.

3º — De forma.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 18.024. — Bs. As., 22/10/54. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1954— la situación de revista del personal docente de los cursos de Profesorado de la Escuela Normal Mixta

de Profesores de San Juan, en las tareas que en cada caso se determina:

LEOVINO EDUARDO BRIZUELA (D. M. 30, Mat. 1.896.290), titular de cuatro horas de Literatura y de tres horas de Práctica de la Enseñanza en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cinco horas de Historia de Grecia y Trabajos Prácticos en 2º año del Profesorado en Historia y Cultura Ciudadana, vacantes por aplicación del nuevo plan y tres horas de Castellano en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

AMALIA ALIDA ALBARRACIN de CARELLI (L. C. 8.073.810, Céd. de Id. Nº 11.499, Pol. de San Juan), titular de tres horas de Inglés en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Inglés en 3er. año, 4ª división, del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

CARLOS RAMON PORTO (Distrito Militar 40, Mat. 3.097.491), titular de tres horas de Química Orgánica en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 4ª división del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

JOSE SATURIO SANZ DEL CAMPO (D. M. 43, Mat. 2.742.455), titular de dos horas de Sistema Nervioso en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 4ª división, del Ciclo Básico, vacantes por creación para 1954.

ROSA ARGENTINA BASUALDO (Céd. de Ident. Nº 12.868, Pol. de San Juan), titular de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 2º año, 2ª división, del Ciclo del Magisterio, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con seis horas (2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, del Ciclo Básico, vacantes por aplicación del plan 1953.

ERNESTINA QUIROGA de QUIROGA (L. Cívica 8.074.081, Céd. de Id. Nº 6.083, Pol. de San Juan), titular de tres horas de Práctica de la Enseñanza en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con seis horas de Práctica de la Enseñanza en 2º año, 2ª división, del Ciclo del Magisterio, vacantes por reajuste de la señorita Rosa A. Basualdo.

RALPH DOUGLAS BRIDGE WALKER (D. M. 49, Mat. 3.137.020), titular de cinco horas de Inglés en 2º año del Profesorado Normal en Letras, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Escuela Industrial de San Juan con dos horas de Inglés Técnico en 4º año y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), con tres horas de Inglés en 1er. año, 2ª división, turno tarde, del Ciclo Básico, todas vacantes por creación para 1953.

RAMON DE LOS SANTOS AVELLANEDA (D. M. 49, Mat. 3.137.151), titular de seis horas de Matemáticas en 2º año del Profesorado Normal en Ciencias, que se suprime, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, del Ciclo Básico, vacantes por traslado del señor Faustino A. Varas.

Los Profesores que se desempeñaban con carácter de titular en los suprimidos Profesorados Normales en Ciencias y en Letras y que por imperio del presente reajuste han pasado a desempeñar materias en los nuevos Profesorados creados por el Decreto Nº 3.911 del 11 de marzo de 1953, deberán someterse oportunamente al concurso que para la provisión de cátedra en estos profesorados establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico, aprobado por el Decreto Nº 20.226 del 26 de octubre de 1953. De no presentarse a concurso o en caso de no ganarlo serán reajustados como titulares en la enseñanza media.

Resolución Nº 2.399. — Bs. As., 11/10/54. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de Escuelas 1ª de la Provincia Presidente Perón (Resistencia), al actual Inspector Técnico Seccional de la similar 5ª (Presidencia Roque Saenz Peña), de la misma jurisdicción, señor JOSE MINOTTI LUQUE (D. M. 39, Mat. 2.570.030).

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la dirección de la Escuela Nº 125, —vacante por renuncia de la señora Emma S. de De Casco—, al señor CARLOS MARCIALIS (D. M. 1, Mat. 99.293), director de la similiar Nº 77 de Misiones;

A la dirección de la Escuela Nº 163, —vacante por renuncia de la señora Fermina E. de Tempo—, al señor LEONARDO OSCAR COSTA (D. M. 18, Mat. 2.515.993, Céd. de Id. Nº 935.730, Pol. de Buenos Aires), director de la similar Nº 19 de Río Negro.

A la Escuela Nº 38, —vacante por creación 1954—, a la señora JUANA ALBERTINA JUAREZ de ABATE (Céd. de Id. Nº 9.371, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la Nº 465 de Santiago del Estero.

A la Escuela Nº 55, —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ISABEL RODRIGUEZ de CARICATO (L. C. 1.992.590), actual Maestra de Grado de la Nº 53 de Buenos Aires.

A la Escuela Nº 65, —vacante por traslado de la señorita Aída A. Libonatti—, a la señorita GISELDA MARANZANO (Céd. de Id. Nº 17.215, Pol. de Eva Perón, L. C. 300.368), actual Maestra de Grado de la similar Nº 41 de Eva Perón.

A la Escuela Nº 71, —vacante por renuncia de la señora Teodelinda Pera de Giménez—, a la señora MARTHA STEINBRUN de PECCHI (Céd. de Id. número 1.403.733, Pol. de la Capital Federal, Lib. Cívica 1.262.191), Maestra de Grado de la similar Nº 167 de Río Negro.

A la Escuela Nº 125, —vacante por fallecimiento

de la señora María L. C. de Simón—, a la señora MARIA LUISA LIBASSI de MARCIALIS (Céd .de Id. Nº 644.162, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 77 de Misiones.

A la Escuela Nº 217, —vacante por creación 1954—, a la señora JUANA ERNESTINA ESPIL de GROSSE (Céd. de Id. Nº 800.514, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 202 de Entre Ríos.

A la Escuela Nº 223, —vacante por traslado de Amelia A. de Robertizzi—, a la señorita MARIA ANUNCIACION PINTO (Céd. de Id. Nº 579.625, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 41 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 226, —vacante por creación 1954—, a la señora LIBIA AIDA PASQUALI de YAWORSKY (Céd. de Id. Nº 944.632, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra de Grado de la similar Nº 58 de Misiones.

A la Escuela Nº 7, —vacante por creación 1954—, a la señora ELVA CAROLINA MANGHI de DONADIO (Céd. de Id. Nº 105.080, Pol. de Buenos Aires), Maestra Especial de Música, de la similar Nº 16 de Eva Perón.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 228 de la Provincia de Catamarca, —vacante por creación 1954—, al Maestro de Grado de la similar Nº 26 de la misma jurisdicción, señor LUIS ALBERTO MORALES (D. M. 53, Mat. 3.420.424).,

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 87, —vacante por traslado de la señora Marta M. G. de Laguingue—, a la señorita RENEE ACEBAL (Céd. de Id. Nº 3.318, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 22 de Entre Ríos.

A la Escuela Nº 187, —vacante por renuncia de Blanca A. del V. de la C. de Aird—, a la señora MARIA CELIA DE FRANCESCHI de PEREZ (L. C. 1.232.711), actual Maestra de Grado de la Nº 109 de Córdoba.

A la Escuela Nº 224, —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ARACELI BANUS de FAVRE (Céd. de Id. Nº 126.799, Pol. de Córdoba), actual Maestra de Grado de la similar Nº 275 de Córdoba. a la Escuela Nº 226, —vacante por ascenso de la señora María E. G. de Parodi—, a la señora FANNY EMMA MAGLIONE de DAURIA (Céd. de Id. número 63.455, Pol. de Córdoba), actual Maestra de la similar Nº 43 de Córdoba.

A la Escuela Nº 230, —vacante por renuncia de la señora Laura B. de Pavesio—, a la señorita JUANA ROSA LUCERO (Céd. de Id. Nº 20.860, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 62 de Santiago del Estero.

A la Escuela Nº 277, —vacante por renuncia de la señorita Elvira Nieves Herrera—, a la señora JULIA YOLANDA PAREDES de CHALAR (Céd. de Id. número 71.980, Pol. de Córdoba), Maestra de Grado de la Escuela Nº 6 de Córdoba.

A la Escuela Nº 484, —vacante por creación 1954—, a la señorita JULIA ARGENTINA RAMONA SUAREZ (Céd. de Id. Nº 52.550, Pol. de Córdoba), Maestra de Grado de la similar Nº 411 de Córdoba.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 63, —vacante por renuncia de la señora Estela R. de Georgetti—, a la señora ALEJANDRINA ANTONIA CUADRADO de ZINNI (Céd. de Id. número 99.571, Pol. de Corrientes), Maestra de Grado de la similar Nº 58 de Corrientes.

A la Escuela Nº 201, —vacante por renuncia de la señora Carolina M. A. de Escalante—, a la señorita JUANA MARGARITA FERRAGUT (Céd. de Id. número 166.057, Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 58 de Corrientes.

A la Escuela Nº 202, —vacante por creación 1954—, a la señora FILOMENA HERMINDA SAUCEDO de RECALDE (Céd. de Id. Nº 125.385, Pol. de Corrientes); actual Maestra de Grado de la similar Nº 67 de Corrientes.

A la Escuela Nº 276, —vacante por creación 1954—, a la señorita EUCLIDES FARIÑA NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 123.376, Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la similar Nº 378 de Corrientes.

A la Escuela Nº 375, —vacante por creación 1954—, a la señora ZULMA MARIA PEDROSO de ORDENAVIA (Céd. de Id. Nº 59.674, Pol. de Misiones), actual Maestra de Grado de la similar Nº 241 de Misiones.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 3, —vacante por renuncia de Fulgencia G. I. de Granesse—, a la señora MARIA ISABEL VILLALONGA de ORTIZ AUBONE (Céd. de Id. número 24.424, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la Nº 164 de Entre Ríos.

A la Escuela Nacional Nº 30, — vacante por creación 1954—, a la señora MARGARITA NILDA PEDEMONTE DE CORNE (Céd. de Id. Nº 167.062, Pol. de Corrientes), actual Maestra de Grado de la Nº 30 de Corrientes.

A la Escuela Nº 206, — vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ANGELICA PIRO de ALLENDE (L. C. 5.041.843), actual Maestra de Grado de la número 122 de Entre Ríos.

A la Escuela Nº 216 —vacante por creación 1954—, a la señorita ALICIA ISABEL BLANZACO (Céd. de Id. Nº 21.049, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 144 de Entre Ríos).

A la Escuela Nº 219, —vacante por creación 1954—, al señor ENRIQUE MIGUEL ISOLA (D. M. 32, Ma-

trícula 1.970.171), actual Maestro de Grado de la Nº 85 de Entre Ríos.

A la Escuela Nº 216 —vacante por creación 1954—, a la señora JOSEFA GRECO de DANTAS (Matrícula 5.039.150), actual Maestra de Grado de la similar Nº 10 de Entre Ríos.

A la Escuela Nº 226, —vacante por creación 1954—, a la señora DORA EMILIANA GARCIA SOLER de MENDEZ (L. C. 5.349.282), actual Maestra de Grado de la similar Nº 49 de Entre Ríos.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia Eva Perón, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la dirección de la Escuela Nº 233, —vacante por renuncia del señor Pedro Pablo Baliño—, al señor EUGENIO COSCI (D. M. 65, Mat. 7.336.631, Céd. de Id. Nº 10.432, Pol. de Chubut), actual director de la similar Nº 80 de Eva Perón.

A la Escuela Nº 10, —vacante por renuncia de la señora Pascua M. de Alonso—, a la señorita CORA NELIDA DI LISCIA (L. C. 17.884, Pol. de Eva Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 139 de Presidente Perón.

A la Escuela Nº 34, —vacante por renuncia de la señora Esperanza G. de Rosales—, a la señora AIDA ROSA PEREZ de VIANO (Céd. de Id. número 2.417.970, Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 30 de Eva Perón.

A la Escuela Nº 34, —vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Dominga M. de Pertica—, a la señora PILAR DE LA PRIDA de CANTARELLA (Céd. de Id. Nº 21.651, Pol. de Eva Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 22 de Eva Perón.

A la Escuela Nº 75, —vacante por renuncia de la señora Nila S. C. de Ranni—, a la señora EMMA LUISA URCOLA de LORENCES (Céd. de Id. número 13.993, Pol. de Eva Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 9 de Eva Perón.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 91 de la Provincia de Jujuy, —vacante por renuncia de Alcira E. Prese de Nan—, a la Maestra de Grado de la Nº 110 de la misma jurisdicción señora YOLANDA RAQUEL VIVIANI de BOERO (Céd. de Id. número 11.061, Pol. de Jujuy).

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la dirección de la Escuela Nº 123, —vacante por renuncia de la señorita Vicenta L. Gigena—, al señor ADOLFO FAUSTINO CAMPOS (D. M. 47, Mat. 3.006.475, Céd. de Id. Nº 4.264, Pol. de La Rioja), actual Director de la similar Nº 204 de La Rioja.

A la Escuela Nº 114, —vacante por traslado de la señorita Rosalvina Ferreyra—, a la señorita MARIA ELOISA LLANOS (L. C. 7.886.224), actual Maestra de Grado de la similar Nº 82 de La Rioja.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 66, —vacante por traslado de la señora Pilar A. de Marengo—, a la señora AMANDA LIDIA ALANIS de RODRIGUEZ SILVA (Céd. de Id. Nº 3.064.210, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 19 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

A la Escuela Nº 220, —vacante por traslado de Martha E. Conde Cordero de Perlinger—, a la señora NELIDA RUTH GARCIA de BIRITOS (Céd. de Id. Nº 26.056, Pol. de Mendoza), actual Maestra de Grado de la similar Nº 218 de Mendoza.

A la Escuela Nº 220, —vacante por creación 1954—, a la señora GLADYS DEL VALLE TORRES de DI LELLA (Céd. de Id. Nº 103.280, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar número 221 de la Provincia de Tucumán.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 33 de la Provincia Presidente Perón, —vacante por traslado de la señora Nilda Edith Maidana de Speroni—, a la señora DOLORES LAGE de SOUILHE (Céd. de Id. Nº 23.378, Pol. de Presidente Perón), de la Nº 305 de Eva Perón.

Traslada, a su pedido, como Maestra de Grado, a la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de Salta, —vacante por creación 1954—, a la señora DELFINA TORRES de COPA (Céd. de Id. Nº 1.586, Pol. de Salta), actual Directora de la similar Nº 45 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la Escuela Nº 1, —vacante por creación 1954—, a la señora SAIDA LUCRECIA ORIHUELA de OLIVA (L. C. 2.496.788), actual Maestra de Grado de la similar Nº 77 de San Juan.

A la Escuela Nº 120, —vacante por creación 1954—, a la señora VIRGINIA ELENA ORO de CORREA (Céd. de Id. Nº 19.499, Pol. de San Juan), actual Maestra de Grado de la similar Nº 10 de San Juan.

A la Escuela Nº 120, —vacante por creación 1954—, a la señora MABEL EMILIA GENSONI de ALLENDE (Céd. de Id. Nº 40.806, Pol. de Mendoza), actual Maestra de Grado de la similar Nº 47 de Mendoza.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la dirección de la Escuela Nº 217, —vacante por traslado del señor Segundo Policarpo Godoy—, a la señora DORA ANTONIA OCHOA de MASRAMON (Céd. de Id. Nº 15.979, Pol. de San Luis), actual Directora de la similar Nº 256 de San Luis.

A la dirección de la Escuela Nº 283, —vacante por renuncia de la señorita Justina Pereyra—, a la seño-

ra AURORA DEL CARMEN LUCERO de GALLO (Céd. de Id. Nº 3.911, Pol. de San Luis), actual Directora de la similar Nº 51 de Mendoza.

A la dirección de la Escuela Nº 34, —vacante por renuncia de la señora Clara Acosta de Luce—, al señor ANTONIO ANIBAL LUCERO (D. M. 50, Mat. 3.172.675), actual Director de la similar Nº 74 de San Luis.

A la Escuela Nº 9, —vacante por creación 1954—, a la señora DOLORES TOMASA SOSA GUTIERREZ de PEREZ (Céd. de Id. Nº 5.120, Pol. de San Luis), actual Maestra de Grado de la similar Nº 138 de San Luis.

Traslada, a su pedido, como Maestro de Grado, a la Escuela Nacional Nº 299 de la Provincia de San Luis, —vacante por creación 1954—, al señor VICTORINO SILVERIO FERNANDEZ (D. M. 50, Matrícula 3.198.741, Céd. de Id. Nº 28.654, Pol. de Eva Perón), actual vicedirector de la similar Nº 36 de Eva Perón.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe, que se indican, al siguiente personal que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan: a la dirección de la Escuela Nº 37, —vacante por traslado del señor PABLO DEVOTO—, al señor ERICO OTTO LANG (D. M. 36, Mat. 2.392.303), actual Director de la similar Nº 145 de Santa Fe.

A la dirección de la Escuela Nº 102, —vacante por traslado de la señora Amelia N. de Antille—, a la señora DORA ARTIGAS LANCELLE de OJEDA MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 2.053, Pol. de Santa Fe), actual Directora de la similar Nº 258 de Santa Fe.

A la dirección de la Escuela Nº 145, —vacante por traslado del señor Erico O. Lang—, al señor PABLO DEVOTO (D. M. 36, Mat. 2.323.228), actual Director de la similar Nº 37 de Santa Fe.

A la dirección de la Escuela Nº 303, —vacante por renuncia del señor Francisco M. Pérez—, al señor RAUL OSCAR BUSQUETTI (D. M. 38, Matrícula 2.495.027), actual Director de la similar Nº 252 de Santa Fe.

A la Escuela Nacional Nº 33, —vacante por traslado de la señora Celina M. L. G. de Córdoba—, a la señorita NIDIA ENRIQUETA MANSILLA (Céd. de Id. Nº 115.896, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 225 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 34, —vacante por creación 1954—, a la señora AURORA PEREZ RUIZ de CLAUSEN (Céd. de Id. Nº 16.829, Pol. de Presidente Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 15 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 53, —vacante por renuncia de la señora Angela M. de Pucci—, a la señora IRENE GASPARINI de MARLETTA (Céd. de Id. Nº 7.569, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 20 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 206, —vacante por creación 1954— a la señora ELENA YAMUNI de OSORIO (Céd. de Id. Nº 315.468, Pol. de la Capital Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 315 de Misiones.

A la Escuela Nº 385, —vacante por creación 1954— a la señora ANA MARIA FAVARON de PAVON (Céd. de Id. Nº 9.255, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 52 de Santiago del Estero.

A la Escuela Nº 385, —vacante por creación 1954— a la señora MIREYA GLADYS MENDEZ de FRAZZATI (Céd. de Id. Nº 88.447, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 102 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 385, —vacante por creación 1954— a la señora SIOMARA CAMILA BALLAY de LYARDET (Céd. de Id. Nº 1.948, Pol. de Entre Ríos), actual Maestra de Grado de la similar Nº 36 de Córdoba.

A la Escuela Nº 385, —vacante por creación 1954— a la señorita MARTA MARIA MOLLERACH (Céd. de Id. Nº 89.600, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 93 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 386, —vacante por creación 1954— a la señora ADELA LUISA CASTELLI de BUONOCORE (Céd. de Id. Nº 109.937, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 33 de Santa Fe).

A la Escuela Nº 386, —vacante por creación 1954— a la señorita ZELMIRA LOLA GIROLAMI (Céd. de Id. Nº 186.509, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 394 de Santa Fe.

A la Escuela Nº 393, —vacante por creación 1954— a la señora ANGELA STELLA FRESCHI de FERRERO (Céd. de Id. Nº 16.330, Pol. de Presidente Perón), actual Maestra de Grado de la similar Nº 177 de Salta.

A la Escuela Nº 395 —vacante por creación 1954—, a la señorita EMILIA DAVID (Céd. de Id. Nº 70.054, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 93 de Santa Fe.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, que se indican, al siguiente personal, que presta servicios en los establecimientos y categorías que en cada caso se determinan:

A la dirección de la Escuela Nº 64 —vacante por traslado de la señora Dominga R. G. de Olivera—, al señor HERACLIO RAMIRO HOYOS (D. M. 61, Mat. 3.821.604), actual Director de la similar Nº 363 de Santiago del Estero.

A la Escuela Nº 676 —vacante por creación 1954—, a la señora FANNY MATILDE MILLIGAN de ORDOÑEZ (Céd. de Id. Nº 17.688, Pol. de Santiago del Estero), actual Maestra de Grado de la similar Nº 333 de Santiago del Estero.

Traslada, a su pedido, a las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán, que se indican, a las siguientes Maestras de Grado, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se determinan:

A la Escuela Nº 19 —vacante por cesación de la se-

ñorita María Luisa del Valle Arroyo—, a la señora MARIA ANTONIETTA MOLINA de GUT (Céd. de Id. Nº 81.623, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la Nº 174 de Tucumán.

A la Escuela Nº 32 —vacante por creación 1954—, a la señora GLADYS ELODIA GUAIMAS de AGUIRRE (Céd. de Id. Nº 98.408, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 213 de Tucumán.

A la Escuela Nº 118 —vacante por asignación de funciones auxiliares de Esther E. A. López—, a la señora MARGARITA DEL VALLE FERNANDEZ de NUÑEZ (Céd. de Id. Nº 140.935, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 177 de Tucumán.

A la Escuela Nº 210 —vacante por creación 1954—, a la señora MARIA ROSA GUERRERO de ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 71.263, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 250 de Tucumán.

A la Escuela Nº 236 —vacante por creación 1954—, a la señorita DOLLY NOEMI MEDINA (Céd. de Id. Nº 82.799, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 29 de Tucumán.

A la Escuela Nº 252 —vacante por creación 1954—, a la señora ELENA SERRA de PEDICONE (Céd. de Id. N 77.876, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 202 de Tucumán.

A la Escuela Nº 252 —vacante por creación 1954—, a la señorita AMELIA POLONIA CISNEROS (Céd. de Id. Nº 46.022, Pol. de Tucumán), actual Maestra de Grado de la similar Nº 231 de Tucumán.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 128 de la Provincia de Buenos Aires —vacante por ascenso de la señora María E. P. de Pintos—, al señor JOSE RAMON PEREZ LOPEZ (D. M. 2, Matrícula 3.182.120), actual Maestro de Grado de la similar Nº 17 de Eva Perón.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 17 de la Provincia Eva Perón —vacante por traslado del señor José Ramón Pérez López—, a la señora VILDA CASTRO de FUNES (Céd. de Id. Nº 2.091.548, Pol. de la Cap. Federal), actual Maestra de Grado de la similar Nº 56 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 110 de la Provincia de Jujuy —vacante por renuncia de la señora Celia S. de Brizuela—, al señor ISAAC DOMINGO ROYO (D. M. 64, Matrícula 3.990.273), actual Director de la similar Nº 121 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la dirección de la Escuela Nacional Nº 121 de la Provincia de Jujuy —vacante por traslado del señor Isaac Domingo Royo—, a la señorita YOLANDA SANTOS VILLAGARCIA (Céd. de Id. Nº 7.824, Pol. de Jujuy), actual Directora de la similar Nº 75 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 417 de la Provincia de Santa Fe —vacante por creación 1954—, a la señora LEONILDA ADELA CELESTINA CORRADI de RAFFO (Céd. de Id. Nº 926, Pol. de Santa Fe), actual Maestra de Grado de la similar Nº 102 de la misma jurisdicción.

Traslada, a su pedido, a la Escuela Nacional Nº 295 de la Provincia de Tucumán —vacante por transferencia de cargo-creación 1954—, a la señora ANGELA MARIA DEMARI de CALVI (Céd. de Identidad Nº 537.214, Pol. de Buenos Aires), actual Maestra Especial de Manualidades de la similar Nº 400 de Presidente Perón.

Crea (1) un cargo de Vicedirector en la Escuela Nacional Nº 32 de la Provincia Presidente Perón.

Crea (1) una sección de grado en los establecimientos de Provincias que a continuación se determinan: Buenos Aires: Escuelas Nros. 38, 138 y 217; Catamarca: Escuela Nº 228; Córdoba: Escuelas Nros. 224 y 484; Corrientes: Escuela Nº 375; Entre Ríos: Escuelas números 30 y 206; Salta: Escuela Nº 2; San Juan: Escuelas Nros. 1 y 9; San Luis: Escuelas Nros. 9 y 229; Santa Fe: Escuelas Nros. 34 y 206; y Tucumán: Escuela Nº 32.

Crea un curso de Música en la Escuela Nacional Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires.

Transfiere, a la Escuela Nacional Nº 295 de la Provincia de Tucumán, la afectación de un cargo de Maestra Especial de Manualidades dispuesta por resolución ministerial Nº 738/54 para la Escuela Nº 397 de la Provincia de Santa Fe.

Las creaciones dispuestas en los párrafos precedentes de la presente resolución, como también la transferencia de cargo efectuada en el párrafo anterior (Curso de Manualidades), se encuentran encuadradas dentro de las prescripciones a que hace referencia la Resolución Ministerial Nº 1.269 de fecha 30 de julio de 1953.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION

SU REGLAMENTO

Bs. As., 13/6/54. — Expte. Nº 53.803/54. — VISTO: El Reglamento Orgánico y de Funciones presentado para Prensa y Difusión y lo informado por el Departamento Plan de Gobierno del Despacho General,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dáse categoría de Departamento al organismo denominado Prensa y Difusión.

2º — Apruébase para el Departamento de Prensa y Difusión el Reglamento Orgánico y de Funciones que corre anexo y que forma parte integrante de este artículo.

3º — De forma.

REGLAMENTO ORGANICO Y DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION

I) — DEL DEPARTAMENTO

Artículo 1º — El Departamento de Prensa y Difusión, con dependencia directa del Ministro en cuanto

a su organización administrativa y al cumplimiento de sus funciones, tendrá a su cargo la atención de los servicios de información periodística, la difusión de noticias y temas de interés educativo, la publicación del Boletín de Comunicaciones, folletos y demás, la impresión de los formularios de índole general para las dependencias del Ministerio y la superintendencia de los Talleres Gráficos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Art. 2º — En el cumplimiento de las tareas que se le encomiendan por el artículo anterior, se ajustará a las instrucciones que le imparta el Ministro por sí o por el Despacho General, y además al régimen coordinador de funciones que establezca el Poder Ejecutivo en materia de prensa y difusión del Estado.

Art. 3º — Todo plan o proyecto de difusión deberá ser sometido a consideración del Ministro, por el procedimiento que prescriban las disposiciones reglamentarias y sólo podrá ser ejecutado después de haber obtenido la aprobación y visación correspondientes.

Art. 4º — No deberá darse curso a las gestiones de pago provenientes de actos de difusión que se realicen contraviniendo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 5º — Sin perjuicio de las normas establecidas en los artículos anteriores, toda noticia sobre la labor, y actividad del Ministerio, entidades descentralizadas, reparticiciones y establecimientos, deberá centralizarse en el Departamento de Prensa y Difusión antes de su publicación. Las reparticiones y dependencias del Ministerio no podrán dar noticias o informaciones periódicas por otro procedimiento.

Art. 6º — El Departamento de Prensa y Difusión supervisará las publicaciones periódicas que se editen por el Ministerio y sus dependencias, con excepción de las ediciones científicas, artísticas, culturales o didácticas de competencia de las respectivas reparticiones técnicas, las cuales deberán someterlas a la aprobación del Ministerio, de conformidad con lo establecido por el artículo 9º, inciso 10), de la resolución ministerial del 18 de septiembre de 1953.

Art. 7º — Para el cumplimiento de su cometido, el Departamento de Prensa y difusión contará con la siguiente organización:

1) Jefatura;
2) Subjefatura;
3) Sección Administrativa;
4) Sección Información de Prensa;
5) División Talleres Gráficos.

II) — DE LA JEFATURA

Art. 8º — Un funcionario que se denominará Jefe del Departamento de Prensa y Difusión ejercerá la superintendencia de todas las actividades del organismo, con las funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en la resolución ministerial del 18 de septiembre de 1953.

III) — DE LA SUBJEFATURA

Art. 9º — El Subjefe del Departamento de Prensa y Difusión tendrá las siguientes funciones:

1) Velar por la eficiente organización de todos los servicios del Departamento y dar cuenta de toda novedad al Jefe, sin perjuicio de adoptar entretanto el temperamento que aconsejan las circunstancias.

2º) Ejercer la superintendencia inmediata sobre el personal del Departamento.

3) Distribuir las tareas permanentes y los trabajos transitorios entre las unidades del Departamento, ateniéndose a las disposiciones reglamentarias y a las directivas que le imparta el Jefe.

4) Colaborar en las tareas del Jefe y reemplazarlo en caso de licencia, incapacidad o ausencia.

IV) — DE LA SECCION ADMINISTRATIVA

Art. 10. — La Sección Administrativa tiene a su cargo el trámite y despacho de los expedientes, notas, correspondencia, etc.; estará a cargo de un jefe y un segundo jefe.

Art. 11. — En general, son funciones de la Sección Administrativa:

1) Revisar, estudiar y visar los asuntos que, una vez cumplido su trámite, sean presentados a consideración del Jefe del Departamento.

2) Preparar los anteproyectos de presupuesto y memoria del organismo.

3) Dar trámite a los asuntos propios y a las iniciativas de la Superioridad, proyectando notas, providencias, resoluciones, etc.

4) Recopilar ordenadamente los antecedentes y disposiciones legales y administrativos que interesen al funcionario del Departamento.

5) Preparar informes o estudios sobre los aspectos que hicieren al mejor cumplimiento de las tareas propias del Departamento.

6) Verificar el cumplimiento de las medidas de orden administrativo y disciplinario que regulen el funcionamiento de las distintas unidades del Departamento y sus dependencias.

7) Proyectar las medidas necesarias para el cumplimiento de las instrucciones que imparta la Superioridad, en relación con normas de trabajo, derechos y obligaciones de los agentes e interpretación de leyes, decretos y reglamentos.

8) Observar y estudiar el funcionamiento de los distintos servicios del Departamento, a fin de recoger los antecedentes y elementos de juicio necesarios para mejorarlos.

9) Proyectar las medidas necesarias para asegurar el permanente equilibrio de la fórmula "tarea-agente" para que la división del trabajo sea racional y no

sean empleados mayor número de agentes que el necesario. Cada uno de éstos tendrá una asignación de tareas que no le permita holgar durante el horario normal de trabajo, pero que tampoco de origen a erogaciones por concepto de trabajo en horas extraordinarias.

10) Intervenir en todo movimiento de fondos y valores del Departamento.

11) Realizar toda otra gestión que sea una consecuencia de la función específica a su cargo y que no estuviere prevista en los reglamentos.

Art. 12. — La Sección Administrativa estará organizada en la forma que se indica a continuación y las funciones que corresponden a las distintas oficinas son las siguientes:

1) **Oficina de Recepción y Distribución.** — Constituye el nexo con la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del Ministerio y le corresponde:

a) Recibir los asuntos sometidos a consideración del Departamento y distribuirlos directamente entre las unidades de éste y las oficinas de la Sección que deban iniciar su conocimiento. Los asuntos cuyo destino sea múltiple serán de competencia de la Sección Administrativa como también aquéllos cuyo trámite sea dudoso.

b) Remitir al Despacho General y a las demás direcciones y departamentos del Ministerio los expedientes diligenciados o a la Mesa General de Entradas si corresponde su envío a dependencias u organismo descentralizados o al exterior del Ministerio.

c) Registrar el movimiento interno de los asuntos.

d) Preparar la nómina mensual de los expedientes demorados y presentarla al superior.

2) **Oficina de Estudio y Redacción.** — Le corresponden las tareas de gestión, trámite y revisión, y tendrá las siguientes funciones:

a) Estudiar los asuntos que no correspondan específicamente a la competencia de otras oficinas de la Sección o unidades del Departamento.

b) Redactar y componer las providencas, notas, avisos de publicidad, resoluciones, informes, etc.

c) Distribuir los avisos que el Ministerio publica en el Boletín Oficial y diarios de la República, gestionando ante la Dirección General de Administración las partidas que dichas publicaciones requieran y encargándose de la gestión de las facturas correspondientes.

d) Examinar los asuntos diligenciados en las demás oficinas de la Sección Administrativa y unidades del Departamento que presenten a consideración del superior.

e) Informar, por separado, sobre las anormalidades que encuentre en la tramitación de los asuntos que examina.

f) Dejar constancia de su intervención en los expedientes cuyo trámite encuentre de conformidad, visando los proyectos.

3) **Oficina de Información.** — Cumplirá las tareas de información y organización y le corresponden las siguientes funciones:

a) Recopilar ordenadamente y registrar las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias necesarias al funcionamiento del Departamento.

b) Remitir oportunamente copias autenticadas de los textos que se mencionan en el inciso anterior a las demás unidades del Departamento a las que corresponda su conocimiento por la índole de sus tareas.

c) Componer el digesto, en la parte que corresponda a las actividades del Departamento, y mantenerlo actualizado, consultando al Jefe en los casos que sea dudosa la derogación o abrogación de sus disposiciones. Por la vía jerárquica se comunicarán las modificaciones a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

d) Registrar el presupuesto del Departamento y sus dependencias, manteniéndolo actualizado con las modificaciones que se le introduzcan.

e) Organizar la biblioteca del Departamento.

f) Registrar los sellos y denominaciones utilizados por las dependencias y agentes del Departamento, en el ejercicio de sus funciones.

g) Registrar las leyendas impresas y formularios utilizados en el Departamento y sus dependencias.

h) Llevar la estadística de las actividades del Departamento, remitiendo en tiempo y oportunidad los cuadros correspondientes a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, por vía jerárquica.

i) Archivar la documentación propia del Departamento que no corresponda remitir a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo y copia de los informes, avisos, resoluciones y demás documentación producida.

j) Preparar y presentar los anteproyectos de memoria y presupuesto del Departamento.

k) Estudiar la racionalización, planificación y coordinación de los servicios del Departamento para cumplir con la obligación de continuar su perfeccionamiento.

l) Estudiar la distribución y redistribución del personal en las oficinas y preparar el informe sobre empleados excedentes por aplicación de la fórmula "tarea-agente".

m) Estudiar y presentar el proyecto de reglamento interno y el de trámite y las posteriores modificaciones que considere oportunas.

n) Aplicar su actividad no sólo a la Sección Administrativa sino a todos los sectores del Departamento y sus dependencias conforme con las instrucciones y directivas que imparta el Jefe.

4) **Oficina de Personal e Inventario.** — Le corresponde:

a) Llevar el registro del personal del Departamento y sus dependencias, con los datos personales, situación de revista, licencias, correcciones disciplinarias, constancias de estímulo y concepto.

b) Preparar los antecedentes sobre el desempeño del personal para información del superior,

c) Llevar los registros de asistencia y los horarios del personal.

d) Atender y cumplir con las disposiciones reglamentarias referentes a pago de sueldos y jornales del personal.

e) Tramitar lo relativo a régimen del personal y sus licencias.

f) Llevar el inventario de los muebles, útiles, maquinaria y demás elementos del Departamento, manteniéndolo actualizado y realizando periódicamente su contralor.

g) Vigilar la provisión de elementos y útiles de trabajo para las oficinas y formular periódicamente los pedidos que aseguren el normal abastecimiento, informando al Jefe del Departamento sobre cualquier demora o entorpecimiento en los suministros.

h) Intervenir en todo movimiento de fondos o valores del Departamento y confeccionar las rendiciones de cuentas de su inversión

V) — DE LA SECCION INFORMACION DE PRENSA

Art. 13. — La Sección Información de Prensa cumplirá las funciones de información periodística; estará a cargo de un jefe y un segundo jefe.

Art. 14. — La Sección contará con las oficinas que se indican a continuación y que tendrán las siguientes funciones:

1) **Oficina de Redacción y Difusión**, a la cual corresponde:

a) Redactar y entregar las noticias y comunicaciones para la prensa en general, ajustándose a las reglamentaciones vigentes.

b) Estudiar y proyectar los planes de difusión para someterlos a consideración de la Superioridad.

c) Cumplir con las tareas que se le encomienden sobre supervisión de publicaciones de carácter periodístico.

d) Llevar ordenadamente en cuadernillos los recortes periodísticos referentes a la actividad del Ministerio.

e) Ejecutar la impresión mimeográfica y compaginación de los apuntes para estudiantes que provee el Ministerio.

f) Distribuir el Boletín de Comunicaciones.

2) **Oficina Boletín de Comunicaciones**, a la que compete:

a) Clasificar ordenadamente el material a publicar, verificando que no se hayan deslizado errores u omisiones.

b) Confeccionar el Boletín de Comunicaciones del Ministerio, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes, debiendo tener en cuenta que no es sólo un medio de información de los actos de administración relativos a la gestión del Ministerio, sino que constituye el órgano oficial de publicación que determina el momento jurídico a partir del cual los actos consignados en él se suponen legalmente conocidos y obligatorios.

c) Llevar ordenadamente el registro de las copias autenticadas de los actos administrativos que deban insertarse en el Boletín de Comunicaciones.

d) Corregir las pruebas tipográficas del Boletín de Comunicaciones, las que deberán ser conformadas por el Jefe del Departamento para quedar definitivamente autorizada su impresión.

e) Preparar volantes complementarios cuando fuere necesario.

3) **Oficina Fotográfica**, que tiene a su cargo:

a) Tomar las notas gráficas de los actos del Ministerio y de entidades afines.

b) Revelar y obtener copias de las mismas, que pasará al Jefe de la Sección para su envío a quién corresponda.

c) Llevar ordenadamente el archivo fotográfico.

d) Prestar su colaboración en la confección de los folletos o publicaciones que edite el Ministerio.

VI) — DE LA DIVISION TALLERES GRAFICOS

Art. 15. — La División Talleres Gráficos tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos de impresión y encuadernación del Boletín de Comunicaciones, folletos, publicaciones, carteles, formularios de uso corriente en el Ministerio y sus dependencias, etc. Estará a cargo de un jefe y un segundo jefe.

Art. 16. — Además de las funciones indicadas en el artículo anterior, corresponde a la División Talleres Gráficos:

1) Controlar, estudiar y distribuir entre los distintos talleres los trabajos que sean requeridos por las dependencias del Ministerio, tratando de aprovechar con eficiencia la maquinaria y elementos de que se dispone.

2) Verificar la producción y llevar la estadística de costo y la comparación del mismo con la industria privada y empresas del Estado, y elaborar un informe anual al respecto.

3) Verificar el material invertido y el tiempo empleado en cada trabajo.

4) Controlar el material adquirido para los talleres.

5) Llevar el inventario general de máquinas, herramientas y demás elementos, efectuar su contralor y mantenerlo actualizado.

6) Llevar la contabilidad de los depósitos de materiales, controlando las existencias, entradas, salidas y su inversión.

7) Preparar el cálculo anual para la adquisición de materiales, estimando su costo.

8) Asesorar en la adquisición de materiales con destino a los talleres.

9) Llevar un archivo de los impresos realizados.

10) Registrar las fórmulas de uso corriente en el Ministerio.

11) Proponer planes de producción coordinada y tipificada.

12) Facilitar el contralor de trámite, de contabilidad y de gestión a cargo de los organismos competentes del Ministerio, como así también de la Sección Administrativa del Departamento.

Art. 17. — Para el cumplimento de su cometido, la División Talleres Gráficos contará con las siguientes secciones y oficinas:

1) Sección Talleres, con su Oficina de Regencia.

2) Sección Contralor.

3) Oficina de Ilustraciones Gráficas.

Art. 1. — La Sección Talleres estará a cargo de un jefe y un segundo jefe.

Art. 19. — Son funciones del Jefe de la Sección Talleres:

1) Dirigir y supervisar todas las actividades de la Sección.

2) Controlar personalmente las actividades de los distintos sectores y sus dependencias.

3) Observar por escrito al superior las órdenes de producción cuando adolecieren de algún defecto legal o reglamentario.

4) Distribuir el personal en los turnos que estime necesarios para satisfacer la demanda del trabajo y verificar su rendimiento.

5) Autorizar con su firma la carpeta de orden interno de trabajo.

6) Vigilar la diligente provisión de los materiales y elementos de trabajo a los talleres.

7) Contestar sin dilación los expedientes en los cuales se solicite u ordene la ejecución de algún trabajo, y dar las razones pertinentes cuando no pueda ser realizado, a fin de no entorpecer la gestión administrativa con un trámite moroso.

8) Llevar copia del inventario de máquinas, herramientas, elementos y demás existencias de los talleres a su cargo y efectuar su contralor cuando lo considere oportuno.

9) Solicitar en su debida oportunidad y de acuerdo con los planes periódicos, los suministros necesarios para satisfacer los requerimientos de trabajos.

10) Aconsejar el tipo de material a emplear, debiendo ajustarse en lo posible a los formatos corrientes de papel y cartulina, con el fin de lograr uniformidad y economía en las adquisiciones.

11) Conocer todo lo referente a condiciones de trabajo y movimiento gremial que tenga relación con los talleres.

Art. 20. — El Subjefe de la Sección Talleres tendrá las siguientes funciones:

1) Ejercer la superintendencia inmediata sobre el personal de los talleres, velando por la disciplina.

2) Colaborar con el Jefe y reemplazarlo en caso de licencia, incapacidad o ausencia.

Art. 21. — La Oficina de Regencia tendrá a su cargo las tareas administrativas, de gestión y trámite de la Sección Talleres. Estará a cargo de un Regente, quien además de las funciones de Jefe de la Oficina, tendrá las siguientes:

1) Interpretar los trabajos y distribuirlos entre los distintos sectores de la Sección.

2) Tomar las medidas necesarias para que la producción sea todo lo efectiva posible, armonizando sus directivas y teniendo en cuenta, al efectuar los cálculos del material a emplear, su mayor aprovechamiento.

3) Estimular el espíritu de cuerpo entre los operarios y ayudarlos técnicamente a resolver los problemas del trabajo.

Art. 22º — La Sección Talleres contará con los sectores de trabajo que correspondan, cada uno de los cuales contará con un encargado y demás personal. Las funciones de los encargados son las de transmitir las órdenes al personal, colaborar con los superiores en la interpretación del trabajo, en el mantenimiento de la disciplina y en la conservación de las máquinas y demás elementos dentro de cada sector de los talleres.

Art. 23. — En el plantel de operarios serán admitidos preferentemente aquéllos que hayan aprobado los cursos de las escuelas industriales y de los establecimientos de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 24. — La Sección Contralor tendrá a su cargo el control de consumo de materiales y de producción. Contará con un jefe, un segundo jefe y demás personal que se le asigne y le competen las siguientes funciones:

1) Registrar las órdenes de trabajos y verificar su cumplimiento.

2) Realizar el control de los trabajos terminados, apartando los ejemplares necesarios para el archivo de impresos.

3) Registrar los formularios impresos.

4) Verificar el costo de los trabajos y llevar la estadística del mismo, confrontando el material invertido y el tiempo empleado.

5) Llevar la contabilidad de la División.

6) Atender el funcionamiento del Depósito General de la División, llevando el movimieno diario de existencias, entradas y salidas de materiales.

7) Llevar copia del inventario general de máquinas, herramientas y demás elementos y efectuar su contralor.

8) Confrontar el material invertido en cada trabajo realizado.

9) Preparar el cálculo anual para la adquisición de materiales, con su costo estimativo.

10) Verificar el cumplimiento de las órdenes de compra y de provisión emitidas a favor de la División.

Art. 25. — La Oficina de Ilustraciones Gráficas tendrá a su cargo la creación de bocetos, la diagramación de carteles de publicidad y publicaciones, e ilustraciones de carácter general. Contará con un jefe y personal que se le asigne y dependerá directamente del Jefe de la División Talleres Gráficos.



República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelectual Nº 820.719

"Es indudable que la Cooperativa es una de las formas a la cual hemos dado nosotros preferencia en toda organización de nuestro sistema social, la Cooperativa es, para mí, una forma del gremialismo orientada en otra dirección y con otra finalidad, pero tan útil como todos los demás gremialismos."

JUAN PERON.

M.deE.-T.Gráf.-Exp.194495-O-948